

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

FISCALÍA DE ESTADO

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fiscalía De Estado

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión fundamental de la Fiscalía de Estado, es ser el contralor legal de la actividad administrativa del Estado a fin de asegurar el imperio de la Ley y la defensa del patrimonio de la Provincia mediante la intervención fiscal y el ejercicio de la supervisión técnica de los órganos de asesoramiento letrado de los distintos Ministerios y Organismos de la Administración Central y Descentralizada.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Control de la legalidad administrativa del Estado.

Asesoramiento oportuno al Poder Ejecutivo.

Supervisión y fiscalización de la Escribanía General de Gobierno en la formalización notarial de los Actos jurídicos del Gobierno Provincial.

Supervisión y fiscalización del Boletín Oficial, entendiendo en la publicación de leyes, decretos y otros actos de gobierno.

DEPENDENCIAS:

Boletín Oficial

Procuración del Tesoro

Escribanía General de Gobierno

Archivo de Gobierno

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general. Poder Ejecutivo en particular.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fuerza Policial Antinarcotráfico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Conforme lo expresa la Ley de su creación N° 10.200, la Fuerza Policial Antinarcotráfico es un cuerpo profesional especializado que integra el sistema provincial de Seguridad Pública establecido en la Ley N° 9235 y su modificatoria Ley N° 10.437. Depende funcionalmente del Fiscal General de la Provincia y ejerce su actuación como auxiliar y colaborador del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico frente a hechos que puedan constituir delitos enumerados en el artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 y su modificatoria; de conformidad a la adhesión dispuesta por Ley Provincial N° 10067.

Es una institución civil armada que ejerce sus funciones en todo el territorio provincial.

FUNCIONES

Tiene a su cargo en forma exclusiva realizar los actos de prevención, disuasión, conjuración e investigación cuando por ley corresponda, de los delitos previstos en el artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 y su modificatoria, de conformidad a la adhesión dispuesta por Ley N° 10067.

Ejercerá asimismo funciones de colaboración con autoridades de otras jurisdicciones en los términos de la Ley Nacional N° 23.737, de acuerdo a la legislación vigente y convenios que al efecto se celebren.

Acatar las directivas generales e instrucciones del Fiscal General y de los Fiscales de Lucha contra el Narcotráfico o quienes ejerzan dicha competencia en todos los casos sometidos a su conocimiento e investigación, con el propósito de enfrentar con decisión y eficacia los procesos de planificación, actuación y ejecución de la función legalmente asignada.

Inspeccionar en el marco de la lucha contra el narcotráfico y con finalidad preventiva, y siempre que existan indicios suficientes que permitan presumir que se transportan estupefacientes y/o sustancias utilizadas para la producción de los mismos, vehículos y/o su carga, equipajes o mercaderías, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente;

Ejercer las tareas de investigación en materia de su competencia, de conformidad a la legislación vigente

Realizar cursos de perfeccionamiento, actualización y formación permanente de sus miembros.

OBJETIVOS

Se encuentra entre los objetivos en el presente ejercicio, el ingreso de personal a la Fuerza Policial Antinarcotráfico, el cual se efectuará exclusivamente previo proceso de selección, luego de haber superado las etapas de formación y capacitación de los aspirantes y cuya nómina será propuesta por Fiscalía General de la Provincia al Poder Ejecutivo.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fuerza Policial Antinarcotráfico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Asimismo a través de la Escuela de Formación y Capacitación se desarrollarán los cursos de capacitación continua, como así también los necesarios para la promoción jerárquica y cursos de profesionalización y especialización.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Actos de prevención, disuasión, conjuración e investigación, cuando por ley corresponda, de los delitos previstos en el artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 y su modificatoria, de conformidad a la adhesión dispuesta por Ley N° 10.067

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio Público Fiscal

Sociedad en general

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES AGENCIA CÓRDOBA TURISMO - S.E.M.

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 2 - Turismo

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para la financiación de las actividades de la Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES AGENCIA CÓRDOBA CULTURA - S.E.

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para la financiación de las actividades de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES AGENCIA CONECTIVIDAD CÓRDOBA S.E.

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 2 - 0 - Comunicaciones

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para la financiación de las actividades de la Agencia Conectividad Córdoba S.E., creada por Ley 10.737, aprobada por Resolución N° 95/21 de Ministerio de Finanzas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES AGENCIA CÓRDOBA JOVEN

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para la financiación de las actividades de la Agencia Córdoba Joven.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

AUDIENCIA Y CEREMONIAL

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Dirección General De Ceremonial Y Protocolo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Depende directamente del Poder Ejecutivo Provincial, y es de su competencia el manejo de las audiencias, el ceremonial y protocolo, como también el despacho del Sr. Gobernador de la Provincia.

Objetivo: Consolidar la imagen del Gobernador de la Provincia de Córdoba en diferentes escenarios a nivel nacional e internacional a través de las normas y la ejecución del Protocolo, Ceremonial y la Organización de Eventos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Administrar la agenda del Gobernador y coordinar el desarrollo y seguimiento de las actividades.

Programar, Coordinar y Ejecutar en los aspectos organizativos, logísticos y ceremoniales, los actos, ceremonias y recepciones a los que asista el Sr. Gobernador y los que el mismo ofrezca.

Entender en las relaciones con las áreas afines del Estado Nacional, de las Provincias y con los Municipios.

Intervenir en la organización de los actos protocolares de la Provincia cuando participen funcionarios de otros estados y Huéspedes Oficiales, Representaciones Diplomáticas, Consulares y Organismos Internacionales, Misiones Especiales y Delegaciones Oficiales Extranjeras.

Organizar los viajes del Gobernador al interior y exterior del país, coordinando los aspectos logísticos y protocolares, requiriendo la colaboración de organismos, reparticiones y/o entidades de carácter público o privado.

Coordinar la tramitación de invitaciones, solicitudes de audiencias, documentación protocolar e intervenir en la preparación de informes para las audiencias solicitadas al Sr. Gobernador de la Provincia.

Intervenir y dar seguimiento a las gestiones institucionales que se derivan por mandato del Poder Ejecutivo Provincial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Poder Ejecutivo en particular y la ciudadanía en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**(C.E) - FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO - CUENTA
ESPECIAL LEY 10.067**

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fuerza Policial Antinarcotráfico

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Ley N° 10067 establece en su art. 5 que se destinará a la Fuerza Policial Antinarcotráfico, el 30 % de las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta, a los que se refiere el artículo 39 de la Ley Nacional N° 23.737

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Actos de prevención, disuasión, conjuración e investigación, cuando por ley corresponda, de los delitos previstos en el artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 y su modificatoria, de conformidad a la adhesión dispuesta por Ley N° 10.067

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio Público Fiscal
Sociedad en general

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

MINISTERIO DE COORDINACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Ministerio De Coordinación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete al Ministerio de Coordinación asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo al diseño, implementación y evaluación de procesos que permitan garantizar eficiencia y transparencia en la gestión; así como el monitoreo integral de los programas, planes y obras de gobierno, con una visión general del funcionamiento del Estado, y de los programas y proyectos de innovación y modernización de procesos transaccionales en la Administración Pública Provincial, definidos como estratégicos por el Poder Ejecutivo, con el fin de propender a la mejora de los servicios al ciudadano, a la transparencia y a la accesibilidad a la información pública.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Garantizar la transparencia, calidad y eficiencia en el control de la prestación de servicios, planes, obras y programas. Dirigir la modernización y desburocratización de los procesos de gobierno que atienden las necesidades de los ciudadanos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Poder Ejecutivo en particular y la ciudadanía en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

20

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comunicaciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es competencia de esta Secretaría, cumplimentar el aspecto informativo de la actividad del Estado desarrollada por el Gobernador, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Fiscalía de Estado y Agencias. Coordinar conferencias de prensa y entrevistas periodísticas de los diferentes medios con el Gobernador y demás autoridades del Poder Ejecutivo.

Realizar la cobertura periodística de audiencias, actos, viajes al interior de la Provincia y otros lugares del país, como así también las misiones efectuadas en el exterior y otros acontecimientos especiales, proveyendo dicho material a los diferentes medios gráficos, radiales y televisivos.

Otorgar la conformidad y autorizar a difundir la actividad oficial de todos aquellos actos, obras y realizaciones que el Poder Ejecutivo y los organismos de la administración pública, que en cumplimiento de los preceptos republicanos, deba comunicar a la opinión pública, como así también los avisos oficiales del Gobierno de Córdoba, determinados por ley N° 9086 de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial y su reglamentación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Informar a la población a través de campañas masivas o interpersonales, de todas aquellas políticas, programas, servicios e iniciativas gubernamentales que sean de relevancia pública; que tiendan a incidir positivamente en el comportamiento social; que promuevan una mejor calidad de vida y/o que prevengan factores de riesgo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Ministerios, Secretarías y Agencias del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

COMUNICACIONES

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

40

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 2 - 0 - Comunicaciones

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comunicaciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Comunicaciones interviene en todo lo concerniente a la difusión de los actos de gobierno y actividades del Poder Ejecutivo a través de medios de comunicación masivos, alternativos o no tradicionales, medios electrónicos y redes sociales y a la sistematización de la información y garantía de la difusión de todos los actos de gobierno.

Este programa está destinado a garantizar el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Comunicaciones, en las Subsecretarías de Prensa, Difusión, y Contenidos Digitales,

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Capacitación, información.
- Material de difusión.
- Publicaciones oficiales.
- Partes de Prensa

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en General

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

41

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Infraestructura Tecnológica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa está destinado a garantizar el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Infraestructura Tecnológica, que posee a su cargo la administración de los recursos informáticos de la Red de Gobierno, la evaluación y asesoramiento en la adquisición de recursos de hardware; sistemas operativos; la determinación de los estándares informáticos de infraestructura, microinformática y bases de datos; la administración operativa de seguridad informática; la administración de las bases de datos y la gestión interna y externa de telecomunicaciones de la Red de Gobierno, proteger la Infraestructura tecnológica y todo lo relacionado con ésta, y apoyar la implementación de tecnologías aplicadas a la simplificación de las gestiones administrativas

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Mantener y mejorar la infraestructura de tecnología de la Provincia para asegurar la calidad de los servicios que el estado brinda a la ciudadanía, empresas y organismos que integran la administración pública provincial. Nuevas formas de relación entre el Estado y el Ciudadano, alternativas a las tradicionales, a través de las herramientas que ofrecen las tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general

Agentes públicos que utilizan la red de gobierno.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

ESTADÍSTICA PROVINCIAL

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

82

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Estadística Y Censos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa financiado con recursos del Tesoro Provincial para avanzar en la conformación y coordinación de un Sistema Estadístico Provincial integrado, democratizando el acceso oportuno a información estadística de calidad y dando respuesta efectiva a los requerimientos que en materia estadística le formulen el Gobierno Provincial, conforme a las funciones definidas por Ley Provincial N° 5454 y por Ley Nacional N°17622. El programa pretende garantizar que las operaciones estadísticas se integren de manera coherente en un marco metodológico común, evitando la duplicación de esfuerzos y gastos, optimizando los tiempos y plazos y asegurando la calidad y uso efectivos de la información para la toma de decisiones, tanto del sector público como privado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. Productos estadísticos provinciales con metodología propia que permitan ofrecer a la ciudadanía y al gobierno información pertinente para la toma de decisiones.
2. Operativos estadísticos provinciales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Gobierno Provincial
Población en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

I.N.D.E.C. CÓRDOBA

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

86

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Estadística Y Censos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa financiado con recursos del Tesoro Nacional para dar cumplimiento al Programa Anual de Estadística y demás operativos estadísticos que de común acuerdo se celebren entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), conforme a las funciones y normas establecidas por Ley Provincial N° 5454 y por Ley Nacional N° 17622.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. PROGRAMAS ESTADÍSTICOS CONTINUOS O PERMANENTES: operativos anuales para la captación, registro y análisis de datos con fines estadísticos (Encuesta Anual Hogares Urbanos, Encuesta Industrial Mensual, Índice de Precios al Consumidor Nacional, Índice de Salarios, Encuesta de Ocupación Hotelera, Encuesta de Turismo Internacional, Encuesta Permanente de Hogares, Sistema Integrado de Estadísticas Socio demográficas, Programa de Análisis Demográfico, Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, Estadísticas de Permisos de Edificación, Programa Nacional de Cartografía Unificado.
2. PROGRAMAS ESTADÍSTICOS PUNTUALES: operativos acotados en el tiempo para la captación de datos con fines estadísticos - Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre la totalidad de Operativos en Ejecución y la comunidad en general.

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

205

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Innovación De La Gestión

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es competencia de la Secretaria de Innovación de la Gestión la definición e implementación de planes estratégicos en materia de innovación, modernización y desarrollo tecnológico del Estado Provincial. Propender a incrementar los servicios digitales que presta el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Administrar, asesorar y evaluar las adquisiciones de recursos de software. Definir los criterios de desarrollo a través de la publicación de Estándares informáticos. Impulsar la utilización de nuevas tecnologías, simplificando las gestiones administrativas como así también la reingeniería de procesos y la innovación en materia de procedimientos con el objetivo de mejorar la eficiencia en los servicios prestados por el Estado Provincial y sus distintas reparticiones como un aporte a la accesibilidad de los ciudadanos a la tecnología.

Fijar las políticas de ciberseguridad.

Principales objetivos:

- 1) Desarrollar una oferta de servicios informáticos eficiente y accesible a la ciudadanía en general.*
- 2) Favorecer la accesibilidad de la ciudadanía a los medios tecnológicos.*
- 3) Optimizar la capacidad, velocidad y seguridad en las operaciones informáticas, simplificando los procedimientos y eficientizando la gestión administrativa.*
- 4) Propender al gobierno electrónico.*
- 5) Desarrollar e iniciar la implementación del Expediente Digital.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. Desarrollo de expediente digital e inicio de implementación.*
- 2. Informatización de trámites de la Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Ambiente y Secretaría de Transporte.*
- 3. Implementación de plataforma CRM, para trámites que se pretenda modelar digitalmente.*
- 4. Refuncionalización del Ciudadano Digital (CI.DI.) y Centro de Documentación.*
- 5. Refuncionalización e implementación en reparticiones públicas del turnero digital.*
- 6. Adecuación Ley 10.618 Simplificación y Modernización de la Administración.*
- 7. Interoperabilidad de datos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en General. Proveedores del Estado Provincial. Agentes de la Administración Pública Provincial.

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

POLICÍA AMBIENTAL

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

568

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección De Policía Ambiental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Entre los principales objetivos de la Policía Ambiental, se encuentran las siguientes:

- a) Proteger los recursos naturales tanto en suelos, subsuelos, aguas -superficiales o no- contaminación del aire, depredación de especies animales y vegetales y demás degradaciones y/o daños que puedan afectar negativamente al ambiente en el territorio de la provincia;*
- b) Entender en la determinación de objetivos y formulación de políticas ambientales, específicamente en lo referente a la fiscalización y control de las actividades que puedan generar cualquier clase de alteración en las condiciones del ambiente;*
- c) Ejercer el control efectivo y permanente de las actividades que puedan generar cualquier clase de riesgo para el ambiente, con amplias facultades de fiscalización e investigación, pudiendo proceder a realizar toma de muestras, monitoreo periódicos, inspecciones, elaboración de informes técnicos, patrullajes, control de vertido de efluentes y cualquier otra medida y/o acción que juzgue conveniente;*
- d) Disponer procedimientos de control en todos los cursos y espejos de agua y en los territorios naturales de la provincia, a fin de detectar tempranamente actividades contaminantes y/o perniciosas para el ambiente;*
- e) Perseguir y sancionar la actividad de caza y pesca ilegal, comercialización de especies animales y vegetales nativas y toda otra actividad que afecte la biodiversidad y conservación de las especies de la Provincia de Córdoba.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Procesos de fiscalización y control de los recursos naturales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

**FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL
(FOPAP) - LEY 10208**

Jurisdicción/entidad 1.03

**Categoría Programática
569**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección De Policía Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Fondo de Protección Ambiental Provincial (FOPAP), creado Ley 10.208, tiene por objeto:

- a) Financiar -total o parcialmente- iniciativas ciudadanas orientadas a proteger, conservar o recuperar la naturaleza, el ambiente y/o el patrimonio ambiental, las que serán seleccionadas por el Consejo Provincial del Ambiente, y*
- b) Sostener los planes ambientales territoriales, los planes estratégicos ambientales y los planes quinquenales de salud.*

En ese sentido, la Dirección de Policía Ambiental tiene por finalidad fortalecer las funciones esenciales de control, fiscalización, protección y cuidado del medio ambiente para garantizar el control efectivo de toda actividad pública y/o privada que pueda afectar el equilibrio del ambiente, procurando el cese inmediato de toda forma de contaminación y/o alteración sobre el mismo, gestionando su inmediata remediación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Fomentar la Protección Ambiental.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general.

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

600

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

COMPETE a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE COORDINACIÓN, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al control de la prestación del servicio de transporte provincial y en particular, entender en:

- La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
- La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- Implementar en el territorio provincial las políticas que establezca el Poder Ejecutivo en materia de transporte.
- Asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos de su competencia.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al transporte de la Provincia.
- Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de la gestión del transporte en todas sus modalidades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Y en particular:

- La supervisión, fomento, desarrollo técnico y económico, regulación y coordinación de la política de transporte en todas sus formas.
- El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.
- Proponer el otorgamiento de concesiones o permisos para la explotación de servicios de transporte en todas sus modalidades.
- Celebrar convenios relacionados con la prestación de servicio de transporte, ad-referendum de la autoridad competente.
- Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en materia de movilidad ciudadana y el transporte de bienes.
- Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa de la Secretaría de Transporte, optimizando sus sistemas de registro y control de servicios.
- Perfeccionar la organización de los servicios de transporte y la infraestructura complementaria de terminales de pasajeros y de carga, así como la red provincial de paradores y apeaderos.
- Brindar todo tipo de asistencia y apoyo técnico a empresas de transporte, entes públicos, municipios y comunas, con el fin de optimizar la prestación de servicios de transporte en todas sus modalidades y la infraestructura afectada al mismo.
- La problemática social en cuanto a la accesibilidad en el transporte, propendiendo a su universalidad a través de programas especiales.
- Brindar asistencia económico-financiera a empresas de transporte con el fin de equilibrar el déficit producido por la creación o ampliación de recorridos, para cubrir necesidades de servicios cuya explotación resulte económicamente negativa o cuando por cualquier causa no imputable al prestador, la explotación del o los servicios resultaren deficitarios.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

600

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas de Transporte

Comunas, Municipios y Entes Públicos

Ciudadanos en General

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

(C.E.) TRANSPORTE - LEY 8669 - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

601

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El presente Programa se crea en el marco de la Ley Provincial N° 8669 que tiene como finalidad la regulación y explotación del servicio público de transporte por cualquier medio que se desarrolle en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, independientemente de las vías de comunicaciones que se utilicen para realizarlos. Abarca los servicios que se prestan en el territorio de la Provincia, con exclusión del que se efectúa íntegramente en zonas urbanizadas de jurisdicción municipal o comunal, de manera tal que las empresas de transporte no queden sujetas a más de una jurisdicción con igual finalidad.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Mejorar la eficiencia, calidad y competitividad en el servicio público de transporte en la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Y en particular tiende a:

- La Organización y fomento del Autotransporte de Pasajeros.
- La Fiscalización del cumplimiento de las leyes y reglamento del autotransporte.
- El Contralor permanente en las Terminales de Ómnibus y sobre rutas de los servicios de las empresas de jurisdicción nacional que transitan por la Provincia.
- La Organización y Fiscalización de la infraestructura del transporte automotor (estaciones de ómnibus, paradores y apeaderos). Centros de transferencia de carga y logística.
- El Control del sistema de transporte de cargas provinciales.
- El Fomento del sistema aéreo provincial.
- Propiciar el sistema ferroviario de la provincia.
- El Otorgamiento de subsidios para obras de infraestructuras en terminales, paradores y apeaderos de ómnibus en el sistema provincial de apoyo al transporte de personas.
- La gestión administrativa para entrega de pases por discapacidad, en un marco de inclusión social.
- Inspecciones técnicas del autotransporte.
- Capacitación del personal para optimizar la gestión del transporte.
- El fomento y desarrollo de actividades con el personal, en pos de la igualdad de género.
- Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en la regulación y control del Transporte .
- Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa y concretar la planificación en términos reales de la gestión específica de la Secretaría de Transporte en los próximos años .

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

(C.E.) TRANSPORTE - LEY 8669 - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

601

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- Lograr la optimización de la organización del autotransporte de pasajeros y de carga en la gestión de la actual conducción de este Ministerio.
- El Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al autotransporte de pasajeros .
- La Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de dicha gestión.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Coordinar la gestión del autotransporte de pasajeros para beneficio de los usuarios del sistema.
- Optimizar la gestión de la Secretaría de Transporte para eficientizar los servicios brindando mayor bienestar a la población.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

BOLETO EDUCATIVO GRATUITO (B.E.G) - LEY 10031

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

602

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través del Decreto N° 2596 del 12-12-2011 ratificado por Ley 10031 del 28-12-2011 se establece el Boleto Educativo Gratuito (BEG) quien tiene como objetivo garantizar la llegada de niños, jóvenes, docentes y no docentes a los establecimientos educativos de toda la provincia, eliminando así una potencial barrera de acceso al conocimiento. Se trata de una nueva política de Estado orientada a reafirmar el compromiso de los cordobeses con la educación para asegurar la inclusión, futuro y progreso. Así, en la provincia de Córdoba, todo aquel que estudie o eduque tendrá desde el año 2012 como socio y mentor al Estado Provincial.- El Boleto Educativo Gratuito (BEG) es mas inversión y no un subsidio al transporte.-

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Garantizar la movilidad de la Educación Pública, Gratuita y Universal en la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicios de Transporte.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Serán Beneficiarios del Régimen de Transporte Educativo Gratuito todos los estudiantes, docentes y no docentes pertenecientes a las instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal que integran el sistema educativo público en la provincia, en los niveles inicial, primario, secundario y superior; y los estudiantes de las Universidades públicas radicadas en la provincia.- Los alumnos y estudiantes deberán acreditar la condición de regulares y mantener la misma durante el periodo lectivo, y los docentes y no docentes deberán acreditar la permanencia en el Sistema Educativo.- El beneficio es personal e intransferible.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

BOLETO OBRERO SOCIAL (B.O.S.) - DECRETO N° 272/2015

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

603

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través del Decreto N° 272 del 20 de Abril 2015 se crea el Boleto Obrero Social (B.O.S.), el cual tiene como objetivo garantizar la movilidad para todos los trabajadores y obreros domiciliados en la Provincia de Córdoba, que desarrollan actividades laborales en relación de dependencia en el ámbito privado o público, cuya remuneración no supera los parámetros determinados en función del Salario Mínimo Vital y Móvil ; a aquellos trabajadores autónomos Monotributistas en las Categorías B, C y D establecidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con antigüedad mínima de dos (2) años en el Régimen, que para concurrir a desarrollar sus tareas desde su domicilio particular al laboral, utilicen los servicios de transporte urbanos e interurbanos de pasajeros habilitados por las Autoridades respectivas; y a todas aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo y que reciban la prestación que a tal fin es otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), según las condiciones que reglamentariamente se especifiquen.

Los beneficiarios del Programa Boleto Obrero Social (B.O.S.) abonaran el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa vigente al momento de gestionar el beneficio, asumiendo el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Transporte o quien la sustituya, el pago del cincuenta por ciento (50%) restante.- Se trata de una nueva política de Estado orientada a reafirmar el compromiso de los cordobeses con la promoción del empleo para asegurar la inclusión, futuro y progreso.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Garantizar la movilidad de los trabajadores en relación de dependencia, monotributistas y personas que se encuentren en situación de desempleo, domiciliados en la Provincia de Córdoba, que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicios de Transporte.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Serán Beneficiarios del Boleto Obrero Social todos los trabajadores y obreros que desarrollen actividades laborales en relación de dependencia, monotributistas y desempleados, domiciliados en la Provincia de Córdoba, que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación.-

El beneficio es personal e intransferible.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

FONDO COMPENSADOR DEL TRANSPORTE LEY 9832

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

606

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Ley Provincial N° 8669 regula la explotación del Servicio Público de Transporte. En ese marco la Ley N° 9832 crea el "Fondo Compensador del Transporte" que estará integrado por un aporte de hasta 10% de lo recaudado por todo el sistema (en bruto deducido el IVA) y los fondos de otro origen que disponga a tales efectos el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Mejorar la eficiencia, calidad y competitividad en el servicio público de transporte en la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Fondo Compensador tiende a equilibrar el déficit producido por la creación o ampliación de recorridos, para cubrir necesidades de servicios cuya explotación resulte económicamente negativa o cuando por cualquier causa no imputable al prestador, la explotación del o los servicios resultaren deficitarios. Además, contribuye a satisfacer a los usuarios del sistema respecto a las condiciones de calidad, continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad de los servicios.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

**BOLETO GRATUITO AL ADULTO MAYOR (BAM) - DECRETO
N° 1990/2015**

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

608

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Programa Boleto Gratuito al Adulto Mayor (BAM.), creado a través del Decreto n° 1990/2015, tiene como objetivo garantizar la movilidad de todas las Personas de la Tercera Edad domiciliadas en la Provincia de Córdoba . Los beneficiarios del Programa BAM, accederán en forma gratuita a los servicios de transporte público de pasajeros urbanos, e interurbanos, en las categorías que se establezcan en la reglamentación, en el caso de cumplimentar los requisitos exigibles.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicios de Transporte.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Serán beneficiarios al Boleto Gratuito al Adulto Mayor (BAM), todas las Personas de la Tercera Edad domiciliadas en la Provincia de Córdoba, que reúnan las siguientes condiciones mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años, categorizados de acuerdo al nivel de ingreso. El beneficio es personal e intransferible.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

**BOLETO SOCIAL CORDOBES (BSC)- DECRETO N° 779/2017
Y N° 411/2021**

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

610

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través del Decreto N° 779 del 12 de Junio de 2017, se crea el Boleto Social Cordobés (BSC), el que tiene como objetivo garantizar la movilidad a personas indigentes, titulares de la "Tarjeta Social" que otorga el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba.

Los beneficiarios de este Programa accederán de forma gratuita al servicio público de transporte urbano de pasajeros tanto de Jurisdicción Municipal y/o Comunal de la Provincia de Córdoba, bajo las condiciones que por vía reglamentaria se determinen.

A través del Decreto N° 411 del 3 de Mayo de 2021, se crea el Programa de Protección de la Embarazada y su Bebé, del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que se lleva adelante a través del Gabinete Social conformado por los Ministerios de Salud, de la Mujer, de Coordinación, de Promoción y de la Economía Familiar y de Desarrollo Social; éste último será la Autoridad de Aplicación. El Programa tiene como objetivo general acompañar en la trayectoria de salud integral a mujeres embarazadas sin obra social, puérperas, niñas y niños hasta los 45 días de edad. En cuyo marco compete a la presente jurisdicción la cobertura del Boleto de transporte urbano municipal e interurbano - distancia menor a 100 km.- para asistir al/los controles y a la realización de estudios complementarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicios de Transporte.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Programa Boleto Social Cordobés (BSC) está destinado a todas aquellas personas que formen parte del Programa "Tarjeta Social" tanto en la Ciudad de Córdoba como en las Jurisdicciones Municipales y/o Comunes que cuenten con servicio público de transporte urbano de pasajeros, mientras mantengan esa condición y no revista carácter de beneficiarios de alguno de los de Programas de Transporte subsidiado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba que se encuentran vigentes a la fecha.

El presente se encuentra también destinado a todas las personas beneficiarias del Programa de Protección de la Embarazada y su Bebé, tanto en la Ciudad de Córdoba como en las Jurisdicciones Municipales y/o Comunes que cuenten con servicio público de transporte urbano de pasajeros y/o servicio de transporte interurbano -distancia menor 100 km-.

El beneficio es personal e intransferible.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

ASISTENCIA AL TRANSPORTE PÚBLICO

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

611

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa está destinado a dar reflejo presupuestario a todo el marco de subsidios nacionales y provinciales otorgados a las empresas de transporte en un todo de acuerdo al marco legal vigente.
Desde el año 2001 en virtud de la aplicación de normas de excepción basadas en la emergencia nacional, se encuentran vigentes diversos mecanismos de subsidios con la finalidad de evitar o disminuir incrementos tarifarios como consecuencia del incremento de los costos de las empresas prestatarias de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter público.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en materia de movilidad ciudadana.
- Brindar todo tipo de asistencia y apoyo técnico a empresas de transporte, entes públicos, municipios y comunas, con el fin de optimizar la prestación de servicios de transporte.
- La problemática social en cuanto a la accesibilidad en el transporte, propendiendo a su universalidad a través de programas especiales.
- Brindar asistencia económico-financiera a empresas de transporte con el fin de equilibrar el déficit producido por la creación o ampliación de recorridos, para cubrir necesidades de servicios cuya explotación resulte económicamente negativa o cuando por cualquier causa no imputable al prestador, la explotación del o los servicios resultaren deficitarios.
- Recepción de fondos por el sistema de subsidios vigentes en el ámbito del gobierno nacional y provincial, a saber:
 - 1) Subsidio Provincial de Asistencia al Transporte Público de Pasajeros
 - 2) Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros (Subsidio Nacional)
 - 3) SISTAU
 - 4) Compensación Complementaria Provincial (C.C.P)
 - 5) Refuerzo Compensación Complementaria Provincial (R.C.C.P)
 - 6) Compensación Gasoil
 - 7) Ajuste Salarial
 - 8) Cualquier otro concepto de subsidio que los gobiernos nacionales y/o provinciales consideren necesarios

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas de Transporte
Comunas, Municipios y Entes Públicos
Ciudadanos en General

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Coordinación

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE ASISTENCIA A LA TERMINAL DE ÓMNIBUS
CÓRDOBA - S.E. - (TOCSE)**

Jurisdicción/entidad 1.03

Categoría Programática

612

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Brindar asistencia económica por parte de La Secretaria de Transporte a la Terminal de Ómnibus Córdoba Sociedad del Estado (TOCSE), con el objeto de que ésta última, administre los fondos que se transfieran, los que deberán ser destinados para atender los gastos que demanda las distintas actividades que tiene asignadas a partir de lo establecido en la Ley N° 10.142, relacionadas con administración, gestión, explotación comercial, mantenimiento general y prestación de servicios complementarios del complejo integrado por la Antigua Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 1) y la Nueva Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 2), sus espacios anexos y de vinculación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Terminal de Ómnibus Córdoba Sociedad del Estado (TOCSE)

Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Denominación del Programa

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

640

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Unidad Ejecutora: Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete al Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la consecución de la equidad social, la capacitación laboral, la promoción del empleo, el fortalecimiento de las economías familiares; y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y promoción social de los habitantes de la Provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- La determinación de los objetivos y la formulación de políticas del área de su competencia.
- La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- Generar las condiciones adecuadas para favorecer el desarrollo de iniciativas de producción de bienes y/o prestación de servicios de emprendedoras/es y productoras/es para impulsar los proyectos individuales o asociativos.
- La promoción, capacitación, subsidio y asistencia técnica a trabajadores individuales y proyectos asociativos que integran la Economía Popular y Familiar
- Promover todos aquellos Programas y acciones necesarias, para registrar y contener la inserción productiva y laboral de las organizaciones y personas que conforman las Economías Populares, favoreciendo mediante el uso de herramientas adecuadas, sus habilidades y capacidades para ingresar al mercado del trabajo y de la economía formal
- Procurar el arraigo de los pobladores en el medio rural de la Provincia, poniendo particular énfasis en el Norte y Oeste provincial, priorizando jóvenes y mujeres mediante estrategias que mejoren condiciones de vida de la población, y facilitando la concreción de emprendimientos productivos sustentables que coadyuven al desarrollo productivo de la región.
- La planificación y ejecución de estrategias de atención, orientación, capacitación y fortalecimiento a familias en riesgo.
- Facilitar el acceso a la vivienda digna a todos los habitantes de la Provincia de Córdoba ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda con esfuerzo propio y ayuda mutua; mediante la provisión de Materiales y recursos para Mano de Obra para la Construcción de Viviendas.
- Asistir económicamente a través del otorgamiento de créditos y/o subsidios, a todos los hogares para erradicar las condiciones de hacinamiento
- Crear, implementar, regular y controlar el Sistema Provincial de Capacitación Laboral y Formación Profesional integrado por todos los programas, planes y proyectos de nivel provincial destinados a la calificación y/o reconversión laboral y/o profesional de recursos humanos del sector privado.
- Promover programas que faciliten la inserción laboral de toda la población, en especial de los jóvenes y los desocupados en condiciones de vulnerabilidad.
- Actuar como Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) y autoridad de aplicación, regulación y control de los programas, planes y proyectos que asignen recursos nacionales o internacionales para la mejora continua del Sistema de Capacitación Laboral y Formación Profesional.
- Crear Centros de Desarrollo Regionales y/o conformar sub-unidades de ejecución en razón de la materia, ámbito geográfico o a nivel de instituciones particulares cuando ello resulte conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones que le competen.

**Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía
Familiar**

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA
ECONOMÍA FAMILIAR**

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

640

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Unidad Ejecutora: Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Crear y Desarrollar acciones y programas destinados a vincular y articular a las Universidades e Institutos Terciarios Públicos o Privados, y sus diferentes áreas académicas apuntando a la permanencia en el sistema formal de las carreras, con miras a su inserción laboral futura en atención a la política sostenida e impulsada desde el Gobierno Provincial, de promoción y atracción de radicación de importantes empresas.
- Regular, habilitar, registrar y administrar el Registro Provincial de Instituciones de Capacitación (REPICA) y el Registro Provincial de Capacitadores (REPROCA) creado por Resoluciones N° 017/06 N° 226/04 y modificatorias del ex Ministerio de Producción y Trabajo, respectivamente.
- Ejecutar programas de promoción del empleo, bajo diversas modalidades, en particular las que se sostienen con financiamiento público y privado.
- El otorgamiento de ayudas directas en el marco de sus competencias.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Conjunto de todos los Programas puestos en marcha desde el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, que se describen en las Categorías Programáticas correspondientes

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Denominación del Programa

DESARROLLO EMPRENDEDOR

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

641

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 1 - Promoción Del Empleo Y La Capacitación

Unidad de Organización: Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Unidad Ejecutora: Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa tiene como objetivo facilitar la promoción difusión y comercialización de los productos y servicios diseñados y elaborados por emprendedoras/es y productoras/es de la Provincia, a través de diferentes iniciativas laborales, generando espacios de acompañamiento formación, desarrollo personal y colectivo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitación y dictado de talleres en gestión administrativa, comercial, impositiva, financiera; y mejoramiento en técnicas productivas, como así también en Buenas Prácticas.

Líneas de micro-créditos para emprendimientos productivos, individuales o asociativos.

Plataforma Virtual de Comercialización - Foro de Emprendedoras Mujeres (FEM)

Participación en Stands de Gobierno y/o Privados, en Ferias y Eventos de Interés Público, Local, Regional, Provincial y Nacional.

Asesoramiento para la Organización bajo la figura de Sistemas Asociativos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedoras/es y Productoras/es Individuales y/o Asociados

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Denominación del Programa

(C.E.) PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR - CTA ESP. LEY 8665 Y CONVENIOS

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

642

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Promoción De La Economía Familiar

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De La Economía Familiar

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa tiene como objetivo registrar y contener la inserción productiva y laboral de las personas y organizaciones que conforman las Economías Populares, entendiéndose por ello el fomento de políticas públicas que favorezcan habilidades y capacidades productivas necesarias para generar autoempleo, gestionar sus emprendimientos y facilitar su participación activa en el mercado, individual o colectivo. Asimismo, se procura el arraigo de las poblaciones rurales, en especial jóvenes y mujeres del Norte y Oeste Provincial, mediante intervenciones que mejoren la calidad de vida de los pobladores, fomentando el desarrollo socio-productivo de la región y facilitando la concreción de emprendimientos productivos sustentables. De esta manera se propiciará, promocionará y facilitará el financiamiento para proyectos productivos individuales y/o asociativos presentados por los trabajadores registrados de la Economía Popular y Familiar.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Fortalecimiento Institucional entre las personas y las organizaciones que conforman la Economía Popular y Familiar; y el Gobierno de Córdoba.

Asistencia para regularización fiscal, societaria y contable de los trabajadores y asociaciones de la Economía Popular y Familiar para su integración a la economía formal.

Cursos y talleres de capacitación en oficios y emprendedurismo para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de los trabajadores.

Promoción de Centros Comunes de Comercialización para facilitar la comercialización de bienes y servicios producidos.

Asistencia Técnica, tutorías y seguimiento de proyectos productivos.

Incorporación y participación activa de los trabajadores de la Economía Popular en el sistema de compras y contrataciones del Estado Provincial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Trabajadores y Organizaciones de la Economía Popular y las actividades económicas que realizan, y que se encuentren registrados en el Registro Provincial de la Economía Popular.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Denominación del Programa

**(C.E) Programa De Fortalecimiento De La Economía Familiar
Ley 8665-Cuenta Especial**

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

642 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este sub programa tiene como objetivo, en línea con lo establecido en el objetivo general del Programa, registrar y contener la inserción productiva y laboral de las personas y organizaciones que conforman la Economía Popular, en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

De esta manera se propiciará, promocionará y facilitará el financiamiento para proyectos productivos individuales y/o asociativos presentados por los trabajadores registrados de la Economía Popular y Familiar, valiéndose del financiamiento establecido en la Ley 8665.

Asimismo, se procura el arraigo de las poblaciones rurales, en especial jóvenes y mujeres del Norte y Oeste Provincial, mediante intervenciones que mejoren la calidad de vida de los pobladores, fomentando el desarrollo socio productivo de la región y facilitando la concreción de emprendimientos productivos sustentables.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Fortalecimiento de los vínculos institucionales entre las personas y las organizaciones que conforman la Economía Popular y Familiar; y el Gobierno de Córdoba.

Asistencia técnica y financiera para la regularización fiscal, societaria, contable y la bancarización de los trabajadores y asociaciones de la Economía Popular y Familiar para su integración a la economía formal, incluyendo entre las ONGs asistidas, las que presten servicios los formativos previstos en esta Categoría Presupuestaria.

Organizar y participar del dictado de Cursos, Talleres, Diplomaturas y otras modalidades formativas, orientadas a la capacitación laboral, terminalidad educativa, desarrollo , de emprendimientos individuales, familiares y asociativos, que potencien las habilidades y capacidades de los trabajadores de la Economía Popular.

Promoción de Centros Comunes de Comercialización para facilitar la venta de bienes y servicios producidos.

Asistencia técnica, tutorías, seguimiento y económica a través del otorgamiento de créditos y/o subsidios para el fortalecimiento de los emprendimientos socio productivos y socio comunitarios, realizados por trabajadores de la Economía Popular, reconocidos como tales en los Registros de Trabajadores de la Economía Popular creados en el ámbito nacional, provincial o municipal.

Administrar el Registro Provincial de Trabajadores de la Economía Popular y procurar la integración e intercambio con los Registros análogos existentes en el estado Nacional, Provincias, Municipios y Comunas.

Incorporación y participación activa de los trabajadores de la Economía Popular, en la provisión de bienes y servicios al Estado, pudiendo colaborar con el valor asignado a la prestación de los mismos, en la adquisición de los insumos, en el equipamiento necesario u otorgando asignaciones estímulo a los trabajadores que los provean.

Promover la protección personal de los trabajadores de la Economía Popular contemplando, entre otras acciones, la provisión de kits de ropa de trabajo y elementos de seguridad personal

Promoción de redes comunicacionales, foros y encuentros virtuales y presenciales de los trabajadores y organizaciones de la Economía Popular, con todas las entidades públicas y privadas con competencia en la materia.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Denominación del Programa

**(C.E) Programa De Fortalecimiento De La Economía Familiar
Ley 8665-Cuenta Especial**

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

642 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Celebrar acuerdos colaborativos con el Estado Nacional, otras reparticiones provinciales, las municipalidades y comunas de la Provincia y también con organizaciones no gubernamentales, para la ejecución de proyectos que benefician a los trabajadores y organizaciones de la Economía Popular.

Otorgar aportes reintegrables y no reintegrables a los actores y promotores del desarrollo de la Economía Popular que cumplan con los requisitos y proyectos que establece el presente programa.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Trabajadores y Organizaciones de la Economía Popular y las actividades socio productivas y socio comunitarias que realizan.

Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Denominación del Programa

Programas De Economía Familiar Financiados Con Recursos Del Estado Nacional

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

642 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover y gestionar acuerdos con el Estado Nacional y Otros Organismos que permitan cumplir, en forma conjunta, con el objetivo institucional del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar en materia de la inserción productiva y laboral de las personas y organizaciones que conforman la Economía Popular, en especial con el objeto de contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Fortalecimiento de los vínculos institucionales de las personas y las organizaciones que conforman la Economía Popular y Familiar, con el Estado.

Asistencia técnica y financiera para la regularización fiscal, societaria, contable y la bancarización de los trabajadores y asociaciones de la Economía Popular y Familiar.

Ofrecer Cursos, Talleres, Diplomaturas y otras modalidades formativas, orientadas a la capacitación laboral, terminalidad educativa, desarrollo de emprendimientos individuales, familiares y asociativos de los trabajadores de la Economía Popular.

Promoción de Centros Comunes de Comercialización para facilitar la venta de bienes y servicios producidos.

Asistencia técnica y financiera, tutorías y seguimiento de emprendimientos y proyectos socio productivos y socio comunitarios.

Promover la integración e intercambio del Registro Provincial de Trabajadores de la Economía Popular, con los Registros análogos existentes en el estado Nacional, Provincias, Municipios y Comunas.

Integración e intercambio entre el Registro Provincial de Trabajadores de la Economía Popular y los Registros análogos existentes en el estado Nacional, Provincias, Municipios y Comunas.

Incorporación y participación activa de los trabajadores de la Economía Popular, en la provisión de bienes y servicios al Estado.

Promover la protección personal de los trabajadores de la Economía Popular contemplando, en otras acciones, la provisión de kits de ropa de trabajo y elementos de seguridad personal

Promoción de redes comunicacionales, foros y encuentros virtuales y presenciales de los trabajadores y organizaciones de la Economía Popular, con todas las entidades públicas y privadas con competencia en la materia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Trabajadores y Organizaciones de la Economía Popular y las actividades socio productivas y socio comunitarias que realizan.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Denominación del Programa

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO HABITACIONAL

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

643

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Unidad Ejecutora: Secretaría De Desarrollo Territorial Y Hábitat

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa se orienta a la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo habitacional, tanto rural como urbano, facilitando el acceso a la vivienda digna para el desarrollo integral de la familia, en coordinación con el Estado Nacional, otras reparticiones provinciales, las municipalidades y comunas de la Provincia y también con organizaciones no gubernamentales.

Propiciando la articulación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales relacionados con el hábitat social, para planificar y ejecutar acciones tendientes al reordenamiento de los asentamientos irregulares, la mejora de las viviendas precarias y existentes y el saneamiento de la deficiencia de condiciones sanitarias.

Este programa está dirigido también a la mejora, en forma sustentable, de la calidad de vida, y a contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Soluciones habitacionales y de Mejoramiento de Viviendas para las Familias de la Provincia

Asistencia Económica y Técnica a las organizaciones de nuestro medio que trabajen activamente para el logro de los objetivos que plantea el presente programa y sus respectivos subprogramas.

Trabajo articulado con Municipios y comunas que trabajen en el mejoramiento de infraestructura y soluciones habitacionales para la población de sus comunidades.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias y Ciudadanos de la Provincia de Córdoba

**Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía
Familiar**

Denominación del Programa

Vivienda Semilla - Fonavi

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

643 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa tiene como objetivo facilitar el acceso a la vivienda digna a todos los habitantes de la Provincia de Córdoba. Creado por Decreto 225/19 este Plan está destinado a disminuir el déficit habitacional de las familias residentes en la Provincia, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda con esfuerzo propio y ayuda mutua. El Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464, contando para ello con los aportes específicos de los fondos del FO.NA.VI. solucionando el problema de déficit habitacional de interés social, mediante la articulación institucional con sectores públicos y privados. El Programa Vivienda Semilla, creado por Decreto 993/21, por ser evolutivo y progresivo, apuesta a la capacidad de las familias de aportar en las distintas etapas del proceso de construcción de la vivienda. Mediante la implementación del mismo a través de Convenios de colaboración y cooperación con los estados municipales y/o comunales, como así también, con las organizaciones sociales vinculadas a la problemática del hábitat social y/o vivienda y/u otros sistemas necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa, se persigue el cumplimiento del objetivo primero de la disminución de la pobreza estructural en la Provincia, y el mejoramiento del hábitat y de la calidad de vida de los pobladores.

El Plan está destinado a Sectores Vulnerables y Sectores Medios y consta de:

- 1. Provisión de materiales de construcción necesarios para la ejecución del módulo habitacional*
- 2. Recursos económicos necesarios para afrontar el gasto de Mano de Obra.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Materiales y recursos para Mano de Obra para la Construcción de Viviendas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- 1. Familias poseedoras o propietarias de un lote libre de construcción, con infraestructura básica que no sean titulares de otros inmuebles; y perciban ingresos inferiores a la suma de cuatro (4) salarios mínimo vital y móvil.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Denominación del Programa

Mejoramiento De Viviendas

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

643 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El propósito fundamental es facilitar el acceso a una vivienda digna como así también a condiciones dignas de habitabilidad. Para ello este Programa está destinado a asistir económicamente, a través del otorgamiento de créditos y/o subsidios, a todos aquellos hogares que así lo necesiten. La finalidad es erradicar las condiciones de hacinamiento en la que viven muchos comprovincianos mejorando su calidad socio sanitaria. Asimismo, se promueve el acceso a los servicios públicos mediante conexiones domiciliarias de gas natural, agua potable y servicio de cloacas, con el objetivo de disminuir la pobreza estructural en la Provincia, mejorando el hábitat y la calidad de vida de sus pobladores.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. *Mejoramientos habitacionales.*
2. *Construcción de Baños y/o habitaciones*
3. *Acceso a Servicios Públicos de Agua Potable, Gas Natural y/o Cloacas y/u otros servicios públicos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

1. *Hogares cuyos integrantes vivan en condiciones de hacinamiento y/o cuyas viviendas se encuentren con diferentes deficiencias estructurales graves que pongan en riesgo las personas que las habitan y/o no posean baño en la vivienda que habitan.*
2. *Hogares que no posean los servicios públicos de agua potable, gas natural y/o red cloacal y/u otros servicios públicos.*

**Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía
Familiar**

Denominación del Programa

Vida Digna

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

643 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El propósito fundamental es facilitar el acceso a condiciones dignas de habitabilidad, por lo que dicho sub-programa está destinado a llevar asistencia económica mediante el otorgamiento de créditos y/o subsidios a familias en situación de carencia y/o vulnerabilidad social de la provincia de Córdoba, para que puedan realizar mejoras edilicias en sus hogares.

Se procura erradicar las condiciones de hacinamiento en que viven muchas familias y mejorar su calidad socio sanitaria, facilitando el acceso a los servicios Públicos de Agua Potable, Gas Natural y/o Cloacas y/u otros servicios públicos.

Los fondos asignados por el Estado Nacional son utilizados para el otorgamiento de ayudas específicas de acuerdo a los requisitos y procedimientos establecidos en los Convenios celebrados y/o a celebrarse en el futuro.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Mejoramientos Habitacionales.*
- *Construcción de Baño y/o Habitaciones.*
- *Acceso a Servicios Públicos de Agua Potable, Gas Natural y/o Cloacas y/u otros servicios públicos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Hogares carenciados de la provincia de Córdoba, cuyos integrantes vivan en condiciones de hacinamiento y/o cuyas viviendas se encuentren con diferentes deficiencias estructurales graves que pongan en riesgo las personas que las habitan y/o no posean baño en la vivienda que habitan.

**Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía
Familiar**

Denominación del Programa

Fortalecimiento Habitacional Y Del Habitat Social - Fonavi

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

643 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa se orienta a la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo habitacional, tanto rural como urbano, facilitando el acceso a la vivienda digna para el desarrollo integral de la familia, en coordinación con el Estado Nacional, otras reparticiones provinciales, las municipalidades y comunas de la Provincia y también con organizaciones no gubernamentales, atendiendo a las demandas y/o urgencias sociales que dan origen a su existencia. Para ello se podrá contar con el financiamiento total o parcial de los fondos del FO.NA.VI., solucionando el problema de déficit habitacional de interés social, mediante la articulación institucional con sectores públicos y privados

La finalidad es además, mejorar en forma sustentable la calidad de vida, y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales. Dichos proyectos tienen como objeto consolidar a la población beneficiaria en el lugar que habitan o, en caso de no ser ello posible, relocalizarla, brindando acceso a la provisión de infraestructura urbana, equipamiento comunitario, mitigación ambiental y a la propiedad de la tierra promoviendo el fortalecimiento de su capital humano y social.

Brindar herramientas y equipamiento para la integración social de los vecinos y crear tramas sociales que coadyuven a la seguridad del entorno en el que habitan.

Así también persigue facilitar el acceso al suelo urbanizado a grupos familiares de escasos recursos económicos que residan en el territorio de la Provincia de Córdoba, para la construcción de la vivienda social única.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia a los grupos vulnerables.
- Otorgamiento de instrumentos legales, para posterior regularización dominial y escrituración.
- Proyectos de consolidación en sitio a través del reordenamiento de la trama urbana;
- Provisión o completamiento de redes de servicios de infraestructura básica (agua potable, energía eléctrica domiciliar y pública; desagües cloacales y pluviales, gas natural; calzadas y veredas)
- Tratamiento de espacios públicos
- Construcción de espacios comunitarios
- Relocalización total o parcial en casos de grave riesgo ambiental y/o social
- Ayudas económicas en dinero o en especie.
- Facilitar el acceso a la vivienda social.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas en situación de emergencia o vulnerabilidad social.

**Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía
Familiar**

Denominación del Programa

Fondos Nacionales - Convenios Argentina Construye

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

643 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Reflejar el financiamiento total o parcial realizado con otros recursos nacionales para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo habitacional, tanto rural como urbano, facilitando el acceso a la vivienda digna para el desarrollo integral de la familia, en coordinación con el Estado Nacional, otras reparticiones provinciales, las municipalidades y comunas de la Provincia y también con organizaciones no gubernamentales, atendiendo a las demandas y/o urgencias sociales que dan origen a su existencia.

La finalidad es además, mejorar en forma sustentable la calidad de vida, y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales. Dichos proyectos tienen como objeto consolidar a la población beneficiaria en el lugar que habitan o, en caso de no ser ello posible, relocalizarla, brindando acceso a la provisión de infraestructura urbana, equipamiento comunitario, mitigación ambiental y a la propiedad de la tierra promoviendo el fortalecimiento de su capital humano y social.

Brindar herramientas y equipamiento para la integración social de los vecinos y crear tramas sociales que coadyuven a la seguridad del entorno en el que habitan.

Así también persigue facilitar el acceso al suelo urbanizado a grupos familiares de escasos recursos económicos que residan en el territorio de la Provincia de Córdoba, para la construcción de la vivienda social única.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia a los grupos vulnerables.
- Otorgamiento de instrumentos legales, para posterior regularización dominial y escrituración.
- Proyectos de consolidación en sitio a través del reordenamiento de la trama urbana;
- Provisión o completamiento de redes de servicios de infraestructura básica (agua potable, energía eléctrica domiciliar y pública; desagües cloacales y pluviales, gas natural; calzadas y veredas)
- Tratamiento de espacios públicos
- Construcción de espacios comunitarios
- Relocalización total o parcial en casos de grave riesgo ambiental y/o social
- Ayudas económicas en dinero o en especie.
- Facilitar el acceso a la vivienda social.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas en situación de emergencia o vulnerabilidad social.

**Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía
Familiar**

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
CAPACITACIÓN LABORAL**

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

646

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Unidad Ejecutora: Secretaría De Promoción Del Empleo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa de Formación Profesional y Capacitación Laboral brinda servicios de formación y capacitación laboral a personas que lo requieren para ingresar al mercado de trabajo y/o progresar en él. Otorga especial atención y prioridad a grupos de población particularmente desfavorecidos, tales como jóvenes, mujeres de bajos ingresos, personas mayores de 50 años y otros grupos específicos definidos por el plan de gobierno para el área (tales como personas con discapacidad, personas que cumplieron condenas, etc.).

Brinda servicios de certificación de formación y capacitación ofrecida por instituciones adheridas a la red provincial, y de competencias laborales de personas a través de procesos de evaluación reconocidos. Para ello el programa promueve acuerdos sectoriales y territoriales de formación y capacitación en los que se elaboran planes que identifican la población destinataria, las calificaciones requeridas, las instituciones participantes y los recursos que los distintos actores asignan para el logro de las metas que se plantean.

Asimismo el programa gestiona las acciones, asigna recursos y efectúa el seguimiento y la evaluación de las acciones de formación y certificación que promueve y apoya. El programa fortalece a las instituciones de la red de servicios propia (CIFIL, CEDER y Centros de Promoción Capacitación Laboral) y de las instituciones de formación que se asocian a la misma y prestan servicios en el marco de los acuerdos sectoriales, territoriales e institucionales especialmente con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

La producción del programa tiene por propósito remover barreras de acceso al mercado de trabajo originadas en la débil calificación de las personas y fortalecer la competitividad de la economía proveyendo a las empresas de trabajadores calificados.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1- Formación y Capacitación Técnico-Laboral a personas, atendiendo a la necesidad de capacitar actualizar y desarrollar sus aptitudes para el trabajo, - cualquiera sea su situación educativa inicial -, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científicos-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales que requiera una determinada ocupación.

2- Capacitación en habilidades sociales y laborales que fortalezcan los aspectos actitudinales y brinden herramientas administrativas y organizativas básicas tanto para afrontar la relación con futuros empleadores, como también el autoempleo.

3- Certificación de competencias; para lo cual se fijan capacidades generales básicas que posibiliten la comprensión y aprendizaje de contenidos y procedimientos de la especialidad, sin que ello sea excluyente del sistema formal de educación.

**Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía
Familiar**

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
CAPACITACIÓN LABORAL**

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

646

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Unidad Ejecutora: Secretaría De Promoción Del Empleo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

4- Asignaciones Estímulo para Jóvenes entre 16 y 17 años capacitados en oficios de pronta salida laboral mientras dura la capacitación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población destinataria de estos servicios está definida en términos universales. Es la población económicamente activa, tanto ocupada como desocupada. Incluye también a jóvenes que están formándose para ingresar al mercado de trabajo.

**Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía
Familiar**

Denominación del Programa

PROGRAMAS DE EMPLEO

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Dirección General De Promoción Del Empleo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los Programas de Promoción de Empleo están orientados a fortalecer la competitividad de los sectores económicos priorizados, garantizando empleos de calidad y que permitan responder a las necesidades de desarrollo personal y laboral de los trabajadores; como así también facilitar la adquisición de experiencia laboral y promover la igualdad de oportunidades de empleo o trabajo por autogestión.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los productos que estos programas ofrecen a la población son:

1) *Adquisición de experiencia laboral: apunta a que las personas desarrollen aptitudes, sumen conocimientos y adquieran habilidades para desempeñarse en diferentes ámbitos laborales, brindando las herramientas necesarias y los conocimientos prácticos relacionados a un oficio, actividad o profesión mejorando sus condiciones de empleabilidad.*

2) *Perfeccionamiento y actualización de saberes y competencias adquiridos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas las personas en edad de trabajar, que se encuentren en situación de desempleo y/o condiciones de vulnerabilidad, con o sin experiencia laboral previa. Los trabajadores en relación de dependencia a fin de acceder a instancias de mayor calificación dentro de su proyecto formativo profesional y/o a puestos de trabajo comprometidos en proyectos de desarrollo tecnológico o de reconversión productiva llevados a cabo por empresas. Como así también jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social, mujeres jóvenes y adultas con responsabilidades familiares y/o con bajos ingresos, personas mayores, personas con discapacidad, personas en contexto de encierro, entre otros.

**Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía
Familiar**

Denominación del Programa

Primer Paso

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Programa Primer Paso y el Programa Primer Paso Aprendiz son una extensión del sistema educativo y procuran relacionar la enseñanza adquirida en el ciclo escolar con la práctica laboral en las empresas. Si es necesario, el aprendiz podrá tener formación previa en un oficio y después realizar la práctica laboral. De este modo, los jóvenes tendrán la oportunidad de ingresar al mercado laboral y las empresas obtendrán, con ayuda del Estado, facilidades para incorporar personal capacitado en sus propios establecimientos.

Con estos programas se procura que las empresas integren sus plantillas con jóvenes que buscan trabajo, dándoles la oportunidad de hacer sus primeras prácticas laborales y percibir una asignación pagada en parte por el Empleador y parte por el Estado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Quince Mil (15.000) beneficiarios incorporados

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Programa destinado a jóvenes de ambos sexos de 16 a 24 años de edad inclusive, y discapacitados y trasplantados sin límites de edad radicados en la Provincia de Córdoba como beneficiarios directos.

LINK: <https://empleoyfamilia.cba.gov.ar>

**Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía
Familiar**

Denominación del Programa

Por Mí

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Es un programa pensado para revalorizar la calidad del trabajo femenino, apuntando a la inserción laboral de las mujeres en el marco de su inclusión social.

Es un proyecto de inclusión laboral para mujeres desocupadas para que desarrollen una práctica de veinte (20) horas semanales en el Sector Privado recibiendo una asignación solventada por el Estado y la Empresa.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ocho Mil (8.000) beneficiarias incorporadas, que reciben por doce (12) meses entrenamiento en los espacios laborales y una suma fija mensual.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Programa destinado a mujeres desempleadas que tengan 25 años cumplidos y sin límite de edad. También pueden acceder mujeres menores de 25 años que tengan hijos a cargo.

LINK: <https://empleoyfamilia.cba.gov.ar>

**Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía
Familiar**

Denominación del Programa

Inclusión Laboral Para Adultos Varones

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Programa de Inclusión Laboral para Adultos Varones tiene por objeto facilitar la transición hacia el empleo formal de adultos varones desempleados que tengan 25 años al momento de iniciar la práctica, mediante la realización de procesos de capacitación y entrenamiento en ambientes de trabajo de empresas y/o empleadores privados con la finalidad de desarrollar actitudes, conocimientos y habilidades que aumenten la empleabilidad del beneficiario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Seis Mil (6.000) beneficiarios incorporados, que reciben por doce (12) meses entrenamiento en los espacios laborales y una suma fija mensual.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Programa destinado a varones residentes en Córdoba desempleados que tengan 25 años cumplidos sin límite de edad.

LINK: <https://empleoyfamilia.cba.gov.ar>

**Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía
Familiar**

Denominación del Programa

Programa De Inserción Profesional

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Programa de Inclusión Profesional - PIP - busca ayudar a los profesionales residentes en la Provincia de Córdoba , recientemente egresados de universidades e instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, otorgándoles la oportunidad de realizar un período de práctica laboral-profesional, que permita ganar experiencia y aplicar los conocimientos académicos alcanzados.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Tres Mil (3.000) Beneficiarios incorporados.

Se establece una Asignación Estímulo para profesionales egresados de carreras universitarias de grado , como así también para aquellos egresados de carreras de pre-grado de Instituciones de Educación Superior con reconocimiento oficial.

Los beneficiarios de este Programa realizarán veinte (20) horas de práctica profesional semanal y además de forma opcional, asistirán a cursos de CAPACITACIÓN de no menos de Cien (100) horas.

En aquellos casos que no reciban la capacitación la Asignación Estímulo a percibir será menor .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Programa PIP está destinado a profesionales de ambos sexos, sin límite de edad, residentes en la Provincia de Córdoba, que hayan egresado hasta dos (2) años antes del inicio de las prácticas previstas en el programa:

** Para las mujeres con hijos a cargo, el tiempo transcurrido desde su egreso podrá ser de hasta cuatro (4) años. Para lasa personas con discapacidad o trasplantadas, no hay límite de años respecto a la fecha de egreso.*

El Programa alcanza a todos los egresados de :

** Universidades Públicas y Privadas con título de grado con reconocimiento oficial.*

** Instituciones de Educación Superior en carreras de pregrado con reconocimiento oficial con una extensión mínima de dos y medio (2 1/2) años.*

** Los profesionales beneficiarios deberán estar matriculados de conformidad a las normas legales vigentes*

LINK: <https://empleoyfamilia.cba.gov.ar>

**Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía
Familiar**

Denominación del Programa

**Programa De Inserción Laboral Y Capacitación En Nuevas
Tecnologías**

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Programa CLIP nace para incentivar la generación de empleos relacionados a las nuevas tecnologías , brindando una formación integral mediante la capacitación y la práctica laboral conjunta, en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Tiene por objetivo crear e incorporar nuevos puestos de trabajo (desarrolladores full stack junior, y otros perfiles que se determinen por vía reglamentaria) para lograr una rápida asimilación a las nóminas de PyMES y de grandes compañías tecnológicas cordobesas; como así también elevar las habilidades y competencias de los trabajadores actuales en el sector de las empresas tecnológica.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Doscientos Cincuenta (250) beneficiarios capacitados e incorporados como desarrolladores full stack, en nuevos puestos de trabajo; y

Se establece una asignación estímulo mensual para los nuevos beneficiarios que, entre el cursado y la práctica profesionalizante realicen veinte (20) horas reloj semanales; con una formación no menor a cinco meses y no inferior a las 220 horas cátedra

Para los trabajadores ya incorporados en las empresas, la capacitación será gratuita con una carga horaria de 300 hrs. en un período máximo de seis (6) meses y solo estará disponible para trabajadores con contrato bajo la modalidad a tiempo indeterminado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Programa CLIP está destinado a personas que registren domicilio en la Provincia de Córdoba de hasta 35 años de edad, con ciclo secundario completo y con conocimientos básicos en programación que alcancen un perfil versátil adaptable a las necesidades de las empresas de distintos tipos de productos y servicios tecnológicos, con un nivel aceptable de competencias y buenas condiciones de empleabilidad.

**Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía
Familiar**

Denominación del Programa

Programa De Inserción Laboral - Pil

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647 / 13

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa tiene por finalidad mejorar las condiciones de empleabilidad de los ciudadanos mayores de 16 años y sin límite de edad, desempleados o trabajadores en relación de dependencia, remarcando el acceso a la capacitación y entrenamiento para la inserción, reinserción o permanencia en el empleo. Estos procesos de prácticas, capacitaciones y entrenamientos laborales serán de carácter virtual y presencial; percibiendo una asignación estímulo mensual de hasta doce (12) meses.

El programa se articulará con distintos sectores productivos de la Provincia, favoreciendo el desarrollo de economías regionales o el desarrollo de diferentes ramas de actividad. Este programa se llevará adelante contando con la asistencia de cámaras empresarias, sectores representativos de los trabajadores, emprendedores, instituciones educativas y otros organismos que en conjunto con el Gobierno Provincial puedan propiciar nuevos planes de acción para la implementación de programas de empleo. De esta manera se busca promover la inserción al mercado laboral a los ciudadanos que buscan su primer empleo y trabajadores desempleados y a su vez, que las empresas puedan capacitar a estos recursos, con la ayuda del Gobierno Provincial a través del pago directo a los beneficiarios de estos programas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Subsidios a la capacitación, entrenamiento y recalcificación de las aptitudes necesarias para la inserción y/o permanencia laboral. Generación de espacios de capacitación dentro de las empresas beneficiarias del programa. Generación de los entornos digitales necesarios tanto para la capacitación, como así también para la difusión de los productos o servicios que realicen las empresas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresas de distintos sectores productivos y de servicios
- Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales cuyo objeto esté orientado a la inserción de personas al mundo del trabajo
- Ciudadanos en general que deseen adquirir herramientas que mejoren su empleabilidad y les permita incorporarse a las empresas u ONG y trabajadores que necesiten reentrenamiento, actualización o recalcificación en relación de dependencia

**Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía
Familiar**

Denominación del Programa

BANCO DE LA GENTE

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

656

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Unidad Ejecutora: Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa tiene por objeto brindar asistencia técnico - financiera, asesoramiento y capacitación, a personas o grupos de personas otorgándoles líneas de créditos individuales o colectivos de libre disponibilidad para el consumo o que financien microemprendimientos productivos destinados a la generación sostenida de recursos, acompañamiento en la vida del negocio a través de nuevos financiamientos (renovación anticipada y/o nuevos préstamos), y capacitación en gestión, administración, y comercialización, para la satisfacción de necesidades básicas y/o el mejoramiento progresivo de la calidad de vida.

La capacitación se brinda a través de:

- * Personal del Banco de la Gente;
- * Agentes Territoriales de Micropréstamo (ATM), miembros de las ONG's pertenecientes a la Red Banco de la Gente, designados por estas instituciones para tal fin;
- * Agentes nombrados por el Ministerio pertenecientes a los Centros de Desarrollo Regional (CEDER)

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Préstamos de libre disponibilidad y financiamiento de microemprendimientos individuales y asociativos, asistencia técnica, asesoramiento y capacitación.

Línea 1: MICROPRÉSTAMOS DESTINO LIBRE A TRAVÉS DE ONG - GRUPOS SOLIDARIOS

LINK: <https://empleoyfamilia.cba.gov.ar/linea-1-microprestamos-destino-libre-a-traves-de-ong-grupos-solidarios/>

Línea 2: MICROPRÉSTAMOS LIBRE DISPONIBILIDAD CON GARANTÍA INDIVIDUAL

LINK: <https://empleoyfamilia.cba.gov.ar/linea-de-libre-disponibilidad/>

Línea 3: MICROPRÉSTAMOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES Y ASOCIATIVOS PARA MUJERES A TRAVÉS DE ONG's - GRUPOS SOLIDARIOS

LINK:

<https://empleoyfamilia.cba.gov.ar/linea-3-microprestamos-productivos-individuales-y-asociativos-para-mujeres-a-traves-de-ong-grupos-solidarios/>

Línea 4: MICROPRÉSTAMOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES Y/O SERVICIOS

LINK:

**Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía
Familiar**

Denominación del Programa

BANCO DE LA GENTE

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

656

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Unidad Ejecutora: Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

<https://empleoyfamilia.cba.gov.ar/linea-4-microprestamos-individuales-para-el-financiamiento-de-proyectos-productivos-comerciales-yo-servicios/>

Línea 5: MICROPRÉSTAMOS PARA EMPRENDEDORES CAPACITADOS EN LOS PROGRAMAS DE OFICIO

LINK:

<https://empleoyfamilia.cba.gov.ar/linea-5-microprestamos-para-emprendedores-capacitados-en-los-programas-de-oficio/>

Línea 6: MICROPRÉSTAMOS DE DESTINO LIBRE PARA GRUPOS SOLIDARIOS DEL NOROESTE CORDOBES

LINK: <https://empleoyfamilia.cba.gov.ar/linea-6-microprestamos-destino-libre-grupos-solidarios-del-noc/>

Línea 7: MICROPRÉSTAMOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES Y ASOCIATIVOS A TRAVÉS DE ONG's - GRUPOS SOLIDARIOS

LINK:

<https://empleoyfamilia.cba.gov.ar/linea-7-microprestamos-productivos-individuales-y-asociativos-a-traves-de-ong-grupos-solidarios/>

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

A personas, con prioridad a aquellas en situación de vulnerabilidad social, que necesiten financiamiento para la compra de bienes de consumo, servicios u otras necesidades.

Microemprendedores, en especial provenientes de sectores vulnerables, que quieran llevar adelante un microemprendimiento productivo, comercial y/o de servicios.

Microemprendedores capacitados en los programas de oficios dictados por el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar que quieran llevar adelante una actividad productiva, comercial y/o de servicios.

LINK: <https://empleoyfamilia.cba.gov.ar/banco-de-la-gente/>

Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Denominación del Programa

FORMACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO REGIONAL

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

657

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Unidad Ejecutora: Secretaría De Promoción Del Empleo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover y gestionar acuerdos con el Estado Nacional y Otros Organismos que permitan cumplir, en forma conjunta, con el objetivo institucional del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar en materia de formación profesional y desarrollo regional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- * Se prevé la formación profesional de personas en especialidades técnicas y en formación de formadores.*
- * Evaluación de proyectos, dictado y gestión administrativa, supervisión y seguimiento de alumnos y egresados de cursos.*
- * Fortalecer emprendimientos de la economía social desde las perspectivas productiva, comercial y asociativa, para contribuir con el desarrollo, la generación de ingresos y el agregado de valor en origen en distintas regiones de la provincia de Córdoba, de acuerdo a las necesidades específicas de cada una de ellas.*
- * Acciones de fortalecimiento institucional.*
- * Asistencia financiera a Municipios y/o comunas, organizaciones no gubernamentales, grupos asociativos, personas y grupos vulnerables.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Centros de Desarrollo Regional y Centros de Promoción y Capacitación Laboral.

La población económicamente activa, tanto ocupada como desocupada. Incluye también a jóvenes que están formándose para ingresar al mercado de trabajo.

Municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba.

Organizaciones no gubernamentales.

Personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad social incluidas como beneficiarios en los Convenios firmados con la Nación.

Emprendimientos productivos, industriales y/o comerciales.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Denominación del Programa

Convenio Ministerio Desarrollo Social Nación

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

657 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El proyecto consiste en fortalecer distintos emprendimientos en sectores vulnerables de la provincia avalados con los acuerdos gestionados con el Estado Nacional desde las perspectivas productiva, comercial y asociativa, para contribuir con el desarrollo, la generación de ingresos y el agregado de valor, de acuerdo a las necesidades específicas de cada una de ellas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

** Acciones de fortalecimiento institucional.*

** Asistencia financiera a Municipios y/o comunas, organizaciones no gubernamentales, grupos asociativos, personas y grupos vulnerables.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Centros de Desarrollo Regional y Centros de Promoción y Capacitación Laboral.

La población económicamente activa, tanto ocupada como desocupada. Incluye también a jóvenes que están formándose para ingresar al mercado de trabajo.

Municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba.

Organizaciones no gubernamentales.

Personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad social incluidas como beneficiarios en los Convenios firmados con la Nación.

Emprendimientos productivos, industriales y/o comerciales.

**Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía
Familiar**

Denominación del Programa

Convenio Ministerio Trabajo Nación - Gecal

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

657 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover la incorporación de trabajadoras y trabajadores afectados por problemáticas de empleo en acciones formativas que le permitan adquirir y certificar conocimientos y competencias laborales básicas necesarias para acceder a un empleo de calidad, mejorar su situación laboral o desarrollar su proyecto formativo profesional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

** Acciones de fortalecimiento institucional.*

** Asistencia financiera a Municipios y/o comunas, organizaciones no gubernamentales, grupos asociativos, personas y grupos vulnerables.*

** Cantidad de beneficiarios por la capacitación laboral que la Secretaria brinda de manera directa a través de la red de servicios que administra (CEDER y COMCAL) y a través de instituciones que se asocian a la red de instituciones adheridas para la implementación de planes sectoriales o territoriales de capacitación.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Centros de Desarrollo Regional y Centros de Promoción y Capacitación Laboral.

La población económicamente activa, tanto ocupada como desocupada. Incluye también a jóvenes que están formándose para ingresar al mercado de trabajo.

Municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba.

Organizaciones no gubernamentales.

Personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad social incluidas como beneficiarios en los Convenios firmados con la Nación.

Emprendimientos productivos, industriales y/o comerciales.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Denominación del Programa

HÁBITAT SOCIAL

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

662

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Unidad Ejecutora: Secretaría De Desarrollo Territorial Y Hábitat

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La finalidad es mejorar en forma sustentable la calidad de vida, y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales integrales. Dichos proyectos tienen como objeto consolidar a la población beneficiaria en el lugar que habitan o, en caso de no ser ello posible, relocalizarla, brindando acceso a la provisión de infraestructura urbana, equipamiento comunitario, mitigación ambiental y a la propiedad de la tierra promoviendo el fortalecimiento de su capital humano y social.

Brindar herramientas y equipamiento para la integración social de los vecinos y crear tramas sociales que coadyuven a la seguridad del entorno en el que habitan.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Otorgamiento de instrumentos legales, para posterior regularización dominial.
- Proyectos de consolidación en sitio a través del reordenamiento de la trama urbana;
- Provisión o completamiento de redes de servicios de infraestructura básica (agua potable, energía eléctrica domiciliar y pública; desagües cloacales y pluviales, gas natural; calzadas y veredas)
- Tratamiento de espacios públicos
- construcción de espacios comunitarios
- Relocalización total o parcial en casos de grave riesgo ambiental y/o social
- Ayudas económicas en dinero o en especie.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias de grupos vulnerables con necesidades básicas insatisfechas que habitan sectores caracterizados por hábitat deficitarios (villas de emergencia, asentamientos espontáneos, loteos sociales, barrios precarios) con carencias de acceso al dominio de la tierra; infraestructura y equipamiento sociales y en situación de riesgo social y ambiental.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Denominación del Programa

Hábitat

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

662 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La finalidad es mejorar en forma sustentable la calidad de vida, y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales integrales. Dichos proyectos tienen como objeto consolidar a la población beneficiaria en el lugar que habitan o, en caso de no ser ello posible, relocalizarla, brindando acceso a la provisión de infraestructura urbana, equipamiento comunitario, mitigación ambiental y a la propiedad de la tierra promoviendo el fortalecimiento de su capital humano y social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgamiento de instrumentos legales, para posterior regularización Dominial.

- *Proyectos de consolidación en sitio a través del reordenamiento de la trama urbana;*
- *Provisión o completamiento de redes de servicios de infraestructura básica (agua potable, energía eléctrica domiciliar y pública; desagües cloacales y pluviales, gas natural; calzadas y veredas)*
- *Tratamiento de espacios públicos*
- *construcción de espacios comunitarios*
- *Relocalización total o parcial en casos de grave riesgo ambiental y/o social,*
- *Inicio del proceso Expropiación,*
- *Gestión de compra directa,*
- *Realización de planos de mensura y subdivisión.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias de grupos vulnerables con necesidades básicas insatisfechas que habitan sectores caracterizados por hábitat deficitarios (villas de emergencia, asentamientos espontáneos, loteos sociales, barrios precarios) con carencias de acceso al dominio de la tierra; infraestructura y equipamiento sociales y en situación de riesgo social y ambiental.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Denominación del Programa

Demos Seguridad Barrial

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

662 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa de Relación con ONGS, Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco del Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, destinado a dar asistencia financiera y técnica a entidades sin fines de lucro, municipios, comunas o entes intercomunales.

Este plan se asentará en la participación ciudadana a través de los Consejos Barriales, espacios de resolución de conflictos y problemas relativos a la seguridad del barrio.

Se procura profundizar la cohesión social de los barrios, potenciar la iniciativa ciudadana para elaborar proyectos y tener un diagnóstico preciso, permanente y evaluable sobre la problemática de la inseguridad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia financiera y técnica a entidades sin fines de lucro, municipios, comunas o entes intercomunales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de barrios con alto índice de conflicto e inseguridad en todo el territorio provincial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Denominación del Programa

Regularización Dominial

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

662 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este subprograma procura articular y coordinar las acciones necesarias para poder regularizar el dominio de todas aquellas viviendas de carácter social, entendiendo que las mismas son construcciones económicas destinadas a familias de escasos recursos, en estado de vulnerabilidad social y tendiente a resolver problemas de marginalidad habitacional.

La problemática que se plantea en materia de viviendas sociales, abarca no sólo a inmuebles pertenecientes a planes, loteos y/o programas entregados o adjudicados por el Estado en sus diferentes estamentos Nacional, Provincial o Municipal, sino también a aquellos del ámbito privado, que cumplen una importante función social, como son entre otras: las cooperativas de viviendas, mutuales, asociaciones civiles, entidades sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, etc. Garantizar la seguridad jurídica para la inclusión social se constituye en el principal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Convenio con Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba para la regularización y Escrituración Dominial;
- Inicio del proceso Expropiación,
- Gestión de compra directa,
- Realización de planos de mensura y subdivisión.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los principales beneficiarios son familias de sectores vulnerables y populares, sin acceso a condiciones legales necesarias a fin de lograr la tranquilidad jurídica del bien poseído.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Economía Familiar

Denominación del Programa

Erradicación De Chagas

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

662 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Subprograma de Sustitución de Viviendas Precarias y Erradicación del "Mal de Chagas Mazza", procura la definitiva solución habitacional y obras complementarias para erradicar ranchos en las zonas grises de los Departamentos del Norte y Noroeste de la provincia de Córdoba, que tienen los mayores índices de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) y con porcentajes elevados de enfermos de Mal de Chagas Mazza, según lo contemplado en la Ley 9601 de referencia.

Procura que los pobladores puedan mejorar sus condiciones de vida y proporcionar los medios para lograr una adaptación gradual al cambio de su hábitat, con el objetivo de evitar el anidamiento de el transmisor del mal del Chagas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Materiales para mejorar sus condiciones de vida, habitabilidad y salubridad;*
- *Viviendas y Habilitaciones;*
- *Equipamiento, instalaciones, mobiliario y elementos básicos para el acondicionamiento de las nuevas viviendas;*
- *Educación para la salud.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Pobladores de zonas grises con los mayores índices de Necesidades Básicas Insatisfechas y expuestos a contaminación del transmisor del mal de Chagas Mazza.

Secretaría De Integración Regional

Denominación del Programa

**INTEGRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES,
DESARROLLO REGIONAL Y VINCULACIÓN
INTERNACIONAL**

Jurisdicción/entidad 1.06

**Categoría Programática
60**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Integración Regional

Unidad Ejecutora: Secretaría De Integración Regional

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco de las relaciones internacionales y los procesos de integración regional, este Programa tiene como objetivo potenciar y facilitar la inserción internacional de la Provincia de Córdoba, por un lado, y dar sustento a la promoción y gestión de la integración de la Provincia de Córdoba con unidades sub-nacionales del plano local para el desarrollo regional, por otro.

En el ámbito de las relaciones internacionales, se propicia la representación de la Provincia en su vinculación con organismos internacionales, Estados y otras entidades sub-nacionales, así como también empresas y organizaciones de la sociedad civil, en busca de atraer inversiones, penetrar nuevos mercados e insertarse en los flujos de cooperación internacional.

Asimismo, se fomenta el desarrollo de políticas y actividades que contribuyan a la internacionalización de los actores locales, logrando su fortalecimiento y posicionamiento a través de capacitaciones, detección de oportunidades y asistencia técnica.

En el ámbito de la integración regional, se propicia la actuación conjunta entre las unidades que componen las regiones en las que la Provincia de Córdoba forma parte, a fin de generar las sinergias necesarias para el desarrollo de redes productivas que propicien el surgimiento de economías de escala y nichos de especialización y desarrollo, con efectos positivos en la creación de empleo y la generación de conocimiento; como así también la promoción, coordinación y seguimiento de las políticas estratégicas para la integración e inserción regional.

Objetivos del programa:

** Representar a la provincia ante los organismos de Integración sub-nacional de los cuales participa (Región Centro-ATACALAR), así como gestionar y coordinar las iniciativas, convenios, agendas y acuerdos comunes que resulten con Entidades y Organismos Nacionales e Internacionales (OLAGI, Asociación Latinoamérica de Integración -ALADI-, Naciones Unidas -NU-, Organismos de Regiones Unidas -FOGART-, Sociedad Internacional para el Desarrollo -SID-) entre otros.*

** Aplicar y ejecutar las políticas regionales desarrolladas en conjunto con los miembros de dichos organismos.*

** Coordinar la participación de las distintas dependencias gubernamentales, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil en los mecanismos de integración sub-nacional.*

** Promover la articulación de políticas con organismos de integración supranacionales para contribuir al desarrollo del subcontinente.*

** Articular y coordinar los procesos de planificación y desarrollo regionales con los procesos sub regionales y supra regionales.*

Secretaría De Integración Regional

Denominación del Programa

**INTEGRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES,
DESARROLLO REGIONAL Y VINCULACIÓN
INTERNACIONAL**

Jurisdicción/entidad 1.06

Categoría Programática

60

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Integración Regional

Unidad Ejecutora: Secretaría De Integración Regional

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

* Gestionar los recursos de cooperación internacional para contribuir a los objetivos de desarrollo local y la vinculación internacional de la provincia de Córdoba con entidades extranjeras.

* Coordinar iniciativas de internacionalización con organismos nacionales e internacionales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Políticas públicas de integración regional e inserción internacional, acuerdos de integración y de vinculación internacional, acuerdos de cooperación institucional e internacional, proyectos de cooperación internacional, redes de interacciones intergubernamentales, concertaciones publico-privadas, misiones y ferias comerciales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipios, Comité Ejecutivo de la Región Centro (Gobiernos Provinciales de las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe), Cámaras Empresariales, Consejos Profesionales, ONGs relacionadas, Comité de Integración ATACALAR y provincias que la componen y actores susceptibles de tener inserción internacional (empresas, ONGs, centros de estudios).

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

**PREVENCIÓN ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONTRA LA
VIOLENCIA FAMILIAR, DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS**

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

70

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer

Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Impulsar políticas públicas que promuevan mecanismos de prevención, contención y asistencia integral a las personas que atraviesan situaciones de violencia familiar, violencia de género, delitos contra la integridad sexual y trata de personas, garantizando la plena vigencia de sus derechos, favoreciendo y promoviendo el empoderamiento, la inclusión social, educativa y laboral de las mismas. Integrando en espacios comunes las áreas de asistencia, protección y denuncia. Promoviendo el trabajo en red, articulando con todos los actores sociales, interinstitucionales e intrainstitucionales, bajo una mirada integral y transversal de la problemática.

Realizando acciones con la comunidad educativa, integrando universidades públicas y privadas para fomentar la capacitación y formación de recursos humanos en materia de género y violencia, generando espacios de formación hacia la comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Contención y asistencia integral psicosocioeducativa, psicológica, jurídico/legal.*
- *Brigada de protección a la mujer.*
- *Otorgamiento de contribuciones económicas destinadas a su sustento y residencia.*
- *Otorgamiento de obra social.*
- *Desarrollo de programas de inserción laboral.*
- *Desarrollo de programas de terminalidad educativa y cursos de oficios.*
- *Adquisición de dispositivos de alerta temprana (BAP/SALVA).*
- *Desarrollo de una APP para smartphones gratuita para prevención de situaciones de violencia.*
- *Modernización del sistema de registro, procesamiento, análisis y producción de datos estadísticos.*
- *Salas Cunas 24 hs. bajo modalidad especial.*
- *Prevención y promoción de espacios de salud integral, con perspectiva de derechos y de género.*
- *Atención a niños y niñas que habitan en hogares en situación de violencia, en vinculación con otros organismos provinciales dedicados a problemáticas relacionadas, destinados principalmente a romper la transmisión generacional del círculo de la violencia.*
- *Atención integral a varones en situación de violencia sean agresores o víctimas de violencia.*
- *Formación de profesionales especializados en atención a varones en situación de violencia.*
- *Tratamiento psico-socio-educativo para agresores en contexto de encierro.*

Estas acciones que se llevan a cabo desde el gobierno provincial y tienen su asiento en el Polo Integral de la Mujer ubicado en Córdoba Capital, extendiéndose a toda la provincia en el marco de la Red Municipalista de Lucha contra las Violencias a las Mujeres y de la creación de Polos Integrales de la Mujer en las diez circunscripciones judiciales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas que atraviesan situaciones de Violencia Familiar, Violencia de Género, Delitos contra la Integridad Sexual y Trata de Personas.

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

Residencia En Violencia Familiar Y De Género

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

70 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa tiene como objetivo formar profesionales de la salud y de las ciencias sociales para que intervengan en una mirada transversal sobre la violencia familiar y de género con el fin de prevenir, asistir, reparar y erradicar este flagelo. -Las mismas tendrán una duración intensiva de dos años, que se desarrollarán en el Ministerio de la Mujer en sus distintas áreas. -Se obtendrán trabajos de los profesionales en formación que generarán información, tanto cuantitativa como cualitativa, para determinar la situación de las mujeres en la provincia de Córdoba en diferentes franjas etarias y en distintos ámbitos en los que participan. -Además, se realizarán investigaciones y análisis de los posibles factores vinculados a las situaciones detectadas, contribuyendo con datos y recomendaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas. - Los Residentes, en carácter de becarios, se formarán en los servicios de asistencia a la víctima y al victimario, tomando real conocimiento de la problemática, estando en condiciones de prestar permanente colaboración con la temática, a medida que avancen en sus conocimientos. El programa se trabaja articuladamente con las áreas de gobierno involucradas en las diferentes temáticas, se prevé la colaboración con otros organismos públicos de la provincia y otras jurisdicciones, con universidades, colegios profesionales, organismos de Seguridad y organismos internacionales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Diagnósticos generales y particulares sobre la existencia de violencia familiar y de género en ámbitos hospitalarios.
- Investigaciones y análisis sobre los posibles factores vinculados a las situaciones detectadas.
- Recomendaciones de políticas públicas.
- Diálogos, conferencias y seminarios.
- Talleres de capacitación y formación.
- Campañas de sensibilización y concientización.
- Productos y recursos gráficos y audiovisuales.
- Productos TICs en redes sociales.
- Publicaciones en libros, revistas, documentos y folletería.
- Eventos de posicionamiento e instalación de temas vinculados a la cuestión de violencia familiar y de género.
- Fortalecimiento y consolidación institucional del Ministerio de la Mujer como autoridad de aplicación de las políticas públicas para erradicar la violencia desde la perspectiva de género.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos las y los agentes al contar con Especialistas en Violencia Familiar y de Género para la atención sanitaria ; Medios de comunicación masivos; Justicia; Universidades; Investigadores; Centros de estudio en general; Organismos No Gubernamentales; Estadistas; Colegios Profesionales; Seguridad; Áreas de gobierno involucradas en el tema; Población en general y mujeres en particular.

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

Acompañantes Comunitarias

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

70 / 2

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Diplomatura en Formación de Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género, desde una perspectiva de derechos humanos, es el resultado de las acciones de cooperación y articulación llevadas a cabo en el marco de la Red de Universidades por la No Violencia, que nuclea a las universidades públicas y privadas de la provincia, y tiene el apoyo de organismos internacionales.

La Diplomatura se fundamenta en la necesidad de brindar una formación específica que reconozca las diferentes formas de violencia de género como prácticas discriminatorias y contra los Derechos Humanos. Los Derechos Humanos son un reconocimiento que tienen todas las personas por el solo hecho de ser humanas. No hay autoridad ni Estado que los otorgue o los pueda quitar, y no consideran distinciones de sexo, edad, nacionalidad, pertenencia a un grupo étnico, religión, o condición social, cultural o económica. En efecto, el Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) dice todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Cuando estos reconocimientos no son respetados podemos hablar de discriminación. Toda práctica discriminatoria es violenta, porque acota a las personas a espacios de marginación y desigualdad de derechos, que atentan de diferentes modos en la subjetividad de quienes la padecen. La violencia es siempre un abuso de poder que una persona ejerce sobre otra, porque considera que tiene más derechos. Esa posición desigual la fundamenta en la creencia de que ocupa un lugar jerárquico privilegiado que le permite oprimir y restringir o negar los derechos a otra/s persona/s.

Partimos de la idea de cultura como un tipo particular de producción que crea y reproduce discursos y prácticas sociales discriminatorias, disciplinando a las personas a través del uso de determinadas tecnologías o productos culturales (como libros de cuentos, publicidades, chistes y bromas, novelas, relatos históricos, revistas de divulgación, etc.). En este sentido, resulta indispensable pensar y revisar los procesos y productos culturales, los mecanismos de invisibilización y naturalización comprometidos para garantizar la desigualdad de derechos.

El género es un constructo teórico creado para dar cuenta de la diferencia entre el sexo biológico y la forma de ejercer la identidad de género, ya sea que la persona se reconozca como mujer, varón, u otras identidades. Existen diferentes formas de ejercer las identidades, incluso dentro de un mismo colectivo como el de mujeres o de varones, por ello se habla de feminidades, o masculinidades, entre otras.

Tomando a las leyes y convenciones internacionales en materia de Derechos Humanos, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979/ ratificada en Argentina mediante Ley N° 23.179, año 1985), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (1994/ ratificada en Argentina mediante Ley N° 24.632, año 1996), y los Principios de Yogyakarta (2006), se da cuenta de la importancia de la implementación de políticas públicas creativas y colectivas, que atraviesen todas las prácticas estatales y gubernamentales.

A nivel nacional, fueron necesarias la sanción de la Ley Antidiscriminatoria, N° 23.592 (1988) y la Ley Nacional N° 26.485 y su modificatoria 27501), Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2009), para combatir la inequidad persistente en los sistemas de relaciones políticas, sociales, culturales y económicos frente a los grupos discriminados.

En ese sentido, se ha creado la presente capacitación con el objetivo de aportar al fortalecimiento de las redes comunitarias de las diferentes localidades y barrios, y de diversos programas del Ministerio de la Mujer como son: la Red Municipalista de Lucha contra las Violencias a las Mujeres, la Red de Acompañantes Comunitarias contra las Violencias de Género y el Programa Punto Mujer, entre otros

En las familias y en los territorios, las personas sufren desigualdades de derechos y violencia de género. Ambos

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

Acompañantes Comunitarias

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

70 / 2

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

ámbitos son, por excelencia, espacios de la vida cotidiana. Sin embargo, en esos espacios también, se dan los procesos solidarios y de cuidado entre las personas y los grupos que permiten luchar contra la violencia y combatirla. Sin dudas, uno de los pilares fundamentales para la construcción de una sociedad más igualitaria con justicia social es la presencia del Estado en cada ciudadano y ciudadana, pero también es de vital importancia, la consolidación de los lazos sociales cercanos y la apropiación de los recursos y herramientas en los territorios donde cada uno/a habita. Asimismo, cuando las violencias parecen acrecentarse es menester la implementación de modelos de intervención directos y territoriales, que puedan actuar en el aquí y ahora de los sucesos. Promover la construcción de espacios de encuentro con otros/as, donde se generen estrategias de prevención entre los distintos actores sociales. Por último, esta formación prevee la creación del Programa Red de Acompañantes Comunitarias contra las Violencias de Género.

La "Red de Acompañantes Comunitarias Contra la Violencia de Género" busca fortalecer y acompañar el trabajo de las personas y organizaciones que se desarrollan en el primer nivel de intervención en el abordaje de las violencias de género. La red está conformada por espacios y agentes de base territorial que articulan con el Estado, la sociedad civil y entre sí, en el marco de la Ley Nacional 26.485. Tiene como objetivo principal garantizar que todas las personas en situación de violencia accedan a los recursos y programas del Estado. Así mismo, el programa busca fortalecer el acompañamiento territorial para garantizar que el primer nivel de atención sea rápido, efectivo y pertinente; brindar herramientas concretas para el abordaje integral de las violencias; reforzar la vinculación entre los diferentes agentes de la Red y el Estado.

El Objetivo General de la Diplomatura encontramos: Formar Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género. Y entre sus objetivos específicos se encuentran: Identificar los paradigmas que promueven las violencias de género y familiar; Promover el enfoque de género y derechos humanos; Incorporar conocimientos técnicos para el abordaje de situaciones de violencia; Identificar las legislaciones que protegen frente a las violencias; Reconocer las diferentes formas de violencias a las mujeres y violencias vinculadas; Distinguir los diversos modos de intervención y acompañamiento a personas en situación de violencia; Identificar las herramientas y recursos de ayuda específica en la comunidad; Articular acciones de cooperación entre las instituciones territoriales descentralizadas y las políticas públicas; Desarrollar un perfil de acompañante en situaciones de violencia de manera ética y técnica; Reconocer herramientas de autocuidado y Formar y fortalecer una Red de Acompañantes Comunitarias contra la Violencia de Género

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Diseño y establecimiento de los contenidos mínimos que deben estar comprendidos en la capacitación en la Diplomatura.
- Elaboración, diseño y publicación de materiales educativos referidos a los temas comprendidos en el Programa de la Diplomatura.
- Establecimiento de convenios de cooperación con Universidades Públicas y Privadas miembros de la Red de Universidades por la No Violencia.
- Convocatoria a profesionales del Ministerio y de las Universidades para formar parte del proyecto como docentes y tutoras.
- Coordinación de docentes, tutores/as, talleristas que forman parte de la capacitación.
- Convocatoria a disertantes nacionales e internacionales en el marco del Programa establecido.

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

Acompañantes Comunitarias

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

70 / 2

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Generación de información para la difusión en redes sociales.
- Coordinación académica y seguimiento académico de los/as participantes.
- Elaboración de informes de avance y de resultado del programa.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Esta propuesta está dirigida a todas aquellas personas de la sociedad civil y profesionales interesadas en la temática que quieran formarse en la promoción de la No Violencia y en el acompañamiento cotidiano de las personas en situación de violencia; ya sea que pertenezcan a organizaciones sociales y/o políticas o que tengan vocación de servicio.

Se valorará que las/os postulantes tengan una significativa inserción en su comunidad, que asuman o hayan asumido el rol de acompañante a personas en situación de violencia de género, y se comprometan a construir e implementar los conocimientos adquiridos. Se considerará la representación territorial, y el aval, de al menos, una institución u organización de la comunidad de inserción de quien se postule

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

Centro Integral De Varones En Situación De Violencia

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

70 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Impulsar políticas públicas que promuevan la prevención y erradicación de la violencia de género en el territorio provincial, a través del tratamiento y seguimiento profesional de varones que han ejercido la violencia hacia la mujer en cualquiera de sus diferentes modalidades y contextos. El Centro Integral de Varones en situación de violencia, tiene como objetivo la atención, diagnóstico, valoración de riesgo y tratamiento psico-socio-educativo de varones que sean derivados mediante oficio judicial, varones que de manera voluntaria requieran atención especializada como también varones víctimas de violencia en el ámbito intrafamiliar. El Centro además se establece como referente en su temática a los fines de ofrecer formación profesional, capacitaciones a instituciones y organismos de la sociedad que lo requieran, como también el desarrollo de instrumentos e investigaciones que posibiliten incrementar el conocimiento aplicado y los recursos técnicos para la prevención de la violencia de género.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Asistencia, diagnóstico, valoración de riesgo y tratamiento de varones que han ejercido violencia de género o que han sido víctimas de violencia en el ámbito intrafamiliar.*
- *Diseño y validación de instrumentos y protocolos técnicos que posibiliten la detección y valoración de riesgo de violencia en varones.*
- *Capacitación a instituciones, organismos de la sociedad civil, organismos del estado, sindicatos, centros educativos de los diferentes niveles, sobre los temas vinculados a la violencia de género, nuevas masculinidades, vínculos saludables, identificación y prevención de conductas violentas.*
- *Desarrollo de cursos de posgrado y especializaciones en la atención a varones que ejercen la violencia de género, el modelo de intervención, las técnicas y fundamentos teóricos y empíricos.*
- *Publicación de documentos, estudios e investigaciones que posibiliten la difusión de los modelos de intervención implementados y sus resultados en la población del Centro.*
- *Formación de profesionales especializados en atención a varones en situación de violencia.*
- *Tratamiento psico-socio-educativo para agresores en contexto de encierro.*
- *Modernización del sistema de registro, procesamiento, análisis y producción de datos estadísticos de las acciones realizadas en el Centro Desarrollo y aplicación de recursos tecnológicos para la atención a varones de manera remota/virtual*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Atención integral a varones en situación de violencia sean agresores o víctimas de violencia.

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

Un Nuevo Rumbo

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

70 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La naturaleza polifacética de la violencia ejercida contra la mujer hace necesario adoptar diversas estrategias para combatir la problemática y las diferentes situaciones en que ésta se produce. En la generalidad de los casos, las situaciones de violencia recaen sobre las mujeres quienes se encuentran expuestas en razón de su mayor vulnerabilidad, las que en situación de carencia de recursos económicos, sociales y culturales hacen profundizar la exclusión y fragmentación social. Las víctimas de violencia quedan sumidas en una aguda crisis emocional, psíquica, física y muchas veces al desamparo en cuanto a su hábitat, presupuesto indispensable para el restablecimiento de vínculos familiares, especialmente con los hijos, por lo que resulta conveniente instrumentar los medios tendientes a resolver dicha situación. Este programa tiene como objetivo propiciar el empoderamiento e inclusión social de las personas que atraviesan situaciones de violencia, violencia familiar, delitos contra la integridad sexual y trata de personas, a fin de afianzar la independencia y autonomía de la mujer mediante el otorgamiento de contribuciones económicas destinadas a su sustento, residencia, protección de salud y su seguridad. Para ello, establece asignaciones económicas destinadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres que atraviesan situaciones de violencia, a fin de colaborar con el proceso de empoderamiento, de afianzar la no dependencia y autonomía económica de las mismas. Decreto N°175/16

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- a) *Subsidio no reintegrable, de carácter personal, mensual y no remunerativo destinado a la subsistencia.*
- b) *Subsidio no reintegrable de carácter personal y no remunerativo destinado al alquiler de vivienda para el establecimiento de nueva residencia y con el objetivo de minimizar las situaciones de riesgo.*
- c) *Obra Social para cada mujer beneficiaria y sus hijos menores de edad, que sea víctima de violencia y se encuentre comprendida en el Programa de servicios que brinda el Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia .*
- d) *Subsidio no reintegrable destinado a Empresas que incorporen como empleadas en relación de dependencia bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, a mujeres víctimas de violencia, violencia familiar, delitos contra la integridad sexual y trata de personas y se encuentren comprendidas en el Programa de servicios que brinda el Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia.*
- e) *Dispositivos del Sistema de Alerta para Víctimas de Violencia Familiar (SALVA o Botón Antipánico)*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Mujeres, niñas y niños Víctimas de Violencia Familiar y de Género.*
- *Mujeres, niñas y niños Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual.*
- *Víctimas de Trata de Personas.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

Nueva Vida

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

70 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La violencia familiar constituye un flagelo que afecta a todas las clases sociales y que perturba la vida de las personas, impactando negativamente en la salud física y psíquica de quienes la padecen, circunstancia regulada por la Ley Nro. 9283 y su Decreto Reglamentario 308/07. La violencia de Género en su modalidad domestica conlleva la violación de derechos humanos fundamentales, a la vez que constituye un problema político, social, cultural y de salud pública, por lo que demanda respuestas y recursos públicos y sociales para su prevención y asistencia. El programa persigue como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas que padecen situaciones de violencia familiar, delitos contra la integridad sexual y trata de personas, para ello otorga un subsidio no reintegrable por hasta 24 meses. Ley N°9283 Dto.Reg. N° 308/07, Dto. N° 1030/08, Dto358/09 y Dto N° 628/19

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Subsidio no reintegrable, de carácter personal, mensual y no remunerativo destinado al empoderamiento e inclusión social de las mujeres víctimas de violencia, a fin de afianzar la independencia y autonomía de la mujer

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Personas Víctimas de Violencia Familiar
- Personas Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual en el ámbito familiar
- Víctimas de Trata de Personas, en contexto familiar

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

MINISTERIO DE LA MUJER - ACTIVIDADES CENTRALES -

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

71

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer

Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las actividades centrales del Ministerio de las Mujer consisten en satisfacer todos los requerimientos tendientes a posibilitar el cumplimiento de las actividades habituales. Estos requerimientos incluyen los Recursos Humanos. Se deben proveer además todos los insumos necesarios, servicios, infraestructura edilicia, técnica y otros sistemas, relacionados con el desempeño del Ministerio de la Mujer en los distintos espacios en que lleva a cabo sus actividades.

En esta categoría se incluyen los restantes programas, componentes, proyectos y actividades que hacen al Ministerio de la Mujer, y que no están expresamente mencionados en otras categorías programáticas. COMPETE al MINISTERIO DE LA MUJER, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo atinente a la promoción, protección y restitución de derechos de las Mujeres, mediante el diseño y coordinación de políticas públicas, desde una perspectiva de Género y Derechos Humanos, respetando la diversidad, que promuevan su empoderamiento en los diferentes ámbitos, propiciando la igualdad de género, y procurando poner fin a todo tipo de violencias y discriminación; en la creación e implementación de políticas, programas y planes de gobierno en materia de equidad de género a implementarse de manera transversal en todas las áreas del Estado Provincial, promoviendo el desarrollo de las condiciones adecuadas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de todas las mujeres en el territorio

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia al Poder Ejecutivo.
- Apoyo técnico a Secretarías y Direcciones dependientes.
- Procedimientos administrativos en cumplimiento de leyes y normativas vigentes de la Administración Pública.
- Programas, proyectos y actividades vinculados a promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres en el territorio provincial y la creación de redes territoriales.
- Informes, diagnósticos y recomendaciones de políticas que tiendan a garantizar los derechos de las mujeres.
- Gestión interinstitucional tanto con organismos públicos de las distintas jurisdicciones como del sector privado, la sociedad civil organizada y la comunidad internacional.
- Actos de representación Institucional.
- Intervenciones específicas en fechas emblemáticas en las temáticas de Mujeres.
- Campañas de sensibilización y capacitación.
- Orientación y derivación.
- Capacitaciones.
- Divulgación de los planes, programas y servicios de las diferentes áreas provinciales involucradas en la cuestión social de las mujeres y orientación para su gestión.
- Protocolos de actuación.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

MINISTERIO DE LA MUJER - ACTIVIDADES CENTRALES -

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

71

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer

Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Promoción social y empoderamiento territorial de las mujeres

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Población en general y mujeres en particular
- Organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil.
- Comunidades Regionales, Municipalidades y Comunas.
- Agentes de salud.
- Fuerzas de seguridad
- Educadores/as.
- Personal de atención en materia de violencia y trata de personas..

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

CONSEJO PROVINCIAL DE LAS MUJERES

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

72

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer

Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las actividades centrales del Consejo Provincial de las Mujeres consisten en satisfacer todos los requerimientos tendientes a posibilitar el cumplimiento de las actividades habituales.

Estos requerimientos incluyen Recursos Humanos.

Se deben proveer además todos los insumos necesarios como útiles, servicios y otros, relacionados con el desempeño del Consejo en los distintos espacios en que lleva a cabo sus actividades, entre ellas, de orientación, capacitación, investigación, de atención a niñas/niños de sala cuna instalada en la subsede, de funcionamiento del Foro Provincial de Planificación de Políticas de Género.

En el marco de las funciones previstas en los incisos "m" y "n" del artículo 4 de la Ley 10.321 que da origen al Consejo Provincial de las Mujeres:

m) realizar la coordinación con municipios y comunas para crear organismos locales, como unidades de colaboración y coordinación con el Consejo Provincial de las Mujeres y

n) promover la conformación de Consejos Locales, a nivel comunal, municipal o regional como unidades de colaboración y coordinación con el Consejo Provincial, prevé la capacitación interinstitucional para la prevención y asistencia de la violencia contra las mujeres y la formación en género, a través de las acciones implementadas con el programa "Desde Adentro". Asimismo, promueve la articulación entre organismos gubernamentales y no gubernamentales provinciales, municipales y comunales con el objetivo de unificar criterios de atención y protocolos de actuación para, de este modo, poder brindar un abordaje integral de las problemáticas asociadas a la violencia contra las mujeres y a su situación social, propiciando la construcción y/o el fortalecimiento de redes territoriales.

Dentro de las actividades propias, se incluyen también las que tienden a la representación institucional.

Es necesario además contar con la infraestructura edilicia, técnica y otros sistemas que promuevan la eficiencia y fortalezcan la importancia tanto histórica como institucional del Consejo.

Asimismo, en el marco del Consejo Provincial de la Mujer, se encuentra el programa provincial ¿Lideresas? que tiene por objeto promover y fortalecer la participación política de las mujeres y su liderazgo en espacios de toma de decisión, para garantizar el reconocimiento, ejercicio y goce pleno de sus derechos. El presente programa está dirigido a lideresas que ejerzan funciones de liderazgo y decisión en espacios políticos, según se refiere en el artículo anterior, en cualquiera de los estamentos públicos dentro del territorio de la Provincia.

El programa promueve, garantiza y/o fortalece: El diseño y ejecución de acciones con perspectiva de género, inherente a la participación política de las mujeres en todos los ámbitos, como así también el rediseño de las existentes, incorporando esta concepción; Acciones positivas que garanticen la igualdad que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres; La generación de cambios en el ejercicio del poder, a los fines de promover la participación de las mujeres en espacios estratégicos de responsabilidad y toma de decisiones, derribando barreras estructurales que obstaculicen su ejercicio; La ampliación del concepto de democracia y ciudadanía para la inclusión de las mujeres en condiciones de igualdad; La participación plena y efectiva de las mujeres en todos los ámbitos; La erradicación del vínculo directo entre la desigualdad de género, la violencia de género y la violencia hacia las mujeres en el ámbito político. Una democracia real y sustantiva, para alcanzar una sociedad más igualitaria e inclusiva. La igualdad de género en la organización de las diversas estructuras partidarias, empresarias, sindicalistas, sociales y otras. Los nuevos modelos de liderazgo, mitigando creencias y estereotipos que generan discriminación hacia las mujeres. El empoderamiento y nuevos liderazgos mediante vínculos articulados conjuntamente con los diversos actores de la sociedad civil en general

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

CONSEJO PROVINCIAL DE LAS MUJERES

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

72

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer

Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

conjuntamente con los diversos actores de la sociedad civil en general. El uso de las tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento como recurso para eliminar la desigualdad de género

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Procedimientos administrativos en cumplimiento de leyes y normativas vigentes de la Administración Pública .*
- *Programas, proyectos y actividades vinculados a promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres en el territorio provincial y la creación de redes territoriales.*
- *Informes, diagnósticos y recomendaciones de políticas que tiendan a garantizar los derechos de las mujeres.*
- *Gestión interinstitucional tanto con organismos públicos de las distintas jurisdicciones como del sector privado, la sociedad civil organizada y la comunidad internacional.*
- *Actos de representación Institucional.*
- *Intervenciones específicas en fechas emblemáticas en las temáticas de Mujeres.*
- *Campañas de sensibilización y capacitación.*
- *Orientación y derivación.*
- *Capacitaciones.*
- *Creación de las áreas Mujeres locales y fortalecimiento de las existentes.*
- *Creación de Consejos de Mujeres a nivel comunal, municipal o regional, y fortalecimiento de los existentes.*
- *Divulgación de los planes, programas y servicios de las diferentes áreas provinciales involucradas en la cuestión social de las mujeres y orientación para su gestión.*
- *Protocolos de actuación.*
- *Promoción social y empoderamiento territorial de las mujeres.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil.*
- *Población en general y mujeres en particular.*
- *Comunidades Regionales, Municipalidades y Comunas.*
- *Agentes de salud.*
- *Fuerzas de seguridad.*
- *Educadores/as.*
- *Personal de atención en materia de violencia.*
- *Periodistas y medios de comunicación.*

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

POLÍTICAS DE GÉNERO

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

73

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer

Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

- Transversalizar la perspectiva de género en las diversas áreas, programas y acciones que se llevan a cabo desde el Ministerio de la Mujer, mediante la coordinación de espacios de trabajo.
- Fortalecer las relaciones institucionales con las demás dependencias del Gobierno Provincial, a los fines de promover la incorporación de la perspectiva de género en las diversas acciones, programas y/o planes.
- Realizar informes periódicos sobre avances de proyectos ministeriales con perspectiva de género, previendo la generación de información, tanto cuantitativa como cualitativa, para determinar la situación de las mujeres en la provincia de Córdoba en diferentes franjas etarias y en distintos ámbitos en los que participan.
- Investigar y analizar los posibles factores vinculados a las situaciones detectadas, contribuyendo con datos y recomendaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

Ejes de trabajo:

- Programas de empoderamiento económico tienen como objetivo impulsar el empoderamiento de las mujeres y sus familias; promover la autonomía e independencia económica de las mujeres para el desarrollo de proyectos de vida autónomos. 1. Ecofem -programa conjunto desarrollado por el Ente Córdoba Obras y Servicios (Coys), dependiente de la Municipalidad de Córdoba y el Ministerio de la Mujer de la Provincia de Córdoba, el cual gestiona un Centro Verde productivo de Mujeres con dos grandes ejes integrales y transversales: la sustentabilidad y la igualdad de género. 2. Textil Fem es un programa que tiene por objetivo impulsar el empoderamiento de las mujeres y sus familias por medio del aprendizaje del oficio textil. 3 Espacio Mujeres Tec - programa que surge para desarrollar las habilidades tecnológicas de las mujeres, potenciar su talento emprendedor y así, reducir la brecha digital de género. A partir de la generación de un espacio de coworking y pre-incubadora de emprendimientos tecnológicos liderados por mujeres y diversidades.
- Unidad Consultora de Género- se presta servicio de consultoría y asesoría continua que brinda herramientas a ministerios, agencias y municipios para la creación, diseño y ejecución de políticas públicas con perspectiva de género, promoviendo el fortalecimiento y la transversalización de la perspectiva de género.
- Mujer Migrante- brindar protección y asistencia integral a las mujeres migrantes, relevar necesidades específicas y establecer vinculación con organizaciones sociales, barriales e institucionales que asistan aún esta materia.
- Monitoreo y Evaluación - tiene por finalidad optimizar, actualizar y unificar el registro, monitoreo y evaluación de datos de las diferentes áreas del Ministerio de la Mujer, así como también generar información estadística relevante basada en evidencia para la toma de decisiones del mismo. Tendrá como objetivo: arbitrar los medios y posibilidades para la generación de datos estadísticos y de otra índole en lo concerniente en materia de violencias y desigualdades por razones de género y trata de personas, en la materia en la que es competente al Ministerio; instrumentar el diseño y elaboración de un sistema de indicadores para el monitoreo y evaluación de las diversas áreas del Ministerio de la Mujer; sistematizar el análisis integral de la información estadística y de otra índole en materia de violencias y desigualdades por razones de género, trata de personas, y de otra índole, en la materia en la que es competente al Ministerio.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

POLÍTICAS DE GÉNERO

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

73

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer

Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Información cuantitativa y cualitativa sobre la situación de las mujeres en la provincia.
- Diagnósticos generales y sectoriales sobre la existencia de brechas en la equidad de género.
- Investigaciones y análisis sobre los posibles factores vinculados a las situaciones detectadas.
- Recomendaciones de políticas públicas.
- Diálogos, conferencias y seminarios.
- Talleres de capacitación y formación.
- Campañas de sensibilización y concientización.
- Productos y recursos gráficos y audiovisuales.
- Productos TICs en redes sociales.
- Eventos de posicionamiento e instalación de temas vinculados a la cuestión social de las mujeres.
- Fortalecimiento y consolidación institucional del Consejo Provincial de las Mujeres.
- Promoción pública y social de las mujeres.
- Informes periódicos y sistemáticos en materia violencias y desigualdades por razones de género, y trata de personas.
- Capacitaciones y asistencia técnica en relevamiento, producción y publicación de datos con perspectiva de género.
- Desarrollo e implementación de Herramienta de Monitoreo y Evaluación.
- Productos y recursos gráficos y audiovisuales.
- Publicaciones en libros, revistas, documentos y folletería.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Investigadoras/es, especialistas, universidades y centros de estudio en general; fundaciones, periodistas y usuarios de la información producida.
- Áreas de gobierno involucradas en el tema.
- Promotoras políticas y sociales.
- Organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil.
- Población en general y mujeres en particular.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

Punto Mujer

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

73 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa coordina la implementación de centros estratégicos de promoción, prevención, asesoramiento, asistencia integral y protección contra las violencias por razones de género en ámbitos públicos y privados, constituyendo un espacio seguro institucionalizado y con perspectiva de género en cada localidad de la provincia de Córdoba. Como objetivo principal, propicia una articulación efectiva entre gobiernos locales y el Ministerio de la Mujer en relación a los recursos existentes que persigan el propósito de erradicar las violencias por razones de género y contribuir a generar condiciones de igualdad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Brinda plan de asesoramiento, apoyo técnico, articulación intersectorial y actualización técnica con la finalidad de fortalecer redes de primer y segundo nivel de atención.*
- *Propone el acceso a programas del Ministerio de la Mujer.*
- *Brinda información sobre los derechos de las mujeres a vivir una vida sin violencias. Mapea situaciones de acoso detectadas.*
- *Contacta, acompaña y/o deriva a los servicios sanitarios, fuerzas de seguridad o Polo de la Mujer cuando lo requiera. Coordina con las fuerzas de seguridad, poder judicial y/o centros de salud para el seguimiento de las atenciones realizadas*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Municipios y entidades de la sociedad civil bajo convenio con el Ministerio de la Mujer.

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

**Capacitación, Investigación, Difusión Y Promoción Social De
Las Mujeres**

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

73 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa se sostiene en tres ejes fundamentales. En primer lugar, la investigación y generación de información, diagnóstico y estadísticas sobre la situación de las mujeres en la provincia y las brechas y avances en la equidad de género en los distintos ámbitos sociales.

En segundo lugar, genera capacitaciones y acciones de formación orientadas al empoderamiento de las mujeres en sus territorios y liderazgos y a la construcción de redes de apoyo.

En tercer lugar, promueve la formación constante del personal y equipos del Ministerio para mantener actualizado el abordaje en género y violencias, gestionar el cuidado de cuidadores y fortalecer la atención de los equipos del interior.

Por último, la Diplomatura de Acompañantes Comunitarias contra la Violencia de Género, es un programa académico de formación en violencias de género, que otorga herramientas para su prevención y abordaje, y desarrolla un perfil de acompañante en situaciones de violencia de manera ética y técnica. Refuerza los niveles de primer contacto con la situación de violencia y forma acompañantes comunitarias contra la violencia de género.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Información cuantitativa y cualitativa sobre la situación de las mujeres en la provincia.
- Diagnósticos generales y sectoriales sobre la existencia de brechas y avances en la equidad de género.
- Encuentros, Conferencias y talleres para mujeres
- Encuentros, conferencias y talleres para los equipos y el personal del Ministerio de la Mujer en materia de violencias y género
- Diplomatura en Acompañantes Comunitarias
- Diálogos, conferencias y seminarios.
- Talleres de capacitación y formación.
- Campañas de sensibilización y concientización.
- Productos y recursos gráficos y audiovisuales.
- Productos TICs en redes sociales.
- Publicaciones en libros, revistas, documentos y folletería.
- Eventos de posicionamiento e instalación de temas vinculados a la cuestión social de las mujeres

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Dependencias públicas, empresas, sindicatos, gremios, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y otras instituciones.
- Equipos del Ministerio de la Mujer y áreas de género o mujer de los equipos locales del interior.
- Población en general

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

CÓRDOBA CON ELLAS

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

74

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer

Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa tiene por objeto promocionar el desarrollo, la inserción social y laboral y contención psicosocial de mujeres por intermedio de la articulación y coordinación de acciones que amplíen las oportunidades laborales y de inclusión social, a través del fomento de su autonomía y el fortalecimiento de su participación en la comunidad.

APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

-Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Acompañar a la mujer durante todo su embarazo y hasta los 45 días del bebé, con el objetivo de garantizar desde el primer día, el control de su salud y la de su Bebé.

-Apoyar la autonomía de las familias cuyas madres no alcanzaron la terminalidad educativa brindando, a través del Programa Aula Mamá, la posibilidad de estudiar.

-Facilitar el trabajo de estas mujeres fuera del hogar, generando las condiciones necesarias para que desarrollen su actividad con tranquilidad, garantizándoles el cuidado de los hijos y por otra parte la creación de una red de atención integral en toda circunstancia de vulnerabilidad de las mujeres.

-Promover Igualdad de oportunidades y el derecho al trabajo de las mujeres, fortaleciendo sus aptitudes, saberes y proyectos de vida.

- Promover el conocimiento de nuevas tecnologías a fin de acortar la brecha de género digital a mujeres y diversidades de todas las edades.

- Apoyar y acompañar a todas las mujeres que trabajan en el sector privado, garantizándoles un mes más de licencia a través de la Ley N°10.342 que otorga un Subsidio de Cuarto Mes de Licencia por Maternidad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

Mujeres y diversidades de todas las edades.

Mujeres del Sector Privado

Emprendedoras.

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

Mujer Y Escuela

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

74 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante este programa, Aula Mamá, se busca promover, facilitar y apoyar la finalización y la permanencia de las madres adolescentes en la escuela y en edad de escolarización secundaria con hijos a cargo, como así también la inclusión educativa de mujeres madres de hijos que concurren a Salas Cuna (Aula Mama) consiguiendo con ello que amplíen sus oportunidades laborales y de inclusión social.

El Programa Tecno/Fem, tiene como objetivo facilitar, motivar y apoyar a través de capacitaciones y actividades tecnológicas de diferentes temáticas a las mujeres y diversidades de todas las edades, para acortar la brecha digital que existe en el mundo de la tecnología. Promover el acceso a nuevas tecnologías y partiendo desde la Alfabetización Digital en diferentes niveles de conocimiento, incentivándolas a que cursen carreras tecnológicas de nivel superior, fomentando la independencia económica a través del emprendedurismo e incursión en este sector laboral.

Asimismo, propende a la apropiación de la perspectiva de género en las políticas públicas del estado provincial y en las acciones de los actores de la sociedad civil, para contribuir a la construcción de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer. Apoyando la inserción de mujeres en el sector laboral y académico tecnológico, la terminalidad educativa de las madres en la escuela y acceso a nuevas tecnologías.

- *Lograr la permanencia en espacios educativos formales y finalización de los estudios secundarios de adolescentes madres o embarazadas mediante el acompañamiento a través de tutores y talleres de reflexión sobre proyectos de vida y autoestima.*
- *Lograr la incorporación y finalización con el sistema de terminalidad educativa de mujeres madre, de todas las edades, con hijos que concurren a Salas Cuna (articulado con el Ministerio de Educación).*
- *Capacitar a educadores, tanto del sistema de educación formal como informal, en propuestas pedagógicas innovadoras en el manejo de herramientas básicas de programación de apps, para que las estudiantes accedan a diversos roles y funciones en el trabajo con nuevas tecnologías.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Diplomatura en Inteligencia Artificial.*
- *Diálogos, conferencias y seminarios.*
- *Talleres de capacitación y formación.*
- *Campañas de sensibilización y concientización.*
- *Productos y recursos gráficos y audiovisuales.*
- *Productos TICs para capacitaciones, talleres y difusión en redes sociales.*
- *Publicaciones en libros, revistas, documentos y folletería.*
- *Eventos de posicionamiento e instalación de temas vinculados a tecnología.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

Mujer Y Escuela

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

74 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Módulo de materiales didácticos.
- Capacitaciones con profesionales en materias tecnológicas.
- Talleres de práctica y comprensión de Impresión 3D, Programación, Robótica, Drones, etc.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Madres adolescentes, mujeres y diversidades de diferentes edades .

Mujeres y Diversidades de todas las edades y en cualquier situación económica y educativa.

Instituciones Educativas y Organizaciones Sociales con educadores y referentes sociales.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

Mujer Y Salud

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

74 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa se orienta al empoderamiento y concientización de las mujeres en el reconocimiento y ejercicio de un rol proactivo en el control de su salud en un marco de promoción y prevención tales como consultorios móviles de control ginecológico, salud bucal y oftalmológica; la protección a la mujer embarazada y su bebé y la difusión de la salud sexual y reproductiva. Este Programa fue reformulado a partir del 3 de Mayo de 2021, ahora es coordinado por el Gabinete Social, integrado por Ministerio de Desarrollo Social como autoridad de aplicación, Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Salud.

Cordoba Rosa es un programa creado por la Ley Provincial 10.503 cuyo fin es promover la concientización activa sobre el cáncer de mama, a través de diferentes actividades de promoción de controles de salud, a realizar durante todo el mes de octubre, destinado a todas las mujeres cordobesas.

El Plan Salud Integral de la Mujer (Plan S.I.M.) está destinado a mujeres cordobesas sin obra social. Este plan, garantiza a las mujeres el acceso a los servicios esenciales de salud integral y a los controles oportunos y seguros. Cuenta con diferentes ejes que abordan: Embarazo, consejería de salud sexual y reproductiva, adicciones, prevención a la violencia y circuitos de salud de la mujer.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se promueve la ayuda a las Beneficiarias para que logren su inscripción a través del Ciudadano Digital (CI.DI.) para completar el Formulario único de Postulante.

La entrega de Ajuares y el dictado de capacitaciones en diferentes temáticas tales como preparación para el momento del parto, educación sexual y reproductiva, de autoestima, entre otras.

Promocionar por medio de eventos la concientización sobre los riesgos del cáncer de mama y útero, se convoca a diferentes organizaciones no gubernamentales para realizar un trabajo interdisciplinario.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres y Diversidades de todas las edades residentes en la provincia, que estén desocupadas, en situación de vulnerabilidad y sin obra social.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

Cuarto Mes De Licencia Por Maternidad

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

74 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El subsidio denominado "Cuarto Mes de Licencia por Maternidad", establecido en la Ley 10342 consiste en la extensión de la licencia ordinaria por maternidad contemplada en la legislación vigente, por un período de un mes a contar desde la finalización de dicha licencia. Son sujetos de derecho, en el marco instituido por la presente Ley, las mujeres trabajadoras en relación de dependencia del sector privado -debidamente registradas- que presten servicios de manera efectiva, en forma normal y habitual en la Provincia de Córdoba, regidas por la Ley Nacional N° 20744 -de Contrato de Trabajo-, por la Ley Nacional N° 26844 -Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares- o por leyes, convenios colectivos o estatutos especiales

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se estiman aproximadamente unas Cuatro Mil (4000) beneficiarias en el año, percibiendo un subsidio al Cuarto mes de licencia por Maternidad, ampliable en el caso de que se incremente la cantidad de mujeres que lo necesiten y lo soliciten

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres trabajadoras en relación de dependencia del sector privado -debidamente registradas- que presten servicios de manera efectiva, en forma normal y habitual en la Provincia de Córdoba

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
FAMILIAR - CUENTA ESPECIAL LEY 9505**

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

75

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer

Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La ley 9505 creó el Fondo para la prevención de la violencia familiar, el que se integra con el aporte que los adquirentes en subastas y/o remates judiciales deberán efectuar y acreditar en oportunidad de quedar aprobados dichos actos. Según la misma normativa el Fondo estará destinado al financiamiento de los planes y programas que se implementen para la prevención de la violencia familiar. El programa busca prevenir la violencia familiar a través de la promoción de jornadas de sensibilización y capacitación en la problemática, consistente en exposiciones, talleres de reflexión, charlas informativas, intercambios de experiencias, entre otros, en los distintos sectores de la población, tanto en la ciudad capital como en el interior de la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia integral en la primera entrevista donde se determina el grado de riesgo y la asistencia integral a brindar a la usuaria.
- Evaluar los riesgos de casos de violencia familiar desde el trabajo social, la psicología y el derecho.
- Estrategias de tratamiento adecuadas a cada usuaria.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la población que demanda atención en la Dirección de Violencia Familiar en la ciudad de Córdoba y en los centros de atención descentralizada de las localidades del interior Provincial

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

CAPACITACIONES DE GÉNERO - LEY MICAELA

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

76

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer

Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Ley Micaela N° 27.499, sancionada en enero de 2019 por unanimidad por el Congreso de la Nación, a la que la provincia de Córdoba adhirió en mayo del mismo año, mediante la Ley N° 10.628, obliga a la capacitación en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

Esta Ley a nivel nacional fue promovida tras la violación y asesinato de Micaela García, en Gualaguay, Entre Ríos. Su feticida y violador había sido liberado pese a las advertencias e informes de todos los equipos técnicos de la cárcel donde estaba preso, cumpliendo una condena por violar a otras dos chicas.

En Córdoba, la aplicación y monitoreo de la ley están a cargo de la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas del Ministerio de la Mujer y su implementación comenzó en agosto de 2019 con el Decreto Reglamentario 952/19.

El Objetivo General de este Programa es: Formar agentes estatales en temas de género, violencias, y derechos humanos. Y sus objetivos específicos son: Sensibilizar a funcionarias/os de la administración pública provincial en materia de género, violencias y derechos humanos. Reflexionar sobre el rol del funcionario/a público/a en estas temáticas. Brindar herramientas legales y teóricas para construir un rol de funcionario/a estatal garante de la igualdad de género, y Construir modalidades de atención específicos para funcionarios/as frente a la igualdad de género.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Diseño y establecimiento de los contenidos mínimos que deben estar comprendidos en la capacitación en el marco de la Ley Micaela.
- Elaboración, diseño y publicación de materiales educativos referidos a los temas comprendidos en el Programa de Ley Micaela.
- Elaboración y diseño de Programas de Capacitación para la administración pública provincial, y demás sectores que se van sumando al programa de capacitación.
- Celebración de convenios con otras instituciones para implementar la capacitación en derechos humanos, géneros y violencias en ámbitos ajenos a la administración pública provincial.
- Realización de conferencias para la sensibilización y reflexión sobre las temáticas comprendidas en el marco de la Ley Micaela.
- Asesoramiento y colaboración con otras dependencias gubernamentales y demás instituciones para la implementación de capacitaciones en estos temas.
- Elaboración de informes de avance y de resultado del programa.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Personal de la administración pública provincial, del Poder Ejecutivo: Administración Pública Provincial Centralizada, Agencias, Administración Provincial del Seguro de Salud, Ente Regulador de Servicios Públicos, Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), Administración Provincial de Recursos Hídricos, Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros y otros.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De La Mujer

Denominación del Programa

CONVENIOS NACIONALES

Jurisdicción/entidad 1.07

Categoría Programática

77

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer

Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Por medio de este programa se propone mejorar los estándares de institucionalidad en materia de género y diversidad. Contribuir a la jerarquización y consolidación de las áreas de género y diversidad, en especial a nivel provincial y municipal. Generar una articulación virtuosa entre organismos nacionales, provinciales y municipales en materia de políticas de género y diversidad. El Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad del Gobierno Nacional lleva adelante diferentes programas para el fortalecimiento de la institucionalidad de las áreas de género y diversidad Provinciales, y la creación y fortalecimiento de las áreas de género y diversidad Municipales. Conforme a ello, el Ministerio de la Mujer tiene la misión de coordinar y acompañar el desarrollo de unidades técnicas de género en los equipos de ámbitos municipales y/o equipos regionales, tanto en su creación como en su fortalecimiento. funcionar como órgano de asesoría continua para equipos locales en materia de violencias de género y promoción de los derechos humanos de mujeres y personas LGBTIQ+.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asesorías en materia de género a equipos locales.
- Ejecución de un plan anual de actualización técnica.
- Promoción de sellos de igualdad para gobiernos locales.
- Apoyo en el desarrollo de Protocolos de Actuación y trazado de rutas críticas para la atención a personas en situación de violencia de género.
- Seguimiento y articulación sistemática.
- Promoción y difusión.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Equipos locales, comunales y municipales
- Mujeres de los municipios y población en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Secretaría De Ambiente

Denominación del Programa

AMBIENTE

Jurisdicción/entidad 1.09

Categoría Programática

555

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa destinado a la ejecución de gastos de personal y funcionamiento indispensable de la Secretaría de Ambiente a los fines del cumplimiento de objetivos y la formulación de políticas del área de su competencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistir en todo lo relativo al control y protección del ambiente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Poder Ejecutivo. Ciudadanía en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Secretaría De Ambiente

Denominación del Programa

AMBIENTE- RECURSOS AFECTADOS

Jurisdicción/entidad 1.09

Categoría Programática

556

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar los derechos de todos los ciudadanos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Promoción y establecimiento de los umbrales de aprovechamiento de los recursos naturales, la conservación, protección del ambiente y la fijación de los estándares correspondientes.
- Ejecución de la política ambiental provincial establecida en la Ley 10.208, y la reglamentación e implementación de los instrumentos de política y gestión incorporados.
- Participación en la elaboración de políticas que permitan y faciliten la recuperación y conservación de la diversidad biológica y el cuidado del ambiente (suelo, agua, flora y fauna).
- Desarrollo del Sistema Provincial de áreas Protegidas, con miras a conservar, en el contexto del ordenamiento territorial, muestras representativas y significativas de los ecosistemas del territorio provincial y de los principales núcleos poblacionales de flora y fauna.
- Desarrollo del Ordenamiento Ambiental del Territorio de la Provincia.
- Elaboración y actualización del diagnóstico ambiental y de los recursos naturales provinciales y establecer los indicadores de calidad ambiental.
- Participación en la generación y coordinación de los instrumentos de gestión ambiental para promover la educación ambiental fomentando la participación ciudadana.
- Profundización en forma coordinada con el Ministerio de Educación, en el desarrollo de la educación ambiental formal, no formal e informal.
- Promoción de la participación ciudadana para la convivencia ambiental en los términos de la Ley 10.208.
- Administración y difusión de la información en materia ambiental, coordinando sus actividades, con los organismos de la Administración Pública Provincial, los municipios y/o comunas, los organismos nacionales e internacionales que posean información ambiental y las organizaciones no gubernamentales (ONGs).
- Prevención, contralor y mitigación de emergencias ambientales, contingencias y accidentes, que pudieran provocar daño ambiental.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general. Organismos Provinciales, Municipales y Comunales.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Secretaría De Ambiente

Denominación del Programa

**(C.E) FONDO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS LEY N° 9088 - CUENTA ESPECIAL**

Jurisdicción/entidad 1.09

Categoría Programática

560

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Este programa tiene como misión contribuir con un aporte solidario para lograr el tratamiento de la basura más eficiente en toda la provincia, con la acción coordinada del Estado Provincial y todos los Municipios y Comunas, para darle solución al problema, cuidar la ecología y brindar mejores condiciones de vida a la ciudadanía.

Optimizar y sistematizar la gestión de residuos urbanos con la participación activa de los Municipios y Comunas.

Las demandas están directamente relacionadas con los reclamos de los vecinos y los pedidos de asesoramiento de Municipios y Comunas.

La implementación del Programa Provincial, a partir de un correcto diagnóstico, y la ejecución de un programa integral, permitiendo mejorar la calidad ambiental de población.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Realizar Aportes no reintegrables a los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba a los fines de gestionar eficientemente el tratamiento de los residuos sólidos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Secretaría De Ambiente

Denominación del Programa

ORDENAMIENTO DE BOSQUES NATIVOS

Jurisdicción/entidad 1.09

Categoría Programática

561

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Recepcionar las solicitudes de donación de árboles.

Emitir la autorización de retiro de plantas de los viveros.

Registrar en la base de datos la cantidad de plantas donadas para tener un stock actualizado.

Asesorar a pequeños productores rurales.

Seguir en forma continua el funcionamiento de los acopios forestales.

Fomentar la inscripción de empresas desmontadoras.

Analizar y realizar el seguimiento de planes para las intervenciones sobre el bosque nativo.

Asesorar a Municipios, Comunas y Organismos Oficiales sobre arbolado.

Exender guías forestales de transporte de bosque nativo.

Autorizar la extracción tanto de plantaciones forestales como de ejemplares de flora exótica.

Informar técnicamente sobre exenciones del impuesto inmobiliario rural.

Entregar guías de transporte de bosque implantado.

Digitalizar en un sistema geográfico y en bases de datos la información recibida para el seguimiento de los proyectos de bosque nativo y forestal.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La actividad realizada en esta Dirección genera fundamentalmente servicios tales como concientización permanente sobre los cuidados de los recursos naturales, específicamente el recurso bosque; la capacitación a productores.

Mencionando específicamente la producción de bienes tenemos que decir la producción de plantas en los viveros provinciales cuyo destino será la realización de obras propias realizadas por la dirección o la entrega de estos árboles asesorados por nuestros técnicos a los diferentes entes que lo requieren.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población que presenta planes para la conservación y manejo de Bosque Nativo. Toda la población en general.

Titulares de bosques.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Secretaría De Ambiente

Denominación del Programa

Planes De Manejo Y Conservación De Bosques Nativos

Jurisdicción/entidad 1.09

Categoría Programática

561 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Analizar y realizar el seguimiento de planes de manejo y conservación sobre el bosque nativo.

Distribuir los fondos enviados por el Estado Nacional de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26331 en su artículo 35

inc a) El 70% para compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos, sean públicos o privados, de acuerdo a sus categorías de conservación. El beneficio consistirá en un aporte no reintegrable, a ser abonado por hectárea y por año, de acuerdo a la categorización de bosques nativos, generando la obligación en los titulares de realizar y mantener actualizado un Plan de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos que deberá ser aprobado en cada caso por la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción respectiva .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ayuda económica destinada a la conservación del bosque nativo .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población que presenta planes para la conservación y manejo de Bosque Nativo. Toda la población en general. Titulares de bosques.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Secretaría De Ambiente

Denominación del Programa

Fortalecimiento Institucional

Jurisdicción/entidad 1.09

Categoría Programática

561 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Distribuir los fondos recibidos del Estado Nacional según lo establece la Ley 26331 en su artículo 35 inc b) "El 30% a la Autoridad de Aplicación de cada Jurisdicción, que lo destinará a:

- 1. Desarrollar y mantener una red de monitoreo y sistemas de información de sus bosques nativos;*
- 2. La implementación de programas de asistencia técnica y financiera, para propender a la sustentabilidad de actividades no sostenibles desarrolladas por pequeños productores y/o comunidades indígenas y/o campesinas".*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Bienes y Servicios para la población en general.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en General.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

MINISTERIO DE GOBIERNO

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

100

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En esta categoría se incluyen los restantes programas, componentes, proyectos y actividades que hacen al Ministerio de Gobierno, y que no están expresamente mencionados en otras categorías programáticas.

Compete el Ministerio de Gobierno en general asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al gobierno político interno, a las políticas de seguridad, a las relaciones institucionales, sociales, religiosas y gremiales del Poder Ejecutivo, así como asistirlo en lo relativo a las políticas en materia municipal y comunal y en todo lo relativo a los procesos de integración y desarrollo regional que lleve adelante el Gobierno de la Provincia de Córdoba. Se mencionan especialmente, algunas de estas funciones centrales:

La coordinación de las actividades de los Ministerios y Secretarías de Estado, entre sí y de su relación con el Poder Ejecutivo, de las actividades de los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, Agencias, Empresas y Sociedades del Estado, de modo de obtener la mayor eficacia y celeridad en las acciones de Gobierno; organizando y coordinando, en su caso Gabinetes Sectoriales de determinadas áreas de gobierno.

La coordinación de las relaciones con el Poder Legislativo; interviniendo en las comunicaciones y pedidos de informes provenientes del mismo; concurriendo a la Legislatura en forma periódica para informar sobre aquellos asuntos que lo requieran.

La organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.

Las relaciones con:

- a. El Gobierno Nacional y organismos federales, los Estados Provinciales.
- b. Los municipios, comunas y comunidades regionales.
- c. Las autoridades militares, eclesiásticas y cuerpo consular con asiento en la Provincia.
- d. Los organismos institucionales, gremiales, económicos y sociales y demás instituciones de la sociedad civil.
- e. Los partidos políticos reconocidos y vigentes.
- f. Las organizaciones religiosas que funcionen en la Provincia para garantizar el libre ejercicio del culto.

El desarrollo y coordinación de las acciones de gobierno que fortalezcan la envergadura institucional y capacidad de gestión de las Comunidades Regionales, brindando asistencia técnica y financiera mediante convenios para su funcionamiento, desarrollo de iniciativas o integración de servicios.

La planificación, coordinación y evaluación de políticas públicas y actividades encaminadas a consolidar el desarrollo y la convergencia regional, promoviendo mediante acciones efectivas la reducción de los desequilibrios territoriales, el adelanto de las zonas más rezagadas y su integración plena con el resto de la Provincia y corredores que ésta conforma.

La planificación y ejecución de acciones tendientes a procurar, mediante la vía del diálogo y la participación, la interacción del Estado y la Sociedad Civil, promoviendo la utilización de medios que generen vínculos y agendas compartidas.

La supervisión de las Delegaciones Oficiales del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las ciudades de Río Cuarto, San Francisco y las que se creen en el futuro.

La planificación, organización y cooperación con las autoridades correspondientes, de la actividad electoral en la Provincia de Córdoba,

La promoción de mecanismos de concertación y estudios técnicos para el desarrollo de iniciativas y proyectos relacionados con la materia electoral.

La gestión de la ayuda directa que otorgue el Poder Ejecutivo, en el marco de la vinculación y cooperación

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

MINISTERIO DE GOBIERNO

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

100

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

institucional.

Desarrollo y administración del sello editorial de la Provincia de Córdoba

El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial, conforme a las previsiones establecidas por la legislación vigente.

La representación de la Provincia en el Comité Ejecutivo de la Región Centro y la promoción y formulación de iniciativas de carácter regional.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Municipios y Comunas, Entidades gubernamentales y no gubernamentales provinciales, regionales, nacionales e internacionales; personas jurídicas, público en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

COMUNIDADES REGIONALES

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

103

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gobiernos Locales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Asistir a la consolidación de Comunidades Regionales y Desarrollo en:

- Promover las relaciones con distintas Regiones Provinciales.*
- Las potencialidades en materia de desarrollo económico-sociales canalizadas a través de las Comunidades Regionales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Creación de una instancia con jurisdicción y competencia en el territorio que no pertenezca a radios municipales y/o comunales. Se desarrollarán y coordinarán las acciones de gobierno que fortalezcan la envergadura institucional, y capacidad de gestión de las Comunidades Regionales, brindando asistencia técnica y financiera mediante convenios para su funcionamiento, desarrollo de iniciativas o integración de servicios.

Las regiones de toda la Provincia se interconectarán entre sí y con el resto del país, aprovechando economías de escala, la cooperación y el asociativismo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los habitantes de todas las Municipalidades y Comunas de la Provincia se verán beneficiados por el impulso de actividades que multiplicarán sus potencialidades.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(I.P.C.M) INST. PCIAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

106

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gobiernos Locales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Instituto Provincial de Capacitación Municipal (IPCAM), es un organismo dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, cuyo objeto y fines son: a) El estudio e investigación en temas Municipales, b) Organización y perfeccionamiento de cursos permanentes y transitorios de perfeccionamiento al personal que actúe en materia Municipal, c) Organización de congresos Municipales, d) Toda otra actividad tendiente al afianzamiento del Régimen Municipal, pudiendo por tal motivo vincularse con organismos similares del país o del extranjero.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitar y Formar, no solo de Recursos Humanos actuales y potenciales para el quehacer público (provincial, regional, municipal), sino de ciudadanía y responsabilidad social hacia toda la comunidad promoviendo la capacidad de respuesta recíproca entre personas e instituciones para abordar sus problemáticas.
Impulsar la mejora permanente en la Gestión Administrativa de los Estados Municipales y Comunes a través de la capacitación, investigación, asistencia y transferencia de conocimientos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidades regionales, municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba, agentes del Estado y ciudadanía en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E) PARTIDOS POLÍTICOS- LEY 9572 - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

110

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Estado Provincial contribuye al sostenimiento de los partidos políticos reconocidos, garantizando el funcionamiento regular de los partidos políticos que mantengan vigente su personería jurídico-política, mediante aportes provenientes de la creación de un fondo específico, cuya fiscalización está a cargo del Consejo de Partidos Políticos; y el acceso a los espacios publicitarios en medios electrónicos de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que hayan oficializado sus listas de candidatos en tiempo y forma, mediante aportes provenientes de un fondo específico cuya creación, administración y distribución está prevista en la ley que regula el régimen electoral y las campañas políticas de la Provincia de Córdoba. A los fines de la aplicación de la presente Ley, se entiende por medios electrónicos a la radio y la televisión por aire o cable, de carácter provincial o local.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Sostener el rol consultivo y de asesoramiento de los partidos políticos, en los Poderes Legislativo y Ejecutivo, en los diversos asuntos de interés - político, económico y social - de la comunidad, que sean sometidos a su consideración por los mismos Poderes o por iniciativa de las mismas Instituciones Intermedias que los conforman.

Desarrollar la función consultiva y de asesoramiento previa a la toma de decisiones sobre la base de recomendaciones, e informe que enriquezcan la fase programática de gobierno; colaborando, también, mediante las opiniones sectoriales.

Promover la formación de opinión pública sobre los asuntos de interés para la sociedad.

Ampliar y mejorar los canales de comunicación con Organismos públicos y privados.

Desarrollar la función formadora.

Elaborar y distribuir material de difusión.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Partidos Políticos (reconocidos por la Justicia Electoral), Asociaciones Profesionales, Cámaras y/u Organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Ciudadanos en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

FONDO COMPLEMENTARIO ACUERDO FEDERAL

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

112

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gobiernos Locales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa tendrá por objeto coadyuvar con las Municipalidades, Comunas y Comunidades Regionales de la Provincia para la ejecución de Obras de infraestructura y adquisición de bienes de capital destinados a las mismas. Que la mencionada herramienta permitirá implementar con celeridad y eficacia las acciones por parte del estado Provincial para atender los requerimientos de Municipios Y Comunas, mejorando la capacidad de respuesta y el resultado de la gestión.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Apoyo a proyectos con impacto en Municipios, Comunas y Comunidades Regionales, destinado a obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura de agua y saneamiento, educativo, de la salud, de vivienda, vial, a la financiación de acciones o programas tendientes a la preservación y conservación de suelos u otras alternativas conforme lo prevea expresamente la reglamentación, en ámbitos urbanos o rurales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Municipalidades, Comunas y Comunidades Regionales de la Provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y
FINANCIAMIENTO S.E.M.**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

84

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Transferir recursos para atender las erogaciones de funcionamiento, los aportes de contrapartida local y los servicios de la deuda derivados de las operaciones de préstamo para financiar proyectos de inversión pública, concertadas con organismos multilaterales de crédito, u otras fuentes de financiamiento, a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Transferencias a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M., para el cumplimiento de los objetivos presupuestados por ese organismo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M..

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

MINISTERIO DE FINANZAS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

150

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Finanzas tiene a su cargo la elaboración, aplicación, ejecución, fiscalización de la política tributaria e impositiva, el ejercicio de poder de policía en materia tributaria y la organización, dirección y fiscalización de: la Dirección General de Catastro, la Dirección General de Rentas, la Dirección de Inteligencia Fiscal de la Provincia y la Fiscalía Tributaria Adjunta, a través de la Secretaría de Ingresos Públicos; Del Registro General de la Provincia, de la Dirección General de Inspecciones Jurídicas y de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a través de la Secretaría de Registros Públicos; y la Secretaría de Estudios Económicos y Previsión Social

Es el órgano Coordinador del Sistema Integrado de Administración Financiera y en tal carácter, es el responsable de la coordinación, supervisión, mantenimiento de los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Contaduría y del funcionamiento del órgano rector de Compras y Contrataciones.

Desde la Secretaría Legal y Técnica se gestiona, fiscaliza y monitorea los servicios jurídicos de las reparticiones que se encuentran bajo la órbita del Ministerio.

Desde la Secretaría de Registros Públicos y a través de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas se realiza el control de la legalidad, registración y fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales.

Asimismo, la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta, Córdoba Bursátil Sociedad Anónima en liquidación y la Corporación Inmobiliaria Córdoba Sociedad Anónima en liquidación, funcionarán en forma autárquica dentro de este Ministerio, en el ámbito de la Secretaría de Financiamiento.

Dentro de las facultades del Ministerio está la estructuración de actividades que permitan programar y ejecutar los objetivos estratégicos del mismo.

En este Programa se ejecutan los gastos generales que corresponden a las funciones propias del Ministerio.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desde el Ministerio de Finanzas se impulsa el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- . Promover la agilidad y transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las Compras Públicas del Estado.*
- . Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema Tributario.*
- . Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*
- . Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*
- . Adaptar las estructuras de esta cartera de Estado, fomentando el uso de herramientas digitales y tecnologías para optimizar el trabajo de los colaboradores.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La asistencia transversal de las áreas técnico administrativas para suministrar información de valor a la Organización.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

MINISTERIO DE FINANZAS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

150

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Coadyuva a la producción de los bienes y servicios previstos en los Programas de la Jurisdicción que tienen como destinatarios a:

Gobernador de la Provincia.

Jurisdicciones del Poder Ejecutivo.

Poder Legislativo y Judicial.

Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Ciudadanos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

150 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Actividades comunes destinadas al cumplimiento del Programa Presupuestario: MINISTERIO DE FINANZAS.

El Ministerio de Finanzas tiene a su cargo la elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de la política tributaria e impositiva, el ejercicio de poder de policía en materia tributaria y la organización, dirección y fiscalización de: la Dirección General de Catastro, la Dirección General de Rentas, la Dirección de Inteligencia Fiscal de la Provincia y Fiscalía Tributaria Adjunta, a través de la Secretaría de Ingresos Públicos; Del Registro General de la Provincia, de la Dirección General de Inspecciones Jurídicas y de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a través de la Secretaría de Registros Públicos; y la Secretaría de Estudios Económicos y Previsión Social. Es el órgano Coordinador del Sistema Integrado de Administración Financiera y en tal carácter es el responsable de la coordinación, supervisión, mantenimiento de los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería y Contaduría, los que conforman el citado Sistema, coordina a su vez el funcionamiento del órgano rector de Compras y Contrataciones. Desde la Secretaría Legal y Técnica gestiona, fiscaliza y monitorea los servicios jurídicos de las reparticiones que se encuentran bajo la órbita del Ministerio.

Desde la Secretaría de Registros Públicos a través de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas tiene asignado el control de la legalidad, registración y fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales.

Asimismo, la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta, Córdoba Bursátil Sociedad Anónima en liquidación y la Corporación Inmobiliaria Córdoba Sociedad Anónima en liquidación, funcionarán en forma autárquica dentro de este Ministerio, en el ámbito de la Secretaría de Financiamiento.

Dentro de las facultades del Ministerio está la estructuración de actividades que permitan programar y ejecutar los objetivos estratégicos del mismo.

A través de este Programa se llevan adelante las funciones propias del Servicio Administrativo de la Jurisdicción. Entre otras actividades podemos mencionar:

- . Coordina diferentes acciones de todas las reparticiones del Ministerio.*
- . Controlar la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción.*
- . Coordina las actividades vinculadas con Responsabilidad Social.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desde el Ministerio de Finanzas se impulsa el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

Promover la agilidad y transparencia en la Administración financiera y en la Gestión de las Compras Públicas del Estado.

INICIATIVA ASOCIADA:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

150 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Programar los procesos de Compras y Contrataciones de la Jurisdicción.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La asistencia transversal de las áreas técnico administrativas para suministrar información de valor a la Organización.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Coadyuva a la producción de los bienes y servicios previstos en los Programas de la Jurisdicción que tienen como destinatarios a:

Gobernador de la Provincia.

Jurisdicciones del Poder Ejecutivo.

Poder Legislativo y Judicial.

Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Ciudadanos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Plan De Capacitación Al Personal

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

150 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Subprograma tiene como principal objeto desarrollar actividades tendientes a fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal del Ministerio de Finanzas, para lograr eficacia y eficiencia en el desempeño de sus funciones, abarcando temáticas de comportamiento organizacional, de profundización en el conocimiento del marco legal que regula sus funciones y en el manejo de los sistemas que operan, lo que implica la especialización de los Agentes en la Administración Pública.

Asimismo, debido a la permanente innovación en tecnologías de información, es necesario disponer del personal capacitado en herramientas de análisis, diseño y desarrollo de sistemas para poder lograr un correcto desempeño de las actividades pudiendo a su vez transmitir estos conocimientos al resto del personal para unificar criterios de trabajo que lleve a la mejora continua.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.

INICIATIVA ASOCIADA:

- Promoción de procesos para el desarrollo integral de los agentes.*
- Continuidad de la Planificación de la Capacitación y formación de los Agentes Públicos del Ministerio. Incorporando planes de formación que preparen y cualifiquen a los mismos que se ven involucrados por estos procesos de innovación y modernización.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cursos técnicos, cursos conductuales y cursos de formadores (T.I.C.).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio de Finanzas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INGRESOS PÚBLICOS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa tiene las siguientes funciones:

Asistir al Ministro de Finanzas en la fijación de la Política Tributaria, tendiente a promover la Seguridad Jurídica y las que fomenten el ordenamiento territorial.

Optimizar la recaudación de los ingresos provinciales propiciando a la equidad tributaria.

Velar por el ordenamiento, registración y publicidad de la información relativa a los inmuebles existentes en la Provincia, fomentando la transparencia, equidad y perfeccionamiento de datos.

Formulación de políticas fiscales, aplicación de normas tributarias y la proyección de sus efectos económicos.

Ejercer el poder de fiscalización en materia tributaria en todo el ámbito de la Provincia.

Coordinar el diseño e implementación de políticas de modernización en sus Dependencias.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desde la Secretaria de Ingresos Públicos se trabaja arduamente a fin de Impulsar el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos:

**Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema Tributario.*

**Fomentar la Innovación y Modernización de la Jurisdicción.*

**Promover la adhesión social a una cultura tributaria de mayor cumplimiento.*

Fortalecer la digitalización de los trámites y brindar un aporte a la seguridad jurídica de la Provincia colaborando con la protección del tráfico jurídico inmobiliario.

Promover una simplificación y unificación tributaria.

Afianzar los puntos de contacto no presencial con los ciudadanos a fin de lograr una desconcentración operativa, facilitar y ampliar el acceso, permitiendo un servicio rápido, ágil, completo y oportuno.

Promover la optimización de la recaudación tributaria mediante la disminución de los niveles de morosidad, incumplimiento y evasión.

Examinar en forma sistemática el régimen tributario, analizando la evolución de la recaudación, rendimiento probable, interpretaciones legales y efectos económicos de la imposición, estudio de la presión fiscal y distribución de la imposición entre las distintas jurisdicciones.

Fortalecer la incorporación de la innovación tecnológica en la gestión de sus organismos, implementando un proceso sistemático de mejoras, tanto en los procesos como en los servicios, con una fuerte base en el liderazgo y con un absoluto compromiso de sus recursos humanos.

Ampliar y fortalecer la red de canales y sistemas de acceso a la información sobre servicios tributarios, por medio de un aprovechamiento intensivo de las nuevas tecnologías y plataformas de interacción social.

Mejora continua del proceso valuatorio y calidad de la valuación de inmuebles.

Incorporación de capacidades de herramienta geo a proceso de la SIP.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INGRESOS PÚBLICOS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Posibilitar el acceso de la ciudadanía a información particular y de gestión.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Proyecto de Ley Impositiva Anual y Modificaciones al Código Tributario Provincial y dictado de Resoluciones que reglamenten y/o regulen la relación jurídica tributaria.

Información confiable y oportuna a fin de proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política tributaria, y del ordenamiento catastral y dominial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los ciudadanos como contribuyentes o responsables de los tributos, como usuarios catastrales y registrales.

Entes públicos o privados, el Gobierno de la Provincia y los ciudadanos en general.

Agentes de las Reparticiones a cargo.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Rentas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema tributario.

Disminuir, simplificar y, en la medida de lo posible, eliminar la intervención del ciudadano en la determinación impositiva de los impuestos autoliquidados.

Apoyar la tarea de ampliación de la base de imposición tributaria mediante un control de cumplimiento más eficiente y abarcativo de las obligaciones fiscales de los ciudadanos con el fin de alcanzar una distribución más equitativa de la presión fiscal.

Colaborar en la correcta valuación de los objetos imponible sujetos a tributos patrimoniales.

Potenciar y dotar de eficacia a los sistemas de cobro administrativo de acreencias "tributarias" y "no tributarias", y desarrollar un sistema de cobro judicial ágil que actúe excepcionalmente en aquellos en que resulte infructuoso el cobro por vía administrativa.

Fomentar la Innovación y Modernización de la Jurisdicción.

Promover una estructura funcional moderna, dinámica y eficiente capaz de dar respuesta a las demandas del Estado Provincial y de los ciudadanos.

Profundizar la interacción de la Administración Tributaria con entidades públicas y privadas con el fin de gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Desarrollar de manera continua las herramientas tecnológicas, normativas y administrativas necesarias para un funcionamiento eficiente y eficaz de la Administración Tributaria Provincial.

Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.

Simplificar y digitalizar la vinculación del ciudadano con la Administración Tributaria, evitando la concurrencia presencial o digital del ciudadano en aquellos casos en que la misma no resulta necesaria para la prestación del servicio por parte de la Administración Tributaria.

** Capacitación interna y externa sobre temáticas relacionadas a la Administración Tributaria Provincial.*

** Eliminación del uso del papel en los trámites iniciados por los ciudadanos.*

** Programa Rentas ¿ESTÉS DONDE ESTÉS?.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Rentas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Sistema Integral de Administración Tributaria.

Herramientas tecnológicas que permitan la gestión digital total de los trámites iniciados por el ciudadano.

Plataforma virtual de capacitación interna.

Programa de reconversión de Recursos Humanos destinado a lograr que las competencias técnicas y conductuales de los recursos humanos acompañen la evolución permanente de la Organización.

Equipo de formadores de la Administración Tributaria Provincial.

Envío electrónico de las boletas de pago.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

** Personal de los Organismos que conforman la Administración Tributaria.*

** Ciudadanos y entidades públicas o privadas vinculados a la Administración Pública Provincial.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CATASTRO TERRITORIAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Catastro

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Administrar y gestionar el registro público del estado de hecho de la cosa inmueble, en relación con el derecho emergente de los títulos de propiedad o de la posesión ejercida, constituyéndose en la base del sistema inmobiliario provincial en cuanto a los aspectos tributarios, policiales, administrativos y de ordenamiento del territorio. Concretamente, el Catastro Territorial debe reunir, compilar, clasificar, calificar, controlar, ordenar, registrar, conservar, actualizar y dar publicidad de la información física, jurídica y económica relativa a los inmuebles existentes en la Provincia.

Sin perjuicio de otros que leyes especiales le asignen, conforme a lo establecido en la Ley Provincial de Catastro N° 10.454 y en la Ley Nacional de Catastro N° 26.209, son objetivos institucionales de la Dirección General de Catastro:

- a) Registrar el estado parcelario de los inmuebles y la documentación que lo origina, regular su desarrollo y verificar su subsistencia.
- b) Dar publicidad del estado físico, parcelario y económico de los inmuebles en particular y del territorio en general.
- c) Garantizar la seguridad y transparencia de las transacciones inmobiliarias a través de la publicidad del estado parcelario de los inmuebles.
- d) Atender la regularización de la titularidad inmobiliaria, el saneamiento material de los títulos inmobiliarios en todo el ámbito de la Provincia.
- e) Detectar superposiciones de títulos, multiplicidad de inscripciones, títulos putativos y toda otra situación que se refiera a la publicidad inmobiliaria.
- f) Dar a conocer la riqueza territorial y su distribución, proporcionar la base cierta para el reparto equitativo y proporcional de las cargas tributarias que inciden sobre los inmuebles y elaborar datos económicos y estadísticos que sirvan de base para la legislación tributaria.
- g) Determinar la valuación parcelaria y de las mejoras incorporándolas a los registros.
- h) Proveer la información territorial necesaria para la planificación de la obra pública, el desarrollo armónico de la actividad pública y privada y la adecuada implementación de políticas territoriales, regionales, sociales y ambientales.
- i) Dar publicidad a los límites territoriales de orden jurídico y político.
- j) Difundir y formar internamente; optimizar la relación con la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Propiedad; asistir a los Municipios y Comunas.
- k) Mantener el Sistema de Información Territorial (SIT) mediante:
 - a. El desarrollo de nuevos aplicativos y técnicas específicas.
 - b. La actualización en tiempo real de los datos catastrales.

Las demandas que deben ser atendidas son internas a la organización y externas:

1. Las internas comprenden los requerimientos efectuados por las distintas unidades organizacionales bajo su dependencia, en la sede y en el interior provincial, para el cumplimiento de sus objetivos.
2. Las externas son aquellas provenientes de Municipalidades y Comunas, Colegios Profesionales, otras dependencias del Ejecutivo provincial como son la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Propiedad, Ministerio de Gobierno (nuevos radios urbanos), Ministerio de Justicia por la Ley 9.150 de Saneamiento de títulos, entre otras; profesionales y ciudadanos en general.

Para satisfacer estas demandas se planea encarar acciones a nivel de Actividades Comunes y Catastro Digital .

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CATASTRO TERRITORIAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: *Secretaría De Ingresos Públicos*

Unidad Ejecutora: *Dirección General De Catastro*

Fuente de Financiamiento: *Tesoro Provincial*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la agilidad y transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las compras públicas del Estado.

Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema Tributario.

Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.

Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Activos intangibles.

Registros Catastrales Actualizados.

Valuación de parcelas urbanas y rurales.

Cartografía catastral actualizada.

Recursos humanos internos y externos capacitados.

Mejoras en los procesos y servicios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (255 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Optimizar el funcionamiento de la organización mediante un proceso ordenado de mantenimiento y actualización constante del Sistema de Información Territorial (S.I.T.) que permita:

1. Lograr una información territorial confiable y en constante actualización.
2. Facilitar el acceso a la información y disminuir los costos de tramitación de expedientes.
3. Optimizar la resolución de los trámites que ingresen en las delegaciones del interior provincial, disminuyendo los tiempos de gestión.
4. Orientar su accionar al ciudadano.
5. Mejorar, simplificar, documentar y monitorear los procesos.
6. Mejorar, sanear y actualizar la base de datos catastrales.
7. Mejorar y optimizar la base tributaria.
8. Mantener la cultura de intercambio con la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Provincia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Sanear y actualización de la base de datos catastrales.
Procesamiento digital en el SIT de todos los trabajos de mensura.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Activos intangibles, particularmente en lo que hace al capital de información y capital organizacional.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (255 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Catastro Digital

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se pretende implementar un plan de acciones orientado a las necesidades de la repartición y los ciudadanos que tiene por eje fundamental el aprovechamiento de las tecnologías de la información y que contemple:

1. Mejorar los tiempos de procesamiento de expedientes y ordenar su tratamiento.
2. Agilizar, simplificar y eficientizar los procesos internos mediante el uso de tecnologías de la información.
3. Utilización de servicios vía web.
4. Facilitar y transparentar el acceso a la información vía web, disminuyendo costos y tiempos para su obtención.
5. Mejorar la capacidad de gestión de cada área de la Repartición.
6. Asegurar la integración y coherencia entre las bases de datos catastrales, tributarias y registrales.
7. Reducir el consumo de papel.
8. Mejorar y mantener constantemente actualizada la base de datos catastrales.
9. Completar la cartografía parcelaria, conservarla y actualizarla permanentemente en soporte digital.
10. Sanear la base de datos catastrales
11. Avanzar a una desconcentración operativa moderna, con alto grado de profesionalismo en la operación y en la atención a los ciudadanos.
12. Aumentar la seguridad, tanto física como de contenidos, de los planos permitiendo su consulta vía web y su reproducción a partir de soportes digitales.
13. Avanzar hacia la implementación del expediente digital, sentando las bases que permitan su presentación y tratamiento electrónico.
14. Mejorar y agilizar la comunicación interna y hacia la comunidad.
15. Asegurar la calidad de los datos catastrales.
16. Descongestionar las oficinas y disminuir los costos de tramitación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: El catastro digital aporta significativamente al logro del objetivo estratégico:

Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.

Promover el desarrollo productivo y social, simplificando tramites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Certificado Catastral vía Web.

Publicidad de planos e información catastral vía web.

Requerimientos no Presenciales vía web (Reclamos, Consultas y Declaraciones Juradas de Mejoras).

Procesamiento digital en el SIT de todos los trabajos de mensura.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Catastro Digital

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Activos intangibles, particularmente en lo que hace al capital de información y capital organizacional.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (255 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).

En una superficie de 165.321 km², con un universo de 2.000.000 parcelas, impacta, por año, en alrededor de 8.000 expedientes, 80.000 certificados catastrales y 400.000 consultas de información.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

154

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Ser un registro modelo a nivel nacional que garantice el tráfico jurídico inmobiliario de la provincia de Córdoba, actuando con seguridad, calidad, celeridad, adecuada formación de recursos humanos, eficiencia y compromiso en la prestación de servicios en un marco de transparencia, dentro del ordenamiento legal vigente.

Profundizar los cambios estructurales, organizacionales y normativos tendientes a mejorar y optimizar la prestación de los servicios del Registro.

Incorporar adelantos tecnológicos aplicados en su función específica, generando una mejora en la gestión operativa diaria.

Optimizar el mecanismo para la administración de todos los ingresos y egresos de dinero.

Ampliar los sistemas de seguridad física para eliminar cualquier riesgo de deterioro de los documentos guardados en sus archivos.

Mantener actualizado el digesto único de normas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados:

Promover la agilidad y transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las compras públicas del Estado.

Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema Tributario.

Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.

Promover el desarrollo productivo y Social, Simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto que justifica la existencia del Registro General de la Provincia es un bien intangible: la seguridad jurídica que el Estado brinda a las transacciones inmobiliarias, a través del requisito de la inscripción y su consecuente publicidad, de los documentos portantes de actos por los que se constituyan, transmitan, declaren, modifiquen, o extingan derechos reales sobre inmuebles, y aquellos que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, como también, los procesos previstos por la Ley 9.150.

Este producto único se exterioriza en las dos tareas del Registrador. Ello es, la publicidad material (REGISTRACIÓN) y la publicidad formal (PUBLICIDAD propiamente dicha), la que, a su vez, se divide en INDIRECTA (por medio de certificados e informes) y DIRECTA (a través de la expedición de fotocopias de asientos).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

En cuanto a sus usuarios, el Registro es público para quien tenga interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas. El art. 31 de la Ley Prov. 5.771 determina taxativamente los usuarios:

Se considera que tienen interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas los funcionarios, profesionales o particulares que se enuncian a continuación:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

154

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- El titular registral o quien justifique representarlo.
- Quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Procurador, Martillero, Ingeniero o Agrimensor.
- Los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos.
- Los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY
9342**

Jurisdicción/entidad 1.15

**Categoría Programática
155**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

1. Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, transformándolo en un Registro 100% digital.
2. Jerarquizar e incentivar al personal del Registro, fortaleciendo aún más su compromiso.
- 3: Solventar la gratificación prevista en el artículo 45 de la ley Nro. 7233, en la parte proporcional correspondiente a los incentivos previstos en la presente ley.
4. Promover el mejoramiento de sus métodos operativos y técnicos, para lograr una mayor seguridad documental y un funcionamiento más ágil; eficientizando el servicio que brinda a los usuarios, instando a la mejora continua, sistematizando y mejorando permanentemente los procesos con utilización plena de TICs (Tecnologías de información y comunicación)
5. Alentar el teletrabajo como nueva modalidad de procesamiento.
6. Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, mediante capacitación orientada a todos los integrantes de la organización.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados con:

Fortalecer la equidad y eficiencia del Sistema Tributario.

Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.

Promover el desarrollo productivo y social simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.

Adaptar las estructuras de esta cartera de Estado, fomentando el uso de herramientas digitales y tecnológicas para optimizar el trabajo de los colaboradores.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Mejorar la eficiencia y la equidad en el cobro de las tasas retributivas de servicios del Reg. Gral. de la Pcia.

Innovación y mejora del Sistema de Información Registral.

Promover el acceso a la vivienda en forma segura.

Simplificación en el cobro de las Tasas retributivas de servicios.

Facilitar el acceso de todos los usuarios, en forma digital, al 100% de los servicios que presta.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Registración de los documentos portantes de actos jurídicos por los que se constituyan, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, anotaciones personales y medidas cautelares.

Publicidad Registral digitalizada.

Servicios WEB.

Refuncionalización de la sede del Registro General de la Provincia.

Personal Capacitado y jerarquizado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY
9342**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Instituciones, entidades y público en general que tengan interés legítimo sobre el estado jurídico de los bienes y las personas. Se consideran que tienen interés legítimo en consultar la información registral toda persona humana o jurídica, previa identificación y expresión de motivos, que se registrarán conforme lo establezca la Dirección General la que puede restringir el acceso a ciertos datos en resguardo de intereses o derechos individuales o de incidencia colectiva.

Agentes del Registro General de la Provincia.

Profesionales con incumbencia en el tráfico inmobiliario.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

1. Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, transformándolo en un Registro 100% digital.
2. Jerarquizar e incentivar al personal del Registro, fortaleciendo aún más su compromiso.
- 3: Solventar la gratificación prevista en el artículo 45 de la ley Nro. 7233, en la parte proporcional correspondiente a los incentivos previstos en la presente ley.
4. Promover el mejoramiento de sus métodos operativos y técnicos, para lograr una mayor seguridad documental y un funcionamiento más ágil; eficientizando el servicio que brinda a los usuarios, instando a la mejora continua, sistematizando y mejorando permanentemente los procesos. con utilización plena de TICs (Tecnologías de información y comunicación).
5. Alentar el teletrabajo como nueva modalidad de procesamiento.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados con:

Fortalecer la equidad y eficiencia del Sistema Tributario.

Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.

Promover el desarrollo productivo y social simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.

Adaptar las estructuras de esta cartera de Estado, fomentando el uso de herramientas digitales y tecnológicas para optimizar el trabajo de los colaboradores.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Mejorar la eficiencia y la equidad en el cobro de las tasas retributivas de servicios en Registro General de la Provincia
Innovación y mejora del Sistema de Información Registral.

Promover el acceso a la vivienda en forma segura.

Simplificación en el cobro de las Tasas retributivas de servicios.

Facilitar el acceso de todos los usuarios, en forma digital, al 100% de los servicios que presta.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Registración de los documentos portantes de actos jurídicos por los que se constituyan, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, anotaciones personales y medidas cautelares.

Publicidad Registral digitalizada. - Servicios WEB.

Refuncionalización de la sede del Registro General de la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituciones, entidades y público en general que tengan interés legítimo sobre el estado jurídico de los bienes y las personas. Se consideran que tienen interés legítimo en consultar la información registral toda persona humana o jurídica, previa identificación y expresión de motivos, que se registrarán conforme lo establezca la Dirección General la que puede restringir el acceso a ciertos datos en resguardo de intereses o derechos individuales o de incidencia colectiva.

Agentes del Registro General de la Provincia. Profesionales con incumbencia en el tráfico inmobiliario.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Plan Integral De Capacitación Para Los Agentes De R.G.P.

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, mediante capacitación orientada a todos los integrantes de la organización.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Personal capacitado y jerarquizado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Destinatario directo: Agentes de RGP.

Destinatario indirecto: Los usuarios del RGP, al mejorar las competencias y habilidades de los agentes que le brindan los servicios.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INTELIGENCIA FISCAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

156

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección De Inteligencia Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección de Inteligencia Fiscal tiene como objetivo ejercer el poder de policía en materia tributaria en todo el ámbito de la Provincia, para lo cual goza de facultades de contralor y determinación de las obligaciones que para los sujetos pasivos dispone el Código Tributario Provincial y demás normas tributarias y de procedimiento que resulten aplicables, tanto locales como interjurisdiccionales.

En el marco de la Ley Provincial N° 10.618 "Simplificación y Modernización de la Administración", a fin de incrementar la eficiencia planteada, el proceso de simplificación debería:

- Procurar optimizar la utilización de los recursos disponibles incrementado la productividad del gasto.
- En caso de existir, no trasladar el incremento de los costos operativos del proceso de simplificación a los contribuyentes.
- Facilitar a los contribuyentes la interacción con el fisco a través de mecanismos no presenciales, con el fin de incrementar la velocidad y eficacia de los procedimientos administrativos.

Para esto, se establecen las siguientes metas de cumplimiento para el presente ejercicio

Optimizar los niveles de recaudación impositiva y promover la equidad del sistema impositivo.

Desarrollar manuales de procedimientos y de sistemas de información (software) indispensables para el seguimiento y control de las acciones internas.

Impulsar una gestión "por procesos" en la organización.

Modernización y automatización en los procesos.

Impulsar nuevos perfiles dentro la Administración acorde a una Administración Tributaria enfocada en nuevas tecnologías en análisis de datos.

Mejora en la funcionalidad del sistema de gestión interno de la organización

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la agilidad y transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de Compras Públicas del Estado .

Fortalecer la equidad y eficiencia en el sistema tributario.

Fomentar la innovación y modernización en la Jurisdicción.

Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Capacitar y evaluar al personal del organismo en generar conducta tributaria y eficiencia en los procedimientos establecidos y metodologías ágiles.

Capacitaciones tendientes a mejorar la comunicación interna y externa.

Adopción de nuevas herramientas informáticas.

Confección de guías de criterios de selección de casos para análisis fiscal.

Generar y asignar los casos que se requieran para la estrategia de fiscalización.

Desarrollar un esquema de análisis fiscal coherente entre las administraciones tributarias nacionales, provinciales y

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INTELIGENCIA FISCAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

156

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección De Inteligencia Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

municipales.

Mejorar la selección de casos en forma automatizada.

Capacitar al personal en la importancia de tener indicadores de medición de los procesos.

Evaluar la funcionalidad del Sistema DPF gestión 2 y analizar su continuidad o reemplazo

Implementar herramientas informáticas en materia de administración de personal.

Llevar a cabo procesos de incorporación de bases de datos al Data Warehouse

Desarrollo del botón para el impacto automático de los ajustes de fiscalización.

Actualizar y/o adecuar a las necesidades actuales la infraestructura y parque tecnológico.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Implementar herramientas informáticas en materia de administración de personal.

Llevar a cabo procesos de incorporación de bases de datos al Data Warehouse .

Desarrollo del botón para el impacto automático de los ajustes de fiscalización.

Actualizar y/o adecuar a las necesidades actuales la infraestructura y parque tecnológico.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se prevén como destinatarios y beneficiarios a todos los agentes de la Dirección de Inteligencia Fiscal y la ciudadanía en general.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

FISCALÍA TRIBUTARIA ADJUNTA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

157

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Fiscalía Tributaria Adjunta

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa tiene las siguientes funciones:

- Organizar el sistema de Procuración Fiscal previsto en el Decreto N° 320/2021.
- Llevar a cabo la gestión de cobro judicial de las acreencias de naturaleza Tributaria y No Tributaria .
- Llevar a cabo la gestión de cobro judicial a través de los Procuradores Fiscales designados a esos efectos, en su carácter de representantes de la Provincia.

Son Objetivos de la Fiscalía:

- Optimizar la calidad de la gestión de los Procuradores Fiscales, en pos de lograr un aumento de los recursos públicos provinciales, a través del recupero por vía judicial de los tributos y multas adeudados por contribuyentes o responsables morosos.
- Supervisar y auditar la actuación de los Procuradores Fiscales, por los medios que estime convenientes.
- Impartir instrucciones particulares y generales a los Procuradores Fiscales
- Otorgar o denegar autorizaciones para la realización de actos en los que por la normativa vigentes sean necesarias.
- Cobrar judicialmente las acreencias Tributarias y No Tributarias adeudadas al Estado Provincial .
- Procurar persuadir a los deudores para el cese de la conducta de incumplimiento y de abstenerse de repetirla en el futuro.

- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desde la Fiscalía Tributaria adjunta, se trabaja con dedicación y compromiso a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

Fortalecer la equidad y eficiencia en el sistema tributario.

- Constituirse en el órgano executor de la instancia final de la potestad tributaria del Fisco de la Provincia de Córdoba.
- Destinar los recursos necesarios a los fines de que los morosos incumplidores acaten y respeten sus obligaciones legales, permitiendo que el recupero de los fondos adeudados al Fisco Provincial sean debidamente utilizados por el Estado Provincial para el cumplimiento de sus fines genéricos y específicos para el que son impuestos, como lo son la satisfacción de las necesidades y servicios públicos de todos los cordobeses.
- Optimizar la calidad de gestión de los Procuradores Fiscales, en pos de lograr un aumento de los recursos públicos provinciales a través del recupero por vía judicial de los tributos y multas adeudados por contribuyentes o responsables morosos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Organizar el Sistema de Procuración Fiscal.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

FISCALÍA TRIBUTARIA ADJUNTA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

157

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Fiscalía Tributaria Adjunta

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Ejecutar la instancia final de la potestad tributaria del Fisco de la Provincia de Córdoba.
- Optimizar la gestión que realizan los Procuradores Fiscales a los fines de lograr un aumento en el recupero de los recursos que se le adeudan al Fisco Provincial, por parte de los ciudadanos morosos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- El Estado Provincial.
- Los Ciudadanos que habitan suelo Provincial.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDILICIO
MINISTERIO DE FINANZAS**

Jurisdicción/entidad 1.15

**Categoría Programática
158**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría Legal Y Técnica

Unidad Ejecutora: Dirección General De Coordinación Operativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa tiene como objetivo implementar un plan de acciones orientado a la modernización y adecuación de las instalaciones de cada delegación del Ministerio de Finanzas. Cumpliendo con las necesidades de infraestructura de los inmuebles y optimizando la atención a los ciudadanos, logrando la adecuada utilización de las tecnologías vigentes para una gestión más eficaz.

Planificar los espacios físicos, equipamientos e instalaciones vinculados con el funcionamiento operativo de las delegaciones, realizando los relevamientos para determinar la envergadura, prioridades y asistencia de las mismas. Coordinar actividades que permitan la eficiencia en el mantenimiento y la mejora continua, a su vez buscando la equidad e igualdad.

Aplicar normativas vigentes: Municipales, Provinciales y/o Nacionales, acorde a las leyes de higiene y seguridad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.

- *Planificar, proyectar, desarrollar y definir los programas arquitectónicos dependientes del Ministerio de Finanzas, mediante los cuales se deciden las obras, adecuación, reestructuración o ampliación de la infraestructura, equipamiento y servicios necesarios para el oportuno cumplimiento de las demandas planteadas.*
- *Promover la agilidad y transparencia en la Atención presencial.*
- *Relevamiento periódico y sistemático de la Infraestructura edilicia y su equipamiento en las distintas delegaciones, garantizando su funcionamiento.*
- *Confeccionar legajos técnicos para las obras requeridas.*
- *Relevar e intervenir sobre las necesidades edilicias con el fin de sostener la funcionalidad de las distintas delegaciones.*
- *Realizar el control de la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de los pliegos de especificaciones respectivas.*
- *Dirección técnica, certificación y calificación de las obras.*

INICIATIVA ASOCIADA:

Refuncionalización y adecuación de instalaciones en los organismos dependientes del Ministerio de Finanzas en pos de la Modernización del Estado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Refuncionalizar, incrementar y/o incorporar equipamiento que permita optimizar la calidad operativa de dichas reparticiones.*
- *Elaboración de proyectos de obra, remodelaciones, reacondicionamiento y refuncionalización de diferente envergadura y prioridad conforme al Plan de Obras.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de las delegaciones, organismos públicos y privados, municipios y ciudadanos en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

159

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Administración Financiera tiene como misión principal la administración de los recursos de la Provincia y su aplicación en función de los objetivos del Estado provincial. Ello requiere la supervisión de manera integral de las operaciones de gestión administrativa de las que deriven transformaciones o variaciones en la hacienda pública y el régimen de responsabilidad basado en la obligación de los funcionarios de lograr los resultados previstos y rendir cuentas de su gestión.

Tiene a su cargo el desarrollo, dirección y supervisión de los subsistemas de Tesorería, Contaduría, Presupuesto y Compras Públicas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Promover la agilidad, transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las Compras Públicas del Estado.

Desde la Secretaría de Administración Financiera se busca:

- Garantizar la aplicación de los principios de transparencia, regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos
- Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos de la Administración Pública Provincial
- Administrar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre la evolución financiera de la Administración Pública Provincial, útil para la dirección de las jurisdicciones y entidades y para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas
- Administrar la implementación del Sistema de Control y Auditoría para el seguimiento de la Ejecución Presupuestaria -preventivo, concomitante y posterior- y de Control de Gestión para la obtención de datos que midan la eficiencia, eficacia y economía de la actividad económico-financiera del Estado.
- Supervisar el subsistema de Tesorería que permita un aprovechamiento eficiente de las disponibilidades del tesoro provincial.
- Supervisar el subsistema presupuestario que permita una clara identificación de las relaciones insumo producto y permita la evaluación física y financiera del presupuesto.
- Establecer pautas y lineamientos para direccionar al órgano rector de compras y contrataciones de la Administración, con el fin de obtener procedimientos eficientes que garanticen la rápida satisfacción de las necesidades de cada jurisdicción.

INICIATIVA ASOCIADA

*Promoción y Monitoreo permanente de las iniciativas de las áreas a cargo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

159

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Generar información confiable y oportuna para proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política presupuestaria.

- Realizar la registración y el control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial en la actividad administrativa de los poderes del Estado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

159 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El adecuado control de las finanzas públicas viene acompañado por un correcto ordenamiento interno que se logra con desempeño solidario, eficiente y de servicio en todas las actividades, promoviendo la información amplia y oportuna, la transparencia de la gestión, la rendición de cuentas y la plena responsabilidad. En dicho marco, el objetivo del presente programa es fortalecer el Sistema de Administración Financiera a través de la implementación de modificaciones normativas y nuevas herramientas informáticas que permitan dotar a los distintos procesos que involucra, de eficiencia, transparencia y economía procesal. Este proceso de modernización involucra a todas las etapas del gasto, desde su planificación, presupuestación y compra, hasta su devengamiento, pago y posterior rendición.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

** Promover la agilidad, transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las Compras Públicas del Estado.*

** Fomentar la innovación y modernización de la jurisdicción.*

Desde la Secretaría de Administración Financiera se continúa impulsando y apoyando todas aquellas iniciativas y acciones llevadas adelante por la organización que contribuyan en la mejora de procesos administrativos internos, a través de la innovación, desarrollo y modernización de los mismos. Se busca simplificar y digitalizar los procesos como así también la vinculación con los distintos usuarios finales, evitando su concurrencia presencial o digital en aquellos casos en que la misma no resulta necesaria, y fortaleciendo la interoperatividad para evitar solicitar aquella información que es factible obtener entre organismos del mismo gobierno.

Se genera información de valor, a la vez que se impulsa la implementación de nuevas tecnologías de manera tal de facilitar el acceso a la información para la sociedad en general para su conocimiento.

INICIATIVA ASOCIADA:

** Relevamiento y diagnóstico de los procesos administrativos vigentes.*

** Simplificación, automatización e implementación de las mejoras.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Procesos administrativos simplificados y automatizados.

- Información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Certificación Y Auditoría De Seguimiento De La Gestión De Calidad

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

159 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El objetivo del presente programa es fortalecer la relación entre los distintos órganos rectores de la Administración Financiera Provincial, y los usuarios finales, tanto internos como externos; a fin de que el lenguaje utilizado, los canales de comunicación elegidos y el mensaje transmitido, sean los adecuados para satisfacer las necesidades de información de los mismos.

En virtud de que resulta imprescindible contar con recursos humanos altamente capacitados, desde la Secretaría de Administración Financiera se busca promover distintas herramientas que permitan una estructura funcional moderna, altamente formada y eficiente, capaz de dar respuesta a las demandas del Estado Provincial y de los ciudadanos.

Para ello se plantea la profesionalización tanto de los propios órganos rectores que la componen, como del personal de los distintos servicios administrativos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

* Promover la agilidad, transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las Compras Públicas del Estado.

- Desde la Secretaría de Administración Financiera se continúa impulsando y apoyando todas aquellas iniciativas y acciones que contribuyan a mejorar los canales de comunicación y acceso a la información, considerados la base para una buena gestión de los recursos públicos. Asimismo, busca la profesionalización del personal que integra los órganos rectores, como así también de los agentes de los distintos servicios administrativos, con el objetivo de que desarrollen sus funciones de manera eficiente y eficaz; brindando así un servicio de mejor calidad.

INICIATIVA ASOCIADA:

* Rediseño de los distintos canales de comunicación, adaptándolos a las distintas necesidades de los usuarios

* Capacitación permanente, interna y externa, de los agentes que intervienen en los procesos de la administración financiera provincial a fin de garantizar la eficacia y eficiencia en sus funciones

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Personal capacitado para dar respuesta de manera eficiente y eficaz a las necesidades del estado provincial.
- Canales de comunicación actualizados y adecuados para los distintos destinatarios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

160

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Contaduría General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Contaduría General de la Provincia es el órgano rector responsable de administrar el Subsistema de Contabilidad en el marco de un Sistema Integrado de Administración Financiera conforme lo previsto por la Ley N° 9.086, y en cumplimiento de lo establecido por la Constitución Provincial, y demás normativa vigente.

Es también responsabilidad de esta Unidad coordinar técnicamente la actividad de los Servicios Administrativos que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera y optimizar el Sistema de Control Interno de los organismos del Sector Público No Financiero. Como así mismo, la de realizar el seguimiento, registro y reporte del estado de la Deuda Pública Financiera de la Provincia de Córdoba y de la distribución de los fondos coparticipables y otros conceptos a transferir relacionados a los Municipios y Comunas de la Provincia.

Todo con el fin de contribuir a la transparencia y simplificación administrativa, al mejoramiento, digitalización y sistematización de procesos en pos de la calidad de la información brindada, aportando a la comunicación y vínculo con la ciudadanía.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Promover la agilidad, transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las Compras Públicas del Estado.

La Contaduría General de la Provincia realiza numerosas acciones que contribuyen a mejorar la agilidad y transparencia en la Información Financiera fomentando la Innovación a través de la modernización del Sistema Único de Administración Financiera (SUAF), y de la implementación para el ejercicio 2022 de un Sistema Informático que permita el Registro por el Método de Partida Doble.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. Generar la Cuenta de Inversión del Ejercicio, sus Estados complementarios, los Informes Mensuales de Ejecución Presupuestaria e Informes gerenciales necesarios para satisfacer los requerimientos legales de las Autoridades Superiores, de las Entidades Financieras Nacionales e Internacionales, de los Organismos Nacionales e Internacionales y de la Sociedad.
2. Llevar el registro, seguimiento y reporte de la Deuda Pública y el pago de los Servicios respectivos como así también de los Aavales y Garantías otorgadas por la Provincia.
3. Distribuir los fondos coparticipables y otros conceptos relacionados a los Municipios y Comunas de la Provincia.
4. Registrar y controlar los Movimientos Patrimoniales (altas y bajas) de los Bienes del Estado.
5. Dictar Normas y Procedimientos de carácter técnico contable.
6. Ejercer el Control Interno en el marco de lo previsto por la Ley N° 9.086.
7. Administrar el Sistema de Información Financiera y Coordinar el funcionamiento de los Servicios Administrativos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

160

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Contaduría General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se consideran usuarios y beneficiarios, todas las Jurisdicciones y organismos que integran el Sector Público No Financiero Provincial, y la Ciudadanía en general.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

161

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Tesorería General Y Crédito Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Subsecretaría de Tesorería General y Crédito Público tiene como misión garantizar la administración eficiente de los ingresos públicos y su distribución en función de los objetivos estratégicos que fijen las autoridades del gobierno provincial, a fin de lograr una adecuada gestión financiera.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- * Promover la agilidad, transparencia en la Administración Financiera y en la Gestión de las Compras Públicas del Estado.
- * Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.
- * Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.
- * Adaptar las estructuras de esta cartera de estado fomentando el uso de herramientas digitales y tecnológicas para optimizar el trabajo de los colaboradores.

El subsistema de Tesorería es instrumentado de manera tal que interactúa con los demás subsistemas enmarcados dentro del Sistema de Administración Financiera del Sector Público Provincial, logrando la unificación de registros y garantizando la existencia de herramientas válidas para el control.

La Tesorería General continúa registrando los pagos e ingresos derivados de la gestión financiera de la administración, de manera oportuna y adecuada, logrando información confiable para la toma de decisiones.

Asimismo, se continúa trabajando en la sistematización para el control de embargos y cesiones de crédito y toda aquella administración de recursos necesaria, respetando los principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

A los fines de contar con personal capacitado e idóneo, se pone énfasis en las capacitaciones internas, externas y especializaciones para los agentes.

La incorporación de la responsabilidad social gubernamental es un avance sin precedentes que se viene desarrollando y continúa avanzando con nuevas acciones para lograr la plena concientización de la ciudadanía.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- * Agilizar la operatividad entre diferentes organismos privados y públicos.
- * Simplificar y modernizar los procesos de la Tesorería General.
- * Continuar con la implementación del uso de expediente electrónico para los circuitos administrativos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Control y seguimiento de pagos.
- Imputación de débitos bancarios.
- Retención, liquidación y depósito de impuestos nacionales y provinciales.
- Control y conciliación de cuentas bancarias.
- Emisión de informes para programación, control de gestión y toma de decisiones.
- Elaboración de proyecciones financieras y control de su ejecución.
- Registración de recursos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

161

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Tesorería General Y Crédito Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Administración del Padrón Único de Beneficiarios de Pago, de Fondos Permanentes y Registro Único de Cesiones y Embargos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

162

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Compras, Presupuesto E Inversiones Públicas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas tiene como misión la elaboración del Proyecto de Presupuesto Provincial y la evaluación de la ejecución presupuestaria de todos los poderes, jurisdicciones y entidades de la Provincia. Asimismo, tiene como misión fundamental la proposición y análisis de alternativas para la determinación de la política presupuestaria. Ello comprende los aspectos técnicos respecto de la elaboración, seguimiento de la ejecución y control del Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente a la Administración General.

Es también responsabilidad de esta Unidad, la conducción, dirección, formulación, control y seguimiento del Sistema Provincial de Inversiones Públicas, para lo cual organiza dicho Sistema, proponiendo los principios, las normas, los procedimientos y la información necesaria para la formulación del Plan Provincial de Inversión Pública que formará parte del Proyecto de Ley anual de Presupuesto General de la Administración.

Asimismo, bajo su órbita funciona el órgano rector de compras y contrataciones públicas. Es por ello que orienta y supervisa las funciones asignadas a la Dirección General de Compras y Contrataciones.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Promover la agilidad, transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las Compras Públicas del Estado.

*Fomentar la innovación y modernización.

Desde la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas se contribuye al sostenimiento en la Provincia de los elementos fundamentales del presupuesto por Programas orientado a Resultados para consolidar al Presupuesto Público como la principal herramienta de gestión de los recursos del Estado.

Asimismo, se eleva la calidad del gasto de inversión al contar con proyectos económicamente viables y socialmente prioritarios, minimizando la discrecionalidad en la toma de las decisiones de inversión.

INICIATIVAS:

* Ampliar el alcance del seguimiento y control del gasto, incorporando las Agencias, Empresas y Otros Entes.

* Realizar el seguimiento del avance en la ejecución de los proyectos de inversiones públicas.

* Optimizar la información de proyecciones presupuestarias mediante nuevas herramientas tecnológicas y de comunicación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Participar en la formulación de las pautas presupuestarias basadas en la política financiera que, para el sector público, elabore el Poder Ejecutivo

- Optimizar la gestión y modernizar el circuito de adecuaciones presupuestarias.

- Dictar las normas técnicas, formularios e instructivos para la formulación, programación de la ejecución,

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

162

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Compras, Presupuesto E Inversiones Públicas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

modificaciones y evaluación de los presupuestos de la administración general, en forma conjunta con los demás órganos que integran la Secretaría de Administración Financiera.

- Preparar el proyecto de ley del presupuesto general y fundamentar su contenido; y elaborar el plan de inversiones públicas que formará parte del mismo.

- Formular la programación de la ejecución presupuestaria en forma conjunta con la unidad rectora central del subsistema de tesorería.

- Evaluar la ejecución de los presupuestos.

- Asesorar en materia presupuestaria y difundir los criterios básicos tendientes a compatibilizar el subsistema presupuestario de los municipios y comunas.

- Elaborar informes con recomendaciones para las autoridades superiores y los responsables de los organismos afectados, en base al análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos en el marco de la evaluación presupuestaria.

- Fijar pautas y lineamientos para el funcionamiento de la Dirección General de Compras y Contrataciones, procurando obtener eficacia, eficiencia y transparencia en la adquisición de bienes y servicios y en la contratación de obras públicas llevadas a cabo por todas las jurisdicciones de la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ESTUDIOS ECONÓMICOS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

164

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Estudios Económicos Y De Previsión Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es competencia de la Secretaría de Estudios Económicos y Previsión Social la producción y análisis de información económica, fiscal, financiera, previsional y de gestión que permita aportar elementos que sustenten el debate de las políticas públicas y la rendición de cuentas ante los diferentes actores de la sociedad.

Funciones:

- 1. Realizar publicaciones que aporten información sobre los principales aspectos fiscales y financieros de la Provincia y de la relación fiscal de ésta última con los Municipios y Comunas cordobeses.*
- 2. Realizar las modificaciones pertinentes al modelo de proyección de ingresos fiscales desarrollado y mantenerlo actualizado para dar soporte a la programación financiera y al control de la administración tributaria.*
- 3. Realizar simulaciones que contribuyan al diseño de las políticas tributaria, impositiva, financiera y previsional.*
- 4. Realizar las modificaciones pertinentes al sistema de indicadores de gestión desarrollado y mantenerlo actualizado para que sirva de insumo en la toma de decisiones estratégicas y/o operativas.*
- 5. Elaborar gacetillas de prensa y/o información estadística para usuarios externos referida a diversos aspectos de las finanzas públicas provinciales.*
- 6. Recopilar, analizar y sistematizar información externa referida a temas financieros, económicos, laborales, fiscales y previsionales que sirvan de base para la elaboración de informes a solicitud de las autoridades del Ministerio de Finanzas.*
- 7. Analizar información estadística, contable y actuarial de las Cajas Previsionales para Profesionales de la Provincia de Córdoba y requerir información adicional que permita un seguimiento acabado de la situación económica y financiera de esas instituciones.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: *La Secretaría de Estudios Económicos y Previsión Social está comprometida con el aporte al Objetivo Estratégico de:*

** Promover la Agilidad, Transparencia en la Administración Financiera y en la Gestión de las Compras Públicas del Estado.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- Poner a disposición del público informes y datos estadísticos sobre diversos aspectos fiscales y financieros de la provincia.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ESTUDIOS ECONÓMICOS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

164

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Estudios Económicos Y De Previsión Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Poner a disposición de las autoridades del Ministerio un tablero de indicadores que permita monitorear la gestión de las distintas reparticiones que conforman.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Publicaciones de diferentes características (informes, presentaciones, notas técnicas, gacetillas de prensa, etc.).

- Indicadores de gestión.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Personal directivo, coordinadores y colaboradores del Ministerio de Finanzas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

166

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría Legal Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría Legal y Técnica tiene como objetivo asesorar jurídicamente al Ministro de Finanzas y a las demás Secretarías, coordinar, fiscalizar y monitorear los servicios jurídicos de las reparticiones que se encuentren bajo la órbita de competencia del Ministerio, a los efectos de facilitar la administración y la interacción entre ellas y de las mismas con otras esferas del Estado. Fiscalizar la gestión de cobro judicial de las acreencias tributarias y no tributarias, impulsando la modernización y la reingeniería de procesos que facilite la misión de la Fiscalía Tributaria Adjunta, a través del diseño y seguimiento de las estrategias operativas puestas en marcha.

Mediante la Dirección General de Coordinación Operativa atiende a las necesidades operativas del Ministerio, dirigiendo, planificando y promocionando todas las acciones necesarias para la organización y desarrollo de los recursos humanos, físicos y materiales, y tiene a su cargo el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías para la modernización de los distintos procesos en los cuales está involucrada.

Asimismo, la DGCO tiene por función diseñar, coordinar y monitorear la comunicación, prensa y difusión de las actividades desarrolladas por el Sr. Ministro en particular, y por las reparticiones que dependen del Ministerio en general, observando los lineamientos establecidos por las áreas de Prensa y Comunicación dependientes del Gobierno de la Provincia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Secretaría Legal y Técnica asume el compromiso de aportar en los siguientes objetivos estratégicos:

Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema Tributario.

Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.

Ejercer el debido control de legalidad de los actos de gobierno llevados a cabo por el Ministerio, a través de la armonización y unificación de criterios.

INICIATIVA ASOCIADAS:

Promover la cultura tributaria en la sociedad, coordinadamente con el sector educativo.

Realizar la supervisión continua en la implementación de las nuevas tecnologías aplicadas a los procesos administrativos y de recaudación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Promover eficiencia, calidad y transparencia en los procesos.

- Profundizar el desarrollo e implementación de los procesos electrónicos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

166

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría Legal Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Optimizar la capacidad de respuestas de las áreas frente a las demandas.
- Promover la Cultura Tributaria en la Sociedad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en general.
- Personal directivo, coordinadores y colaboradores del Ministerio de Finanzas.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

167

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Subsecretaría De Compras, Presupuesto E Inversiones Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección General De Compras Y Contrataciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección General de Compras y Contrataciones en su carácter de órgano rector del Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 10.155 y del Régimen de Obras Públicas bajo los lineamientos de la Ley N° 8.614, gestiona e implementa políticas estratégicas para la mejora continua del sistema de contrataciones. Promueve la correcta conducción de las contrataciones públicas llevadas a cabo por las distintas reparticiones de la Provincia, poniendo a disposición de las mismas tecnologías de información y comunicación; y brindándoles asistencia y asesoramiento técnico y legal. También, fiscaliza y supervisa el cumplimiento de la normativa aplicable en dicha materia, promoviendo la transparencia, eficiencia, celeridad y sustentabilidad de los procesos, con el fin de garantizar la oposición y libre concurrencia en condiciones de igualdad de oportunidades.

Tiene a su cargo la coordinación y supervisión del Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones y del Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Promover la agilidad, transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las Compras Públicas del Estado.

* Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica

Desde la Dirección General de Compras y Contrataciones

Se promueve la innovación, desarrollo y modernización de los procesos administrativos.

Se impulsa la implementación de nuevas tecnologías de manera tal de facilitar el acceso a la información para la sociedad en general.

Se genera información de valor y se la pone a disposición de la población en general para su conocimiento.

Se apuesta a la mejora continua tanto de los procesos como del capital humano.

Se trabaja firmemente en la simplificación y digitalización de los servicios brindados a los proveedores y contratistas del estado, evitando su concurrencia presencial o digital en aquellos casos en que la misma no resulta necesaria, y fortaleciendo la interoperatividad para evitar solicitar aquella información que es factible obtener entre organismos del mismo gobierno.

INICIATIVAS:

* Continuar con el diagnóstico, planificación e implementación de la automatización de los procedimientos de contrataciones.

* Rediseño del Portal web de ComprasPúblicas.

* Capacitación y profesionalización permanente de los agentes que intervienen en las compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

167

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Subsecretaría De Compras, Presupuesto E Inversiones Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección General De Compras Y Contrataciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Ejercer la supervisión y la evaluación del sistema de contrataciones pública provincial y promover su perfeccionamiento
- Diseñar, implementar y administrar un sistema de información que posibilite la difusión de las políticas, normas, sistemas, procedimientos y demás componentes del Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial.
- Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación, y las políticas de calidad y seguridad que hacen a las buenas prácticas, tendientes a mejorar y simplificar las gestiones administrativas
- Administrar el portal web oficial de compras y contrataciones.
- Elaborar proyectos normativos orientados a la eficiencia y celeridad del procedimiento en materia de compras y contrataciones públicas y dictar normas aclaratorias y complementarias.
- Confeccionar pliegos de bases y condiciones, formularios y documentos modelos.
- Administrar el catálogo de bienes y servicios del Estado a los efectos de establecer criterios uniformes y homogéneos que contribuyan a identificar los requerimientos de compras de bienes y servicios, así como también su clasificación y codificación.
- Gestionar procedimientos y establecer pautas para el correcto funcionamiento del Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado.
- Controlar el cumplimiento de los procedimientos de contratación.
- Aplicar sanciones de suspensión, apercibimiento e inhabilitación a proveedores y contratistas que se aparten de las condiciones de contratación y de los principios rectores del régimen.
- Suscribir convenios marco, de oficio o a petición de una o más jurisdicciones.
- Desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios ambientales, económicos y sociales en las contrataciones públicas.
- Elaborar los estándares y lineamientos en materia de apertura, publicación y distribución de datos públicos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE MUNICIPIOS Y COMUNAS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

168

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En aras de simplificar la gestión de trámites relacionados a los servicios prestados por los Municipios y Comunas, es que se impulsa y promueve el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías, el análisis y reingeniería de procesos, la gestión de los agentes involucrados en ellos y la dotación de insumos y equipamiento, a los efectos de generar una adecuada accesibilidad y comunicación con los ciudadanos contribuyendo - de esta forma - a la despapelización y modernización del estado como parte del Plan Estratégico del Gobierno Provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.

* Fomentar la accesibilidad de los ciudadanos de todo el territorio provincial a las nuevas tecnologías y servicios de transformación digital del estado provincial.

Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados con:

- 1) Favorecer la accesibilidad de la ciudadanía a los medios tecnológicos.
- 2) Fortalecer la gestión de Municipios y comunas a través de una adecuada comunicación y gestión de tramites con la ciudadanía en general.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

-Favorecer la accesibilidad y el conocimiento de los servicios que presta el Gobierno a través de estrategias de comunicación sencilla y de fácil acceso.

-Despapelizar las gestiones realizadas por los ciudadanos comunes y proveedores con el objetivo de optimizar tanto los plazos como los recursos, de manera de fortalecer las instituciones democráticas, elevando la calidad de vida y mejorando la gobernabilidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Informatización de Registro Civil. Implementación en todos los Municipios y Comunas.

-Desarrollo e Implementación de nuevas tecnologías.

- Adquisición de equipamiento informático y dotación de insumos necesarios para la prestación de los servicios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en General. Municipios y Comunas. Proveedores del Estado Provincial. Agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL
DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

169

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Inspección De Personas Jurídicas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas tiene asignado el control de la legalidad, registración y fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales.

En el marco de la transformación digital que se propicia desde el Ministerio de Finanzas y en aras de simplificar tanto las gestiones internas como las externas, es que se impulsa el desarrollo e implementación de herramientas informáticas destinadas a dotar de tecnología a la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, para una adecuada accesibilidad de los ciudadanos a los diferentes servicios, contribuyendo de esta forma a la despapelización y modernización del estado como parte del Plan Estratégico del Gobierno Provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.

** Fomentar la accesibilidad de los ciudadanos de todo el territorio provincial a las nuevas tecnologías y servicios de transformación digital del estado provincial.*

Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados con:

- 1) Favorecer la accesibilidad de la ciudadanía a los medios tecnológicos.*
- 2) Fortalecer la gestión de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas a través de una adecuada comunicación y gestión de tramites con la ciudadanía en general.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Favorecer la accesibilidad y el conocimiento de los servicios que presta el Gobierno a través de estrategias de comunicación sencillas y de fácil acceso.

Despapelizar las gestiones realizadas por los ciudadanos y proveedores con el objetivo de ahorro de tiempo y recursos, de manera de fortalecer las instituciones democráticas, elevando la calidad de vida y mejorando la gobernabilidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Informatización de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en General. Proveedores del Estado Provincial. Agentes de la Administración Pública Provincial.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN
Y SERVICIOS DE LAS OFICINAS DE REGISTRO CIVIL**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

170

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las

Personas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

De acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ley 10.724, se le asigna el carácter de recursos afectados a los ingresos provenientes de las Tasas Retributivas de Servicios prestados por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Finanzas, al financiamiento y ejecución de las acciones y/o programas en obras de infraestructura e inversiones en bienes y/o servicios tecnológicos que resulten necesarias para el mejoramiento y/o modernización de los procesos, sistemas, plataformas y/o medios de comunicación e información vinculados a los distintos servicios brindados por la mencionada Dirección a los ciudadanos.

El Programa tiene las siguientes funciones:

Financiar y ejecutar acciones y/o programas en obras de infraestructura.

Financiar y ejecutar acciones y/o programas en bienes y/o servicios tecnológicos.

Proveer a los puntos de atención del equipamiento, insumos y soporte operativo necesario para el correcto funcionamiento de los mismos.

Gestionar la obsolescencia tecnológica del equipamiento informático, ejecutando el ciclo de adquisición y reposición de equipos de las Oficinas de R.C. Municipal y de Comunas.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Proveer la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los puntos de atención ciudadana.

Dotar a las Oficinas de Registro Civil Municipal o de Comunas de los recursos operativos necesarios para cumplir con los protocolos de registración, archivo y preservación de los Libros de Actas.

Interconectar el flujo de información de las oficinas de Registro Civil mediante una plataforma digital.

Proveer medios para la digitalización de documentos de carácter público.

Proveer medios de comunicación y conectividad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Registración de hechos vitales.

Procesamiento de trámites administrativos o de origen judicial que crean, sustituyan o modifiquen cualquier aspecto de la identidad, estado civil y capacidad de las personas.

Digitalización de expedientes y documentos de carácter público.

Preservar el Archivo de Libros de Actas mediante su correcta indexación, catalogación, encuadernado y conservación en medios apropiados.

Atención ciudadana de cercanía.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda persona que produzca un hecho vital en el territorio de la Provincia de Córdoba y que requiera interactuar con una Oficina de Registro Civil en Municipios o Comunas.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

REGISTRO CIVIL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

405

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

De acuerdo a lo establecido en el Código Civil, la Ley Provincial Nro. 4.992, y sus concordantes y Ley Nacional Nro. 26.413, todos los actos o hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas, deberán inscribirse en las correspondientes Oficinas de Registro Civil que la Dirección General habilitó para tal fin.

Corresponde al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, proporcionar los datos necesarios para que se elaboren las estadísticas vitales, correspondientes a nacimientos y defunciones, defunciones de niños menores de un año, defunciones fetales, matrimonios, divorcios, filiaciones y adopciones.

El Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas será organizado por los gobiernos provinciales en base a la Ley Provincial Nro. 4.992 el Gobierno de la Provincia de Córdoba definió la creación de una Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, la cual está facultada para delegar funciones en los Municipios y Comunas para que organicen el funcionamiento de las Oficinas de Registro Civil.

Adicionalmente, operan dentro de la misma estructura la de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dos registros de igual jerarquía, el Registro de Alimentario de Deudores Morosos y el Registro de Inhabilitaciones.

El Programa tiene las siguientes funciones:

1. Organizar el funcionamiento territorial de las Oficinas de Registro Civil de la Provincia de Córdoba.
2. Normar el correcto proceder del sistema registral para que se ajuste a la legislación vigente y a los criterios de eficiencia y eficacia de un organismo moderno.
3. Implementar nuevos sistemas de registración orientados a la digitalización, despapelización e interoperabilidad.
4. Implementar soluciones de autogestión y no presencialidad para simplificar la atención ciudadana.
5. Supervisar el correcto funcionamiento de las Oficinas de Registro Civil que operan en el ámbito de Municipios y Comunas, interviniendo en la asignación de recursos para asegurar su correcto funcionamiento.
6. Custodiar el Archivo General de Actas y Documentos Registrales.
7. Satisfacer la demanda de información e interoperabilidad de entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre la identificación temprana y sistematizada de los hechos vitales registrados en la provincia de Córdoba.
8. Gestionar la obsolescencia tecnológica del equipamiento informático, ejecutando el ciclo de adquisición y reposición de equipos de las Oficinas de R.C. Municipal y de Comunas.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1. Desarrollar una plataforma de registración de hechos vitales para que todos las Oficinas de Registro Civil de la Provincia de Córdoba estén interconectadas y digitalizadas.
2. Desarrollar una plataforma para la expedición digital de Copia de Actas de todo tipo para que los ciudadanos puedan realizar la gestión de forma no presencial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

REGISTRO CIVIL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

405

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

3. Desarrollar una plataforma de trámites digitales para integrar las necesidades del Ciudadano, la actuación de las Oficinas de R.C. y la intervención de la Dirección General en un mismo proceso transversal e interconectado.
4. Adquirir y distribuir el equipamiento informático para las Oficinas de R.C. Municipal y de Comunas.
5. Intervenir de forma presencial o a distancia el correcto funcionamiento de los procesos de las Oficinas de R.C.
6. Impulsar la digitalización del Archivo Histórico.
7. Capacitar a los agentes del proceso registral e implementar una mesa de ayuda técnica para asegurar la operación continua del servicio.
8. Implementar la gestión ciudadana mediante el uso de Redes Sociales.
9. Renacionalizar las instalaciones del Archivo de Libros de Actas y Protocolos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- * Garantizar que produzca la inscripción de los hechos registrales definidos por la Ley Nacional Nro. 26.413.
- * Resolver los conflictos que pudieran surgir del proceso registral para asegurar la correcta inscripción del hecho vital.
- * Arbitrar los medios administrativos o judiciales para preservar la correcta identidad de las personas.
- * Proveer información registral, en el ámbito provincial, para la organismos gubernamentales y no gubernamentales que sirva para la detección temprana situaciones de fraude o ayuden a la eficiencia en la gestión de los solicitantes.
- * Legalizar documentos de inscripción dentro del ámbito provincial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- * Toda persona que produzca un hecho vital en el territorio de la Provincia de Córdoba .

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**(C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL -
CUENTA ESPECIAL LEY 9138**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

406

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las
Personas**

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Durante el año 2000 fue creada en el ámbito del Ministerio de Justicia y dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas la OFICINA MÓVIL, con el objetivo de realizar actos registrales en cualquier jurisdicción del ámbito provincial sin restricciones de lugar, día y hora.

La finalidad es generar una Oficina de Registro Civil Móvil que pudiera funcionar en cualquier rincón de la provincia, con independencia de la existencia o no de una Oficina Municipal en el lugar que constituya.

Para cumplir tal fin, la Oficina Móvil (2602) implementa operativos de campo y traslada a zonas carenciadas, institutos carcelarios, hospitales, escuelas, centros vecinales, instituciones gubernamentales y a cualquier destino de la provincia en donde sea necesario desplegar una política de identificación de las personas.

El Programa tiene las siguientes funciones:

- 1. Inscribir actos registrales de nacimientos y matrimonios en el lugar requeridos dentro del ámbito provincial.*
- 2. Realizar trámites de identificación de las personas (DNI y Pasaporte) en el lugar requeridos dentro del ámbito provincial.*
- 3. Proveer apoyo logístico a las políticas sociales del Gobierno Provincial en lo que a identificación de las personas respecta.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1. Digitalización de actas de nacimiento, matrimonio y defunción existentes aplicando nuevas tecnologías.*
- 2. Implementar operativos de campo en el ámbito provincial, gestionando los recursos humanos, materiales y logísticos.*
- 3. Gestionar la obsolescencia de los recursos materiales y tecnológicos para poder sostener el servicio dentro los parámetros de seguridad y eficiencia.*
- 4. Satisfacer la demanda de información e interoperabilidad de entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre la identificación temprana y sistematizada de los hechos vitales registrados.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. Inscripción de nacimientos, defunciones, matrimonios, uniones convivenciales, cambios de género, anotaciones de referencia, inscripciones fuera de término o cualquier hecho vital que corresponda registrar.*
- 2. Realización de DNI y Pasaporte emitidos por el Registro Nacional de las Personas.*
- 3. Proveer información registral, para la organismos gubernamentales y no gubernamentales que sirva para la*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**(C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL -
CUENTA ESPECIAL LEY 9138**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

406

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las
Personas**

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

detección temprana situaciones de fraude o ayuden a la eficiencia en la gestión de los solicitantes.

4. *Facilitar el acceso territorial a los servicios de una Oficina de Registro Civil.*
5. *Emisión de copias de actas generadas por la Oficina Móvil 2602.*
6. *Brindar el servicio de inscripción y documentación en los hospitales provinciales denominados Neo Natal, Maternidad y Misericordia con un enfoque de atención personalizado a la familia.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- * *Toda persona que produzca un hecho vital en el ámbito de constitución de la Oficina Móvil .*
- * *Población carcelaria que necesita la inscripción de su matrimonio, del nacimiento o reconocimiento de sus hijos.*
- * *Población con dificultades para acceder a las Oficinas Municipales de Registro Civil.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIR.
INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

Jurisdicción/entidad 1.15

**Categoría Programática
407**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Inspección De Personas Jurídicas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (IPJ Córdoba), tiene como misión principal el control de la legalidad, registración y fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales, promoviendo así el fortalecimiento del principio de seguridad jurídica y resguardando el interés público.

Como visión la institución tiende a desarrollar una organización ágil, flexible y austera, brindando un servicio orientado al usuario, con eficiencia y transparencia. Tiene por objetivos, hacer más eficiente la prestación de los servicios que brinda, mejorando la atención y el asesoramiento a los usuarios y reduciendo el plazo de tramitación de los expedientes.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados con:

Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.

INICIATIVA ASOCIADAS:

- * Autorizar el funcionamiento como personas jurídicas y fiscalizar en modo permanente el funcionamiento de las asociaciones civiles y fundaciones.
- * Inscribir en el registro público a las sociedades comerciales nacionales y extranjeras, las matrículas de los comerciantes, de los auxiliares de comercio y demás actos y los documentos de comercio conforme a lo dispuesto por la legislación específica.
- * Capacitación al personal.

INICIATIVAS DE LA DIRECCIÓN:

*Ejercer el control de la legalidad, efectuar la registración y fiscalización en la vida institucional de entidades civiles y comerciales. Para el caso de las sociedades cuyo control sea judicial, tomará razón de lo ordenado por el juez de comercio.

*Organizar, registrar, mantener y llevar actualizados los registros provinciales de asociaciones y fundaciones, de sociedades por acciones, sociedades extranjeras, libros sociales y de comercio y de fondos comunes de inversión.

*Autorizar el funcionamiento como personas jurídicas y fiscalizar en modo permanente el funcionamiento de las asociaciones civiles y fundaciones.

*Inscribir en el registro público a las sociedades comerciales nacionales y extranjeras, las matrículas de los comerciantes, de los auxiliares de comercio y demás actos y documentos de comercio conforme a lo dispuesto por la legislación específica.

*Fiscalizar a todas las sociedades por acciones, a saber:

- 1) las que explotan concesiones o servicios públicos,
- 2) las de economía mixta,
- 3) las de participación estatal mayoritaria,
- 4) las controlantes de o controladas por otra,
- 5) las sujetas a fiscalización permanente.

*Fiscalizar en modo permanente a las sociedades extranjeras que actúan habitualmente en la Provincia, establecen

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIR.
INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

Jurisdicción/entidad 1.15

**Categoría Programática
407**

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Inspección De Personas Jurídicas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

sucursales u otras representaciones permanentes y a las establecidas en el art. 299 de la ley 19.550.

Continuar con el proceso de Expediente digital, abarcando cada vez más trámites.

Continuar con el proceso de Simplificación de trámites.

Capacitar al personal de IPJ sobre temas inherentes a la gestión.

** Generar y promover convenios de cooperación con otras entidades.*

** Contribuir a la Modernización del Estado y la Despapelización.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Inscripción de actos constitutivos de las personas jurídicas (asociaciones civiles, fundaciones y sociedades comerciales) y sus modificaciones.

Consulta on line sobre el estado de situación de las personas jurídicas.

Realización de veedurías e inspecciones en los casos solicitados o de oficio.

Realización de Comisiones Normalizadoras en los casos solicitados o de oficio.

Consulta on line de los antecedentes que obran en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

Realizar acciones de fiscalización detalladas en la Ley Provincial 8.654.

Canales virtuales de comunicación con la ciudadanía.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios de los servicios que ofrece la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas son:

USUARIOS / CIUDADANOS:

Comerciantes, socios, accionistas, asociados, administrados, síndicos, fiscalizadores y revisores de cuenta de asociaciones civiles, fundaciones, sociedades comerciales nacionales, extranjeras. Profesionales de la abogacía, notariado, ciencias económicas y de otras disciplinas.

Martilleros, corredores, despachantes de aduana y demás auxiliares de comercio.

Gestores que realizan trámites en nombre de terceros.

Público en general que solicita informes y consultas de datos de los registros y archivos, acreditando interés legítimo judicial.

ENTIDADES:

Sociedades comerciales nacionales y extranjeras, asociaciones civiles, cámaras, federaciones y confederaciones, fundaciones y entidades binacionales.

Organismos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, tanto nacionales, como provinciales, organismos descentralizados y otros.

Organismos Municipales.

Colegios de profesionales: Abogados, escribanos y de Ciencias Económicas, entre otros.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**CONVENIO CON EL REGISTRO NACIONAL DE LAS
PERSONAS**

Jurisdicción/entidad 1.15

**Categoría Programática
413**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las
Personas**

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Dar efectivo cumplimiento al convenio suscripto por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Registro Nacional de las Personas para las tareas identificadoras establecidas en la Ley Nacional Nro. 17.671 dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.

El Programa tiene las siguientes funciones:

- * *La superintendencia sobre la correcta identificación de las personas residentes en la Provincia de Córdoba, operando como una unidad centralizadora de gestión.*
- * *La recepción, control, verificación y archivo de los trámites identificatorios realizados en la Provincia de Córdoba.*
- * *Gestionar la aplicación de normativas emitidas por ReNaPer.*
- * *Organizar los puntos de tramitación de DNI y Pasaporte dentro del ámbito provincial para facilitar el acceso a los ciudadanos a los servicios prestados por ReNaPer.*
- * *Gestionar la capacitación del personal en los puntos de atención.*
- * *Brindar soporte técnico y asistencia a las Oficinas de R.C. Municipales.*
- * *Proveer a los puntos de atención del equipamiento y soporte operativo necesario para el correcto funcionamiento de los mismos.*
- * *Gestionar la obsolescencia tecnológica del equipamiento informático, ejecutando el ciclo de adquisición y reposición de equipos de las Oficinas de R.C. Municipal y de Comunas.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- * *Provisión de equipamiento informáticos bajo las normas definidas por ReNaPer a las Oficinas de R.C. Municipal.*
- * *Proveer la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los puntos de atención.*
- * *Distribución secundaria de documentos que no fueron recibidos por sus titulares.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- * *Realización de trámites de DNI y Pasaporte dentro del territorio provincial.*
- * *Procesamiento de trámites identificatorios.*
- * *Procesamiento de comprobantes de pago de trámites identificatorios.*
- * *Centralizar la información de gestión ante ReNaPer.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- * *Toda persona que produzca un hecho vital en el territorio de la Provincia de Córdoba .*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

AYUDA DIRECTA A LA COMUNIDAD

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

108

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es una herramienta directa del Poder Ejecutivo que permite acudir en forma rápida en ayuda de la comunidad, como disposición gratuita o no reintegrable de fondos, cuando esta se enfrenta a coyunturas especiales e imprevisibles que requieran apoyo y auxilio mínimo e inmediato para poder ser superadas.

Desde este programa se gestionan asistencias para:

- Municipios y entes comunales para gastos corrientes destinados a eventos que involucra a la comunidad.*
- El desarrollo de actividades deportivas, culturales, sociales y artísticas que se llevan a cabo en los distintos puntos de la provincia.*
- Entidades Culturales, Sociales y Educativas sin fines de lucro perteneciente al sector privado para llevar a cabo obras de Infraestructura o remodelación que impliquen un mejoramiento del entorno de la sociedad.*
- Instituciones Intermedias que brinden atención a la comunidad o a sectores significativos de la misma.*
- El desarrollo de programas de perfeccionamiento y capacitación para sectores vulnerables de la sociedad permitiendo una herramienta que posibilite una salida laboral.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Fortalecer los procesos de organización comunitaria y las instancias de gestión de los gobiernos locales, mediante un compromiso de apoyo en el desarrollo de actividades que propenden al crecimiento sociocultural y deportivo de la comunidad.

-Asistir al sector privado lo que respecta al desarrollo de actividades artísticas emblemáticas del que hacer cultural de la provincia.

-Contribuir con ayuda económica a proyecto de capacitación de alto impacto social.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los subsidios se otorgarán a favor de Personas Jurídicas o Físicas - de carácter público o privado - que integren o interactúen con la población o la sociedad civil organizadas en la Provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

163

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Consejo General De Tasaciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Organismo creado por Ley Provincial N° 5330 para asesorar y dictaminar en materia de tasaciones o valuaciones de todos los bienes, cualquiera sea su naturaleza jurídica, estén o no en el comercio, sean cosas o no.

Asesora técnicamente al Poder Ejecutivo, sus Dependencias Centralizadas o Descentralizadas, Municipios de la Provincia y Poder Judicial en cuanto a valuaciones de bienes, para que con celeridad, objetividad e imparcialidad, brinde ayuda al funcionario interviniente en tomas de decisiones en lo que a esta materia se refiere, con excepción de la materia impositiva.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

-Apoyar y colaborar con la transparencia de las Finanzas Provinciales en todos aquellos actos en los que el Gobierno tenga que administrar Fondos Públicos en gestiones de compra, venta, alquileres, licitaciones, pagos por expropiación, etc., toda vez que este Organismo sea convocado para emitir su opinión técnica respecto a la operación de la que se trate para cada caso.

-Promover la formación profesional, tendiendo a optimizar el nivel técnico de nuestras intervenciones, reflejándolo en la calidad de lo actuado y producido.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Elaborar informes técnicos, Valuaciones expropiatorias, valores locativos, valores de asesoramiento, constitución de tribunales administrativos, capacitaciones y asesoramiento a distintas reparticiones tanto provinciales como municipalidades.

-Determinar tendencias de Valores reflejadas en manchas tanto Urbanas como Rurales, y sus distintos comportamientos en el tiempo, etc., todo referido al Comportamiento del Mercado Inmobiliario tanto de la propia Ciudad de Córdoba como de la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Poder Ejecutivo, sus dependencias centralizadas o descentralizadas, Municipios de la Provincia y Poder Judicial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

202

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete a la Secretaría General de la Gobernación, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la organización y funcionamiento de la Administración Pública, el diseño, desarrollo e implementación de proyectos en materia administrativa y de gestión de capital humano; la formulación, coordinación y seguimiento de las políticas de atención al ciudadano y de descentralización del funcionamiento de la Administración Pública.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Redefinir e integrar los sistemas y procedimientos de la administración interna del Poder Ejecutivo y su organización.
- Establecer las relaciones interinstitucionales.
- Diseñar, planificar y ejecutar los programas especiales y/o proyectos encomendados por el Poder Ejecutivo.
- Sistematizar mecanismos tendientes a evaluar la percepción ciudadana sobre el accionar del Gobierno.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Mejorar la capacidad de gestión del Estado Provincial en la provisión de bienes y servicios públicos que garantice los nuevos derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad social, favoreciendo las prácticas sociales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La administración pública provincial y la ciudadanía en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

CAPITAL HUMANO

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

203

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Capital Humano

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete a la Secretaría de Capital Humano, la gestión integral del sistema de administración y desarrollo de los recursos humanos; la administración del régimen legal y técnico del personal; la fiscalización del estado de salud de los aspirantes y agentes; la implementación de políticas para administración, capacitación y desarrollo de recursos humanos. El diseño y la implementación de planes estratégicos relativos a los Recursos Humanos que componen la Administración Pública Provincial (A.P.P.), el diseño de estructuras organizativas y sus métodos de trabajo, así como la evaluación de gestión integral de los RR.HH. de las áreas de Gobierno y la sistematización de la información obtenida, basados en las disposiciones legales, a fin de promover la efectividad organizacional.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Desarrollar políticas de administración de recursos humanos.

Desarrollar políticas y prácticas tendientes a una gestión integral del capital humano de la Administración Pública Provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cargar, administrar, actualizar y controlar la información de las personas que trabajan en el Estado Provincial.

Resolver trámites vinculados a la administración de los agentes públicos según criterios técnicos establecidos.

Administrar y fiscalizar todo lo referente al estado de salud de los agentes provinciales.

Definir estructuras organizacionales del Estado Provincial.

Fomentar el desarrollo de habilidades referidas a la resolución de conflictos, clima laboral y herramientas de motivación, en los agentes públicos.

Realizar y promover la interrelación sistémica con las sectoriales de personal.

Definir, coordinar y ejecutar los planes integrales de capacitación necesarios para desarrollar la formación de los empleados públicos, en función de las prioridades de la A.P.P., dentro del marco de los lineamientos establecidos para la gestión integral del Capital Humano.

Analizar y verificar las funciones de los puestos de trabajo de las distintas áreas de la A.P.P.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empleados del Estado Provincial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

AERONÁUTICA

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

204

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Aeronáutica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete a la Dirección General de Aeronáutica operar y mantener en servicio la totalidad de las aeronaves del Gobierno de la Provincia de Córdoba, logrando concretar con seguridad y eficiencia las distintas actividades aeronáuticas de requerimiento comunitario.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Cumplimiento del plan de Mantenimiento anual de las aeronaves, de acuerdo a las exigencias del organismo de control.
- Equipar las aeronaves con elementos afines para los traslados sanitarios y programa de control y lucha contra el fuego.
- Actualizar los sistemas de navegación de las aeronaves.
- Contar con las habilitaciones pertinentes para el material aéreo, permitiendo efectuar las tareas de mantenimiento en el taller propio.
- Optimizar el rendimiento operativo y minimizar riesgos en vuelo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Servicios a la Comunidad:

Vuelos de Búsqueda y Salvamento.

Vuelos Sanitarios.

Vuelos de abastecimiento.

Control y Lucha Contra Incendios.

Aero-aplicación.

Asistencia a Escuelas rurales y de alta montaña.

-Servicios a Entidades Policiales:

Control Caminero de Rutas

Apoyos Logísticos Policiales.

-Servicios a Organizaciones Gubernamentales:

Recorrido e Instalación de Líneas de Alta Tensión.

Traslado de Funcionarios:

Apoyo aéreo a otras Provincias y a Presidencia de la Nación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba.

Población en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

COORDINACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

206

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Coordinación tiene por misión asistir a la Secretaría General de la Gobernación en la planificación y organización para garantizar el servicio de atención al ciudadano y la promoción de un gobierno participativo y colaborativo, así como mejorar la calidad en los procesos y sistemas vigentes.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- *Agregar valor e incrementar la eficacia y la eficiencia de la Gestión Pública dentro de un marco de transparencia, innovación tecnológica y responsabilidad social.*
- *La coordinación de los mecanismos presenciales y no presenciales de atención al ciudadano.*
- *La desconcentración, descentralización y regionalización de los servicios administrativos y las actividades gubernamentales, supervisando las Delegaciones Oficiales del Gobierno de la Provincia en las ciudades del interior provincial donde tengan sede.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Desarrollar herramientas Informáticas para profundizar el vínculo con la ciudadanía.
Gestionar de manera eficiente los servicios de los Centros de Integrales de Atención al Ciudadano .
Diseñar e implementar proyectos tendientes al logro de una mayor eficiencia y calidad en sus procesos y servicios.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general. Secretaría General de la Gobernación y Poder Ejecutivo en particular.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

213

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaria De Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Paicor

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Gobierno de la Provincia de Córdoba ejecuta este programa a través de la Secretaría de Estado del Programa de Asistencia Integral de Córdoba, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

El programa proporciona servicio de asistencia nutricional a los educandos de bajos recursos de la Provincia de Córdoba en el ámbito del comedor escolar. Procura la mejora de la calidad de vida de la población escolar por debajo de la línea de la pobreza o indigencia a través de diseño, implementación y control de acciones de apoyo nutricional y promoción social. También desarrolla acciones de seguimiento del desarrollo nutricional y crecimiento de la población beneficiaria, educación nutricional y capacitación técnica al personal del programa.

Optimiza los diferentes servicios de comedor que se brindan en la Provincia de Córdoba a saber: Sistema Tradicional, Racionamiento Cocido a la Boca y Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I. Cor del Interior Provincial; como así también otros programas a implementar.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Contribuir a la inclusión, permanencia en el sistema educativo formal y al adecuado crecimiento y desarrollo de la población en edad escolar en situación de pobreza, indigencia y/o vulnerabilidad socio-nutricional de la totalidad de la Provincia de Córdoba, brindando asistencia alimentaria y desarrollando acciones complementarias tendientes a mejorar o adquirir hábitos vinculados a una alimentación saludable.

Garantizar los recursos necesarios para la gestión integral de los comedores escolares bajo la órbita estatal, cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el Estado Provincial sino por intermedio de los municipios o comunas. La Gestión integral de los comedores escolares, así como el contralor de la calidad bromatológica y sanitaria de las materias primas que se adquieran para la preparación de los alimentos y la verificación de las condiciones de salubridad de los lugares donde se realice la cocción de los mismos, estará a cargo de los gobiernos municipales y comunales que voluntariamente adhieran quedando a cargo de la Secretaria General de la Gobernación, a través de las áreas técnicas respectivas, el carácter de Autoridad y Contralor del Programa.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Prestaciones: Raciones de alimentos (desayuno, almuerzo, merienda y cena) según menús previstos; variantes del menú para el caso de alimentación especial según patologías o estado nutricional desfavorable o distintas combinaciones de dichas prestaciones.

Módulos alimentarios eventuales, en casos excepcionales, fortuitos o de fuerza mayor que impidan la normal prestación del servicio (racionamiento en cocido a la boca o tradicional), los requerimientos nutricionales son cubiertos mediante la entrega de alimentos secos.

Módulos alimentarios para cubrir el periodo de receso escolar (estival) y acordes a las prestaciones que reciben durante el periodo lectivo.

Mantenimiento y reposición de equipamiento de comedores escolares (artefactos, mobiliario, vajilla y utensilios).

Asistencia técnica y capacitación mediante el desarrollo de talleres educativos sobre temáticas vinculadas a la alimentación y nutrición. Los talleres están destinados a alumnos de diferentes niveles educativos, docentes y padres de los beneficiarios. Se continúa con el Programa de Meriendas Saludables en Jardines de Infantes, el que consiste

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

213

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaria De Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Paicor

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

en talleres de alimentación sana y promoción de buenos hábitos alimentarios y actividades lúdicas en niños, docentes y padres pertenecientes a Jardines de Infantes de la Ciudad de Córdoba.

Capacitación dirigida al personal de cocina en aspectos referidos a la higiene y buenas prácticas de manipulación de alimentos, brindando asesoramiento y asistencia técnica permanente al mismo.

Capacitación dirigida a Docentes y Directores: Revalorizar y jerarquizar su función como actores fundamentales del programa.

Generar en ellos el compromiso y la responsabilidad que desde la Dimensión Administrativa y Organizativa de toda Institución Educativa, les cabe como personal jerárquico y la importancia del Comedor en la escuela para el mejor desempeño cognitivo de los estudiantes. También brindarles más que capacitaciones, encuentros (con puntaje docente) con el propósito de generar vínculo emocional con el programa. Desarrollar el valor de la salud, en P.A.I.Cor será una parte: la alimentación.

Entendiendo que P.A.I.Cor es mucho mas que recibir alimentos, desde esa premisa mencionamos la necesidad de una red de colaboradores que articulados apuntan al niño de manera integrada favoreciendo su aprendizaje.

Atención de las necesidades nutricionales de los asistentes a los programas implementados por el Ministerio de Educación: Programa de Inclusión y Terminalidad Educativa 14/17 (PIT).-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, Jóvenes y Adolescentes en situación de pobreza, indigencia y/o vulnerabilidad socio-nutricional, que asisten a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, que solicitan la asistencia del Programa, pertenecientes al nivel Inicial, Primario, y Medio, Educación especial.

Municipios y comunas que adhieran al Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.Cor del Interior Provincial.

Localización: todo el territorio provincial.

Duración/Vigencia: permanente.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS AIRES

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

215

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Delegación Oficial Del Gobierno De La Provincia De Cba En La Ciudad

Autónoma De Buenos Aires

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete a esta Delegación Oficial de la Provincia de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) representar al Estado Provincial en la Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires administrando y controlando los organismos que componen la delegación a fin de facilitar la gestión del Gobierno y el conocimiento de la provincia en sus valores turísticos, económicos, sociales y Culturales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia y su gabinete.
- Representar al Estado Provincial ante Organismos Públicos y Privados, Nacionales y Extranjeros; realizar ante ellos las gestiones dispuestas por el Gobierno de Córdoba.
- Facilitar la gestión del Estado Provincial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Proporcionar al Poder Ejecutivo, los Funcionarios, Intendentes y Jefes Comunes de la Provincia un espacio acorde y facilidades para el correcto desarrollo de sus tareas en la ciudad de Buenos Aires, con la asistencia de personal cuando lo requieran (Relaciones Institucionales, Secretaría Privada, movilidades, Intendencia).
- Atender a las personas oriundas de la Provincia de Córdoba residentes y en tránsito en la C.A.B.A. y Provincia de Buenos Aires, y del público en general (estudiantes, turistas, empresas, organismos nacionales, provinciales, extranjeros.) oficiando de nexo entre los mismos y los organismos provinciales para atender sus demandas.
- Favorecer la Comunicación y Participación ciudadana a través de diferentes actos institucionales, fomentando la Cultura, el Deporte, la Ciencia y el Turismo de la Provincia.
- Contribuir al desarrollo de un espacio común para los distintos Funcionarios de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gestión de Trámites referentes a:

- Asistir al Sr. Gobernador, Ministros, Secretarios de Estado y demás autoridades provinciales en su estadía en Buenos Aires (en lo referente al orden administrativo).
- Brindar apoyo y facilitar el espacio físico a las representaciones de los distintos Organismos Oficiales y/o Privados que lo requieran, ya sea de modo gratuito u oneroso.
- Realización de eventos de todo tipo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

ACTIVIDADES REGIÓN SUR

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

217

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Delegación Del Gobierno De La Pcia. De Cba En Río Iv

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Delegación Regional del Gobierno de la Provincia con sede en la ciudad de Río Cuarto, promueve la descentralización territorial y desconcentración administrativa hacia los cuatro departamentos del sur provincial (Río Cuarto, General Roca, Juárez Celman y Roque Saenz Peña), a fin de satisfacer las necesidades de los Municipios y Comunas y de sus habitantes. Para ello se ha dotado a ésta delegación con una estructura orgánica clara, además de los procedimientos y funciones perfectamente establecidas.

En el marco de este proceso de descentralización, y a partir de las facultades delegadas por el Departamento Ejecutivo Provincial a los funcionarios que conforman la conducción de la Delegación, se genera un marco propicio que pretende garantizar la eficientización de los distintos procesos administrativos.

La estructura presupuestada englobada en esta categoría programática, responde a la suma de distintos subprogramas que se corresponden a las distintas dependencias que físicamente se ubican en el Centro Cívico del Bicentenario de la Delegación de Gobierno de la Pcia. de Córdoba en Río Cuarto, Parque Costas del Centro Cívico, Parque de los azudes Gob. José Manuel de la Sota, Casa de la Cultura, Centro Cultural Leonardo Favio, Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), Centro de lucha contra la violencia a la mujer y trata de personas y el Nuevo Polo Integral de la Mujer, que deben considerarse como unidades directas de gestión de la delegación.

Es importante destacar que se incorporan al presente presupuesto, las obras que se corresponden a la refacción de establecimientos educativos del Sur de la Provincia, las obras necesarias para el mantenimiento de los azudes, así como obras menores de infraestructura en los parques de la Costa del Río Cuarto, las instalaciones que se encuentran en éstos como son la pista de Skate, BMX y la cancha de Basquet Street y el mantenimiento edilicio de las distintas dependencias que se encuentran a cargo de la Delegación.

Además se incorporan las actividades de comunicación y difusión de la obra de Gobierno ejecutada en los departamentos antes mencionados y la promoción de actividades deportivas y culturales orientadas a la diversidad de ciudadanos.

Por otro lado, considerando que la figura de la Directora General de la Delegación Del Gobierno de la Provincia de Córdoba en Río Cuarto es importante para avanzar en este proceso en procura de dar respuestas más inmediatas a distintas problemáticas que se presentan sobretodo en el interior provincial.

Es que decidimos incorporar en este programa nuevos objetivos. En primer lugar, atender aquellas necesidades sociales y estructurales, que se generan por motivos fortuitos y que no pueden ser resueltas por el Ministerio correspondiente, de manera oportuna. Fundamentalmente cuando decimos que se generan de manera fortuita nos referimos a circunstancias que no se pueden controlar ni prever como es el caso, por ejemplo, de un suceso climatológico entre otros.

En segundo lugar, asistir a los Municipios o Comunas, en la implementación de nuevas políticas públicas y en todo lo concerniente a mejorar la situación de la ciudadanía en general. Esto enmarcado en el concepto de Ayuda Económica o Subsidio con el correspondiente documento legal respaldatorio (simple providencia, memorando o similares) y su posterior rendición de cuentas, según Resolución N° 41/2007 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba.

Y por último, colaborar con los programas como Más Leche Más Proteínas, PPP Programa Primer Paso, PIL Programa de Inserción Laboral y todo aquel que tenga aplicación en todo el territorio de la provincia, donde conjuntamente con otros ministerios se integrará un Gabinete Interministerial con el fin de satisfacer las necesidades de los diferentes cuadrantes barriales.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

ACTIVIDADES REGIÓN SUR

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

217

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Delegación Del Gobierno De La Pcia. De Cba En Río Iv

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Optimizar la atención y comunicación al ciudadano.
- Mejorar las condiciones edilicias de los establecimientos educativos del Sur de la Provincia, para crear un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades de docentes y alumnos.
- Fomentar el cuidado del Medio Ambiente y las actividades deportivas y culturales al aire libre .
- Fomentar la responsabilidad social en el ámbito del Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- Eficientizar los procesos administrativos del Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- Disponer de información estratégica y oportuna.
- Promover el desarrollo y profesionalización del Capital Humano.
- Mejorar la coordinación y la ejecución de acciones en pos de garantizar las condiciones mínimas de supervivencia en situaciones especiales.
- Desarrollar y fortalecer las relaciones institucionales con Comunidades, Municipalidades y Comunas del Departamento de Río Cuarto y su zona de influencia.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1-Registro de trámites y atención al ciudadano.
- 2-Mantenimiento y Reparación de Establecimientos Educativos.
- 3-Mantenimiento de Parques y Azudes Del Río Cuarto.
- 4-Realización de eventos deportivos y culturales.

Iniciativa 1:

Actividad asociada:

Compra de Stickers y Ribbon.

Iniciativa 2:

Actividades asociadas:

Compra y colocación de membrana en techos.

Reparación de calefactores.

Pintura interior y exterior.

Desobstrucción de cañerías.

Desinfección y desinsectación.

Reparación de instalaciones eléctricas.

Iniciativa 3:

Actividades asociadas:

Desmalezado de parques.

Limpieza y recolección de residuos.

Reparación de sanitarios.

Recambio de juegos y postes.

Iniciativa 4:

Actividades asociadas:

Alquiler de carpas, vallas y escenarios.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

ACTIVIDADES REGIÓN SUR

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

217

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Delegación Del Gobierno De La Pcia. De Cba En Río Iv

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Contratación de Servicio de sonido e iluminación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1.Las actividades que realiza la Delegación Río Cuarto, están dirigida a todos los habitantes de la región que residen en las distintas localidades que la integran, además de constituir una apoyatura a la gestión del Sr. Gobernador.
- 2.La ejecución y difusión de políticas deportivas y culturales, dirigidas a la diversidad de los habitantes.
- 3.El tratamiento de expedientes que se inician por la delegación, así como la cantidad de ciudadanos que reciben atención, centralizada en el C.I.A.C., de las distintas dependencias.
- 4.Ejecución de obras públicas previstas en el presente proyecto de presupuesto.
- 5.Ejecución de programas de capacitación que se lleven adelante en pos de contribuir a la formación de los agentes.
- 6.La ejecución y difusión de los beneficios con distintos programas de Desarrollo Social.
- 7.La ejecución de actividades de ayuda dirigidas a aquellos habitantes que demuestren la necesidad imperante, pertenecientes a las distintas localidades que están bajo la competencia de esta Delegación, además de constituir una apoyatura a los Ministerios correspondientes.
- 8.Ejecución de diversas obras destinadas a reparaciones o modificaciones estructurales en caminos, rutas u otras, que sean necesarias.
- 9.La participación en eventos o Actos Municipales y/o Comunes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El total de ciudadanos de los Departamentos Río Cuarto, General Roca, Juárez Celman y Roque S. Peña. El total de personal afectado a la Delegación Río Cuarto.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN EL INTERIOR DE LA
PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 1.20

**Categoría Programática
218**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Representar al Gobierno de Córdoba ante Organismos Públicos y Privados de todas las regiones y realizar ante ellos las gestiones que disponga el Estado Provincial.

Proporcionar los medios que aporten a dichas gestiones.

Poner a disposición del Poder Ejecutivo y funcionarios provinciales, intendentes y jefes comunales del interior los espacios con los que cuenta cada Delegación de Gobierno.

Atender y oficiar de vínculo con las personas que acuden a las Delegaciones en busca de orientación sobre cuestiones vinculadas al Gobierno de Córdoba, así como también con otros organismos públicos y privados.

Brindar servicios de diversas reparticiones provinciales a la población de cada región.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- *Facilitar las gestiones administrativas y trámites a los ciudadanos de manera más directa.*
- *Proporcionar el espacio para encuentros institucionales.*
- *Favorecer la integración y difusión del Interior Provincial.*
- *Promover la realización de espectáculos, conferencias y eventos deportivos.*
- *Promover la inclusión de personas con discapacidad.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gestión de Trámites en general.

Representación del Gobierno en el interior de la Provincia.

Realización de espectáculos.

Brindar información a los ciudadanos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

250

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Agricultura y Ganadería es el organismo generador y propulsor de las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia.

Ser un Ministerio moderno e innovador, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.

Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.

Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales del Ministerio a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.

Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.

Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.

Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial.

Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.

En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Crear las condiciones económicas financieras para participar en las actividades que se desarrollan en las más importantes ferias agrícolas ganaderas del país.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Productos:

Administración Financiera de los Recursos.

Administración del Personal.

Despacho del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Clientes:

Dependencias de la Secretaría de Agricultura, Secretaría de Ganadería y Dependencias del Ministerio.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL - LEY
9138**

Jurisdicción/entidad 1.25

**Categoría Programática
255**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Cuenta Especial "Fondo Agropecuario", creada por Ley Nº 9138, está destinada al funcionamiento y equipamiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para el cumplimiento de actividades específicas y a la promoción, fomento y sostenimiento del sector productivo.

Esta Cuenta Especial cuenta con los recursos provenientes de:

1. Tasas por los servicios que presta el Ministerio de Agricultura y Ganadería fijadas en la Ley Impositiva.
2. Multas por infracciones establecidas en leyes específicas tales como Marcas y Señales Lechería, Federal de Carnes, Sanidad Vegetal, Agroquímicos, Semillas.
3. Venta y administración de tierras fiscales y demás tierras según Leyes 5487 y 7398.
4. Otros recursos que pudieran percibirse a través del mencionado Ministerio en concepto de producido por la venta de ganado menor, como así también ingresos provenientes de cánones o regalías.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producto:

- 1 Programa de Producción Agropecuaria Sustentable.
- 2 Programa de Reconversión Productiva del Arco Noroeste de la Provincia.
- 3 Programa de Desarrollo Frutihortícola y Especies Aromáticas.
- 4 Programa de Apoyo a los Consorcios de Conservación de Suelos.
- 5 Programa de Control de la Mosca de los Frutos.
- 6 Programa de Control de Plagas Municipalidades.
- 7 Programa de Desarrollo Ganadero:
 - a Plan Ganadero Más Terneros, Más Carne.
 - b Plan de Promoción a las Actividades Lácteas.
 - c Plan Caprino.
 - d Plan de Producción Porcina.
- 8 Programa de Lucha Contra la Garrapata Común del Bovino.
- 9 Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina.
- 10 Programa de Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica.
- 11 Programa de Producción de Miel.
- 12 Programa de Fortalecimiento de las Agencias Zonales.
- 13 Programa de Lucha contra Electropidacris Cristata (langosta quebrachera).
- 14 Programa de Reciclaje De Envases Agroquímicos.
- 15 Programa de Desarrollo de Producciones Orgánicas.
- 16 Programa de Prevención de Roya de la Soja.
- 17 Promoción de la Vitivinicultura.
- 18 Programa de Fiscalización Láctea.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL - LEY
9138**

Jurisdicción/entidad 1.25

**Categoría Programática
255**

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- 19 Plan de estandarización de Frigoríficos Provinciales.
- 20 Programa de Trazabilidad.
- 21 Programa de Promoción de la Actividad Cunicula.
- 22 Capacitación y Fomento.
- 23 Desarrollo de la Producción de Maní (CONAMA).
- 24 Programa Social Agropecuario.
- 25 Aplicación de Ley de Marcas y Señales (Nº 5542).
- 26 Aplicación Ley de Carnes (Nº 6974).
- 27 Aplicación Ley de Medicina Veterinaria (Nº 5142).
- 28 Aplicación Ley de Lechería (Nº 8095).
- 29 Aplicación Ley de Agroquímicos (Nº 9164).
- 30 Aplicación de la Ley de Semillas (Nº 20247).
- 31 Programa de Economía Agraria.
- 32 Programa de Reconversión de las Estaciones Experimentales Provinciales: Villa de Soto, Bajo Grande y Villa María de Río Seco

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Clientes:

- 1 a 4, 6 a 13, 15, 16, 21, 23 y 24 Productores Agropecuarios
- 5 Productores Agropecuarios y Municipalidades.
- 14 Empresas Expendedoras de Agroquímicos, Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas.
- 17 Productores Vitivinícolas.
- 18 Productores Lecheros, Empresas vinculadas al Sector Lácteo.
- 19 Industrias Cárnicas y Productores Ganaderos.
- 20 Productores Ganaderos.
- 22 Productores Agropecuarios, Entidades Vinculadas, Municipios y Comunas.
- 25 Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas.
- 26 Empresas de faena, procesamiento y depósito de carnes y derivados, Municipalidades.
- 27 Empresas Expendedoras de Especialidades Veterinarias y Médicos Veterinarios.
- 28 Empresas Procesadoras de Leche.
- 29 Empresas Expendedoras y Aplicadoras de Agroquímicos, Profesionales Relacionados y Productores Agropecuarios.
- 30 Productores Agropecuarios, Semilleros.
- 31 Productores, Entidades Agropecuarias, Organismos Oficiales, Público General.
- 32 Estaciones Experimentales.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**(C.E.) PRODUCTOS QUÍMICOS O BIOLÓGICOS DE USO
AGROP. -CTA ESP- LEY 9164**

Jurisdicción/entidad 1.25

**Categoría Programática
256**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Cuenta Especial "Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario", creada por Ley 9164, está destinada a la protección de la salud humana, de los recursos naturales, de la producción agropecuaria y del patrimonio de terceros, de los daños que pudieran ocasionarse por usos contrarios a lo dispuesto en la presente Ley y su reglamentación, y la preservación de la calidad de las materias primas de origen vegetal, como también asegurar su trazabilidad y la de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la disminución del impacto ambiental que estos productos generan.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Preservar la salud humana y los recursos naturales a través de una correcta utilización agronómica de los productos químicos y biológicos, evitando la contaminación ambiental.

Minimizar el impacto de plagas y enfermedades que puede producir riesgos fitosanitarios en el ámbito de la Provincia

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Aplicación de la ley 9164,

Difusión y capacitación acerca de los productos químicos de uso biológico agropecuario.

Acciones que contribuyan con el desarrollo sostenible y a la disminución del impacto ambiental que estos productos generan,

Control de plagas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector; Universidades; Entidades que practican la actividad de aplicación aérea de productos químicos; Organismos Gubernamentales.

Propuestas y Coordinación de Políticas de Desarrollo, de Promoción, de Capacitación sobre el manejo seguro y eficaz de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario.

Los aplicadores de productos químicos o biológicos, tanto aéreos como terrestres deberán contar con el Certificado de Explotador de Trabajo e inscribir cada uno de los equipos en el correspondiente Registro ante el Organismo de Aplicación.

Productores agropecuarios consumidores y población en general.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**PROGRAMAS AGROPECUARIOS FINANCIADOS CON
RECURSOS NACIONALES**

Jurisdicción/entidad 1.25

**Categoría Programática
257**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa tiene por finalidad la recuperación, fomento y desarrollo de los sectores que competen al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la provincia, utilizando para ello el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional.

En este sentido, los fondos son utilizados para programas específicos de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse con Nación, por ejemplo: Plan Ovino, Plan Caprino, Plan Algodonero.

Este programa a su vez, financiará el Plan de Mitigación de Sequía del Arco Noroeste para el que se reciben fondos con afectación específica y plazos de ejecución.

Estos programas facilitan los mecanismos financieros y operativos para fortalecer, modernizar y mejorar los servicios que brinda el sector, optimizando la productividad, aumentando la competitividad, apoyando la diversificación productiva, mejorando asimismo los mecanismos de control y fiscalización.

Estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo.

Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan.

Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con los organismos competentes.

Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Nacional y gobiernos y municipales.

Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural.

Promover las inversiones de capital necesarias para el desarrollo del sector en la provincia, logrando junto con el Ministerio de Obras Públicas optimizar las vías de acceso a los centros de comercialización.

Dotar de agua a los departamentos de la región Noroeste, para el desarrollo de la Ganadería, una vez que el mapa de las zonas cultivables se ha modificado.

Asistir en general a las actividades agrícola y ganadera, ya sea a través de productores, instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales, y otros integrantes de los sectores involucrados, cuya participación sea necesaria para lograr los objetivos de los planes.

Promover la realización de inversiones físicas para la producción en la provincia, asistiendo a productores por problemas ocasionados en el deterioro, antigüedad o ineficiencia de la infraestructura existente en el sector rural.

Asistir con ayudas a los productores afectados por desastres climáticos, plagas, y otros factores que afecten directa o indirectamente la actividad.

Asistir a productores rurales, que cumplan con los requisitos para cada caso vigentes, mediante la elaboración de

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**PROGRAMAS AGROPECUARIOS FINANCIADOS CON
RECURSOS NACIONALES**

Jurisdicción/entidad 1.25

**Categoría Programática
257**

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

planes, programas, políticas, y aporte de bienes y/o fondos para lograr los objetivos.

Asimismo, para el cumplimiento de dichos planes, asistir a productores con la capacitación necesaria.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia a productores en emergencia (ANR).

Adquisición de maquinarias viales para la conservación de los caminos rurales

asistencia a productores agrícola ganaderos en general.

Adquisición de alimentos balanceados para productores.

Reparación de la red secundaria y terciaria provincial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Productores Agropecuarios en General con establecimientos en la provincia de Córdoba

Productores en Emergencia agropecuaria.

productores agricultores, ganaderos, apicultores, olivícolas.

productores caprinos y ovinos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**POLITICAS ACTIVAS PARA EL DESARROLLO
AGROPECUARIO**

Jurisdicción/entidad 1.25

**Categoría Programática
258**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

1 -DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por finalidad, el desarrollo sostenible y la competitividad en la esfera nacional e internacional del sector agropecuario, en beneficio de la sociedad cordobesa, en el marco del desarrollo de Políticas Activas del sector.

2 - OBJETIVOS:

Estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo.

Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan.

Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con los organismos competentes.

Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la administración Pública Nacional y gobiernos y municipales.

Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural.

Promover las inversiones de capital necesarias para el desarrollo del sector en la provincia, logrando junto con el Ministerio de Obras Públicas optimizar las vías de acceso a los centros de comercialización.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Proyectos cuya finalidad sea el desarrollo del sector agropecuario a nivel general y de las economías regionales a nivel específico.

Contratación de superficies en eventos agropecuarios para la participación del ministerio en dichas instancias.

Transferencia de aportes al sector privado para la obtención de los objetivos detallados : desarrollo y crecimiento del sector y aplicación de la tecnología apuntando a la innovación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

En general está destinado a los productores del sector, organizaciones intermedias, Corporaciones de Profesionales, Colegios técnicos, etc. y en particular el programa tiene como destinatario a cualquier eslabón de la cadena de producción, distribución y consumo de los productos y subproductos agropecuarios.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES

Jurisdicción/entidad 1.25

**Categoría Programática
260**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Unidad Ejecutora de este programa se propone diagramar, coordinar y desarrollar la presencia del Ministerio de Agricultura y de otras áreas del Gobierno Provincial en los eventos que reúnen a los sectores productivos agrícolas, ganaderos y agroindustriales de Córdoba y otras provincias. Para la ejecución de este trabajo, se apoyará en el accionar de la Dirección de Administración, de la Subdirección de Planificación, y del Área de Coordinación de Eventos de la cartera.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo general: Es contar con la presencia institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería y de las áreas del Gobierno Provincial que la cartera considere conveniente, en los distintos eventos que se desarrollen en los ámbitos de Córdoba y el país, y que expongan las potencialidades productivas en los arcos agropecuario y agroindustrial. La finalidad de esta presencia es promover, apuntalar y difundir las oportunidades de mercado y negocios de los sectores mencionados, y potenciar la generación de valor agregado en la producción primaria a partir de la difusión de políticas, programas y acciones que el Ministerio de Agricultura y otras carteras desarrollen para ello.

Objetivos específicos:

Diseño de un espacio institucional acorde a las necesidades del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que cumpla con criterios de comodidad, visuales, comunicacionales, estéticos y de tamaño en función de las particularidades de cada evento al que se concurre.

Participación en las dos muestras más importantes a campo abierto que se realizan en el país: Expoagro y Agroactiva.

Participación en la exposición de la Sociedad Rural Argentina en Palermo, ciudad de Buenos Aires.

Participación en las exposiciones de las Sociedades Rurales más importantes de la Provincia de Córdoba, a evaluación de acuerdo a masividad e importancia económica y productiva, según coyuntura.

Participación en muestras específicas y representativas de cada sector, como el lácteo, el ganadero, el de agroquímicos, etc.

Convocar a otras áreas del Gobierno Provincial para que participen con personal y material de difusión en los eventos a los que se concurre.

Desarrollar material y actividades de difusión de todos los programas, planes y acciones de la cartera.

Llevar adelante la iniciativa denominada Córdoba Vidriera Productiva. El objetivo de este programa es mostrarle al público que asiste a las exposiciones todo el potencial del sector primario cordobés, y la capacidad en los distintos rubros para la generación de valor agregado en origen. Para el cumplimiento de esta meta, se dispone de grandes infraestructuras en donde se despliegan los representantes y productos de las firmas y empresas que son convocadas para cada una de las muestras, además de espacios externos para maquinarias e insumos.

Las iniciativas que se proponen para el siguiente año aportan al objetivo estratégico N°1: Promover la mejora en la comunicación del Ministerio hacia la ciudadanía.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

260

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Generar un calendario base de las 12 ferias y eventos más importantes del país y de la provincia.
 - Contratar una infraestructura denominada "Grande" de 300 metros cuadrados cubiertos, como mínimo, para las cuatro exposiciones más multitudinarias: Palermo, Expoagro, Agroactiva, Mercoláctea y Sociedad Rural de Río Cuarto.
 - Contratar una infraestructura denominada "Mediana", de 120 metros cuadrados, para ocho exposiciones y eventos. Contratar infraestructura denominada "Stand Interno", en dos tipologías (A y B): el primer de 4 metros por 2; y el segundo de 2 metros por 8. Ambos para ser utilizados en exposiciones, eventos, congresos y conferencias del sector.
 - Continuar con la logística de distribución de folletería institucional y de la revista institucional Córdoba Campo, en el marco de las exposiciones a las que se concurra.
 - Generar en el interior de la infraestructura de 300 metros cuadrados, un auditorio con capacidad para 30 personas, equipado con sonido y proyección, a los fines de desarrollar cronogramas de reuniones, capacitaciones y jornadas en el marco del evento al que se concurra, los espacios necesarios para el desarrollo de Córdoba Vidriera Productiva (espacios, depósitos, cadena de frío y otras cuestiones logísticas).
- Ademas, generar espacios institucionales.
- Continuar el contacto de manera directa con el productor agropecuario, contando en cada evento con la presencia de personal técnico y especializado, a los fines de brindar información, subsanar inquietudes y responder a consultas.
 - Proyectar, a través de equipamiento pertinente, los videos técnicos preparados por el Ministerio sobre temáticas específicas.
 - Proveer a las distintas secretarías del Ministerio del mobiliario y equipo necesario para la generación de actividades didácticas y de difusión, como juegos interactivos, conferencias, entrega de certificados, en el marco de los eventos.
 - Generar un registro de consultas con indicadores orientados a la productividad, a los fines de contar con un histórico de los requerimientos del público.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Actores del sector agropecuario en general: productores entidades, profesionales agrónomos, veterinarios etc.
Firmas y emprendimientos locales que generen valor agregado en la producción primaria
Cooperativas y entidades asociativistas cuyos objetivos y tiendan al desarrollo del sector agropecuario.
Establecimientos educativos con orientación agraria que tienen entre sus actividades a la participación en eventos y ferias.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FAMILIAR

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

261

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión de la Secretaria de Producción Agropecuaria Familiar es diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas públicas destinadas al fortalecimiento de las familias agropecuarias, promoviendo el arraigo territorial, el trabajo asociado y el agregado de valor en origen.

De reciente creación existe la ley provincial N° 10657 en la cual la Provincia de Córdoba adhiere a la Ley Nacional N° 27118 - Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina y declara de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena, aportando social y económicamente a la seguridad y soberanía alimentaria de la población. Constituye un móvil esencial de la práctica y promoción de sistemas de vida y de producción, que preservan la biodiversidad y los procesos sostenibles de transformación productiva.

El Desarrollo Integral Rural es un proceso de transformación y organización del territorio por intermedio de políticas públicas con la participación activa de las comunidades rurales y la interacción con el conjunto de la sociedad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Son objetivos del área:

Mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales.

Promover el asociativismo, la cooperación entre productores y la integración horizontal y vertical.

Aumentar el agregado de valor en origen.

Facilitar la capacitación de la familia agropecuaria.

Difundir experiencias asociativas exitosas y promover.

Acercar al productor con el consumidor.

Conocer en profundidad la realidad agropecuaria familiar.

Realizar estudios de cadenas de valores territoriales y regionales.

Crear un banco de semilla con el fin de preservar las especies criollas.

Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Programa Cosechando para mi Familia, Programa jóvenes rurales, Programa Mujer Rural, Programa de Fortalecimiento Productivo y Agregado de Valor en Origen, Programa Del productor al Consumidor, Programa Conocimiento de la realidad social y productiva de la familia Agropecuaria y Programa La Huerta en tu Hogar.

Capacitaciones, Jornadas, Ferias, Difusión, Infraestructura Rural, Aportes No Reintegrables, Certificaciones de Calidad y Seguros.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FAMILIAR

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

261

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias agropecuarias.

Pequeños productores rurales.

Familias en general, rurales campesinas e indígenas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**MEJORAMIENTO DE AGENCIAS ZONALES EN EL INTERIOR
DE LA PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

264

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Iniciativa vinculada al cumplimiento del siguiente Objetivo Estratégico:

Nuevas Agencias Zonales

Relocalización de Agencias Zonales

Fortalecimiento de los Recursos Humanos, incorporación de personal idóneo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Fortalecimiento de Acciones en la Agencias Zonales, optimizando la recaudación y mejorando la calidad del servicio

Alcanzar la Presencia del Ministerio en todo el territorio provincial.

Incorporación de equipamiento

METAS:

Presencia de un Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario o Técnico Agropecuario o Administrativo por cada Agencia Zonal

Instalar pc con conexión a Internet e impresoras en todas las Agencias Zonales

Equipar con GPS y teléfonos móviles

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Usuarios de servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que residan en el Interior de la Provincia

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

265

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias tiene por objetivos y finalidad , establecer las medidas que contribuyan con la inocuidad y sostenibilidad en la producción Agropecuaria , promover en el sector agropecuario la implementación de sistemas de registros de las actividades productivas generadas a través de la aplicación de las Buenas Prácticas Agropecuarias y otorgar reconocimiento oficial a solicitud del interesado , del cumplimiento de las Buenas Prácticas Agrícolas y/o sus componentes.

El Programa de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba alcanzará a la actividad productiva que cumpla y fomente este tipo de prácticas para una producción sana, segura y amigable con el ambiente.

Las "Buenas Prácticas Agropecuarias " son consideradas por el Gobierno Provincial como parte integrante del patrimonio productivo provincial en todas sus manifestaciones y de la sostenibilidad de los recursos naturales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Beneficios económicos a productores que apliquen BPAs.

Capacitaciones en BPAs

Aportes no reintegrables a instituciones, entidades que colabores y participen en la implementación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sector rural.

Personas físicas y jurídicas, públicas, de derecho público o privadas, sociedades de cualquier tipo y participación, incluidas las estatales- asociaciones civiles, fundaciones y cooperativas de todo tipo, empresas, agencias y entes estatales, organismos nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, organismos descentralizados, universidades públicas o privadas, organizaciones del tercer sector.

Actores del sector agropecuario en general: productores entidades, profesionales agrónomos, veterinarios etc.

Firmas y emprendimientos locales que realicen o practiquen Buenas Practicas Agropecuarias , de acuerdo a lo establecido en el marco de la Ley N° 10.663.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL Y
AMBIENTAL DE CÓRDOBA - LEY N° 10.467**

Jurisdicción/entidad 1.25

**Categoría Programática
266**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Cuenta Especial para la Agroindustria Forestal, creada por el Artículo 15 de la Ley 10.467, está destinada a promover el desarrollo sostenible y mejorar la situación social, ecológica, paisajística y de producción de las diversas áreas de la Provincia, coadyuvar en el marco de las Buenas Prácticas Agropecuarias- a prevenir y evitar los procesos de erosión eólica o hídrica, favoreciendo la infiltración, reducción y consumo de excesos hídricos, así como a Incentivar la protección de los suelos y mejorar la calidad del aire y del agua.

De igual modo se destinará a mejorar el entorno rural, urbano y la calidad de vida de la población cordobesa mediante la implantación o enriquecimiento de los suelos con especies forestales que puedan ser aprovechadas bajo el concepto de uso múltiple, asegurando y procurando la persistencia del recurso, con un criterio de conservación y manejo forestal sostenible, de acuerdo a las Buenas Prácticas Forestales y a la producción con conservación de los recursos naturales, y contribuir a la conservación y restauración de la biodiversidad a fin de preservar los beneficios ecosistémicos, tales como el hábitat de polinizadores naturales y refugio de la fauna nativa.

Todo lo detallado anteriormente son enunciados generales; en particular y especialmente esta cuenta será destinada a todas y cada una de las acciones previstas en la ley de creación referida (Ley 10.467) y sus reglamentaciones dictadas o a dictarse en un futuro-, para las que sean necesarias erogaciones (adquisiciones, contrataciones, controles, fomentos, transferencias, incentivos, capacitaciones, investigaciones, asesorías, etc. considerando este detalle como meramente enunciativo, no taxativo).-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Especies forestales nativas y/o exóticas, explantes vegetales, vitroplantas, tubérculos, bulbos plantines, y/o forma partes o tipos vegetales. cualquiera sea su modo de adquisición, y todo otro bien, recurso o servicio necesario para lograr el objetivo previsto en la ley 10467, a fin de mejorar, proteger y contribuir a la conservación y restauración del ecosistema, priorizando la sustentabilidad y la mejora social urbana o rural y ecológica.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas físicas y jurídicas, públicas, de derecho público o privadas, sociedades de cualquier tipo y participación, incluidas las estatales- asociaciones civiles, fundaciones y cooperativas de todo tipo, empresas, agencias y entes estatales, organismos nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, organismos descentralizados, universidades públicas o privadas, organizaciones del tercer sector.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

CONSERVACIÓN DE SUELOS Y MANEJO DE AGUAS - FDA

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

267

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Es un programa de ordenamiento de los escurrimientos hídricos superficiales y prevención y control de la erosión eólica.

Se realiza a través de componentes de acciones públicas y prácticas a nivel de predios agropecuarios; esto requiere de proyectos, e implementación a través de los consorcios de conservación de suelos y/o entes públicos o privados vinculados con el sector agropecuario.

Actualmente la Provincia cuenta con treinta y cinco consorcios de conservación de suelos y un programa de buenas prácticas agropecuarias, el cual está orientado a difundir prácticas conservacionistas a nivel de predios.

En aquellas tareas desarrolladas en áreas que no estén incluidas dentro de las acciones desarrolladas por los consorcios de conservación de suelos, podrá hacerse a través de municipios, comunas, comunidades regionales o entidades rurales.

También prevé promover la educación conservacionista en todos los niveles educativos, con énfasis en el técnico; y se contempla un esquema de trabajo para dar difusión a las prácticas conservacionistas a través de los medios y canales necesarios para tal fin, con el objetivo de generar un cambio técnico cultural en las formas de producción.

Fortalecimiento institucional de consorcios de conservación de suelos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se busca promover la mayor infiltración del agua en las zonas en que estas se producen favoreciendo los cultivos, la recarga de acuíferos en zonas altas el escurrimiento, ordenado los excedentes evitando daños en aéreas urbanas y minimizando los riesgos de anegamiento en las áreas definidas.

Prevenir la pérdida de suelos por erosión eólica en las regiones susceptibles del sur de la provincia.

Esto se logra a través del apoyo económico y técnico a consorcios, entidades rurales, municipios, comunidades regionales y organizaciones que trabajan en conservacionismo; la construcción de microembalses de retardo, el financiamiento de proyectos zonales y regionales a nivel predial e intra predial.

Para la educación conservacionista y la difusión, la participación en ferias, exposiciones, congresos, charlas, jornadas y cualquier tipo de evento donde se concentren productores agropecuarios; la organización de eventos de estas características, cubriendo las cuestiones logísticas y operativas que conllevan; impresión de material gráfico diverso para tal fin.

Erogaciones necesarias a los fines de sostener el fortalecimiento institucional de los consorcios de conservación de suelos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sector Rural en general.

Productores del Sector Agropecuario, Organizaciones Intermedias, Consorcios de Conservación de Suelos, corporaciones de profesionales, colegios técnicos, etc.

Y en particular el programa tiene como destinatarios a cualquier eslabón de la cadena de producción, distribución, y consumo de los productos y subproductos agropecuarios.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

Conservación De Suelos Y Manejo De Aguas - Fda

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

267 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Es un programa de ordenamiento de los escurrimientos hídricos superficiales y prevención y control de la erosión eólica.

Se realiza a través de componentes de acciones públicas y prácticas a nivel de predios agropecuarios; esto requiere de proyectos, e implementación a través de los consorcios de conservación de suelos y/o entes públicos o privados vinculados con el sector agropecuario.

Actualmente la Provincia cuenta con treinta y cinco consorcios de conservación de suelos y un programa de buenas prácticas agropecuarias, el cual está orientado a difundir prácticas conservacionistas a nivel de predios.

En aquellas tareas desarrolladas en áreas que no estén incluidas dentro de las acciones desarrolladas por los consorcios de conservación de suelos, podrá hacerse a través de municipios, comunas, comunidades regionales o entidades rurales.

También prevé promover la educación conservacionista en todos los niveles educativos, con énfasis en el técnico; y se contempla un esquema de trabajo para dar difusión a las prácticas conservacionistas a través de los medios y canales necesarios para tal fin, con el objetivo de generar un cambio técnico cultural en las formas de producción.

Fortalecimiento institucional de consorcios de conservación de suelos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se busca promover la mayor infiltración del agua en las zonas en que estas se producen favoreciendo los cultivos, la recarga de acuíferos en zonas altas el escurrimiento, ordenado los excedentes evitando daños en aéreas urbanas y minimizando los riesgos de anegamiento en las áreas definidas.

Prevenir la pérdida de suelos por erosión eólica en las regiones susceptibles del sur de la provincia.

Esto se logra a través del apoyo económico y técnico a consorcios, entidades rurales, municipios, comunidades regionales y organizaciones que trabajan en conservacionismo; la construcción de microembalses de retardo, el financiamiento de proyectos zonales y regionales a nivel predial e intra predial.

Para la educación conservacionista y la difusión, la participación en ferias, exposiciones, congresos, charlas, jornadas y cualquier tipo de evento donde se concentren productores agropecuarios; la organización de eventos de estas características, cubriendo las cuestiones logísticas y operativas que conllevan; impresión de material gráfico diverso para tal fin.

Erogaciones necesarias a los fines de sostener el fortalecimiento institucional de los consorcios de conservación de suelos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sector Agropecuario en general.

Productores del Sector Agropecuario, Organizaciones Intermedias, Consorcios de Conservación de Suelos, corporaciones de profesionales, colegios técnicos, etc.

Y en particular el programa tiene como destinatarios a cualquier eslabón de la cadena de producción, distribución, y consumo de los productos y subproductos agropecuarios.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

Consorcio De Gestión Integrada De Cuenca - Fda

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

267 / 2

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales
Renovables**

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Es un programa que tiene como principal objetivo generar todas las acciones en materia hídrica, vial y agropecuaria, y avanzar con propuestas para el ordenamiento territorial en las cuencas hídricas con la construcción de las obras hídricas y viales necesarias para la zona rural, la eliminación de canales clandestinos y el compromiso de los productores de aplicar la rotación de cultivos y buenas prácticas agropecuarias que garanticen la protección de los suelos.

Reune a los consorcios de Conservación de suelos, Consorcios canaleros, y consorcios camineros.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Conservación y gestión de los recursos naturales.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sector Agropecuario en general.-

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

**APORTES AGENCIA CÓRDOBA INNOVAR Y EMPRENDER
S.E.M**

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

19

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Transferir recursos para financiar las actividades de la AGENCIA CÓRDOBA INNOVAR Y EMPRENDER S.E.M., tanto para gastos de personal como para gastos de funcionamiento.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La Agencia Córdoba Innovar y Emprender Sociedad de Economía Mixta, tiene competencia en todo lo inherente al análisis, diseño, implementación, gestión y comunicación de iniciativas que contribuyan con el desarrollo del sistema regional de innovación y del ecosistema emprendedor de la provincia de Córdoba.

Para ello debe desarrollar acciones que fortalezcan el entorno institucional, el científico tecnológico, el productivo, el financiero y, por último, el de intermediación.

A través de la promoción de la innovación y el desarrollo emprendedor se busca entonces contribuir con la transformación productiva de la provincia de Córdoba creando nuevos entramados productivos y complejizando los ya existentes, fortaleciendo los eslabonamientos hacia atrás y adelante entre los distintos sectores económicos, incrementando el valor agregado de la matriz productiva provincial y potenciando la generación de puestos de trabajo con altos niveles de ingreso y productividad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la comunidad productiva; Toda la comunidad científica-tecnológica; El ecosistema académico, emprendedor, productivo y social; Las Universidades y demás centros educativos y de investigación; Las entidades empresariales, las empresas y los emprendimientos productivos; Las incubadoras y aceleradoras de emprendimientos productivos; Las Unidades de Vinculación Tecnológica; Toda organización que contribuya con el proceso de innovación y desarrollo emprendedor en la provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

300

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Asistir al Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba en el diseño de la política presupuestaria de la jurisdicción, ejecución y evaluación de su cumplimiento, efectuando los trámites administrativos necesarios para la gestión de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. Entender en la gestión de los recursos humanos, económicos, financieros, y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio, desarrolladas a través de sus Secretarías, Direcciones y Áreas.
2. Efectuar la coordinación administrativa de las áreas integrantes del Ministerio, así como la planificación de las actividades de administración.
3. Intervenir en la realización de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación, coordinando las actividades previas y la ejecución de los programas de trabajo que de los mismos se deriven.
4. Efectuar el seguimiento de aquellos temas específicos que sean considerados prioritarios por el Ministro, informando su desarrollo y resultados en función de los objetivos y metas fijados.
5. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos.
6. Entender, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y ejecución de planes tendientes a la prevención, control y solución de los problemas edilicios, instrumentando a través de los medios más convenientes, las tareas de mantenimiento y reparación correspondientes.
7. Realizar todos los procedimientos de carácter administrativo, contable, financiero, jurídico y patrimonial, de acuerdo a las prioridades, el alcance y las características determinadas por la superioridad, contribuyendo a la ejecución de objetivos propuestos.
8. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa determinando para cada trámite las unidades del Ministerio con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo.
9. Diseñar y ejecutar proyectos para mejora de la gestión y de la calidad de las distintas dependencias del Ministerio.
10. Lograr la máxima eficiencia en lo referido a la ejecución de Programas de las distintas Direcciones de este Ministerio.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Secretarías, Direcciones y Agentes del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- Dependencias del Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- Ciudadanía en general.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

**PLANIFICACIÓN Y DESPLIEGUE DE POLÍTICAS PARA LA
PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y
NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

310

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Secretaría De Nuevas Tecnologías Y Economías Del Conocimiento

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La gestión de Gobierno de la Provincia de Córdoba ha definido a la Economía del Conocimiento como eje estratégico y base dinamizadora con potencial de desarrollo para todas las actividades productivas.

La comprensión de la taxonomía local en cuanto a capacidades y oportunidades que brindan las nuevas tecnologías en cada sector y actividad, junto al desarrollo de competencias adecuadas estructuran el esquema de políticas destinadas a la democratización, extensión y facilitación de la adopción de las tecnologías en todo tipo de actividad socio productiva.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. Planificación Políticas y estrategias para el Desarrollo de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Córdoba.

Diseño y definición de políticas y estrategias provinciales para el desarrollo de las actividades intensivas en conocimientos y tecnologías que generan gran valor agregado y puestos de trabajo sofisticados y de calidad para todo el territorio provincial.

1.1. Observatorio de la economía del conocimiento

Identificación y descripción de los actores productores de bienes y servicios basados en el conocimiento (taxonomía provincial).

Análisis de la dinámica de creación de valor y riqueza basada en conocimiento en las diferentes clases SBC, CEP e identificación de subclases.

Identificar las variables a impulsar con relación en los resultados e impactos de la EDC.

Identificar las demandas de productos y servicios basados en el conocimiento.

Realimentar la formulación de políticas y planes en base a la información producida.

1.2. Evaluación y Prospectiva de Políticas para la promoción de la Economía del Conocimiento (PEDC)

Criterios de evaluación de las políticas, Metodologías de evaluación de las PEDC de Córdoba.

Sistema de monitoreo de las PEDC. en proceso de implementación definido.

Indicadores de PEDC de la Pcia de Córdoba especificados y aplicados.

Metodologías sobre estudios de prospectivas definida.

Estudios de prospectivas desarrollados.

Servicios críticos de evaluación, construcción de escenarios y distintas modalidades de estudios prospectivos, para instituciones de la provincia.

Definición de variables estratégicas de las políticas públicas de gobierno.

Estudios de impacto.

Financiar / Co-financiar estudios prospectivos sectoriales con Cámaras, Centros Tecnológicos y otras instituciones.

1.3 Legislación para la promoción y el desarrollo de la EDC

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

**PLANIFICACIÓN Y DESPLIEGUE DE POLÍTICAS PARA LA
PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y
NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

310

Descripciones 2 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Secretaría De Nuevas Tecnologías Y Economías Del Conocimiento

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Desarrollo del régimen que contribuya al desarrollo y promoción de la EDC, definición requisitos, definición de beneficiarios del régimen, gestión del registro, seguimiento de beneficios, registros, procesos de verificación, control y revalidación de beneficiarios.

2. Despliegue de Políticas y Estrategias para la promoción y el desarrollo de la EDC

2.1 Promoción de la generación de Talentos de Economía del Conocimiento

Impulsar el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias promoviendo el desarrollo de perfiles demandados por la EDC actual y con proyección de la demanda futura.

Impulsar la conformación de perfiles capaces de contribuir a la transformación hacia nuevos modelos de generación de valor basados en conocimiento y tecnologías (ejemplo expertos 4.0).

Impulsar la formación de competencias de frontera tecnológica en línea con avances mundiales y consonancia con los focos estratégicos definidos por este Ministerio para la provincia.

La promoción de generación de nuevos talentos de la EDC se propone desarrollar a través del desarrollo de especialistas en transformación digital y tecnológica 4.0, Ciclos de formación en nuevas capacidades como UX y Ciencia de Datos orientadas a la promoción de inclusión de mujeres y géneros diversos en el sector tecnológico, Concurso de Desarrollo de aplicaciones mobile para jóvenes y desarrollo de la Diplomatura en Nuevas Tecnologías .

2.2. Sensibilización, divulgación y promoción de nuevas tecnologías

Impulsar el acercamiento, la comprensión y la afinidad de todos los sectores no tecnológicos al conocimiento sobre el potencial, aplicaciones y beneficios de las nuevas tecnologías.

Contribuir a la democratización y federalización del conocimiento tecnológico.

Contribuir a fomentar el interés por las nuevas tecnologías y las carreras de soporte de todos en general y en particular de los jóvenes por ingresar a tramos de educación superior.

Facilitar la interacción entre las fuentes de conocimientos tecnológicos y oferentes de productos y servicios tecnológicos con los sectores más tradicionales de actividad.

Difundir soluciones reales y sus beneficios por aplicaciones y desarrollos tecnológicos de todos los sectores de actividad.

Vinculación con las Universidades, cámaras y clusters para trabajo colaborativo en el diseño e implementación de estas acciones.

2.3 Impulso de la transformación hacia la cuarta revolución productiva (CÓRDOBA 4.0)

Identificación de oportunidades de adopción y explotación tecnológica de la mano del planteo de problemas y desafíos, y formulación de soluciones en ambientes diseñados ad hoc con participación de los diferentes sectores productivos y las fuentes de conocimientos y tecnologías. Diseño y aplicación de instrumentos y métodos de relevamiento y diagnósticos.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

**PLANIFICACIÓN Y DESPLIEGUE DE POLÍTICAS PARA LA
PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y
NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

310

Descripciones 3 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Secretaría De Nuevas Tecnologías Y Economías Del Conocimiento

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Facilitación de la comprensión de las potencialidades generando espacios de intercambio entre casos de aplicación tecnológica más avanzados y los más rezagados dentro y entre sectores.

Financiar trabajos de análisis y diagnóstico a fin de identificar oportunidades para implementar tecnología con fines de mejora de productividad y competitividad.

Financiar profesionales habilitados para trabajar en análisis y diagnósticos profundos para procesos y productos como también en la formulación y asistencia para la implementación y seguimiento de proyectos evolutivos en tecnologías y conocimientos aplicados.

Facilitar la gestión de proyectos de incorporación y adopción tecnológica en procesos y productos ()*

()producto como concepto genérico relativo al objeto de valor a proporcionar a clientes/ usuarios, abarca tanto a un bien manufacturado como a un servicio.*

2.4 Nodos Tecnológicos

Integrar y coordinar espacios multidisciplinarios e interinstitucionales aglutinados por conceptos y habilitadores tecnológicos comunes que dinamicen la socialización de las tecnologías, contribuyan a la capacitación y sensibilización, identifiquen demandas reales y potenciales, sirvan a la vinculación entre sociedad y fuentes de conocimientos y tecnologías, gestionen proyectos de aplicación, adopción, desarrollo con fines determinados utilizando tecnologías y generando soluciones concretas.

Financiar proyectos de adopción y desarrollo tecnológico para obtener soluciones concretas.

Se promueve la generación de convenios con universidades, centros tecnológicos, asociaciones empresariales y cámaras sectoriales.

2.5 Proyectos de la Economía del Conocimiento

Impulsar la concreción de proyectos de rápida inserción en el mercado, desarrollo de productos y servicios con alto valor agregado, alto potencial de generación de empleo y exportador a futuro.

Se focaliza la actividad a desarrollos de aplicaciones de software y software embebido en sistemas ciber-físicos CFS, en hardware de pequeña escala y aplicaciones de nuevas tecnologías.

Apoyo en la formulación de planes de negocios como en la formalización de empresa a los fines operativos / administrativos y normativos.

2.6 Vinculación para asistencia en Nuevas Tecnologías para otras Provincias - Conocimientos y tecnologías de Córdoba para el país.

Impulsar la vinculación con otros estados provinciales a fin de acercar las capacidades tecnológicas y ofertas de soluciones concretas a provincias con menor desarrollo. Gestar y gestionar proyectos para la obtención de soluciones a problemáticas de otros estados provinciales. Exportar productos y servicios de alto valor agregado (EDC) con capacidad ociosa local.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

**PLANIFICACIÓN Y DESPLIEGUE DE POLÍTICAS PARA LA
PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y
NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

310

Descripciones 4 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Secretaría De Nuevas Tecnologías Y Economías Del Conocimiento

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Co- Financiar proyectos interprovinciales que signifiquen desarrollos, conocimientos y mano de obra local.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad de las distintas regiones provinciales.

Científicos, tecnólogos, especialistas del Sistema Científico-Tecnológico de la provincia y del país.

Sectores Socio-Productivos (organizaciones sociales, empresas, etc).

Organismos estatales.

UNIDAD EJECUTORA

Secretaría de Nuevas Tecnologías y Economía del Conocimiento

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

VINCULACIÓN TECNOLÓGICA PRODUCTIVA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

311

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Vinculación Tecnológica - Productiva

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco de la nueva planificación estratégica del MINCyT en línea con la nueva gestión del Gobierno de la Provincia de Córdoba, se impulsarán iniciativas para favorecer la vinculación entre la oferta y la demanda de conocimientos científicos-tecnológicos acercando al sistema científico tecnológico y de producción de conocimientos a todo el sistema socio productivo.

Para esto se impulsarán acciones que atraviesan las áreas estratégicas de la gestión lideradas por las Secretarías de Nuevas Tecnologías y Economía del Conocimiento y de Articulación Científico Tecnológica ; y se promoverán acciones inherentes a la vinculación, articulación y cooperación internacional.

Estas acciones a desarrollar responden al lineamiento del Ministerio de democratizar y federalizar el acceso al conocimiento científico tecnológico y disponibilizando la oferta en Ciencia y Tecnología para la sociedad .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN ABIERTA, LA VINCULACIÓN Y LA TRANSFERENCIA

PLATAFORMA DE VINCULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA: Mantenimiento y actualización de plataforma de vinculación donde se encontrarán disponibles todas las tecnologías y líneas de investigación de la Provincia de Córdoba para que los demandantes del sector socioproductivo tengan acceso a la información. Esta plataforma sirve de espacio de vinculación y conexión entre la producción de conocimiento en ciencia y tecnología con la demanda y la transferencia del mismo a la economía real. La plataforma pretende visibilizar y sistematizar información estructurada de líneas de investigación desarrolladas por investigadores, universidades, centros de investigación y desarrollo, cámaras empresariales y afines. También propone potenciar las empresas, organizaciones, asociaciones y afines que desarrollen tecnología en la Provincia y ponerla a disposición de las demandas de la sociedad civil y los sectores socioproductivos de la Provincia.

VINCULACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, LA INNOVACIÓN ABIERTA Y/O LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA: Promover la transferencia y la creación de nuevas empresas de base tecnológica a través de convocatorias específicas para formar recursos en herramientas de negocios y emprendedurismo para poder acercar el conocimiento científico y líneas de investigación a la economía real.

EVENTOS, PROGRAMAS, JORNADAS DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ABIERTA EN SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA PROVINCIA: Espacios de intercambio para conectar el conocimiento con la demanda en sectores específicos de la Provincia. Se promueven espacios de innovación abierta y colaborativa y de transferencia de conocimientos; en instancias de exploración de nuevas soluciones y propuestas en instancias tipo Hackaton, laboratorios de ideas y afines

GENERACIÓN DE REDES, MESAS Y ESPACIOS DE FOMENTO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y LA INNOVACIÓN ABIERTA: Agrupar oficinas y unidades de vinculación tecnológica, así como empresas, emprendedores y organizaciones afines interesados en apoyar y promover el desarrollo de la economía del conocimiento en la

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

VINCULACIÓN TECNOLÓGICA PRODUCTIVA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

311

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Vinculación Tecnológica - Productiva

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Provincia. Espacios de diálogo para desarrollar acciones concretas en pos de potenciar la transferencia de conocimiento.

FONDO DE INNOVACIÓN ABIERTA PARA LA TRANSFERENCIA: Apoyar el desarrollo de nuevos productos innovadores que impacten en uno o varios sectores socioproductivos, diseñados y desarrollados por emprendedores, investigadores y/o estudiantes universitarios.

A través de la vinculación se busca fomentar los procesos de innovación abierta facilitando que actores del sector socioproductivo, encuentren en el complejo científico tecnológico soluciones a sus demandas.

FORMACIÓN DE FACILITADORES DE LA INNOVACIÓN: Desarrollar programas junto con universidades para formar nuevos talentos con capacidad de gestión de la innovación con aplicabilidad transversal en cualquier industria.

2. VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

-Ventanilla y difusión de convocatorias de cooperación internacional que promuevan la ciencia, la tecnología, la innovación y la Economía del Conocimiento.

-Generar acuerdos de cooperación internacional para el desarrollo e intercambio en ciencia, tecnología e innovación con países de la región y resto del mundo. Promover proyectos colaborativos según ejes estratégicos de la Provincia de Córdoba

-Cooperación técnica con entidades financieras internacionales para potenciar el sistema científico, tecnológico y de innovación de la provincia.

-Intercambios con sistemas nacionales de innovación

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores, empresas, industrias, profesionales, asociaciones empresariales, universidades, centros de investigación, científicos, investigadores, otras dependencias estatales en todos sus niveles.

UNIDAD EJECUTORA

Subsecretaría de Vinculación Tecnológica Productiva.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

313

Descripciones 1 / 5

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Divulgación De Las Ciencias Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Desde la Dirección de Divulgación de las Ciencias y Tecnología se diseñan, ejecutan y evalúan en forma continua un conjunto de actividades referidas a la Divulgación y la Enseñanza de las Ciencias, la Tecnología y la Innovación que tienen como objetivo final lograr procesos de transferencia de conocimientos Científicos y tecnológicos articulando entre distintos sectores de la sociedad, la academia, otras organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil.

El objetivo de este programa es brindar a la sociedad de la Provincia de Córdoba, más herramientas para la comprensión y apropiación de la metodología y el conocimiento científico-tecnológico desde edades muy tempranas, como así también contribuir a la circulación del conocimiento científico tecnológico entre los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Córdoba para favorecer la democratización y apropiación de estos conocimientos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. EVENTOS PARA EL IMPULSO, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

1.1. Feria de Ciencias y Tecnología (Zonal, Provincial, Nacional, Internacional)

La Feria de Ciencia y Tecnología es una actividad que pone en valor las producciones que los estudiantes de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo producen en las aulas fomentando la investigación y la innovación en las escuelas. Se gestiona desde MINCYT en articulación con el Ministerio de Educación involucrando a todos los actores del Sistema Educativo. En las distintas instancias: escolar, zonal, provincial, nacional e internacional, se exponen proyectos de investigación escolar referidos a las Ciencias y a la Tecnología generando un espacio de encuentro cultural y de socialización intergeneracional entre los estudiantes de las distintas regiones de la Provincia de Córdoba.

Estos proyectos son evaluados por un comité evaluador integrado por docentes, profesionales, idóneos e investigadores. Los trabajos promovidos en la instancia zonal participan de la instancia provincial y los promovidos de la instancia provincial pasan a la instancia nacional.

Tomando en cuenta que la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología es una de las principales actividades vinculadas a la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología en el que participan estudiantes, docentes e investigadores de todo el Sistema Educativo Provincial, resulta necesario fortalecer y actualizar las competencias de los distintos actores que participan en éste importante evento. Con esta iniciativa, dirigida a coordinadores zonales, mentores, docentes orientadores y evaluadores de la Feria Provincial de Ciencias y Tecnología, proponemos fortalecer las capacidades y competencias necesarias para desempeñarse eficaz y eficientemente en las distintas funciones que requiere esta importante actividad.

1.2. Olimpiadas Científico Tecnológicas

Las olimpiadas son certámenes educativos que se desarrollan en todo el territorio provincial en las instancias zonal, regional y provincial. Son organizadas por distintas y prestigiosas instituciones educativas o científicas. Participan estudiantes de los niveles y modalidades del Sistema Educativo. Los objetivos de las mismas son fomentar los procesos de incorporación de recursos científico-tecnológicos en las aulas, facilitar el intercambio de procesos y

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

313

Descripciones 2 / 5

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Divulgación De Las Ciencias Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

conocimientos en los Proyectos de Investigación Escolar que posibiliten la interacción entre docentes y alumnos de diferentes instituciones, zonas y regiones educativas (provincial e interprovincial) y aportar al mejoramiento de los procesos de apropiación del conocimiento científico, tecnológico y digital fijados como prioridad pedagógica por el Ministerio de Educación.

2. DIVULGACIÓN, FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS

2.1. Ciencia y Tecnología Itinerante (CYTI)

Es una actividad de divulgación científico-tecnológica, que desde el juego y la observación aborda en forma interactiva actividades vinculadas con las producciones de la ciencia y la tecnología. Materialmente consiste en una serie de instalaciones donde destacan:

-Planetario móvil: Es una carpa inflable de 6 m de diámetro, dentro de la cual se recrea el cielo nocturno de algunas noches estrelladas, se simulan las constelaciones más conocidas, la posición de los planetas, la Luna y el Sol en distintas épocas del año.

-Laboratorio itinerante: es un espacio interactivo donde se desarrollan experimentos de física, química, biología, se plantean y resuelven divertidos problemas de matemática.

-Observatorio astronómico móvil: permite, si las condiciones meteorológicas lo permiten, que el público observe el firmamento (la Luna, algunos planetas, las constelaciones, etc.) en las primeras horas de la noche.

-ExpoTech: Es una exposición de elementos vinculados con las Tecnologías de la Información y Comunicación donde se muestran aplicaciones utilizadas para comenzar a programar eventos sencillos y objetos vinculados a la robótica, la domótica y la ciencias de la computación y las tecnologías digitales.

2.2. Científicos con voz y vos (CCVV)

Consiste en vincular científicos y tecnólogos cordobeses con el gran público en diferentes espacios comunitarios que permitan establecer un contacto directo de los científicos y tecnólogos con la comunidad en general y especialmente con niñas, niños y jóvenes, donde los investigadores pueden comunicar su actividad y experiencias científico-tecnológicas y promover entre los participantes la curiosidad y el deseo de conocer, incentivando vocaciones.

2.3. Clubes y kermes de Ciencia y tecnología

Consiste en la construcción de espacios en sedes comunitarias asociadas (clubes deportivos, centros vecinales, centros tecnológicos, culturales, municipales, escuelas, entre otros) para brindar más y mejores oportunidades de apropiación de conocimientos científico-tecnológicos ampliando el horizonte cultural y social de niñas, niños y jóvenes. Se busca estimular, descubrir, explorar y construir conocimiento de un modo divertido, ameno, promoviendo la autogestión y el trabajo en equipo, a partir de proyectos con problemáticas propuestas por los mismos participantes y el uso de metodología científica para su abordaje que pongan en acción la relación ciencia-tecnología -niñas -niños -jóvenes -comunidad. Asimismo se prevé la realización de encuentros entre clubes para la sociabilización de experiencias y motivación de los participantes.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

313

Descripciones 3 / 5

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Divulgación De Las Ciencias Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

2.4. Alfabetización Científico-Tecnológica

Con esta iniciativa, destinada a niñas, niños y jóvenes de la provincia de Córdoba, proponemos fomentar la actualización de conocimientos y descubrimientos científico-tecnológicos que contribuyan a comprender los objetos y procesos de mundo natural y del mundo artificial en el que vivimos, ofreciendo actividades que se vinculen con las prácticas y saberes científico-tecnológicos actuales:

-Robótica y Automatización: Es un taller para niñas, niños y jóvenes, entre 8 y 15 años, destinado a desarrollar conceptos básicos de programación en bloques y algoritmia que permita la apropiación de conocimientos, capacidades y competencias necesarias para que los participantes puedan resolver una serie de desafíos que los conduzca a desarrollar la programación de una placa Arduino para gobernar un robot o automatizar un proceso .

-Scratch Lab: Es un taller para niñas, niños y jóvenes, entre 9 y 15 años, destinado a desarrollar conceptos básicos de programación en bloques y algoritmia que permita la apropiación de conocimientos, capacidades y competencias necesarias para que los participantes puedan resolver una serie de desafíos que los conduzca a desarrollar sus primeros programas en Scratch.

-App Inventor Lab: Es un taller para niñas, niños y jóvenes, entre 11 y 16 años, destinado a desarrollar conceptos básicos de programación en bloques y algoritmia que permita la apropiación de conocimientos, capacidades y competencias necesarias para que los participantes puedan resolver una serie de desafíos que los conduzca a desarrollar sus primeros programas para Android utilizando App Inventor.

-Scratch Haton: Es un taller virtual diseñado para aprender a programar en Scratch destinado a niñas, niños y jóvenes de 11 a 15 años de la provincia de Córdoba. Permite que los participantes a través del juego y la solución de desafíos, comiencen a recorrer los primeros pasos en la lógica de la programación, la producción de algoritmos y la elaboración de un programa en Scratch.

-Mi Primera App: Es un taller para jóvenes, de entre 17 y 30 años, destinado a desarrollar conceptos básicos de programación, algoritmia y gestión de base de datos que permita la apropiación de conocimientos, capacidades y competencias necesarias para que los participantes puedan desarrollar su primera aplicación informática.

-Kits de Física: Esta iniciativa consiste en la provisión de un conjunto de elementos y la formación docente necesaria que permita desarrollar actividades empíricas de Física en las aulas. Está pensado para nivel primario y secundario de todas las modalidades del sistema Educativo Provincial, procurando fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Física con experiencias de resolución sencillas que estimulen el desarrollo del pensamiento crítico y analítico.

-Kits de Química: Esta iniciativa consiste en la provisión de un conjunto de elementos y la formación docente necesaria que permita desarrollar actividades empíricas de Química en las aulas. Está pensado para nivel primario y secundario de todas las modalidades del sistema Educativo Provincial, procurando fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Química con experiencias de resolución sencillas que estimulen el desarrollo del pensamiento crítico y analítico.

-Kits Biología: Esta iniciativa consiste en la provisión de un conjunto de elementos y la formación docente necesaria que permita desarrollar actividades empíricas de Biología en las aulas. Está pensado para nivel primario y secundario de todas las modalidades del sistema Educativo Provincial, procurando fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Biología con experiencias de resolución sencillas que estimulen el desarrollo del pensamiento crítico y analítico.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

313

Descripciones 4 / 5

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Divulgación De Las Ciencias Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

-Curioscopio: Es una taller destinado a docentes de nivel primario y secundario de todas las modalidades del sistema Educativo Provincial, que ofrece a los participantes, a través de una modalidad propia y exclusiva basada en la exploración guiada por especialistas, la posibilidad de apropiarse de nuevos conocimientos científicos tecnológicos.

2.5. Ciencia y Tecnología en las Escuelas (CYTE)

Con esta actividad se propone la interacción entre científicos y docentes durante un período de tiempo, para lograr el enriquecimiento de las clases de ciencia en el aula, a través de la realización conjunta de proyectos. Se centra en las ciencias naturales y exactas. Esta interacción tiene como objetivo último dejar instalados saberes propios de las ciencias en la escuela rompiendo el preconceito que la actividad científica sólo se desarrolla en los centros de altos estudios.

3. PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Estas iniciativas se proponen generar sinergia con organizaciones dedicadas a la promoción, comunicación y/o popularización de la ciencia y la tecnología y la promoción de la cultura de la Provincia de Córdoba, que posibiliten a niñas, niños, jóvenes y público en general el acceso al conocimiento científico y tecnológico.

3.1. Editorial del Ministerio de Ciencia y Tecnología

Esta iniciativa busca generar un espacio editorial en colaboración con las Universidades e Instituciones Científicas radicadas en la provincia de Córdoba:

- Publicación de resultados de proyectos de Investigación: esta iniciativa permite la publicación de los resultados de las actividades de investigación científico tecnológica subsidiadas y/o auspiciadas por nuestro Ministerio*
- Ciencia y Tecnología Córdoba (CTC): esta nueva iniciativa es una revista periódica, digital y gratuita de divulgación de la ciencia y la tecnología dirigida a un público general, que tiene como objetivo principal hacer circular el conocimiento científico-tecnológico que se produce en la provincia de Córdoba entre todos sus habitantes.*
- Base Datos de Conocimiento Abierto: esta nueva iniciativa consiste en generar una base de datos digital y de acceso público y gratuito donde se almacenen en forma indexada todas las publicaciones científicas que produzcan los investigadores que desarrollan conocimiento con subsidios y/o auspicio del gobierno de la Provincia de Córdoba.*

3.2. Convenio Cooperativo Interinstitucional

Este convenio entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, la Universidad Nacional de Córdoba y la Academia Nacional de Ciencias, cofinancia distintas acciones orientadas a promover las vocaciones científicas de niños y jóvenes. Son acciones de este acuerdo:

- Innovaciones en el aula: convocatoria pública a grupos de investigación para financiamiento de ejecución de proyectos creativos de adecuación y transferencia del conocimiento científico-tecnológico en la escuela.*
- Personalidades de la Ciencia y la Tecnología: concurso dirigido a todos los estudiantes del sistema educativo provincial, donde se presenta un trabajo original e inédito, sobre la contribución al desarrollo de la ciencia de científicos argentinos.*

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

313

Descripciones 5 / 5

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Divulgación De Las Ciencias Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

-Noche de los Museos: tradicionalmente, en la Academia Nacional de Ciencias, las instituciones que suscriben el Convenio acuerdan en realizar acciones de divulgación de la ciencia y la tecnología en el marco de este importante evento.

3.3. Apoyo a Organizaciones

Esta iniciativa está destinada a apoyar a organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad científica y educativa iniciativas vinculadas a la promoción, comunicación y democratización del conocimiento científico y tecnológico en el ámbito de la provincia de Córdoba, que posibiliten el acceso del conocimiento a niñas, niños, jóvenes y público en general.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niñas, niños, jóvenes, ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Córdoba, especialmente estudiantes y docentes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Divulgación de las Ciencias y Tecnología.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

INNOVACIÓN CIENTÍFICO - TECNOLÓGICA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

314

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Secretaría De Nuevas Tecnologías Y Economías Del Conocimiento

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco de la nueva planificación estratégica del MINCyT, se impulsarán iniciativas para alcanzar una mayor competitividad y sostenibilidad de las actividades productivas de la Provincia de Córdoba, mediante la generación y difusión de conocimientos, el desarrollo científico y tecnológico, la transferencia y transmisión de tecnología y la innovación, la oferta de trabajo calificado y la asistencia y capacitación técnica. En tal sentido, se impulsará la generación de redes de alta tecnología y centros científico-tecnológicos provinciales especializados, soportes del conocimiento científico-tecnológico del área socio-productiva de especialización definidos por el Gobierno de la Provincia, y de mecanismos que favorezcan una fluida interacción y armonización entre organismos públicos y privados de Ciencia y Tecnología provinciales, nacionales e internacionales con el sector social y productivo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS

La Provincia de Córdoba cuenta con un importante sector productivo que requiere desarrollar procesos de desarrollos tecnológicos, innovación y adopción de nuevas tecnologías, que agreguen valor a la producción y fortalezcan la sostenibilidad, posibilitando una mayor competitividad, creando nuevas líneas de negocios y mayor empleo calificado. Este programa promoverá la generación, difusión y transferencia de conocimientos y tecnologías que afiancen la competitividad y sostenibilidad social y productiva de la Provincia de Córdoba; e impulsará la generación de espacios y mecanismos que favorezcan una fluida interacción y armonización entre organismos públicos y privados de ciencia y tecnología provinciales, nacionales e internacionales, con el sector socio-productivo.

- Apoyo a emprendedores y asociaciones emprendedoras, a micro, pequeñas y medianas empresas y a cooperativas en los procesos de desarrollo tecnológico e innovación para la creación o fortalecimiento de entidades productivas de base tecnológica.

- Co-Financiamiento de la adquisición de maquinarias, equipos, software y demás bienes necesarios para fortalecer a Unidades del Sistema Científico-Tecnológico o Cámaras y Asociaciones Empresariales, para que puedan ser aplicadas a la capacitación, asistencia técnica, etc. para empresas que conforman la red.

- Incorporación de egresados de carreras de posgrado que promuevan o implementen innovaciones o modernizaciones en procesos o productos.

- Producción de información para la toma de decisiones de investigación, desarrollo e innovación de los sectores socio-productivos locales y la definición de políticas de gobierno consensuadas con los actores del sistema regional de innovación.

- Asesoramiento a emprendedores, asociaciones emprendedoras, micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, Unidades de Vinculación Tecnológica, Cámaras Empresariales, e instituciones del sector científico-tecnológico local a nuevas fuentes de financiamiento de la innovación y modernización tecnológica.

- Revisión de rendiciones económicas e informe técnicos de proyectos en ejecución de las convocatorias provinciales (FONTEC, FONBIO y PRODIS), emisión de dictámenes sobre grado de avance, pertinencia de resultados y consecución de los objetivos fijados, etc.

- Asesoramiento técnico en la confección de los proyectos y elaboración del dictamen correspondiente para la aplicación de la Ley Provincial 9727 de Promoción Industrial en solicitudes encuadradas como innovación o

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

INNOVACIÓN CIENTÍFICO - TECNOLÓGICA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

314

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Secretaría De Nuevas Tecnologías Y Economías Del Conocimiento

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

modernización tecnológicas.

PROGRAMA DE DISEÑO (PRODIS)

El Programa Córdoba Diseña reunirá a los sectores productivos, académicos, profesionales y gubernamentales que establecerán en forma consensuada un marco organizativo que permita viabilizar y gestionar el Nodo Córdoba Diseña (NCD). Tiene por objetivo financiar actividades que generan valor agregado, que garantizan altos niveles de productividad y competitividad de las empresas en los mercados local e internacional, en procura de la mejor calidad de vida de la sociedad en su conjunto. Promueve y facilita la incorporación de las diversas disciplinas de diseño en todas las etapas del proceso de creación de valor de las empresas, como herramienta básica para la innovación.

PROYECTOS ESPECIALES

Esta iniciativa tiene como finalidad estratégica desarrollar acciones para promover la mejora de la competitividad de las actividades productivas y de servicios de la Provincia de Córdoba, mediante actividades de investigación, desarrollo científico tecnológico e innovación ejecutados por grupos o redes institucionales innovadoras atendiendo a demandas específicas y orientadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en las distintas regiones de la Provincia, favoreciendo la convergencia de intereses y promoviendo una dinámica asociativa entre las instituciones que gestionan el conocimiento científico-tecnológico, los sectores productivos de bienes y servicios, y el Sector Público, siempre con fines pacíficos y no reñidos con los estándares de ética establecidos por la comunidad científica y tecnológica en la materia.

DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA A CONVOCATORIAS NACIONALES

Se difunde, promociona, capacita y asiste en el diseño, formulación, presentación y seguimiento de proyectos de innovación tecnológica en convocatorias nacionales (convocatorias públicas y ventanillas permanentes) de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, cuyos destinatarios son emprendedores, empresas, instituciones, etc.

2. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN

Conforme a los sectores productivos y de servicios de impacto en la economía y sustentabilidad provincial e identificadas como prioritarias en planificación estratégica del MINCYT, se desarrollarán acciones para promover la mejora de la competitividad de las mismas, la puesta en valor de todos los productos que deriven de ellas y el fortalecimiento de toda la cadena de valor, mediante la generación de conocimientos, la innovación y modernización tecnológica, la transferencia y transmisión de tecnología, y la asistencia y capacitación técnica. Todo ello a través de la creación de Centros Provinciales Científico- Tecnológicos y Redes de Alta Tecnología que conformen el Sistema Regional de Innovación. Para cada uno de los sectores productivos y de servicios de impacto en la economía y la sustentabilidad provincial e identificados como prioritarios en la planificación estratégica del MINCYT, se producirán:

- Acuerdos entre el sector socio-productivo, el sector científico y organizaciones gubernamentales para la creación de Centros Científico-Tecnológicos Provinciales.*
- Detección de vacancias/necesidades del sector socio-productivo y oportunidades de desarrollos y escalonamientos de productos/procesos/servicios generados por el sector académico-científico-tecnológico.*

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

INNOVACIÓN CIENTÍFICO - TECNOLÓGICA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

314

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Secretaría De Nuevas Tecnologías Y Economías Del Conocimiento

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Establecimiento de mecanismos de comunicación/consulta y estudios de ciclo de vida de productos/procesos/ servicios y de factibilidad de innovación en el sector socio productivo.
- Seguimiento del proceso de innovación desde la etapa de planificación hasta su salida al mercado, facilitando el acceso a servicios y fondos públicos y privados de inversión o financiamiento.
- Formación de profesionales o especialistas calificados capaces de intervenir en los procesos y acciones descriptas en los apartados precedentes.
- Establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación de las acciones e instrumentos para la mejora continua.

CREACIÓN DE CENTROS TECNOLÓGICOS DE LAS CADENAS DE VALOR ESTRATÉGICAS. (REDES/ INFRAESTRUCTURAS/CAPACIDADES HUMANAS/ PROYECTOS DE DESARROLLO)

Creación de centros científico-tecnológicos que reúnan, en el mismo lugar, diversas actividades de investigación y desarrollo en áreas de alta tecnología. Los centros que se proyectan en el ámbito del Gobierno Provincial están orientados a las cadenas de valor estratégicas de la Provincia según su estructura regional como a las prioridades establecidas por la planificación estratégica de este Ministerio.

Los centros gestionarán proyectos mixtos (públicos-privados y academia-industria). (COFINANCIAMIENTO: provincia, nación, sector privado)

- Creación de una RED internacional de argentinos/ cordobeses (INSUMO para los centros tecnológicos DESAFÍOS desde países más evolucionados que contribuyan a trabajos cercanos a las fronteras) relacionados al mundo tecnológico (nuevas tecnologías y verticales objetivo) que quieran desafiar nuestro ecosistema planteando problemas oportunidades de frontera que potencialmente puedan desarrollarse localmente (foco tres centro tecnológico - 4.0, comunic dig, microelectrónica, alimentos)
- Centro Tecnológico 4.0: fomento y promoción de los conocimientos y habilitadores tecnológicos que revolucionan las formas de producir, comercializar y vivir en general.
- Centro tecnológico Informático (IA, Comunicaciones digitales. Desarrollar un polo incipiente local que trabaje en la frontera de estas tecnologías. Se requiere un sistema que combine formación superior con aplicación a desarrollo en simultáneo, e infraestructura alimentado por demandas sofisticadas identificadas por la red internacional de CbaTech
- Centro Tecnológico bioproducción: Agfood. Centro de asistencia para el desarrollo de nuevos alimentos con foco en soporte a las pymes que no tienen estructura i+d+i (Desarrollo UE Ceprocór)

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores, asociaciones emprendedoras, micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas productivas de Córdoba, profesionales independientes, Unidades de vinculación Tecnológica, Cámaras Empresariales, instituciones del sector científico-tecnológico local, organizaciones sociales, etc.

UNIDAD EJECUTORA

Secretaría de Nuevas Tecnologías y Economías del Conocimiento.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

315

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Vinculación Sectorial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Creación, implementación, seguimiento y evaluación de instrumentos y herramientas de promoción y fortalecimiento de la vinculación entre instituciones de los sectores que generan el conocimiento y aquellos que lo demandan para la resolución, de manera consensuada con los actores del Sistema Regional de Innovación de problemas identificados en el proceso de planificación del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba para contribuir al desarrollo sustentable de la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA VINCULACIÓN SECTORIAL

CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS O JORNADAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PROVINCIA

Organización de espacios de comunicación, intercambio de experiencias y debate sobre el estado actual y tendencias en ciencia, tecnología e innovación. Estos espacios fortalecen la vinculación entre sectores provinciales, nacionales e internacionales y promueven la formulación de nuevas estrategias que respondan a necesidades y oportunidades para el sector socio-productivo.

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN

Financiamiento para la gestión y organización de cursos/carreras de posgrados y otras instancias de capacitación que tengan como objetivo formar recursos humanos con habilidades para facilitar la interacción y la transferencia de conocimientos al sector social y productivo; para actuar como promotores del desarrollo territorial; para intervenir en la organización y gestión de productos o procesos innovadores en empresas y para la comunicación de la ciencia.

2. DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS SECTORIALES

CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CyTER)

Promoción de la articulación e intercambio de conocimientos entre los sectores académicos, científico-tecnológicos, gubernamentales y socio-productivos relacionados a actividades económicas que se realizan de forma localizada y en condiciones geo-ambientales particulares. Las cadenas de valor conformadas desde estas actividades, en sus etapas de producción, industrialización y distribución, son por lo general desarrolladas en su gran mayoría por pequeños y medianos productores. Un manejo integrado que contemple los progresos científicos tecnológicos específicos constituye un aspecto relevante para contar con un sistema emprendedor en el cual los investigadores que generan conocimiento y los productores de bienes y servicios trabajen articuladamente, logrando un desarrollo sostenible de una región determinada.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

315

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Vinculación Sectorial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESARROLLO Y TRANSFERENCIA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA PARA SECTORES SOCIALES VULNERABLES

Financiamiento de proyectos a través de aportes no reembolsables que presenten soluciones basadas en conocimientos científico-tecnológicos a problemas sociales de comunidades urbanas y rurales en situaciones de vulnerabilidad de la provincia de Córdoba. Se promueve una efectiva vinculación y transferencia entre sectores que generan conocimientos científicos tecnológicos y aquellos que lo demandan, a través del trabajo colaborativo y sinérgico de Grupos Asociativos conformados por Academia, Estado y entramado Socio-productivo.

TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORIAL

Financiamiento de proyectos a través de aportes no reembolsables presentados en convocatorias del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) y promovidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, (en su carácter de Autoridad de Aplicación de la provincia de Córdoba), que teniendo criterios de calidad no son financiados por COFECyT por superar el cupo definido para la Provincia. Las convocatorias del COFECYT financian proyectos que tengan por finalidad promover las actividades destinadas al desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación, y la transferencia de conocimientos a la sociedad en las siguientes líneas principalmente para Apoyo al Turismo, Desarrollo tecnológicos para Municipios, Proyectos Federales de Innovación Productiva y Bioeconomía.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituciones e integrantes pertenecientes a los sectores socio-productivos (organizaciones de la sociedad civil, empresas, industrias, profesionales, emprendedores); Universidades, Centros científico-tecnológicos y centros educativos nivel medio y técnico); y estado (Provincia, Municipios y Comunas).

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Vinculación Sectorial

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROMOCIÓN CIENTÍFICA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

316

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Promoción Científica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco de la nueva planificación estratégica del MINCyT que incluye el fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en la Provincia de Córdoba, se implementarán convocatorias públicas para financiamiento (subsidios) de proyectos de investigación y desarrollo, de generación o apropiación de conocimientos, que promuevan la participación de investigadores formados o en formación; financiamiento de procesos de formación e intercambio científico-educativos; inserción y contratación de profesionales altamente calificados en el sector socio productivo; premios a la producción científica y tecnológica; estímulos y reconocimientos a las buenas prácticas científicas; organización de espacios de comunicación, intercambio de experiencias y debate sobre el estado actual y tendencias; y financiamiento a eventos científicos y tecnológicos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Programas de Formación y Convocatorias públicas para financiamiento de proyectos de investigación y procesos de formación e intercambio científico-educativo, con el objetivo de:

- Generar instrumentos destinados a la producción de conocimientos científicos que contribuyan a la solución de problemas identificados en el proceso de planificación estratégica del Ministerio.*
- Crear oportunidades que permitan ampliar y afianzar las capacidades científicas y tecnológicas locales.*
- Establecer relaciones de cooperación con programas y organismos nacionales e internacionales de promoción de las actividades científicas.*

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Proyectos destinados a promover la generación de conocimientos regionales y a propiciar nuevas aplicaciones de uso social, que promuevan la participación de investigadores formados y que contribuyan a la solución de problemas identificados en el proceso de planificación estratégica del Ministerio.

GRUPOS DE RECIENTE FORMACIÓN CON TUTORES

Proyectos destinados a promover la creación y fortalecimiento de nuevos grupos de investigación para incrementar el potencial de investigación, desarrollo e innovación regional, asistidos por tutores calificados.

PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Financiamiento destinado a la formación de investigadores asociados a equipos de investigación acreditados y que aborden problemas identificados en el proceso de planificación estratégica del Ministerio.

PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ORIENTADO

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROMOCIÓN CIENTÍFICA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

316

Descripciones 2 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Promoción Científica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Proyectos destinados a la generación de conocimiento original o innovativo, científico o tecnológico que mediante la investigación cooperativa, interdisciplinaria, pluriprofesional y/o multiorganizacional, tienen el potencial de resolver urgencias y necesidades de las comunidades regionales, gobiernos, cámaras empresariales, asociaciones de la sociedad civil y el sector productivo. Es necesaria la conformación de un grupo asociativo entre al menos un organismo del sistema de Ciencia y Tecnología y al menos una empresa u organización privada que potencialmente pueda transferir a la economía real los resultados del mismo.

Busca fomentar la transferencia y adquisición de conocimiento y tecnología a partir de una demanda insatisfecha del sector productivo a ser resuelta por una investigación aplicada por parte de un proveedor del conocimiento.

En este sentido, el programa subsidia a proyectos de investigación aplicada orientado a los ejes temáticos estratégicos definido por el MINCyT Córdoba.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADAS A LAS DEMANDAS Y OPORTUNIDADES

Se busca comprender o solucionar problemas y necesidades de los sectores sociales y productivos, promoviendo una mayor interacción entre la ciudadanía y las comunidades científicas.

Apuntamos a aquellas propuestas de generación de conocimiento original o innovativo, científico o tecnológico que mediante la investigación cooperativa, interdisciplinaria, pluriprofesional y multiorganizacional, procuran que las fortalezas y recursos de centros de investigación y desarrollo provinciales puedan vincularse con las urgencias de comunidades regionales, gobiernos, cámaras empresariales y asociaciones de la sociedad civil, fortaleciendo un modelo de gestión de los recursos que permita mejorar la eficiencia del sistema de ciencia y tecnología en su conjunto, y muy especialmente, potenciar su legitimidad en el seno de la sociedad.

POSGRADUADOS EN EMPRESAS PARA INNOVACIÓN EN PROCESOS O PRODUCTOS

Apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas y a cooperativas productivas radicadas en la Provincia de Córdoba para la contratación de egresados de carreras de posgrado para promover la incorporación de innovaciones o modernizaciones en procesos o productos.

2. APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Programas de transferencia de conocimiento aplicado desde el sistema científico tecnológico al sector productivo destinado al armado de proyectos y otorgamiento de becas, premios y estipendios, con el objetivo de:

- Impulsar instrumentos destinados a la difusión, transmisión, utilización y apropiación social de conocimientos ya generados, en particular aquellos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas.*
- Mejorar la visibilidad y comunicación de los avances de la investigación científica y promover la difusión y utilización de sus resultados.*
- Apoyar y posibilitar la realización de eventos científicos o tecnológicos regionales, nacionales e internacionales organizados por instituciones con sede en la Provincia.*
- Impulsar la cooperación y coordinación entre las instituciones del sector público de I+D buscando sinergias y el establecimiento de asociaciones y consorcios en las áreas de investigación.*
- Organizar espacios de comunicación, intercambio de experiencias y debate sobre el estado actual y tendencias en*

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROMOCIÓN CIENTÍFICA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

316

Descripciones 3 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Promoción Científica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

ciencia, tecnología e innovación. Estos espacios fortalecen la vinculación entre sectores provinciales, nacionales e internacionales y promueven la formulación de nuevas estrategias que respondan a necesidades y oportunidades para el sector socio-productivo.

- Mejorar la interacción, colaboración y asociación entre el sector público-privado de investigación y el sector socio-productivo regional.
- Proyectos financiados para la utilización de resultados de investigación, orientados a la solución de problemas identificados en el proceso de planificación estratégica del Ministerio o a resolver demandas concretas expresadas por organizaciones cordobesas, incluyendo la realización de prototipos que puedan derivarse de esos resultados de investigaciones, entre otras aplicaciones.
- Financiamiento para la realización de Eventos científico tecnológicos con categorías diferentes considerando la relevancia, calidad, magnitud y los presupuestos de los eventos postulados.
- Reconocimientos a Equipos de Investigación que hayan propiciado el uso de los conocimientos generados, considerando el impacto logrado a partir de los resultados de sus investigaciones.

UTILIZACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA

Proyectos destinados a realizar aplicaciones útiles de los resultados transferibles generados por los grupos de investigación de las universidades y centros de ciencia y tecnología cordobeses, a promover su uso y apropiación en diferentes áreas del sector social y productivo provincial y a afianzar vínculos entre el sector científico y la sociedad toda atendiendo las demandas regionales.

APOYO A EVENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Financiamiento a entidades organizadoras de eventos científicos o tecnológicos con sede en la provincia de Córdoba, para favorecer la organización y repercusión del evento o solventar parcialmente gastos generales de organización o la comunicación de los resultados.

CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, MESAS, REDES O JORNADAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PROVINCIA

Organización de espacios de comunicación, intercambio de experiencias y debate sobre el estado actual y tendencias en ciencia, tecnología e innovación en las prioridades estratégicas definidas por la Provincia. Estos espacios fortalecen la vinculación entre sectores provinciales, nacionales e internacionales y promueven la formulación de nuevas estrategias que respondan a necesidades y oportunidades para el sector socio-productivo.

3. PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS CIENTÍFICAS

Programa de reconocimientos y estímulos a aquellos investigadores que acrediten prácticas definidas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia, con el objetivo de mejorar la actividad y los resultados científicos. Las BPC consisten en un conjunto de principios, normas, compromisos y recomendaciones técnicas sobre la práctica de la actividad científica destinado a favorecer la calidad de la ciencia, la vinculación entre los sectores académicos y socio

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROMOCIÓN CIENTÍFICA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

316

Descripciones 4 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Promoción Científica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

productivo, la comunicación y registro de los resultados, la formulación y gestión de los proyectos, la integridad de las personas y de la biodiversidad, entre otros comportamientos y actividades científicas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Equipos de investigación activos y formados y equipos en formación del sistema regional de ciencia y tecnología; graduados y alumnos universitarios; universidades, centros de investigación, empresas, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general. Todos con radicación en la Provincia de Córdoba.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Promoción Científica

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

**APORTES AL CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y
PROCESOS (CEPROCOR)**

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

317

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Transferir recursos para financiar las actividades del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), tanto para gastos de personal como para gastos de funcionamiento y capital.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Prestación de Servicios Tecnológicos.*
- *Proyectos de Investigación y Desarrollo.*
- *Impulso de negocios de bases científico tecnológicas articulando con los sectores productivos.*
- *Fortalecimiento de las capacidades de Recursos Humanos con orientación Científico Tecnológica .*
- *Vinculación con entes públicos y privados a nivel nacional, provincial y municipal.*
- *Modernización de Equipamiento.*
- *Sistema de Gestión de la calidad.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Programas Institucionales.*
- *Proyectos de Ciencia y Técnica.*
- *Unidades Científico Tecnológicas.*
- *Entidades Públicas y Privadas de la Provincia de Córdoba.*
- *Población en general.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

**APORTES AL CEPROCOR PARA EL DESARROLLO
FORESTAL Y AMBIENTAL DE CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

321

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Transferir recursos para financiar las actividades del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), en relación a la implementación del programa para el Desarrollo Forestal y Ambiental de Córdoba, la conservación y desarrollo de recursos fitogenéticos forestales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Generación de Recursos Fito genéticos Forestales.
- Desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a la actividad de Desarrollo Forestal y Ambiental .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Medio ambiente y agricultura de la Provincia de Córdoba.
- Entidades Públicas y Privadas Provinciales y Nacionales.
- Población en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

APORTES UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Ministerio De Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Universidad Provincial de Córdoba

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

350

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Conforme a las competencias y funciones establecidas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia y sus modificatorias, le compete al Ministerio de Educación asistir al Poder Ejecutivo en materia de planificación, control y gestión de la política educativa de acuerdo con la finalidad, principios y lineamientos que establece la Constitución de la Provincia.

A tales fines, el Ministerio de Educación está compuesto de tres Secretarías:

Secretaría de Educación:

Subsecretaría de Planeamiento, Evaluación y Modernización.

Subsecretaría de Coordinación Educativa.

Dirección General de Programas Especiales.

Dirección General de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional.

Dirección General de Educación Primaria.

Dirección General de Educación Inicial.

Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria.

Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza.

Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.

Dirección General de Educación Secundaria.

Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.

Dirección General de Educación Superior.

Secretaría de Promoción de la Ciencia y las Nuevas Tecnologías:

Fundación Centro de Interpretación Científica - Planetario.

Secretaría de Gestión Administrativa:

Dirección General de Coordinación y Gestión de Recursos Humanos.

Dirección General de Infraestructura Escolar.

Dirección General de Asuntos Legales.

Dirección de Jurisdicción de Administración.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover el acceso y la mejora de la educación.
- Fortalecer la capacidad de planificación y gestión de la educación en sus diferentes niveles y modalidades.
- Generar las iniciativas necesarias para la mejora de los aprendizajes en todos los niveles del sistema educativo.
- Lograr la eficiente administración de los recursos materiales y humanos destinados al sistema educativo.
- Mejorar la Infraestructura Edilicia y el Equipamiento.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Administración de los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de todas las dependencias

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

350

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

del Ministerio de Educación y todos los niveles del sistema educativo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficios del programa van dirigidos a la Ciudadanía en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA ESPECIAL LEY N° 9268

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

351

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Esta Cuenta Especial creada por la Ley 9268 se conforma con los fondos provenientes de los dividendos concursales que han sido declarados caducos por los Juzgados de Concursos y Sociedades remitidos a este Ministerio para el fomento de la educación común y/o con destino específico a establecimientos educativos.

Los recursos que integran esta Cuenta están previstos en la LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS (Ley 24522) que preceptúa en el ARTICULO 224.- Dividendo Concursal. Caducidad. "El derecho de los acreedores a percibir los importes que les correspondan en la distribución caduca al año contado desde la fecha de su aprobación. La caducidad se produce de pleno derecho, y es declarada de oficio, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común". La conformación de esta Cuenta Especial se fundamenta tanto por el origen de sus recursos, que son adjudicados por los respectivos juzgados, como por la asignación específica a la que son destinados. Los aportes de esta Cuenta se canalizan para la adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente, tanto bienes y servicios de consumo como bienes de capital que permitan mejorar la calidad educativa, la infraestructura edilicia y la capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos de los niveles inicial, primario, medio, especial y superior.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejorar la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo a través de:

- Satisfacer las necesidades de servicios y bienes de capital de los establecimientos.
- Posibilitar la participación de los alumnos en actividades extracurriculares relacionadas con la educación.
- Solventar programas de fomento, promoción e integración de la educación en la comunidad en que se inserta.
- Mantenimiento y reparación de la infraestructura escolar en los edificios deteriorados por el transcurso del tiempo o por hechos fortuitos, cuando por la urgencia y entidad pongan en riesgo la normal prestación del servicio educativo, garantizando su prestación en igualdad de condiciones para todos los educandos.
- Provisión de mobiliario para establecimientos educacionales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente de manera eficiente:

- 1- Servicios y bienes destinados a los establecimientos educativos.
- 2- Mantenimiento y reparación de la infraestructura escolar.
- 3- Mobiliario escolar.
- 4- Capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios del programa son los integrantes la Comunidad Educativa en su conjunto.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY Nº 9870**

Jurisdicción/entidad 1.35

**Categoría Programática
352**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Ministerio De Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa da cumplimiento a lo establecido por la Ley de Financiamiento Educativo Nro. 26.075 (aumentando la inversión en educación para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos), y pretende trabajar en diferentes líneas de acción relacionadas a la provisión de servicios, al equipamiento escolar y la capacitación docente; así también prevé implementar acciones compensatorias destinadas a promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos.

El programa tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, incorporar Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) en los establecimientos educativos, garantizar, promover y fomentar la permanencia y promoción de alumnos de distintos niveles educativos y mejorar la calidad educativa.

Los propósitos del programa son:

Lograr nuevas formas de producción y uso del conocimiento, desarrollo de redes de aprendizaje, iniciativas y proyectos intra e inter escolares, etc. generando condiciones que posibiliten la equidad e igualdad educativa en los sectores más vulnerables.

Apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza, reafirmando el rol de la educación en el desarrollo económico y socio-cultural de los educandos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Instrumentar todo lo atinente al cumplimiento de los objetivos educativos comprendidos en la Ley.

-Dar cumplimiento a las metas provinciales formuladas en función a los incisos del Art . 2º de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo.

-Promover el uso de tecnologías de la información y la comunicación que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes.

-Sostener la incorporación de tecnologías, actualización de herramientas y capacitación docente a fin de favorecer su plena utilización como herramienta pedagógica, que optimice el aprendizaje de los estudiantes.

-Evaluar periódicamente los impactos educativos, sociales y económicos de las diferentes estrategias y programas de incorporación de TIC'S al proceso educativo y a la vida social de los niños y jóvenes cordobeses.

-Garantizar la inclusión social, ofreciendo a todas las personas oportunidades de educación, asegurando el acceso a la educación y a la formación laboral.

-Procurar la formación inicial y continua de los docentes a través de opciones académicas mediante la articulación de prestaciones con institutos de Educación Superior, con Centros Universitarios y de Estudios Avanzados.

-Llevar a cabo proyectos de carácter educativo, científico y cultural que eduquen con pluralidad.

- Atender los gastos necesarios para dar cumplimiento a los estrictos protocolos sanitarios y aspectos generales del cuidado de la salud en las instituciones educativas, en el marco de la contingencia generada por la pandemia COVID-19.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad educativa en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

Fondo Para La Mejora Del Sistema Educativo

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

352 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Sub programa pretende dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Financiamiento Educativo Nro. 26.075 y atender los gastos de las diferentes líneas de acción relacionadas a la provisión de bienes y servicios, al equipamiento escolar, la capacitación docente, incorporación de Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) en los establecimientos educativos y demás gastos relacionados a las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Acciones de alfabetización y terminalidad educativa, tendientes a evitar el fracaso escolar, con la implementación de propuestas pertinentes.
- Fortalecimiento de equipos técnicos-pedagógicos.
- Capacitación de docentes, directivos y supervisores.
- Fortalecimiento pedagógico, institucional, provisión de servicios, de equipamiento e infraestructura para el total de los establecimientos educativos de gestión estatal.
- Mejorar las condiciones laborales en todos los niveles del Sistema Educativo, mediante la jerarquización de la carrera docente en su formación como tal.
- Incorporación de TICS en establecimientos educativos de diferentes niveles y modalidades.
- Conectividad a Internet a edificios escolares.
- Programa Internet para Educar.
- Renovación y reposición de equipamiento escolar.
- Implementación de Proyectos de Carácter Educativo que permitan mejorar la calidad educativa.
- Otorgamiento de apoyo económico para traslado de alumnos de Nivel Secundario dependientes de la Dirección General de Especial y Hospitalaria.
- Planificación y ejecución de tareas de mantenimiento y reparación de escuelas.
- Administración de los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de todos los niveles del sistema educativo.
- Administración e implementación de procesos de modernización que contribuyan a mejorar el funcionamiento de todos los niveles del del sistema educativo y a optimizar los procesos administrativos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios.
- Docentes, directivos, supervisores y alumnos de los diferentes niveles educacionales que resulten capacitados en el uso de las TICS.
- Docentes con capacitación inicial y continua mediante la articulación de prestaciones con institutos de Educación Superior, con Centros Universitarios y de Estudios Avanzados.
- Comunidad Educativa en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**Fondo Para La Atención De La Pandemia Covid-19 Del
Ministerio De Educación**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

352 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En el marco de la contingencia generada por la pandemia COVID-19 este Sub programa está destinado a solventar los gastos necesarios para dar cumplimiento a los estrictos protocolos sanitarios y aspectos generales del cuidado de la salud en las instituciones educativas, contemplando la diversidad de áreas que la componen.

Para el desarrollo de los protocolos sanitarios se han tomado como bases de referencias experiencias nacionales e internacionales, destacando el Protocolo y Recomendaciones establecido por el Ministerio de Educación de la Nación, como también realizando consultas con expertos, sociedades científicas y profesionales de la Provincia de Córdoba, así como de otras jurisdicciones del gobierno provincial.

El Protocolo y Recomendaciones Integrales para el cuidado de la salud ante la apertura de los centros educativos y dependencias en el marco de la Pandemia COVID-19 establecido por el Ministerio de Educación se encuentra aprobado por el COE dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Este programa pretende atender la diversidad de situaciones que cada establecimiento escolar y dependencia del sistema educativo presenta, garantizando la prestación de los servicios educativos en condiciones saludables; arbitrando los medios para la implementación de las medidas de prevención necesarias, realizar las adecuaciones correspondientes y establecer un plan de mantenimiento sostenido.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Acondicionamiento de la infraestructura edilicia para asegurar las condiciones básicas de las instalaciones sugeridas para la reapertura de las instituciones educativas.
- Equipamiento escolar que permitan el desarrollo de las clases en sus diferentes modalidades.
- Provisión continua de agua segura, destinada al consumo de la comunidad educativa y a la realización de prácticas higiénicas fundamentales como herramientas de prevención.
- Provisión de insumos de higiene y prevención: jabón, alcohol, tapabocas, máscaras de protección, termómetros, elementos de secado, dispenser, cestos de basura, señalética de circulación, carteles informativos sobre medidas de prevención, entre otros elementos.
- Saneamiento de los establecimientos y dependencias educativas, desinfecciones, desinsectaciones y desratizaciones. Limpieza de las áreas, de manera frecuente, periódica, metódica y reiterada, cumpliendo con las normativas establecidas.
- Comunicación institucional a través de campañas de difusión y diferentes dispositivos de comunicación, destinada a toda la comunidad educativa con el objetivo promocionar prácticas de prevención y promoción de hábitos saludables.
- Capacitaciones a las autoridades, personal docente, no docente, auxiliares, mantenimiento y servicios generales, así como de toda persona con competencia específica en la prestación de su servicio, referidas al conocimiento de las pautas de cuidado y seguridad sanitaria a fin de permitir el cumplimiento estricto de los protocolos sanitarios.
- Convenios y acuerdos con el gobierno provincial, municipios/comunas o efectores próximos a los centros educativos, para llevar adelante servicios sanitarios, de prevención, capacitaciones y asesorías.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad educativa en general.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

INFRAESTRUCTURA ESCUELAS

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

353

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Infraestructura Escolar

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación en cumplimiento de la misión del mismo referida a la mejora de la infraestructura escolar. Prevé el desarrollo y ejecución de trabajos de mantenimiento y reparación; obras tales como la construcción, ampliación, refacción y refuncionalización de edificios escolares; y la provisión de mobiliario escolar, en los términos de contratación establecidos por las Res. Min. Nros. 800/2008 y 1304/2013 del Ministerio de Educación de la Nación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desarrollar programas provenientes del Ministerio de Educación de la Nación que responden a la necesidad de alcanzar las condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de las tareas educativas / pedagógicas, tendientes a optimizar la calidad, equidad y eficiencia de la oferta educativa.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Construcción, ampliación, refacción y refuncionalización de edificios escolares.
- Provisión de mobiliario escolar a establecimientos educativos de gestión pública.
- Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles.
- Fondo escolar para reparaciones menores y equipamiento.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Establecimientos Educativos de Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA AVANZADO DE NIVEL SECUNDARIO EN
EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA
COMUNICACIÓN - PROA**

Jurisdicción/entidad 1.35

**Categoría Programática
355**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa Avanzado de Nivel Secundario en Educación en Tecnologías de la Información y la Comunicación - ProA, recupera experiencias educativas locales, nacionales e internacionales caracterizadas por un formato curricular flexible (la trayectoria escolar de los sujetos se constituye en el eje vertebrador del proyecto institucional) y con un plan de estudios que le permitirá a los egresados obtener el título de Bachiller en Informática con Formación Especializada en Desarrollo de Software.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Un proyecto educativo que pone en marcha estrategias pedagógicas- didácticas que promueven las trayectorias escolares integrales de los estudiantes, atienden no sólo a su desarrollo cognitivo sino también al afectivo-emocional y social.*
- *Un proyecto curricular que promueve aprendizajes complejos y genera en los estudiantes la disposición de aprender, esto es, la capacidad de aprender a aprender.*
- *Un formato organizativo institucional que favorece el acercamiento entre la cultura escolar y las culturas juveniles, integrando lenguajes multimediales a las dinámicas escolares.*
- *Un entorno de aprendizaje ligado a las tecnologías de la información como aporte a la mejora cuantitativa y cualitativa de los aprendizajes y centrado en herramientas personalizadas capaces de dar cabida a una amplia gama de estilos intelectuales.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad Educativa

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

356

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Educación Secundaria constituye una unidad pedagógica y organizativa y está destinada a los adolescentes y jóvenes que hayan cumplido el nivel de educación primaria. Tiene la finalidad de habilitar a los adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.

Este programa tiene como finalidad:

- Atender los recursos humanos del servicio educativo de nivel medio de gestión pública, en el marco de la Política Educacional de Córdoba -Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación- y de la Ley de Educación Nacional.
- Gestionar la dinámica ocupacional y la movilidad que se requiera para atender a la población escolar durante el ciclo lectivo.
- Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Asegurar la escolarización de todos los jóvenes en la educación de nivel secundario en condiciones satisfactorias. En ese sentido, se deberán realizar acciones tales como el sostenimiento de programas que incrementen las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado.
- Promover la inclusión de estudiantes de nivel secundario, a partir de iniciativas y acciones sostenidas orientadas a la población objetivo.
- Llevar a cabo acciones que permitan, en el menor tiempo posible, alcanzar el cumplimiento de la obligatoriedad del nivel fijada por la ley nacional de educación.
- Generar estrategias que resuelvan el problema de la repitencia escolar y de iniciativas en múltiples campos para mejorar la calidad de la enseñanza.
- Promover proyectos educativos para la incorporación de las Tecnologías de la Comunicación y la Información en la Educación secundaria, garantizando un entorno educativo ligado a las tecnologías de la información como aporte a la mejora cuantitativa y cualitativa de los aprendizajes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Promoción del ingreso, permanencia y egreso de jóvenes en el nivel secundario.
- Generación de estrategias que contribuyan a disminuir la repitencia escolar en el nivel secundario orientado.
- Acompañamiento de la trayectoria escolar de la escuela secundaria orientada.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos urbanos y rurales que deben cumplir la obligatoriedad de la educación secundaria.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SUPERIOR

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

357

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa encuentra sustento normativo en la Constitución Provincial (Art. 41 y 42), en la Ley de Educación Nacional, en la Ley Provincial y en la Ley de Educación Superior.

La Educación Superior es una unidad de organización del Ministerio de Educación que tiene a su cargo gestionar las Instituciones del Nivel Superior y la formación de profesionales docentes y técnicos superiores en el área socio humanístico y artística, desarrollando acciones de gestión planificadas, abiertas, cooperativas, flexibles y democráticas, propendiendo a la promoción de la educación artística impartida en establecimientos de educación no formal, a la formación profesional de los ciudadanos y al fortalecimiento y expansión del nivel en el territorio provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Ofrecer un currículo significativo que asegure en los jóvenes, la adquisición de las capacidades básicas para el desarrollo personal, para su incorporación al mundo del trabajo y el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Incrementar la participación de los jóvenes en la educación superior.
- Dar continuidad a las acciones de mejora en la formación inicial y continua del profesorado para los distintos niveles del sistema educativo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Acompañamiento integral al proceso de inserción de docente noveles.
- Fortalecimiento de la investigación para impulsar acciones tendientes a mejorar las prácticas de enseñanza.
- Fortalecimiento de la Constitución de los Consejos Institucionales de las Instituciones de Educación Superior.
- Implementación de Programas para el Desarrollo Profesional Docente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes de las carreras de Formación Docente técnicos superiores y la Comunidad Educativa en general.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

REGÍMENES ESPECIALES

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

358

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Direccion Gral De Educacion Especial Y Hospitalaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco de la Ley de Educación Nacional y Ley Provincial, la Educación Especial se constituye en la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes en todos los niveles. Asimismo, se contempla dentro de este programa la educación hospitalaria y domiciliaria en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria destinada a garantizar el derecho a la educación de los alumnos que, por razones de salud, se ven imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa, garantizando así la igualdad de oportunidades, permitiendo la continuidad de sus estudios y su reinserción en el sistema común, cuando ello sea posible.

Es función del programa:

- *Receptar, diagnosticar, orientar, y derivar las problemáticas específicas de las distintas modalidades educativas que la integran.*
- *Evaluar y orientar la elaboración y ejecución de proyectos de cada una de las modalidades.*
- *Desde el área de Educación Física, la disciplina pedagógica se ocupa de considerar y crear las condiciones para incidir en el desarrollo de la corporeidad y la motricidad como dimensiones humanas, capaz de dar respuestas a los sujetos en su situación y necesidad de aprendizaje contextualizado en una sociedad cambiante atravesada por conflictos de clases y capitales culturales diferentes.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Desarrollar la política educativa apuntando a mejorar la calidad de los servicios de las modalidades, ampliando su radio de acción y asegurando que el servicio llegue en forma equitativa y contextualizada a todas las regiones.*
- *Continuar con las estrategias de integración de niños y/ o jóvenes con discapacidad a la escolaridad común, al ámbito social y laboral tanto en escuelas públicas como privadas.*
- *Desarrollar acciones para trabajar en criterios de admisión comunes para todas las escuelas especiales.*
- *Planear, ejecutar y evaluar un programa de capacitación de directivos, equipos técnicos y docentes de educación especial y hospitalaria insertos en la formación permanente y actualizada.*
- *Desarrollar canales de comunicación y análisis con los I.F.D vinculados a la educación especial y común en orden a la integración, adecuación curricular y discapacidad.*
- *Organizar la coordinación e implementación de proyectos interdisciplinarios deportivos, recreativos, de salud y de capacitación.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Incorporación de maestros de apoyo y ayudantes para la integración de alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad.*
- *Atención de estudiantes secundarios en Situación de Enfermedad Escuela Domiciliaria-Hospitalaria.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

REGÍMENES ESPECIALES

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

358

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Direccion Gral De Educacion Especial Y Hospitalaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Fortalecimiento de la formación laboral de alumnos con discapacidad.
- Fortalecimiento de equipos interdisciplinarios en escuelas especiales para la atención de estudiantes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad.
- Desarrollo de proyectos interdisciplinarios deportivos, recreativos, de salud y de capacitación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos y docentes de todos los niveles educativos, priorizando aquellos alumnos con discapacidad permanente o transitoria

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

359

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" tiene como misión fundamental formar al Oficial de Policía, Técnico Superior en Seguridad Pública, atendiendo la realidad determinada por una sociedad que demanda servicios y es orientadora del recurso que necesita.

Para ello debe formar profesionales capaces de:

.Considerar a la persona, como unidad indivisible e irrepetible, integrante de una familia y miembro de una comunidad, que satisface sus necesidades en constante interacción con el medio, con el fin de mantener o recuperar su equilibrio e independencia.

.Considerar a la seguridad, bien esencial, como un derecho que el hombre debe ejecutar y procurar, cuya pérdida implica una anormalidad social que interfiere en el logro de realización plena.

.Interpretar la realidad nacional, y en particular la provincial, como base para relacionar los problemas de la seguridad y precisar el campo de acción, en la solución de las problemáticas que por su rol está implicada.

.Brindar sus servicios a todas las personas, en cualquier etapa de su ciclo vital, a través de acciones de protección identificando situaciones de conflictos, estrategias de acción y técnicas operativas para cada caso en particular.

.Representar a la Policía como profesión ante la comunidad, procurando su fortalecimiento y desarrollo.

La Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano" tiene como misión fundamental, desde la capacitación laboral la formación y entrenamiento del rol policial como personal subalterno propiciando, como eje fundamental, la auto-socio-construcción de su identidad ocupacional.

Para ello, debe capacitar para:

.Poseer recursos, técnicos y metodológicos, que lo habiliten para integrarse activamente a la función, con sentido crítico, mirando hacia la problemática de sus competencias.

.Integrar su capacidad y esfuerzo profesional, en conductas coherentes de compromiso social, frente a los desafíos de la realidad.

.Internalizar los valores institucionales, en la construcción de la identidad ocupacional.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Escuela considera que la formación de Oficiales debe orientarse a:

-Desarrollar un concepto sólido y claro de policía y su papel social en el consenso de las otras instituciones, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la identidad y el rol profesional.

-Enfatizar, primero, la prevención en la seguridad, adecuándola a las características de la comunidad que sirve.

-Procurar en los cursantes, el desarrollo de sólidas actitudes y capacidades, especialmente relacionadas a la comunicación con el "otro", su familia y la comunidad, con sus pares, equipos de directivos, profesores e instructores.

-Aplicación del método científico en el ejercicio de la profesión policial y en la producción de conocimientos y tecnología.

-La autoformación permanente.

-La adopción y participación, en la toma de decisiones en materia de seguridad.

-El liderazgo y la introducción de cambios que produzcan impactos en la comunidad por la eficiencia y calidad.

-Los valores éticos de la profesión.

La Escuela de Suboficiales y Agentes, inicia la formación básica del agente, consustanciándolo con la cultura

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

359

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

institucional y su rol funcional:

- Lo compromete a dimensionar la Seguridad, como un valor esencial para la vida, entrenándolo para actuar en la tarea social que ha elegido desde el marco socio-político de un Estado Democrático de Derecho.
- La interpretación de la realidad del delito y sus problemáticas harán necesarias el reciclaje de su capacitación con una visión integradora, y en particular, de los deberes y derechos propios del estado policial.
- Esta Escuela orienta su actividad académica a la capacitación del Sub Oficial Superior y Sub Alterno , desde una integración socio-afectiva para que compenetrado con las exigencias funcionales ejerza el mando, la coordinación y la supervisión de sus subalternos, ejecutando las órdenes del personal superior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- En la Escuela de Policía Libertador General Don José de San Martín la organización del contenido curricular posibilita que los conocimientos sean impartidos siguiendo una complejidad creciente.
- Favorecer en el cursante, una capacidad progresiva en el desarrollo de sus competencias intelectuales, prácticas y sociales, implícitas en el desafío del aprendizaje de Nivel Superior No Universitario.
- Se propone formar Oficiales que conozcan las necesidades del medio y sepan imaginar prácticas de soluciones.
- Se acentuará la vinculación entre la teoría y la práctica profesional, a través de visitas de observación, prácticas en terreno, actividades de investigación y prestación de servicios a la comunidad.
- En la Escuela de Suboficiales y Agentes, General Manuel Belgrano, la capacitación ha sido estructurada en cursos regulares previstos para el personal Sub Alterno en condición de ser promovidos al grado inmediato superior y cursos regulares complementarios previstos para el personal Sub Alterno recientemente ascendido teniendo en cuenta , que al producirse el cambio de jerarquía varían las funciones que deberá desempeñar.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos aquellos que deseen formarse en la Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" y Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano".

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS (ISEP)

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

360

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las ofertas de formación del Instituto Superior de Estudios Pedagógicos (ISEP) articulan instancias virtuales con encuentros presenciales que requieren un cuidadoso proceso de producción de materiales, formación de equipos docentes, monitoreo y evaluación que llevan a cabo diferentes actores organizados en áreas y equipos de trabajo. El ISEP está conformado por un equipo central, equipos por cada una de sus ofertas académicas (integrados por una coordinación general, autores, responsables de contenidos, coordinadores de tutores y tutores) y equipos de coordinación localizados en cada uno de los institutos de formación docente asociados en diferentes regiones de la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Diseñar, gestionar e implementar trayectos de formación docente inicial y post-inicial de acuerdo con las prioridades establecidas por el Ministerio de Educación de Córdoba.
- Diseñar, gestionar e implementar trayectos de formación para el desempeño en diferentes roles con responsabilidad pedagógica en el sistema educativo y para la formación de profesionales no docentes que se desempeñan como tales.
- Diseñar, gestionar e implementar trayectos de formación destinados a personal de supervisión y directivo, en diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, como así también a docentes que aspiren a cargos de conducción en dicho ámbito.
- Diseñar, gestionar e implementar programas y/o proyectos de investigación vinculados con los objetivos y actividades del Instituto.
- Diseñar, gestionar e implementar proyectos y/o actividades culturales y de intercambio de experiencias entre docentes vinculados con los objetivos y actividades del Instituto.
- Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Anual del Instituto, en el marco de los lineamientos del Plan Educativo Provincial.
- Establecer vínculos y articulaciones con otras instituciones u organismos para fortalecer el desarrollo de las líneas de acción del Instituto.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad Educativa

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(D.I.P.E.) INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

361

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Institutos Privados De Enseñanza

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa se ocupa de efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la Provincia de Córdoba (Art. 38 Ley N° 5326).

Apunta a mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, atacando las causas del fracaso escolar, como así también a mejorar y optimizar los sistemas de contralor contable y administrativo en orden a tales establecimientos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Gestionar y administrar los servicios de los institutos privados de enseñanza en los niveles y modalidades: inicial, primario, medio, adulto, especial y superior.

-Mejorar la calidad de la enseñanza priorizando el período de educación general obligatoria.

-Hacer más eficientes los procedimientos administrativos.

-Refuncionalizar el área a través de la incorporación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.

-Garantizar la auditoría y control a los institutos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Administración de la contribución estatal.

-Supervisión edilicia.

-Supervisión y asistencia técnico-pedagógica, para garantizar la calidad de enseñanza.

-Supervisión y asesoramiento administrativo-contable-jurídico.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos y docentes que forman parte de los Institutos Privados de Enseñanza.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

APORTES EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PRIVADA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

362

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Institutos Privados De Enseñanza

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa tiene como función principal efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la Provincia de Córdoba de Nivel Inicial y Primario (Art. 38 Ley N° 5326). Como así también, mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Inicial y Primario, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los niños comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar pedagógicamente a la educación primaria sobre todo en los niveles iniciales de alfabetización.*
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.*
- Mejorar la retención en el sistema de educación privada de los alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- Mejorar la gestión supervisora.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia técnico-pedagógica supervisora.*
- Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos institucionales.*
- Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos curriculares.*
- Proyecto educativo de supervisión.*
- Integración de alumnos con necesidades educativas derivados por padecer alguna discapacidad.*
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.*
- Trabajo conjunto y coordinado con las otras Direcciones de nivel y la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos y docentes de Establecimientos Privados con Nivel Inicial y Primario.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**APORTES EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIAL Y
SUPERIOR PRIVADA**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

363

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Institutos Privados De Enseñanza

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa tiene como función principal efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la Provincia de Córdoba de Nivel Medio, Especial y Superior. Mejorar la calidad educativa que se brinda en los Establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Medio, Especial y Superior, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los jóvenes y adultos, comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar pedagógicamente a la enseñanza secundaria, especial y superior.*
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.*
- Mejorar la retención en el sistema de educación privado de los alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- Actualizar los proyectos del ciclo de especialización de los institutos, adecuándolos a los intereses de los jóvenes y las necesidades del contexto socio-productivo.*
- Mejorar la formación docente inicial.*
- Mejorar la formación técnico profesional de nivel superior.*
- Mejorar la gestión supervisora.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia técnica-pedagógica supervisora.*
- Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos institucionales.*
- Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos curriculares.*
- Integración de alumnos con necesidades educativas derivadas de la capacidad.*
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.*
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación técnica.*
- Elaboración del proyecto educativo de supervisión.*
- Relevamiento de nuevos servicios y estado de avance de las autorizaciones de funcionamiento.*
- Estudio de viabilidad y pertinencia de planes de estudio.*
- Trabajo conjunto y coordinado con otras Direcciones de nivel: DGEM, DGET y DGES.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Jóvenes y docentes de la educación secundaria, especial y superior.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

364

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dirección General De Desarrollo Curricular, Capacitación Y

Acompañamiento Institucional

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa tiene a su cargo la gestión de las acciones de planificación, investigación e información educativa; formación docente continua y promoción de la igualdad, en coordinación con las distintas Áreas de la Secretaría de Educación de la Provincia y las Políticas Socio-Educativas Nacionales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Colaborar en el planeamiento e implementación de los procesos de mejora de la educación.
- Gestionar el sistema de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Actualizar las propuestas curriculares de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.
- Promover, diseñar y desarrollar acciones de innovación pedagógica en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Promover acciones interdisciplinarias de asistencia y acompañamiento a la gestión educativa y escolar con la intencionalidad de mejorar la calidad del servicio socio-educativo.
- Evaluar el funcionamiento del sistema educativo a los fines de generar acciones progresivas de mejora de su calidad y fortalecer el sistema de información educativo para la toma de decisiones.
- Adecuar, actualizar e integrar la información educativa y escolar (estadísticas y de evaluación de la calidad).

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Incorporar jefes de gabinetes Psicopedagógicos, para la asistencia y acompañamiento de las instituciones educativas.
- Desarrollar acciones interdisciplinarias de acompañamiento técnico-pedagógico a supervisores e instituciones escolares de los distintos niveles y modalidades.
- Organizar, implementar y evaluar acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio.
- Proponer y promover espacios y materiales que faciliten la actualización de la práctica docente y la gestión de las instituciones educativas.
- Diseñar e implementar procesos de información, evaluación e investigación educativa que contribuyan con el mejoramiento de las propuestas formativas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

364

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dirección General De Desarrollo Curricular, Capacitación Y

Acompañamiento Institucional

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Diseñar, formular y coordinar las propuestas socio-educativas tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas de la política educativa provincial.
- Acompañar a las escuelas de nivel inicial, primario y secundario en la construcción e institucionalización de los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Fortalecer el sistema de información educativo para la toma de decisiones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad Educativa en general.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

365

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación Técnica Y Formación Profesional

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa tiene como finalidad atender los recursos humanos del servicio educativo de Nivel Secundario de gestión pública, en el marco de la Ley Provincial de Educación y la Ley de Educación Técnico Profesional. Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Atender los requerimientos de las unidades educativas, empleando los recursos disponibles con equidad y racionalidad, en función de la política educativa.*
- Implementar la currícula de títulos técnicos con validez Nacional en los ciclos superiores de las escuelas secundarias.*
- Desarrollar estrategias de perfeccionamiento continuo, promoviendo que cada centro educativo se convierta en una comunidad de aprendizaje.*
- Promover el trabajo en equipo y el mejoramiento del clima institucional y de las prácticas comunicativas.*
- Fortalecer la identidad de las instituciones y su relación con la comunidad.*
- Focalizar la atención en el fracaso escolar, la repitencia y el abandono e intentar superarlos mediante propuestas pertinentes.*
- Planificar estratégicamente las ofertas de formación técnica profesional de nivel superior.*
- Realizar el seguimiento de la calidad académica, de la gestión pedagógica y administrativa de los Institutos Superiores de Formación Técnica (I.F.T).*
- Vincular el sistema formador del Nivel Superior con los sectores productivos y de servicios en coherencia con el desarrollo de las economías locales y regionales, propiciando la retroalimentación en las áreas de inserción laboral en las que los egresados puedan desempeñarse.*
- Gestionar ofertas de capacitación para los aspirantes a cubrir cargos directivos.*
- Sistematizar datos para la elaboración estadística y cualitativa de los resultados del Nivel Secundario y Superior.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Ofrecer oportunidades de educación, garantizando la formación laboral.*
- Generación de estrategias que contribuyan a disminuir la repitencia escolar en el nivel secundario técnico.*
- Acompañamiento en la trayectoria escolar para la mejora de la permanencia y egreso efectivo de la escuela secundaria técnica.*
- Desarrollar capacitaciones para formación técnica profesional de nivel superior.*
- Creación del Instituto Superior Politécnico.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes y docentes de Nivel Secundario y Superior de Institutos Provinciales de Educación Técnica.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

366

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación De Jóvenes Y Adultos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa de Educación para Jóvenes y Adultos se institucionaliza como tal a partir de un desarrollo integral de la política educativa de la Provincia de Córdoba y se afirma con la Ley Nacional de Educación, configurando una modalidad del sistema educativo argentino, que promueve acciones tales como la erradicación del analfabetismo y tiene el objetivo de cubrir la educación obligatoria para ciudadanos mayores de 18 años. Los fines que se desprenden de estos objetivos tienen como horizonte los cambios sociales, la promoción de los ciudadanos y el aporte a los perfiles laborales insertos en los modos actuales de producción, garantizando el desarrollo integral y permanente de las personas.

Es función de este programa: diagnosticar, receptar, orientar y llevar adelante ofertas educativas específicas, acotadas en el tiempo y destinadas a poblaciones que no concluyeron sus estudios en edades correspondientes al sistema regular de la educación.

El propósito del programa es atender las necesidades educativas de Jóvenes y Adultos que no han concluido o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación y que necesitan adquirir competencias generales y específicas para incorporarse al ejercicio pleno de ciudadanía, además de conseguir la oportunidad de continuar sus estudios en niveles superiores o universitarios y también el de mejorar los perfiles laborales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Mejoramiento de la calidad de los servicios educativos de la modalidad, ampliando el radio de acción, incluyendo mayor cantidad de ciudadanos y asegurando que los servicios alcancen en forma equitativa todas las regiones de la provincia.

-Organización y categorización de las zonas de Inspección y los Centros Educativos en función de racionalizar los recursos e integrar a la modalidad por encima de los niveles.

-Aplicación de diferentes planes de estudio que permitan atender a una creciente demanda, incorporando la capacitación laboral y/o formación técnico profesional en conjunto con la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional y con el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Promover el ingreso, permanencia y egreso de jóvenes y adultos en el nivel secundario de la modalidad.

-Capacitación de inspectores, directivos, docentes y equipos técnicos, en función a los objetivos previstos.

- Apertura de Aulas Mamas en el marco del Programa Salas Cunas.

-Concursar por antecedentes y oposición los cargos de inspectores y cargos directivos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

366

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación De Jóvenes Y Adultos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

-Incorporar mayor cantidad de población en las opciones presenciales y a distancia en todos los niveles de la modalidad.

-Reubicación, creación de nuevos servicios educativos e integración de todos los servicios de la modalidad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son inspectores, directivos y docentes. La población beneficiaria son Jóvenes y Adultos que no han concluido o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación y que necesitan adquirir competencias generales y específicas para incorporarse al ejercicio pleno de ciudadanía.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PLAN DE APOYO A EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y
MODALIDADES**

Jurisdicción/entidad 1.35

**Categoría Programática
367**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dirección General De Desarrollo Curricular, Capacitación Y

Acompañamiento Institucional

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, el cual se encuentra enmarcado en los lineamientos de la Política Educativa Nacional y Provincial Convenio Marco 346/13, 57/13, 451/15 y Convenio ME N° 297/08. Prevé llevar a cabo acciones de cooperación institucional y de asistencia técnica para implementar el Plan Nacional de Educación Obligatoria, generar las acciones para propiciar la inclusión, permanencia y el egreso de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos ampliando la oferta educativa, integrando la dimensión formal y no formal en el ámbito de la escuela para el nivel inicial, primario, secundario y modalidades. Como así también, está orientado a posibilitar que las personas que no han completado la escolaridad obligatoria puedan hacerlo y obtener la certificación que permita una inclusión socio laboral. En ese sentido, promueve la revisión sobre las dimensiones del sistema educativo como los criterios y prácticas institucionales para lograr este objetivo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecer la centralidad pedagógica de los procesos educativos.
- Atender prioritariamente a la trayectoria escolar de los estudiantes.
- Acompañar a la gestión escolar y de supervisión.
- Promover la inserción de la institución en la trama de la comunidad local.
- Fortalecer el desarrollo profesional de los diferentes actores.
- Adecuar las diferentes acciones a los contextos socio-educativos.
- Elaborar información significativa y relevante para la toma de decisiones.
- Optimizar los procesos administrativos.
- Promoción de acciones que permitan que los jóvenes y adultos completen y certifiquen la escolaridad primaria y secundaria.
- Revisión de los criterios y prácticas institucionales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Equipos directivos, supervisores, estudiantes, equipos técnicos y diferentes organismos de apoyo a la tarea educativa.
- Acciones destinadas a apoyar y acompañar el trabajo docente, así como actualizar y/o profundizar los saberes relacionados a la práctica profesional, formando parte del proceso de mejora del desarrollo profesional de los docentes de toda la provincia.
- La mejora cualitativa del aprendizaje del alumno, la permanencia y egreso en el sistema, así como incluir aquellos que no están en el mismo.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PLAN DE APOYO A EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y
MODALIDADES**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

367

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dirección General De Desarrollo Curricular, Capacitación Y

Acompañamiento Institucional

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- Acompañamiento a escuelas para el desarrollo de Planes de Mejora.
- Acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento.
- Programa CAI (Centro de Actividades Infantiles), CAJ (Centro de Actividades Juveniles), Coros y Orquestas, Ajedrez Juvenil y Radios Escolares.
- Capacitación a docentes de los diferentes niveles y modalidades en el uso de las nuevas tecnologías.
- Implementación de las diferentes líneas de acción del Plan FINES (Deudores de Materias de Nivel Secundario, Trayecto Educativo de Primaria y Trayecto Educativo de Media).
- Revisión de los criterios y prácticas institucionales que puedan ser causa de la problemática de no finalización de sus estudios por parte de los alumnos.
- Acciones de asistencia técnica y acompañamiento en Educación Sexual Integral (ESI).
- Implementación del Programa Acompañar Puentes de Igualdad, enfatizando la revinculación y sostenimiento/fortalecimiento de las trayectorias de los estudiantes con mayores dificultades.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Estudiantes y pedagógicos que forman parte del sistema educativo de todos los niveles y modalidades.
- Jóvenes y adultos que no han completado la escolaridad obligatoria.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL (INET)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

368

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación Técnica Y Formación Profesional

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa, enmarcado en el Convenio MECyT N° 845/05 y sus protocolos adicionales, es financiado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología a través del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (INET) de acuerdo a lo previsto en la Ley Nacional N° 26058, y pretende fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional, por ser ésta, en el marco de un desarrollo político, social, cultural y económico con mayores niveles de inclusión y equidad social, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país, en términos regionales y locales, con marcada incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad, la actividad económica y la competitividad territorial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Implementar instrumentos para la mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.
- Provisión de equipamiento y acondicionamiento edilicio para la instalación de equipamiento, máquinas o semovientes, como así también las reformas que aseguren condiciones de seguridad e higiene en talleres, laboratorios, espacios productivos y bibliotecas, para el desarrollo de actividades técnico-profesionales.
- Revalorizar el papel del conocimiento científico tecnológico y la cultura del trabajo como ejes de los procesos formativos.
- Garantizar el acceso, permanencia y finalización de los trayectos formativos en la educación técnico profesional, para los jóvenes en situación de riesgo social o con dificultades de aprendizaje.
- Fortalecer el nivel académico de las instituciones de ETP facilitando la formación continua y la capacitación de los docentes y directivos, el intercambio y la cooperación entre las jurisdicciones educativas y la asistencia técnica de organismos nacionales e internacionales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Innovación pedagógica de los procesos de enseñanza en áreas o disciplinas de alta significación en la educación técnico profesional.
- Promoción de acciones que favorezcan a la finalización de carreras Técnicas de Nivel Secundario.
- Formación inicial y continua de directivos, docentes e instructores de la Educación Técnico Profesional.
- Acondicionamiento edilicio y provisión de equipamiento escolar de acuerdo a las especialidades técnicas y según las orientaciones y/o especialidades que las instituciones alberguen.
- Promoción de acciones que involucren a los sectores científico tecnológico y socio productivo.
- Proyectos e innovación tecnológica, en los procesos de enseñanza. Equipamiento e insumos TIC para laboratorios, talleres, bibliotecas y diversos espacios. Conectividad. Administradores de Red. Red de datos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL (INET)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

368

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación Técnica Y Formación Profesional

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- Certificación de condiciones de higiene y seguridad en talleres, laboratorios y espacios productivos en que se desarrollan las prácticas profesionales.
- Adecuación edilicia y de instalaciones para laboratorios, talleres, bibliotecas y diversos espacios.
- Construcción de nuevos edificios, ampliación y refacción integral de edificios.
- Adquisición de equipamiento e insumos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos y docentes de la Educación Técnico Profesional.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN DOCENTE
(INFOD)**

Jurisdicción/entidad 1.35

**Categoría Programática
371**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En el Marco de la Ley de Educación Nacional y el Convenio Marco MECyT N° 699/07 y sus actas complementarias, se financia este Programa Provincial de Formación Docente con el propósito de gestionar la planificación y ejecución de las acciones orientadas a un proceso de mejora y cambio permanentes de la formación docente inicial y continua como cuestión clave para la mejora del sistema educativo en articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD).

Pretende afianzar y profundizar el proceso de renovación pedagógica de la formación docente inicial y continua como aporte al desarrollo profesional de los docentes, orientada a responder a las necesidades de los profesorados y los contextos laborales de actuación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecer los procesos de actualización de propuestas curriculares de la formación docente para profesorado de Nivel Inicial y Primario.*
- Generar diferentes dispositivos de apoyo y acompañamiento destinados a los ingresantes y a los docentes noveles en los primeros puestos de trabajo.*
- Establecer estrategias de cooperación y articulación con las universidades.*
- Acompañar y apoyar procesos de mejora institucional.*
- Promover espacios de investigación y desarrollo de la profesión docente.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Jerarquización, articulación y dinamización de la formación docente como cuestión clave para la mejora del sistema educativo.*
- Desarrollo de capacitaciones para Docentes de Nivel Inicial y Primario.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El plan está destinado a docentes, equipos directivos, estudiantes de los profesorados de toda la provincia y a los aspirantes a ingresar a la formación docente.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS
EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

376

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa creado con el fin de dar solución en forma directa e inmediata a los requerimientos que la necesidad impone en materia de infraestructura escolar, resultando menester organizar y crear mecanismos que permitan dar soluciones de manera integral a la problemáticas planteadas con la dispersión y extensión territorial en que se encuentran ubicados los establecimientos educativos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Lograr una mayor eficiencia mediante la descentralización operativa de un Programa de Construcción de Aulas y Salas Nuevas en los establecimientos escolares dependientes de la Provincia, procurando dar respuesta acabada a las necesidades.

-Fomentar la participación de la comunidad, propiciando involucrar a los actores sociales, ya sea del ámbito público o de organizaciones intermedias, para que intervengan activamente, colaborando en aquellos aspectos que resulten propios de su accionar.

-Mejorar las oportunidades educativas de las poblaciones más vulnerables.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Construcción de Aulas Nuevas, Salas y otras Obras en el marco del PROGRAMA AURORA.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad Educativa en general

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y
CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

378

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa está destinado a solventar los gastos que demande la mejora de la infraestructura edilicia de los establecimientos escolares públicos de Capital e Interior.

Pretende redoblar esfuerzos y acciones que, de modo integral y sistemático, permitan abordar las diversas realidades que se plantean en cada una de las escuelas provinciales, solucionando definitivamente las mismas para la satisfacción de las necesidades tanto educativas como de la comunidad en su conjunto.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Atender la diversidad de situaciones que cada establecimiento escolar y el sistema educativo del ámbito provincial presenta:

- Deterioro progresivo por el uso intensivo de cada escuela;
- El estado de vetustez de las estructuras, algunas de las cuales no han sido concebidas originariamente para la prestación de servicios de educación, sino adaptadas para tal fin;
- Construcción de nuevas aulas, salas o edificios escolares a fin de cubrir las demandas edilicias del sistema educativo Provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reparaciones y ampliaciones de los establecimientos escolares públicos de capital e interior, construcción de nuevas aulas, salas y edificios escolares en el marco del PROGRAMA AURORA.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Integrantes de las diferentes comunidades educativas que correspondan a los establecimientos escolares públicos de Capital e Interior, asistidos para el mejoramiento de la infraestructura edilicia.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**INCLUSIÓN Y TERMINALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SECUNDARIA (14 A 17)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

379

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa propone un Servicio Educativo que les posibilite a los jóvenes de 14 a 17 años que han abandonado la escuela o no la iniciaron, finalizar la Educación Secundaria participando de una propuesta formativa de calidad y garantizando su trayectoria escolar.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover la inclusión de estudiantes de nivel secundario, a partir de iniciativas y acciones sostenidas orientadas a la población objetivo.*
- Generar estrategias que resuelvan el problema de la repitencia escolar y de iniciativas en múltiples campos para mejorar la calidad de la enseñanza.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Terminalidad de la Escuela Secundaria*
- Formación en oficios para la inserción laboral.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes de Nivel Secundario derivados de la repitencia escolar.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN INICIAL

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

383

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Educación Inicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa ejecuta la Política Educativa en el marco jurídico formativo de la Ley de Educación Nacional y de la Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación. Tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente al nivel Inicial, el cual constituye la primera unidad pedagógica del Sistema Educativo Provincial.

La Educación Inicial en la Provincia asegurará la formación integral y asistencia del niño, orientándose a la obtención de los siguientes objetivos fundamentales:

- Promover el aprendizaje y desarrollo de las niñas y niños como personas sujetos de derecho y partícipes activos de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad;
- Desarrollar su capacidad creativa y el placer por el conocimiento en las experiencias de aprendizaje;
- Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes, verbales y no verbales: el movimiento, la música, la expresión plástica y la literatura;
- Asegurar la integración y participación de la familia y la comunidad en la acción educativa, en un marco de cooperación y solidaridad;
- Atender a las desigualdades educativas de origen social y familiar para favorecer una integración plena de las niñas y niños en el Sistema Educativo Provincial, y
- Prevenir y atender en igualdad de oportunidades las necesidades especiales y las dificultades de aprendizaje.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Expandir los servicios de educación inicial;
- Asegurar el acceso y la permanencia mediante servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, atendiendo especialmente a los sectores menos favorecidos de la población;
- Regular, controlar y supervisar el funcionamiento de las instituciones con el objetivo de asegurar la atención, el cuidado y la educación integral de las niñas y niños;
- Garantizar la educación inicial para los niños/as desde sus primeros años de vida, y
- Extender la educación inicial a fin de garantizar la misma para los niños/as, y que permita un mejor desarrollo de la trayectoria escolar futura.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Apertura de salas de nivel inicial para garantizar la educación inicial desde los primeros años de vida de los niños.
- Ampliar los horizontes culturales de los niños en sus primeros años de escolaridad.
- Proyecto de Escolarización y Primera Infancia: Fortalecer las prácticas de enseñanza y de aprendizaje de los niños en la primera infancia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y docentes de la Educación Inicial.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PRIMARIA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

384

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Educación Primaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa ejecuta la Política Educativa en el marco jurídico formativo de la Ley de Educación Nacional y de la Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación. Tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente al Nivel Primario, la cual constituye la etapa de la educación obligatoria destinada a la formación de las niñas y niños a partir de los seis (6) años de edad. La Educación Primaria contribuye decisivamente a la formación integral y asistencia del alumno, creando condiciones favorables para su activa integración familiar y socio-cultural y el desarrollo de los aprendizajes fundamentales.

Sus objetivos son:

- Garantizar a todas las niñas y niños el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria;
- Ofrecer las condiciones necesarias para un desarrollo integral de la infancia en todas sus dimensiones;
- Brindar oportunidades equitativas a todos las niñas y niños para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento;
- Facilitar la comprensión y el conocimiento de los procesos históricos y sociales y sus relaciones con la identidad regional, nacional y universal;
- Promover el desarrollo de una actitud y hábito de trabajo y responsabilidad en el estudio, de curiosidad e interés por el aprendizaje, fortaleciendo la confianza en las propias posibilidades de aprender;
- Fomentar el desarrollo de la creatividad y la expresión, el placer estético y la comprensión, el conocimiento y la valoración de las distintas manifestaciones del arte y otras producciones culturales;
- Ofrecer los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la educación secundaria;
- Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado de la salud, el medio ambiente y el patrimonio cultural, apreciando los valores que rigen la vida y la convivencia humana para obrar de acuerdo con ellos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mejorar las oportunidades educativas de las poblaciones más vulnerables (población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios).
- Asegurar la escolarización de todos los niños en la educación de nivel primario en condiciones satisfactorias. En ese sentido, se deberán realizar acciones tales como:
- Aumentar el número de escuelas primarias con jornada extendida, principalmente en el segundo ciclo a fin de favorecer una mejor articulación con el nivel secundario.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PRIMARIA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

384

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Educación Primaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Sostener programas que incrementen las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado (zonas rurales, zonas urbanas marginales, entre otras).

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Incrementar las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado en zonas rurales.
- Contribuir a mejorar los aprendizajes y el pasaje de los alumnos a la escuela secundaria. - Proyecto de Maestros más Maestros. - Equipo para trabajar en el 2° Ciclo de Educación Primaria.
- Acompañar a docentes noveles en el oficio de enseñar - Proyecto de Maestros con Maestros en la Escuela Primaria.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y docentes de de la Educación Primaria.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE
EDUCACIÓN DIGITAL**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

385

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dirección General De Desarrollo Curricular, Capacitación Y

Acompañamiento Institucional

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED), creado por la resolución 1536-E/2017, se presenta como una iniciativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa.

Su misión consiste en que todos los estudiantes de la Argentina adquieran las habilidades necesarias para desenvolverse en el mundo actual y en la sociedad del futuro.

El PLANIED incluye iniciativas pedagógicas y proyectos vinculados con las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y comprende en su propuesta los programas Conectar Igualdad y Primaria Digital.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Integrar la comunidad educativa en la cultura digital a través de prácticas que incentiven la innovación pedagógica.
- Promover la calidad educativa con igualdad de oportunidades y posibilidades.
- Favorecer la inclusión socioeducativa, otorgando prioridad a los sectores más desfavorecidos.
- Promover la alfabetización digital, centrada en el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y en la sociedad del futuro.
- Fomentar el conocimiento y la apropiación crítica y creativa de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).
- Desarrollar iniciativas orientadas a la construcción de conocimiento sobre la programación y la robótica.
- Incentivar prácticas participativas que favorezcan la valoración de la diversidad y el ejercicio de una ciudadanía responsable y solidaria.
- Fortalecer el rol de las instituciones educativas como dinamizadoras de nuevos modos de construcción y circulación de saberes vinculados a la sociedad digital.
- Propiciar espacios de encuentro y colaboración entre los alumnos, los docentes, la escuela y la comunidad, mediados por prácticas emergentes de comunicación y cultura.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Implementar estrategias que incentiven la enseñanza y el aprendizaje significativo de saberes y competencias emergentes, que creen las bases para la inserción en la sociedad del futuro.
- Implementar acciones de innovación pedagógica con recursos propios de la sociedad digital, que fomenten el aprendizaje a través del juego, la experimentación, la exploración y la construcción de proyectos, en el marco de los nuevos modos de entender y producir saberes.
- Promover actividades que integren a los alumnos como ciudadanos plenos de la sociedad del siglo XXI, favoreciendo sus habilidades para crear, comunicarse y establecer relaciones solidarias, que contribuyan al aprendizaje propio y de otros.
- Aplicar propuestas de enseñanza y aprendizaje que favorezcan las prácticas participativas, colaborativas y en red, y que promuevan a los alumnos como protagonistas y a los docentes como mediadores y agentes de cambio en la

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE
EDUCACIÓN DIGITAL**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

385

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dirección General De Desarrollo Curricular, Capacitación Y

Acompañamiento Institucional

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

construcción de conocimiento.

- Desarrollar iniciativas de enseñanza y aprendizaje sobre la programación, el pensamiento computacional y la robótica, así como otros recursos y prácticas digitales emergentes, en relación a las necesidades sociales y a su aplicación en la vida cotidiana.

- Integrar prácticas de la cultura digital a la gestión institucional.

- Implementar un programa integral de contenidos educativos y formación, que contemple la diversidad de las comunidades de aprendizaje y los modos emergentes de la cultura digital.

- Fortalecer la formación docente en Educación Digital/TIC, en estrecha colaboración con el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE.

- Contribuir a la construcción de conocimiento y al intercambio de experiencias y producciones de los alumnos, tanto en el ámbito nacional como internacional.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Miembros de la comunidad educativa, pertenecientes a todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria establecidos en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, de la educación superior universitaria y no universitaria, con particular énfasis en los niveles y modalidades de gestión estatal de educación obligatoria.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

386

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Planeamiento, Evaluación Y Modernización

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación que prevé llevar a cabo acciones destinadas a producir información útil, oportuna y relevante a fin de colaborar con las distintas áreas de gobierno, en la construcción, implementación y evaluación de las políticas educativas, con la finalidad de identificar logros y fracasos y contribuir a la anticipación para desarrollar las acciones más oportunas para garantizar el derecho a la educación con inclusión, calidad e igualdad. Asimismo, las líneas de trabajo financiadas por este programa presupuestario se orientan a la construcción de datos, metodológicamente contruidos, que otorguen visibilidad al funcionamiento del sistema educativo provincial y contribuyan, de esta manera, a los procesos de rendición de cuentas y transparencia de la política educativa.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Construir información integral y transversal, metodológicamente fundada sobre el sistema educativo
- Producir información significativa y relevante para la toma de decisiones en diferentes formatos (de carácter censal, nominal, georreferenciada. y/o cualitativa).
- Desarrollar insumos de seguimiento y monitoreo para la mejora de las políticas educativas.
- Fortalecer una cultura de evaluación de los aprendizajes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Desarrollar herramientas de seguimiento y monitoreo Provincial y Nacional.
- Desarrollar infraestructura de datos espaciales jurisdiccionales (mapa educativo).
- Fortalecer la unidad de estudio de costos.
- Relevamiento anual.
- Aplicar el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE).
- Investigación Educativa Federal.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Responsables de las políticas educativas jurisdiccionales, equipos técnicos jurisdiccionales vinculados a la gestión de la información, investigación y evaluación educativa e instituciones educativas.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete al programa de Actividades Centrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al asesoramiento y coordinación de las políticas judiciales, a las relaciones con el Poder Judicial y a la actualización de la Legislación Provincial.

Coordinar y dar apoyo técnico a las acciones promovidas por cada una de las Secretarías y Direcciones, a través de mecanismos idóneos y oportunos para el mejor acceso a la Justicia por parte de la Población Provincial.

Coordinar estrategias, métodos, acciones, reformas, políticas, no sólo para los actuales habitantes de la Provincia sino para todas las personas individuales o colectivas, inversores y las empresas que planeen o consideren radicarse en la Provincia.

Elaborar planes y programas de Gobierno para el sector Justicia y Derechos Humanos, desde su estado actual hasta lograr el objetivo deseado.

Procurar la instauración de un sistema de Justicia eficiente, eficaz, ágil, confiable, que se constituya en un factor constructor y garante de la paz social y jurídica, como elemento esencial de la República.

Participar en el proceso de selección de Jueces y Magistrados (Ley 8802) y Jueces de Paz (Ley 9449).

Entender en la organización, dirección, control y fiscalización de los registros de derechos de las personas, registro de deudores alimentarios morosos, reincidencias, inhabilitaciones y antecedentes judiciales de las personas procesadas

Propiciar y poner en funcionamiento métodos alternativos para la resolución de conflictos (mediación, conciliación, arbitraje, etc.) y programas de asesoramiento jurídico gratuito para personas sin recursos.

Elaborar políticas y brindar asistencia interdisciplinaria a la víctima del delito.

Promover el saneamiento de títulos en los términos de la ley 9150

Lograr la reinserción social, familiar y laboral de todas las personas a las que se les ha otorgado la libertad condicional y/o asistida, ejecución condicional y suspensión de juicio a prueba, como así también el control del cumplimiento de las normas de conducta impuestas a dichas personas.

Promover y ejecutar programas en materia de derechos humanos y su reafirmación en la sociedad, coordinando todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promoviendo la difusión de su conocimiento, y previniendo eventuales violaciones, formulando las denuncias pertinentes.

Estudiar y promover iniciativas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales, suscriptos por nuestro país.

Coordinar con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.

Registrar y coordinar con aquellas instituciones públicas y privadas en condiciones de ser beneficiarias de las acciones vinculadas a la igualdad de oportunidades.

Promover mecanismos de prevención ante el posible incumplimiento o violación de los derechos humanos por parte de los funcionarios y agentes públicos, brindándoles formación en el conocimiento de los derechos, las leyes y sus aplicaciones prácticas.

Promover la remoción de obstáculos que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida de la comunidad.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*Promover políticas que garanticen la plena participación e integración de todas las personas, respetando la diversidad
Intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el
terrorismo de Estado, transmitir y difundir la memoria de los hechos relacionados con graves violaciones a los derechos
humanos y crímenes de lesa humanidad.*

Reconocer, proteger y apoyar a los pueblos originarios.

*Cumplimentar las competencias orgánicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos vinculadas con las materias
descriptas precedentemente.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*-Asistencia al Poder Ejecutivo; asesoramiento y coordinación en materia de política judicial, penitenciaria y derechos
humanos.*

-Apoyo técnico a Secretarías y Direcciones dependientes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La ciudadanía en general que se beneficia con un ámbito de justicia y respeto a los derechos humanos.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**ORG., COORD.Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA
INSCR.DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y
SEMIRURALES**

Jurisdicción/entidad 1.40

**Categoría Programática
402**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Para El Saneamiento De Títulos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos es un organismo que cumple funciones de tipo administrativas y jurídicas, realizando las siguientes actividades:

1. Realizar todos los actos y trámites que resulten necesarios y conducentes para el saneamiento de títulos de la propiedad en todo el ámbito de la provincia de Córdoba. Realiza tareas de asesoramiento a los ciudadanos, comunas y municipios en relación a la defensa y reconocimiento de los derechos posesorios, centraliza la información, mediante relevamientos de las situaciones de conflicto dominial de inmuebles en el ámbito provincial y ejecuta la recepción, análisis y administración de los trámites de inscripción en el Registro Personal de Poseedores en el marco de la ley N° 9150 y la ley N° 8932.
2. Ejecutar las tareas necesarias para determinar los inmuebles en situación de irregularidad o conflicto dominial y la búsqueda de antecedentes que resulten necesarios para solucionarlos.
3. Prestar asesoramiento técnico a los ciudadanos que tengan problemas para la obtención del título de propiedad.
4. Promover y auspiciar toda iniciativa que pueda receptarse sobre saneamiento de títulos de dominio sobre inmuebles, provenientes de diferentes organismos públicos ó privados.
5. Establecer programas de colaboración y trabajo conjunto con los diferentes organismos de la administración pública provincial en función de dar agilidad y eficiencia en la búsqueda de las soluciones vinculadas al saneamiento de títulos y/o situaciones de conflictos posesorios.
6. Establecer programas de asistencia y trabajo conjunto con los diferentes municipios y comunas en la búsqueda de soluciones a las diferentes problemáticas que se presentan en relación a la cuestión dominial y relevamiento posesorio.
7. Establecer mecanismos de colaboración y asistencia con los diferentes ámbitos judiciales, con el fin de colaborar en la defensa de poseedores genuinos y denunciar las irregularidades que se pudieran detectar al respecto, brindándoles Asesoramiento, relevamiento, y/o inscripciones en el Registro Personal de Poseedores.
8. Establecer sistemas administrativos internos que aseguren la transparencia y eficiencia en el manejo de todos los trámites iniciados ante esta Unidad.
9. Poner a disposición del objetivo del saneamiento de títulos las diferentes herramientas administrativas, jurídicas o institucionales que surjan de la propia gestión como de los convenios que se han firmado o se pudieran celebrar con diferentes organismos públicos o privados vinculados a la protección posesoria y/o al saneamiento de títulos.
10. Poner en marcha el Programa de Regularización Dominial normado por Ley N° 24374. De acuerdo a lo que disponga la ley 26939 que sanciona el Digesto Jurídico Argentino se realizará el pertinente estudio a los fines de la correcta implementación del proceso administrativo y legal correspondiente a la ley E1951 (original Ley 24374) en la provincia de Córdoba (según Ley 8932) La Unidad Ejecutora para saneamiento de títulos según lo dispone la Ley 9811 es la autoridad de aplicación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**ORG., COORD.Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA
INSCR.DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y
SEMIRURALES**

Jurisdicción/entidad 1.40

**Categoría Programática
402**

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Para El Saneamiento De Títulos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Asesoramientos, relevamientos, inscripciones en el Registro Personal de Poseedores.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios de las acciones realizadas son, en primera instancia, los ciudadanos que detentan problemas en su situación dominial o posesoria, por lo que la acción de saneamiento que se logre establecer contribuirá al desarrollo personal y familiar del mismo.

Como segundo beneficiario directo debe considerarse al Estado Provincial, ya que el saneamiento de títulos contribuye al fomento del uso íntegro y racional del suelo, brindando seguridad jurídica, desarrollo social en función del vínculo del ciudadano con su lugar de residencia y mejor recaudación impositiva.

Al dotar a los poseedores de una mayor seguridad jurídica en relación a su situación territorial, también se favorece el desarrollo del barrio, la localidad o la zona donde se encuentre dicho inmueble.

De manera indirecta, y fruto del procedimiento establecido por la ley 9150, son favorecidos los titulares registrales, que al ser notificados por la Unidad de la existencia de una solicitud de inscripción posesoria sobre un inmueble registrado a su nombre, en muchos casos, ejercen su defensa e invocan y prueban sus derechos, aportando al objetivo del mejor desarrollo de su comunidad.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

408

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Servicio Penitenciario de Córdoba tiene como misión específica, la guarda y custodia de detenidos, procesados y condenados alojados en establecimientos carcelarios de la provincia, con la finalidad de que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la Ley, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.

Le compete velar por la seguridad y custodia de las personas alojadas en establecimientos de su dependencia, procurando preservar y mejorar sus condiciones morales, su educación y su salud.

Es la aspiración de esta Institución servir adecuadamente al objetivo social encomendado, en el marco de la Ley N° 9.235 - Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba y el de la Ley Nacional N° 24.660 - Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.

Los establecimientos destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad, atendiendo a su destino específico, deberán contar, como mínimo, con los medios siguientes: a) Personal idóneo; b) Un organismo técnico-criminológico; c) Servicio médico y odontológico; d) Programas de trabajo; e) Biblioteca y escuela a cargo de personal docente con título habilitante; f) Capellán; g) Consejo correccional; h) Instalaciones para programas recreativos y deportivos; i) Locales y medios adecuados para alojar a los internos que presenten episodios psiquiátricos agudos; j) Secciones separadas e independientes para el alojamiento y tratamiento de internos drogadependientes; k) Instalaciones apropiadas para las diversas clases de visitas autorizadas.

El régimen penitenciario deberá asegurar y promover el bienestar psicofísico de los internos. Para ello se implementarán medidas de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud y se atenderán especialmente las condiciones ambientales e higiénicas de los establecimientos.

La alimentación del interno estará a cargo de la administración; será adecuada a sus necesidades y sustentada en criterios higiénico-dietéticos.

El interno tiene derecho a la salud. Deberá brindársele oportuna asistencia médica integral y los estudios, diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo.

Los establecimientos deberán disponer de suficientes y adecuadas instalaciones sanitarias y proveerán al interno de los elementos indispensables para su higiene. El aseo personal del interno será obligatorio.

La Administración proveerá al interno de vestimenta acorde al clima y a la estación, para usarla en el interior del establecimiento.

El trabajo constituye un derecho y un deber del interno. Es una de las bases del tratamiento y tiene positiva incidencia en su formación. Propenderá a la formación y al mejoramiento de los hábitos laborales, procurará la capacitación del interno para desempeñarse en la vida libre, deberá ser remunerado y se respetará la legislación laboral y de seguridad social vigente.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

408

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Desde su ingreso se asegurará al interno el ejercicio de su derecho de aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción. Se impartirá enseñanza obligatoria a los internos analfabetos y a quienes no hubieren alcanzado el nivel mínimo fijado por la ley. Los planes de enseñanza corresponderán al sistema de educación pública para que el interno pueda, a su egreso, tener la posibilidad de continuar sus estudios sin inconvenientes. Es por ello que los internos tienen acceso a la educación de nivel primario, medio, terciario y universitario con una amplia oferta educativa.

Las relaciones del interno con su familia, en tanto fueren convenientes para ambos y compatibles con su tratamiento, deberán ser facilitadas y estimuladas. Asimismo se lo alentará para que continúe o establezca vínculos útiles con personas u organismos oficiales o privados con personería jurídica, que puedan favorecer sus posibilidades de reinserción social.

El personal de las cárceles y establecimientos de ejecución debe ser cuidadosamente seleccionado, capacitado y especializado, teniendo en cuenta la importancia de la misión social que debe cumplir.

En la planificación y ejecución del tratamiento penitenciario intervienen todas las áreas en forma interdisciplinaria, teniendo como finalidad primordial promover las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado y el adecuado tratamiento para el procesado.

Para alcanzar los objetivos propuestos y misiones, encomendadas por la ley, se debe mantener una adecuada profesionalización de los agentes de seguridad, perfeccionamiento de los técnicos y profesionales de la Institución y la provisión adecuada de recursos materiales y tecnológicos.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

En los últimos años dentro de los Establecimientos del Servicio Penitenciario se ha logrado disminuir las alteraciones del orden, debido a que se le ha dado impulso al desarrollo de una tarea penitenciaria con eficiencia y compromiso.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Alojamiento de las personas privadas de libertad.

Alimentación.

Servicio de asistencia médica integral.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Internos alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior.

Personal penitenciario.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

LABORTERAPIA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

409

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El objetivo institucional básico del Servicio Penitenciario de Córdoba es la reinserción social de las personas privadas de libertad contando con un marco legal dispuesto para su concreción.

La Ley N° 24.660 establece como principio general en su capítulo referido al trabajo que, el mismo constituye un derecho y un deber del interno, es una de las bases del tratamiento y tiene positiva incidencia en su formación.

En este sentido, este Programa de Laborterapia tiene la responsabilidad de la capacitación laboral de los internos para desempeñarse en la vida libre y promueve la formación y el mejoramiento de los hábitos laborales.

Dicha tarea de capacitación constituye un aspecto fundamental en la progresividad del tratamiento penitenciario, como parte principal en el proceso de socialización. Para ello, se dispone una administración de las tareas, su categorización y el acondicionamiento necesario de los sectores laborales.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Con este programa se logra educar al interno en el hábito del trabajo, que es otra herramienta fundamental para su positiva inclusión social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitación laboral.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Internos alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

412

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Ley N° 9.235/05 establece que la Dirección de Trabajo, Producción y Comercialización Penitenciaria tiene a su cargo la planificación, ejecución y control de la actividad laboral de los internos, la comercialización de los bienes y servicios producidos y la administración de los ingresos resultantes a través de la Cuenta Especial denominada "Trabajos Penitenciarios" habilitada en el Banco de Córdoba.

Con dichos ingresos se atenderán prioritariamente las necesidades de insumos, maquinarias y capacitación de recursos humanos que requiera dicha Dirección.

Asimismo permitirá propender al mejoramiento del funcionamiento y modernización de los métodos operativos de los talleres de trabajo y laborterapia destinados a los internos alojados en el Servicio Penitenciario de Córdoba, además de solventar la adquisición de programas de capacitación que permitan potenciar las aptitudes y condiciones personales y laborales para favorecer su reinserción en la sociedad y atender reintegros ordenados judicialmente.

Asimismo se promueve a que todas las áreas dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, las Entidades Autárquicas, Empresas y Sociedades del Estado, y aquellas donde el mismo tenga participación mayoritaria, puedan adquirir de manera preferente los bienes y servicios que produzcan los internos que trabajan en los distintos talleres de producción que funcionan en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se producen artículos de herrería, carpintería, panadería, textiles, mimbrería, etc.

Algunos de estos bienes son producidos para autoabastecimiento del Servicio Penitenciario.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los internos que trabajan en los distintos talleres que funcionan en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL - CUENTA ESPECIAL
LEY 10.543**

Jurisdicción/entidad 1.40

**Categoría Programática
415**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. Mediación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El objetivo de la Dirección de Mediación es promover la utilización, difusión y desarrollo de la mediación como método no adversal de resolución de conflictos, siendo autoridad de aplicación de la Ley N° 10543 que establece a la mediación como instancia obligatoria previa al inicio de acciones judiciales. Que ello posibilitará liberar recursos afectados a dar cobertura a la conflictividad social (en servicios de justicia, salud y seguridad).

En la Ley N° 10543 se fijan los procesos en los que se establece a la mediación como previa y obligatoria al inicio de las acciones judiciales y los casos en que la misma puede ser de carácter optativo para las partes.

Las funciones de la Dirección de Mediación están establecidas en el Art. 62 de la Ley N° 10543, pudiendo resumirse en las siguientes: Fijar las políticas del Poder Ejecutivo Provincial sobre la implementación, desarrollo y puesta en marcha de la mediación en el territorio provincial; promover, desarrollar y ejecutar programas de mediación comunitaria; inscribir en el registro y otorgar matrícula a los mediadores; promover la capacitación continua y la especialización de los mediadores; habilitar centros de mediación; realizar toda otra gestión necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la ley.

Se establece asimismo el Centro Público de Mediación del Poder Ejecutivo que funcionará en el ámbito de la Dirección de Mediación que proveerá su infraestructura, mobiliario y personal necesario para su funcionamiento. Además, se establece que dicho centro desarrolla programas de mediación gratuita para personas de escasos recursos y promueve el uso de sus instalaciones para la realización de mediaciones prejudiciales y extrajudiciales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Habitantes de la provincia de Córdoba y personas físicas o jurídicas vinculados a los mismos por situaciones que requieran mediación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Capacitación y especialización de mediadores.

Centros de mediación.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**MANTENIMIENTO E INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
PENITENCIARIA**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

422

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete al Servicio Penitenciario atender el incremento en la población penal invirtiendo en la infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios como así también propiciar la ampliación de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 de la Ley Nº 9.235 para brindar el alojamiento en las condiciones que exige la Constitución Nacional y la Ley Nº 24.660.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Mantenimiento.

Construcción de nuevos sectores de alojamiento y tratamiento.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Internos alojados en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

EDUCACIÓN FORMAL PARA LOS INTERNOS

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

423

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Servicio Penitenciario debe asegurar al interno desde su ingreso el ejercicio de su derecho de aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción y de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 de la Ley Nacional N° 24.660 Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.

En cumplimiento del marco legal, el Servicio Penitenciario de Córdoba promueve la formación y capacitación educativa de los internos, brindándoles herramientas importantes para desempeñarse en su vida en libertad. Es por ello que los internos tienen acceso a la educación de nivel primario, medio, terciario y universitario con una amplia oferta educativa.

Los planes de enseñanza corresponderán al sistema de educación pública para que el interno pueda, a su egreso, tener la posibilidad de continuar sus estudios sin inconvenientes.

En todo establecimiento funcionará una biblioteca para los internos, adecuada a sus necesidades de instrucción, formación y recreación, debiendo estimularse su utilización.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Con el impulso dado a la Educación se ha logrado una mayor participación de los internos en programas educativos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitación en educación formal y no formal.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los internos procesados y condenados alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Córdoba.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.40

**Categoría Programática
425**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Derechos Humanos tiene competencia en todo lo inherente a la elaboración de planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación de grupos o personas. En particular, la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Lucha contra la discriminación, dependiente de esta Secretaría, busca promover la integración y participación de la Sociedad Civil, de la Comunidad Organizada con sus expresiones de organizaciones sociales, comunitarias, ONG, etc., debido a que frente a la complejidad de las problemáticas sociales actuales, el gobierno, por si solo, no puede resolverlo y porque hace al Derecho de la Comunidad a ser parte activa, protagonista en el abordaje, tratamiento y resolución de su propia problemática, a ser tratado como persona que además de Derecho tiene Capacidad Responsable para ser parte de la solución del problema que lo aqueja. En esta nueva concepción de Estado, donde quedan integrados la Comunidad Organizada y el gobierno, debe actuar en la reparación de lo dañado y prevenir que se profundice el daño o que se produzcan nuevos daños en el cuerpo social.

Por otro lado, la Dirección de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de Estado busca brindar acompañamiento psicológico a las víctimas del terrorismo de estado que han padecido el secuestro, tortura, prisión y demás vejámenes; generar políticas en materia de reparación histórica, subsidios a ex presos y asesoramiento, como así también la tramitación de la adhesión a leyes nacionales y provinciales de reparación; desarrolla iniciativas tendientes a reconstruir el pasado y mantener la memoria viva desde un enfoque de Derechos Humanos que permita realizar un análisis social para la no repetición de las violaciones a estos derechos y también procura el acompañamiento de los familiares de víctimas del terrorismo de estado. Como parte de ello, se entrega un subsidio que busca reparar el perjuicio percibido a habitantes de la provincia de Córdoba que hubiesen sido víctimas del denominado Plan CONINTES (Conmoción Interna del Estado) creado por Ley 10.048.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asesoramiento, asistencia, prevención, educación, promoción.
Entrega de subsidios honoríficos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la provincia de Córdoba que hubiesen sido víctimas del denominado Plan CONINTES (Conmoción Interna del Estado) y que reúnan los requisitos de la Ley 10.048.
La sociedad en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

APORTES AL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

426

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa tiene por objeto transferir oportunamente los fondos para que el Archivo Provincial de la Memoria los destine al cumplimiento de sus objetivos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Servicio Administrativo, Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, realiza las transferencias de fondos a solicitud del Archivo Provincial de la Memoria, para el cumplimiento de los objetivos presupuestados por ese Organismo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Archivo Provincial de la Memoria

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E.) PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 10.326

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

427

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los fondos que conforman este Programa se obtienen por el cobro de las multas establecidas en la Ley N° 10.326 (Código de Convivencia Ciudadana) sancionada el 02 de Diciembre de 2015 y con entrada en vigencia el 01 de Abril de 2016.

El destino de las multas a este Programa está establecido en el artículo 32 de la referida Ley, y dichos fondos tienen asignación específica a programas de protección de niños, niñas y adolescentes en riesgo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Programas de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo a los fines de garantizar los derechos consagrados en la Ley N° 9944 y así fortalecer el sistema de promoción y protección integral de niñez y adolescencia en la Provincia de Córdoba.

Estos programas deben contemplar el ejercicio pleno de derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, en especial los alojados en los distintos centros de cuidado residencial y centros socioeducativos de esta Secretaría, así como aquellos que tengan participación en los distintos espacios abiertos a la comunidad también dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

CONVENIOS CON EL GOBIERNO NACIONAL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

428

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mediante la suscripción de Convenios con distintas dependencias del Estado Nacional, se recibirán aportes económicos destinados a la ejecución de proyectos propuestos por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; la Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Gestión y Organización Penitenciaria y la Secretaría de Justicia, todas dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba.

Asimismo, mediante este programa se atenderán todos los potenciales convenios que se firmen entre el Gobierno Nacional y alguna de las dependencias de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia técnica y financiera

Equipamiento

Capacitación.

Movilidad.

Recursos Humanos.

Logística.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sociedad en general.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y
ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.40

**Categoría Programática
671**

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa contribuye a la recuperación y fortalecimiento de los mecanismos familiares, comunitarios e institucionales de protección, acompañamiento, contención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes en procura de su desarrollo integral. Se busca revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano interviniendo para lograr el fortalecimiento familiar y la re vinculación familiar, mediante acciones que permitan diseñar, coordinar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas públicas que aporten a la promoción de los valores que cohesionan, articulan y hagan posible una vida armoniosa en familia y en sociedad.

Asimismo, se promocionan, desarrollan y ejecutan políticas públicas que recuperen y fortalezcan estrategias de intervención intra e interinstitucional que promuevan acciones de acogimiento familiar y coordinar estrategias de intervención.

Todas estas competencias se desarrollan tanto en Córdoba Capital a través de las áreas centrales y en el interior provincial a través de las Unidades de Desarrollo Regional (UDERs), que son dependencias locales de decisión y articulación que faciliten la coordinación de las intervenciones del Estado en distintas áreas tendientes a fortalecer los espacios territoriales más desprotegidos, construyendo redes que estimulen el desarrollo regional desde una perspectiva de derechos. Asimismo, cada UDER tiene a su cargo la cobertura de una porción del territorio provincial y debe facilitar la relación entre la sociedad y las distintas áreas y niveles de gobierno tanto municipal, provincial y nacional, en materia de niñez y adolescencia.

Agotadas las medidas de primer y segundo nivel descriptas, y ante la situación de un niño con grave vulneración de derechos, se llega eventualmente a la adopción de una medida excepcional de tercer nivel, que implica el retiro del niño de su núcleo familiar. La decisión de reubicar ese niño es siempre en favor de su familia extensa, comunitaria o familia de acogimiento que pueda fomentar la restitución de los derechos vulnerados. Si este sistema no funciona, se opta por la institucionalización (residencias del Estado u OGA). Cualquiera sea la opción de alojamiento, se prioriza el interés superior del niño y se promueve su desarrollo integral, fomentando en los casos de alojamiento residencial el empoderamiento de su autonomía progresiva a los fines de otorgarle herramientas pertinentes para el egreso del sistema con perspectiva de sostenimiento en la sociedad.

Todo ello se realiza en el marco de las competencias y atribuciones de la Ley N° 9944 Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba.

El estado debe garantizar que los niños, niñas y adolescentes reciban atención integral de su salud, y poder acceder, en igualdad de oportunidades a los servicios de prevención, promoción, información etc., de esta manera lograr un diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de su salud.

Asimismo, se busca favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social, asegurar el acceso de toda la ciudadanía a los medicamentos y servicios públicos de calidad, promover el desarrollo integral y la profesionalización de los recursos humanos, contar con infraestructura edilicia y tecnológica moderna y adecuada para la gestión.

La legislación vigente en materia de niñez, desde la Convención sobre los Derechos del Niño hasta las normas locales, estatuyen que la privación de libertad debe ser la última ratio del sistema, a emplear de manera excepcional, debiendo recurrirse en primer lugar a otros mecanismos alternativos a dicha medida. Se hace necesario, por una parte, trabajar en la adecuación de la legislación procesal (Ley 9944) a fin de sumar nuevos institutos al de la ya vigente Libertad Asistida, único previsto en la actualidad. Así, podrá pensarse en figuras como la reparación del daño, la realización de tareas en favor de la comunidad, el pedido de disculpas, etc. En cuanto a los inimputables por razón

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

671

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

de la edad, debe trabajarse en una solución desde el sistema de protección de derechos (Ley 26.061) para los niños menores de 16 años que cometan una infracción penal, para lo cual se prevé la apertura de una residencia semi abierta.

Para los casos en que la justicia disponga la sanción de privación de la libertad, existen los centros socioeducativos de Córdoba Capital ubicados en el Complejo Esperanza (Cinco módulos y el CAD) para varones y el CESAM para mujeres, y en el interior provincial existe el CAD en la localidad de Villa María. Todos ellos con estructuras que deben ser sostenidas y mantenidas ediliciamente, proveyendo servicios y bienes que permitan garantizar la plena ejecución del proyecto socioeducativo. Asimismo, en el Complejo Esperanza deben sostener otros espacios como la Escuela, Granja, sector de deportes, talleres, recreación, etc.

Asimismo, este Programa comprende la cooperación socioeducativa entendiendo la vital importancia de la labor realizada por los profesionales en sus tareas de orientación y contención de los niños en conflicto con la ley penal alojados en los distintos centros socioeducativos. Asimismo se trabaja en talleres para padres desde los distintos servicios zonales penal juvenil distribuidos en Córdoba Capital y con las UDERs en el territorio del interior provincial. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o el organismo que lo sustituyere en sus competencias es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.636, donde fue creada la figura del Abogado del Niño y que busca tornar operativo el derecho ya consagrado por el artículo 31 inc. c) de la Ley N° 9944 y otros dispositivos nacionales e internacionales, a que el niño sea asistido por un letrado especializado.

El Abogado del Niño podrá representar a éste en cualquier procedimiento administrativo o judicial en materia civil, de familia, laboral o en el fuero de niñez, adolescencia, violencia familiar y de género, que lo afectare, o penal cuando la niña, niño o adolescente hubiere sido víctima directa o indirecta de un delito.

Se ha previsto que las costas y honorarios que genere la actuación profesional del Abogado del Niño serán a cargo del Estado Provincial, en cuanto al pago de honorarios y acciones de capacitación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Funcionamiento de los centros de cuidado residencial para niños, niñas y adolescentes que han sufrido vulneraciones de derechos, proveyéndoles a diario alimentación, vestimenta, movilidad, atención médica y los demás bienes y servicios esenciales que permitan garantizar sus derechos a la salud, educación, recreación, etc.
- Equipamiento edilicio y mobiliario de las distintas residencias de Córdoba Capital y del Interior Provincial.
- Asistencia directa a familias de acogimiento para su fortalecimiento y la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Otorgamiento de subsidios para los casos de extrema necesidad y ante situaciones de vulneración de derechos que pueden ser paleadas mediante estos dispositivos económicos.
- Campañas y convocatorias para familias de acogimiento.
- Talleres y capacitaciones para padres.
- Acompañamiento para el egreso de jóvenes.
- Capacitaciones.
- Bienes y servicios indispensables para la ejecución de todos los planes vinculados al Programa.
- Movilidad, equipamiento edilicio y mobiliario de los distintos espacios físicos de las UDERs.
- Medidas Alternativas.
- Cooperación Socioeducativa.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y
ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

671

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- Centros Socioeducativos cerrados y semiabiertos en Córdoba Capital y el interior provincial (incluyendo racionamiento, talleres, recreación, vestimenta, etc. de los jóvenes alojados, y mantenimiento de los espacios físicos).
- Cuidado integral de salud de los jóvenes alojados, a través de las intervenciones necesarias, prestaciones de salud acordes, entrega de medicamentos, capacitaciones, etc.
- Asistencia Jurídica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y adolescentes, instituciones, familias y población en general.
Jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES
COMUNES**

Jurisdicción/entidad 1.40

**Categoría Programática
673**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia desarrolla políticas públicas integrales interinstitucionales e intersectoriales, implementadas con igualdad territorial en pos de garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y familias en el marco de la ley nacional 26.061 y la ley provincial 9.944.

Este programa se propone la articulación de las diferentes áreas de la Secretaría, para lo cual proporciona los recursos vinculados a la determinación de objetivos y formulación de políticas (elaboración de planes, programas y proyectos) de prevención y promoción. Desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en su medio familiar y comunitario, así como todas aquellas cuestiones generales relacionados con el sistema penal juvenil.

Este programa permite el desarrollo de distintas acciones que permiten hacer realidad la idea de una Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de base territorial que focaliza su labor en donde se encuentra la causa de los problemas que debe resolver. Asimismo permite desarrollar estrategias de articulación intersectorial y promover alianzas de cooperación intermunicipal, previendo capacitaciones, campañas de sensibilización, protocolos de actuación, sistemas de información, etc.

Asimismo, mediante este Programa se financia el otorgamiento de subsidios, cobertura de obra social a los niños, niñas y adolescentes, talleres de capacitación, medicamentos, acompañamiento comunitario y hospitalario y se garantizan la cobertura de bienes y servicios necesarios para el desarrollo pleno e integral de los niños, niñas y adolescentes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Que permitan el pleno desarrollo de los siguientes planes de acción:

Casas Abiertas.

COMUNI

Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS)

Equipamiento tecnológico y mobiliarios de las dependencias de la Secretaría.

Tomando Decisiones (capacitaciones e intervenciones).

Cultura en Crecimiento (capacitaciones y actividades de recreación y culturales).

RUNNA.

Acompañantes Hospitalarios y Comunitarios.

Construyendo Lazos de Paz.

Detección del Abuso Infantil.

Inclusión de niños en situación de calle.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES
COMUNES**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

673

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Parlamento Adolescente.

Talleres de Oficio.

Escuela Lelikelén.

Actividades recreativas y deportivas.

Parentalidad Positiva.

Capacitación en acuerdo con UNICEF.

Fortalecimiento de los organismos intersectoriales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y adolescentes, recursos humanos que trabajan con niñas, niños y adolescentes desde instituciones públicas (estado provincial y municipales) o de la sociedad civil (ONGs).

Población general.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) ORGANISMOS DE GESTIÓN ASOCIADA (OGA) -
CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.40

**Categoría Programática
676**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Programa OGA (Organización de gestión Asociada) creado por Decreto 14/2014 del Ejecutivo de la Provincia de Córdoba tiene el fin de asistir integralmente a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias a través de instituciones intermedias, promoviendo la articulación con la sociedad civil a nivel local. Se otorga financiamiento y apoyo técnico a organizaciones civiles y comunales en toda la provincia, para el alojamiento temporario de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados o en riesgo, en sus comunidades de origen. Se busca promover la participación en todo el territorio provincial de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones preventivas y promocionales en la comunidad dirigidas a niños/as, adolescentes y sus familias. Las mismas implican la práctica de actividades expresivas y/o pedagógicas, recreativas, de capacitación en oficios, como de promoción de vínculos saludables y fortalecimiento familiar para favorecer el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en su medio familiar y comunitario.

Se busca promover la Gestión Asociada de los Organismos del Gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente, fomentar la promoción de redes intersectoriales locales y garantizar la asistencia integral de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección y /o excepcionales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Alojamiento temporario en organizaciones no gubernamentales de niñas, niños y adolescentes, con derechos vulnerados o en riesgo, en sus comunidades de origen. Asistencia técnica, acompañamiento y monitoreo del accionar de los OGA hogares en pos de su reconversión acorde a la normativa vigente .
Desarrollo de actividades productivas y talleres*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto sea acorde a la promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba asume el ejercicio de función asistencial sanitaria en toda la jurisdicción provincial, incluyendo la prestación de numerosos servicios de variada complejidad brindados por sus propios efectores; la implementación de programas sanitarios tanto los planificados y financiados en la provincia, como aquellos que planificados y financiados por el Estado Nacional, son ejecutados en la jurisdicción, y la actividad regulatoria y fiscalizatoria de los sistemas y servicios de salud, públicos o privados, que funcionan en el territorio provincial.

El Ministerio de Salud cuenta para cumplir con las metas y objetivos que le son propios, con una estructura técnico administrativa en su Nivel Central, y con los denominados "Equipos de Salud Humana", conjunto de agentes regidos por un marco jurídico específico, destinados a brindar atención sanitaria en todos los niveles de complejidad, dentro de la propia estructura hospitalaria y demás centros de atención o dependencias del sistema.

De acuerdo con sus objetivos institucionales y estratégicos, el Ministerio propende un sistema de salud en el que todos los programas favorezcan la integración y fortalecimiento del sistema de salud y la vinculación con los otros sectores públicos y privados, con el objetivo de continuar impulsando acciones de promoción, protección y acciones preventivas de salud, fortaleciendo el primer nivel de atención.

Asimismo, en el marco de objetivos y metas de integración sanitaria asumidas conjuntamente con los municipios y comunas de esta provincia, se trabaja en el mejoramiento continuo de la infraestructura, equipamiento y servicios sanitarios locales, y en la articulación de éstos en zonas de integración sanitaria abarcativa de todo el territorio provincial.

Además, el Ministerio interactúa permanentemente con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con los que comparte acciones sanitarias de carácter genérico o específico.

Desde la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa, a través de sus dependencias, se ordena y facilita la labor del Ministerio de Salud, apoyando transversalmente la tarea desplegada por todas las unidades de organización, desde una perspectiva técnico administrativa. Participando además del desarrollo y puesta en marcha de nuevas iniciativas de gestión tanto dentro como fuera de la Secretaría.

Continuar con la modernización de manera integral de los procesos asistenciales y de gestión hospitalaria a través del programa SiSalud, cuyos objetivos centrales son: los pacientes, los centros sanitarios de la provincia y la mejora continua en la gestión. Para ello se implementó un sistema de gestión en los hospitales y centros de atención primaria de la Provincia, para el registro de cada una de las acciones, alimentando así la historia clínica digital, incorporando herramientas tecnológicas (Sistema de Gestión Hospitalaria) e informatizado el cien por ciento de los procesos de gestión que a futuro logrará la HCDU interoperada con los sistemas de información hospitalaria nacional, provincial y municipal -públicos y privados.

El tipo de bien público asumido por esta Cartera, la necesidad de garantizar su pleno disfrute por los habitantes de la Provincia, y la expectativa de hacerlo desarrollando a pleno la capacidad instalada a nivel público (provincia y municipios) como también privada, sobre la base de la mejora continua en la prestación sanitaria, elevando también los márgenes de accesibilidad a los servicios y la equidad a la hora de prestarlos y asumir su costo determina:

**Asegurar el pleno funcionamiento de la capacidad instalada disponible, lo que implica optimizar estructuras, recursos materiales y humanos en disposición*

**Desarrollar estándares de calidad de atención y empleo de recursos tecnológicos, en todos los niveles de*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Y Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

complejidad, e implementarlos;

**Afianzar desde el trabajo transversal de la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa, el sistema administrativo, integrándolo normativamente y prestando un permanente servicio de asesoramiento para la gestión.*

**Fortalecer la integración sanitaria entre efectores municipales y provinciales, dentro del Sistema Integrado de Salud.*

**Planificar el desarrollo de los Equipos de Salud Humana a través de las diversas alternativas que puedan presentarse como: nuevas contrataciones, concursos para niveles operativos y de conducción, programas de capacitación en servicio o de formación continua, esquemas de incentivos, etc. Alcanzando también instancias de formación a estudiantes por el sistema de pasantías.*

**Continuar ampliando y mejorando la oferta de servicios asistenciales, en todos los campos y niveles de complejidad, tanto en la Capital como en el Interior de la Provincia.*

**Mantener y desarrollar los diversos programas a cargo de la Cartera, en particular los que impliquen vacunación, reducción de los indicadores de mortalidad infantil, atención de grupos vulnerables, etc. Inclusive aquellos que, teniendo población a cargo con financiamiento específico incluido en este presupuesto, no pudieran por situaciones financieras particulares del programa, hacer frente a los servicios sanitarios que los pacientes requieran.*

**La puesta en marcha de acciones de promoción de la salud con participación comunitaria y el desarrollo de programas de educación en diferentes niveles y formatos.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al Objetivo Estratégico N° 2:

**Consolidar la oferta de servicios de baja y media complejidad en la periferia de la ciudad de Córdoba, y ampliar la base de prestaciones correspondientes al segmento de alta complejidad de la ciudad Capital, Gran Córdoba y principales ciudades del interior provincial (Río Cuarto, San Francisco y Villa María);*

Conforme al Objetivo Estratégico N° 3:

**Promover la seguridad del paciente mediante mayor participación de efectores e implementación de las acciones específicas.*

**Proponer la conformación de procedimientos y estructuras destinadas a la Defensa del Paciente.*

**Elaborar protocolos y estandarizar acciones asistenciales mediante guías, pautas y recomendaciones.*

**Planificar el desarrollo de los Equipos de Salud Humana a través de las diversas alternativas que puedan presentarse como: nuevas contrataciones, concursos para niveles operativos y de conducción, programas de capacitación en servicio o de formación continua, esquemas de incentivos, etc. Alcanzando también instancias de formación a estudiantes por el sistema de pasantías.*

Conforme al Objetivo Estratégico N° 4:

**Afianzar un sistema administrativo capaz de optimizar el empleo de los recursos tecnológicos, humanos y financieros, integrándolo no sólo desde un aspecto normativo sino estimulando un trabajo transversal de permanente asesoramiento para la gestión.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El apoyo transversal de las áreas técnico administrativas en el servicio de ordenar y facilitar la labor del Ministerio de Salud.

El dictado de los actos e instrumentos necesarios, apuntando al ejercicio razonable del derecho a la salud, a la defensa del paciente, a la seguridad jurídica en la contratación de servicios de salud, a la libre disponibilidad de la información sobre instrumentos regulatorios, etc. y lo concerniente a la Fiscalización de Efectores Públicos y Privados

El servicio de salud a través de la realización de prácticas extrahospitalarias conforme la reglamentación vigente y la normativa que el Ministerio fija al respecto.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El universo al cual se dirige el esfuerzo sanitario asistencial a cargo del Ministerio, es el total de la población de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de que este colectivo presenta segmentos de mayor o menor vulnerabilidad sanitaria, así como también de que la estructura sanitaria provincial atiende a pacientes provenientes de otras provincias argentinas (en especial jurisdicciones limítrofes) que en gran mayoría acuden a los servicios espontáneamente, sin perjuicio de la vigencia de convenios suscriptos a partir de 2008 con algunas provincias para ciertas prestaciones (por ejemplo trasplantes).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y
REGISTRO - LEY 6222 Y MODIFICATORIAS**

Jurisdicción/entidad 1.45

**Categoría Programática
451**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa comprende un conjunto de actividades de acción tendientes a lograr el control de establecimientos asistenciales privados y públicos a través de los distintos mecanismos previstos por la legislación vigente.

Las actividades realizadas, comprenden la habilitación, categorización y control de los más de 5.500 establecimientos sanitarios de capital e interior provincial, acorde a la Ley 6222 y sus modificatorias, Ley 7872 y sus modificatorias, Ley 6519, y Ley 9012; Decreto 33/08 y Resoluciones Ministeriales Nros. 515/08 Resol 15/09, Resol 394/09; Resol N°130/10. Este Plexo normativo expresa los contenidos generales y particulares que el Organismo lleva a cabo. Este accionar se enmarca en un denso y dinámico panorama de prestadores de actividades preventivas, curativas y de rehabilitación de la salud que en su complejo supera las 5.500 instituciones de todo tipo. Las Inspecciones deben realizarse como una obligación del estado para así garantizar que el acceso a la salud contenga las garantías generales y particulares tanto en cuanto a la infraestructura, equipamiento y recursos humanos. Siguiendo la normativa que rige el área, los funcionarios técnicos o inspectores designados por esta Autoridad de Aplicación, están facultados para practicar las inspecciones que estimen convenientes, en todo el territorio de la Provincia, a los Establecimientos Asistenciales, ya sea que estos se encuentren debidamente habilitados o que no cuenten con dicha habilitación.

A su vez, esta Área es la encargada del Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SIISA).

Así mismo, este programa también comprende el financiamiento del sistema (SERFIS), el cual tiene por objeto regular las investigaciones en seres humanos que se desarrollen en la Provincia de Córdoba, en el marco de la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los seres humanos que participan en las mismas y establece su correspondiente funcionamiento y financiamiento en su propio plexo normativo y a través de las tasas retributivas de servicios que surgen de las investigaciones en salud, conforme lo establecido en la Ley Impositiva Provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cursos de Capacitación de Inspectores Sanitarios

Actividades de Fiscalización y Habilitación detalladas en la Ley Impositiva Provincial.

Actividades de Evaluación, Registro y Fiscalización de Investigaciones en Salud.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Pacientes y Entes Públicos y Privados vinculados al Sistema de Salud.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INCLUIR SALUD PROGRAMA FEDERAL

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

453

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Programa Federal Incluir Salud, es un programa de atención médica y social integral solidario Nacional que se ejecuta mediante un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia.

Está dirigido a personas carenciadas, beneficiarias de una pensión no contributiva otorgada por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quienes cubren a adultos mayores de 70 años, discapacitados, madres de más de 7 hijos, etc.

Se financia con fondos provenientes de la Nación, quien remite periódicamente una cápita y extracápita del mismo monto para prestaciones no PACBI, financiación centralizada para PACBI y fondo de ayuda solidaria para módulo de diálisis en beneficiarios cuyo tratamiento se realiza en el sector privado.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Optimizar la utilización de la base de información que permita un seguimiento integral de los afiliados, los pedidos médicos, sus consumos y la documentación médica necesaria para la compra centralizada. Permitiendo, además, gestionar y auditar las entregas de medicamentos.

* Mantener actualizado el menú prestacional y la cantidad de beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud para garantizar una mejor calidad de atención para todos los beneficiarios.

*Optimizar la relación con la Red de Hospitales Públicos de la Provincia de Córdoba para la obtención eficaz y oportuna de las historias clínicas de afiliados a este programa.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

* Prestaciones de Alto Costo y Baja Incidencia (PACBI) a los afiliados, junto a la actualización de los padrones de cobertura en toda la provincia con sus respectivas historias clínicas, para lograr mejorar la eficiencia en dichas prestaciones y brindar un mejor servicio a los pacientes.

* Disminuir el plazo para la cancelación de facturas de prestadores de: rehabilitación, transporte y geriatría.

* Ampliar el proceso de pago a proveedores mediante la utilización del Sistema de ACREDITACION EN EMPRESAS del Banco de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

A través de su accionar asegura el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud de acuerdo con el Programa Médico Obligatorio (PMO), con una cobertura al 100%. La asistencia sanitaria y social a nuestros afiliados a través de la red de prestadores públicos, incluye:

* Medicación incluida en el PMO, cobertura al 100%.

* Material para Prótesis y Ortesis.

* Pañales.

* Estudios.

* Transporte, rehabilitación, estudios y prótesis especiales para discapacitados.

* Servicio de Traslados programados.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INCLUIR SALUD PROGRAMA FEDERAL

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

453

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

* Cobertura Geriátrica para afiliados semidependientes o con dependencia total.

* Hemodiálisis.

* Cobertura total e inmediata de afiliados con patologías crónicas y de alto costo como Trasplantes , Fibrosis Quística, Hemofilia, Esclerosis Múltiple, Oncológicos, Diabetes, Artritis Reumatoidea, etc.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios del Programa Federal de Salud son todas aquellas personas que perciben una pensión no contributiva y se encuentran afiliadas al Programa. En este sentido, cabe aclarar que la afiliación al Programa se produce de forma automática únicamente para los titulares de pensiones por discapacidad. No obstante, se podrán incorporar al Programa los titulares de las demás pensiones no contributivas a través de un sencillo trámite. Es requisito indispensable para la afiliación el no contar con Obra Social.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL N° 9146**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

454

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Ente Coordinador de Ablación e Implante de Córdoba (ECODAIC), creado por Ley Provincial 8814 y en conformidad con la Ley Nacional 24193, act.y comp. Ley N° 26066, es un organismo dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia (desde agosto de 2018 la Ley Nacional 27447 y su decreto reglamentario 19/2019, deroga la Ley 24193 y comp).

El ECODAIC es el organismo jurisdiccional responsable de la actividad de procuración y trasplante de órganos, tejidos y células, ante la autoridad Provincial y el INCUCAI Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e implantes dependiente del Ministerio de Salud de la Nación siendo a su vez, cabecera de la Región Sanitaria Centro de la República Argentina, cooperando con las otras provincias de la región: Santiago del estero, La Rioja y Catamarca.

MISIÓN: garantizar el acceso a los habitantes de la provincia a órganos, tejidos y células aptos para trasplante.

VISIÓN: lograr universalizar en forma equitativa el acceso a órganos, tejidos y células para posterior trasplante, en pacientes con o sin cobertura sanitaria.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Son actividades sustantivas de ECODAIC la procuración de órganos tejidos y células; la fiscalización de la actividad trasplantológica de la provincia y el Banco Multitejidos.

a)Procuración de órganos, tejidos y células: planificar, ejecutar y fiscalizar la realización de los programas inherentes a la actividad: Programa Provincial Córdoba Procura, Programa Federal de procuración con sub programa de garantía de calidad, Programa Nacional de atención integrada del paciente crítico y potencial donante, Programa de Capacitación Postbásica en procuración y Trasplante.

b)Fiscalización de la actividad trasplantológica: coordinar junto con el INCUCAI, y los demás organismos jurisdiccionales, el cumplimiento de las leyes y normativas que regulan esta actividad.

c)Banco Multitejidos ECODAIC: la obtención, procesamiento, almacenamiento y distribución de tejidos óptimos para cubrir la demanda de los pacientes de la provincia, de la región y del resto del país.

Son actividades complementarias a las anteriores:

a)Promoción y difusión de la donación de órganos, tejidos y células para trasplante;

b)Capacitación interna y externa;

c)Seguimiento de los pacientes en lista de espera y trasplantados: Abordaje integral de la enfermedad Renal Crónica, Programa Nacional de seguimiento post trasplante, Gestión administrativa de medicación inmunosupresora post trasplante para pacientes sin cobertura de obras sociales

d)Gestión administrativa de trasplantes de órganos, tejidos y células para pacientes sin cobertura de obras sociales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n° 2:

*Desarrollo de programas de trasplantes en sistema público provincial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL N° 9146**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

454

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

**Colaborar en el Fortalecimiento de los programas existentes y promover la creación de servicio de Trasplante de células progenitoras hematopoyéticas para adultos.*

Conforme Objetivo Estratégico n° 3:

Procuración de Órganos, Tejidos y Células:

**Incrementar la procuración de órganos, tejidos y células mediante el mejoramiento continuo, afianzando y ampliando el Programa Córdoba Procura a Nivel Central y la red de coordinación hospitalaria, alcanzando mayor efectividad y eficacia.*

**Desarrollar Servicios de Procuración en hospitales públicos e invitar a hacer lo propio a los establecimientos privados (art 16 Ley Nacional 27447).*

**Incluir nuevos establecimientos sanitarios dependientes del Ministerio de salud a la cobertura del Programa Córdoba Procura en la capital e interior provincial.*

Fiscalización de la actividad trasplantológica:

**Incorporar un sistema de gestión de calidad en el área de Fiscalización y Auditoría asegurando la mejora continua de la actividad, incluyendo el cumplimiento de leyes, resoluciones y normativas vigentes.*

**Colaborar con los Servicios Públicos de Trasplante para el cumplimiento de las normas de calidad, garantizando el acceso al trasplante a los pacientes sin cobertura de obras sociales.*

Banco Multitejidos ECODAI:

**Ampliar el alcance de la distribución de tejidos a nivel nacional.*

**Incorporar el procesamiento, almacenamiento y distribución de un nuevo tejido: la piel.*

**Continuar con el cumplimiento de los requerimientos de calidad, tanto del INCUCAI como de las Normas ISO 9001:2015, que requieren de dos auditorías anuales.*

**Expandir la provisión de membrana amniótica en dermatología y cirugía plástica*

Actividades complementarias a las anteriores:

**Promover la donación de órganos, tejidos y células, destacando su carácter solidario, altruista y desinteresado, transmitiendo información veraz y con base científica. Visibilizar la problemática a través de actores sociales que inciden en la toma de decisiones de la población (art. 41 de la Ley Nacional 27447). Medios de comunicación y redes sociales.*

**Optimizar los procesos para garantizar la accesibilidad al trasplante, gestionando la provisión de los medios que permitan una mayor sobrevivencia del injerto y el receptor.*

**Capacitación de promotores voluntarios y de docentes como colaboradores de la difusión de la donación y trasplante.*

**Capacitación de pregrado a estudiantes de carreras afines a la temática: Medicina, Enfermería, Comunicación Social*

Conforme Objetivo Estratégico n° 4

**Administrar eficientemente los fondos provenientes del programa del Ministerio de Salud de la Nación FONDO SOLIDARIO DE TRASPLANTE en concordancia con el Presupuesto.*

**Promover actividades de docencia, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos vinculados con la temática trasplantológica a la que hace referencia el Art. 15 de la Ley Nacional 27447.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL N° 9146**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

454

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los habitantes que necesiten de trasplante de órganos, tejidos y/o células, para seguir viviendo o mejorar su calidad de vida, particularmente de la Provincia de Córdoba y Región Centro.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA E ITS- LEY
9161**

Jurisdicción/entidad 1.45

**Categoría Programática
455**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Si bien los datos epidemiológicos evidencian una meseta, la pandemia de VIH/SIDA sostiene una tasa de nuevos casos anuales inadmisibles en nuestro medio y con los recursos actuales. Esto genera la necesidad que desde el Estado se diera no solo una efectiva respuesta asistencial si no también preventiva. Para ello partimos de la convicción de que podemos enfrentar la patología del VIH/SIDA no sólo en su tratamiento, sino fundamentalmente en la prevención, siendo el rol del Estado esencial e indelegable. Cualquier política de prevención está directamente vinculada a que los diferentes actores sociales asuman esta tarea como propia. Las personas con VIH/ SIDA son parte importante de la solución y no del problema. Por esta razón el propósito de éste programa es disminuir la transmisión del VIH/SIDA y de otras ITS. Promover la atención integral de las personas viviendo con VIH/SIDA (PVVIH), el fortalecimiento de la gestión con la participación de los distintos sectores, gubernamentales y no gubernamentales involucrados y la investigación.

El Programa está estructurado de la siguiente manera:

- * Jefe de programa.
- * Comisión Técnica Asesora, con un coordinador.
- * Unidad Ejecutora, con un coordinador.
- * La Red Provincial de ITS, con un coordinador
- * Programa de Hepatitis Virales Crónicas, con un coordinador.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo estratégico n°1:

- *Promover la realización de test para VIH, Hepatitis B y C, y VDRL como en determinaciones de CD4.
- *Distribuir preservativos de látex masculino en toda la provincia.
- *Distribuir folletos y material para la sensibilización y la prevención en la comunidad.

Conforme Objetivo estratégico n°2:

- *Sostener normativas y registros en la acreditación de centros de Prevención, Asistencia y Testeo de la provincia de Córdoba
- *Realizar talleres de sensibilización, con la asistencia de la población objetivo.
- *Sostener visitas a los CAPS (Centros de Atención Primaria de la Salud) de la ciudad de Córdoba a los fines de verificar el funcionamiento y promover actividades de diagnóstico y prevención el VIH y las ITSs.
- *Realizar Campañas de Testeos para VIH, Sífilis y Hepatitis B y C en la comunidad.
- *Mantener actividades en las cárceles de la ciudad de Córdoba: seguimiento clínico de personas viviendo con VIH (asistencia médica, supervisión de tratamientos antirretrovirales mensuales y controles de laboratorio específicos cada 4 meses a cargo de infectólogos y residentes de Infectología del Hospital Rawson).
- *Facilitar el seguimiento y acceso a los pacientes al tratamiento farmacológico y no farmacológico.
- *Planificar el mantenimiento y actualización del funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios de los diferentes establecimientos sanitarios que optimice el acceso y seguridad al paciente tanto en su atención asistencial

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA E ITS- LEY
9161**

Jurisdicción/entidad 1.45

**Categoría Programática
455**

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

como preventiva.

Conforme Objetivo estratégico n°3:

*Realizar reuniones para planificar acciones integradas frente al VIH/SIDA y las ITS, con la participación de representantes del Ministerio de Educación, de Justicia y de Salud de las provincias, representantes de los programas de VIH municipales, responsables del Laboratorio y representantes de OSC y ONG.

*Continuar con el funcionamiento de la Comisión de Adherencia al tratamiento antirretroviral, con la Comisión de Comunicación y Diseño que elabora los materiales comunicacionales para la prevención, Infoadherencia, diseño Guía para la prevención de la Transmisión Vertical del VIH e ITS en la provincia de Córdoba y de la comisión de Transición de Niños/as Adolescentes viviendo con VIH/SIDA.

*Propender actividades docentes permanentes articuladas entre el Programa Provincial de VIH/SIDA y ETS y la Universidad Nacional de Córdoba, I Cátedra de Clínica Infectológica sobre diagnóstico, asistencia y prevención del VIH y las ITS.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

En la actualidad, en la población de nuestra provincia la epidemia se encuentra epidemiológicamente concentrada en grupos vulnerables como la población GLTTB. La TMI presenta tasas mayores al 4% de niños/as expuestos cuando la meta es <2%. Esto propone nuevos desafíos y abordajes creativos. Ha disminuido la mortalidad y la tasa de enfermos, aunque se mantiene estable (alrededor de 650 a 700) la tasa de nuevos infectados de VIH. Nuevas problemáticas requieren hoy de nuestra atención: la emergencia de la multiresistencia viral al tratamiento, la falla de la adherencia de los pacientes ante tratamientos de por vida, la toxicidad farmacológica derivada de la polifarmacia exigida para el control de la replicación viral y la población pediátrica viviendo con VIH en aumento.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las actividades se desarrollan sobre una amplia red de efectores provinciales, y en consecuencia las necesidades de los ciudadanos están instaladas en un escenario mediado por factores esenciales para la respuesta en salud: organización de gestión con recursos humanos e infraestructura acordes. Con el desarrollo adecuado de estos lineamientos es posible brindar una óptima asistencia, elevando el nivel de salud de la población.

A ese fin a través de las respectivas Direcciones Generales de Hospitales de Capital e Interior, Dirección de Jurisdicción de Farmacia, Dirección de Jurisdicción de Maternidad e Infancia, Red Bioquímica Provincial, se emprenden acciones y actividades en el ámbito programático, pre hospitalario y hospitalario, promoviendo el control y la respuesta satisfactoria del nivel ejecutivo ministerial.

Desde de la Dirección de Jurisdicción de Emergencia Sanitaria y Derivación de Pacientes se brinda atención y soporte peri hospitalario en la derivación y traslados de pacientes, aeroevacuaciones, servicios de soporte domiciliario para pacientes crónicos, emergencia sanitaria en eventos adversos y programados como así en la aero evacuación sanitaria. Se prevé el desarrollo del programa escuelas seguras mediante la capacitación del personal docente.

A través de las Direcciones Generales de Hospitales de Capital e Interior se integran y ejecutan procesos de gestión de recursos para Hospitales, Institutos y Centros Asistenciales de Capital e Interior, asegurando accesibilidad, equidad, eficiencia, eficacia y calidad de atención mediante acciones sustentables y prestaciones innovadoras.

En lo relacionado con la red de Hospitales e Institutos y Centros de Salud se encuentra instituida la resolución de la relación oferta / demanda a través de las especializaciones institucionales y complejidades de 2º y 3º nivel de atención, como la prestación en prácticas extrahospitalarias.

Se promueven complementariamente la participación técnica interdisciplinaria en la gestión de presupuestos para financiamiento de efectores, con indicadores y niveles de productividad hospitalarios como variables dinámicas, con la intervención de áreas relacionadas con Auditoría Central y Estadísticas, entre otras.

Se interactúa funcionalmente entre la Dirección de Jurisdicción de Farmacia, la Red Bioquímica Provincial, Laboratorio Central, Departamento del Sistema Provincial de Sangre, Departamento Enfermería, División Nutrición, ECODAIC y oficina de Autorizaciones Hospitalarias, a través de herramientas integradoras de sistemas, comunicación, equipamiento y aparatología que son esenciales para el funcionamiento, brindando calidad en la prestación de los servicios sanitarios.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Lograr satisfacción a las demandas en salud de las personas logrando adaptar la oferta sanitaria a las situaciones esperadas.

*Fomentar la inclusión de los beneficiarios brindando accesibilidad y calidad de atención, mediante la constitución de

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

redes de disciplinas y especialidades.

**Coordinar la gestión del recurso humano mediante evaluación y definición de prioridades para el sostenimiento de los servicios hospitalarios en general, y para la apertura de nuevos servicios y/o unidades asistenciales.*

**Implementar modalidades de control y verificación de prestaciones.*

**Consolidar el modelo de gestión en medicamentos y fármacos especiales.*

**Evaluar las producciones de los efectores en el contexto de metas definidas mediante objetivaciones directas, evaluación de datos estadísticos, indicadores y metas predefinidas.*

**Movilizar el intercambio operativo de prestaciones y servicios hospitalarios en la red de salud.*

**Fortalecer mantenimiento y crecimiento de los servicios pre/peri hospitalarios.*

**Como respuesta a la demanda de la población actualizar la organización de los servicios estratégicos en el ámbito de la red de efectores hospitalarios, consolidando la integración con los centros de salud: emergencias, neonatología, imágenes, unidades críticas, endoscopia, rehabilitación, especialidades médicas y servicios complementarios en diagnóstico y tratamiento.*

**Generar estrategias para optimizar la calidad asistencial que sustente la inclusión de pacientes. Ejemplo: Plan de Implementación y Fortalecimiento de Neonatología en Hospitales del Interior Provincial.*

**Continuar con la política de disminución de la lista de espera de trasplantados, aumentando el número de trasplantes mediante inversiones de INCUCAI, ECODAIC y Ministerio de Salud en esta área.*

**Promover todas las actividades relacionadas al programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente, ofreciendo a la comunidad todas las alternativas para los tratamientos de anticoncepción con el objetivo de evitar los embarazos no deseados y detectar en el adolescente trastornos vinculados a su conducta y las adicciones.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Sostener uniformidad asistencial a través de normativas de gestión de salud, coparticipando en la implementación de la seguridad del paciente.*

**Convertir a la Provincia de Córdoba en un centro de investigaciones de vanguardia desde la fortaleza de claras normativas y control eficaz de parte del Estado. COEIS.*

**Establecer los lineamientos de una política eficaz en materia de RRHH crítico en salud. Escuela de Especialistas de la Provincia de Córdoba. Restablecer la política de Capacitación en Servicio.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4

**Eficientizar el mecanismo de control de Auditoría Central sobre las prestaciones efectuadas por terceros evitando la transferencia de fondos que subsidien el sector privado con cobertura.*

**Implementar la política de generación de Protocolos de Intervención Profesional en los Hospitales públicos junto con programas de calidad de la prestación.*

**Implementar el fortalecimiento de los efectores y servicios críticos mediante adecuación edilicia, técnica y recurso humano específico de acuerdo a la categoría institucional.*

**Implementar progresos organizacionales y de gestión, que privilegien la buena asistencia médica en relación con un gasto coherente.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Brindar seguridad a pacientes, familiares, visitantes y empleados de los establecimientos asistenciales, a través de la utilización del monitoreo por cámaras en los hospitales provinciales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los productos relevantes esperados:

Atención periférica de calidad

Prestación hospitalaria organizada y eficaz.

Fortalecimiento de servicios de derivación de pacientes.

Fortalecimiento edilicio, técnico y de recursos humanos en especial en Diagnóstico por Imágenes, Neonatología,

Endoscopia, Cardiovascular y Hemodinamia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se definen como usuarios/beneficiarios principales, a la comunidad, al equipo de salud y a las personas demandantes de servicios internos y externos en el ámbito sanitario.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Actividades Comunes De La Secretaría De Salud

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Salud, direcciona y establece los ejes de coordinación sanitaria, de las actividades hospitalarias que se desarrollan en el escenario geográfico de cobertura de toda la provincia, y que requieren de la disponibilidad de recursos como insumos, servicios, profesionales, con el fin de cumplimentar las estrategias de implementación, gestión y control de las mismas.

Las actividades se ejecutan a través de los siguientes programas y actividades:

Direcciones Generales de Hospitales de Capital e Interior

Dirección de Jurisdicción de Farmacia

Dirección de Maternidad e Infancia

Red Bioquímica Provincial

Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión

Hay actividades que en su diversidad y modalidad se desarrollan bajo la jurisdicción directa de la Secretaría y ellas se pueden agrupar en:

Laboratorio Central de la Provincia de Córdoba

Instituto Provincial de Odontología

División Nutrición

Departamento Enfermería

Departamento y Banco de Sangre de la Provincia

ECODAIIC

Auditoría Central y Control de Facturación

Dirección de Jurisdicción de Emergencia Sanitaria y Derivación de Pacientes

Departamento Estadísticas

Autorizaciones Hospitalarias

A través de ellos se integran y ejecutan procesos de gestión de recursos en la interacción entre Hospitales públicos y Privados, como Institutos y Centros Asistenciales de Capital e Interior, asegurando accesibilidad, y calidad de atención mediante acciones y prestaciones innovadoras.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Ejecutar las obras previstas en Hospitales de Capital e Interior.

*Poner en marcha los nuevos servicios planificados en los respectivos subprogramas.

*Continuar con la Atención periférica de calidad

*Ser constantes en la prestación hospitalaria organizada y eficaz.

*Fortalecer los servicios en derivación de pacientes, como así las prestaciones prehospitalarias (urgencias, emergencias, farmacia, etc.)

*Promover todas las actividades relacionadas al programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente, ofreciendo a la comunidad todas las alternativas para los tratamientos de anticoncepción con el objetivo de evitar los embarazos no deseados y detectar en el adolescente trastornos vinculados a su conducta y las adicciones.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Actividades Comunes De La Secretaría De Salud

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme los Objetivos Estratégicos N° 4:

**Fortalecer los aspectos edilicios, técnicos y de recursos humanos en especial en Diagnóstico por Imágenes, Neonatología, Endoscopia, Cardiovascular y Hemodinámica.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los productos relevantes esperados son:

Atención periférica de calidad

Prestación hospitalaria organizada y eficaz

Prestaciones y servicios de las áreas que integran la Secretaría en forma directa y en interacción con los Hospitales Públicos, como así también en coordinación con la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El recurso humano de los hospitales públicos provinciales y todo ciudadano de la provincia, para los cuales se establecen los ejes sanitarios primarios en políticas de salud, evaluando la definición de prioridades con el fin de sostener los servicios hospitalarios y sus actividades acorde al requerimiento de la población, por lo cual es indispensable.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Funcionamiento De La Red Hospitalaria Provincial

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Salud, toma decisiones sobre las necesidades planteadas por la red de efectores provinciales a cargo, evaluando la pertinencia de las mismas y las prioridades para la asignación de los recursos con criterios sanitarios integrados.

A ese fin a través de las respectivas Direcciones Generales de Hospitales de Capital e Interior, Dirección de Jurisdicción de Farmacia, Red Bioquímica Provincial, áreas dependientes de esta Secretaría y la Dirección Gral de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa, se integran y ejecutan procesos y acciones con impacto en el ámbito programático hospitalario, buscando promover la economía de escala, la calidad en tiempo y forma de respuesta y el control del nivel ejecutivo ministerial.

Este Subprograma, refleja el resultado de la integración de todas aquellas actividades programáticas que, por desarrollarse en el ámbito hospitalario, merecen decisiones integrales, con el fin de garantizar, en la complementariedad de acciones, la eficiencia de los recursos involucrados.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al Objetivo Estratégico N° 2:

*Propender al trabajo en red con los distintos Hospitales y Centros, buscando la sinergia de las acciones colectivas.

Conforme al Objetivo Estratégico N° 4:

*Implementar progresos organizacionales y de gestión, que privilegien la buena asistencia médica en relación con un gasto coherente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Inversiones que afecten a la Red Hospitalaria en su conjunto.

Adquisiciones de Bienes y Servicios de uso común y consumo a demanda.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las Instituciones comprendidas en la Red Hospitalaria Provincial

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Esta Dirección General, siguiendo lineamientos de la Secretaría de Salud, trabaja en relación directa y coordinadamente con las Direcciones de Hospitales e Institutos de la ciudad Capital a fin de optimizar el control, la prevención, y las opciones terapéuticas en los casos necesarios, actualizando, apoyando y/o reforzando conductas o lineamientos institucionales, orientados a las personas y pacientes, para que todos los Hospitales, organizados en red, brinden contención sanitaria de la más alta calidad a la población.

Las Instituciones dependientes de ésta Dirección General son las siguientes:

Hospital Córdoba
Hospital Nuevo San Roque
Hospital Materno Provincial Dr. Raúl F. Lucini
Hospital Pediátrico del Niño Jesús
Hospital Materno Neonatal Ministro Prof. Dr. Ramón Carrillo
Hospital Nuestra Señora de la Misericordia
Hospital Tránsito Cáceres de Allende
Hospital Rawson
Hospital de Niños de la Santísima Trinidad
Hospital Oncológico Provincial Prof. Dr. José M. Urrutia
Hospital Florencio Díaz
Hospital del Noreste Elpidio Ángel Torres
Hospital del Suroeste Eva Perón
Instituto Provincial de Odontología Daniel José Ferrero

Articula y coordina con la Dirección General de Interior y la Secretaría de Salud Mental, como otras de esta cartera ministerial para llevar adelante la política sanitaria y hospitalaria definida.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Continuar promoviendo, en consonancia con la Secretaría de Promoción y Prevención de la Salud, todos los programas y campañas, tendientes a prevenir enfermedades en todo el ámbito de la provincia.

*Mantener en forma sostenida el compromiso de disminuir la tasa de morbi mortalidad infantil.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:

*Coordinar acciones con Auditoría Central para eficientizar todos los recursos disponibles, respecto de aparatología y métodos complementarios disponibles en dependencias del Ministerio de Salud, para brindar asistencia médica a la población y evitar derivaciones de prácticas extrahospitalarias.

*Promover todas las actividades relacionadas al programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente, ofreciendo a la comunidad todas las alternativas para los tratamientos de anticoncepción con el objetivo de evitar los embarazos no deseados y detectar en el adolescente trastornos vinculados a su conducta y las adicciones.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Respecto a obras y adquisición de aparatología, se adhiere a lo establecido en Programa 470 de Arquitectura y Mantenimiento Hospitalario.*

**Poner en funcionamiento los nuevos servicios o servicios refuncionalizados planificados por los respectivos subprogramas dependientes de este programa.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Materializar el acceso a la salud según políticas establecidas de calidad en el marco de seguridad del paciente, favoreciendo una temprana rehabilitación y reinserción oportuna.*

**Establecer y sostener estrictos controles de calidad y seguridad en los servicios sanitarios de todas y cada una de las unidades efectoras.*

**Articular con el Departamento de Enfermería, políticas tendientes a promover el presentismo y disminuir consecuentemente el ausentismo, generando un área que permita un control estricto de carpetas médicas, tareas livianas y situaciones especiales del personal de enfermería.*

**Coordinar conjuntamente con la Dirección de Jurisdicción Farmacia, la distribución de insumos biomédicos adquiridos centralmente con destino a Hospitales, con el objeto de lograr un eficiente y eficaz abastecimiento de los mismos.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Propiciar en todos los Hospitales e Institutos, el uso eficiente de los recursos económicos, financieros, humanos y tecnológicos.*

**Planificar adquisiciones de bienes y servicios de uso común y consumo a demanda, por medio del subprograma de la Red Hospitalaria, para garantizar la eficientización de recursos en la complementariedad de acciones programadas.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Córdoba es el establecimiento asistencial público referente de alta complejidad de adultos de la provincia de Córdoba y de la región centro de nuestro país.

Coordina la Red de Infarto Agudo provincial, formada con otros Hospitales del sistema público de Córdoba. Es el único efector público que realiza trasplantes en adultos en la provincia, integrando la Red Nacional del INCUCAI.

Cuenta con un servicio especializado en atención del quemado, siendo el centro de atención de referencia provincial.

Posee también el Instituto Médico de Alta Complejidad (I.M.A.C.) que cuenta con el laboratorio central de mayor complejidad con prestaciones y aparatología de última generación, así como los Servicios de Gastroenterología y Hemodinamia. Dentro del I.M.A.C. funciona también la Unidad de Nefrología y Diálisis que brinda tratamiento dialítico en su modalidad peritoneal y hemodiálisis, tanto a pacientes crónicos como también agudos.

En el hospital se brinda formación continua a residentes de distintas especialidades en convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba. Además, cuenta con servicios que son referentes en la provincia, como neurocirugía, cirugía cardiovascular, hemato oncología, nefrología y hemodiálisis, obesidad y cirugía bariátrica, entre otros.

El Hospital Córdoba procura a:

Ser reconocido como el centro de referencia provincial y regional especializado en alta complejidad, en continua mejora de sus servicios, nivel de asistencia y prestaciones.

Brindar incentivo y apoyo a la investigación y docencia, promoviendo la responsabilidad social, desde el compromiso de ser una Institución de la Salud Pública.

Procurar la formación permanente de su equipo de salud.

Mejorar continuamente la asistencia y eficiencia hospitalaria.

Trabajar en continua interrelación y cooperación con el sistema de salud provincial y nacional.

Optimizar un modelo de gestión de presupuesto sustentable e innovador dentro de la salud pública de la provincia.

Certificar calidad en su gestión y asistencia, bajo las normas y procesos establecidos por los estándares nacionales e internacionales.

Entre los valores que la institución fomenta, podemos mencionar:

Compromiso con la salud pública, la equidad y la justicia social.

Compromiso con la asistencia, la docencia y la investigación.

Compromiso con la calidad y la seguridad del paciente.

Responsabilidad.

Cooperatividad.

Pertenencia.

Mejora continua.

En el campo educativo y de formación de recursos humanos en el Hospital se desarrollan importantes actividades de pre y post grado.

En pre grado tienen su asiento en la institución las cátedras del ciclo clínico de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Así mismo los alumnos de la Universidad Católica de Córdoba realizan actividades correspondientes al año de práctica final obligatoria.

En post grado, la formación de recursos humanos tiene lugar por el sistema de residencias médicas, existiendo actualmente 99 egresados que cursan su carrera de especialización.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 2 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Las especialidades que se brindan son:

Oftalmología, Diabetes, Oncología, Alergia e Inmunología, Clínica Médica, Dermatología, Reumatología, Endocrinología, Infectología, Psicología, Psiquiatría, Servicio Social, Fisioterapia y kinesiología, Nutrición, Cardiología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Neurocirugía, Cirugía Vascular Periférica, Cirugía General y Bariátrica, Neurología, Cámara Gamma, Diagnóstico por Imágenes (que implica Radiología convencional y compleja, Radiología Intervencionista, Ecografía y Ultrasonido Doppler de alta complejidad para control de correcciones de válvulas cardíacas mediante Eco Doppler Transtorácico y Transesofágico, Tomografía de Alta Resolución Multislice de 64 cortes para coronariografía por TAC, diagnóstico de patología vascular compleja y Cardiopatías Congénitas en Adultos, Resonancia Magnética Nuclear, etc.), Urología, Hemodinamia (Cardiología Intervencionista, siendo el único Centro a nivel Público donde se realiza Angioplastia Directa en el Infarto Agudo de Miocardio con elevación del ST, siendo además el centro coordinador de la Red de Infarto de la provincia. Se realiza además en este servicio todos los procedimientos de Neurointervencionismo, diagnóstico y tratamiento de Arritmias Complejas (Electrofisiología), Gastroenterología, Medicina Laboral, Laboratorio, Hemoterapia, Hemato Oncología (funcionando en nuestro Hospital la Unidad Provincial de Diagnóstico y Tratamiento de la Leucemia en adultos, con derivaciones de todo el país), Nefrología, Hemodiálisis, Servicio de Quemados (siendo el único referente del interior del país para el manejo de esta patología, con derivaciones de todo el país, con Terapia Intensiva específica para el paciente quemado), Guardia Central y Emergencias, Servicio de Terapia Intensiva, Servicio de Terapia Intermedia, Servicio de Unidad Coronaria, Servicio de Trasplante que coordina a todos los equipos de Trasplante (Renal, Reno Páncreas, Hígado, Corazón, Pulmón, Córnea, etc.) habiendo iniciado en el año 2018 con Hígado y Reno Páncreas, con éxito, y avanzando en el desafío de Trasplante de Médula Ósea.

Dotación total de Camas: 184

Internación cuidados moderados: 131 (125 en sala común y 6 camas en Guardia Central, sin contar camillas)

Internación cuidados intermedios: 16

Internación cuidados críticos: 37 camas (Terapia Intensiva: 21, Unidad Coronaria: 12, Hemodinamia: 4)

Consultorios externos: 67

Servicios de Diagnóstico por Imágenes; Radiología convencional; Radiología Intervencionista; Ecografías Generales, Biopsias de Tiroides, Biopsias de Próstata Intervencionismo guiado por Ecografía Diagnóstico y Guía para Tratamiento de Cardiopatías Complejas por Eco Doppler Color Transtorácico y Transesofágico (Cardiopatías Congénitas de Adultos, Plásticas Quirúrgicas de Valvulopatías, Reemplazo Percutáneo de Válvula Aórtica, etc.); Cámara Gamma; Resonancia Magnética Nuclear, Tomografía Computada (4 cortes) y Tomografía Computada (64 cortes); Angiotomografía, Angiografía Coronaria Multicorte; Radiología convencional contrastada (Rayos X); Seriógrafo Contrastado: Urograma, Colon por Enema, Transitoesofagagástrico duodenal, Tránsito Intestino Delgado, Uretrocistografía, Fistulografía, Colangiografía, Histerosalpingografía; Intervencionismo: Gastrostomía Percutánea, Nefrostomía, Drenaje Biliar, Drenaje de Colecciones, Colocación de Stent biliar e Intestinal, Drenaje pleural y/o pericárdico.

Servicio de Hemodinamia:

Diagnóstico: Cinecoronariografía, Angiografía de miembro inferior y superior, Angiografía Renal, Angiografía Cerebral, Angiografía Mesentérica, Cateterismo derecho/izquierdo, Fistulografía, Flebografía, Cavografía, Biopsia Cardíaca; Terapéutico: ATC (Angioplastia Transluminal Coronaria), ATP (Angioplastia Transluminal Periférica), Embolización Alcohólica, Embolización con Micropartículas, Colocación de Endoprótesis, Colocación de CP, Stent, Colocación de Válvula Aortica por vía endovascular, Valvuloplastia.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 3 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Servicio de Gastroenterología:

VEDA (Videoesofagogastroduodenoscopia), Colonoscopia, Rectoscopia, Colangiografía, Retrograda Endoscópica (CPRE)

Servicio de Neurología:

EEG (Electroencefalografía); EMG (Electromiografía)

Servicio de Nefrología:

Biopsia Renal; Hemodiálisis 25 puestos para Crónicos + 5 puestos para Agudos; Diálisis Peritoneal; Trasplante Renal

Servicio de Cardiología:

Ergometría, ECG, Eco carotídeo y Vascular Periférico, Cirugía de Tórax, Cirugía Cardiovascular, Cardio desfibrilador Implantable; Ecocardiograma: Bidimensional y Doppler Cardíaco, Eco estrés; Electrofisiología (Diagnóstica y Terapéutica); Rehabilitación Cardiovascular (incluyendo Fase 1, como único Centro en la Provincia).

Servicio de Trasplante:

Trasplante Cardíaco, Trasplante Pulmonar, Trasplante de Córnea, Trasplante Hepático, Trasplante Renal, Trasplante Reno Pancreático, Trasplante Tejidos (Servicio del Quemado).

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Planificar las acciones que se requieren para realizar los trasplantes de médula ósea adecuando las salas de Hemato oncología.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

**Aumentar la producción de procedimientos cardiovasculares, con el fin de permitir el diagnóstico y tratamiento en fase aguda de todos los eventos vasculares cerebrales, redundando en una mejora inmediata del paciente y una recuperación óptima, evitando las secuelas que generan discapacidades.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Generar los mecanismos para favorecer y optimizar los conocimientos de atención sanitaria de todos los agentes en capacitación (residentes) de todas las especialidades médicas.*

**Propender a la capacitación y docencia hospitalaria para la formación de pre grado de los aspirantes de medicina.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Consolidar el desarrollo del Plan Sumar dentro de la Institución, adecuando los procesos internos del hospital con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la Calidad de Atención de los pacientes.*

**Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cirugías quirófano central y quemado: 8000 pacientes (contando todo tipo de cirugía)

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 4 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Consultas externas: 126.500 pacientes

Atención en guardia: 16.500 pacientes

Otras prácticas: 30.000 pacientes

Determinaciones de laboratorio: 1.260.000, 110.500 pacientes.

Radiología convencional: 34.600

Tomografías: 6.200

Ecografías: 16.800

Radiología intervencionista: 1.600

Resonancia magnética nuclear: 3.500

Diálisis de pacientes crónicos: 75 pacientes/día de lunes a sábado, todo el año.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se atienden pacientes de la Provincia de Córdoba e Interior del país, a partir de los 15 años, cualquiera sea la patología, teniendo en cuenta las prestaciones que se brindan.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuevo San Roque

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 2

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Nuevo Hospital San Roque es una institución de alta complejidad ubicada en barrio Crisol de Córdoba Capital. Tiene como premisa principal el control, prevención y adecuada atención terapéutica de las afecciones que afectan a nuestra población, teniendo como objetivo principal satisfacer las necesidades de salud de las personas.

La Institución cuenta con 136 camas operativas distribuidas de la siguiente forma: 98 camas de internación general, 30 camas de UTI Adultos (UTI 1: 18 camas; UTI 2: 12 camas), 8 camas Servicio de Emergencias (2 Shock Room, 2 aislamiento y 4 camas frías).

Servicios que se brindan y dotación tecnológica:

Servicios de Diagnóstico por Imágenes (Seriografía, estudios radiológicos gastroenterológicos), Urológicos, ginecológicos, Radiología (Rayos X), Tomografía Computada (64 cortes), Resonador Magnético de última generación, Mamografía, Intervencionismo bajo control ecográfico o tomográfico. Ecografías Generales, Biopsias, Doppler, Servicio de Hemodinámica, Cinecoronariografía, Angiografías. Ortopantomógrafo.

Terapéutico: ATC (Angioplastia Transluminal coronaria), ATC con balón o con Stent, ATP (Angioplastia Transluminal Periférica), Embolización, etc. Servicio de Gastroenterología, Servicio de Neurología, Servicio de Nefrología, Servicio de Cardiología, Servicio de Cirugía General.

Otros Servicios que se prestan en este Hospital: Alergia e Inmunología, Anatomía Patológica, Cirugía Plástica, Cirugía Vascular, Cirugía Buco Maxilo Facial, Clínica Médica, Dermatología, Diabetología, Endocrinología, Servicio de Enfermería, Farmacia, Fonoaudiología, Hemoterapia (con equipo de recuperación de glóbulos rojos), Hepatología, Infectología, Kinesioterapia y Fisioterapia, Medicina Legal, Nefrología, Nutrición, Oftalmología, Oncología Clínica, con Servicio de Dolor y Cuidados Paliativos, Reumatología, Salud Mental, Servicio Social, Traumatología y Ortopedia, Unidades de Terapia Intensiva 1 y 2, Urología.

El Servicio de Neumonología, es el encargado de la atención de los pacientes con fibrosis quística, mayores de 15 años derivados por la edad, desde todos los Hospitales de la provincia de Córdoba. Además, interviene en la semana del EPOC, ASMA, Campañas de Educación de Tuberculosis. Realiza también estudios de Patologías de Sueño, Polisomnografías, únicos en la provincia de Córdoba. Participa de la evaluación respiratoria de enfermedades neuromusculares, como así también de la valoración neumológica de pacientes con cirugía bariátrica.

Cuenta con un Programa de Cirugía Bariátrica, conformado por un equipo multidisciplinario constituido por los servicios de Nutrición, Kinesioterapia, Clínica Médica, Endocrinología, Diabetología, Cardiología, Anestesiología, Neumonología, Enfermeras especializadas Psiquiatría y Cirugía General. Las técnicas quirúrgicas realizadas en la actualidad son Gastrectomía en manga y bypass Gástrico Laparoscópicos.

En la Institución funciona y coordina la Unidad Vascular del Polo Hospitalario y la Unidad de Cirugía Maxilofacial reconstructiva, integradas por profesionales de distintos Hospitales como Rawson, de Niños, Misericordia y Pediátrico. Así, colabora con el Instituto Nacional del Cáncer, con nuestro Servicio de Cirugía General, ofreciendo, entre otros, cirugía por videolaparoscopia (único centro público prestador), e interviniendo, en conjunto con los Hospitales Oncológico y Córdoba, nucleados por la Secretaría de Promoción y Prevención de la Salud, en un programa destinado al diagnóstico temprano de la enfermedad.

Entre nuestras prioridades se encuentra la necesidad de aumentar la oferta en soluciones terapéuticas a enfermedades cardiovasculares en general y, en particular, las cardiopatías congénitas del niño que alcanzó la juventud y del adulto que presenta esas mismas afecciones. Para ello, desde el 2010 funciona en nuestro Hospital el Servicio de Cirugía Cardiovascular.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuevo San Roque

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 2

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Así mismo, fuimos dotando el Servicio de Cardiología con Electrofisiología (satisfacemos demandas diagnósticas y terapéuticas a través de estudios electrofisiológicos, ablaciones por radiofrecuencia e implantes de marcapasos, cardiodesfibriladores y otros dispositivos intracardíacos) e introducimos tecnología para efectuar ecocardiogramas transesofágicos y de stress. Además, cuentan con consultorio de Cardiopatías Congénitas del Adulto.

Un aspecto de trascendencia sanitaria está representado por la prestación en Emergentología. Estas gestiones, tienen la característica de tender a mejorar nuestro sistema de salud en conjunto, con lo cual crecerá nuestra Institución en forma consecuente. Acompañado de herramientas que mejoren el control de gestión, producción, capacitación del RRHH, producción de servicios, calidad de servicio, para poder estimar el grado de aprovechamiento del recurso económico y financiero.

Con ello se puede valorar la capacidad de aumentar la oferta de nuestros servicios, en términos de cantidad y calidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Continuar con el desarrollo del programa provincial para el diagnóstico temprano del cáncer colorectal conjuntamente con la ejecución de campañas de prevención, convirtiendo al servicio de gastroenterología y endoscopia en el centro provincial de derivación.

*Continuar con el desarrollo de campañas de detección de afecciones bucomaxilofaciales y de detección de hepatitis virales, a través de nuestra Unidad Centinela.

*Proseguir con el desarrollo de programas de promoción y prevención de la salud como la semana del lunar (destinada a detectar estas afecciones muchas veces neoplásicas) y diversas actividades de extensión a la comunidad en educación diabetológica, la semana del asma, del EPOC, el programa de tabaquismo y de salud en salas de espera, la campaña Semana del Corazón y el mes la mujer.

*Desarrollar la puesta en marcha del consultorio de pacientes diabéticos con patología ocular a fin de promover la prevención de la Retinopatía.

*Realizar por intermedio del servicio de ginecología, la semana de detección precoz de patología vulvar, vaginal y cervical, y la semana de la Incontinencia Urinaria junto al servicio de urología.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Organizar la Unidad de Movimiento Anormales, entre los servicios de Neurocirugía y Neurología para el tratamiento de enfermedades de Parkinson, movimientos anormales, cirugía del dolor y cirugías estereotaxicas.

*Incrementar las prestaciones médicas para el tratamiento de la patología isquémica cardiovascular que permitan el diagnóstico y tratamiento en fase aguda de todos los eventos vasculares cerebrales y una mejora inmediata del paciente, como también, una recuperación óptima evitando las secuelas que generan discapacidades.

*Conformar la Unidad de Mama del Polo Sanitario, conjuntamente con otros hospitales públicos de la provincia de Córdoba, aumentando hacia este fin las prestaciones de diagnóstico por imágenes, así como la Unidad de Cirugía Bariátrica.

*Poner en marcha el Programa de Prevención de Afecciones Cardiovasculares, con la finalidad de prevenir la aparición de eventos cardiovasculares en aquellas personas con factores de riesgo cardiovascular detectadas en la Campaña de Concientización y Detección de Factores de Riesgo Cardiovascular desarrolladas en el Hospital San Roque.

*Generar asistencia sanitaria a pacientes con insuficiencia renal crónica mediante el funcionamiento de la segunda

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuevo San Roque

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 2

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Unidad de Diálisis Provincial.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Proseguir con las capacitaciones en servicio permanente de los diferentes comités para mantener actualizado y comprometido al recurso humano de la institución.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Consolidar el desarrollo del Plan Sumar dentro de la institución, adecuando los procesos internos del Hospital con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes.*

**Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud, eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Detalle:

Consultas externas: 300000

Ingresos (Internación): 6100

Cirugía mayor y menor: 7500

Cirugía cardiorrácica: 155

Prácticas cardiológicas: 2500

Hemodinamia (con angiógrafo en el Hospital y ampliación horaria y presupuestaria): 490

Farmacia Servicio Social (dispensación medicamentos): 12000

Farmacia (programas Procordia, ProFe) Pacientes: 7500

Diagnóstico por imágenes (pacientes): 60000

Laboratorio N° de pacientes: 84000

Entrevistas Servicio Social: 13500

Estudios de Fonoaudiología: 4200

Sesiones de Fisioterapia: 10000

Transfusiones de sangre y hemocomponentes: 13000 (Pacientes transfundidos:9000)

Tomografías: 9720

Mamografías: 2860

Resonancias:7038

Cirugías Bariátricas: 75

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital San Roque es un Hospital General de adultos, cuyos beneficiarios son pacientes de 15 años de edad en adelante radicados en la Ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias vecinas como de Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y Chaco, principalmente por autoderivación o por derivación de los establecimientos de salud de cada localidad referida.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Rawson

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. Guillermo Rawson fundado el 25 de Mayo de 1918, surge como una necesidad de dar respuesta a distintas patologías infecciosas que castigaban la región, como el cólera, la fiebre tifoidea, la viruela y la peste. Allí los profesionales desarrollaban una función médica y social de vital importancia. Posteriormente por razones de urbanización, el hospital fue trasladado al nuevo predio en el Barrio Crisol de la ciudad de Córdoba, en calle Bajada Pucará 2025. El 25 de Mayo del año 2018 el hospital cumplió 100 años de existencia.

El nosocomio tiene un nivel de complejidad II de Adultos, siendo referente en la zona central y todo el norte del país en relación a las patologías infecciosas (VIH/SIDA, Tuberculosis, Hepatitis virales, Infecciones emergentes y re emergentes, accidente por animales ponzoñoso, etc). En los últimos años se ha perfilado en un centro de referencia en cirugía de piso pelviano, readecuación sexual, salud sexual y reproductiva, con eje en adolescencia y cirugía onco mamaria.

Actualmente cuenta con 68 camas de sala funcionando y un pabellón de 28 camas, 6 camas de Terapia Intensiva, 3 camas de Terapia Intermedia, 4 camas frías y 1 shock room. Las especialidades que desarrollan su actividad en la institución son: Infectología, Cardiología, Neurología, Oftalmología, Salud Mental, Traumatología, Reumatología, Urología, Ginecología, Microbiología, Dermatología, Cirugía General, Cirugía Vascular, Gastroenterología, Neumonología, Diagnóstico por Imágenes, Hemoterapia, Nefrología, Nutrición, Kinesiología, Servicio Social, Guardia Central general con guardia activa de Ginecología y Hemoterapia con guardia activa.

A nivel edilicio, tiene 2 quirófanos, un laboratorio de bioquímica con citómetro de flujo, microbiología con campana para siembra de Mycobacterias. En lo referido a imágenes, se realiza radiología convencional, ecografías y tomografías. El servicio de Nefrología posee 4 sillones en donde se dializan pacientes con insuficiencia renal crónica infectados con Hepatitis B, C y VIH. La sala de internación cuenta con oxígeno central y aspiración. Posee una farmacia que abastece la demanda interna y externa. La sección de Gastroenterología cuenta con un endoscopio al igual que Neumonología, realizando estos procedimientos en la sala de endoscopia.

En el Hospital funciona el Programa Provincia de VIH/SIDA y ETS, Salud sexual y reproductiva con eje en adolescencia, Programa Nacional de Hepatitis Virales, Programa nacional de Tuberculosis, y el Centro de referencia para MSF (Médicos sin fronteras) para la derivación de profesionales postmisiones.

A su vez, el Hospital capacita y abastece de tratamiento a todas las instituciones que requieran profilaxis postexposición ocupacional y no ocupacional, así como también cuenta con un programa de soporte y dispensación de antimicrobianos de alta especificidad a la red Hospitalaria Provincial. Así como de un programa y logística para realizar el control de los pacientes con infección por VIH privados de la libertad. En la Institución funcionan 5 residencias médicas, la de Infectología, Microbiología, Clínica Médica, Tocoginecología y Salud Mental.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Continuar el desarrollo de los programas de prevención y asistencia de enfermedades infecciosas (programa de VIH Sida e ETS, Hepatitis virales, Adherencia al TAR, TBC).

*Intensificar las actividades del laboratorio de Microbiología, para el monitoreo y control de enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes, así como el monitoreo de la resistencia bacteriana en la provincia de Córdoba.

*Proseguir con el programa de soporte y dispensa de antimicrobianos de alta especificidad a la red hospitalaria

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Rawson

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

provincial.

**Continuar con los planes de contingencia para enfermedades emergentes y reemergentes, con amenaza de situaciones epidémicas, con el objetivo de dar respuesta sanitaria a la población.*

**Continuar con el perfil hospitalario Onco Ginecológico Quirúrgico, de modo de convertir a la Institución en un centro de referencia y derivación provincial de patologías relacionadas, ya que se cuenta con recursos humanos altamente capacitados.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:

**Promover todas las actividades relacionadas al programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente, ofreciendo a la comunidad todas las alternativas para los tratamientos de anticoncepción con el objetivo de evitar los embarazos no deseados y detectar en el adolescente trastornos vinculados a su conducta y las adicciones.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Consolidar el desarrollo del Plan Sumar dentro de la institución, adecuando los procesos internos del Hospital con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes.*

**Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La estimación anual es la siguiente:

Internación promedio: 2.065

Consultas consultorio externo: 41.748

Consultas por Guardia: 40.985

Cirugías totales: 2.811

Determinaciones de Laboratorio: 578.367

Prestaciones de Imágenes: 20.250

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Si bien el Hospital Rawson es un establecimiento especializado en patologías infecciosas de adultos, enfermedades emergentes y reemergentes para los usuarios provenientes de la ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias aledañas, en los últimos años dio respuesta a la creciente demanda de pacientes oncológicos con patologías asociadas, médicas y quirúrgicas, al tiempo que pasó a ser referente en cirugías de piso pélvico y onco-mamaria. En los últimos años, se ha incorporado la atención de personas trans que solicitan readecuación de sexo.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital De Niños De La Santísima Trinidad

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital de Niños de la Santísima Trinidad es una institución de alta complejidad, organizada por cuidados progresivos, que atiende la demanda pediátrica de la provincia de Córdoba, zona centro del país y el NOA. Su edificio actual tiene alrededor de 26.000 m2 de superficie cubierta.

Constituye un hospital de referencia en la provincia ya que cuenta con todas las especialidades y la alta complejidad, brindando cobertura a niños desde el mes de vida hasta los quince años de edad y con la incorporación de atención de adolescentes hasta los 19 años de edad.

Está conformado por recursos humanos especializados y en constante capacitación en sus residencias básicas y post básicas, acorde a las necesidades de la demanda y a los avances de la ciencia, lo que permite crear una dinámica especial e innovadora en el proceso de atención, exigiendo mejoras constantes en los procesos de gestión y utilización de los recursos. Además, complementa la asistencia con actividades de docencia e investigación por convenio con la U.N.C., cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas y U.C.C. en la cátedra de Pediatría, que lo hace un espacio con alta casuística para la investigación científica médica.

Asimismo, las características de este Hospital permiten que los profesionales obtengan intercambios con instituciones reconocidas tanto a nivel nacional como internacional.

Tiene una dotación total de 243 camas (152 generales de las cuales 30 unidades desde 2018 están preparadas con oxígeno alto flujo, 18 oncológicas, 1 de trasplante renal, 3 de trasplante de médula ósea, 20 de UTIP, 12 de UCCO, 30 UCIP y 7 salud mental). También cuenta con Hospital de día Oncológico con 9 unidades, y una Unidad de Internación Abreviada con 9 unidades que cuentan con equipos de asistencia según la necesidad respiratoria: VNI, ARM y oxígeno alto flujo. El Hospital cuenta con 5 sillones de hemodiálisis y 6 sillones odontológicos.

La unidad de Trasplantes de Células Madres Hematopoyéticas (TMO) realiza trasplantes de médula desde el 2015.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Continuar con el desarrollo de programas nacionales, provinciales y propios.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

**Asistir a pacientes pediátricos, ambulatorios e internados, con recursos humanos y tecnológicos especializados para generar la actividad asistencial de alta complejidad tanto clínica como de laboratorio con aparatología de tecnología médica correspondiente.*

**Continuar con la innovación en desarrollos de investigación y nuevas tecnologías, desde la Unidad de Investigación y Desarrollo de Biomodelos 3D, espacio multidisciplinario que trabaja con la simulación virtual, el modelado de sistemas en formato digital y la impresión 3D.*

**Continuar con las actividades desde la Oficina de Comunicación a Distancia (OCD) en la Red Nacional de TeleSalud y compartir actividades de capacitación, interconsultas, discusiones sobre patologías pediátricas con las más de 400 OCD y efectores en todo el país, según los diferentes niveles de complejidad telemédica.*

**Promover la Referencia y Contra referencia como Hospital de cabecera de la Red Provincial de TeleSalud Pediátrica, para los pacientes que se atienden en hospitales que conforman esta red en los niveles de menor complejidad, a través de la nueva Plataforma de Teleconsultas de segunda opinión de Telesalud.*

**Planificar y ejecutar de manera eficiente y eficaz, con el personal, aparatología e insumos necesarios.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital De Niños De La Santísima Trinidad

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Continuar con la realización de estudios de alta complejidad con el nuevo equipo de Cámara Gamma permitiendo efectuar estudios de medicina nuclear.*

**Continuar con la atención del adolescente hasta los 19 años de edad en el consultorio de Adolescencia y Salud Sexual y Reproductiva acompañando el programa provincial.*

**Gestionar eficientemente los RRHH e insumos en el período de contingencia, para cubrir la demanda por las enfermedades respiratorias agudas bajas (IRAB,) con el objeto de satisfacer la necesidad de atención ambulatoria y de internación de los niños que requieran tratamiento.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Radiología convencional: 55 500 pacientes anuales.

Ecografías: 6.100 anuales (un ecógrafo).

Est. Contrastados: 800 anuales.

Tomografía Axial Computada: 2.450 anuales (informe se entrega en CD / DVD).

Cámara Gama alcanzará alrededor de 800 estudios anuales (entrega de informes con insumos específicos) con el nuevo equipo instalado (en función del material para la realización de los estudios).

Egresos: 11.000 pacientes anuales.

Consultas en Emergencia: 152.000 pacientes anuales.

Consultorios Externos: 105.000 pacientes anuales.

Laboratorio: 1.560.000 prestaciones anuales, con la incorporación de nuevos analizadores y equipos de mayor complejidad.

Cirugías: 3.700

Hemodinamia: 215

Anestesias: 4.500

Prácticas en Hemoterapia:

Transfusiones 4200

Estudios Imunohematológicos: 2000

Otras prácticas: 250

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Nuestros beneficiarios directos son todos los niños de 30 días a 15 años que forman parte de la población infanto juvenil, con patología aguda y/o crónica, y/o de alta complejidad, de la provincia de Córdoba, zona centro del país y NOA.

Se realiza atención domiciliaria a los pacientes con patología crónica y compleja radicados en la ciudad de Córdoba. Desde el año 2018 se incorporan los adolescentes hasta los 19 años con atención especializada en el consultorio de Adolescencia y Salud Sexual y Reproductiva.

Consideramos beneficiarios indirectos a los padres y familiares en general de los niños atendidos, dado que en pediatría el rol de la familia es fundamental.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuestra Señora De La Misericordia

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital funciona desde el año 1922. En su inicio, fue creado para dar asistencia a mujeres que padecían tuberculosis. Con el transcurso de los años, en 1951 pasa a formar parte de cartera del Ministerio de Salud Pública de la Provincia. En el año 1978 se transforma en Hospital Polivalente, manteniendo su perfil hasta la actualidad. En el año 2011, se inauguró un nuevo edificio, cambiando la denominación a Hospital Misericordia Nuevo Siglo.

Tiene una importante función sanitaria dentro de la capital cordobesa, recibiendo pacientes voluntarios y derivados de distintas poblaciones del interior, debido a la complejidad ofrecida, clasificándose como polivalente, contando con los servicios necesarios para la atención integral de la ciudadanía.

Además, cuenta con la asistencia a la familia desde sus comienzos, atendiendo las situaciones privadas de los ciudadanos, como la emisión de Certificados de Nacimiento, etc., de los programas obligatorios y de los que requiera la población, así también como los de las personas que viajan al extranjero.

Actualmente, el hospital cuenta con avanzada tecnología en equipamiento médico y recurso humano capacitado para prestar los servicios sanitarios a la comunidad. Desde una óptica polivalente, el hospital dispone de una Guardia Central dotada con 2 Shock Room, 4 camas frías de guardia, UTI adultos con 16 camas, UCI de adultos con 8 camas, UTI pediátrica con 12 unidades, UCI pediátrica con 16 unidades, sala común de Pediatría 20 camas, 10 UCI Neonatal, 4 unidades COPAP, 14 UTI Neonatal, 30 camas de clínica médica, 28 camas de cirugía general y especialidades quirúrgicas, 19 camas de obstetricia y servicios complementarios de laboratorio, hemoterapia, anatomía patológica, morgue hospitalaria, farmacia, una central de esterilización, y diagnóstico por imágenes totalmente digitalizado, contando con un tomógrafo, mamógrafo digital y equipamiento de última generación. Posee otras especialidades médicas como Salud Familiar, Servicio de Alergias, Anestesiología, Cardiología, Cardiología Infantil, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía General, Cirugía Plástica, Clínica Médica, Dermatología, Diabetología, Diagnóstico por Imagen, Dermatología, Endocrinología, Fonoaudiología, Gastroenterología, Genética, Guardia, Infectología, Laboratorio, Medicina de Deporte Infantil, Medicina Legal y Laboral, Nefrología, Neumonología Infantil, Neurocirugía, Neurología, Neurología Infantil, Nutrición, O.R.L., Obstetricia, Odontología, Odontología Infantil, Otorrinolaringología, Oftalmología, Pediatría, Psicología, Psicomotricidad, Psiquiatría, Radiología, Reumatología, Salud Mental, Servicio Social, Toco Ginecología, Traumatología, Tomografía, Urología, Medicina del Viajero, Programa Integral para el cuidado de la Salud Sexual y Reproductiva.

Dentro del Área Perinatal en el marco del Programa de Maternidades Seguras y Centradas en la Familia, en el Hospital funciona la Residencia de Madres, además se cuenta con las Unidades COPAP (contacto piel a piel o Mamá Canguro) para disminuir aún más el periodo de internación, fortalecer el vínculo madre niño y fomentar entre otros hábitos saludables la lactancia materna.

Además, en el predio del nosocomio se encuentra la Dirección de Farmacia Central, el área de Inmunizaciones donde se realiza el acopio y distribución de todas las vacunas del Plan Nacional para toda la provincia de Córdoba, la Coordinación de los CAPS (Centros de Atención Primaria de la Salud), el Área de Cuidados Paliativos, la oficina de la Dirección de Registro Civil, el CoEIS, Consejo de Evaluación Ética de Investigaciones en Salud del Ministerio de Salud de la Provincia, el Instituto Antirrábico, donde se esterilizan animales, se coloca la vacuna antirrábica, y se alojan animales para estudios y por orden judicial.

Además, cuenta con un Comité de Capacitación y Docencia, Comité de Calidad, Comité de Investigación, Comité de Seguridad del Paciente, Comité de Emergencias y Desastres.

Especial consideración tienen las Guardias, Neonatal, Toco ginecológica, Pediátrica y de Adultos. Todas atienden los

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuestra Señora De La Misericordia

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

365 días del año, las 24hs. con personal altamente especializado en las distintas disciplinas requeridas. Contamos con uno de los Centros de Rehabilitación de la provincia, otorgando calidad de vida a los pacientes que concurren a este servicio.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Continuar con las acciones para perfilar a la institución en emergentología polivalente provincial.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:

*Promover todas las actividades relacionadas al programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente, ofreciendo a la comunidad todas las alternativas para los tratamientos de anticoncepción con el objetivo de evitar los embarazos no deseados y detectar en el adolescente trastornos vinculados a su conducta y las adicciones.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Desarrollar la cirugía pediátrica de mediana y baja complejidad, dando además cobertura y asistencia en esta especialidad al Hospital Florencio Díaz.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*Promover la capacitación del RRHH Pediátrico con el fin de incrementar la complejidad de las diferentes áreas críticas y generar la respuesta adecuada a la demanda en el período de contingencia por las IRAB.

*Implementar el sistema informático SiSalud, readecuando los procesos de atención y gestión Hospitalaria a tal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Prestar más de 75.000 consultas anuales por urgencias y emergencias en guardia central.

*Prestar más de 150.000 consultas anuales programadas ambulatorias.

*Realizar más de 4.000 cirugías anuales de las distintas especialidades quirúrgicas.

*Asistencia de más de 4.000 partos y 1.800 cesáreas anuales y más de 50 ligaduras tubarias al año.

*Prestación de cientos de miles de prácticas diagnósticas y terapéuticas, de baja, media y alta complejidad en ambulatorio e internación.

*Prestar más de 20.000 consultas anuales en el Servicio de Rehabilitación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital Misericordia es un establecimiento polivalente, siendo los usuarios provenientes de la ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias aledañas. La población objetivo son 430.000 habitantes de toda la zona de influencia.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Tránsito Cáceres De Allende

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Tránsito Cáceres de Allende se encuentra ubicado en el Barrio Pueyrredón, calle Buchardo 1250, de la ciudad de Córdoba. Es un Hospital de adultos con un perfil politraumatológico y clínico quirúrgico. Atiende principalmente a pacientes de la provincia de Córdoba, pero por su perfil en politrauma, tiene la particularidad de ser el corredor sanitario del interior provincial con influencia del norte provincial y nacional. Actualmente concurren al nosocomio personas de diferentes provincias y también de países vecinos.

En su mayoría se atienden patologías en politrauma, accidentología y quirúrgicas.

El hospital cuenta con 104 camas de internación que funcionan las 24 horas, los 365 días del año. Además, cuenta con 6 camas de SCIMA (Servicio de Cirugía Mayor Ambulatoria) para paliar la demanda quirúrgica de otros hospitales (Hosp. Córdoba), principalmente Cirugía General nivel I y II, donde los pacientes se intervienen en el día y se van de alta por la tarde. También contamos con Hospital de Día, con 7 unidades oncológicas y 3 reumatológicas, donde se realizan tratamientos de patologías crónicas.

El hospital presta servicios de diagnóstico, atención médica, tratamiento, prevención, promoción de la salud y rehabilitación de las enfermedades, con una complejidad de Nivel II, que incluye internación quirúrgica general con UTI.

Cuenta con especialidades quirúrgicas (traumatología, ORL, cabeza y cuello y cirugía general, máxilo facial, ginecología, urología, servicio de cirugía mayor ambulatoria) y clínicas (clínica médica, infectología, dermatología, neumonología / TBC, ginecología, fisiopatología respiratoria, cardiología, reumatología, alergia, oncología, salud mental, incapacidad y discapacidad, endocrinología, nefrología, neurología).

A su vez, posee laboratorio general y bacteriológico, que realiza prestaciones a nivel provincial y regional, y servicios de fonoaudiología, odontología, kinesiología y fisioterapia, broncofibroscopía, vacunación, nutrición, enfermería, medicina legal y laboral, terapia ocupacional, terapia del dolor, medicina preventiva, unidad de control y constatación de óbitos, salud sexual y reproductiva orientada al adolescente, salud para la mujer y el hombre, talleres de tabaquismo, violencia de género, anatomía patológica, servicio social. Nuestro paciente objetivo es todo aquel que necesite la atención de las especialidades quirúrgicas anteriormente nombradas, en especial las traumatológicas. El hospital posee equipos para realizar ecografías y ecocardiogramas, rayos x, arco en c, equipamiento de laboratorio, mamógrafo, tomógrafo de 64 cortes, broncofibroscopio, cabina de audiometría, audiómetro, equipamiento para prueba funcional respiratoria, equipamiento de laboratorio bacteriológico y general, entre otros.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Fortalecer el desarrollo de los programas provinciales de salud para la mujer y el circuito masculino para la salud del hombre, SCIMA, Salud Sexual y Reproductiva orientada al adolescente, consultorio de demanda espontánea en guardia central, bastiones importantes para la salud pública en su prevención y promoción.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Promover todas las actividades relacionadas al programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente, ofreciendo a la comunidad todas las alternativas para los tratamientos de anticoncepción con el objetivo de evitar los embarazos no deseados y detectar en el adolescente trastornos vinculados a su conducta y las

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Tránsito Cáceres De Allende

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 6

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

adicciones.

**Fomentar la prevención de la salud del hombre por medio del circuito masculino a través de prácticas quirúrgicas como la vasectomía.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Brindar asistencia de alta calidad, refuncionalizando los quirófanos del hospital a través de la incorporación de Neurocirugía y Cirugía de Tórax, siendo el centro referente en cirugía traumatológica de la provincia.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Consolidar el desarrollo del Plan Sumar y Recupero del Gasto, adecuando los procesos internos del Hospital con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes.*

**Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud, eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Estimamos las siguientes prestaciones:

Cirugías mayores y menores: 5.500

Consultas: 140.000

Disparos de rayos: 58.000

Determinaciones de laboratorio: 650.000

Ecografías: 6.500

Tomografías: 6.000

Prácticas Odontológicas: 20.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población beneficiaria de los servicios de la institución son todos los ciudadanos de la capital e interior de la Provincia de Córdoba como así también de otras provincias, adultos de ambos sexos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Materno Provincial Dr.Raúl F.Lucini

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Materno Provincial es un establecimiento asistencial abocado a la atención integral de la Mujer y del Recién Nacido, realizando actividades de prevención, atención y promoción de la salud enfocadas en el cuidado de la mujer en todas sus etapas de la vida a partir de la adolescencia, especialmente en el embarazo, parto y puerperio. Se trabaja en forma interdisciplinaria contemplando no solo problemática obstétrica, sino también la problemática psicosocial. Es también centro de referencia nacional en fertilidad de baja complejidad, así como de derivación provincial de la patología mamaria, y es parte del programa provincial de la atención integral del adolescente y salud sexual y reproductiva. Se ha implementado también el abordaje de salud integral desde diferentes disciplinas en medicina fetal (marcadores bioquímicos para preeclampsia con alcance provincial, capacitación en intervencionismo intrauterino de nuestros agentes, punción de vellosidades coriónicas, etc.). El proyecto sobre prevención del consumo de drogas en la embarazada, acción en consonancia con el plan provincial de prevención y asistencia de las adicciones creado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Desde el punto de vista de la detección precoz de patologías, se trabaja en conjunto entre los servicios de diagnóstico por imágenes, laboratorio clínico, bacteriológico y genético. Cuenta con el servicio de hemoterapia y otros servicios complementarios para dar una acabada atención a la salud desde el punto de vista más amplio posible.

Se trata de un centro asistencial de tercer nivel, con 160 camas, distribuidas entre camas de adultos (88) y Neonatales (72) contando entre éstas a las de internación normal, de Terapia Intensiva y Terapia Intermedia. En el servicio de Neonatología se atienden los pacientes nacidos en ésta institución y derivados de otras localidades del interior provincial como también de provincias vecinas. El hospital es centro de derivación en neonatología en coordinación con el interior de la provincia (contando con ambulancias dotadas de personal especializado lográndose así una UTI móvil). Referente neonatológico de excelencia, que realiza enfriamiento corporal total en el manejo de encefalopatía hipóxica grave, así como también referente nacional de ROP. Desarrolla el programa Maternidad segura y centrada en la familia, siendo el referente provincial en tema informático perinatal y en el que se realiza el seguimiento a los recién nacidos de alto riesgo para su correcto control asegurando la adecuada inserción social en el futuro.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

*Avanzar en la certificación de calidad de los procesos internos de los servicios de anatomía patológica y esterilización, además de la recertificación en farmacia y laboratorio.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*Capacitar al Recurso Humano del Equipo de Salud con el fin de fortalecer las diferentes políticas sanitarias implementadas, como así también la adquisición de nuevas destrezas y conocimientos relacionados al cuidado de la mujer y el recién nacido y el diagnóstico fetal.

*Optimizar la distribución de los recursos humanos a fin de maximizar la productividad general de la institución.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Materno Provincial Dr.Raúl F.Lucini

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 7

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Consultas: 82.465
Consultas Odontológicas: 51.823
Consultas Salud Mental: 3634
Consultas de Fonoaudiología: 2508
Atenciones de Kinesioterapia: 21658
Cirugías Neonatales: 120
Atenciones de Neurorehabilitación: 2064
Consultas de Nutrición: 974
Intervenciones de Servicio Social: 6291
Cirugías ginecológicas: 162
Total Cirugías: 1900
Partos vaginales: 2.306
Video laparoscopias: 92
Ligaduras Tubarias: 345
Legrados: 584
Cesáreas: 1.406
Total Nacimientos: 3712
Ingresos Adultos: 6144
Egresos Adultos: 6107
Ingresos Neonatales: 1247
Egresos Neonatales: 1276
Diagnóstico por Imágenes: 20072
Determinaciones de Laboratorio: 1275340
Estudios de Hemoterapia: 211334
Estudios de Anatomía Patológica: 6410

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital Materno Provincial asiste a una población de 81 barrios del Sud Este de la ciudad de Córdoba, recibiendo también pacientes del resto de la Capital, de departamentos del Interior provincial y provincias vecinas, especialmente del NOA. Debido al escaso número de Centros de Atención Primaria en la zona de influencia, éste Hospital cubre la atención de primero, segundo y tercer nivel, dándole características propias a la Institución. Las edades de las pacientes oscilan entre los 7 y los 65 años, abocándose principalmente a la perinatología, es decir a mujeres en trance de embarazo, parto y puerperio, a los recién nacidos normales y a los prematuros de riesgo.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pediátrico Del Niño Jesús

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Pediátrico del Niño Jesús, realiza atención infantojuvenil, desde el mes de vida a los 18 de edad en algunas especialidades como Cardiología, Oftalmología, Odontología y Dermatología, en tanto que el resto de las especialidades Clínico quirúrgicas se atienden pacientes desde el mes de vida a los 15 de edad.

Brinda un segundo nivel de atención, en el cual se cuenta con 46 unidades operativas de internación, que incluyen las 18 camas críticas (UTI UCI) y 1 de Shock Room, con consultorios externos de Clínica Médica, Odontología hasta las 20 hs., Consultorio del Programa de Atención Integral del Adolescente, Salud Sexual y Reproductiva hasta las 18:00 hs., Guardias permanentes de Clínica Médica, Cirugía, Laboratorio, Radiología y Guardias pasivas de Toxicología, Nefrología, Neurología, Gastroenterología, Ecografía y Tomografía. El Servicio de Oftalmología alterna guardias pasivas y activas. Guardias de Salud Mental a cargo del Dispositivo de Salud Mental del Internado.

Cuenta con un Tomógrafo Axial Computado de 16 cortes, un Ecógrafo portátil, mejorando la capacidad diagnóstica y permitiendo ampliar el número de patologías que el Hospital atiende.

Es centro formador de carreras de pre y postgrado. En Postgrado cuenta con residencias en Clínica Pediátrica, Cirugía, Oftalmología, Fisiatría, Psiquiatría, Psicopedagogía, Trabajo Social en Salud Mental, Dermatología, Rehabilitación, Terapia Intensiva e Infectología. En pregrado desarrollan sus actividades la Facultad de Medicina de la UNC con las PFO (Prácticas Finales Obligatorias) y la Escuela de Enfermería de UNC, ATSA y SEP.

Asimismo, en el Hospital funcionan dependencias de Anatomía Patológica y la cátedra de Pediatría de la Universidad Nacional de Córdoba.

Anualmente se desarrollan diversas actividades científicas: Jornadas de Pediatría, Noche de las Vacunas, Ateneos de Dermatología, Jornadas de Actualización en Patología y Jornadas Solidarias de Odontología.

Las actividades de promoción, prevención y asistenciales extramuro comprometen especialmente a los Servicios de Vacunatorio, Clínica Pediátrica, Odontología, Oftalmología, Cardiología y Dermatología, conformando distintas brigadas que realizan actividades en terreno de toda la provincia de Córdoba en un promedio de 2 campañas por mes.

Se realiza el Control de Niño sano a todos los hijos de las internas de la Cárcel de Bouwer.

Forma parte de la Sala de Situación del Programa de Infecciones Respiratorias Agudas Bajas (IRAB), del Programa VIH-SIDA, Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias.

Además, se llevan a cabo proyectos de investigación propios, como así también los originados y solventados por organismos privados contando con la coordinación y asesoría del Comité de Capacitación Investigación y Docencia.

Cuenta con representantes en CIEIS (Comités Institucionales de Ética en Investigación en Salud del Polo Sanitario).

En el Hospital se desarrollan los distintos programas: PROCORDIA (Programa provincial para el paciente Diabético), Atención Integral de la Obesidad Infantil, CeliaCuna para el seguimiento y apoyo de los pacientes con celiaquía, Con Aire: Grupo multidisciplinario de Control y Seguimiento de los pacientes con Traqueostomía, la Unidad de Cirugía Digestiva y Coloproctológica y el Laboratorio de Función Pulmonar.

El Hospital es centro de derivación de pacientes FLAP (Fisura Labio Alveolo Palatina) y de Pie Bot como prestador del Programa Sumar en su capítulo de Cobertura de Anomalías Congénitas.

La Institución cuenta con 3 (tres) Departamentos: Pediatría, Cirugía y Métodos Complementarios de Diagnóstico y Tratamiento.

Están conformados y asesoran a todo el equipo de salud: el Comité de Crisis, creado para el manejo institucional de patologías o situaciones críticas en la salud pública, el Comité de Infecciones Intrahospitalarias, Comisión de Calidad Hospitalaria, Comité Asesor, Comisión de Postgrado, Comisión de Seguridad del Paciente, Comité de Bioética,

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pediátrico Del Niño Jesús

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 8

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Comisión de Historia Clínica, Comisión de Maltrato, Comisión de Mortalidad Infantil, Comisión de Producción Científica y Comisión de Ateneos.

En el Hospital se encuentra en un avanzado porcentaje de desarrollo la utilización de la Historia Clínica Electrónica.

En marzo del 2019 se implementó en todo el Hospital el programa SiSalud.

VALORES

Atender a los niños es un privilegio.

Responsabilidad, Vocación de Servicio, Profesionalidad, Compromiso Social.

Queremos Aprender y Mejorar.

Siempre valorar la honestidad y la honradez.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

**Continuar con la adecuación del laboratorio bioquímico, incorporando la aparatología necesaria para automatizar los procesos y mejorar la respuesta sanitaria.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Continuar en la línea de resolver el máximo de los problemas de salud evitando internaciones y derivaciones, para disminuir el riesgo emocional para el niño y su familia y evitar la posibilidad de padecer infecciones intrahospitalarias.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Internaciones: 2.179

Consultas Totales: 109.122

Certificados de Escolaridad: 6.233

Cirugía Mayor: 846

Prácticas: 24.867

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población no es específica a una zona asignada, si bien el 70% de los pacientes que concurren corresponden a la zona de influencia de los barrios aledaños. El 30% restante proviene de zona del norte y noroeste de la ciudad y del interior de la Provincia e incluso de Provincias vecinas. El grupo etario que se atiende en el Hospital alcanza desde 1 mes a 18 años según determinadas especialidades.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Materno Neonatal, ubicado en la zona norte de la ciudad de Córdoba, funciona desde el mes de febrero del año 1999.

Es una Institución de alta complejidad (tercer nivel) encargada de brindar las condiciones propicias para una maternidad segura y centrada en la familia en el marco del programa provincial de igual denominación, con un área programática de cobertura para toda la zona norte y localidades circundantes, además de ser centro de derivación del interior de la provincia, desarrollando una perinatología de alta eficiencia a fin de disminuir los porcentajes de la morbimortalidad materno infantil.

Dentro de su estructura orgánica, cuenta con los Departamentos de Neonatología, Tocoginecología Clínica y Quirúrgica y de Diagnóstico y Tratamiento.

Desde su aspecto funcional y edilicio cuenta con unidades distribuidas de la siguiente manera:

TOCOGINECOLOGÍA:

Internados: 96 unidades, distribuidas en 4 Internados.

Centro Obstétrico: 3 unidades de Preparación, 6 unidades de Parto, 4 UTPR (Unidad de Trabajo de Parto, Parto y Recuperación), 3 unidades de Recuperación.

Centro Quirúrgico: 4 unidades (recuperación), 3 Quirófanos

Guardia: 3 unidades (camas frías)

UTI: 10 unidades.

NEONATOLOGÍA:

UTIN: 33 unidades, de las cuales 3 son unidades de aislamiento.

UCIN: 22 unidades.

UMN (Unidad Madre Niño): 7 unidades.

Centro Quirúrgico: 1 Quirófano funcionando.

El hospital tiene como misión ser un equipo de trabajo altamente calificado con grandes valores éticos y morales, que brinde una atención segura y centrada en la familia e integral de la mujer (en todas las etapas de su vida embarazada o no a partir de la adolescencia) y del recién nacido de alto riesgo.

Ser el centro de referencia y derivación en algunas especialidades, contando con el reconocimiento de los usuarios y de centros de salud públicos y privados de la provincia y el país.

Su visión es ser una institución que brinde una atención de calidad certificada.

Además de la atención de la mujer en sus diferentes etapas, se desarrollan todas las prestaciones para la mujer embarazada de alto riesgo, contando con los consultorios de:

Control de Embarazo de Alto Riesgo con sus respectivos estudios.

Control de Embarazos con Malformaciones Congénitas.

Control de Embarazos con Malformaciones congénitas cardíológicas con sus respectivos estudios.

Servicio de Genética para estudios y laboratorio de cariotipos, asesoramiento y seguimiento del paciente.

A su vez, contamos con Servicios complementarios para las interconsultas de diagnóstico y tratamiento de las pacientes:

División de Salud Mental.

División de Servicio Social.

Odontología.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Vacunatorio para la mujer y el RN principalmente, y la comunidad en general.
Oficina de Registro Civil para contribuir con los Derechos del Niño, teniendo la posibilidad de retirarse del Hospital con su DNI correspondiente.
Fisioterapia: atención del RN internado y ambulatorio.
División Nutrición: tanto para la mujer como para el niño.
Lactario y Banco de Leche Materna, único en la Provincia de Córdoba.
Laboratorio de Alta Complejidad.
ORL para screening del RN.
Anatomía patológica.
Hemoterapia.
Servicio de Diagnóstico por imágenes e intervencionismo.
División Farmacia, con programas de entrega de medicación ambulatoria y para internados.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Proseguir con las actividades de todas las líneas del Programa Provincial de MSCF (Maternidad Segura y Centrada en la Familia), a saber: PIM (Preparación Integral para la Maternidad), CMI, Te Escucho, Serenar, Copap, Residencia de Madres, Lactancia Materna, etc.

*Continuar con el desarrollo y afianzamiento de los programas: Salud Sexual y Reproductiva, Adolescencia, Infectología Perinatal (centro de referencia), Programa de Detección Temprana Auditiva del RN, Programa de Seguimiento del RN de Alto Riesgo en consultorio (prematurados, infectológicos, pediátricos, oftalmológicos, cardiológicos, etc), Programa de Seguimiento para la Detección Temprana de Alteraciones Neuromotrices.

*Continuar con la prestación de atención en:

- Consultorio de Admisión y Asesoramiento para la mujer.
- Especialidad de Fertilidad en el marco de la Ley N° 26.862.
- Especialidad de Tracto Genital Inferior (TGI) para detección precoz de cáncer de cuello.
- Especialidad de Ginecología: Clínica ginecológica y Uroginecológica.
- Especialidad de Climaterio
- Especialidad de Patología Mamaria para la detección precoz del cáncer de mama.
- Especialidad de Oncología para la mujer, tratamiento y seguimiento.
- Especialidad de Dermatología para la mujer y el niño.
- Especialidad de Endocrinología, diagnóstico y tratamiento.
- Especialidad de Clínica Médica y específicamente Diabetes Gestacional con su respectivo tratamiento y seguimiento.
- Especialidad de Cirugía General para la mujer.
- Especialidad de Infectología Adultos.

*Reforzar el Programa de Detección de Cardiopatías Congénitas por oximetría de pulso en RN asintomáticos y por ecocardiografía fetal.

Conforme al Objetivo Estratégico N°3:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*Capacitar el RRHH correspondiente en Aeroevacuación Médica para cumplir con la normativa del Sistema de Traslados de Neonatos.

*Continuar con la capacitación y realizar el empoderamiento de las embarazadas de alto riesgo.

*Capacitar el RRHH por medio de talleres, seminarios, cursos, jornadas, ateneos, etc., supervisado por el Comité de Capacitación, Docencia e Investigación Hospitalaria.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*Continuar con la optimización en la facturación de Plan SUMAR y Recupero de Gasto, con el objeto de generar recursos complementarios que permitan mejorar el mantenimiento del equipamiento médico y no médico, como también el mantenimiento general del nosocomio y la financiación de capacitaciones para el personal.

*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

PROYECCIÓN HOSPITAL MATERNO NEONATAL

Consultas por Consultorios Externos: 100.000

Consultas por Guardia: 37.000

Consultas por Guardia Neo: 6.000

Diagnósticos por Imágenes Ecografías: 13.000

Diagnósticos por Imágenes Rayos (disparos): 6.000

Diagnósticos por Imágenes Mamografía (disparos): 2.000

Determinaciones de Laboratorio: 480.000

Egresos Adultos: 9.000

Egresos Neonatales: 2.000

Partos vaginales: 4.000

Cesáreas: 1.900

Cirugías Mayores: 2.500

Cirugías Menores: 8.000

Cirugías Neonatales: 150

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital Materno Neonatal posee una zona de influencia que es el norte de la ciudad por donde se ubica y todas sus localidades circundantes. Los Dispensarios que pertenecen a su área programática son; Las Margaritas, Marqués de Sobremonte, Zumarán, Villa Páez y Argüello. Estos Dispensarios derivan a las pacientes embarazadas de alto riesgo para su control y tratamiento, y a pacientes con embarazos de bajo riesgo para laboratorio, ecografía, atención del parto o cesárea y atención del RN.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Oncológico Prof.Dr.José Miguel Urrutia

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este hospital fue creado a fines de 2004. Es un establecimiento de alta complejidad monovalente, dedicado a la atención ambulatoria de pacientes oncológicos, hematológicos, en tratamiento con radioterapia y estudios de diagnóstico por imágenes de alta complejidad.

Está ubicado en Barrio Crisol de la ciudad de Córdoba.

Cuenta con tecnología de última generación para control y tratamiento de la patología. Dispone para tal efecto con un resonador magnético nuclear, un acelerador lineal, braquiterapia de alta tasa de dosis, tomógrafo para diagnóstico y simulación en radioterapia, 19 sillones en Hospital de día para realizar tratamientos de quimioterapia, 2 camas para braquiterapia en donde también se realizan transfusiones, laboratorio bioquímico, farmacia general y oncológica.

En el mismo se han desarrollado los siguientes programas, cuyo propósito es la atención de excelencia de los pacientes con patologías oncológicas y hematológicas malignas tanto en oncología clínica como en radioterapia, asegurando la accesibilidad y estándares de calidad en los tratamientos, basados en la medicina de la evidencia:

El manejo de los pacientes sospechosos de malignidad del Programa de Mamógrafos Itinerantes.

Participación en las tareas del Registro Institucional de Tumores (RITA).

Organización de talleres con participación de la comunidad en temáticas de Nutrición, Salud mental, entre otros.

Puesta en marcha de una filial del Banco de Drogas para la Gestión de entrega de medicamentos citostáticos provistos por nación, con coordinación de metodología de solicitud con todos los efectores sanitarios. De esta manera se logra acortar los tiempos de entrega de medicamentos a dos entregas mensuales achicando la brecha entre fecha de pedido de medicación e inicio de tratamiento.

Se logró la habilitación del hospital como Centro Formador para las residencias en Oncología Clínica, Radioterapia Oncológica y Física Biomédica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al Objetivo Estratégico N°1:

**En el marco de la residencia médicas, continuar con las charlas de prevención en enfermedades oncológicas y prevención y promoción en salud sexual femenina de cáncer de cérvix en el interior provincial.*

Objetivo Estratégico N° 2:

**Realizar análisis permanente de la oferta médica para lograr equilibrio entre oferta vs demanda de turnos.*

**Optimizar los procedimientos de solicitud de medicación oncológica al Banco de Drogas de nación que funciona en la institución.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y3:

**Continuar con el dictado de talleres con participación de la comunidad en temas de Nutrición y Salud mental, entre otros.*

**Desarrollar las campañas de alimentación para cáncer de colon, de prevención del cáncer de cuello de útero.*

**Continuar la integración de la Institución con las unidades de manejo de pacientes oncológicos de los Hospitales del polo sanitario, con el objeto de generar un corredor sanitario que facilite y agilice el diagnóstico y tratamiento del paciente neoplásico.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Oncológico Prof.Dr.José Miguel Urrutia

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 11

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:

**Continuar con el registro de casos de pacientes con cáncer de cuello de útero para Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento a fin de optimizar recursos entre los hospitales de la provincia.*

**Capacitación permanente de los RRHH en procesos internos y en temáticas específicas definidas por el Comité de Capacitación y Docencia.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Continuar con la optimización de la facturación del Plan Sumar y Recupero del Gasto, con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes, el mantenimiento del equipamiento médico y no médico, como también el mantenimiento general del hospital y la financiación de capacitaciones para el personal.*

**Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Resonancia Nuclear Magnética: 8.350

Laboratorio: 12.550 (pacientes) 139.200 (determinaciones)

Derivaciones a Hospital de Niños: 9.920

Nutrición: 1390

Oncología Clínica:

consulta 1° vez: 1.360

consultorio externo: 33.060

quimioterapia: 13.400 (equivale a 19 sillas hasta abril 2020, y luego a 24 sillas)

consultorio qtx: 13.400

Radioterapia:

braquiterapia: 1.220

IMRT: 315 (a demanda)

Tomografía: 2.610

Farmacia: 26.970

Salud mental: 2.090

Servicio Social: 4.700

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El hospital atiende a pacientes de Córdoba capital e interior, derivados de otros hospitales, dispensarios, etc. Atiende a pacientes de otras provincias y de países vecinos. El rango de edad es a partir de los 16 años, de ambos sexos y con patología oncológica.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología Dr. Daniel Ferrero

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Instituto Provincial Odontológico, es un espacio para la atención integral odontológica, ofrece servicios en las áreas de: estomatología, ortodoncia, cirugía, odontopediatría, prótesis dental, discapacidad, Rx, consultas y urgencias, periodoncia, tratamientos de conducto y tratamientos de operatoria, entre muchos otros. Cuenta con 25 consultorios, tres equipos de rayos, sala de esterilización, sala de higiene, un ortopantomógrafo, aula con capacidad para 50 personas, laboratorio de prótesis dental y ortodoncia, 37 profesionales odontólogos, cuatro asistentes dentales y el resto del equipo de salud conforman un gran dispositivo, en donde se atienden más de 200 pacientes diariamente. El objetivo primordial es brindar cada vez más y mejor salud bucal para todos los cordobeses. Las acciones apuntan a la prevención, promoción y rehabilitación de la salud bucal en las distintas etapas de la vida.

Tiene el mayor nivel de cobertura prestacional de la Provincia de Córdoba y zona centro del país. A fin de la mejor utilización de los recursos, organiza programas que regulan la demanda de la población tanto de la ciudad de Córdoba como del Interior Provincial para dar solución a las patologías buco dentales prevalentes.

En la actualidad el Instituto Provincial de Odontología, al ser el centro de referencia de los servicios de Odontología de primer, segundo y tercer nivel de atención, tanto en la ciudad de Córdoba como en el Interior Provincial, se encuentra organizado por Áreas a saber:

I. AREA ASISTENCIAL:

*Recepción y derivación de pacientes, urgencias, servicio de higiene y enseñanza de hábitos saludables.

*Odontopediatría, Ortodoncia, Periodoncia, Cirugía, Estomatología, Operatoria dental, Prótesis dental, Endodoncia. Atención en quirófanos de pacientes con capacidades diferentes, traumatizados, y tratamiento quirúrgico de tumores. Laboratorio dental para Prótesis y Ortodoncia, *Radiología (cuenta con un Ortopantomógrafo y 3 aparatos para radiografías odontológicas), sala de esterilización central.

II. AREA CAPACITACION Y DOCENCIA:

* El Instituto está acreditado como ente formador por el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba.

* Se dictan cursos de perfeccionamiento dirigido a Odontólogos y personal de salud acreditados por el Ministerio de Salud.

* Cuenta con una comisión de estadística, y comisión de Prevención y Promoción.

* Cuenta con un comité de Capacitación y Docencia.

* Articula con la Escuela de Graduados de la Facultad de Odontología para trabajar en conjunto con la carrera de especialidad en Cirugía.

* En vías de Acreditar para programa de Posgrado en salud (SIPARES): Odontología General en Salud Publica.

*Tiene convenio con el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Córdoba.

*Tiene convenios con la Facultad de Odontología de la UNC y la carrera de Odontología de UCC.

*Cuenta con el servicio de Estomatología, único servicio en la provincia y en la región, que no solo permite un pre diagnóstico fotográfico por Internet si no que permite realizar consultas con profesionales odontólogos del interior del país.

*Inició el programa provincial de detección de cáncer bucal, creando una página de Internet para la comunicación y contacto con los odontólogos de los hospitales del interior (pppcancerbucal@gmail.com).

*Participación de Teleconferencias.

III. ÁREA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA:

*Programas Preventivos en las Escuelas Provinciales en articulación con el Ministerio de Educación de la Provincia de

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología Dr. Daniel Ferrero

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Córdoba.

*Articulación con los Programas Nacionales de Médicos Comunitarios, PACES e Incluir Salud.

*Recepción y atención de los pacientes referenciados por dichos programas.

*Campaña Provincial de Prevención y Detección de alteraciones Buco dentales. Prestaciones Preventivas estimadas: 12000.

*Organización y puesta en marcha de Campañas de temas relacionados a la Salud Bucal.

*Participación en las Ferias de Salud de Capital e interior.

*Mantener el servicio de atención a discapacitados.

*Acciones de Promoción de detección de lesiones pre malignas en boca.

*Construcción de material de difusión de promoción y prevención.

*Acciones solidarias a lugares vulnerables de la Provincia de Córdoba.

*Articulación con Instituciones como: Colegio Odontológico de Córdoba, Facultad de Odontología de Córdoba, Federación Odontológica, Ministerio de Educación y Ministerio de Agricultura con tareas de extensión.

*Apertura del primer servicio público de atención estomatológico.

*Presentación de trabajos científicos en Jornadas, Congresos y Reuniones.

*Participación en actividades de promoción y prevención en Programas Provinciales y Nacionales.

*Entrega de Materiales de difusión y cepillos dentales a Comunas, Municipios, ONG, etc.

*Entrega de Materiales de difusión, cepillos a los Servicios de Odontología de los CAPS.

*Campaña de Salud bucal de escuelas rurales con la participación del Ministerio de Agricultura Ganadería y la Sub Secretaría de Coordinación de Programas. Con una proyección de 12.000 niños atendidos.

*Campaña de autoexamen bucal.

* Campaña de atención a escolares de jardín, 1º y 6º grado con técnica atraumática.

* Programa Los Mayores Sonríen, junto con el Ministerio de Desarrollo Social.

*Campaña Odontología libre de mercurio destinada a hospitales, comunas y municipios del interior provincial.

* Centro de Prevención, Asesoramiento y Testeo en VIH y sífilis en un centro de salud Odontológico.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:

*Continuar con el aumento del acceso y cobertura de la atención en salud bucal con prioridad en acciones de fomento de la salud y prevención de la enfermedad.

*Contribuir a la inclusión social fortaleciendo el derecho a la salud, mediante la disminución de la prevalencia e incidencia de las patologías bucales.

*Continuar con la implementación del Programa Provincial de Salud Bucal en la provincia de Córdoba.

*Desarrollar el primer centro de Prevención, Asesoramiento y Testeo en VIH y sífilis en Odontología.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Coordinar las derivaciones de pacientes, como efector referencial de alta complejidad, con el interior provincial, satisfaciendo la demanda pertinente.

*Articular con los efectores del primer nivel de atención analizando y orientando la demanda según los problemas de salud que se presenten, para su abordaje en los diferentes servicios de atención de la salud bucal.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología Dr. Daniel Ferrero

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Desarrollar y fortalecer estrategias en APS en los contextos locales.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Fortalecer la formación y capacitación permanente de los recursos profesionales, técnicos y administrativos en el desempeño en el nivel de alta complejidad.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Aumentar la eficiencia en la facturación del Recupero del Gasto y del Plan PACE.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

ESTADÍSTICAS PROYECTADAS:

DENTRO DEL ÁREA ASISTENCIAL:

Consultas y Elaboración de Plan de tratamiento: 12.500

Consultas de Urgencia: Las que se presenten, se estiman: 6.500

Certificados de salud Buco Dental: 6.800

Obturaciones: Operatoria dental Adultos y Niños: 11.600

Extracciones Dentarias, cirugías de quistes y tumores, extracciones de dientes retenidos, apicectomías y tratamiento de alveolitis 14.800

Endodoncias: 3700

Prótesis Dentales: Completas, rebasados y composturas: 3.900

Prestaciones para Tratamientos de Ortodoncia: 13.300

Radiografías Diagnósticas: 2.300

Diagnóstico por Imágenes (a través de las ortopantomografías): 1.200

Tratamientos de Periodoncia y Preventivos: 3.000

Odontopediatría: 20.900.

DENTRO DEL ÁREA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA:

Programas Preventivos a la comunidad en general. Total estimado bajo programa: 120.000

Campaña Provincial de Prevención y Detección de alteraciones Buco dentales. Prestaciones Preventivas estimadas: 32.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Además de la demanda espontánea de personas que se genera diariamente, se reciben derivaciones de distintos establecimientos educativos y asistenciales de la ciudad de Córdoba y del interior de la provincia, así como la generada por los programas Médicos Comunitarios, Plan PACE e Incluir Salud.

Se llevan a cabo cirugías programadas a pacientes con capacidades diferentes en quirófano de Hospitales Provinciales.

Atención Odontológica durante Salidas a la comunidad en diferentes barrios de Capital, Municipios y comunas de la Provincia de Córdoba.

Población beneficiaria: niños, adolescentes, adultos jóvenes y adultos mayores de la provincia de Córdoba y de otras Provincias.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Del Sureste Florencio Diaz

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 14

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Público Provincial Florencio Díaz es un centro de salud polivalente de mediana complejidad categoría II, capaz de brindar a los ciudadanos de la zona sur de la ciudad de Córdoba respuesta profesional en materia de servicios sanitarios.

El mismo fue inaugurado en el mes de septiembre del 2011. Se encuentra ubicado en la zona sudeste de la ciudad, en el Barrio Marcos Sastre. La zona de influencia está conformada por aproximadamente 80 barrios y zonas de emergencia, con una población de 218.000 habitantes. El área de cobertura se encuentra limitada al norte con costanera del río, al este y sur con el fin del ejido municipal, y al oeste con la calle O'Higgins.

La institución integra una red operativa común junto a efectores de primer nivel municipal y provincial de la zona sureste. Cuenta, además, con una ambulancia disponible las 24 horas con el objetivo de realizar las derivaciones oportunas a centros de mayor complejidad en caso de ser necesario.

Actualmente el Hospital posee Consultorios Externos de Clínica Médica, Pediatría, Neonatología, Tocoginecología, Dermatología, Salud Mental, Odontología, Traumatología, Flebología y Linfología, Cirugía Plástica, Gastroenterología, Anestesiología, Kinesiología y Fisioterapia, Diagnóstico por Imágenes, Nutrición, Trabajo Social y Laboratorio. Cuenta también con fonoaudiología, cirugía bucomaxilofacial, consultorio de seguimiento paciente pediátrico de riesgo, manejo del sobrepeso en pacientes pediátricos y consultorio de pacientes chagásicos.

El Servicio de Guardia Central con shock room, cuenta con especialidades de Cirugía, Tocoginecología, Pediatría, Clínica Médica, Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio. Además, presta servicios de Vacunatorio, Educación para la Salud a través de programas ya consolidados en el Hospital como el Programa Integral de Maternidad (PIM), Taller de Musicoterapia, y el Programa Nacional del Tabaco.

Cuenta con UTI, UTIN, Sala de Partos, Quirófano, Central de Esterilización, Mamografía, Bacteriología, Anatomía Patológica, Cardiología, Oftalmología y Hemoterapia.

Dentro del Hospital se desarrolla el programa de planificación familiar y asistencia a los adolescentes y plan de identidad de género.

También funcionan los programas ProCorDia y el Plan Integral de la Mujer.

Posee una capacidad total de 57 camas. Cuarenta (40) de internación general, cuatro (4) camas frías, un (1) de shock room, seis (6) unidades de UTI y seis (6) unidades de Neonatología además de 4 de Salud Mental.

Se busca alcanzar en forma completa el proceso de atención de pacientes embarazadas normales y patológicas en todas sus facetas clínicas, así como a su componente neonatal.

En el marco de la asistencia a los pacientes Trans en lo que respecta a readecuación de sexo, se han realizado 2 vaginoplastías y una la faloplastia con inserción de prótesis.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Consolidar la política de inserción de la institución en la población y en la comunidad científica.

*Obtener el reconocimiento del hospital ante el Consejo de Médicos de la provincia de Córdoba para la reválida de los médicos especialistas.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Del Sureste Florencio Diaz

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 14

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Continuar con las prestaciones de readecuación de sexo, las que consisten en cirugías de alta complejidad como la faloplastia para hombres trans y la vaginoplastia para mujeres trans. Procedimientos quirúrgicos que no se llevan a cabo en ninguna institución privada de la provincia.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Establecer una doctrina de seguridad del paciente.*

**Consolidar asistencia del parto centrado en la familia, junto al liderazgo en la asistencia de los pacientes con enfermedad varicosa.*

**Liderar la asistencia de los pacientes trans, en lo que respecta a la adecuación de género.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Desarrollar e implementar el Modelo de Gestión por Procesos para la organización, estructuración y gestión de las actividades del hospital.*

**Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud, eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Estimamos los siguientes números (anuales) para las actividades potenciales del Hospital, en relación a Cirugías y Partos:

Cirugías programadas: 680 generales (Cx General Tocoginecológicas Traumatológicas Oftalmológicas cx. Plástica)

Cirugías de Urgencias: 280

Nacimientos: 660

Diagnóstico por imagen: 40.000

Ecografía: 3.500

Mamografía: 720

Laboratorio: 200.000

Consultas anuales: 120.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Utilizando como fuente de datos el censo provincial del 2008, el total de población que reúne la zona de influencia del hospital asciende a 218.000 habitantes (16% del total de habitantes del municipio de la ciudad) de los cuales el 52% son mujeres, y un 48% hombres. La población se distribuye en un 27% de niños (0 a 14 años), 64% adultos (15 a 64 años) y 9% de adultos mayores (más de 64 años). Dentro del grupo de mujeres el 44% de las mismas se encuentra en edad fértil.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Del Noreste Elpidio Angel Torres

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 15

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital del Noreste Elpidio Ángel Torres, se encuentra ubicado en un sector de la ciudad de Córdoba en donde la atención primaria de la salud no alcanza para satisfacer la necesidad de la población, y con este Nuevo Centro se aumenta la oferta sanitaria de segundo nivel de atención, ampliando también la existencia de Centros para atender patologías relacionadas con la salud mental y de las adicciones.

Este nuevo Hospital, tendrá la misión de contener la demanda sanitaria de mediana complejidad (consultas de especialistas, diagnóstico por imágenes, laboratorio, cirugía ambulatoria, partos, accidentología, tratamiento de adicciones y otras prácticas), logrando que los habitantes de su gran zona de influencia obtengan accesibilidad a los servicios sanitarios.

La zona de influencia del Hospital está dada por una población aproximada de 170.000 habitantes, en donde un alto porcentaje de los pobladores no cuenta con cobertura de Obra Social, siendo muy dependientes de los servicios sanitarios públicos.

De acuerdo al nuevo paradigma sanitario imperante de los últimos años, este Hospital será un Centro Ambulatorio de Alta Capacidad Resolutiva con posibilidad para diagnosticar y tratar al paciente, en donde se atiendan en diferentes servicios hasta la mayor complejidad posible, dentro de un esquema de atención ambulatoria.

A su vez, el Elpidio Torres estará en condiciones de receptor las derivaciones de la urgencia y la emergencia de todo el corredor norte de la ruta 9.

Este centro, se caracterizará por estar equipado y disponer de recurso humano altamente especializado para resolver, en un lapso no mayor de 36 hs., hasta el 80% de la patología aguda, clínica y quirúrgica, que resulta de la demanda regular de pacientes de todas las edades. Otra característica de este establecimiento asistencial, será su horario de atención, pues está diseñado y organizado para brindar servicios de salud las 24 horas los 365 días del año.

Cabe destacar, que el Hospital contará con quirófanos, salas de recuperación para cirugías ambulatorias, tomógrafo axial computado, resonador magnético, guardia central con shock room y consultorios, y espacios para actividades propias de los Hospitales de Día.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Inaugurar y poner en funcionamiento el Hospital con todos los servicios previstos en marcha.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Consultas de especialistas, diagnóstico por imágenes, laboratorio, cirugía ambulatoria, partos, accidentología, tratamiento de adicciones y otras prácticas; 24 horas los 365 días del año.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Una población aproximada de 170.000 habitantes, determinada por la zona de influencia según la localización del Hospital.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Del Suroeste Eva Perón

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 16

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital del Suroeste Eva Perón, se proyecta en la zona intermedia suroeste para satisfacer las necesidades sanitarias del sector. Ubicado en B° Los Filtros, la superficie cubierta y semi-cubierta del proyecto superará los 5.000 m2.

Se buscará concretar un Centro de Atención de Salud Ambulatorio, con capacidad para resolver diagnóstico y tratamientos de complejidad, con una tasa de rotación y uso intensiva. En el mismo se atenderán distintos servicios, en el marco de la complejidad propia de un esquema de atención ambulatoria.

Tendrá la misión de contener la demanda sanitaria de mediana complejidad, logrando que los habitantes de su zona de influencia obtengan accesibilidad a los servicios sanitarios. La zona de influencia del Hospital posee una densidad poblacional estimada en 3.273 hab/km2.

Este nuevo Hospital, contará con un centro de Diagnóstico por Imágenes con RX fijo, Seriógrafo, Tomografía Axial Computada y Resonancia Magnética Nuclear. Se complementará con Ecografía de Complejidad y Mamografía. Se proyectan Consultorios Externos con una amplia gama de especialidades. Contará con Shock Room, la Guardia se complejizará con más camas de observación, Triage y Consultorios. A nivel de Centro Quirúrgico, la dotación prevista es de 4 Quirófanos: uno séptico, dos convencionales y un cuarto tipo híbrido, permitiendo sus dimensiones y disposición una eventual utilización para hemodinamia. Se ha organizado una zona de recuperación con 14 posiciones que permitirá un gradiente de situaciones de estabilización desde puestos de observación monitoreados hasta camas en habitaciones de dos pacientes. Se contará además con dos salas para Endoscopia.

Como parte de su funcionamiento se complementa su proyección con la realización de los sectores de apoyo, entre otros: Farmacia, Esterilización, Morgue, Mantenimiento, Archivo, Ropería, Cocina, Comedor, sectores para el personal de Guardia, etc.

En el marco de su perfil asistencial se proyecta un área específica para programas de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones, Atención a la Mujer y Salud Mental, que contará con: espera específica, consultorios, salas de reunión y servicios de apoyo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Inaugurar y poner en funcionamiento el Hospital con todos los servicios previstos en marcha.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Consultas de especialistas, guardia, diagnóstico por imágenes, laboratorio, cirugía ambulatoria, endoscopia y otras prácticas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población determinada por la zona de influencia según la localización del Hospital.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección Gral de Hospitales de Interior coordina con los Directores de Hospitales de su Jurisdicción el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Salud.

En este sentido, y a través de las herramientas de gestión más convenientes, la Dirección Gral de Hospitales de Interior trabaja para el más excelente desempeño de los Hospitales del Interior en su función de referentes de las Zonas de Integración Sanitaria en el marco del Pacto Provincia Municipios.

La Dirección Gral de Hospitales de Interior se visualiza como gestor mediante una conducción integradora, formando con los Directores de Hospitales un equipo de trabajo destinado a brindar la más completa atención de las personas, respetando su dignidad, actuando con perfil técnico profesional y por sobre todo, afirmando que la salud es un derecho inalienable del ser humano, el cual no se logra actuando solamente sobre la enfermedad, sino también sobre los DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD cuyo máximo valor es la JUSTICIA SOCIAL.

Ejerce sus acciones sobre los siguientes establecimientos asistenciales del interior de la provincia de Córdoba, a saber:

- 1) Región Norte Hospitales: Vicente Agüero de Jesús María, Dr. Ernesto Romagosa de Deán Funes, San José de la Dormida de La Dormida, Dr. J. J. Puente de San Francisco del Chañar, Dr. José M. Urrutia de Unquillo.
- 2) Región Noreste Hospitales: J. B. Iturraspe de San Francisco, Dr. Ramón B. Mestre de Santa Rosa de Río Primero, San Vicente de Paúl de Villa del Rosario.
- 3) Región Sureste Hospitales: Dr. José Antonio Ceballos de Bell Ville, Dr. Abel Ayerza de Marcos Juárez, Dr. Pedro Vella de Corral de Bustos.
- 4) Región Sur Hospitales: Dr. Ramón J. Cárcano de Laboulaye, San Antonio de La Carlota, Nuevo Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, Dr. René Favaloro In Memoriam de Huinca Renancó.
- 5) Región Oeste Hospitales: Domingo Funes de Villa Caeiro, Aurelio Crespo de Cruz del Eje, Provincial de Villa Dolores, Dr. Luis F. M. Bellodi de Mina Clavero, Hosp. Provincial Materno Infantil Dr. A. Illia de La Calera.
- 6) Región Centro Este Hospitales: Dr. L. Pasteur de Villa María, Zonal de Oliva.
- 7) Región Centro Oeste Hospitales: Dr. Arturo U. Illia de Alta Gracia, Provincial de Río Tercero, Eva Perón de Santa Rosa de Calamuchita, Hogar de Ancianos Elpidio González de Despeñaderos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

- 1) Extender la cobertura de diversos programas vigentes, en todo el territorio provincial, bajo el concepto de defensa del paciente.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- 1) Promover todas las actividades relacionadas al programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente, ofreciendo a la comunidad todas las alternativas para los tratamientos de anticoncepción con el objetivo de evitar los embarazos no deseados y detectar en el adolescente trastornos vinculados a su conducta y las adicciones.
- 2) Conjuntamente con infraestructura y bioingeniería de la provincia se coordinará la distribución del reequipamiento hospitalario en los diferentes hospitales, en relación a quirófanos, unidades críticas, central de esterilización, servicio

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

de diagnóstico por imágenes y diferentes sectores que requirieran reformas estructurales o edificaciones dependientes de esta dirección general.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

- 1) Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*
- 2) Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.*
- 3) Mantener y ampliar los programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria para lograr abordajes integrales de los enfermos.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

- 1) Gestionar con eficiencia y calidad los recursos que el presupuesto provincial destina a los Hospitales del Interior.*
- 2) Trabajar con los Directores de Hospitales para que las decisiones de conducción se tomen a través de una óptima planificación, una exacta ejecución y el estricto control de lo planificado.*
- 3) Optimizar el uso de los recursos, coparticipando y consensuando el diseño del presupuesto hospitalario.*
- 4) Planificar adquisiciones de bienes y servicios de uso común y consumo a demanda, por medio del subprograma de la Red Hospitalaria, para garantizar la eficientización de recursos en la complementariedad de acciones programadas.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los mismos son detallados a nivel de Subprogramas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los mismos son detallados a nivel de Subprogramas

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. J.J. Puente (San Francisco Del Chañar)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital José J. Puente se inauguró en 1939 para albergar a pacientes con Hansen, luego reconvertido por el poder provincial para responder a la demanda de hogarización de adultos mayores en situación de vulnerabilidad social. Se encuentra ubicado en zona rural distante a 9 km. de la localidad de San Francisco del Chañar. Es un hospital de primer nivel de complejidad con internación. Cuenta con 12 pabellones, con una capacidad total de 140 camas.

Además, dispone un área para enfermos con patologías agudas con 10 camas.

Tiene como propósito principal desempeñar el rol de contención y residencia de pacientes adultos mayores con problemas para autogestionar sus cuidados, ya sea por su situación clínica como por su situación de vulnerabilidad social. También se pretende continuar y sostener la atención médica de pacientes hansenianos en sus 2 unidades habitacionales.

Brinda servicio de atención integral del adulto mayor a través de las siguientes prestaciones para los internos: médico clínico de guardia durante las 24 hs., enfermería, laboratorio, radiología, farmacia, servicio de rehabilitación que incluye kinesiología, fisioterapia y laborterapia. También cuenta con servicio social y servicio de nutrición.

Se pretende brindar a las personas que viven en el establecimiento, un servicio permanente que priorice el trato humanitario y solidario, teniendo en cuenta que el Equipo de Salud como el resto del personal, en la mayoría de los casos, conforma su único vínculo familiar.

Entendemos que cada residente es un ciudadano que por diferentes situaciones ha quedado en desigualdad de oportunidades en cuanto a la calidad de vida, es nuestro trabajo garantizar la equidad, el cumplimiento y el respeto de sus derechos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

*Favorecer la capacitación permanente de todo el personal a fin de lograr una mejor calidad en la atención.

* Realizar refacciones y remodelaciones edilicias en diferentes pabellones, con el objetivo de lograr llegar a su máxima capacidad de oferta sanitaria.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Promover la atención, contención y rehabilitación de los residentes del Hospital de manera integral a fin de posibilitarles una mejor calidad de vida.

*Promover el desarrollo de actividades socioterapéuticas y recreativas a fin de que los pacientes puedan alcanzar una mayor integración social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cantidad de prestaciones:

* Determinaciones de Laboratorio: 3.900

* Disparos de rayos: 1000

* Consultorio externo de Clínica Médica: 700

* Kinesiología: 13.000

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. J.J. Puente (San Francisco Del Chañar)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

* Servicio Social: 1.770

* Geriatría: 10.000 atenciones

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital J.J. Puente tiene como población beneficiaria, a adultos mayores de ambos sexos en situación de vulnerabilidad social. Además, desde inicio de 2013 se han habilitado camas para beneficiarios de la obra social PAMI. Tiene afluencia de pacientes de toda el área programática, de otros puntos de la provincia y también de la vecina provincia de Santiago del Estero.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Vicente Agüero De Jesús María

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Vicente Agüero de Jesús María, es referente de complejidad media. Extiende su área con cobertura a siete departamentos del Norte y Noroeste de la Provincia de Córdoba. Actualmente se atiende también a una gran cantidad de pacientes del sur de Santiago del Estero, tanto en la guardia como en los distintos servicios.

Al hospital llegan todas las derivaciones del área correspondiente donde se realiza la evaluación de la complejidad requerida y se instrumenta con flota propia el traslado a mayor complejidad. Ocasionalmente actúa de referente para derivaciones desde Córdoba capital.

Posee servicios de Emergencias, Clínica Médica, Cirugía, Obstetricia, Pediatría, Neonatología, Cardiología, Odontología, Traumatología, Urología, Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Hemoterapia, Anatomía Patológica, Laboratorio Bioquímico, Bacteriología, Radiología, Ecografía, Nutrición, Kinesiología, entre otros servicios.

Está capacitado y equipado a nivel de mediana complejidad para absorber la demanda propia y la referida por la de los Centros Municipales y Comunes con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Actúa como referente zonal en el marco del Pacto de Integración Sanitaria, coordinando acciones tendientes a facilitar la referencia y contra referencia de enfermos, adecuando su capacidad profesional y de servicios a las necesidades de las personas bajo su cobertura.

Brinda atención personalizada y humanitaria, con paciencia y solidaridad, a todas las personas que acuden al hospital no sólo por parte de los integrantes del equipo de salud, sino de la totalidad del personal.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Poner en marcha reformas edilicias en el área de diagnóstico por imágenes.

*Lograr la instalación de un nuevo tomógrafo axial computado, más una nueva central de esterilización.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Optimizar la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.

*Realizar el dictado de talleres en articulación con grupos locales sobre temáticas específicas y actuales (educación sexual y procreación responsable, violencia de género, prevención de ECNT, cese de tabaquismo, etc.).

*Readecuar los procesos de mesa general de turnos.

*Continuar con la capacitación a todo el personal en manejo de herramientas informáticas (adecuación previa a la incorporación de Historia Clínica Digital).

*Implementar la mejora de los diversos Comités que actúan en el Hospital, o todos aquellos con los que se debería contar para mejorar la calidad de atención del paciente.

*Establecer un plan estratégico general, con participación de los jefes de área de toda la institución, tendiente a la elaboración de un Cuadro de Mando Integral, con miras a una sistematización y mejora general de los procesos hospitalarios, resolución de conflictos y eficientización de la gestión en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Vicente Agüero De Jesús María

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se prevé realizar:

Consultas externas: 91.000

Consultas de guardia: 72000

Partos Cesáreas: 1.450

Prácticas de Laboratorio: 455.000

Cirugías: 2.300

Egresos: 10.800

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Con relación a los Beneficiarios del sistema de salud y de acuerdo a su procedencia, el Hospital concentra un 85% de atención a beneficiarios de la región Centro Norte de la Provincia de Córdoba lo cual es relativo al trazado de la ruta panamericana 9 Norte, teniendo a su cargo la atención de las poblaciones de los siguientes departamentos: Colon, Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Punilla, Rio Seco, San Justo, Sobremonte, Totoral y Tulumba; produciendo un impacto directo sobre el 23% de la población de la Provincia (cobertura para 751.004 personas). A su vez, brinda cobertura también a provincias vecinas, como Santiago del Estero, de la que se receptan personas provenientes de los departamentos Ojo de Agua y Quebrachos, los cuales tienen una población estimada de 24.576 personas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ernesto Romagosa De Deán Funes

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Regional Ernesto Romagosa se sitúa al norte de la Provincia de Córdoba en la ciudad de Deán Funes, cabecera del departamento Ischilín. Representa el Centro de Salud de mayor complejidad en nuestro departamento, siendo su función fundamental la atención y promoción de la salud de los habitantes de una amplia zona del Norte de Córdoba, con un área de cobertura que supera los límites de nuestro departamento (Departamento Tulumba, Sobremonte, Río Seco y localidades de Totoral).

La institución cuenta con una dotación de 165 agentes entre médicos, especialistas, enfermeras y administrativos. Cuenta con 16 consultorios, guardia central con entrada independiente a la parte de consultorios externos, sala de hombres, sala de mujeres, sala de maternidad, pediatría y neonatología, servicio de emergencia con 3 camas frías, shock room, 2 quirófanos y una sala de partos. Cuenta con Unidad de Terapia Intensiva con 6 camas, dos ambulancias equipadas para la derivación de pacientes a centros de mayor complejidad, totalizando 68 camas de internación.

Los servicios que brinda nuestro nosocomio para la comunidad son Terapia Intensiva, Clínica Médica, Cardiología, Clínica quirúrgica, Cirugía Infantil, Nutrición, Fisioterapia, Rehabilitación, Fisiatría, Odontología, Fonoaudiología, Laboratorio de análisis clínicos, Radiología, Mamografía, Ecografía, Pediatría, Obstetricia, Hemoterapia, Emergentología, Traumatología, Servicio Social, Salud Mental (consultorios de psiquiatría y psicología), Oftalmología, Infectología, Farmacia y Anatomía patológica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

* Participar y cumplir con los planes y programas provinciales de salud vigentes (inmunización, maternidad y paternidad responsable, salud sexual y reproductiva, prevención, abordaje y seguimiento de paciente con ITS, procordia, zoonosis).

* Continuar con el fortalecimiento del Comité de Capacitación y Docencia de la institución.

* Continuar con la participación y formación de médicos generalistas a través del programa de radicación de médicos en el interior.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

* Incrementar en cantidad y calidad las prestaciones quirúrgicas, reforzando y capacitando a los servicios quirúrgicos (ginecología, cirugía general y traumatología).

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

* Optimizar la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

* Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:

* Continuar reforzando el Recurso Humano para atención en Guardia central, Sala de Internación y Consultorio externo

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ernesto Romagosa De Deán Funes

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

en Clínica Médica, Neurología, Endocrinología, ORL y Dermatología, como así también el área de Pediatría (anestesiista) y Obstetricia, por ser estos dos últimos de demanda creciente.

*Atender la problemática de salud de toda el área de influencia de nuestro Hospital junto a recurso humano especializado.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se prevé:

Consultas: 75.000 anual 5.140 mensual prom.

Partos/Cesáreas: 593 anual 49 mensual prom.

Cirugías Mayor/Menor: 800 anual 66 mensual prom.

Egresos: 4.500 anual 375 mensual prom.

Laboratorios (determ.): 145.000 anual 12.083 mensual prom.

Rayos (disparos): 25.000 anual 2083 mensual prom.

Ecografías: 3.000 anual 250 mensual prom.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Entre los usuarios y beneficiarios, se encuentran pacientes de todos los grupos etarios de la ciudad de Deán Funes, como también de pedanías del departamento Ischilín y departamentos aledaños de la zona noroeste de la provincia de Córdoba (Tulumba y Sobremonte, entre otros) y de distintas provincias limítrofes de la zona Noroeste.

El Hospital, al ser regional atiende a pacientes derivados de distintas localidades aledañas, teniendo su índice ocupacional de camas al 70 o 80% ocupadas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San José De La Dormida

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Sub referente del área de San José de la Dormida del departamento Tulumba a 127 Km de la ciudad de Córdoba, se transformó en un centro asistencial de mediana complejidad debido a la construcción del nuevo hospital. Cuenta con una estructura de 2739 m2, diferenciados en 3 bloques. Posee 2 quirófanos, en los cuales se realizan cirugías generales, traumatológicas y ginecológicas, sala de parto, área de diagnóstico por imágenes equipada con equipo de rayos fijo, mamógrafo, y dos salas de ecografías.

El Hospital con 18 camas para el internado de cirugía, clínica médica, pediatría y ginecobstetricia.

Cuenta a su vez con una guardia central, 2 unidades de shock room, 3 camas frías, y 4 consultorios de guardia.

A partir de las nuevas obras e instalaciones se incorporaron ya 10 nuevos consultorios externos, y nuevo vacunatorio.

Las áreas administrativas, farmacia, laboratorio, lavadero, esterilización y cocina ya funcionan en instalaciones completamente refuncionalizadas.

Al ser el hospital de referencia para los departamentos Río Seco, Sobremonte, Totoral y Tulumba, se reciben pacientes derivados de los hospitales Municipales, centros de salud comunales y parajes vecinos para su evaluación clínica.

Se encuentra sobre la ruta 9 Norte por lo que recobra gran importancia facilitando el acceso para dichos traslados.

También concurren pacientes ambulatorios de la localidad y parajes vecinos que realizan su control e incluso retiran su medicación para sus tratamientos de los distintos Programas con que cuenta el Hospital.

Desde la institución se realizan Campañas de Prevención sobre diferentes problemas de Salud, y en muchos de los casos lo hace conjuntamente con los programas instaurados desde Nivel Central, que además las localidades de los Departamentos del Norte provincial retiran desde la farmacia hospitalaria, medicación correspondiente a los distintos programas por ejemplo el programa PROCORDIA.

La atención está basada como eje principal, a la persona del paciente, sosteniendo los valores humanitarios y éticos en la atención dispensada a los ciudadanos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Organizar charlas tanto al equipo de salud como a la población sobre la detección precoz de la Diabetes Mellitus.

*Desarrollar charlas informativas sobre los efectos de la HTA en el organismo, y citas en consultorios externos a pacientes detectados con HTA y su posterior tratamiento.

*Planear y organizar la realización de campañas de Prevención de Cáncer Ginecológico y Enfermedades de Transmisión Sexual.

*Organizar exposiciones en forma coordinada con el Grupo Institucional de Alcoholismo (G.I.A.) sobre prevención del alcoholismo en adolescentes y adicción a drogas.

*Fortalecer y difundir valores institucionales en nuestro hospital.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Disminuir las derivaciones a otros centros a través de una mayor contención en la demanda atento a los nuevos servicios brindados, a partir de una mayor oferta de prestaciones y calidad de servicio asistencial.

*Establecer el screening para la detección precoz de la patología mamaria atendiendo la demanda de la región y

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San José De La Dormida

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

departamentos vecinos.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

* Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

* Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

* Optimizar los datos del paciente atendido en Laboratorio, Radiología, Ecografías para incrementar el porcentaje de Recupero del Gasto.

* Fortalecer a la institución con el recurso humano necesario, atento los nuevos servicios en marcha para garantizar el pleno uso de las nuevas instalaciones y equipos.

* Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Consultas Generales:	50000	Prom.	4100 mensuales
Laboratorios (determinaciones)	17034	Prom.	1.419 mensuales
Rayos (disparos)	6800	Prom.	517 mensuales
Ecografía	1952	Prom.	162 mensuales

Se prevé a ampliar la capacidad de respuesta, de acuerdo a las nuevas prestaciones (cirugías y partos) del nuevo hospital.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los pacientes atendidos por este Hospital pertenecen en su mayoría a la localidad de San José de la Dormida y a los departamentos del norte de Córdoba, pacientes ambulatorios y derivados por complicaciones de su patología de base. La mayor parte de sus patologías son las enfermedades cardiovasculares (IAM, Emergencias Hipertensivas, ACV, IC, Arritmias, etc.); tóco ginecológicas (amenaza de parto prematuro, abortos, etc.); abdominales (abdomen agudo apendicular, colecistitis, etc.); accidentes de tránsito, entre otras.

Pacientes Ambulatorios atendidos por consultorios:

Niños: Control del niño sano, vacunación, y trastornos fonoaudiológicos.

Adultos: Enfermedades cardiovasculares (HTA; Dislipemias, etc.); tóco ginecológicas (control de embarazo, colocación de DIU, controles ginecológicos, etc.); enfermedades metabólicas (tratamiento y seguimiento de los diabéticos, etc.), psicología. Casos Sociales a través de la Asistente Social que cuenta el Hospital.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río
Primero)**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre de Santa Rosa de Río 1º, es un centro sanitario polivalente de segundo nivel, de referencia en el Departamento de Río 1º, cuyo propósito es prevenir, mantener y recuperar la salud de la población regional ejecutándose los programas determinados por el ministerio de salud y los propios demandados por la problemática regional.

Para ello el Hospital brinda atención ambulatoria las 24 hs. (por consultorio y guardia) de las cuatro especialidades básicas más Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio e Internación en sala común y UTI, recibiendo derivaciones de todo el departamento de Río Primero y de otros vecinos.

Funcionan consultorios de las siguientes especialidades:

Nefrología, cardiología, oftalmología, psiquiatría, neurología, fisioterapia, nutrición, orl, odontología, psicología, traumatología, diabetes, clínica médica, cirugía general, gineco obstetricia, pediatría, servicio social, anatomía patológica y farmacia.

En cuanto a prácticas, se realizan cirugía general, cirugía videolaparoscópica, ginecológica, obstétrica, traumatológica y endoscopias altas y bajas.

El hospital posee 30 camas en el internado, 8 en UTI y 2 camas frías en la guardia.

Posee shock room equipada para la recepción y estabilización del paciente grave.

Es un Hospital formador de los estudiantes de Práctica Final Obligatoria de la facultad de Medicina, de la Escuela de Nutrición, Escuela de Tecnología Médica (técnicos Laboratorio) todos pertenecientes a la UNC. También se forman concurrentes del posgrado del Colegio de Profesionales de Licenciados en Producción de Bio imágenes de Córdoba y actualmente se incorporó la residencia de médicos Generalistas. Del mismo modo concurren alumnos de la escuela de enfermería profesional con asiento en esta localidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Continuar con el cumplimiento de los planes y programas de salud vigentes (inmunización, maternidad y paternidad responsable, Maternidad e Infancia, Salud sexual y reproductiva, prevención, abordaje y seguimiento de paciente con ITS. Procordia, Zoonosis), y fortalecer lazos con centros de salud de localidades periféricas.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:

*Optimizar los servicios de archivo, estadística, epidemiología y facturación.

*Ampliar el espectro prestacional en el área de ginecobstetricia así como del servicio de salud mental.

*Reforzar las líneas de trabajo existentes en salud mental como: Programa de ayuda a pacientes alcohólicos y familiares que perdieron seres queridos, formando parte del plan provincial de prevención y asistencia de las adicciones.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Lograr un nivel de excelencia en los servicios brindados, mediante la capacitación continua y la contratación de nuevos agentes para ampliar capacidad operativa y brindar nuevos servicios.

*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Hospital Dr.Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río
Primero)**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Estimación de Producción:

Se estima superar la atención de 58896 pacientes según estadísticas propias y crecimiento demográfico de la población de nuestra área programática.

Superar 350 partos/cesáreas anuales y 480 cirugías en el mismo lapso.

En cuanto a laboratorio superar el promedio anual de 127527 prestaciones anuales, en el servicio de diagnóstico por imágenes el número anual de ecografías de 2396 prestaciones, 5693 prestaciones radiológicas y 393 mamografías.

En cuanto a la ocupación de la UTI, estadísticamente se ocupan 5 camas por día, con un promedio de ocupación de 5,6 días.

En tanto que la ocupación en sala de Internación general es de 12 camas diarias con un promedio de 4,6 días.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se establece como área geográfica de influencia al departamento de Río Primero que cuenta con 52.040 habitantes (46.313 adultos con 5.727 niños menores de 4 años). Además, se receptan pacientes de otros destinos a través del Servicio de Derivación de Pacientes.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Villa Dolores

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Provincial Villa Dolores es una institución dependiente del Ministerio de Salud ubicada en la calle Belgrano N° 1800 de la ciudad de Villa Dolores, a 200 km de la capital. Comenzó a funcionar hace 60 años, asistiendo a la población residente de tres departamentos de la provincia y las regiones de las provincias limítrofes de San Luis y La Rioja, abarcando una población aproximada de 300.000 habitantes beneficiados con los servicios de segundo nivel. Cuenta con una dotación total de 114 camas (98 generales, 12 críticas, 4 camas frías en guardia central y 1 shock room), siendo un Hospital de mediana complejidad que cuenta con los siguientes equipamientos: Equipo de Rx (2), Mamógrafo (1), Ecógrafos (4) Cajas de Paro (5), Monitores (8), Equipamiento de Laboratorio (1 Autoanalizador de Química Hitachi 902, 1 Autoanalizador de Hematología SYMEX, 1 Equipo de Gases, 1 lector p/placa de ELISA), mesas de anestesia (2), bombas de infusión continua (4), bombas de jeringa (4), torres de video (2), equipo de Videolaparoscopia (1), respiradores (5). Se ofrecen los siguientes servicios:

*Servicio de Guardia y Emergencias, Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Cirugía General, Clínica Médica, Anatomía Patológica, Oftalmología, Otorrinolaringología, Gastroenterología, Urología, Oncología, Traumatología, Diagnóstico por Imágenes (Radiología, Ecografía, Mamografía), Electrocardiograma, Epidemiología, Laboratorio Clínico, Serología y Bacteriología, Servicio de Hemoterapia tipo A, Odontología, Servicio de Inmunización. Centro de Derivación de Pacientes, Servicio Social, Gestión de prótesis, Farmacia (con los programas Remediar y PPM), Nutrición y Salud Mental. Centro de Rehabilitación para pacientes internados y externos, admitidos a nuestra unidad luego del examen y calificación por el médico fisiatra para ser asistidos en las distintas disciplinas, estas son Neurokinesiólogía, Fonoaudiología, Fisiatría, Psicomotricidad, Psicología y asimismo se cuenta con la Junta de Discapacidad.

Es un Hospital Escuela donde se forman actualmente 150 alumnos de la Escuela de Enfermería Profesional de nuestra localidad. Asimismo, es Centro Formador de los alumnos de la Práctica Final Obligatoria de la Facultad de Medicina de la U.N.C. y pasantías de alumnos pertenecientes a la U.B.A. Pasantías de alumnos de la facultad de Psicología de la U.N.C. transitando este espacio un promedio de 200 alumnos por año.

El Hospital ofrece también Residencias Médicas en Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Cirugía y Medicina General y la residencia de Salud Mental, donde se forman profesionales que muchas veces pasan a constituir parte del equipo profesional en diferentes servicios.

La institución está en un permanente desafío a los fines de resolver las principales necesidades de internación y cuidado ambulatorio, especializado y de urgencias con calidad de atención médica, personal comprometido en el proyecto y respaldado por un buen nivel de equipamiento. Además de establecer redes con los centros de Atención Primaria de la Salud y con servicios de Tercer Nivel. Empeñados en lograr un nivel de excelencia, en reivindicar la cultura del trabajo y estimular la capacitación continua en todos los servicios.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N°1:

*Favorecer el Programa Integral para el Cuidado de la Salud Sexual y Reproductiva y Adolescentes.

*Obtener un crecimiento sostenido del Servicio de Oncología junto al desarrollo del proyecto de formar parte del ECODAIIC como centro de ablación.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Villa Dolores

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Desarrollar la puesta en marcha de la nueva área de alta complejidad que contara con 3 quirófanos, sala de terapia intensiva, sala de hemodinámica, sala de endoscopia y nueva guardia central.*

**Alcanzar la re funcionalización logrando la sanatorización del internado.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Fomentar la capacitación del personal que permita mejorar la cantidad y calidad de la atención brindada en los diferentes servicios, especialmente el de guardia por ser el de mayor productividad.*

**Continuar mejorando la cantidad y calidad de la atención brindada en los diferentes servicios a través de la capacitación y concientización del personal.*

**Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

**Sostener redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Mejorar la capacidad de cobro optimizando continuamente los procedimientos de Recupero del Gasto.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Según registros, se prevé:

Consultas anuales: 108.981

Consultorios externos: 37351

Guardia Central: 71630

Egresos: 7.800

Pacientes día: 20.410

Partos Vaginales: 1830

Operación Cesárea: 856

Cirugías Mayores: 2350

Cirugías Menores: 1.846

Prácticas odontológicas: 8360

Radiología: 22263

Mamografía: 376

PAP: 289

Salud mental: 3143

Laboratorio: 96165

Ecografías: 2890

Fonoaudiología: 3029

ECG: 2399

Kinesiología: 5.315

Neurokinesiología: 8.689

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Villa Dolores

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Motricidad: 2.890

Nutrición: 575

ECG: 2.926

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de nuestros servicios abarca a más de 300.000 personas contando el Departamento San Alberto y el de San Javier, las comunas y municipios de la región y municipios limítrofes de las provincias de San Luis y La Rioja. La situación poblacional de la región, según datos censales, posee características de vulnerabilidad en cuanto a la salud, dada las condiciones socioeconómicas y las distancias, lo que complica la accesibilidad de los servicios de salud. Al ser un Hospital polivalente la atención se distribuye entre niños y adultos como a las mujeres y varones. La población asistida en un 80 % no cuenta con prestación de obra social. Por la ubicación geográfica es epicentro de la región de Traslasierra (contemplando la dificultad de atravesar el cordón montañoso de las Sierras Grandes para el traslado de pacientes) con importante afluencia turística y comercial, lo que nos ubica como centro receptor de siniestros como accidentes en la vía pública que se ven incrementados en las épocas vacacionales. Además de ser centro de referencia y recepción del Hospital de Mina Clavero y efector de la red privada los fines de semana, feriados, cobertura PAMI y UTI neonatal (única en la región).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Domingo Funes

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Domingo Funes es un establecimiento polivalente con internación general y materno infantil.

Cuenta con una dotación total de 117 camas (94 camas generales, 11 unidades críticas de adultos, 1 shock room, 6 camas frías, 6 unidades críticas neonatales) y 26 consultorios de atenciones ambulatorias.

Es el establecimiento más complejo y de mayor oferta asistencial de la región, tanto públicos como privados. Brinda cobertura a las siguientes especialidades: Medicina General y Familiar, Guardia de Emergencias multidisciplinaria activa con Shock Room, Unidad de Toxicología, Clínica Médica, Cirugía General, Anestesiología, Pediatría, Neonatología, Ginecología, Obstetricia, Infectología, Neurología de adultos y pediátrica, Neurocirugía craneoencefálica y vertebromedular, Traumatología, Odontología, Oftalmología, O.R.L., U.T.I. de adultos, Hemostasia, Hemoterapia y Medicina transfusional (Hemocomponentes), Laboratorio con hematología, química clínica, bacteriología, hormonas, marcadores tumorales y Toxicología, Radiología convencional con intensificación de imágenes, Mamografía, TAC MultiSlice, Ecografía Doppler Color y Ecocardiografía fetal, Salud Mental ambulatoria e internación, Kinesiología y Rehabilitación, Hemodiálisis en agudo, Neumonología y rehabilitación neumonológica, Cardiología de adultos y Pediátrica, Cirugía de Tórax, Cirugía Cardíaca con circulación extracorpórea, vascular periférica, vasos del cuello y de grandes troncos arteriales, Dermatología, Hematología, Urología, Cirugía Plástica, Endocrinología, Oncología, Nefrología, Diabetología, Medicina Laboral y Anatomía Patológica. El Modelo Educativo de las Residencias amplió su concepto a la interdisciplina y la integración regional con actividades en terreno acordadas con los Municipios cercanos

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

**Mantener la oferta de especialidades en ambulatorio con el agregado de consultorios de enfermedades crónicas no transmisibles y obesidad mórbida, epidemiología con crecimiento en control de foco de TBC, HIV y sífilis en la región junto a la capacitación, abastecimiento y consolidación de datos regionales de vacunatorios.*

**Mejorar el funcionamiento de los Comités de Gestión (Mortalidad, Calidad, Administración, Historias clínicas e Infecciones asociadas a IACCS), centrales en el logro de una reducción de la morbimortalidad anual.*

**Desarrollar la creación del servicio de medicina familiar, junto al fortalecimiento y expansión del servicio interdisciplinario de control de enfermedades no transmisibles y de factores de riesgo de enfermedades cardiometabólicas y vasculares.*

** Lograr la inauguración del nuevo centro de neurorrehabilitación.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

** Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.*

**Fomentar los trabajos de investigación con la participación validadora y de control del Comité de Capacitación y Docencia con publicación interna, nacional e internacional de documentos seleccionados.*

**Profundizar el desarrollo de los protocolos de hospital donante y de atenciones de salud mental y adolescencia.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Domingo Funes

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 7

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:

*Optimizar los controles de cumplimiento de carga horaria y capacitación del personal de todos los servicios, así como la normalización del archivo con sistema de dígito terminal y archivo dinámico de HCl.

*Continuar con la capacitación en servicio en todos los niveles del personal del hospital tanto en sus niveles técnico profesionales cuanto en administración y servicios generales, fundamentalmente en lo que a bioseguridad se refiere.

*Generar aporte adicional de rrhh en calidad y cantidad suficiente para la atención de la demanda, el seguimiento al egreso y funcionamiento en red caminando hacia población nominada y modulación de la demanda con acciones de promoción de salud y control de factores de riesgo y enfermedades prevenibles.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se prevé la realización de:

3000 cirugías anuales con uso de quirófano, team quirúrgico y anestesia (3 quirófanos en simultáneo de Lunes a Viernes y 1 selectivo para emergencias) con guardia permanente de 24 hs todo el año;

1300 partos y cesáreas al año;

85.000 consultas ambulatorias anuales programadas de especialidades y de Medicina Familiar;

90.000 consultas anuales de emergencias,

1.000.000 determinaciones de laboratorio;

100.000 disparos anuales de Rx estática y mamografías, 2000 realizadas con equipos móviles;

3600 tomografías computadas anuales,

7000 ecografías generales,

500 ecocardiogramas doppler color adultos y

200 ecocardiogramas fetales, neonatales y pediátricos.

Mantener las prestaciones de diagnóstico de cardiopatías en etapa prenatal.

Se planifica mantener el Hospital a un nivel de ocupación promedio del 70 % de su capacidad disponible.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La localización geográfica del Hospital es central y estratégica para el Valle de Punilla. La Institución opera como el centro receptor de complejidad de las unidades municipales de atención primaria y de hospitales provinciales de menor envergadura respondiendo, además, a la demanda espontánea de un área de programa que comprende más de 50 localidades que totalizan aproximadamente 250 mil habitantes. Es muy importante resaltar el incremento en la demanda de prestaciones durante las temporadas turísticas y en los eventos artísticos de gran convocatoria de la región (festivales), igualmente ocurre con la accidentología vial en la ruta 38(vía de alto riesgo) y los procesos de enfermedades de largo tratamiento y recuperación prolongada.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 8

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. Arturo Illia de la ciudad de Alta Gracia, es una Institución dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba. Su misión primaria se vincula a la Medicina Asistencial, Clínica Médica, Cirugía, Ginecología, Pediatría y Medicina Intensiva en adultos y neonatos; además de capacidad instalada para procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Tiene una dotación total de 76 camas (60 camas generales, 5 unidades críticas de adultos y 6 unidades críticas neonatales, 1 shock room y 4 camas de observación de guardia).

Está estructurado en cuatro áreas de funcionamiento: atención ambulatoria, atención cerrada (internado), atención de urgencia y servicios de apoyo.

El área de atención ambulatoria está conformada por especialidades de pediatría, ginecología, obstetricia, cirugía, medicina familiar, clínica médica psiquiatría y subespecialidades de alta demanda. Realiza prestaciones de odontología general y procedimientos médicos de diferentes especialidades; atención de kinesioterapia integral y prestaciones de profesionales paramédicos como enfermeras, nutricionistas, psicólogos, técnicos y otros profesionales.

El internado se estructura en un área ubicada en planta baja que contiene pacientes con patología clínica y un área ubicada en 1° piso para prestaciones médico quirúrgicas del adulto, ginecología, pediátrica y neonatológica, como así también de cuidados intensivos del adulto.

Se realizan procedimientos médicos, intervenciones quirúrgicas menores; cirugía mayor programada y de urgencia, atención intensiva en adultos y neonatos y los cuidados de enfermería según complejidad y dependencia del paciente. La atención de urgencia se estructura en base a la Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH).

El área de servicios de apoyo está integrado por unidades diagnósticas, terapéuticas y logísticas, tales como salas quirúrgicas y de partos, diagnóstico por imágenes, laboratorio clínico bacteriológico, servicio de infectología, gastroenterología, junta de discapacidad, medicina transfusional, cocina, farmacia, esterilización, lavandería, mantenimiento, traslado (ambulancia) y las unidades de apoyo administrativo encargadas de la gestión de los recursos humanos, físicos y financieros que desarrollan acciones de soporte al funcionamiento de las unidades finales de atención ambulatoria, cerrada y de urgencia.

El establecimiento dispone del equipamiento médico e industrial, para realizar acciones definidas en la cartera de servicios y cumplir con el nivel de resolutivez y complejidad determinado.

SERVICIOS Y ESPECIALIDADES:

Servicio de Guardia y Emergencias, Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Cirugía, Clínica Médica, Anatomía Patológica, Dermatología, Gastroenterología, Urología, Salud Mental, Diabetología, Neurología, Traumatología, Servicio de Enfermería, Infectología.

Diagnóstico por Imágenes, Radiología, Ecografía, Electrocardiograma, Mamografía.

Psicopedagogía, Fonoaudiología, Odontología, Nutrición, Laboratorio Bioquímico, Bacteriología, Hemoterapia, Cardiología.

Vacunatorio, Farmacia, Central de Esterilizaciones, Servicio Social. Centro de Rehabilitación kinesiológica para pacientes ambulatorios y hospitalizados. Junta de Discapacidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 8

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Contribuir al mejoramiento y mantenimiento de la Salud de la población de la región, garantizando la prestación de los servicios de salud con eficiencia, eficacia y calidad.

*Sistematizar los procesos de información estadística, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y administración.

*Intensificar y ampliar las acciones de la Unidad de Cuidados Intensivos de Neonatología a fin de atender la demanda de camas de cuidados críticos neonatológicos en el sistema de efectores de zona de influencia.

Conforme el objetivo Estratégico N° 2 y 3:

*Continuar con la ejecución de los programas provinciales y nacionales de detección precoz de patologías infecto contagiosas, vectoriales, control de infecciones intrahospitalarias y uso de ATB, protocolos de manejos de brotes, epidemias, etc.

*Intensificar y ampliar las acciones iniciadas a partir de la habilitación de la unidad de cardiología, en diagnóstico por imágenes (ecocardiograma adulto y fetal, holter, etc.); las prestaciones en gastroenterología (endoscopia); servicio de diagnóstico por imágenes (instalación de nuevo tomógrafo) y odontología.

* Culminar la obra de lavadero y esterilización.

Conforme el objetivo Estratégico N°3:

*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

* Ejecutar el presupuesto hospitalario estableciendo mecanismos y sistemas de control para lograr una óptima gestión económica financiera.

*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se prevé una producción anual de servicios de:

Consultas médicas de consultorio externo: 90.000

Consultas médicas de guardia: 50.000

Cirugías: 2.000

UTI: 250 ingresos

Egresos: 6.000

Partos y cesáreas: 1.000

Odontología: 7.200

Psicología: 6.000

Psicopedagogía: 3.500

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 8

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Fonoaudiología: 3.000
Fisioterapia: 30.500
Laboratorio: 900.000 determinaciones
Disparos RX: 30.000
Ecografías tocoginecológicas: 2.000
Ecografías generales: 4.800
ECG: 3.000
Ergometrías: 300
Ecocardiograma: 500
Papanicolaou: 925
Nutrición: 500
Servicio Social: 15.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La ciudad de Alta Gracia es la cabecera del departamento Santa María. Está ubicada a 36 km al sudsudoeste de la ciudad de Córdoba sobre ruta provincial RP 5. Al ser un centro de referencia de salud, el hospital Dr. Arturo Illia recibe a pacientes/ usuarios de varias poblaciones serranas tales como: Despeñaderos, Malagueño, San Agustín, La Serranita, Villas Ciudad de América, Villa Los Aromos, Dique Chico, La Paisanita, Potrero de Garay, entre otras, es decir a los habitantes de los departamentos Santa María (98.188 hab.), Calamuchita (54.730 hab.) y Tercero Arriba (109.554 hab.).

En relación a la tipología de pacientes podemos afirmar que:

El 35% son niños menores de 14 años.

El 65% son mayores de 14 años.

El 68% son mujeres.

El 32% son varones.

Patologías Frecuentes:

▣ Clínica Médica: afecciones respiratorias, infecciosas, cardíacas.

▣ Pediatría: afecciones respiratorias, gastrointestinales, traumatismos.

▣ Clínica Quirúrgica: politraumatismos por accidentología vial, síndromes caledonianos, colecistitis.

▣ Ginecobstetricia: partos y cesáreas. Cabe destacar que el hospital puede ser caracterizado básicamente como materno infantil.

▣ Unidad de Infectología: enfermedades de transmisión sexual.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hogar De Ancianos Elpidio González De Despeñaderos

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 9

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este establecimiento es un Hogar que funciona como tal desde el año 1965. Tiene como Misión dar alojamiento, alimento, vestimenta, contención psicoactiva, atención médica, atención de enfermería, recreación y reinserción en la comunidad, de personas adultas y adultas mayores, en condición de carencias familiares, afectivas, sociales y económicas.

Está ubicado en Zona Rural Oeste de la ciudad de Despeñaderos, su zona de influencia está concentrada en las ciudades periféricas.

Está compuesto por ocho pabellones para los residentes, una sala de cuidados críticos, cocina, comedores, lavandería, taller, ropería, administración, salón de labor terapia y capilla.

Tiene capacidad para doscientas diez (210) personas.

Sus prestaciones son de características monovalentes, cuenta con los siguientes servicios: médicos generales, geriatría, psiquiatría, psicología, odontología, servicios sociales, fisioterapia, nutrición, laborterapia y traslado en ambulancia propia.

Propendiendo la satisfacción de necesidades básicas de los residentes con contención y apoyo a los trabajadores de la Institución, para cumplir con la Misión. Programa de vacunación completo.

Cobertura odontológica para todos los pacientes. Servicio de fisioterapia y rehabilitación permanente. Control clínico y por especialistas en geriatría de las patologías crónicas no transmisibles.

APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Aplicar normativas institucionales acordes al programa de Prevención de Adicciones del Ministerio de Salud .

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:

*Aplicar el programa de vacunación antigripal para las enfermedades respiratorias altas y bajas a través de la cobertura total, logrando así una disminución en dichas patologías.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Fomentar las actividades recreativas a través del Taller de Laborterapia .

*Promover los lazos afectivos y de integración con la comunidad, con instituciones vecinas y familiares de los residentes, favoreciendo la reinserción social.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

*Brindar contención de todas las patologías agudas y crónicas evitando así el traslado de los pacientes geriátricos a otros centros asistenciales.

* Mantener con constancia las refacciones y remodelaciones edilicias necesarias en diferentes pabellones, para lograr alcanzar la máxima capacidad de oferta sanitaria.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:

*Optimizar la seguridad de la Institución y sus residentes.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hogar De Ancianos Elpidio González De Despeñaderos

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 9

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Eficientizar la calidad de la atención del servicio hospitalario a través de la capacitación continua del equipo interdisciplinario para la atención de este grupo etario.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Optimizar el Sistema de facturación de Recupero del Gasto.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Geriatrización de 210 adultos, adultos mayores con el acompañamiento terapéutico, recreativo y sanitario diario.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de los servicios que presta el Hogar es para 210 residentes, con un continuo mantenimiento de todas las instalaciones.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Eva Perón (Santa Rosa De Calamuchita)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 10

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es un Hospital Polivalente de mediana complejidad que cuenta con los siguientes servicios: Guardia de Emergencia y Shock Room, Servicio de Pediatría, Cirugía General, Ginecología, Anestesiología, Obstetricia, Traumatología, Cardiología, Odontología, Clínica Médica, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Esterilización, Nutrición, Fisioterapia, Hemoterapia, Diagnóstico por Imágenes, Anatomía Patológica, Farmacia, Psiquiatría, Psicología, Servicio Social, Inmunización, Epidemiología, Laboratorio y también Servicio de Terapia Intensiva.

Así mismo contamos con Servicio de Derivación de Pacientes (Ambulancias de Traslado) y Áreas Administrativas: Oficina de RRHH, Contable, Estadísticas (Admisión, Egresos, Mesa de Entradas, Archivo y Facturación), y Vacunatorio.

Recibe afluencia de todo el Departamento Calamuchita y aledaños en relación a unas 24 localidades (población estimada de 85.000 habitantes que se duplica en temporada turística).

En cuanto a Capacitación y Docencia se desarrolla el Programa de Residencia en Medicina Generalista contando en la actualidad con 3 residentes de Medicina General y Familiar (más 1 Jefe de Residentes).

También se deben sumar los 4 pasantes del Hospital y de los Dispensarios de la Región enviados por la U.N.C. (PFO Práctica Final Obligatoria) y 2 pasantes del posgrado de psicoanálisis del Hospital Neuropsiquiátrico y una pasante del último año de psicología de la UNC. También se realizan Capacitaciones coordinadas con las Comunas y Municipios de la zona.

Con el objeto de satisfacer las necesidades del paciente, se busca lograr la optimización de las acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria. Somos receptores de todas las emergencias médicas como así también de pacientes que requieren internación, posean o no obra social.

El establecimiento cuenta con un total de 44 camas (4 de terapia intensiva de adultos, 2 de cuidados intermedios de adultos, 3 camas frías de guardia, 2 en shock room, 3 de salud mental, 39 generales y adicionalmente 2 incubadoras y 5 cunas).

En nuestro Hospital entre la aparatología más importante que contamos se informa un equipo de Rayos Sireskop 500, dos aparatos de Rayos Portátil, 2 Ecógrafos, moderna Incubadora de transporte, 5 respiradores, 1 aparato de Gases en Sangre. Contador hematológico autoanalizador, autoclave de vapor a presión, estufa de esterilización, monitores multiparamétricos, en UTI, quirófano y shock room, bombas de infusión, máquina de anestesia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al objetivo N° 2 y 3:

*Culminar las obras de cocina, lavadero y esterilización, con el equipamiento correspondiente.

*En planta alta, culminar la obra en ejecución de dirección, áreas administrativas y residencias médicas.

*Lograr la incorporación en el servicio de diagnóstico por imágenes de un nuevo tomógrafo axial computado.

*Coordinar con todas las localidades de la Región un Sistema de Traslado de Pacientes a centros de mayor complejidad, utilizando las ambulancias con que cuenta cada uno de los Municipios y Comunas.

Conforme al objetivo N° 3:

*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Eva Perón (Santa Rosa De Calamuchita)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 10

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Prestaciones:

Consultas Generales con guardia incluida: 85.000

Parto: 247

Cesáreas: 188

Cirugías mayores: 458

Cirugías Menores: 3.082

Egresos: 4855

Laboratorio: 90.300

Rayos: 16699

Ecografías: 1.333

PAP Biopsias Anatomía Patológica: 907

Kinesiología: 16.422

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas estas prestaciones se realizan en base a los 85.000 habitantes del área programática en todas sus franjas etarias tanto sean mutualizados (incluyendo el PAMI) o sin obra social.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital José B. Iturraspe De San Francisco

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. J. B. Iturraspe funciona desde el día 13 de febrero de 1916 brindando servicio de atención médica de primer, segundo y tercer nivel (categorizado como hospital de 3° nivel B2), a una amplia región con una población aproximada de 200.000 habitantes, y una superficie de 13.677 km2 considerando el área programática del nosocomio. Con el objetivo de brindar un servicio de calidad a los usuarios de salud cuenta con las siguientes especialidades: clínica médica, tratamiento del dolor, dermatología, reumatología, neumología, infectología, oftalmología adulta y pediátrica, cardiología, gastroenterología, neurología, hemoterapia, oncología, UTI de adultos, UTI neonatal, unidad de cuidado intermedios neonatales, cirugía general, cirugía de tórax, cirugía plástica y reconstructiva, anestesiología, urología, ORL, neurocirugía, traumatología, tocoginecología, guardia central especializada en emergentología, servicio social, salud mental, diagnóstico por imágenes (radiología, ecografías, TAC, ecodoppler, entre otros), odontología, epidemiología y vacunación, nutrición, rehabilitación, kinesioterapia y fisioterapia, laboratorio, farmacia, red serenar, fonoaudiología, psicomotricista, terapeuta ocupacional, hogar de ancianos, esterilización, anatomía patológica, auditoría, gestión de pacientes, estadísticas hospitalaria, administración, mantenimiento y servicios generales, RRHH. Por la ubicación geográfica, delimitada por las rutas nacionales N° 19, N° 158 y ruta provincial N° 1, la guardia de este hospital recibe accidentología y derivación de 38 localidades dependiente del departamento San Justo, provincia de Córdoba y de la vecina localidad de Frontera, provincia de Santa Fe.

La institución posee un total de 174 camas para internación, incluidas 15 camas en el área de salud mental, 10 de terapia intensiva de adultos, 5 unidades de terapia intensiva neonatal, 5 cunas de cuidados intermedios de neonatología, 2 de shock room y 5 de observación de guardia, 102 camas generales y 30 del Hogar de Ancianos Dr. Enrique J. Carrá.

También, cuenta con 42 consultorios externos, 3 quirófanos, 1 sala de endoscopia, 2 salas de parto, 1 área de oncología, 1 centro de rehabilitación, 1 centro de hemoterapia y banco de sangre. Brindando al departamento San Justo y Frontera una oferta prestaciones que satisface las necesidades a los efectores municipales y comunales de acuerdo a la complejidad; de ser necesario se instrumentan acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad. Debido a la re funcionalización y modernización de todo el Hospital Iturraspe con una intervención de 6625 m2 en las diferentes áreas y servicios hospitalarios, es que el hospital tiene nuevas y mayores prestaciones a describir: quirófanos nuevos, salas de partos, nueva área de neonatología con nuevo lactario, nueva sala de endoscopia y de electroencefalograma, nuevos consultorios externos, nuevo hospital de día oncológico.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:

*Optimizar el programa PIM, MSCF y residencia de madres a los fines de garantizar los derechos de la población.

*Fortalecer la implementación de consultorios de salud sexual reproductiva y adolescencia para brindar mayor impacto en la población.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Crear nuevos consultorios inclusivos para facilitar el acceso de la población LGTBI+ a la salud.

*Realizar anátomo clínicas interdisciplinarias para mejorar y actualizar conocimientos.

*Re funcionalizar quirófanos, que permitan una mayor oferta de producción y calidad del servicio de cirugía.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital José B. Iturraspe De San Francisco

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 11

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.

*Fortalecer el uso de la red provincial de tele salud a los fines de evacuar consultas sin que el paciente tenga que ser trasladado.

*Estandarizar por admisión un Triage para atención del paciente a los fines de reducir tiempos de espera en los usuarios de salud.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:

*Fortalecer y jerarquizar el rol de los mandos intermedios asegurando la producción de los agentes a su cargo y obtener un mayor control de los recursos.

*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

PRESTACIONES	ANUALES	MENSUALES (promedio)
Consultas generales	112292	9358
Partos y cesáreas	819	68
Cirugías	2561	213
Egresos de internación	3925	327
Laboratorios	149.022	12.418
Diagnóstico por Imagen	17559	1463
Servicios psicológicos	6.320	527

Con todas las nuevas áreas (quirófanos nuevos, salas de partos, área de neonatología, sala de endoscopia y de electroencefalograma, consultorios externos, hospital de día oncológico), se aumentará el número de prestaciones y servicios, con una mejor calidad de atención para toda la población.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de los servicios hospitalarios corresponde a la ciudad de San Francisco y zona de influencia de la provincia de Córdoba (Departamento San Justo) y por su cercanía al Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pasteur De Villa María

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 12

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Regional Pasteur es una institución fundada en 1926, desarrollando sus funciones en el nuevo edificio de 23300 m2 desde Mayo de 2015, como prestador polivalente, que brinda servicios de atención médica de primer, segundo y tercer nivel, (categorizado como Hospital de tercer Nivel 3.B2, II), a una amplia región con una población aproximada de 400.000 habitantes, considerando al área programática del nosocomio, como así también a Hospitales de menor complejidad del sudeste de la provincia.

Con el objetivo expreso de brindar solución a las necesidades de atención médica, cuenta con un plantel de profesionales en las especialidades de Clínica médica, Infectología, Endocrinología, Genética, Neumología, Diabetología, Neurología, Gastroenterología, Oftalmología, Cardiología, Hemodinámica, Hemoterapia, Oncología, UTI adultos, Cirugía General, Cirugía Vascular Periférica, Cirugía de tórax, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Urología, ORL, Neurocirugía, Traumatología, Pediatría, Cirugía pediátrica, Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, Cardiología Infantil, Neonatología, Ginecobstetricia, Guardia Central especializada en Emergentología, Diagnóstico por Imágenes, Servicio Social, Salud Mental, Medicina Laboral y Legal, Odontología, Epidemiología, Servicio de Nutrición, Servicio de Rehabilitación, Servicio de Auditoría y Gestión, Laboratorio, Servicio de Farmacia, Anatomía Patológica.

La guardia de este Hospital recibe la accidentología regional.

La institución posee 107 camas de las cuales 67 son generales, 13 unidades de terapia intensiva de adultos, 7 unidades coronarias de adultos, 6 unidades de terapia intensiva pediátricas, 13 unidades intensivas neonatales, 5 camas frías de guardia, 2 de shock room y 42 consultorios externos. Cuenta con 4 quirófanos, 4 salas de endoscopia, 1 sala de hemodinamia, 2 salas de partos, 1 área oncológica, 1 centro de rehabilitación neurológica y traumatológica, 1 centro de hemoterapia y Banco de Sangre.

Actúa como Hospital de referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia. Trabaja y coordina prestaciones con el sector Privado.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Aplicar programas provinciales de protección y promoción de la salud y prevención de las enfermedades a través de planes como El Circuito de la Mujer, Sácale la Lengua al Cáncer y demás programas que se incorporen.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Crear y desarrollar el servicio de Medicina Familiar.

*Continuar desarrollando prestaciones referentes a la cirugía plástica y reconstructiva para el abordaje del quemado, traumatizados graves, mal formaciones congénitas, entre otras.

*Fortalecer el servicio de UCIP (Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos), para dar contención a pacientes de mayor complejidad, con la intención de reconversión a una unidad de terapia intensiva pediátrica.

*Aumentar el número de prestaciones del servicio de Gastroenterología en prestaciones intervencionistas endoscópicas.

* Incorporar un resonar magnético nuclear.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pasteur De Villa María

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 12

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Finalizar la central de esterilización.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Estandarizar los procesos para optimizar los recursos desde la organización por servicios, hasta la vinculación entre los mismos, conformando una estructura institucional eficiente y eficaz.*

**Fortalecer el Comité de Capacitación y Docencia como estrategia para el desarrollo del capital humano en cada uno de sus áreas y optimizar herramientas como Hospital Escuela en la formación de pregrado y posgrado.*

** Fortalecer la integración de redes de investigación científica a nivel provincial y nacional a través de la tecnología.*

**Fortalecer el Comité de Seguridad de Pacientes.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Elaborar y planificar los requerimientos necesarios de recursos humanos que optimicen la gestión de Recupero del Gasto y Plan SUMAR.*

**Implementar un sistema de control de calidad en cuanto a la estructura, proceso y resultado, utilizando sistemas de evaluación acorde al sector salud.*

**Optimizar la gestión de paciente a través de los registros el Recupero del Gasto.*

**Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se proyectan realizar las siguientes prestaciones en la estructura del hospital (unidad de medida pacientes).

Así como también desarrollar áreas como Cirugía plástica y reconstructiva, cirugías laparoscópicas en Ginecología y Oncoginecología, cirugías pediátricas y contención del sector pediátrico para sostener patologías de mayor complejidad desarrollando la UCIP.

Proyección estimada:

Consultas generales	150.000	Prom.	12.500	mensuales
Partos y cesáreas	1.632	Prom.	136	mensuales
Cirugías mayores y menores	4.200	Prom.	350	mensuales
Pacientes día	36.000	Prom.	3.000	mensuales
Procedimientos hemodinámicos de mayor complejidad	480	Prom.	40	mensuales
Endoscopías	560	Prom.	80	mensuales
CPRE	120	Prom.	10	mensuales

Contención de pacientes pediátricos de mayor complejidad: 7 Camas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de los servicios hospitalarios corresponde a los departamentos General San Martín, Tercero Arriba y Río Segundo de la provincia de Córdoba, distribuidos como Nodo N° 7, así como también a la demanda requerida a través de derivación de paciente.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Hospital Gobernador Brigadier General Juan Bautista Bustos
De Río Tercero**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 13

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Hospital de mediana complejidad, con servicios de Urgencias y Emergencias, Cirugía General y Video laparoscopia, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Clínica Médica, Traumatología, Oncología, Endocrinología, Urología, Diagnóstico por Imágenes (radiología y ecografía), Laboratorio Bioquímico y Hematológico, Unidad de Cuidados Intensivos, Odontología, Psiquiatría, Psicología, Neurología Clínica, Oftalmología Clínica y Servicios de Apoyo, contando con una dotación de 45 camas, 37 generales, 4 unidades de cuidados intermedios de adultos, 2 de shock room y 2 camas frías de observación de guardia.

En el marco del Pacto Provincia Municipios, coordina su Zona de Integración Sanitaria efectuando acciones tendientes a la promoción, prevención y rehabilitación de la salud con las comunas y municipios de su área de influencia, ejemplo de ello son los programas de vacunación, de leche, etc.

El propósito del Hospital es el de brindar la atención de la salud de las personas, buscando su bienestar con respeto y compromiso profundo hacia ellas, a partir de la integración de las diferentes profesiones que asegure la excelencia en la calidad, la integralidad, la equidad, la eficiencia y la continuidad del proceso de atención no sólo durante la fase curativa sino extendiéndose a la fase preventiva logrando así que las personas, familias y comunidad adopten hábitos saludables.

El Hospital, con el concurso de profesionales calificados, tiene la premisa de continuar con la modernización de su equipamiento tecnológico necesario para cumplir su objetivo primordial: la asistencia segura y de calidad al enfermo, durante las 24 hs. del día, todos los días del año. Atiende tanto a pacientes que se encuentran fuera y dentro del sistema de obras sociales, priorizando el acercamiento al sector de menores recursos.

Cabe agregar que la zona de integración sanitaria del departamento y zona de influencia abarca una población potencial aproximada de 120.000 personas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Fomentar el trabajo mancomunado al municipio al dar solución conjunta a la temática de las consultas pediátricas.

*Fomentar la detección precoz de diabetes en la comunidad y el tratamiento correspondiente a los fines de prevenir complicaciones más severas en el paciente.

*Mantener en forma sostenida el compromiso de cumplir y hacer cumplir el plan de vacunación.

*Continuar con la promoción del control de la hipertensión arterial, la detección de patologías infantiles, y la promoción de la salud bucal a través de campañas de concientización pública.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

* Alcanzar la finalización del nuevo hospital y realizar la planificación de recursos humanos para su puesta en marcha.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Hospital Gobernador Brigadier General Juan Bautista Bustos
De Río Tercero**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 13

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Favorecer la actualización científica de los profesionales y protocolizar el funcionamiento de los servicios, con el fin de lograr anticipación de problemas, bajo la óptica de ser un hospital con las cuatro especialidades básicas, y contar con la actualización del Comité de Docencia e Investigación.*

**Supervisar la prestación del servicio de salud integral a las personas en su fase de diagnóstico, tratamiento y seguimiento por consultorio externo.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Aumentar el sentido de pertenencia, el compromiso por la excelencia, el trabajo en equipo por objetivos, la comunicación abierta, pensando en la calidad de vida de la población, el respeto mutuo y el compromiso por la innovación en términos de calidad y eficiencia.*

**Avanzar con el programa de soporte Informático de admisión de pacientes e historia clínica, para evolucionar como los tiempos actuales requieren y optimizar el recupero de gasto y las informaciones estadísticas.*

**Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Estimación de producción de servicios:

Consultas Generales: 90.200 año 7.200 promedio mes

Partos/cesáreas: 935 año 85 promedio mes

Cirugía mayor: 990 año 88 promedio mes

Cirugía menor: 1.700 año 140 promedio mes

Egresos: 4.500 año 370 promedio mes

Laboratorio (determinaciones): 350.000 año 29.167 promedio mes

Rayos (disparos): 15.200 año 1.375 promedio mes

Ecografías: 3.380 año 280 promedio mes

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Entre los usuarios y beneficiarios del Hospital, mencionamos a pacientes de todos los grupos etarios, con o sin obra social, de la ciudad de Río III y de localidades del departamento Tercero Arriba, colaborando también con las localidades del departamento de Calamuchita.

Las patologías atendidas son las comunes a los demás hospitales de la provincia, con una marcada prevalencia de patologías de salud mental.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Vicente De Paul (Villa Del Rosario)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 14

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital San Vicente de Paul es una Institución Polivalente de Segundo Nivel de Complejidad, ubicado en la ciudad de Villa del Rosario, departamento Río Segundo. Posee una dotación de 41 camas (36 Generales, 8 críticas de adultos, 3 Camas frías de observación y 2 de shock room). Cuenta con los siguientes servicios: Emergencia, Clínica Médica, Cirugía General, Pediatría, Tocoginecología, Traumatología, Diabetes, Oftalmología, Cardiología, U.T.I. Adultos, Anatomía Patológica, Urología, Neurología, Anestesia, Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio, Medicina Transfusional, Servicio Social, Psicología, Psiquiatría, Odontología, Endoscopía Digestiva, Nutrición, Fisioterapia, Enfermería, Vacunación, Atención de Violencia Familiar, Junta Certificadora de Discapacidad, Junta de Discapacidad Laboral, Infectología, Reumatología, Dermatología y Epidemiología.

La zona de Influencia es del Departamento Río Segundo, la zona sur del Departamento Río Primero y la zona oeste de San Justo.

Por su estructura hospitalaria, la Institución se encuentra en condiciones de absorber la demanda propia de la región y la referida por los equipos interdisciplinarios de atención comunitaria, atención primaria, Centros Municipales y Centros Comunes con APS, que actúan en el área de cobertura, en coordinación con las acciones asistenciales del Hospital. Asimismo, el Hospital se posiciona como referente zonal en el marco del Pacto de integración Sanitaria, articulando acciones tendientes a facilitar la derivación de pacientes, adecuando su capacidad profesional y de servicios a las necesidades de las personas bajo su cobertura.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de la población, se implementan continuas acciones para mejorar la calidad de vida del paciente, respetando su dignidad como ser humano, asistiendo en forma oportuna, eficiente, con calidad técnica y calidez, a través de un equipo de personas comprometidas con la labor social que esta tarea implica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N°2:

*Proyectar la realización de nuevas prácticas quirúrgicas y diagnósticas.

*Incorporar el Servicio de Gastroenterología.

Conforme el Objetivo Estratégico N°3:

*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.

*Optimizar el Recurso Humano existente por medio de la capacitación y el trabajo en equipo.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*Optimizar la capacitación de pacientes y facturación del Recupero del Gasto y Plan Sumar en los Servicios de Guardia Central, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes y Consultorios Externos, así como la aplicación de los programas hospitalarios existentes.

*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Vicente De Paul (Villa Del Rosario)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 14

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 96.000

Partos/Cesáreas: 800

Cirugías: 1200

Egresos: 4500

Pacientes día: 9.800

Laboratorios (Determinaciones): 60.000

Rayos (Disparos): 18.000

Ecografías: 4000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La zona de Influencia es el Departamento de Río Segundo, la zona sur del Departamento de Río Primero y la zona oeste del Departamento San Justo de la provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Abel Ayerza (Marcos Juárez)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 15

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Regional Dr. Abel Ayerza, es un Hospital Polivalente que cuenta con 102 camas en la actualidad distribuidas de la siguiente forma: Clínica Médica: 12, Clínica Quirúrgica: 8, Maternidad: 12, UTI: 7, Neonatología: 6, Pediatría: 11, Guardia Central: 5, Servicio de Oncología: 4, Hogar de Ancianos: 37.

El Hospital se encuentra enclavado en el centro de la ciudad de Marcos Juárez, que cuenta con aproximadamente 30.000 habitantes. Es cabecera del Departamento que lleva el mismo nombre y su área de influencia se amplía a unos 100.000 habitantes más. Las ciudades más importantes que la integran son: Leones, Corral de Bustos, Camilo Aldao, Los Surgentes, Cruz Alta, Inrville y Roca.

Actualmente se reciben derivaciones de todas las ciudades que integran el departamento, fundamentalmente en las áreas quirúrgicas, gineco obstétricas y pediátricas. Además, se receptan pacientes de todo el Departamento para ser atendidos en consultorios externos en las diferentes especialidades que presta el Hospital.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 3:

*Continuar con el desarrollo de los talleres de métodos anticonceptivos, de Salud Mental, así como con el funcionamiento del Polo Integral de la mujer en situación de violencia de género.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En el marco de la situación anteriormente planteada se prevén las siguientes prestaciones anuales:

Consultas Generales: 50.000

Determinaciones de Laboratorio: 116.300

Cirugías: 816

Cesáreas/partos: 408

Rx: 10.202

Ecografías: 2.000

Odontología: 5.829

Kinesiología: 3.200

Servicio Social: 15.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

En la institución se atiende a la Población carenciada y pacientes con obras sociales sindicales de la Ciudad y del Departamento Marcos Juárez. En cuanto a los porcentajes de atención se han equiparado en un 50% en relación a los propios de la ciudad de Marcos Juárez y los que pertenecen al departamento. Después de los niños en edad escolar, el grupo etario que más concurre al hospital es de los 30 a 50 años..

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 16

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Regional Dr. Pedro Vella es un hospital de mediana complejidad, que posee servicios de Guardia General activa las 24 horas, Traumatología, Clínica Médica, Geriátrica, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Cirugía, Radiología, Ecografía, Laboratorio, Psiquiatría, Psicología, Fisioterapia, Cardiología, Neurología, Servicio Social, Nutrición, Odontología, Banco de Sangre, Vacunación y Farmacia.

Tiene una dotación de 34 camas.

Su zona de influencia ofrece cobertura a 35 mil habitantes del departamento Marcos Juárez.

Recibe pacientes del departamento Marcos Juárez y departamentos vecinos, y de la Provincia de Santa Fe, dada la estrecha relación geográfica y su integración vial.

Se desarrollan los programas provinciales preventivos de maternidad e infancia, procreación responsable, diabetes (PROCORDIA), control y vigilancia en tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual.

Entre los Programas Nacionales, mediante el correspondiente convenio se ha instrumentado el inicio del Programa SUMAR (que incluye al preexistente Plan NACER) y ex PROFE (actualmente Incluir Salud).

Realiza campañas de prevención del Cáncer de Mama a través del mamógrafo móvil del Ministerio de Salud.

Actúa como Hospital de referencia de la zona de integración sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia.

Entre la aparatología más importante se encuentra un ecógrafo, equipo de rayos X, el equipamiento del shock room y la torre de video laparoscopia.

Todo esto con el objeto de satisfacer las necesidades de las personas que acuden al Hospital, optimizar las acciones para mejorar su calidad de vida, dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez, con un equipo de personas que considera sus tareas como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95% de la población del área de influencia.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Lograr la semaforización de todo el internado con la distribución en sectores de maternidad, pediatría, clínica médica y clínica quirúrgica, permitiendo de esta manera el confort para todo tipo de paciente internado y el mejor control de infecciones intrahospitalarias.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

**Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 16

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Prestación	Anual	Mensual
Consultas Generales	27.698	2.308
Partos / Cesáreas	185	15
Cirugías Mayor/ Menor:	383	32
Egresos	1.338	111
Laboratorios (determinac.)	72.044	6.004
Rayos (disparos)	6.182	515
Vacunaciones (dosis)	7.992	666
Consultas en Guardia:	8.863	739
Provisión de leche (pers.)	5.120	427
Consultas Odontológicas	2.411	201
Consultas Psiquiatría	937	78
Consultas Psicología	1.651	138
Consultas Kinesiología	3.300	275
Consultas Servicio Social	4.420	368
Ecografías	2.068	172
PAP (determinaciones)	345	29
Electrocardiogramas	739	62
Consultas Cardiología	1.857	155
Consultas Clínica Médica	4.523	377
Consultas Ginecología	6.358	530
Consultas Neurología	972	81
Consultas Cirugía	1.848	154
Consultas Pediatría	4.646	387
Consultas Traumatología	2.416	201
Consultas Nutrición	255	21

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Consultorios externos:

Por sexo:

Sexo Masculino: 43,75%

Sexo Femenino: 56,25%

Por edad:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 16

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Menores al año: 5,75%

De 1 a 2 años: 5,03%

De 2 a 4 años: 5,89%

De 5 a 9 años: 5,01%

De 10 a 14 años: 1,78%

De 15 a 49 años: 52,00%

De 50 en adelante: 24,54%

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José Antonio Ceballos (Bell Ville)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 17

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El establecimiento Dr. José A. Ceballos de la localidad de Bell Ville es un Hospital provincial dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

El Hospital se identifica como de mediana alta complejidad; estructurado en base a dos grandes sub complejos asistenciales correspondientes a la atención médica general y al área psicogeriatrica.

Cuenta con una dotación total de más de 352 camas, 213 de salud mental, 26 de geriatría, 96 generales, 8 críticas de adultos, 4 unidades de cuidados intermedios neonatales, 2 de shock room y 3 camas frías.

Se caracteriza por recibir pacientes de los Departamentos Unión, Marcos Juárez, San Martín y de la Provincia de Santa Fe.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

* Culminar las obras de consultorio externo, farmacia, nueva maternidad, anatomía patológica y morgue judicial.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.

*Mantener el perfil de prestación media y alta en la atención médica.

*Optimizar la dotación y distribución de recursos humanos (profesionales, administrativos, técnicos y servicios generales).

*Continuar con la capacitación del personal a través del Comité de Capacitación y Docencia.

*Promover la rotación, capacitación y perfeccionamiento de personal de enfermería en unidades de atención sectorizadas.

*Fortalecer la operatividad del Comité de Bioética y el Subcomité de Historias Clínicas.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*Persistir en lograr la eficiencia y eficacia en los procedimientos administrativos prestacionales de los diferentes planes en desarrollo a nivel Provincial e Institucional (Plan Sumar, etc).

*Fomentar el desarrollo de las nuevas prestaciones de atención, como es el caso de Intervencionismo percutáneo mediante imágenes y nuevos procedimientos quirúrgicos (Video laparoscopia y Cirugía de la Obesidad).

*Seguir mejorando la gestión de pacientes con cobertura social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción Hospitalaria:

Consultas Generales: 130.904 Prom. 10.908 mensuales

Partos / Cesáreas: 526 Prom. 44 mensuales

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José Antonio Ceballos (Bell Ville)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 17

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Cirugías Grales : 936 Prom. 78 mensuales
Egresos: 3.961 Prom. 330 mensuales
Laboratorio (determinaciones): 131.906 Prom. 10.992 mensuales
Rayos (disparos): 23.900 Prom. 1991 mensuales
Tomografías: 3502 Prom. 291 mensuales
Punciones guiadas por Tomografía: 24
Ecografías: 6847 Prom. 571 mensuales

Se estima un aumento en el número de procedimientos quirúrgicos (mayores y menores) del 15% con la incorporación de técnicas mínimamente invasivas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población a la que ofrece sus servicios la conforman todos los habitantes del Departamento Unión, actualmente 105.727; y en menor medida de los Departamentos Marcos Juárez, Departamento de Río Tercero, Departamento San Martín, la Provincia de Santa Fe y todo paciente que transitoriamente necesite ser atendido.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Antonio (La Carlota)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 19

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este es un hospital general de complejidad intermedia (Polivalente), se encuentra ubicado en la calle Dr. Enrique Gauna N° 1251 de la ciudad de La Carlota, que consta con una población de 15.000 habitantes aproximadamente. La institución participa en el marco del Pacto Sanitario, como sub referente de la Zona de Integración Sanitaria departamento Juárez Celman, coordinando acciones con las comunas y municipios de su área de influencia, como así también las localidades de Canals, Alejo Ledesma y Viamonte pertenecientes al departamento Unión y las localidades de Chazón y Etruria pertenecientes al departamento Gral. San Martín donde se reciben pacientes. Nuestro nosocomio brinda atención a todo tipo de pacientes. Consta con 30 camas para internación distribuidas de la siguiente manera: 14 camas para clínica médica, 4 camas en dos salas de recuperación, 4 camas en toco ginecología, 2 camas en neonatología, 6 camas en pediatría. En la guardia se cuenta con 3 camas y en el Shock Room con 1 cama. Servicios: Toco ginecología, Obstetricia, Odontología, Oftalmología, Pediatría, Cardiología, Kinesiología, Farmacia, Psiquiatría, Cirugía, Fonoaudiología, Hemoderivados, Clínica Médica, Psicología.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

* Realizar la instalación de gases medicinales en el quirófano central.

* Planificar la incorporación de Recursos Humanos capacitados y necesarios para optimizar los servicios a brindar al paciente.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

* Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

* Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

* Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 32.000 Prom. 2.700 mensuales

Partos / Cesáreas: 140 Prom. 12 mensuales

Cirugías Mayor/ Menor: 240 Prom. 20 mensuales

Laboratorios (determinac): 58.900 Prom. 4.900 mensuales

Rayos (disparos): 7.200 Prom. 600 mensuales

Ecografías: 1200 Prom. 100 mensuales

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Antonio (La Carlota)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 19

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La ampliación de servicios y la nueva estructura edilicia ha incrementado notablemente la cobertura de atención que abarca la ciudad de La Carlota, y su área de influencia: Todo el Departamento Juárez Celman, y parte de los Departamentos Unión y San Martín, las cuales cuentan con dispensarios que derivan espontáneamente a este Hospital, por ser el centro asistencial provincial de 1° y 2° nivel más cercano.

Se atienden pacientes de ambos sexos, a todos los grupos etarios por ser un Hospital Polivalente.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ramón J. Cárcano (Laboulaye)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 20

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Ramón J. Cárcano, se encuentra ubicado en la ciudad de Laboulaye. Es un establecimiento general, referente y cabecera del departamento Presidente Roque Sáenz Peña. Posee un amplio desarrollo de actividades tanto intra como extra hospitalarias. Cuenta con una dotación de 48 camas, 6 camas críticas pertenecientes a la unidad de terapia intensiva de adultos.

A partir del fortalecimiento en obra en diferentes sectores y la incorporación de equipos en los últimos años, ha permitido la modernización y optimización en la prestación del Hospital, con una mayor oferta de servicio y calidad de prestación. El hospital ha sido modernizado y ampliado con un sector de consultorios externos y laboratorio, un centro de rehabilitación, nuevos equipos, una Unidad de Terapia Intensiva. Se ha incorporado un mamógrafo de alta resolución, y comenzó a funcionar el servicio de oncología, recuperándose la residencia en medicina general con la incorporación de médicos residentes. Se completó también la sanatorización del área de Internación.

Se realizaron obras de remodelación de las instalaciones eléctricas y la instalación de una sub estación de electricidad.

En el Centro de Rehabilitación además de las tareas inherentes funciona la Junta de Discapacidad que extiende las certificaciones correspondientes para ciudadanos de los Departamentos del sur de Córdoba.

Se ejecutan desde el hospital acciones de salud que contemplan la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, con el objeto de instrumentar actividades para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia y calidad técnica, conformando un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenecen. Así como también programas provinciales de prevención instituidos por el Ministerio de Salud, adecuando su personal a fin de satisfacer las necesidades de las Comunas y Municipios de su área de cobertura

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Re funcionalizar el nuevo el quirófano y la sala de parto.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.

*Apoyar la capacitación del recurso humano orientada a mejorar la gestión hospitalaria a través de jornadas de capacitaciones médicas y de enfermería con alcance regional.

*Promover y conservar un estrecho contacto con los responsables políticos y sanitarios de las comunas y municipios.

*Avanzar hacia un hospital formador de post grado apoyando la residencia de medicina general, la formación de enfermería profesional, como así también hacia nuevas ofertas educativas.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ramón J. Cárcano (Laboulaye)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 20

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Aumentar la facturación y Recupero del Gasto a los fines de fortalecer esta fuente de financiamiento para apoyar la realización de los objetivos planteados.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se estiman anualmente:

Consultas Generales: 39.000

Partos/Cesáreas: 335

Cirugía Mayor: 350

Cirugía Menor: 800

Egresos: 1.750

Pacientes Días: 4.100

Pacientes Días: 4.100

Laboratorios (determinaciones): 60.000

Rayos (disparos): 9.900

Ecografías: 1800

Mamografías: 1200

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población que se asiste en las instalaciones del hospital es la proveniente de la zona sur de la Provincia de Córdoba, recibiendo derivaciones principalmente de todo el departamento de Roque Sáenz Peña y del departamento General Roca.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Aurelio Crespo De Cruz Del Eje

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 21

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Aurelio Crespo de la ciudad de Cruz del Eje, es un hospital de complejidad intermedia (polivalente) y uno de los principales centros de salud del noroeste cordobés, referente de los departamentos Cruz del Eje y Minas, cubriendo a pacientes de otros departamentos vecinos y provincias como La Rioja y Santiago del Estero. Es un hospital general de segundo nivel de complejidad, con servicios de: Clínica Médica, Cirugía, Anestesia, Pediatría y Neonatología, Ginecología y Obstetricia, Traumatología, Salud mental y Alcoholismo, Tisiología, Epidemiología, Odontología, Kinesiología, UCI (Unidad de Cuidados Intermedios), Laboratorio Central, Diagnóstico por imágenes (ecografías general, obstetricia, partes blandas, tiroideas, pediátricas, ecocardiogramas 2D, ecocardiograma doppler color, ecocardiograma vascular periférico). En el área cardiológica se suma la prestación Electrocardiograma dinámico de Holter y en área neurología electroencefalograma de 16 canales como así también electromiografía y Rx., Hemoterapia, UCO, Guardia Central, Centro de Rehabilitación, Inmunizaciones, Estadísticas, Nutrición, Urología, Oftalmología, Anatomía Patológica, Neurología, Oncología, Shock Room y servicio de traslado de pacientes. Cuenta con 104 camas de las cuales 96 son generales, 2 de shock room, 3 de Guardia, 3 sillones en Oncología. A su vez, en el predio del complejo penitenciario cuenta con dos establecimientos anexos con 70 camas destinados a Salud Mental, para la atención de pacientes judicializados que padecen dicha patología. Los mismos se encuentran totalmente equipados para la contención y tratamiento específico de dichos pacientes.

Además, se desarrollan actividades extramuros de detección de casos de hidatidosis por ecografía y toma de muestras de laboratorio clínicos en puestos móviles en comunas de la región.

En el marco del Pacto Sanitario, nuestro hospital lidera y coordina la integración de la zona sanitaria con los efectores municipales y comunales, en tareas que hacen a la promoción y prevención de la salud, adecuándose para el tratamiento de las personas con patologías que correspondan al nivel de atención y de ser necesario implementar su derivación a instituciones de mayor complejidad.

La importancia del mismo, les da la seguridad a obras sociales tales como PAMI, APROSS y otras, cuyo caudal de pacientes atendidos se ve reflejado en recupero de gastos.

Se desempeña también como hospital escuela donde, por convenios firmados con U.N.C. y U.C.C., recibe alumnos del último año de carrera, los que realizan rotaciones por las disciplinas básicas. Cuenta con becarios que cumplen con su etapa de formación de año previo Introducción a la Medicina Interna. Así mismo recibe alumnos de la escuela de enfermería para prácticas de la especialidad, y de la escuela de Nutrición FCM UNC.

Satisface la demanda de la población bajo cobertura a través de una atención humanizada, solidaria, eficaz y eficiente, considerando la salud como un derecho constitucional inalienable.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Fortalecer el funcionamiento de los programas transversales: Proyecto Nacional FESP, CUS medicamentos, Redes.

*Fortalecer la integración sanitaria, aplicando los criterios de APS.

*Incrementar las actividades de extensión del hospital a la comunidad.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Proseguir en Servicios de Salud Mental con atención de consultorio externo, internado, seguimiento de pacientes

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Aurelio Crespo De Cruz Del Eje

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 21

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

externados de hospitales monovalentes, con visitas ante agudizaciones, provisión de medicamentos gratuitos, trabajo coordinado con Juzgado de Menores en caso de Violencia familiar. Continuando con la cobertura a pacientes provenientes del Servicio Penitenciario Local, con tratamientos médicos y quirúrgicos.

*Disminuir el número de internaciones psiquiátricas priorizando la atención ambulatoria y comunitaria.

*Disminuir el día estadía del paciente y optimizar la repuesta a la alta demanda mediante la incorporación de cirugía por video.

*Fortalecer la atención integral del Centro de Rehabilitación, así como la integración sanitaria, aplicando los criterios de APS.

*Fortalecer y coordinar el trabajo en equipo del hospital central con el nuevo anexo de Salud Mental.

*Mejorar la infraestructura y el mantenimiento edilicio del hospital en salas de Clínica Médica y Clínica Quirúrgica.

*Fortalecer el alcance del nuevo servicio de adolescencia, así como el funcionamiento de consultorios externos en horario vespertino y la oferta de turnos programados en todos los servicios que brinda el hospital.

* Realizar reformas edilicias en el área de diagnóstico por imágenes e instalar un nuevo tomógrafo axial computado.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Optimizar las tareas de: curso de capacitación continua, seminarios, charlas y contribuciones científicas, creación del Comité de Bioética y Bioseguridad, de Prevención y Control de infecciones nosocomiales y el comité de Capacitación y Docencia.

*Aplicar las herramientas de garantía de calidad de atención ofreciendo tratamientos médicos y quirúrgicos acordes a la complejidad.

*Continuar con la capacitación del recurso humano necesario para el servicio de emergencias (shock room) preparadas para recibir enfermos críticamente agudos, así como con la implementación de la estrategia de Triage en guardia central.

*Capacitar al personal de Pediatría en Neonatología y de Obstetricia a los fines de trabajar bajo pautas universales.

*Renovar la atención asistencial y optimizar la relación médico paciente.

*Implementar protocolos y normalización de acciones de salud, mediante guías, pautas y recomendaciones.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*Incrementar el porcentaje de Recupero del Gasto y Plan Nacer a través de la consolidación en el desarrollo de los programas, optimización en la información de captación de pacientes con cobertura social.

*Capacitar al personal y aplicar procedimientos de seguridad e higiene en el trabajo.

*Establecer parámetros de cumplimiento en la facturación por las prestaciones realizadas a pacientes con obra social.

*Aumentar el empleo de recursos tecnológicos, en todos los niveles de complejidad.

*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 93900 promedio 7825 mensuales

Partos / Cesáreas: 680 promedio 57 mensuales

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Aurelio Crespo De Cruz Del Eje

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 21

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Cirugías Mayor / Menor: 2394 promedio 200 mensuales
Egresos: 3625 promedio 302 mensuales
Pacientes Días: 14850 promedio 1238 mensuales
Laboratorio (determinación): 209113 promedio 17426 mensuales
Rayos (disparos): 13560 promedio 1130 mensuales
Ecografías: 3960 promedio 330 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El universo al cual se dirigen las acciones de salud de esta institución están dirigidas a los pacientes de Cruz del Eje y Minas, como así también esta estructura sanitaria atiende los provenientes de otras provincias como La Rioja y Santiago del Estero, que en su gran mayoría acuden a nuestros servicios espontáneamente.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Zonal De Oliva

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 22

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Zonal de Oliva es un hospital general de baja complejidad, que posee servicios de Emergencia, Cirugía General, Clínica Médica, Medicina General, Pediatría, Toco ginecología, Cardiología, Traumatología, Neurología, Urología, Laboratorio clínico, Odontología, Radiología, Ecografía, Mamografía, Salud Mental, Farmacia, Otorrinolaringología, Oftalmología, Fisioterapia, entre otros.

Tiene afluencia de pacientes de departamentos relacionados con la Ruta Nacional N° 9 sur y la Autopista Córdoba Rosario.

Como Hospital Referente de la Sub zona de Integración Sanitaria (ZIS), del Pacto Provincia Municipios, adecua su personal (equipo de salud, administración, servicios generales y logística para recepción y derivación de enfermos) a fin de satisfacer las necesidades de las comunidades y municipios de su área de cobertura.

Satisface las necesidades de las personas que requieren su atención, enfermos o sanos, familiares, con acciones de salud que contemplen la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.

Gestiona programas para mejorar la calidad de vida de la población, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.

Conforma un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la pertenecen.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

*Fortalecer la sección de emergencias, diagnóstico por imágenes y el laboratorio central, a través de recurso humano capacitado a fin de satisfacer la demanda creciente de atención.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*Continuar con las acciones que se vienen desarrollando en la administración, tornándola financieramente eficiente y optimizando los recursos.

*Mejorar la eficiencia de los Programas de Atención desarrollados por el Ministerio de Salud.

*Continuar con la reorganización del centro de atención al paciente, archivo y área de estadísticas en pos del nuevo sistema de digitalización de archivos médicos y gestión de turnos.

*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 28.924 Prom. 2410 mensuales

Partos / Cesáreas: 110 Prom 9 mensuales

Cirugías Mayor/ Menor. 160 Prom 13,33 mensuales

Egresos: 750 Prom 62,5 mensuales

Laboratorios (determinac.) 40 720 Prom 3393 mensuales

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Zonal De Oliva

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 22

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Rayos (disparos) 7200 Prom 600 mensuales

Ecografías: 956 Prom 79, 667 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital brinda sus servicios a toda la población de los departamentos relacionados con la Ruta 9 sur y de la Sub zona de Integración Sanitaria y ciudad de Oliva.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Antonio De Padua De Río Iv

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 24

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La ciudad de Río Cuarto cuenta con dos sedes hospitalarias, la principal es el Nuevo Hospital San Antonio de Padua y a 8 km de distancia algunas dependencias que pertenecían al viejo Hospital Central (Centro de Rehabilitación y CAPS en conjunto con la Municipalidad de esta ciudad).

Su capacidad de internación es de 206 unidades (139 camas generales, 5 de UTI, 7 de UCO, 11 de UTIN, 10 UCIN, 6 UTIP 6 de shock room, 6 camas frías de observación y 16 de salud mental).

El Hospital San Antonio de Padua es un hospital general, polivalente de tercer nivel de complejidad 3.B.2 (alta y/o máxima complejidad), que ofrece prestaciones en: Medicina Interna, Salud Mental, Cirugía General (convencional y videolaparoscópica), Toco ginecología, Pediatría, Cuidados Críticos (adultos, pediátricos, neonatológicos), Emergencias (adultos y pediátricos) y demás servicios de diagnósticos, y especialidades varias tales como: Diagnóstico por Imágenes, Hemodinamia diagnóstica y terapéutica, Laboratorios de análisis clínicos y Hemoterapia, Anatomía Patológica.

Es hospital referencial de la región sur de la provincia de Córdoba, encontrándose equipado y capacitado para responder a la demanda de segundo y tercer nivel requerida por los Centros Municipales y Comunes con APS que actúan en el área de cobertura, con quienes se coordinan acciones.

Es un hospital de alta complejidad, con una sostenida y creciente modernización, tecnología avanzada y capacitación continua del recurso humano acorde a la complejidad.

Realiza una labor hospitalaria que da respuesta a la ciudadanía en forma contundente, práctica y desburocratizada, con fuerte producción científica y académica, constituyéndose en un calificado referente regional sanitario y centro formador.

El Nuevo Hospital San Antonio de Padua tiene una moderna infraestructura (19.534 mts. 2) con ambientes diseñados de elevado criterio estético, que son el eje central de un plan general de mejoras edilicias que proyecta a la institución hacia el futuro.

Para la ciudad de Río Cuarto y su zona de influencia nuestro hospital cuenta con equipamiento tecnológico de última generación como: Resonancia Nuclear Magnética, Angiógrafo, Tomografía Axial Computarizada, Seriografía, Arco en C, Mamografía, Videolaparoscopia, Videoendoscopia Gastroenterológica, Pulmonar y Urológica (litotriptor), Ecografía convencional, más renovación y modernización de aparatología de laboratorio de análisis clínicos.

El Hospital San Antonio de Padua tiene un marcado carácter de formación de Posgrado, desde el año 1979 se han formado ya más de 500 médicos especialistas. Cuenta con más de 12 programas de residencias médicas. Se continúa con un alto nivel científico, posicionamiento ético y la excelencia académica son los ejes formativos esenciales del hospital. Allí se reciben alumnos de grado de diversas facultades y posgrado por medio de acuerdos interinstitucionales como la UNC, UNRC, UNSL, UCC, Universidad Siglo 21, Cruz Roja para diferentes carreras como Medicina, Ingeniería en sistemas, Informática, enfermería y su licenciatura, Instrumentación quirúrgica, Microbiología, Fisioterapia, Psicología, Psicopedagogía, etc., de la mano de profesionales de reconocida trayectoria. El proceso de aprendizaje se ve enriquecido por el inmenso flujo de actividad con que cuenta el hospital.

Por otro lado, este nosocomio lleva adelante Programas Provinciales de Salud tales como: PROCORDIA, TBC, HIV E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL, PROGRAMA VIHDA, CELIAQUIA, MATERNIDAD SEGURA Y CENTRADA EN LA FAMILIA, SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL CON ABORDAJE ESPECIFICO EN LA ADOLESCENCIA.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Antonio De Padua De Río Iv

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 24

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Continuar y fortalecer las actividades los Programas vigentes (Procordia, VHIDA, Celiaquía, TBC, MSCF, etc.) mediante actividades que generen participación activa con la comunidad y distintos estamentos gubernamentales (Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Agencias), así como las campañas de Testeo Masivo de HIV y enfermedades de transmisión sexual que se realizan en forma periódica y sistematizadas en diversos puntos de la ciudad y sur de la provincia de Córdoba.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Promover el aumento del número de prestaciones del equipo de resonancia magnética nuclear, ecografía de adultos y pediátricas, y tomografía computada, a partir de la incorporación de recurso humano especializado en dichas áreas.

* Continuar con el plan de adquisición de un nuevo equipo de hemodinámica.

*Alcanzar el aumento de camas críticas de adultos a partir de la adquisición de respirados, monitores, bombas de infusión, las reformas edilicias y adecuaciones de paneles de oxígenos y gases médicos.

*Continuar con el protocolo de puesta en marcha del nuevo pasteurizador del Lactario, único en la provincia de Córdoba, que otorga calidad y seguridad en la atención de Neonatología y Primera Infancia.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

*Continuar con el incremento en la producción quirúrgica, coordinada y controlada por la dirección de este hospital a los fines de disminuir la demanda contenida y los plazos de espera, en continuidad con los protocolos internacionales de seguridad ya establecidos y puestos en funcionamiento con el fin de otorgar la mayor calidad prestacional y seguridad de paciente.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Incrementar la actividad académica de capacitación en servicio para la totalidad del personal, con el objeto de mantener agentes con actividad proactiva en la toma de decisiones a partir del conocimiento concreto y fidedigno aportado por dichas instrucciones.

*Incrementar los convenios con Universidades y Centros de Formación a los fines de continuar con la actividad académica desde este nosocomio, fortaleciendo los lazos de trabajo mutuo para un aprendizaje continuo de todas las partes intervinientes en los mismos, ratificando no solo la calidad y capacidad si no la apertura de esta Institución hacia la sociedad.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*Continuar y aumentar el nivel de facturación del Plan Sumar y Recupero del Gasto mediante la implementación de la nueva Historia Clínica Digital, acompañada de la mejora en la calidad prestacional y seguridad de pacientes, optimizando la estadística en cuanto a fidelidad y certeza en los datos, achicando el margen de error en la recolección de los mismos, en aras de mejorar los indicadores hospitalarios.

*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Antonio De Padua De Río Iv

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 24

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas por guardia: 75.000 anuales

Consultorio externo: 150.000 anuales

Egresos: 7.998

Cirugías: 6.500

Determinaciones de Laboratorio: 466.824

Actividad Obstétrica (Partos y Cesáreas): 700

Diagnóstico por Imágenes: 130.000

Kinesioterapia más Rehabilitación: 23.354

Transfusiones: 1464

Endoscopias bajas y altas: 900

Hemodinamias: 300

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Nuestros usuarios y beneficiarios corresponden a pacientes de todos los grupos etarios, pertenecientes a la población de Río Cuarto y zona de influencia que comprende los Departamentos: Río Cuarto, Juárez Celman, Gral. Roca, Roque Sáenz Peña, con una población estimada de 600.000 habitantes.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José M. Urrutia (Unquillo)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 25

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Provincial Prof. José M. Urrutia de Unquillo situado a 25 km al noroeste de la capital provincial, es un hospital polivalente de mediana complejidad, único referente en el corredor oeste de las Sierras Chicas (Departamento Colón) y en la región noroeste de Córdoba (Departamento Capital), que cubre las necesidades de salud de una población que en los últimos tiempos experimentó un notable crecimiento.

Resuelve con sus recursos humanos y tecnológicos los problemas a pacientes que provienen de Unquillo, Cerro Azul, La Granja, Agua de Oro, El Manzano, Salsipuedes, Río Ceballos, Mendiolaza, Villa Allende, Saldán y Arguello, entre otros.

Los servicios que se brindan en Guardia y Consultorios Externos son: Clínica Médica, Medicina Generalista, Pediatría, Oftalmología, Toco ginecología, Cardiología clínica y ecocardiografía, Clínica Quirúrgica, Traumatología, Alergia e Inmunología, Dermatología, Flebología, Odontología, Fonoaudiología, Trabajo Social, Nutrición, Fisioterapia, Psiquiatría, Psicología, Hemoterapia, Diabetología, Endocrinología, Farmacia, Laboratorio y microbiología, Diagnóstico por Imágenes (Rayos X, mamografías y ecografías), Vacunatorio y Estimulación Temprana en lactantes, servicio que lleva adelante tareas de promoción y prevención de la salud materno infantil a través del programa de acompañamiento integral a la maternidad, paternidad y el bebe.

Cuenta con un Shock Room, una (1) cama con aparatología adecuada para la atención del paciente crítico y una (1) sala con tres camas frías para observación y control. El Hospital cuenta con un salón de usos múltiples en el cual se efectúan diversas reuniones de capacitación con profesionales pertenecientes a la Institución, así como a invitados de otros Hospitales y del Ministerio de Salud Provincial.

El Servicio de Internación cuenta con 36 camas para adultos, 6 camas para pediatría y 6 críticas de adulto en UTI (de las cuales 2 son de aislamiento), 2 camas de parto lo que hace una dotación total de 54 camas sumando las de guardia. Cuenta además con dos (2) quirófanos con aparatología adecuada (incluye 1 arco en C).

Se realizan partos normales, cesáreas, raspados terapéuticos y cirugías mayores y menores, de baja a mediana complejidad. Cuenta, además, con un Centro de Rehabilitación, en un edificio externo al hospital, que brinda servicios de: Fisiatría, Psicomotricidad, Terapia Ocupacional, Psicología, Trabajo Social, Fonoaudiología y Fisioterapia.

El hospital posee una ambulancia propia, bien equipada para traslados de pacientes.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Desarrollar actividades destinadas a la protección, promoción y prevención de la Salud en forma conjunta y coordinada con los otros efectores sanitarios de la zona Sierras Chicas.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

*Continuar con el fortalecimiento y mayor oferta sanitaria en la prestación de servicios y recurso humano con los que el Hospital cuenta, contemplando la demanda en especialidades tales como ORL, Neurología, Urología y cirugía vascular periférica.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Optimizar la calidad asistencial mediante la implementación de actividades de comisiones de trabajo

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José M. Urrutia (Unquillo)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 25

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

multidisciplinaria con Sub Comisiones de historia clínica, seguridad del paciente, control de infecciones, bioética y capacitación y docencia con el fin de estimular las actividades operativas y la producción científico académicas en el hospital.

**Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

**Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Instrumentar los procedimientos adecuados para la utilización eficiente de los recursos presupuestarios con el propósito de potenciar un servicio de mejor calidad.*

**Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Consultas Generales: 135000 anuales y 12000 mensuales

Partos/Cesáreas: 700 anuales y 60 mensuales

Cirugías Mayor/Menor: 1200 anuales y 100 mensuales

Determinaciones Laboratorio: 130000 anuales y 10800 mensuales

Disparos de Rayos: 24000 anuales y 2000 mensuales

Ecografías: 4500 anuales y 380 mensuales

Ecocardiogramas: 1100 anuales y 90 mensuales

Egresos: 3800 anuales y 315 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las poblaciones beneficiarias son: recién nacidos, niños, adultos y ancianos de ambos sexos y embarazadas de bajo y mediano riesgo.

Las patologías más frecuentes son: Accidentología, Respiratorias, Pediátricas, Obstétricas, Digestivas, Clínicas, Cardiológicas, Quirúrgicas, Epidemiológicas y otras.

La zona de cobertura comprende el oeste de las Sierras Chicas y noroeste de Córdoba.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. René Favaloro "In Memoriam" De Huinca Renancó

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 26

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. René Favaloro In Memoriam de Huinca Renancó es un hospital polivalente de baja a mediana complejidad que atiende la demanda del Departamento General Roca con una población de 40.000 habitantes. Es el hospital de referencia del Departamento. Funciona desde el año 2009 como Hospital Provincial.

Cuenta con los siguientes servicios: Clínica médica, Ginecología y obstetricia, Pediatría, Cirugía, Hemoterapia, Anatomía patológica, Guardia activa, Laboratorio, Farmacia, Kinesiología, Enfermería, Radiología, Servicio Social.

Especialidades: Traumatología, Anestesiología, Cardiología, Psicología, Nutrición, Fonoaudiología.

Actualmente tiene una dotación de 24 camas (19 generales, 2 en shock room, 2 camas frías y 1 de recuperación).

La institución instrumenta acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria y satisfacer su demanda en materia de salud.

Se propende a fortalecer todas aquellas acciones de promoción, protección y prevención de la salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N°1:

**Estimular y fortalecer mediante campañas intra y extras muros la implementación de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, reorganizando los servicios hospitalarios a tal fin, específicamente en lo referente a la patología cervical uterina y en lo referente a patologías cardiovasculares.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Continuar con la incorporación de especialidades que permitan ampliar la prestación de los servicios brindados y reforzar, con la incorporación de nuevo recurso humano, los servicios de emergencia, pediatría, cirugía y clínica médica.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Mejorar la calidad de atención de los pacientes mediante capacitaciones internas al personal correspondiente de la institución.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Instrumentar, monitorear y corregir protocolos que permitan aumentar la facturación de Recupero del Gasto y Plan Sumar.*

**Promover el control y seguimiento de los recursos económicos, financieros, materiales y tecnológico desde el ingreso hasta su utilización, mediante la evaluación de necesidad, prioridad y oportunidad.*

**Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se estima:

Consultorio Externo (incluye Guardias): 50000 anuales

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.René Favaloro "In Memoriam" De Huinca Renancó

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 26

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Partos / Cesáreas: 250 anuales
Cirugías Mayores y Menores: 396 anuales
Internaciones (pacientes / días): 2970 anuales
Laboratorio: 15950 prácticas anuales
Rx: 6600 prácticas anuales
Kinesiología: 2310 prácticas anuales
PAP: 440 anuales
Colposcopía: 275 anuales
Electrocardiogramas: 715 anuales
Ecografías: 600 anuales
Psicología: 1300 prácticas anuales
Servicios Sociales: 1400 atenciones anuales
Traumatología: 2500 anuales
Fonoaudiología: 700 prácticas anuales
PROFE, entrega de medicación a 121 pacientes

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se atiende a toda la población de la ciudad de Huinca Renancó y del Departamento General Roca, de ambos sexos y de todas las edades, tengan o no obra social.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Luis María Bellodi De Mina Clavero

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 27

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. Luis F. María Bellodi de Mina Clavero es un hospital general polivalente de complejidad mediana que tiene como misión brindar asistencia médica de alta calidad y con alto sentido humano a una población destino aproximada de 50.000 habitantes, conformada por 14 comunas y municipios de los Departamentos de San Alberto y Pocho; así como propiciar la investigación médica, participar en el desarrollo y capacitación del recurso humano que conforma el equipo de salud y las diferentes áreas que conforman el Hospital.

En cuanto a la visión, anhelamos reconocernos y ser reconocidos como un Hospital que brinda asistencia médica de alta calidad que actúe como referente regional y provincial en el marco de una red de Hospitales de complejidad creciente.

El Hospital cuenta con una dotación de 33 camas: 23 de internación (12 Clínica Médica, 2 camas psiquiátricas + 3 cunas de 1° infancia y 6 camas de gineco obstetricia), 10 camas críticas (5 camas UTI, 3 camas en sala de observación cama fría y 2 camas de unidad de reanimación shock Room).

Los Servicios brindados por el Hospital son: Consultorios Externos de Clínica médica (Unidad Metabólica), Clínica Pediátrica, RN de Alto Riesgo, Perinatología, Clínica Quirúrgica, Ginecología, Obstetricia, Traumatología y Ortopedia, Kinesiología y Fisioterapia, Fonoaudiología, Oftalmología, Psicología, Psiquiatría, Nutrición, oficina de Trabajo Social, Guardia de Urgencias y emergencias, Shock Room, Internación (Clínica Médica, Cirugía general, Ginecología, Obstetricia, internación conjunta, Pediatría), Laboratorio de Análisis clínicos propio, Sala de Hemoterapia, Sala de Rayos y Ecografía, Farmacia y UTI.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Fortalecer el funcionamiento de los programas transversales: Proyecto Nacional FESP, CUS medicamentos, Redes.*

**Fortalecer la integración sanitaria, aplicando los criterios de APS.*

**Incrementar las actividades de extensión del hospital a la comunidad.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Consolidar a partir de la Pandemia Covid 19 el servicio de terapia intensiva con una alta calidad y producción de servicios en el área y a su vez fortalecer el servicio de cirugía general lo que llevará a una mayor complejización de la institución con el objetivo de disminuir el número de derivaciones hacia otros centros de mayor complejidad.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Organizar reuniones de trabajo con los directores de salud de los distintos centros de salud de los Municipios y Comunas del departamento a los fines de organizar el trabajo zonal y delinear estrategias de prevención para la comunidad.*

**Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

**Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.*

**Garantizar la equidad basada en el respeto y los derechos de las personas a una asistencia digna y accesible.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Luis María Bellodi De Mina Clavero

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 27

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Mantener y ampliar los programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria para lograr abordajes integrales de los pacientes.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Motivar al personal en la mejora continua de los procesos de trabajo afianzando los recursos tecnológicos y su vínculo con el ámbito académico.*

**Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Hospital estima realizar:

GUARDIA: 28.000

PARTOS: 300

CESÁREAS: 80

PEDIATRÍA: 4.000

GINECOLOGÍA: 2.500

CLÍNICA MÉDICA: 4.000

UTI/UCI: 300

FONOAUDIOLOGÍA: 1.500

S. MENTAL: 1.600

RX (DISPAROS): 15.000

LABORATORIO: 6.000

CIRUGÍA GENERAL: 600

TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA: 3500

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población estable y no estable que se ubica en la zona de Mina Clavero y sus alrededores. Sumado al turismo que cada año es más frecuente y masivo.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Materno Infantil Arturo U. Illia De La Calera

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 28

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Materno Infantil Dr. Arturo U. Illia, debido a una refuncionalización y ampliación edilicia con nuevas áreas (quirófano y sala de parto), es que se convierte en un hospital de mediana complejidad. Su zona de influencia ofrece cobertura a 60 mil habitantes del departamento Colón.

Posee servicios de guardia central activa las 24 horas con shock room, camas frías y consultorios de guardia central. Consultorios externos y nuevas áreas de diagnóstico por imágenes, laboratorio, hemoterapia, semaforización del internado y todas las otras dependencias de servicio.

Cuenta con las siguientes especialidades médicas: anestesiología, cirugía, clínica médica, pediatría, ginecología y obstetricia, radiología, ecografía, laboratorio, psiquiatría, traumatología, dermatología, oftalmología, otorrinolaringología, psicología, fisioterapia, fonoaudiología, cardiología, servicio social, odontología, vacunación y farmacia.

Se reciben pacientes locales y del departamento capital, dada la estrecha relación geográfica y su integración vial. Se desarrollan los programas provinciales preventivos de maternidad e infancia, procreación responsable, diabetes (PROCORDIA), y enfermedades de transmisión sexual, PPM, PROFE, entre los programas nacionales, programa SUMAR (que incluye al preexistente Plan NACER).

Se realiza prevención de patología ginecológica a través de campañas anuales (exámenes ginecológicos pap.).

Actúa como Hospital de referencia de la zona de integración sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia.

MISIÓN: Garantizar el acceso a la atención sanitaria de toda la población, a través de la promoción y protección de la salud, la prevención, recuperación y rehabilitación; determinando objetivos en sintonía con los ejes y metas de gobierno, elaborando políticas del sector y ejecutando los planes, programas y proyectos definidos en consecuencia.

VISIÓN: Asegurar la equidad en el acceso a las acciones sanitarias, estimular la participación comunitaria en el cuidado de la salud, a través de políticas sanitarias, que contribuyan al bienestar de la población.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo Estratégico N° 1:

*Perseguir objetivos claros basados en 5 puntos: pediatría, obstetricia, salud mental, adicciones, discapacidades.

*Lograr y mantener cobertura de vacunación y prevención en la población del área de influencia.

Objetivo Estratégico N° 2:

*Culminar con la re funcionalización para lograr poner en marcha los servicios de quirófano y sala de parto.

Objetivo Estratégico N° 3:

*Realizar capacitaciones progresivas y constantes a todo el personal de salud del hospital.

Objetivo Estratégico N° 4:

*Incrementar la capacidad de cobro mejorando los procedimientos de Recupero del Gasto.

*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Materno Infantil Arturo U. Illia De La Calera

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 28

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas anuales: 80.000

Consultorios externos: 32.000

Guardia Central: 48.000

Egresos: 1.080

Pacientes día: 1.280

Partos Vaginales: 25

Operación Cesárea:

Cirugías Mayores: 33

Cirugías Menores: 980

Prácticas Odontológicas: 6000

Radiología: 7000

PAP: 1032

Salud Mental: 17.000

Servicio Social: 3.300

Laboratorio: 70.000

Ecografías: 5.000

Fonoaudiología: 2.000

ECG: 1.300

Ecocardiograma: 500

Fisioterapia: 5.500

Nutrición: 280

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de nuestros servicios abarca a más de 70.000 personas entre niños, adolescentes y adultos de los Departamentos Colón, Santa María y Punilla, junto a los barrios aledaños de la ciudad de Córdoba. La situación poblacional de la región, según datos censales, posee características de vulnerabilidad en cuanto a la salud, dada las condiciones socioeconómicas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Salud Mental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Salud Mental tiene por función coordinar, programar y planificar la atención sanitaria a personas con problemáticas psíquicas en todo el territorio provincial, a través de una compleja red de efectores, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, en el marco de la Ley Provincial 9848 de protección de la Salud Mental.

El énfasis del trabajo de la Secretaria se encuentra en la promoción de los aspectos psicosociales de la salud, la prevención de las enfermedades psíquicas y la rehabilitación temprana, con el fin de favorecer la reinserción de los sujetos en el medio social y laboral, evitando el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

Se pretende poner al alcance de todos los ciudadanos los recursos necesarios para la orientación, asesoramiento y tratamiento de los padecimientos psíquicos, que posibilite su atención dentro de su propia comunidad. Esto implica el abordaje de las distintas situaciones conflictivas relacionadas a los aspectos psicosociales de la salud y los compromisos biológicos concurrentes, con el objetivo de disminuir las internaciones prolongadas y en pos de la mejora de la calidad de vida de los sujetos, las familias, grupos, instituciones y comunidades.

Dentro de la jurisdicción de la Secretaría de Salud Mental se encuentran las siguientes dependencias.

Instituciones Monovalentes con internación:

Hospital Colonia Emilio Vidal Abal de Oliva.

Hospital Colonia Santa María de Punilla.

Hospital Neuropsiquiátrico Provincial.

Área de Salud Mental del Hospital José A. Ceballos de Bell Ville.

Área de Salud Mental del Hospital José Iturraspe de San Francisco.

Área de Salud Mental del Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto.

Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción.

Centro Psicoasistencial de pacientes judicializados.

Cruz del Eje Anexo con medidas de seguridad.

Instituciones Monovalentes sin internación:

Casa del Joven.

Centro de Rehabilitación Socio Laboral.

Hospitales de Día de Salud Mental (Capital e Interior).

Centro Integral Infante Juvenil.

Casas de Medio Camino (Capital e Interior).

Residencias asistidas (Interior).

Centros de Día (Interior).

Equipos de Atención Comunitaria de Córdoba Capital y Gran Córdoba.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Garantizar el ejercicio del derecho de la población de la provincia de Córdoba a la protección de la salud mental,

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Salud Mental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

mediante la implementación de un sistema sanitario que asegure un abordaje basado en nuevos paradigmas y criterios científicos actualizados, en el marco de la Ley 9848.

**Fortalecer y desarrollar estrategias de intervención comunitaria, en base a los principios de la APS en salud mental, promoviendo la participación ciudadana, el autocuidado y la inclusión social.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Asegurar la accesibilidad física, económica, social y cultural de la población al sistema provincial de salud mental, mediante la descentralización, la regionalización y la integración de redes de prevención y promoción.*

**Respecto a obras y adquisición de aparatología, se adhiere a lo establecido en Programa 470 de Arquitectura y Mantenimiento Hospitalario.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Implementar programas de actualización científica y técnica del recurso humano, mediante la organización del sistema provincial de capacitaciones, pasantías y residencias, con el fin de acompañar el proceso de desinstitucionalización de los usuarios de Salud Mental.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Profundizar el proceso desmanicomializador, desinstitucionalizador y desjudicializador del sistema provincial de salud mental, mediante la transformación y readecuación de las instituciones, servicios y equipos interdisciplinarios. Garantizándose el abordaje integral de las problemáticas sanitarias psicosociales prevalentes, a través de la planificación e implementación de programas dirigidos a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.*

**Promover la vinculación institucional del Ministerio de Salud, a través de la Secretaria de Salud Mental, mediante acuerdos de cooperación y/o regulaciones con organismos estatales y privados, que capaciten e intervengan en el abordaje de la salud mental de la población.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros De Atención De Salud Mental

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Los centros de Salud Mental, bajo la Secretaría de Salud Mental, tienen la finalidad de efectuar promoción, prevención y atención de forma especializada de las diferentes patologías relacionadas a la salud biopsíquica y social de los sujetos. Estos son:

Centro Integral Infanto Juvenil: realiza asistencia ambulatoria a niños, púberes y a sus familias en las problemáticas relacionadas las dificultades de aprendizaje, violencia familiar, adicciones y otras, las cuales requieren de un área específica de atención, prevención y promoción en distintas instituciones.

Área de Atención Comunitaria: Tiene como finalidad abordar las diferentes problemáticas específicas de la población desde una mirada integradora, interviniendo en el contexto en que se generan. Se prioriza el trabajo con familias, grupos, redes de soporte social e institucional, atendiendo a los aspectos de promoción, protección de la salud y prevención de los trastornos psicosociales. Funciona como el primer nivel de la red de salud que, por sus acciones y estrategias de intervención individual y comunitaria, evitarán la internación innecesaria de pacientes que pueden ser asistidos y contenidos de forma ambulatoria, respetando su inserción familiar y local. Se ubica dentro de los Centros de Salud Municipales y en casas especializadas (Villa Azalais y Villa Libertador).

Hospital de Día de Salud Mental: Es una institución ambulatoria que tiende a la promoción, prevención y rehabilitación en Salud Mental, a través de 2 instancias: un programa de jornada completa y un programa de talleres de ayuda recíproca abiertos a la comunidad. Ambos brindan un conjunto de prestaciones favoreciendo el lazo social, respetando la particularidad del sujeto, asegurando la calidad de las prestaciones y definiendo indicadores para la evaluación que favorecen el surgimiento de nuevos programas. Tiene características de semi internación (sin camas). Esta institución tiene como fin último, el abordaje de diferentes patologías específicas de la población donde el paciente, por derivación institucional, profesional o demanda espontánea, concurre regularmente durante un período establecido, es decir, presupone programación, ínter disciplina y permanencia. Funciona en el Hospital San Roque Viejo y en la localidad de Las Tapias.

Casa de medio camino y residencias compartidas: La política de salud mental actualmente persigue como objetivo fundamental el proceso de desmanicomialización poniendo énfasis en la cuestión social y las consecuencias sobre los sujetos con padecimiento subjetivo, interviniendo desde un enfoque más amplio e integrador, proponiendo un trabajo de articulación que limite al mínimo las restricciones de libertad con la implementación de servicios y dispositivos alternativos en Salud Mental tales como Casas de medio Camino y Residencias Compartidas.

Programa de Atención Prejudicial: Se define el programa de Atención Domiciliaria Psiquiátrica como una prestación de carácter complementario y transitorio realizada en el domicilio personal o familiar, que proporciona, mediante personal calificado y supervisado, una serie de atenciones preventivas, prejudiciales, de asesoramiento y asistenciales a individuos y su grupo familiar con dificultades para permanecer en su medio habitual, para realizar tratamiento ambulatorio o desplazarse a lugares de tipo asistencial.

Programa de Asistencia a los ex combatientes de Malvinas: Brinda asistencia integral a los ex combatientes en la guerra de Malvinas y a sus familiares, en los conflictos asociados a los problemas psicosociales de la salud.

Programa de Asistencia a las Víctimas de Terrorismo de Estado: Supone la identificación de un campo de padecimiento relacionado con el Terrorismo de Estado, se orienta a contrarrestar las consecuencias en personas que con distintos tipos de demandas y que, por la propia historia de padecimiento, en muchos casos se ven privadas de atención.

Programa de Prevención del Suicidio: Este programa busca brindar herramientas para afrontar situaciones en torno a

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros De Atención De Salud Mental

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

la prevención del suicidio y asesoramiento a instituciones, y profesionales capacitados en la temática; promover el desarrollo de programas y proyectos de promoción de la salud en sus lugares de trabajo; capacitar en prevención del suicidio brindando una formación permanente; esperando desmitificar el suicidio, lograr conocer y comprender que se puede prevenir y que cada uno tiene un rol fundamental en la detección y prevención de la problemática.

Programa Cuidado de Cuidadores: Programa de intervención institucional para prevención, promoción y abordaje del malestar que genera a los trabajadores de la salud el trabajo con poblaciones vulnerables y en situación de riesgo.

Este equipo de trabajo es itinerante e interviene de una manera interinstitucional, interjurisdiccional e interministerial.

Programa de capacitación permanente: Dirigida al personal del equipo de salud, tanto profesionales como personal en general, en actividad y en formación (RISAM Y RISAMIJ), quienes tendrán a su cargo las actividades necesarias a los fines de avanzar con el proceso de desinstitutionalización y desmanicomialización, cumpliendo los objetivos propuestos por la Ley 9848 en torno a la adecuación de las instituciones y el recurso humano vinculado a la salud mental de la provincia. Asimismo, tiene como finalidad coordinar y asesorar centralizadamente a las distintas instancias de formación, actualización y capacitación, efectuando trabajo de coordinación en red con el área comunitaria, instituciones con y sin internación, hospitales generales y monovalentes. Incluye la articulación con organismos institucionales tendientes a la incorporación de expertos en determinadas temáticas para actividades y tareas puntuales relacionadas a la salud mental provincial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. Emilio Vidal Abal es un hospital monovalente, que tiene por finalidad la atención de pacientes con patologías psiquiátricas diversas.

Cumple una importante función sanitaria, dada la creciente incidencia de enfermedades psicopatológicas, para lo cual la institución programa, planifica y coordina acciones terapéuticas para una correcta asistencia de los pacientes con estas patologías.

Los programas establecidos centran su objetivo en la atención de internaciones a los fines de cambiar el paradigma institucional, la que consiste en la atención dentro de un período breve de internación, y tratamientos ambulatorios garantizando la asistencia y continuidad en el tratamiento, reforzando vínculos familiares. Este cambio de paradigma está regulado por normativas nacionales y provinciales de Salud Mental.

El Hospital presta cobertura a toda la población de la provincia de Córdoba y en particular, dado su ubicación geográfica, a pacientes de los Departamentos Río Segundo, Tercero Arriba y San Martín, atendiendo a personas mayores de 18 años de ambos sexos.

Para la internación, el Hospital cuenta con Servicios de Agudos (varones y mujeres), Servicios de Crónicos (varones y mujeres), Servicios de Gerontopsiquiatría (varones y mujeres), Servicio de Alcoholismo y Drogadicción (varones), una Residencia Protegida Extrahospitalaria (varones y mujeres) y Servicio de Rehabilitación con talleres de laborterapia, arte, deportes y recreación.

Los Servicios de internación, están a cargo de equipos interdisciplinarios conformados por profesionales Clínicos, Psiquiatras, Psicólogos, Trabajadores Sociales y Enfermeros. Estos profesionales se encuentran agrupados en diferentes servicios en cada una de las especialidades.

También cuenta con Consultorios Externos para la atención ambulatoria, en las disciplinas de psicología y psiquiatría para la atención de la demanda extrahospitalaria de manera ambulatoria, es decir, a pacientes externados con tratamientos ambulatorios de la zona, que son asistidos por consultorios externos.

Además, se dispone de un Servicio de Policlínicas donde se atienden las eventuales interconsultas clínicas y cirugías menores que requieren nuestros internos. En ésta área se encuentran los Servicios de Laboratorio, Kinesiología, Radiología, Odontología y las especialidades médicas básicas, también el Servicio de Atención Primaria de Salud.

El número de camas existentes en la actualidad es de 380.

Aparatología y equipos: en el Servicio de Policlínica hay en funcionamiento un aparato de rayos y electrocardiógrafo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo estratégico Nº 2 y 3:

**Fomentar la inclusión social y laboral de los pacientes, generando una participación activa de los mismos, brindándoles conocimientos, herramientas y acompañamiento a lo largo del proceso de aprendizaje a través de la conformación de un equipo interdisciplinario de profesionales de acuerdo al proyecto de Rehabilitación institucional.*

**Desarrollar una nueva residencia protegida en la ciudad de Oliva con el fin de la reinserción del paciente.*

**Proponer la creación un equipo interdisciplinario externo y ambulatorio que cuente con movilidad, compuesto por diferentes profesionales, que permita la realización de un seguimiento paulatino y personalizado de aquellos pacientes que lograron la externación, generando contención en las diferentes etapas del proceso, un marco de contención abarcando no solo al paciente sino también vinculándose con el círculo familiar más directo, disolviendo inquietudes y*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

solucionando diferentes problemáticas que se presenten a diario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El promedio mensual de ingresos en internación es de 22 pacientes / 264 anuales.

El porcentaje mensual de prestación de consultorio externo 174.

Disparos en radiología: 36 mensuales / 432 anuales.

Determinaciones de laboratorio: 1.592 mensuales / 19.102 anuales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios del programa son las personas que requieren atención para la prevención, asistencia o rehabilitación en Salud Mental dentro de la zona sanitaria del Hospital y de la población de la provincia en general. Se asiste a pacientes que se adecúan al perfil asistencial del hospital.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Colonia Santa María De Punilla

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Colonia Santa María es un hospital psiquiátrico proyectado a la comunidad. Es el hospital monovalente de referencia para la zona sanitaria A de salud mental, con una complejidad de tercer nivel para las patologías mentales, sosteniendo sus prestaciones a través de:

Guardia Médica las 24 hs., Unidades de Internación: agudos mujeres: 20 camas, agudos varones: 20 camas, trastornos por consumos de sustancias: 20 camas, gerontopsiquiatría: 12 camas.

Con los pabellones C3, C4 y de Adicciones C1y C2, el Hospital cuenta con una disponibilidad de 90 camas. Se encuentran en funcionamiento el servicio de farmacia, guardia, kinesiología, rehabilitación, laboratorio y salón de usos múltiples. El objetivo fundamental es brindar una atención integral al sujeto padeciente haciendo foco en la prevención y promoción de la salud mental en la comunidad.

La institución se proyecta a la comunidad a través de múltiples dispositivos externos ubicados en la zona Sanitaria A : 60 Casas Externas de Autogestión, 3 Residencias Asistidas, 1 Residencia con asistencia parcial, 1 Hogar de día, 1 Centro de día, 5 Equipos de Atención Comunitaria.

Como complemento, el Hospital Colonia Santa María desempeña funciones de Hospital Escuela a través del Postgrado de Psiquiatría, la Residencia en Psiquiatría y la Residencia de Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM) y se instituye como referente zonal sobre discapacidad, a través de la Junta de Discapacidad e Incapacidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

*Consolidar una red Sanitaria para la Salud Mental en la Zona Sanitaria A, que dé respuesta eficiente en los 3 niveles de atención primaria de la salud mental.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*Incrementar los recursos humanos para la conformación de equipos transdisciplinarios que brinden una atención integral al sujeto con enfermedades mentales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Consultas de Psiquiatría en consultorios externos: 1500 consultas.

Consultas de Psicología en consultorios externos: 1500 consultas.

Consultas de Psiquiatría y Psicología en dispositivos externos: 43000 consultas. Esto incluye 5 equipos de atención comunitaria, Hospital de Día de Adicciones, Centro Socio Laboral además prestaciones de enfermería, rehabilitación, farmacia y trabajo social.

Internaciones psiquiátricas agudas: 600 internaciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población general de los habitantes de los departamentos de Punilla, Cruz del Eje, Deán Funes, San Javier, San Alberto, Pocho, Minas, Ischilín y Tulumba, que requieran atención en salud mental.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Neuropsiquiátrico Provincial

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Neuropsiquiátrico Provincial, ubicado en Calle León Morra 172 de Barrio Junior, es una Institución monovalente, especializada en Salud Mental con abordaje interdisciplinario.

Es una institución referente para internaciones psiquiátricas en toda la provincia y de servicios asistenciales tanto de internación de pacientes psíquicos agudos como de prácticas ambulatorias con prestaciones y atención interdisciplinaria.

La atención a brindar es para crisis aguda y de control y valoración, donde luego el paciente debe ser incluido e insertado en algún dispositivo comunitario, no prolongando la internación.

Unas de las acciones que se brindan es: coordinar, programar y planificar la atención de personas con patologías psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la prevención y la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento, estigmatización y/o re internación.

Sus prestaciones se encuentran dirigidas a la población adulta, de 18 a 65 años de edad, de ambos sexos, con padecimiento de patologías psiquiátricas agudas, tanto en sus primeras manifestaciones como frente a la reagudización de patologías de larga data.

Su área geográfica de referencia es Córdoba capital, gran Córdoba y Departamento Colón.

Cuenta con una dotación de 52 camas generales de internación aguda, 1 de shock room y 3 camas de control y observación, valoración de guardia, en aquellos casos que así lo requieran.

Así mismo, se realizan programas que focalizan la atención de las problemáticas psíquicas en la prestación de los servicios domiciliarios, tratamientos ambulatorios e internaciones por períodos breves, indicando dispositivos alternativos a la internación y propiciando la externación.

Los servicios ofrecidos por la institución son servicios de internación para personas que padecen enfermedades mentales agudas o con reagudización, servicio de guardia interdisciplinaria de 24 horas, consultorio externo interdisciplinario, especialidad de clínica médica, neurología y programa de seguimiento de pacientes, consultorios de psiquiatría, de farmacia, de psicología, de odontología, junta médicas laborales y junta médica de discapacidad, de kinesiología, de nutrición, de laboratorios, de enfermería, de servicio social, área de administración, contable, mantenimiento y de RRHH, área de estadística. Área de Rehabilitación intra y extra hospitalaria, con talleres terapéuticos que facilitan los procesos de recuperación de salud mental y reinserción socio laboral. Servicio tercerizados; limpieza, racionamiento de comida y lavadero de ropa. Cooperadora Institucional.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo estratégico N° 2:

*Sostener el espacio de comedor de aquellos pacientes que se encuentran de alta institucional, con la finalidad de contención, identificación e inclusión de espacios saludables para la integración de los pacientes.

*Aumentar el número de prestaciones de atención en todas las disciplinas.

Conforme el Objetivo estratégico N° 2 y 3:

*Capacitar al personal en el desarrollo de hábitos de vida saludable, el trabajo en equipo y la comunicación en pos de lograr mejor calidad en la asistencia a los usuarios en la comunidad o dentro de la Institución.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Neuropsiquiátrico Provincial

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo estratégico N° 3:

**Desarrollar estrategias psicoasistenciales grupales, familiares y de parejas.*

**Favorecer la formación y capacitación del personal del equipo de salud.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Tiene una capacidad operativa de 52 camas y 3 en cuidados críticos en guardia, con un nivel de ocupación del 95%. Actualmente la Institución tiene una producción total de prestaciones, incluyendo a todos los servicios, de 3000 atenciones. En promedio 900 consultas por guardia y 1300 de psiquiatría. Cabe agregar la prestación del servicio de farmacia, que expende medicamentos al hospital Neuropsiquiátrico, internado y ambulatorio, IPAD, RAC de hospital San Roque viejo, Casa del Joven y diferentes centros comunitarios.

En relación a la producción hospitalaria, se continúa trabajando para disminuir en un 60 % el número de camas para internación. En cuanto a las prestaciones interdisciplinarias aumentar las mismas, trabajo en red con hospitales polivalentes y centros de salud comunitarios. Aumentar el número de prestaciones domiciliarias.

Generar más espacios saludables, como talleres de rehabilitación, promocionar la actividad física en los mismos como talleres deportivos, de recreación, actividades contextuales, talleres socio laborales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población en general es destinataria de los servicios brindados por esta institución, siendo potencial beneficiario de los distintos tipos de prestaciones como la asistencia interdisciplinaria en internación, consultorio externo y los distintos programas de promoción, prevención y rehabilitación relacionadas a los aspectos psicosociales de salud mental. En forma programática se brinda asistencia a sujetos de ambos sexos, de 18 a 65 años de edad, provenientes de Córdoba capital, Gran Córdoba y Departamento Colón que padezcan patologías psíquicas agudas o reagudización de patologías psíquicas crónicas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Alcoholismo Y Drogadicción

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción se encuentra ubicado en la calle Arenales 191 Bº Juniors de la ciudad de Córdoba. Es un instituto asistencial en el tratamiento de personas con problemas asociados al consumo abusivo de sustancias y su comorbilidad psiquiátrica, ofreciendo atención en su modalidad de internación del tercer nivel de la salud.

Su área geografía corresponde a la capital de Córdoba y el departamento Colón.

El abordaje de esta institución es interdisciplinario, significando que cada acción estará dada por la articulación de todos los servicios que la integran, para la atención del paciente desde las herramientas que cada disciplina aporta.

Esta Institución es un referente provincial y único (con respecto a la internación) dentro de la red de atención de patologías derivadas del consumo de sustancias, asiste a personas desde los 21 años de edad hasta los 65, poniendo énfasis en la atención de eventos agudos.

La propuesta institucional propicia un tratamiento que tenga como objetivos estabilizar al paciente y optimizar los tiempos de la internación para que luego pueda insertarse en los diferentes dispositivos (consultorio externo, comunidades terapéuticas, etc.), con un enfoque profesionalizado e interdisciplinario. Lo integran siete servicios, Trabajo Social, Psicología, Psiquiatría, Laboratorio, Clínica Médica, Kinesiología y Enfermería.

Al Internado, lo integran 38 camas, 26 de varones, 8 de mujeres y 4 de cuidados críticos distribuidos en 4 pabellones.

Dispositivos de la internación: Psicoterapia Grupal, Psicoterapia Individual, Reunión Multifamiliar, Talleres Terapéuticos, Recreativos Deportivos, de manualidades, articulación con ONG, atención Psiquiátrica, Rehabilitación Kinésica, Intervenciones del Servicio Social y Laboratorio.

Se cuenta con Guardias para la atención de las emergencias las 24hs., Psicoterapia Grupal, Psicoterapia Individual, Abordajes Familiares, Intervenciones del Servicio Social, Seguimiento Psiquiátrico, Programa de Intervención Breve sobre el consumo de sustancia y articulaciones con los diferentes actores de la comunidad de cada caso particular.

APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Optimizar los tiempos de internación en consonancia con el proceso de desmanicomialización previsto por la Ley de Salud Mental.*

**Reforzar los dispositivos ambulatorios y de rehabilitación como herramientas fundamentales para la reducción de días de internación.*

**Diseñar casas asistidas para la inserción de aquellos sujetos que necesiten otro dispositivo más prolongado en su intervención.*

**Fomentar la creación de espacios alternativos desde las distintas expresiones artísticas, recreativas, lúdicas para poder construir nuevos espacios saludables.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Planificar e implementar la capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes de la institución a los fines de lograr un equipo de trabajo calificado.*

**Desarrollar la supervisión y revisión de casos clínicos para las prácticas profesionales.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Alcoholismo Y Drogadicción

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Consolidar la articulación con diversas áreas para fortalecer las redes institucionales en el marco de la política de externación de pacientes sustentados por la Ley de Salud Mental.*

**Favorecer convenios con universidades, entidades de formación y centros de estudios, relacionados con las áreas de incumbencia de la institución a los efectos de ser receptores y generadores de capacitación.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cantidad de prestaciones estimadas:

Turnos programados y espontáneos: 35.000

Consultas por guardia: 12.500

Laboratorio: 3.650

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios de IPAD son personas con patologías derivadas del uso, abuso y dependencia de sustancias tóxicas psicoactivas. La población etárea es desde los 21 años hasta los 65 años de edad. Es un instituto referente provincial, y en relación a las zonas de prestación se incluyen Córdoba Capital, Colón, Santa María, Tulumba, Totoral, Río Seco, Sobremonte y Río Primero.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Casa Del Joven

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Casa del Joven es una institución dependiente de la Secretaría de Salud Mental, referente provincial para la promoción, prevención y asistencia de las problemáticas de Salud Mental de los adolescentes y jóvenes, de 14 a 20 años de edad y sus familias.

Es el efector en el ámbito público dedicado exclusivamente a la problemática adolescente joven, que por sus características requiere un abordaje interdisciplinario, intersectorial e interinstitucional con el diseño de estrategias actualizadas y adecuadas a las particularidades de este grupo etario.

Su misión es de aumentar la cobertura sobre los jóvenes de toda la provincia, facilitando el acceso a la oferta sanitaria de la institución, articulando con los demás efectores de la Red Provincial de Salud Mental, las instituciones de salud en general y los demás sectores gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la problemática adolescente joven. Intentando actuar de manera oportuna sobre los procesos de salud de enfermedades de los adolescentes, para disminuir la tasa de morbilidad de las problemáticas psicosociales de este grupo etario.

Las ofertas institucionales se han organizado acorde a la demanda en Salud Mental de los jóvenes, adecuando las repuestas a través de los equipos interdisciplinarios que elaboran estrategias a partir de su formación y experiencia clínica. Dicho trabajo se desprende de las entrevistas individuales, familiares, grupales e interinstitucionales.

Casa del Joven ofrece las siguientes prestaciones con abordaje interdisciplinario:

ASISTENCIA

Consultorio de admisión.

Consultorio de tratamiento ambulatorio interdisciplinario, incluyendo Psicoterapia, Abordaje Psiquiátrico y acompañamiento con Trabajo Social. Consultorio para la demanda Espontánea.

Articulación Interinstitucional, Intersectorial e Interjurisdiccional.

Abordaje familiar.

Tratamientos Grupales.

PREVENCIÓN

El Área de Prevención tiene el propósito de abordar las necesidades sentidas por los jóvenes (consumo de sustancias, violencia, convivencia escolar, proyecto de vida, elección vocacional y sexualidad) en sus contextos. La metodología incluye acercamiento a las instituciones educativas, con el objetivo de informar, asesorar y promocionar e implementar el dispositivo adecuado para cada necesidad. Consta con los siguientes Programas y Talleres:

Programa para Jóvenes que consumen sustancias.

Programa para Trastornos de la Conducta Alimentaria.

Programa de Promoción, Prevención y Educación para la Salud.

Hospital de Día.

Anexo N° 4 de la Escuela Paulo Freyre.

Talleres Artísticos Culturales (Carpintería, Haciendo Ecos (construcción de composteras y elementos de jardín),

Huerta, Radio, Comunicación, Construcción de Juguetes, Cocina y Alimentación Saludable, Cajón Afroperuano y Pinta el Cuerpo).

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Casa Del Joven

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 6

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

- *Impulsar la participación de padres para la inclusión de los mismos en las actividades de la Institución.*
- *Incrementar las ofertas para la participación de los jóvenes en los programas de recreación y tiempo libre.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- *Sostener la difusión de las actividades, programas, proyectos que ofrece Casa del Joven, a fin de incrementar la participación de jóvenes en la misma y mantener actualizada la oferta.*
- *Mejorar la accesibilidad a procesos de tratamientos acordes a la demanda.*
- *Consolidar la articulación con los servicios de salud gubernamentales y no gubernamentales, con las instituciones educativas, para favorecer la implementación de prestaciones oportunas e integrales a los adolescentes jóvenes y sus familias.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

- *Planificar e implementar la capacitación permanente, disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes de la institución, con el objeto de contar con un equipo de profesionales altamente calificados.*
- *Generar espacio desde el Área de Prevención donde los jóvenes tengan oportunidades para que circule la palabra, donde sus opiniones no sean juzgadas, sino que estimule en ellos una mirada crítica.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

- *Continuar con la optimización en el funcionamiento administrativo, mejorando la eficacia y eficiencia de acuerdo a la gestión de la institución.*
- *Seguir los lineamientos para la completa implementación de la Ley Provincial de Salud Mental.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ampliar ingreso de pacientes al Hospital de Día, hasta un máximo de 30 por grupo con tareas de rehabilitación y reinserción social mediante convenios y acuerdos con el área respectiva.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Casa del Joven tiene como destinataria a la población entre 14 y 20 años de la Provincia de Córdoba, priorizando a los jóvenes de grupo etario.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro De Rehabilitación Socio Laboral

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Centro de Rehabilitación Socio Laboral El Taller, institución monovalente de Salud Mental, funciona como tal desde el año 1988, siendo un desprendimiento y evolución de los Talleres Protegidos Nacionales. Se encuentra ubicado en Américo Vespucio N° 720 de B° Juniors entre las calles León Morra y Bv. Arenales.

Brinda una atención ambulatoria integral, para personas de ambos sexos, con problemáticas en su salud mental, comprendidas entre los 18 y 55 años de edad. Derivadas de efectores de salud mental tanto públicos como privados y que se encuentren bajo tratamiento. Su área de influencia es la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba, siendo referente provincial en la temática; poniendo énfasis en la habilitación, rehabilitación y capacitación, desde un enfoque socio laboral, para favorecer la inserción o re inserción en su medio social y evitar el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

Cuenta con un equipo interdisciplinario de: Psicología, Prof. de Educación Física, Instructores Técnicos, Trabajo Social, Lic. en Pedagogía Social, Médico, Personal Administrativo.

En promedio los operarios pacientes cumplen en la institución un tiempo de permanencia en los programas del C.R.S.L., que oscilan entre los 12 y 14 meses; pasando por las diferentes fases.

Los Talleres rotativos en la comunidad, tienen cada uno una duración de 3 meses con 12 intervenciones por taller.

En la Institución, entre las 07:00 hs. y las 17:00 hs.; en dos turnos, mañana y tarde se desarrollan los siguientes Programas:

Programa Socio Laboral: Talleres de Carpintería, Herrería, Costura y Tejido, Manualidades, Eco Rústico, Pintura Aplicada, Papel Reciclado, Computación; en la Institución y la comunidad.

Programa Recreativo Deportivo, en el C.R.S.L. con Instituciones y la comunidad.

Programa Socio Cultural.

Programa de Proyección Comunitaria (talleres en la comunidad y con efectores comunitarios de salud mental).

Programa de Promoción de Empleo en Salud Mental, por convenio con otras áreas de gobierno, para el dictado de cursos: carpintería, herrería, costura, jardinería, cocina, habilidades socio laborales, muñequería. Para usuarios de Salud Mental y comunidad interesada.

Capacitación laboral en cursos a través de UOCRA, en la construcción y reparación de centros vecinales, en convenio con el Área de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Córdoba. Cursos de 20 participantes. Total: 60 participantes.

Desde un enfoque de Derecho, pone al alcance de todos los ciudadanos los recursos que le permitan la orientación, asesoramiento, capacitación y las actividades que posibiliten su re inserción en forma temprana y dentro de su propia comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psico sociales de la salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Aumentar la oferta prestacional, sosteniendo los talleres en la comunidad y los microemprendimientos con operarios pacientes egresados.*

**Afianzar los puestos de producción y de exposición para todos los operarios pacientes y egresados que se encuentren bajo Programas del C.R.S.L. El Taller.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro De Rehabilitación Socio Laboral

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 7

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Consolidar y profundizar los convenios ya existentes con O.N.G, diferentes Facultades, Agencias, Municipio, Educación y efectores de Salud Mental, para la inclusión real y efectiva de nuestros pacientes al ámbito laboral.*

**Lograr mayor difusión e inclusión de las actividades del C.R.S.L. El Taller.*

**Continuar desarrollando cursos en convenio con las distintas reparticiones de gobierno vinculadas a estas capacitaciones.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e inter disciplinaria de todos los agentes del Centro.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Profundizar las acciones para lograr mayor eficacia en el recupero de gastos y mayor disponibilidad de recursos para movilidad*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Bajo el Programa Socio Laboral Intra muro ambulatorio, concurrencia diaria 35 operarios pacientes.

En comunidad en Programa de Proyección Comunitaria 15 pacientes por taller, 1 intervención por semana, con ciclos de tres meses (Herrería, Carpintería, Manualidades y Costura).

Programa Socio Cultural, 35 operarios pacientes.

Programa de Egresados de Taller de carpintería y costura, 12 operarios pacientes (3 intervenciones semanales).

Programa Deportivo Recreativo trabaja con diferentes efectores de Salud Mental e Instituciones de la comunidad, bajo programa 160 pacientes.

Convenio con UPC Escuela de Cerámica, 25 pacientes.

Actividades anuales participación aproximada 400 personas.

Viaje Complejo Embalse, 35 pacientes. (Articulación con Ministerio de Turismo de la Nación).

Cursos en convenio con otras reparticiones públicas provinciales, promedio 15 participantes por Curso. Total:120 personas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios son:

Personas con problemáticas en salud mental de ambos sexos, comprendidos entre los 18 y 55 años de edad, que se encuentren recibiendo asistencia terapéutica y derivados desde efectores de salud mental públicos o privados, de Córdoba capital y gran Córdoba.

Personas de la comunidad que se encuentren en grupos vulnerables.

Personas contenidas en programas de diferentes Instituciones en la comunidad.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro Psicoasistencial De Pacientes Judicializados

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Centro Psicoasistencial, es una unidad de pacientes psiquiátricos, monovalente con descompensación aguda de su trastorno de base y problemas de adicción en situación de judicialización, de los fueros penales y civiles con custodia policial permanente.

El C.P.A. fue creado en el año 2008 dependiente de la Secretaría de Salud Mental de la provincia de Córdoba, ubicado en B° Cáceres de la ciudad de Córdoba.

Asiste a pacientes de sexo masculino mayores de edad provenientes de distintos sectores de la comunidad e instituciones, abarcando la provincia de Córdoba y la capital de la misma.

Pretende mediante la internación, desde un abordaje biopsicosocial y asistencial médico, asistir al paciente dentro de un periodo no mayor a diez días por tratarse de una institución cerrada y monovalente.

Este centro, cuenta con 28 camas.

La especialidad que atiende es psiquiátrica, psicológica, trabajo social y enfermería en salud mental, cuyo objetivo es la estabilización de los pacientes en crisis aguda y su externación a la brevedad posible, para continuar su proceso salud enfermedad en otra institución o donde se disponga.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Asistir al paciente desde un abordaje bio psicosocial de manera interdisciplinaria, para lograr estabilización de la crisis aguda a la mayor brevedad posible (dentro de los diez días).

*Promover la salud mental de las familias, incentivando relaciones estables y solidarias, y el fortalecimiento de apoyo social a través de otros sectores interministeriales (Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Justicia).

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Capacitar y fortalecer a los trabajadores de salud mental de este centro para perfeccionar la práctica asistencial y formación de la salud asistencial, preventiva y en los aspectos legales concernientes al perfil del paciente de esta institución.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El C.P.A. presenta aproximadamente:

Consultas psiquiátricas de internación anual: 30.480

Entrevistas psicológicas: 12.192 anuales.

Entrevistas psiquiátricas de admisión: 254 anuales.

Consultas clínicas: 12.192 anuales.

Consultas de trabajo social: 12.192 anuales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Asiste a pacientes del sexo masculino mayores de edad provenientes de distintos sectores de la comunidad e instituciones, abarcando la provincia de Córdoba y la capital de la misma. Cabe aclarar que todas son internaciones involuntarias, judiciales con custodia penitenciaria.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Programa De Funcionamiento Integral De Las Actividades
Provinciales De Salud Mental**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 10

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este subprograma dependiente de la Secretaría de Salud Mental, tiene por función coordinar, programar y planificar la atención sanitaria a personas con problemáticas psíquicas en aquellos hospitales polivalentes que hayan desarrollado un perfil significativo de atención de patologías de Salud Mental, con la intención permanente de dar respuesta a las necesidades de la población que asiste.

Es por ello que este subprograma integra todos los recursos humanos vinculados a las profesiones de Salud Mental. Independientemente de las asignaciones a las distintas unidades hospitalarias que, por razones de servicio se requiera realizar, y los recursos presupuestarios que ejecutan aquellos hospitales cuyos servicios de Salud Mental han venido cobrando relevancia en el desarrollo de la política sanitaria y ameritan una gestión transversal. A fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, generando sinergia entre los hospitales integrantes, logrando la optimización de recursos, procesos y procedimientos, en el marco de una política sanitaria única.

El énfasis del trabajo integrado se encuentra en la promoción de los aspectos psicosociales de la salud, la prevención de las enfermedades psíquicas y la rehabilitación temprana de pacientes ambulatorios e internados en los hospitales polivalentes, con el fin de favorecer la reinserción de los sujetos en el medio social y laboral.

Se integran los recursos planificados para los bienes y servicios de las Áreas de Salud Mental de las siguientes Instituciones polivalentes:

Área de Salud Mental del Hospital José A. Ceballos de Bell Ville, con 213 camas habilitadas, integrante de un Hospital de mediana alta complejidad, estructurado en base a dos grandes subcomplejos asistenciales correspondientes a la atención médica general y al área psico geriátrica.

Cruz del Eje Anexo con medidas de seguridad, con 70 camas, integrante de un Hospital de complejidad intermedia. En el predio del Complejo Penitenciario se inauguraron dos establecimientos anexos destinados a Salud Mental, para la atención de pacientes judicializados que padecen dicha patología.

Área de Salud Mental del Hospital José Iturraspe de San Francisco, con 15 camas, integrante de un establecimiento asistencial de segundo nivel de complejidad.

Área de Salud Mental del Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, con 16 camas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Garantizar el ejercicio del derecho de la población respecto a la protección de la salud mental, mediante la implementación de un sistema sanitario único, integrado y sinérgico, que asegure un abordaje basado en nuevos paradigmas y criterios científicos actualizados.

*Proseguir con la atención de consultorio externo, internado, seguimiento de paciente externados de hospitales monovalentes, con visitas ante agudizaciones, provisión de medicamentos gratuitos, trabajo coordinado con juzgado de menores en caso de violencia familiar, especialmente en el hospital Aurelio Crespo.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Asegurar la accesibilidad física, económica, social y cultural de la población integrante del sistema provincial de

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Programa De Funcionamiento Integral De Las Actividades
Provinciales De Salud Mental**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 10

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

salud mental, mediante la implementación de una política sanitaria unificada.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Implementar programas de actualización científica y técnica del recurso humano, mediante la organización del sistema provincial de capacitaciones, pasantías y residencias, con el fin de acompañar el proceso de desmanicomialización de las instituciones de Salud Mental.*

**Disminuir el número de internaciones psiquiátricas, priorizando la atención ambulatoria y comunitaria, especialmente en el hospital Aurelio Crespo.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Atención ambulatoria e internación de pacientes psicopatológicos agudos y crónicos; adicciones, usuarios psiquiátricos y judicializados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios del programa son las personas que requieren atención para la prevención, asistencia o rehabilitación en salud mental dentro de los servicios hospitalarios existentes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROGRAMA SUMAR - EX-PLAN NACER -RESOLUCION N°
00425/05**

Jurisdicción/entidad 1.45

**Categoría Programática
462**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial Plan Nacer (resolución N° 00425/05) se encuentra en un proceso de ampliación de la cobertura a otros grupos poblacionales, que dio origen al Programa Sumar, creado por resolución N° 000405/11 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

En el proceso de implementación y ampliación gradual se han incorporado nuevas prestaciones, a saber: abril 2010 Módulos Integrales de Atención de Cardiopatías Congénitas; enero de 2011: Nuevas prestaciones ambulatorias: Detección temprana auditiva, diarrea y enfermedades respiratorias; en agosto 2012: Paquete Perinatal de Alta Complejidad y prestaciones de cuidados intensivos materno; septiembre 2019 Prestaciones de Infarto Agudo de Miocardio. Asimismo, se han incorporado gradualmente nuevos grupos poblacionales cubriendo en la actualidad a todas las personas de 0 hasta los 64 años.

A partir de septiembre año 2019 mediante la Resolución N° 1060/19 de fecha 22 de agosto de 2019, el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba creó el PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EFECTIVA EN SALUD PACES .

El Programa Sumar (PACES) tiene como objetivo la implementación de un esquema de financiamiento complementario en salud ligado a resultados que permitan:

**Promover la equidad en el acceso a la salud a través de un esquema de financiamiento complementario al Subsistema Público.*

**Explicitar y mejorar de manera progresiva y secuencialmente la cobertura pública de salud respecto de un conjunto de prestaciones priorizadas bajo criterios técnicos, promoviendo líneas de cuidado priorizadas por grupos poblacionales.*

**Alcanzar la cobertura efectiva y de calidad de los servicios de salud en la población bajo responsabilidad y cuidado de los equipos de salud del subsector público.*

**Auspiciar la implementación de un esquema incentivos que guíe esfuerzos hacia metas crecientes sujetas a esquemas de monitoreo y auditoria, promoviendo cambios culturales en los modelos de gestión de la salud (gestión basada en resultados de salud poblacionales).*

**Promover el Derecho de la Salud otorgando identidad a la población frente al sistema público de salud, explicitando su cobertura y generando mecanismos de información, participación y autonomía en el ejercicio de los derechos de la salud.*

**Fomentar las habilidades de gestión en salud pública como recurso fortalecedor de la autonomía y la toma de decisiones en los niveles comunales, municipales y provinciales.*

**Fortalecer el uso y desarrollo de sistemas de información en salud para la toma de decisiones en el ámbito de la clínica, la epidemiología y la gestión sanitaria.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al Objetivo N° 1:

- a. Promover la implementación de las líneas de cuidado como modelo de gestión para la vigilancia en salud.*
- b. Favorecer la participación de la ciudadanía en el rol del cuidado de la salud.*
- c. Implementar estrategias de tamizaje y vigilancia de enfermedades prevenibles y priorizadas.*
- d. Promover el acceso equitativo de la población a los servicios de salud.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROGRAMA SUMAR - EX-PLAN NACER -RESOLUCION N°
00425/05**

Jurisdicción/entidad 1.45

**Categoría Programática
462**

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Conforme al Objetivo N° 2:

- a. Mejorar y ampliar el acceso a los servicios de salud a través de la definición de las áreas de responsabilidad sanitaria utilizando sistemas de información geográficos que garanticen la identificación de las poblaciones a cargo.
- b. Garantizar la continuidad de los cuidados a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud.

Conforme al Objetivo N° 3:

- a. Instalar el uso en la práctica asistencial de las guías de clínicas basadas en la mejor evidencia disponible.
- b. Implementar modelos de atención proactivos hacia la población que promuevan la autonomía de las personas en el cuidado de la propia salud.
- c. Reforzar la gestión clínica de los/as pacientes que se atienden en el subsector público.
- d. Garantizar la integralidad de la atención y la continuidad de los cuidados asistenciales a la población.

Conforme al Objetivo N° 4:

- a. Implementar sistemas de información en salud para el apoyo a la gestión sanitaria en los distintos niveles de atención y a gestores.
- b. Acompañar y promover el adecuado uso de fondos de los establecimientos adheridos al programa sumar y facilitar la transparencia de la gestión presupuestaria.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. Población identificada en áreas de responsabilidad sanitaria definidas y digitalizadas a efectos de garantizar la responsabilidad local y municipal sobre el cuidado de la salud de las personas.
2. Construcción de una base única de establecimientos de salud provinciales categorizados según su capacidad prestacional y geolocalizados.
3. Aumento en la cantidad y calidad de las prácticas previstas para el control de la población beneficiaria, explicitadas en un Plan de Servicios de Salud.
4. Equipos de salud capacitados en guías de práctica clínica para enfermedades prevalentes en el Primer Nivel de Atención y para la vigilancia en salud de la población.
5. Sistema de información para la gestión de programas de salud implementado.
6. Circuitos asistenciales de la red de servicios de salud delimitados y definidos en las líneas de cuidado priorizadas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población con cobertura pública exclusiva de salud de 0 a 64 años de edad residentes en todo el territorio provincial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

PROGRAMAS NACIONALES VARIOS

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

463

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los programas que se incluyen en la presente descripción son aquellos que otorgan financiamiento y recursos específicos a raíz del cumplimiento de indicadores y metas sanitarias poblacionales acordadas con la cartera sanitaria nacional. El cumplimiento de los objetivos y metas genera transferencias de bienes y recursos de la Nación a la Provincia.

El cumplimiento de metas en el marco Provincial requiere del trabajo mancomunado con Municipios y Comunas en base a las distintas responsabilidades que competen a cada nivel asistencial.

Las actividades y lineamientos que se integran bajo este programa tienen como misión toda acción tendiente a mejorar la calidad de los cuidados preventivos y asistenciales, la vigilancia en salud y la oferta de servicios de salud públicos a través de diversos objetivos:

- 1) Capacitar al personal del equipo de salud de manera integral en la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, el cuidado integral, la rehabilitación y recuperación y la atención de las patologías de mayor prevalencia;
- 2) Capacitar a la población en estrategias comunitarias de promoción de la salud y auto cuidado;
- 3) Dotar de todos los recursos físicos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades en terreno y para la mejora permanente de la calidad asistencial;
- 4) Contratar servicios profesionales que permitan el desarrollo e implementación adecuada de los programas y lineamientos estratégicos sanitarios;
- 5) Fortalecer los vínculos interinstitucionales para la investigación en salud y la gestión de las políticas de salud pública basadas en evidencias disponibles,
- 6) Mantener en condiciones óptimas la infraestructura edilicia donde se prestan los servicios de salud involucrados;
- 7) Remodelar y mejorar la infraestructura edilicia ministerial conforme las necesidades que puedan surgir y, en general, todo lo que redunde en beneficios directos o indirectos al paciente, la población, el medio ambiente, la planta de personal y al Ministerio de Salud Pública como institución.

Esta categoría programática comprende transferencias de diferentes recursos desde la cartera sanitaria nacional. Comprenden los programas con relación a la Cobertura Universal de Salud (DNU 908/16.Rel 475/16) que comprende MEDICAMENTOS y REDES (Remediar, Redes Integradas), INCLUIR (Ex Programa Federal PROFE), CUS Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP), Enfermedades Crónicas No Transmisibles (PROTEGER), Salud Familiar y Comunitaria, Médicos Atención Primaria de la Salud (Programa Médicos Comunitarios), Maternidad e Infancia y la Unidad de Promoción de la Salud (ex Educación para la Salud), como así también con todos aquellos fondos que provengan de recursos resultantes de la materialización de convenios provenientes del Ministerio de Salud de la Nación como Diversas Patologías, Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas, Programa Nacional de Chagas. Estos fondos se encuentran en un marco general que establece como objetivo mejorar la salud de la población, mejorar la condición de los profesionales en cuanto a su especialización, mejorar la infraestructura edilicia donde se desarrollan las actividades y la capacitación del personal sanitario y/o técnico, según lo establezca el marco legal por el cual se dio apertura a la cuenta, como así también todo aquel destino que derive de la firma de los convenios específicos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

PROGRAMAS NACIONALES VARIOS

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

463

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico N°1:

**Promover y facilitar el acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud por parte de la población.*

**Potenciar la capacidad resolutoria de los servicios de salud del subsector público.*

Conforme Objetivo Estratégico N°2:

**Promover el desarrollo de conductas saludables a través del aporte en promoción de la salud y estrategias de comunicación y difusión en todo el territorio provincial*

**Promover la participación del equipo de salud y la comunidad en su conjunto para la vigilancia en salud y la salud colectiva.*

**Implementar programas de salud basados en la gestión por resultados sanitarios.*

Conforme Objetivo Estratégico N°3:

**Planificar, monitorear y evaluar actividades por medio de convenios colaborativos con organizaciones de la sociedad civil, ONGs, Instituciones públicas provinciales y nacionales, otros ministerios y toda organización proactiva interesada en la prevención y promoción de la salud integral de las comunidades.*

**Integrar y coordinar las acciones y actividades de los múltiples programas de salud vigentes y por crearse, con enfoques de abordaje orientados hacia la promoción de la salud colectiva.*

Conforme Objetivo Estratégico N°4:

**Favorecer la disponibilidad de recursos tecnológicos, económicos y humanos que aporten al desarrollo de la estrategia de atención primaria de la salud.*

**Articular con sectores académicos, entidades deontológicas que acreditan especialidades, con el circuito institucional de la jurisdicción, o en relación con otras jurisdicciones, las investigaciones en salud que se realizan en las instituciones públicas de la provincia.*

**Complementar el apoyo financiero y técnico del subsector público de salud para ampliar y construir redes integradas de servicios de salud.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la población que requiera de asistencia y cuidado en salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) CONV. CON ORGANISMOS DE SEG.SOC. Y OTROS
-CTA ESP-RECUP DEL GTO HOSP-LEY 8373**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

464

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Y Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa presupuestario tiene como propósito, entre otras actividades, coordinar los mecanismos tendientes a lograr recuperar de obras sociales, mutuales, sistemas prepagos, seguros, y de toda otra forma de organización basada en la percepción de aportes para la cobertura de salud, el dinero invertido en las prestaciones médico asistenciales brindadas por efectores del Ministerio de Salud a pacientes asegurados.

Incluye recursos provenientes de convenios realizados con organismos de la seguridad social, en el ámbito provincial, como en el resto del país y demás países u organismos extranjeros, en el marco de la Ley Provincial N° 8373 de Recupero del Gasto como así también los derivados del Dcto. 849/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

También están incluidos en este grupo los recursos originados por las donaciones y/o aportes que personas físicas o jurídicas puedan realizar y los fondos provenientes de la Resolución N° 1423/03 del Convenio entre Servicios de Medicina Transfusional para los Servicios de Hemoterapia de los hospitales públicos.

Asimismo, están contenidos en el presente los recursos originados en el producido de los inmuebles rurales y los que surjan de concesionar, conforme normativa vigente, servicios vinculados a las personas que se desempeñan o asistan a las distintas dependencias del Ministerio (bar, estacionamiento, etc), y todos los ingresos que no estén expresamente contemplados en los demás programas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Continuar ampliando los canales de facturación que favorezcan el recupero de prácticas ambulatorias en hospitales de diagnóstico por imágenes, laboratorio, guardia y consultorio externo, entre otras.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Planificar estrategias de motivación e incentivo que propendan a la mejor calidad de los procesos directos e indirectos que hacen a la facturación de prestaciones médicas, recupero del gasto y gestión de la información, involucrando en los mismos a todos los agentes que directa o indirectamente impactan en dichos procesos.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Continuar optimizando la aplicación de normas del Nomenclador para Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y Centros de Salud, alcanzando una concordancia entre los criterios médicos y administrativos para minimizar la cantidad de débitos por parte de Obras Sociales, mejorando la calidad de facturación.*

**Facilitar y brindar a los hospitales, los medios y herramientas necesarias para el uso de los sistemas de información, tanto informáticos como procedimentales para optimizar el registro y recupero de las prestaciones médicas.*

**Realizar convenios con Municipios y Comunas para la implementación de la Historia Clínica Única Electrónica en la Red Prestacional Municipal, que consta de 75 hospitales municipales y 645 caps municipales.*

**Mantener una capacitación continua de los equipos de trabajo vinculados a los procesos de recupero del gasto, incluidos Médicos Auditores y residentes de Hospitales sobre documentación importante y necesaria para el proceso de Recupero de Gasto.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) CONV. CON ORGANISMOS DE SEG.SOC. Y OTROS
-CTA ESP-RECUP DEL GTO HOSP-LEY 8373**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

464

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Y Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Montos de Facturación y Cobranza generados en la gestión del Recupero del Gasto.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Si bien se factura los servicios e insumos brindados a pacientes que cuentan con Obra Social, el producido de las cobranzas se destina a todo paciente, tenga o no cobertura.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Jurisdicción/entidad 1.45

**Categoría Programática
467**

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Prevención Promoción y de la Salud forma parte de la estructura de organización del Ministerio y tiene como misión desarrollar e implementar políticas públicas de promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad para toda la población de la provincia de Córdoba, fortalecimiento de la investigación en salud y vigilancia epidemiológica de situaciones sanitarias emergentes y reemergentes con impacto sobre la comunidad, así como de las prevalentes.

Las Acciones de la Secretaria están inspiradas en la Declaración de Alma Ata y la Estrategia de Atención Primaria de la Salud APS (1978), la Carta de Ottawa (1994), los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM (1999), la APS Renovada (2003) y el informe de Determinantes Sociales de la Salud (2008), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015). Las mismas se desarrollan en el marco del conocimiento y respeto de los Derechos en salud consagrados en declaraciones internacionales, las Constituciones Nacional y Provincial y las leyes provinciales y nacionales.

Sus acciones se encuentran incluidas en las políticas de salud definidas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Ministerio de Salud, y su rol principal es el de gestionar las propuestas de múltiples Programas y Proyectos, provinciales y nacionales, orientados a lograr y mantener la calidad de vida y la salud de individuos, grupos y comunidades, promoviendo hábitos, hábitos y alimentación saludables, identificación precoz y control de factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles, vigilancia y control de enfermedades transmisibles, protección específica a través de inmunizaciones, intervenciones sobre determinantes de la salud y estilos de vida de la población y aportes científicos a través de la investigación, innovación y desarrollo en salud, así también como la identificación y abordaje de situaciones sanitarias emergentes y reemergentes con impacto sobre la comunidad.

La estructura, programas y / o actividades bajo su ámbito de responsabilidad son los que aquí abajo se detallan:

Estructuras de responsabilidad

- 1.SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE PROGRAMAS
- 2.Dirección General de Integración Sanitaria
- 3.Dirección de Promoción de la Salud y articulación de Programas
- 4.Área de Epidemiología
- 5.Departamento de Salud Ambiental
- 6.Centros de Atención Primaria de la Salud de la Provincia de Córdoba

Programas y proyectos:

- *Programas de Vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles
- *Programa de control de enfermedades Zoonóticas y Vectoriales
- *Programas de control y prevención de las ITS, VIH y Hepatitis Virales
- *Programa de Salud integral Trans
- *Programas Nacionales de financiamiento complementarios del Subsistema Público (SUMAR-REDES-PROTEGER)
- *Programas de fortalecimiento del equipo de salud comunitario (ex Médicos Comunitarios; Salud Familiar)
- *Programa de Chagas
- *Programa de Tuberculosis

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Jurisdicción/entidad 1.45

**Categoría Programática
467**

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- *Programa de Salud Bucal
- *Programa de familia rural Sana
- *Programas de Salud sexual reproductiva y no reproductiva
- *Programas de Promoción de la salud y protección y control de Enfermedades No Transmisibles
- *Programa Córdoba Diabetes (PROCORDIA)
- *Programas de tamizaje y detección temprana de cánceres tamizables
- *Programa de detección temprana de cáncer de mama
- *Programa de tecnologías para el ABORDAJE DE LAS PATOLOGIAS QUIRÚRGICAS
- *Programas de Salud Integral de Niños, Niñas y Adolescentes
- *Programa de Municipios y Comunas Saludables
- *Red Provincial de Infectología
- *PROGRAMA DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO COVID-19 EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- *Programa de Vigilancia, Control y Prevención de infecciones asociadas al cuidado de la salud
- *Unidad de comunicación en Salud

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n° 1:

**Fortalecer el rol de rectoría del Ministerio de Salud Provincial en torno a la vigilancia de la salud por medio de los componentes de prevención y promoción de la salud.*

**Promover el acceso equitativo a los servicios de la población orientados a la prevención y promoción de la salud en toda la provincia.*

**Promover el desarrollo de conductas saludables a partir de estrategias y herramientas comunicacionales y trabajo intersectoriales.*

**Promover la participación comunitaria y el ejercicio ciudadano (derecho a la salud) en el marco de la estrategia de APS favoreciendo la planificación de actividades y ejecución de acciones basadas en líneas de cuidado de la salud priorizadas.*

**Fortalecer las acciones tendientes a la prevención y detección de enfermedades transmisibles y no transmisibles.*

Conforme Objetivo Estratégico n° 2:

**Fortalecer actividades desarrolladas por equipos de salud capacitados en salud y epidemiología social y comunitaria, tendientes a garantizar la accesibilidad, la equidad, la continuidad, coordinación e integralidad en los cuidados del proceso salud-enfermedad-atención-cuidado.*

Conforme Objetivo Estratégico n° 3:

**Favorecer mecanismos de coordinación intrasectorial por medio de convenios colaborativos con organizaciones de la sociedad civil, ONGs, otros ministerios y toda organización orientada al trabajo en la prevención y promoción de la salud integral con la finalidad de optimizar el alcance y calidad del resultado final según los objetivos fijados.*

**Optimizar los mecanismos de Vigilancia en Salud de manera permanente mediante indicadores contruados para tal fin.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Jurisdicción/entidad 1.45

**Categoría Programática
467**

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme Objetivo Estratégico n° 4:

**Instrumentar mecanismos para optimizar los sistemas de información mediante gestión de datos y la comunicación en salud para de adecuar las políticas locales y regionales de salud*

**Implementar estrategias para el abordaje de situaciones sanitarias emergentes y reemergentes de impacto en la población.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Planificación, implementación, coordinación y seguimiento de proyectos, programas y actividades de intervención territorial para la promoción y prevención de la salud colectiva e individual.

Optimizar los indicadores asociados a las líneas de cuidado priorizadas de: Salud Integral del Niño, Cuidado en el Embarazo de personas Gestantes, Detección Temprana de Cánceres Tamizables, Promoción de la Salud y Cuidado de las Enfermedades prevalentes como la Hipertensión Arterial y Diabetes, Salud Sexual y Prevención de las ITS, VIH.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los objetivos sanitarios de esta secretaria están dirigidos la ciudadanía, siendo estos definidos por los lineamientos del Ministro de Salud.

Los grupos observados, en algunos casos, se estructuran a través de padrones que identifican la población bajo tratamiento y/o control según su patología acorde a la cual se determina su asistencia sanitaria, así como por distinción regional.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Funcionamiento Y Otros De La Secretaría De Prevención Y
Promoción De La Salud**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Promoción y Prevención de la Salud, es el sector ejecutivo del Ministerio donde se generan las acciones estrategias y tácticas en el terreno de la prevención, promoción e investigación, y agrupa las siguientes actividades, con el propósito de establecer ejes sanitarios que contengan a las diferentes especialidades.

- a) La Vigilancia y control de enfermedades transmisibles como las epidemias de Dengue , gripe y otros, además de las endémicas.
- b) Campañas, talleres y prestaciones de salud itinerantes con profesionales del equipo de salud en las comunas, municipios, y parajes de la provincia de Córdoba.
- c) Programas Especiales, con asistencia a enfermedades crónicas, a través de la PROGRAMA de prevención de Enfermedades Crónicas no transmisibles.
- d) Atención a la población vulnerable en el registro y seguimiento de diversas patologías acorde a las zonas de referencia.
- e) Provisión de insumos médicos en Atención Primaria de la Salud a los centros a través de programas asistenciales acorde a relevamientos regionales.
- f) Optimización de los recursos de la oferta en salud a través del seguimiento realizado en investigación, monitoreo y evaluación de situaciones sanitarias provinciales.
- g) Promover el desarrollo de sistemas y áreas técnicas dirigidas a la investigación con la oportunidad de promover investigaciones en salud de acuerdo a las necesidades identificadas y priorizadas que permitan acciones concretas basadas en sus resultados.
- h) Articular con sectores académicos, entidades deontológicas y con otras jurisdicciones, convenios o sus similares que acompañen los procesos de los avances científicos para la actualización y especialización de su equipo de salud y sus evaluadores técnicos.
- i) Nominalización de la población sin obra social a través del empadronamiento en los diferentes programas de asistencia en patologías crónicas o prevenibles.
- j) Abordaje de nuevas situaciones sanitarias con impacto en la comunidad.
- k) Fortalecimiento de la Sala de situación para vigilancia epidemiológica de diversos eventos sanitarios.
- l) Vigilancia, control y monitoreo de posibles brotes, epidemias o pandemias que puedan impactar en la provincia de Córdoba
- ll) Fortalecimiento del diagnóstico territorial de infecciones transmisibles, control de personas gestantes, control de patologías crónicas y red de atención primaria de la salud

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n°1:

*Planificar actividades sanitarias de prevención y promoción de la salud, adecuadas a la zona donde se prevé su desarrollo, contemplando la realidad sanitaria local y sus necesidades. Se deberá contemplar el traslado del equipo de salud, los insumos y todo recurso que permita el cumplimiento de objetivos propuestos y cumplimiento de las metas fijadas en el plan estratégico.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Funcionamiento Y Otros De La Secretaría De Prevención Y
Promoción De La Salud**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se involucran de manera consistente y sistemática a cada sector sanitario con la finalidad de llegar tanto a la población como al equipo de salud interviniente, en diferentes zonas de la provincia de Córdoba, contemplando las particularidades regionales, generando lineamientos perdurables y constantes en la prevención y promoción de la salud basadas en actividades en terreno.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros De Atención Primaria De La Salud

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), son espacios de atención sanitaria destinados a la población que pertenece a las áreas de responsabilidad sanitaria de cada establecimiento. Su funcionamiento es con atención programada e inmediata en prácticas de primer nivel de atención, contando además con servicio de ambulancia en algunos centros para traslado a centros de mayor complejidad o por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Emergencia Sanitaria y Derivación de Pacientes en donde cuenten con unidades de traslado.

Los centros de salud se ubican estratégicamente en barrios o zonas de la ciudad capital en donde no existen otros establecimientos sanitarios cercanos.

Se encuentran integrados por equipos interdisciplinarios conformados, en la mayoría de los casos, por médico/as, enfermero/as, psicólogo/as, trabajadores sociales, nutricionistas y odontólogo/as y administrativo/as. El equipo realiza consultas ambulatorias y lleva adelante acciones de prevención y promoción de la salud: vacunación de calendario y de campaña (en coordinación con el área de Epidemiología), asistencia oftalmológica y odontológica, entrega de medicamentos esenciales y anticonceptivos y la conexión con otros niveles de atención para estudios o prácticas de mayor complejidad. En el último año se sumaron, además, tareas de telesalud y de telemedicina. En estos centros, además, se cuenta con los recursos provistos por los Programas Nacionales como el Remediar, Sumar, Redes, Proteger, Equipos Comunitarios, siendo parte de la responsabilidad de los equipos garantizar el registro y cumplir con los requisitos sanitarios y administrativos que estos programas exigen. Además, los CAPS son parte de la Red Provincial de ITS, e implementan otros programas provinciales como el programa de Salud Sexual y Reproductiva; Maternidad y Paternidad Responsable y ProCorDia. La totalidad de los centros cuentan con la digitalización de la Historia Clínica (SiSalud).

Los CAPS son un total de 17 centros, distribuidos en los siguientes barrios de la ciudad capital: IPV Villa Boedo, Polo de la Mujer (CAPS Cecilia Grierson), El Chingolo, Zepa, Ciudad de los Cuartetos, Ciudad Evita, Ciudad de mis Sueños, Ciudad Parque las Rosas, Ciudad Villa Retiro, Ciudad Obispo Angelelli, Ciudad Ampliación Cabildo, Ciudad Ampliación Ferreira, Ciudad De Mi Esperanza, Ciudad Juan Pablo II, Ciudad Sol Naciente y Ciudad de los Niños, Gral. Savio.

APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Continuar realizando actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria bajo la supervisión de la Dirección de Jurisdicción de Promoción de la Salud y Articulación de Programas de la Provincia .

*Fortalecer la articulación de los CAPS con el segundo y el tercer nivel de atención para garantizar la continuidad de los cuidados en las líneas priorizadas por la secretaría de Prevención y Promoción, pero específicamente en lo vinculado al control de personas gestantes, personas con enfermedades crónicas no transmisibles y control de niño/as.

*Afianzar los circuitos integrales de salud (Salud Escolar, Salud Integral de la Mujer) para fortalecer, en el primer nivel de atención, la identificación y seguimiento de personas con enfermedades Crónicas No Transmisibles, el tamizaje de cánceres, el diagnóstico y vigilancia de infecciones de transmisión sexual, fortaleciendo además el vínculo con el 2° y

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros De Atención Primaria De La Salud

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

3° nivel de atención para garantizar la continuidad de los cuidados.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Ampliar la cobertura prestacional y mejorar la calidad de los servicios brindados a través del trabajo conjunto con los equipos de salud en relación los planes de servicios de salud, específicamente ahondando en las prestaciones vinculadas a las líneas de cuidado priorizadas por la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud.*

**Crear y fortalecer las redes integradas de servicios de salud para garantizar la continuidad de los cuidados.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Formar y actualizar de manera permanente a los equipos de salud de los CAPS en materia de buenas prácticas en salud, tomando como guía los protocolos y guías de atención validadas por los organismos oficiales*

**Consolidar la interacción de los CAPS con la Red Hospitalaria provincial y municipal.*

**Propiciar la adecuación y adaptación de la estructura de funcionamiento de los Centros para que acompañe el nivel y calidad de respuesta que la demanda de Atención Primaria requiera.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los centros brindan de manera continua los servicios de Clínica médica, Pediatría, Ginecología, teco ginecología, Salud Bucal, nutricional, asistencia social y de Salud Mental. Las prestaciones se realizan en el formato de turnos programados y atención de demanda espontánea, así como también, en algunos de los centros, bajo la modalidad de guardia para situaciones de emergencia o que requieran de traslado a un centro de mayor complejidad.

Se asiste a la población de la zona de influencia de cada establecimiento, en la demanda de medicamentos y leche.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son usuarios/beneficiarios de los CAPS las personas pertenecientes a las zonas de influencia de los Centros de Salud que requieran de alguna atención o asistencia por parte del equipo de salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Epidemiología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Epidemiología se sostiene en la vigilancia de los factores protectores y de riesgo de enfermedades, sus características y tendencias en el tiempo, con el fin de determinar las acciones necesarias para tratar de reducir la aparición de eventos adversos en la salud o mitigar su impacto.

Trabaja en el tratamiento de los problemas y prioridades de salud analizando cada situación para proponer políticas sanitarias y guiar los procesos de planificación de acciones.

Elabora y propone los criterios y estrategias para el abordaje de eventuales situaciones de emergencia derivados del ingreso de enfermedades exóticas al territorio nacional, o por la diseminación o re emergencia de enfermedades endémicas como así de cualquier situación que afecte o ponga en riesgo la salud de la población, contemplando no sólo las enfermedades transmisibles sino también las no transmisibles.

Dirige coordina y articula acciones con los distintos sectores de la salud como así también con otros organismos, para la detección oportuna, la prevención y el tratamiento de pacientes y del medio ambiente en post del control de eventos adversos de la salud.

Coordina, asesora y realiza los estudios epidemiológicos, elevando los correspondientes informes para la toma de decisiones adecuadas. Realiza los estudios basados en la morbilidad y mortalidad, como así estudios causales vinculados a los factores de riesgos individuales y colectivos.

Coordina las divisiones de Inmunización, Tuberculosis y Departamento Zoonosis, el Programa Nacional de Chagas, Lepra y Fiebre Hemorrágica Argentina, interactuando con distintos sectores que intervienen en cada temática.

Interviene en la vigilancia epidemiológica de eventos sanitarios de interés público participando en las distintas Salas de Situación generadas para tal fin.

Coordina, asesora y ejecuta acciones tendientes al control, seguimiento de detección de brotes, epidemias y/o pandemias.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N 1:

**Generar el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones de binomio salud enfermedad orientadas a preservar la salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública, análisis epidemiológico de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles), la cuantificación de su impacto y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud. Promover la formación de residentes en epidemiología y salud pública.*

**Proveer la información y conocimientos epidemiológicos oportunos y de calidad, para orientar la toma de decisiones en términos de prevención y control de enfermedades y riesgos para la salud en beneficio de la población.*

**Alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial del T. cruzi por medio de la eliminación o reducción de la presencia del Triatoma infestans en domicilio y peridomicilio. Lograr un índice de viviendas monitoreadas con riesgo menor al 5% tendiente a evitar la circulación de los virus Dengue Chikungunya y Zika.*

**Participar de la Sala de Situación de Transmisión MaternoInfantil para la eliminación de VIH, SIFILIS, Hepatitis B y control del Chagas congénito.*

**Participar de las salas de situación generadas por enfermedades temporales: Vigilancia de infecciones respiratorias bajas (IRAB), Dengue, Zika y Chikungunya.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Epidemiología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

* Alcanzar y sostener coberturas de vacunación de al menos el 90% en población objetivo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son usuarios/beneficiarios de los Programas del área toda la población de la provincia de Córdoba con y sin Obra Social, tanto por acciones planificadas, como por situaciones bajo demanda específica.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programas Especiales

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Subsecretaría de Coordinación de Programas se propone fortalecer, generar, facilitar y/o promover procesos y metodologías de acción para el abordaje inter programático de las problemáticas sanitarias locales y regionales que favorezcan sinergias positivas, uso eficiente de los recursos disponibles y fortalecimiento de la capacidad resolutive del Subsistema Público de Salud. Entre las actividades tendiente al logro del objetivo general se detallan las siguientes:

1. Colaborar en la implementación coordinada y articulada de programas, proyectos y/o políticas sanitarias en los territorios de la provincia tomando como eje para su desarrollo la ley provincial de garantías saludables (N° 9133), la ley de regionalización de la Provincia de Córdoba (N° 9206) y la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (Alma Ata 1978).
2. Diseñar estrategias para monitorear y evaluar los programas de salud en el marco de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
3. Asesorar y asistir a Direcciones, Áreas, Unidades para el desarrollo e implementación integrado de los Programas Nacionales y Provinciales de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
4. Instrumentar mecanismos para mejorar y unificar los sistemas de gestión y registro de programas y proyectos sanitarios.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n° 1:

*Favorecer el desarrollo de programas, proyectos y políticas sanitarias coordinadas y articuladas en todo el territorio provincial.

*Integrar las acciones sanitarias para mejorar la eficiencia y eficacia de los programas y proyectos sanitarios.

Conforme Objetivo Estratégico n° 2:

*Promover la participación y empoderamiento del equipo de salud y la comunidad en su conjunto en el marco de la estrategia de APS.

Conforme Objetivo Estratégico n° 3:

*Planificar, monitorear y evaluar actividades de programas y proyectos sanitarios por medio de convenios colaborativos con organizaciones de la sociedad civil, ONGs, Instituciones públicas provinciales y nacionales, otros ministerios y toda organización proactiva interesada en la prevención y promoción de la salud integral de los individuos.

*Integrar y coordinar las acciones y actividades de los múltiples programas de salud vigentes y por crearse, con enfoques de abordaje orientados hacia problemas.

Conforme Objetivo Estratégico n° 4:

*Instrumentar mecanismos para mejorar y unificar los sistemas de gestión y registro de programas y proyectos sanitarios.

*Favorecer la disponibilidad de recursos tecnológicos y económicos que aporten al desarrollo de las capacidades

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programas Especiales

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

profesionales de los agentes provinciales y equipos de salud en general.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Coordinación de programas sanitarios de intervención territorial para la promoción de la salud colectiva y la prevención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de las enfermedades.

Formación de profesionales y agentes del subsistema público de salud provincial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La Subsecretaría de Coordinación de Programas tiene distintos destinatarios según la categoría de objetivos definidos.

Objetivos intra institucionales cuyos destinatarios son los responsables de las áreas y direcciones del ministerio de salud para la articulación de la singularidad y complejidad que representan los programas y proyectos sanitarios.

Y Objetivos sanitarios locales y regionales, cuyos destinatarios son las autoridades y equipos de salud Municipales, Comunes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programa Córdoba Diabetes

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Diabetes es una de las enfermedades crónicas con mayor prevalencia y repercusión socio sanitaria, no sólo por su alta frecuencia, sino también por el impacto de las complicaciones crónicas de la enfermedad y el papel que desempeña como factor de riesgo de enfermedades cardiovasculares.

La Diabetes adquiere importancia no sólo por el aumento del número de personas afectadas sino también por las complicaciones crónicas y degenerativas que afectan cualitativamente la calidad de vida de las personas con esta enfermedad, y no sólo por su aspecto cuantitativo.

La complejidad de esta problemática de salud requiere de programas que articulen estrategias de intervención integrales, basadas en principios que garanticen la accesibilidad al sistema de salud, en la conformación de equipos interdisciplinarios, y tratamientos integrales.

La característica de integralidad en el abordaje de esta problemática, involucra la participación activa de profesionales de distintas disciplinas: Medicina, Nutrición, Enfermería, Trabajo Social, Psicología, Kinesiología y Fisioterapia, Pedagogos, Asesores Legales, etc., considerando los diferentes aspectos de la vida cotidiana de las personas con diabetes que se ven involucrados en lo biológico, lo social, lo psicológico y en el ámbito individual, familiar y comunitario.

Nuestra misión como comisión asesora permanente del Programa Córdoba Diabetes, del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba es, a través de un equipo interdisciplinario de profesionales, asesorar y ejecutar todas las acciones sanitarias relacionadas con la problemática integral de las personas con diabetes en la provincia, lo cual incluye coordinar estrategias de intervención para disminuir los riesgos asociados a la patología, actualizar sobre la situación de la misma en su contexto nacional; monitorear y dar seguimiento a los indicadores de referencia de nuestra provincia; proponer acciones para optimizar la captación de población sin cobertura social para incorporar al padrón bajo tratamiento para su contención; capacitar y actualizar al equipo de salud, con jornadas, talleres y material de difusión.

Objetivos:

1. Reducir factores de riesgo y promover hábitos saludables, a fin de prevenir la Diabetes.
2. Promover la detección temprana de la Diabetes.
3. Brindar atención integral y control adecuado
4. Favorecer el automanejo y la adherencia a los tratamientos
5. Prevenir las complicaciones crónicas de la Diabetes
6. Establecer una fluida comunicación con los referentes

Las actividades comprendidas en el presente Programa se guiarán por las siguientes pautas metodológicas:

*Trabajo con modalidad de red, tanto en el eje asistencial como en el preventivo.

*Intervención articulada con instituciones, organismos y programas municipales, provinciales o nacionales, del ámbito público estatal y privado, y de Organizaciones de la Sociedad Civil relacionadas con la problemática, como así también con instituciones de otros sectores (educación, desarrollo social, deporte, comercio e industria, etc.).

*Atención con modalidad de referencia y contra referencia promoviendo la derivación responsable.

*Sistema de registro completo, unificado e integral.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programa Córdoba Diabetes

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 6

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al Objetivo Estratégico N° 1:

**Promover acciones en la población en general para reducir factores de riesgo y promover hábitos saludables, a fin de prevenir la Diabetes y detectar en forma temprana la Diabetes.*

Conforme al Objetivo Estratégico N° 2:

**Brindar atención integral y control adecuado de las personas con diabetes. Favorecer el automanejo y la adherencia a los tratamientos. Prevenir las complicaciones crónicas de la Diabetes. Gestión de recursos específicos de salud (insumos, medicamentos) necesarios para el tratamiento de las personas con Diabetes, en forma continua y suficiente. Actividades preventivas y promocionales dirigidas a las personas con Diabetes y sus familias (talleres educativos, campañas de difusión, jornadas, etc.).*

Conforme al Objetivo Estratégico N° 3:

**Capacitación y actualización de los equipos de salud referenciales, en diferentes temáticas del abordaje integral de la Diabetes (jornadas presenciales dirigidas a los equipos interdisciplinarios de profesionales, elaboración y distribución de materiales tales como guías, manuales, sistematizaciones, etc.).*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia integral en consulta ambulatoria de pacientes diabéticos bajo programa, con seguimientos y controles, entrega de insumos en calidad y cantidad suficiente y continua.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas con Diabetes, incorporadas al programa Pro.Cor.Dia.: 20.587 y Población en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ASISTENCIA SANITARIA

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

468

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La razón de ser de la Dirección General de Acción Social, es la de asegurar al sector más vulnerable de la comunidad, la disponibilidad y acceso a servicios de salud.

Uno de los principales objetivos consiste en centralizar la supervisión y descentralizar el recurso, logrando responder a los requerimientos de la demanda a través de mecanismos de información, implementación de compras, gestión de control en trabajo conjunto con todos los actores sociales involucrados en el programa. Esto se logra mediante:

- A) La compra de insumos a través de compulsa pública, licitación o subasta.
- B) La informatización de la Dirección General de Acción Social.
- C) La profundización del programa en auditorías médico sociales.
- D) La supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos Servicios Sociales de los Hospitales Provinciales y municipales.

La aplicación y desarrollo de los programas existentes dentro de la Dirección General de Acción Social pretende coordinar acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos.

A efectos del control de la gestión se definen indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, poniendo especial énfasis en el proceso.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n° 1:

- *Satisfacer la demanda de beneficiarios externos brindando bienes y servicios integrales de calidad.
- *Consolidar la unidad de Auditoría Médico Administrativa.
- *Mejorar la evaluación socio económica de las prestaciones brindadas.
- *Intensificar el programa de Audífonos y Lentes para el interior provincial.

Conforme Objetivo Estratégico n° 2:

- *Consolidar la red prestacional entre los diferentes órdenes del estado y la sociedad civil.
- *Definir, explicar y garantizar los derechos de los pacientes beneficiarios del programa
- *Actualizar el protocolo de prótesis incorporando nuevos elementos desarrollados a partir de avances tecno científicos que demuestren mejor adaptación a los requerimientos del paciente beneficiario.
- *Ampliar protocolos de los programas de la Dirección y de los elementos que se entrega
- *Supervisar, capacitar y auditar los servicios sociales de los hospitales, beneficiarios internos del programa.

Conforme Objetivo Estratégico n°4:

- *Actualizar un sistema informático para el control del stock y recupero de los elementos entregados en comodato.
- *Implementar un adecuado sistema de control de gestión a efectos de adecuar la estrategia a las necesidades del área y fortalecer el feedback con el objetivo de eficientizar los procesos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ASISTENCIA SANITARIA

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

468

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Y Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

A) Bienes tangibles: Prótesis, órtesis y afines, medicamentos para pacientes con diagnóstico de Fibrosis Quística, Esclerosis Múltiple, Insuficiencia Somatotrófica, Artritis Reumatoidea, Artritis Idiopática Juvenil, Pubertad Precoz, Síndrome de Reiter y Acromegalia.

B) Servicios: Atención personalizada de las áreas Interior y Capital de los beneficiarios del Programa, reorientación de la demanda y satisfacción del usuario.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Beneficiarios externos: Son aquellos ciudadanos que pertenecen al Programa los pacientes ambulatorios y no ambulatorios de los Hospitales Públicos Provinciales que carecen de Obra Social y de recursos económicos, y los pacientes con informes médico/social/económico de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial que habitan en forma permanente en la provincia.

Datos Cuantitativos: Los beneficiarios potenciales externos son 3.221.001 de personas en el territorio de la Provincia. Los beneficiarios anuales son un promedio de 10.000 (según el relevamiento de la cantidad de trámites ingresados al área).

-Beneficiario internos: Secretaría de Salud, Dirección de Administración, Dirección y Servicios vinculados al programa dependientes de los Hospitales Provinciales, Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Infantil y de Urgencias.

Datos cuantitativos: 47 efectores provinciales de salud, una Secretaría de Salud, un área de facturación. Servicios brindados a clientes internos Secretaría de Salud: atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente

-Hospitales: entrega y devolución de información concerniente al programa, retroalimentación del proceso.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

470

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa se presenta como el sector del Ministerio de Salud desde donde se desarrollan las actividades que tienen por objetivo la atención de la demanda de infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial para su funcionamiento, realizando los relevamientos necesarios para determinar la envergadura, la prioridad y la asistencia de dicha demanda, coordinando actividades que permitan el máximo aprovechamiento, el mantenimiento y mejora continua de los mismos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme a los Objetivos Estratégicos N° 2 y 3:

**Planificar, desarrollar y definir los programas médico/arquitectónicos, mediante los cuales se deciden las obras, modificaciones de la infraestructura, la aparatología y servicios necesarios para la adecuada atención de la demanda de salud pública provincial de acuerdo a las propuestas sanitarias de la gestión.*

**Mantener un relevamiento periódico y sistemático de la Infraestructura edilicia y del parque de equipos existentes de los hospitales públicos provinciales para garantizar el funcionamiento de las instalaciones y el mantenimiento preventivo.*

**Mantener y actualizar el funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud.*

**Mantener un protocolo de trabajo para canalizar solicitudes de reparación para todos los Hospitales.*

**Supervisar o realizar la puesta en marcha del equipamiento biomédico que se adquiera.*

**Confeccionar planes de mantenimiento preventivo correctivo para los equipos electro médicos actualmente en uso en todos los hospitales provinciales con el objetivo de prolongar la vida útil de los mismos, realizando los protocolos de mantenimiento necesarios.*

**Realizar visitas programadas a los Hospitales a los fines de verificar el estado general de los equipos y realizar el seguimiento de la prestación de los servicios contratados.*

**Realizar controles de calidad de funcionamiento de equipos electro médicos de los hospitales provinciales.*

**Identificar las obras de infraestructura necesarias para la prestación adecuada de la salud pública provincial.*

**Confeccionar legajos técnicos para las obras requeridas.*

**Relevar e intervenir sobre las necesidades de mantenimiento edilicio con el fin de mantener la funcionalidad de los distintos sectores hospitalarios.*

**Realizar el control de la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de los pliegos de especificaciones respectivos.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Refuncionalizar, incrementar prestaciones y/o incorporar equipamiento que permita optimizar la calidad en la prestación del sistema de salud.

A través del presente programa se tenderá a actualizar y mejorar la infraestructura y el equipamiento médico existente y dotar de nueva tecnología a los Centros de Salud de la Provincia de Córdoba, tanto de la Capital como del Interior;

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

470

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*persiguiendo permanentemente una mejor calidad de atención a los pacientes que lo requieran.
Proyecto de Refuncionalización, reacondicionamiento, mantenimiento gral, remodelación y reparación, de diferente envergadura y prioridad, conforme plan de relevamiento en los distintos Centros de Salud de la Provincia.
Obras de mayor envergadura, conforme Detalle Plan de Obras.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los Centros Asistenciales provinciales y establecimientos sanitarios de esta Jurisdicción , en todos aquellos aspectos específicos contemplados en Infraestructura y equipamiento hospitalario.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INTEGRACIÓN SANITARIA

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

471

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Salud, atento a su misión de asegurar el cumplimiento de las políticas sanitarias para la promoción, prevención y recuperación de la salud de todos los ciudadanos de la provincia, busca alcanzar en el marco del PACTO SANITARIO PROVINCIA MUNICIPIOS, el funcionamiento, desarrollo y mejora continua de los servicios sanitarios en un sistema integrado sinérgicamente en la jurisdicción Municipal y Comunal, basado en una atención primaria de la salud renovada con enfoque de derechos, para asegurar así la concreción de las políticas de salud, jerarquizada en todos los niveles.

Es por ello que, a través del desarrollo de este programa, se buscará alcanzar la coordinación y fiscalización de las acciones de salud efectuadas por los municipios y comunas en su jurisdicción provincial, y la prestación a estos de asesoramiento o asistencia financiera mediante convenios, para el funcionamiento, desarrollo y/o integración de servicios sanitarios.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico N° 2:

**Controlar el funcionamiento del Sistema de Servicios Públicos De Salud en la Jurisdicción Municipal y Comunal, la ejecución e implementación de acciones programadas, monitoreando la producción y su impacto sanitario.*

**Establecer mecanismos de asesoramiento, colaboración técnica y labor cooperativa con los efectores de jurisdicción municipal y comunal.*

**Propender a la concreción de Convenios de asistencia financiera basados en objetivos y metas cuantificables, orientados a: construcción, ampliaciones y refacciones de infraestructura hospitalaria; equipamiento; incorporación de recursos humanos, y todo otro objetivo que sea alcanzable y consecuente con los fines que dieron origen a este programa.*

**Favorecer el desarrollo y ejecución de programas con interacción municipal y comunal, integrando equipos y recursos.*

**Desarrollar constantemente un Sistema de Información Sanitaria del Subsector público en jurisdicción municipal y comunal que permita retroalimentar avances de metas convenidas, impactos sanitarios obtenidos y toda aquella información que permita mejorar la planificación e implementación de acciones acordadas.*

**Elaborar, ejecutar y difundir normativas acordadas de organización y funciones, recomendaciones de práctica clínica, gestión y financiamiento, por los medios de comunicación que se consideren más apropiados.*

Conforme Objetivo Estratégico N°3:

**Lograr el natural equilibrio en la definición de responsabilidades y metas sanitarias, revitalizando las capacidades de los diversos actores del sistema.*

**Enunciar normas para los servicios de salud del sector.*

**Regular, Supervisar, y asegurar el cumplimiento de las políticas sanitarias.*

**Fomentar la acción intersectorial y participación comunitaria, la radicación en los Municipios de profesionales integrantes de los Equipos de Salud con impulso de su capacitación continua, la armonización normativa, los criterios y las técnicas de administración y gestión.*

**Organizar Jornadas de capacitación, formación y talleres con el objetivo de integrar y desarrollar recursos humanos del sector salud y comunidad en general.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INTEGRACIÓN SANITARIA

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

471

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme Objetivo Estratégico N°3 y 4:

*Continuar en la promoción de un modelo de atención sanitaria, un modelo de gestión y financiamiento basada en la APS renovada con enfoque de derechos.

Conforme Objetivo Estratégico N°4:

* Asesorar a los Municipios y Comunas en el funcionamiento, desarrollo, diseño e implementación de procesos de crecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los efectores del sistema dentro del marco de integración de los servicios sanitarios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la Provincia de Córdoba, y cualquier persona que dentro del territorio provincial requiera acceder al sistema de Salud. Son beneficiarios pacientes y personas en tratamiento. Profesionales capacitados e incluidos como recurso humano en el marco del pacto sanitario.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**FONDO PARA ATENCIÓN DEL ESTADO DE ALERTA,
PREVENCIÓN Y ACCIÓN SANITARIA POR ENFERMEDADES
EPIDÉMICAS**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

472

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El presente programa, fue creado en el marco de la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Estado Nacional a través de la sanción de la Ley N° 27.541, conforme lo establece el Dto. Provincial N° 156/20 complementado por Decreto N° 196/20 (ambos ratificados por Ley N° 10.690) y Decreto N° 244/20; con el objetivo de mantener identificadas las acciones propias de la planificación, organización, dirección y control de todas las situaciones de la realidad sanitaria referida a los eventos adversos que se presenten y puedan presentarse en el territorio provincial, dados los casos de enfermedades como el nuevo Coronavirus, Dengue, Sarampión y cualquier otra enfermedad de alto impacto que pueda causar brotes o epidemias que afecten o puedan afectar.

Con el fin de disponer las medidas necesarias a efectos de desarrollar tareas de prevención y acción que permitan una adecuada atención de las mismas en pos del resguardo de la salud de la población con la pandemia Coronavirus (COVID 19), se crea a nivel provincial por Resolución N° 311/20 (modificada por Resolución N° 382/2020) del Ministerio de Salud, el CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (C.O.E.), con el objetivo coordinar las acciones del actual Sistema de comando de incidentes en el ámbito territorial, actuando en forma interdisciplinaria y conformado por distintas instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales.

En este marco, además de la acción y decisión profesional coordinada en los ámbitos público y privado, se requiere contar con herramientas que permitan llevar adelante esa actuación a través de los mecanismos administrativos idóneos a tal fin. Ello requiere indefectiblemente de la disposición rápida y expeditiva de recursos para ejecutar de manera perentoria el accionar que permita dar adecuada respuesta a los requerimientos que la situación sanitaria vaya demandando, por ello, conforme lo establece el Dto. Provincial N° 156/20 y normas complementarias, fue creado el fondo específico para facilitar dicha tarea, la que no permite demoras ni dilaciones, resguardando al mismo tiempo los principios de legalidad y debido control que toda actuación administrativa requiere.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

A) Bienes tangibles: medicamentos, descartables, insumos de laboratorio y de diagnóstico por imágenes, alimentos, combustibles, equipamiento médico, ambulancias, obras, otros.

B) Servicios: servicios médicos, asistenciales y toda otra acción sanitaria de prevención y promoción de la salud.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes y visitantes temporarios en la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

Jurisdicción/entidad 1.45

**Categoría Programática
658**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa se ocupa fundamentalmente de implementar, promocionar y articular los derechos de las personas con discapacidad, integrándolas en sus respectivas comunidades, permitiendo mejorar su calidad de vida.

Las áreas por medio de las cuales la Subsecretaría articula todas sus funciones, son: la Dirección de Discapacidad que coordina los programas PROSAD, PRODIS, SOS, entre otros. Los Centros de Rehabilitación (3 en capital y 7 en el interior), conformando una red pública, gratuita y única en el país y países limítrofes. Área de Certificación de Discapacidad, compuesta por 31 Juntas Provinciales integradas por 3 profesionales cada una. Comisión Provincial (ley 8624) del Discapacitado, órgano de consulta, asesoramiento y coordinación entre organismos públicos y privados.

Área de Asuntos Interinstitucionales la cual articula, elabora y celebra convenios con organismos públicos y privados.

Área de Valoración Clínica, la cual realiza un diagnóstico diferencial de la discapacidad mental a fin de identificar las estrategias terapéuticas y de rehabilitación que colaborarán en el desarrollo adecuado de cada persona, siendo un requisito indispensable para que las juntas de certificación valoren la discapacidad mental y puedan certificarla.

Junta de Categorización y Auditoración, cuya función es otorgar la categorización a instituciones que se inscriben en la Superintendencia de Servicios de Salud para la atención de Personas con Discapacidad, trabajando con las normativas del Servicio Nacional de Rehabilitación.

Área Deporte Adaptado, tiene la responsabilidad de elaborar estrategias de intervención a largo plazo, con el fin de sistematizar actividades físicas para patologías específicas, actividades físicas recreativas y deportivas que involucre a personas con discapacidad de tipo intelectual, auditiva, visual, motor, visceral a cargo de profesores de educación física capacitados. Área Accesibilidad, Jardín de los sentidos, Área de RBC (Rehabilitación Basada en la comunidad), Programa Vamos a Andar, Área Genética, Edición de Libros, entre otras actividades programáticas que complementan el trabajo interdisciplinario de la Subsecretaría.

A su vez, la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e inclusión es la representante provincial y de la Región Centro ante la Comisión Federal Asesora para las personas con Discapacidad (CONADIS).

Por otra parte, desde la sanción de la Ley 27351 se agregó a la Subsecretaría la tarea de coordinar lo referente a los pacientes electrodependientes, que son aquellas personas que padecen una enfermedad crónica o permanente, que poseen CUD que acredita su discapacidad y requieren del suministro eléctrico estable y permanente para poder alimentar en su hogar el equipamiento médico prescripto por un médico matriculado para evitar riesgo de vida.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporte al Objetivo N° 1 y 2:

**Favorecer la igualdad de derechos y la equiparación de oportunidades.*

**Promover los derechos de las personas con discapacidad, integrándola a la sociedad permitiendo mejorar su calidad de vida.*

**Implementar acciones de promoción, prevención, rehabilitación e integración.*

**Impulsar procesos de rehabilitación integral, a partir de un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario.*

**Ampliar la cobertura de los objetivos de esta Subsecretaría siguiendo una visión integral de las personas con discapacidad considerando los aspectos sociales, culturales y geográficos, para mantener de esta forma un conjunto*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

Jurisdicción/entidad 1.45

**Categoría Programática
658**

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

de prestaciones actualizada y acorde a las necesidades de nuestra población.

**Reforzar las relaciones institucionales públicas y privadas a fin de consolidar un modelo integrador a favor de la inclusión de las personas con Discapacidad.*

Aporte al Objetivo Estratégico N° 4:

**Optimizar el uso de los recursos financieros mediante el desarrollo y mejora de procedimientos de gestión y control que permitan incrementar el beneficio social de los beneficiarios sin cobertura en la provincia de Córdoba.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. Atención de solicitudes de prestaciones y/o servicios, Asesoramiento y Orientación a personas con discapacidad y sus familias, Instituciones, otras áreas del gobierno, empresas etc.
2. Otorgamiento de Ayudas Económicas para la cobertura de prestaciones y provisión de ayudas técnicas (sillas de ruedas, bastones, muletas, andadores, camas ortopédicas etc.) a personas con discapacidad carenciadas sin obra social Otorgamiento de ayudas Económicas para el estímulo a la Educación y ayudas Técnicas Educativas (máquinas Braille, equipamiento informático) a alumnos con discapacidad que estén cursando Estudios Superiores.
3. Realización de acciones tendientes a sensibilizar a la comunidad sobre aspectos relacionados a la discapacidad, mediante la información, difusión y la capacitación.
4. Realización de acciones tendientes a Introducir el concepto de ACCESIBILIDAD en la gestión de la acción pública. Proyecto y ejecución de Adaptación progresiva de entornos, productos y servicios con criterios de Diseños para Todos, en todo el territorio de la provincia. Acciones tendientes a facilitar la comunicación y el intercambio de información en todo el territorio de la provincia. Acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad. Capacitación de referentes locales. Encuentros provinciales y encuentros zonales.
5. Traslado de personas con discapacidad que no pueden utilizar el transporte público de pasajeros desde sus residencias hacia centros educativos, de rehabilitación etc.
6. Creación y mantenimiento de nuevos hábitats capaces de responder a la necesidad de los jóvenes con discapacidad de vivir con autonomía e independencia.
7. Auditoración, evaluación y categorización de las Instituciones prestadoras de servicios en discapacidad conforme al Marco Básico de prestaciones básicas Ley 24901.
8. Evaluación de proyectos y programas financiados mediante fondo de Ley de cheques.
9. Creación y participación en espacios de reflexión y debate etc.
10. Auditoración, evaluación y atención de los pacientes electrodependientes, beneficiarios de la Ley 27351.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas con discapacidad, familiares, profesionales, docentes, empresarios, Instituciones y comunidad en general comprometidos o que tengan vinculación con la problemática de la discapacidad.

Asociaciones civiles, ONG's, Municipios y/o Comunas que brindan atención a personas con discapacidad, ubicadas en zonas críticas de capital e interior donde no existen servicios y/o prestadores de los servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

681

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Asistencia De Las Adicciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El presente programa presupuestario financia diversos aspectos inherentes al funcionamiento de la Secretaría de Asistencia y Prevención de las Adicciones.

Entre los puntos a financiar encontramos, entre otros, a:

1- Funcionamiento Central de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones: aquí se incluyen todos los elementos operativos para el normal desempeño del área de referencia y el cumplimiento de los objetivos trazados en los diversos planes y programas bajo la ejecución de dicha dependencia;

2- Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba (RAAC): esta red provincial fue creada mediante decreto 1754/2016 y contempla el trabajo tanto en capital, como en el interior, mediante diversas instancias de prevención y asistencia, en el nivel 1 se trabaja con los centros preventivos en el interior y en forma articulada con el programa de prevención territorial, en el nivel 2 se trabaja con los centros asistenciales tanto en capital como en el interior provincial, a la vez que se coordinan acciones con los diversos nodos RAAC, mientras que en el nivel 4 se financian los tratamientos en Comunidades Terapéuticas de Rehabilitación de Adicciones de gestión de organizaciones de la sociedad civil, como así también el funcionamiento de las Comunidades Terapéuticas de Rehabilitación y Reinserción Social estatales.

3- Programa de Prevención Escolar: es parte del Plan Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones, se ejecutan acciones de capacitación a agentes públicos que formen parte del mismo en todo el territorio provincial (en forma conjunta con el Ministerio de Educación Provincial), se desarrollan materiales preventivos a ser desplegados en los establecimientos educativos, y se articula entre los diversos estamentos educativos con la Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba (en sus diferentes niveles);

4- Programa de Prevención Territorial: este programa, es parte del Plan Provincial y a su vez se articula con la RAAC, por lo cual se trabaja en terreno en contextos de alta vulnerabilidad psicosocial. De esta forma se prevé desarrollar un trabajo articulado transversalmente con los diversos organismos del Poder Ejecutivo Provincial (PEP), identificando el terreno previamente definido como cuadrantes con población en situación de mayor vulnerabilidad, en la Capital y en sedes del interior, de acuerdo a lo establecido por el Programa de Seguridad Ciudadana coordinado desde el Ministerio de Gobierno y que se ejecuta en conjunto con diversas dependencias del PEP (Decreto 677/16). La actividad desarrollada por la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones supone intervenciones sanitarias según la modalidad propuesta por la Atención Primaria de la Salud, por medio de actividades de prevención y asistencia desarrolladas por un equipo de profesionales de la salud y otros operadores quienes desarrollarán talleres a tal fin.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico n° 1:

**Brindar atención primaria mediante estrategias de abordaje psicosocial, educativo, cultural y laboral.*

**Diseñar e implementar Programas de Prevención de las adicciones tanto en el ámbito familiar, institucional y comunitario acordes a las realidades sociales y regionales.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

681

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Asistencia De Las Adicciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico n° 2:

**Implementar Programas de Reinserción Social y Reinserción Escolar sobre todo a la Población afectada.*

**Investigar epidemiológicamente el fenómeno de las adicciones.*

**Contener y acompañar en prevención de adicciones a personas que atraviesan situaciones y contexto de gran vulnerabilidad.*

**Lograr el seguimiento profesional de personas en tratamiento.*

**Construir comunitariamente espacios de participación significativa para los jóvenes.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Evaluación del perfil de consumo y situaciones de riesgo asociado a efectos de inserción en espacios adecuados destinados a la orientación, asistencia o tratamiento específico.

-Servicio de Orientación Individual y Familiar para quienes se encuentran con problemas vinculados al consumo de sustancias.

-Asistencia Psico-educativa a consumidores de sustancias, con el propósito de acompañarlos a la superación de la problemática por abuso de drogas.

-Prevención del consumo de sustancias en el ámbito institucional y comunitario.

-Formación de Preventores comunitarios.

-Desarrollo de estrategias y acciones para facilitar la Reinserción Social de pacientes en tratamiento a fin de generarles alternativas de vida.

-Formación de responsables en Políticas Públicas en el campo del Consumo de Sustancias.

-Talleres de Arte, Deporte/Recreación según la intervención por cuadrantes.

-Dispositivos/Jornadas Asistenciales Territoriales.

-Supervisión de Cuadrantes y Talleres de Revisión y Proyección de Supervisión General.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, docentes, agentes públicos y agentes sanitarios de los equipos de asistencia y prevención, personas en situación de alta vulnerabilidad y desafío de reinserción socio laboral, familias multiproblemáticas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD (PROSAD)**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

688

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Secretaría De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El PROSAD es un programa que se encuentra bajo el ámbito de la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión, instituido para garantizar a las Personas con Discapacidad, carentes de cobertura de Obra Social, que no disponen de recursos económicos suficientes para afrontar las prestaciones básicas en rehabilitación integral y que necesitan el acceso a dichas prestaciones, en igualdad de condiciones con el resto de la población. Todo conforme a la Ley Nac. 24901, adhesión provincial a través de la Ley 8811, que establece la obligación del Estado de dar cobertura a estas prestaciones a toda persona que lo requiera y que no cuente con obra social ni medios para afrontar su pago.

Además, permite el acceso a elementos de Ayudas Técnicas que se requieren en las diferentes actividades de la vida diaria. En tal sentido se procura garantizar la atención integral en todos los tipos de Discapacidad, favoreciendo el respeto de los derechos, la calidad de vida y la promoción e integración de los beneficiarios de dicho Programa.

Otorgando cobertura a Prestaciones Básicas a todas las personas con discapacidad certificada, que no poseen Obra Social y que residan en forma permanente y efectiva en la Provincia de Córdoba, mediante el acceso a los servicios de Estimulación temprana, Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día, Hogar, Rehabilitación Integral, Acompañante Terapéutico y Cuidador Domiciliario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. Ayudas Económicas para el pago de: Estimulación temprana, Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día, Residencias, Hogares, Rehabilitación Integral, Acompañante Terapéutico y Cuidador Domiciliario.*
- 2. Ayudas Técnicas.*
- 3. Transporte Especial o Transporte Escolar.*
- 4. Asesoramiento y orientación individual, Familiar y/o Institucional*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas aquellas Personas con Discapacidad certificada, que se encuentran comprendidas en la Ley 24901 "Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad" que no posean Obra Social, que necesiten de estrategias de rehabilitación integral y que no poseen recursos económicos suficientes para afrontar por sus propios medios los costos de las mismas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(CE) CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DEL
NARCOTRÁFICO - CUENTA ESPECIAL LEY 10.067**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

690

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Asistencia De Las Adicciones

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La ley 10067 creó el Fondo para la Contención y Protección de las víctimas del narcotráfico, el que se integra con el 30% del producido por las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a los que se refiere el artículo 39 de la Ley Nacional 23737. Según la misma normativa el Fondo estará destinado al financiamiento de las funciones de contención y protección de las víctimas de narcotráfico.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia integral brindando contención y protección a las víctimas del narcotráfico

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas que sean víctimas del narcotráfico

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

500

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Obras Públicas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El nivel central del Ministerio de Obras Públicas propone fundamentalmente:

-Desarrollar la infraestructura pública en el ámbito de la Provincia de Córdoba a través de la formulación e Implementación de políticas relacionadas a obras viales y arquitectónicas.

-Convertir al Ministerio de Obras Públicas en una institución pública con prestigio, que se destaque por su organización, calidad de gestión y excelencia técnica.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Este programa pretende efficientizar la administración de la Jurisdicción.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en General

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

VIVIENDA

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

502

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Subsecretaría De Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El propósito fundamental de la Dirección General de Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Regularización Dominial y Recupero Viviendas Sociales, es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores más vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.

La Dirección General de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fondo Nacional de Vivienda (Fo.Na.Vi.)

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Comprende los gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección incluyendo el pago de viáticos para inspecciones, insumos de oficina y haberes del personal entre otros.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en General.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

**VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
COMUNITARIO**

Jurisdicción/entidad 1.50

**Categoría Programática
503**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Subsecretaría De Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El propósito fundamental de la Dirección General de Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales, es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores más vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.

La Dirección General de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fondo Nacional de Vivienda (Fo.Na.Vi.)

Siendo un organismo con capacidad financiera y administrativa que ejecuta y promueve las políticas de vivienda de interés social, administrando con transparencia y eficiencia los recursos disponibles, solucionando el problema de déficit habitacional en la Provincia, a través de la articulación institucional con los sectores públicos y privados.

Mediante la ejecución de esta categoría programática se llevan adelante los planes de construcción de viviendas .

Además de los trámites que sean necesarias para su correspondiente regularización dominial y posterior entrega de escrituras a los beneficiarios.

Objetivos estratégicos:

Incorporar nuevas tecnologías de estudio y evaluación de sistemas constructivos.

Readecuar los procesos de obras dotándolo del respaldo técnico y controles de calidad adecuados para garantizar una eficacia en la ejecución de los trabajos respecto del tiempo, calidad y costo.

Acentuar los controles a los fines de evitar que existan viviendas deshabitadas destinadas a un fin distinto a lo que establece la Ley 24.464 y re-adjudicar las mismas.

Celebrar convenios con los Municipios para reducir el costo de ejecución de las viviendas.

Elaborar un programa estratégico de viviendas de acuerdo a los distintos estratos sociales necesitados de las mismas en condiciones de costos y calidad acorde.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Construcción de viviendas.

- Mejoramientos habitacionales.

- Materiales para mejorar sus condiciones de vida, habitabilidad, salubridad y educación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los habitantes de la Provincia de Córdoba en condiciones de acceder a los distintos programas afectados a la Dirección General de Vivienda.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

(C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección Provincial de Vialidad tiene por objeto satisfacer la creciente demanda de transporte en la provincia de Córdoba, tanto de la actividad agrícola ganadera, turística, comercial y de servicios. Para ello debe mantener sus rutas en buenas condiciones de transitabilidad y seguridad, como así también ampliar la capacidad de las mismas para una correcta explotación de la Red Vial Provincial.

Ejerce por delegación expresa del Poder Ejecutivo el poder de policía en lo atinente a la preservación de la Red General de Caminos, sus obras complementarias y la seguridad vial y ejerce el control técnico operativo de la concesión de la Red de Accesos a Córdoba (RAC).

Ejerce el rol de gestión ante los Organismos Nacionales para que se realicen las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.

Son funciones de la Dirección de Vialidad:

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en lo referente a la Misión de la Dirección.
- b) Estudiar, Proyectar, Construir, Modificar, Conservar, Mejorar y Explotar por sí o por terceros la Red Caminera Provincial, con facultades para efectuar las contrataciones necesarias para tal fin.
- c) Administrar por sí el Fondo Provincial de Vialidad dentro de las competencias que le asigna la Ley de Ejecución Presupuestaria y para el cumplimiento de los fines establecidos por el Art. 6º de la Ley 8555 -Régimen Legal de la Dirección de Vialidad-.
- d) Hacer cumplir la totalidad de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de tránsito. Al respecto deberá disponer las normas sobre cargas y dimensiones de los vehículos que transiten sobre la red caminera de la provincia, con facultades para aplicar multas y retención de vehículos pudiendo delegar dichas funciones en los servicios de la policía provincial o contratar dichos servicios con terceros.
- e) Fomentar los Consorcios Camineros, controlar su funcionamiento técnico y económico - financiero y la ejecución de las obras a su cargo.
- f) Contribuir al desarrollo de las actividades: Agrícola-Ganadera, Minera y Turística en lo que hace a sus fines y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
- g) Promover la Investigación Tecnológica y la Capacitación y Perfeccionamiento de su personal, así como la difusión y avances técnicos a efectos de optimizar el funcionamiento de la Dirección.
- h) Representar al Poder Ejecutivo en el Consejo Federal Vial y en la celebración de convenios con la Dirección Nacional de Vialidad que tenga por objeto la fijación de normas y reglamentaciones destinadas a hacer efectiva la coparticipación federal de fondos viales o que tengan ese destino y los referidos a la mejor coordinación y complementación de la gestión combinada de ambas entidades.
- i) Realizar toda otra actividad que se encuentre vinculada con la misión y funciones de la Dirección.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Ser la Dirección que acompañe el crecimiento de la Provincia con inversiones en infraestructura vial adecuando el nivel de servicio de las rutas y caminos provinciales, reduciendo así los costos

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

(C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

totales de transporte y mejorando la competitividad de la Provincia, además de permitir un tránsito seguro y confortable a los usuarios.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Continuar con la rehabilitación de la red vial provincial.
- Continuar con la pavimentación de caminos turísticos lo que mejora notablemente la oferta turística de Córdoba.
- Gestión ante los organismos nacionales para continuar con las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.
- Contribuir con la seguridad vial en las rutas provinciales a través de contratos para la ejecución de demarcaciones y señalización vertical.
- Continuar con el programa de mejoramiento de caminos de tierra y de reequipamiento vial de Consorcios Camineros.
- Continuar con la implementación de un sistema de iluminación en accesos y rotondas para mejorar la seguridad vial.
- Continuar participando del Consejo Vial Federal, cuya finalidad es estudiar y coordinar la obra vial del país, proponiendo soluciones a los problemas de interés común.
- Contribuir con el Sistema de Comunidades Regionales de la Provincia, con vistas a la integración y desarrollo regional a través del trabajo mancomunado de Provincia, Municipios y Comunas.
- Continuar con la implementación de los Programas definidos en el ámbito del "Comité Multisectorial de Gestión Integrada de Cuencas y Conservación de Recursos Naturales de Córdoba", del cual la Dirección de Vialidad forma parte y cuyo objetivo responde a la necesidad de profundizar el desarrollo coordinado de políticas sustentables en materia de recursos hídricos, naturales e infraestructura.
- Continuar con la capacitación y reconversión de factor humano de la organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, tratando de llevar la misma a nivel óptimo de formación de acuerdo a los desafíos que plantea la modernización del Estado.
- Continuar con la inspección y medición de las obras viales incluidas en la concesión de la Red de Accesos a Córdoba.
- Continuar con la inspección y certificación de las obras viales financiadas a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento - ACIF SEM-
- Continuar con el desarrollo e implementación del sistema informático "Portal de Obras Públicas" (P.O.P.) y demás procedimientos tendientes a lograr una Administración Pública Electrónica en el marco de la Ley N° 10.618 de Simplificación y Modernización de la Administración.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los mismos son detallados a nivel de Subprogramas

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

Actividades Y Proyectos Comunes Dirección De Vialidad

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para atender el funcionamiento de la repartición; las inversiones relacionadas con liberación de traza para la ejecución de Obras; los estudios de laboratorio, planificación y proyectos para realizar una infraestructura vial adecuada, y la adquisición de equipamiento para lograr un transporte de cargas y pasajeros, cuyo tránsito se realice con comodidad, seguridad y economía.

Se pretende lograr la capacidad institucional necesaria para generar proyectos orientados a la consecución de la visión y misión de la Repartición para lo cual se requiere dotar la misma de los recursos humanos y equipamiento suficientes.

Comprende las acciones necesarias para fortalecer las capacidades institucionales de la Dirección Provincial de Vialidad, permitiendo el cumplimiento de las iniciativas definidas para el resto de los Subprogramas y Programas vinculados (504/2 a 504/6, 504/9, 505 y 528).

Entre ellas, se encuentran las siguientes:

- a) Estudiar y evaluar permanentemente las rutas, a fin de determinar la evolución de los parámetros que afectarán su desempeño en un futuro próximo.*
- b) Continuar con la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, a los efectos de proponer la ejecución de obras de mantenimiento con la menor inversión en el momento necesario.*
- c) Continuar con el Sistema Provincial de Control Cargas y dimensiones de las unidades de transporte que circulan por rutas provinciales, con el fin de preservar la Red General de Caminos, sus obras complementarias y la seguridad vial.*
- d) Control de Gestión de puentes y obras de artes menores (Relevamiento, estudio y evaluación).*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporte técnico y de recursos humanos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En este subprograma los productos que se identifican son los siguientes:

- a) Proyectos de caminos pavimentados nuevos.*
- b) Proyectos de rehabilitación de caminos pavimentados.*
- c) Proyectos de Obras Básicas, cuya unidad de medida es el Km.*
- d) Proyectos de Obras de Artes Mayores, cuya unidad de medida es el metro.*
- e) Estudios y Proyectos puntuales (Intersecciones, accesos, asesoramientos, etc.), cuya unidad de medida es la unidad.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

Actividades Y Proyectos Comunes Dirección De Vialidad

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

f) Liberación de Trazas por Km.

g) Catastro (por unidad).

h) Estudios de deflexometría, rugosidad, tránsito, evaluación de estado, etc.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos estos productos están directamente vinculados con el producto final , el camino, como modo de satisfacer las necesidades de transporte de carga y pasajeros de la forma más adecuada.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

**Ampliación Y Conservación De Las Redes Primarias Y
Secundarias De La Provincia**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En este SubPrograma se encuentran las partidas presupuestarias necesarias para:

- Ejecutar las obras tendientes a desarrollar la red vial provincial en la búsqueda de satisfacer la creciente demanda de transporte, ya sea aumentando la capacidad de las vías existentes como incorporando nuevos tramos a la red;
- Lograr en el corto plazo la sistematización de la gestión de contralor de obras y mantenimiento de la red pavimentada provincial, optimizando los recursos económicos, humanos y equipamiento disponibles, adoptando las herramientas de evaluación, planificación y seguimiento que brinda la tecnología.

Entre las actividades de este subprograma, que contribuyen al logro de los objetivos institucionales se encuentran:

- Accesos y circunvalaciones: Se continuará con la pavimentación de distintos tramos en rutas de acceso a circunvalación a centros urbanos y desvío de tránsito pesado.
- Puentes y obras de arte: Se prevé la continuación y ejecución de puentes en distintos puntos de la provincia y obras nuevas y recuperación, refacción y ampliación de calzadas en puentes existentes.
- Circuitos Turísticos: consiste en la ejecución de obra básica y pavimentación de corredores viales turísticos, a ejecutar por terceros.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Las actividades contempladas en este Subprograma están orientadas a la construcción de caminos pavimentados en la Provincia de Córdoba, incluyendo todos los elementos viales patrimoniales intrínsecos a la zona de trazado.

Entre los productos que se identifican en este Subprograma, se encuentran la construcción de obra básica, las pavimentaciones nuevas y la construcción de obras de arte.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

**Construcción, Conservación Y Mejoramiento Por
Administración**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Es la intervención directa de la Dirección Provincial de Vialidad con equipos viales y personal propio , generalmente en casos de emergencia o en caminos que no son mantenidos por Consorcios Camineros. Estos equipos de Vialidad completan, en algunos casos, intervenciones de terceros para un mejor logro del objetivo.

Es una herramienta de disponibilidad inmediata que actúa como un servicio de emergencia para caminos. Cubre aquellos espacios a los cuales no llegan Empresas, Consorcios, Entes Municipales.

Tiene por objeto llegar donde no es factible hacerlo por otros medios , satisfaciendo las necesidades de transitabilidad de la población.

Al realizarse por Administración, se intenta ir superando estos trabajos en calidad y tiempo. Para ello, se pretende continuar con la puesta en condiciones del parque de maquinarias de la Dirección Provincial de Vialidad y la adquisición de nuevos equipos

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

En el presente ejercicio, se prevé continuar con la incorporación de equipos viales, lo que contribuye de manera significativa a mejorar la calidad de los servicios y reducir costos y tiempos en la ejecución de Obras por Administración.

Asimismo, durante los últimos períodos se destaca un importante aporte al objetivo institucional relacionado con la actividad turística a través de la preparación y mantenimiento de los caminos incluidos en competencias automovilísticas como el Rally Argentina.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los bienes objeto de este subprograma son los caminos, los cuales también abarcan y facilitan el desarrollo de eventos deportivos y/o sociales, caso de los Rallys, cumpliendo de esta manera una función amplia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los usuarios de la red vial provincial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

Ampliación Y Mantenimiento De La Red Firme Natural

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En este subprograma, el Departamento Conservación Caminos de Tierra tiene como objetivo asegurar en forma permanente la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento en la red de caminos sin pavimentar de la Provincia de Córdoba, financiadas a través del Fondo Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario.

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

A través de tareas de control se garantiza la preservación de un estado adecuado de la red vial sin pavimentar y de su capacidad de transitabilidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El destino es dar cobertura a las actividades de contralor del mantenimiento y mejoramiento de la red firme natural ejecutado por los Consorcios Camineros.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población beneficiaria incluye al usuario común de la red de caminos sin pavimentar de la Provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

Fondo Para Inspección De Obra Y Otros Gastos

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para asegurar en forma permanente el debido contralor de la ejecución de obras, mantenimiento y conservación en la red de caminos de la provincia, ya sea con financiamiento provincial, nacional o de organismos externos.

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

A través de dicho control se garantiza la preservación de un estado adecuado de la red vial y de su capacidad de transitabilidad dando cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos por la Dirección Provincial de Vialidad .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El destino es dar cobertura a las actividades de contralor de las obras ejecutadas por terceros, tales como: viáticos, alquiler de instrumental y equipamiento necesario para la auscultación, contratación de ensayos, entre otros o cualquier gasto o inversión que permita un control eficiente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población beneficiaria incluye al usuario común de la red de caminos de la provincia.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

Sistema Pcial. De Control De Cargas - Dcto. 1355/2019

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para asegurar el debido funcionamiento del Sistema Provincial de Control de Cargas. Dcto. 1355/2019.

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

El Sistema Provincial de Control de Cargas tiene como finalidad contribuir a la seguridad vial y a preservar el buen estado de las rutas pavimentadas provinciales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El destino es dar cobertura a las actividades de control de pesos y dimensiones de las unidades de transporte de carga que circulen por las rutas provinciales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

**FONDO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
AGROPECUARIO -FDA**

Jurisdicción/entidad 1.50

**Categoría Programática
505**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa, cuya fuente de financiamiento es el Fondo Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario, tiene como objetivo contribuir al desarrollo del Sector Agropecuario y al fortalecimiento de la cadena de valor agroalimentaria, brindando las mejores condiciones de transitabilidad, con máxima seguridad y adecuada comodidad, a quienes utilicen la red general de caminos provinciales.

Los objetivos institucionales vinculados, se concretan principalmente a través de tareas de mantenimiento permanente y de obras de mejoramiento en caminos de la red firme natural, estas últimas ejecutadas sobre los tramos que la demanda de tránsito y/o acciones climáticas requieran, como así también de las obras de pavimentación y sus complementarias en la red vial de caminos primarios, secundarios y terciarios de la Provincia que aporten al desarrollo del Sector Agropecuario.

Los trabajos en la red firme natural son ejecutados, en su mayoría, a través de los Consorcios Camineros, entidades sin fines de lucro creados por Ley 6233.

Entre las actividades previstas en este Programa se encuentran:

- Continuar con la ejecución de obras por los Consorcios Camineros Regionales, como así también por Municipios, Comunas o Empresas. Ya sea conservación, mantenimiento o mejoramiento de caminos de la red firme natural de la Provincia.
- Continuar apoyando la capacitación de las autoridades de los Consorcios Camineros, como de los encargados del trabajo de campaña de los mismos.
- Ejecución de obras de pavimentación y sus complementarias en la red de caminos primarios, secundarios y terciarios necesarias para el desarrollo del Sector Agropecuario.
- Ejecución de obras de mejoramiento y mantenimiento de la red primaria, secundaria y terciaria
- Conservación del sistema de drenaje y reparación, adecuación y ejecución de nuevas obras de arte.
- Corrección de deficiencias de trazado y de señalización en la vía.
- Integración de sectores productivos solucionando en primer término los tramos en malas condiciones,
- Continuar con el fortalecimiento del sistema de Consorcios Camineros promoviendo asimismo, la creación de nuevos Consorcios integrados por los interesados.
- Continuar con la ejecución coordinada del Programa de Contingencia Hídrico-Vial desarrollado por el "Comité Multisectorial de gestión integrada de Cuencas y Conservación de Recursos Naturales de Córdoba" del cual la Dirección Provincial de Vialidad forma parte, con el objeto de garantizar la salida de la producción de los campos.

Dichas acciones están orientadas a cumplir con objetivos de:

- Contribuir al desarrollo del Sector Agropecuario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto final de este Programa es la red de caminos vinculada al sector agropecuario que forma parte de la red primaria, secundaria y terciaria de la Provincia.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

**FONDO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
AGROPECUARIO -FDA**

Jurisdicción/entidad 1.50

**Categoría Programática
505**

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios son los productores, fundamentalmente de los sectores agrícola, ganadero, turístico y minero, según la zona en que se encuentren enclavados a los que deben agregarse el uso educativo y sanitario.

Sus demandas han de ser satisfechas mediante un producto útil y en buenas condiciones, bajo cualquier circunstancia y acción meteorológica.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

ARQUITECTURA

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Arquitectura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Esta Secretaría de Arquitectura tiene como rol fundamental proyectar, ejecutar por sí o por terceros, controlar y certificar las obras de construcciones civiles del Estado Provincial.

También actúa como consultor y perito de los diversos estamentos del Estado en cuanto transacciones, reparaciones, alquileres, reclamos de terceros, etc. relacionados con las obras antes mencionadas.

Mediante la creatividad, el diseño, el uso de tecnologías adecuadas y la gestión de recursos, colabora en dar respuesta a los diversos requerimientos técnicos de envergadura para el desarrollo de los proyectos, control y ejecución de cada una de las obras de mantenimiento, reparaciones, refuncionalizaciones, remodelaciones, ampliaciones y obras nuevas de los Edificios Públicos en sus diversas áreas: Administración General, Seguridad: Policía y Servicio Penitenciario, Salud, Bienestar Social, Cultura, Educación en todos sus niveles; y cualquier otra obra de infraestructura inclusive obras complementarias de ornamentación en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Este programa pretende efficientizar la administración de la Secretaría.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en General

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

Arquitectura - Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Abastecer de bienes, servicios e insumos para la prestación de las actividades comunes de la Secretaría. Asimismo se incluye, para el presente programa, el otorgamiento de aportes económicos no reintegrables (subsidios) a Instituciones Públicas y/o Privadas; destinados a obras, mejoras y prestación de servicios del ámbito de este Ministerio de Obras Públicas cuya realización, en inmuebles públicos y/o privados, estará a cargo de los beneficiarios de dicha ayuda económica.

Capacitaciones a los agentes de la Secretaría.

Realizar el mantenimiento preventivo o correctivo de espacios, fuentes, luminaria ornamental en fachada, de servicios de parquización o desmalezado

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Este programa pretende efficientizar la administración de la Secretaría.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en General.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

Construcciones Para Seguridad - Policía

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mediante este programa será posible atender las Obras de reparación, mantenimiento, ampliación y refacción de los locales policiales y edificaciones relacionadas a instituciones vinculadas con la seguridad.

Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de Seguridad, optimizado los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios de la Policía, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamiento

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los edificios de la Policía de la Provincia de Córdoba:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamiento

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en General

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

Construcciones Para Servicios Sociales - Salud

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa permitirá atender las obras de establecimientos asistenciales provinciales de diversa complejidad y especificidad.

Se continuará con las obras de refacción, rehabilitación, refuncionalización y ampliación de los edificios del Área de Salud. Esta tarea tendrá gran relevancia para obtener en forma progresiva la recuperación edilicia, actualización funcional y redefinición de los perfiles asistenciales conforme la planificación implementada por el Ministerio de Salud.

Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los edificios de los Servicios Sociales - Salud, realizar ampliaciones, como así también la construcción de los edificios nuevos.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios pertenecientes al Ministerio de Salud que no se encuentren en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos, Construcciones y equipamientos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los edificios de los Servicios Sociales-Salud:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y Terminación de Obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la Comunidad del Territorio Provincial

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

**Construcciones Para Servicios Sociales - Ed. Inicial - Primaria -
Media - Especial Y Superior**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa permitirá atender la ejecución de la construcción, refacción, rehabilitación y ampliación de los edificios educativos del nivel Inicial, Primario, Media, Especial y Superior.

La mayor atención estará decididamente orientada al mantenimiento y reparación de los edificios de los citados niveles.

También estará dirigido al cumplimiento de Convenios con Cooperadoras, Municipios y Comunas con relación a la ampliación y refacción de edificios.

Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los Establecimientos Educativos.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de Educación Inicial, Primaria, Media, Especial y Superior.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Establecimientos Educativos que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamientos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Establecimientos Educativos de la Provincia:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios / Adicionales
- Equipamientos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad Educativa del Territorio Provincial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

Construcciones Para Servicios Sociales - Cultura

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa permitirá atender la ejecución de obras de refuncionalización, rehabilitaciones, ampliaciones y mantenimiento de edificios relacionados con el área de Cultura.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los edificios del área de Cultura.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios del área de Cultura que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y construcciones.
- Equipamientos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios del área de Cultura:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la Comunidad del Territorio Provincial.

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

Construcciones Para Servicios Sociales - Bienestar Social

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este programa se atenderán las obras de refuncionalizaciones, rehabilitaciones, ampliaciones y construcciones de edificaciones destinadas a actividades comprendidas en la finalidad Bienestar Social en sus distintas características y niveles de prestación.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de los servicios sociales - Bienestar Social.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Edificios del área de Bienestar Social que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y construcciones.
- Equipamiento

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios para Servicios Sociales - Bienestar Social:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamiento

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la Comunidad del Territorio Provincial

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

Edificios De La Administración Pública

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este programa se atenderán las obras de refuncionalización y conservación de Edificios Públicos en general, obras de infraestructura, incluyéndose la ejecución por Administración y por Terceros, refacciones y construcciones varias de aquellos edificios que por su uso intensivo requieren de una adecuada prestación de los servicios para las que fueron destinados. Se contempla desenvolvimiento del personal que allí presta funciones, sin las condiciones de habitabilidad y salubridad, como así también proyección y construcción de nuevos edificios y/o dependencias de la Administración Pública General.

Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos de la Administración General, Sociales y de Bienestar Social.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Edificios de la Administración General que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamiento.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, mantenimiento y la reparación de los edificios de la Administración Pública General:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Remodelaciones
- Refuncionalización
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Pintura General
- Equipamiento.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en General

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

Fondo Para Inspección De Obras

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Refiere a las acciones conducentes para la satisfacción de la necesidad de dotar a la Secretaría de Arquitectura de una estructura compuesta por profesionales especializados, con apoyo logístico y de insumos necesarios para sostener una coordinación técnica sustentable para el abordaje de los distintos planes a ejecutarse.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Posibilitar la concreción de los objetivos planteados con cada emprendimiento referido a las obras de Arquitectura , a través de un acabado control tanto en la ejecución como en la certificación de los trabajos comprensivos de las mismas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento preventivo y permanente como la reparación de los edificios que albergan a los Establecimientos de la Provincia:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y Terminación de Obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos e insumos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la Comunidad del Territorio Provincial

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

Plan De Seguridad Ciudadana- Arquitectura

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 13

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Se propone contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas que presenten problemas de deterioro de los espacios públicos, segregación y vulnerabilidad social a través de un proceso participativo integral y sustentable de regeneración urbana, promoviendo el mejoramiento y la dotación sostenible de regeneración urbana.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se busca promover el mejoramiento y la dotación sostenible de equipamientos, infraestructura y espacios públicos en los barrios, con foco en las necesidades de sus habitantes y la integración territorial. Para ello cada repartición deberá ejecutar tareas que surgirán de los diagnósticos situacionales que realicen los vecinos y deberán estar destinadas a generar un equilibrio en la comunidad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en General

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

Identidad Local

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 14

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El proceso de globalización que produjo grandes cambios en el mundo desde la década de 1990, generó una tendencia a la homogeneización cultural a nivel global, y una pérdida de identidad local. No obstante, con el correr del tiempo aconteció paulatinamente, un resurgir de lo local que algunos politólogos y analistas internacionales definen como glocalización, esto es, una tendencia hacia arriba (conformación de organizaciones internacionales supranacionales e intergubernamentales) y otra hacia abajo (descentralización, que consiste en el traspaso de funciones de los gobiernos nacionales a los provinciales, y de éstos a los municipios).

Paralelo a este fenómeno social, América Latina se convirtió en la región más inequitativa y más violenta del mundo, el 35% de los homicidios del planeta, se cometen en esta región, donde vive el 9% de la población mundial.

La integración comunitaria, la inclusión social y la reducción de desigualdades, son herramientas fundamentales para reducir la violencia y la inseguridad.

Una de las tantas acciones implementadas para esta disminución de la violencia, fue el énfasis puesto en el urbanismo. Mediante intervenciones urbanas, puesta en valor de espacios públicos, el empleo de diversas formas de arte para resaltar la identidad barrial y las mejoras de infraestructura, se forjaron nuevos puntos de encuentros en la ciudad.

El arte, los grafitis, los deportes, y otras expresiones culturales, posibilitan empoderar a los pueblos, respetando su respectiva idiosincrasia, creencias, hábitos y costumbres.

La Secretaría de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, atenta a estas peculiaridades del mundo moderno, y en sintonía con la adhesión del Gobierno de la Provincia de Córdoba a los ODS, y teniendo como norte la justicia social (uno de los ejes de gestión del gobierno provincial), propone la creación e implementación del Programa IDENTIDAD LOCAL, que será aplicado en el territorial provincial, para potenciar el capital social local, que redundará en mejoras del bienestar colectivo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Acciones: intervenciones urbanas, culturales, artísticas y deportivas que fomenten la identidad local, el sentido de pertenencia, y la integración comunitaria.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Focalización de la política pública: en una primera etapa el universo de ciudades beneficiarias de esta política pública serán las ciudades cabeceras departamentales.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO DE BIENES DEL ESTADO

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

510

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Arquitectura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este programa se atenderán las obras para mantenimiento de Edificios Públicos en general .

Se ejecutarán obras de refacción, rehabilitación, reparación y ampliación de diversos edificios y Bienes Muebles de todas las Áreas de la Administración General.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos y Bienes Muebles de la Administración General.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Reparar, adecuar y ejecutar en los edificios de la Administración General, que no se encuentran en condiciones óptimas debido, al uso intensivo de los mismos, obteniendo de esta forma el acondicionamiento de los edificios para su correcto funcionamiento

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Edificios y Bienes Muebles de la Administración General:

- Remodelación
- Reparación
- Mantenimiento
- Refuncionalización
- Reparación de Cubierta de techos
- Reparación de Instalación Sanitaria y Eléctrica
- Reparación Carpintería
- Pintura General
- Herrería

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en General

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

**PAVIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN,
SISTEMATIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CAMINOS
RURALES- FDA**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

511

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Obras Públicas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Esta categoría programática está destinada a realización de actividades que fomenten la realización de aquellas obras de pavimentación, mejoramiento, conservación, sistematización y optimización de caminos rurales dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Pavimentación, Mejoramiento, Conservación, Sistematización y/o Optimización de Caminos Rurales de las Redes Primaria, Secundaria y Terciaria de la Provincia

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Zona Rural de la provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

512

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Obras Públicas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este Programa se realizará el desarrollo de las infraestructuras locales y regionales mediante la suscripción de acuerdos con distintos municipios, comunas e instituciones intermedias en determinadas ocasiones se convierten en la mejor alternativa que tiene el Estado Provincial para posibilitar la ejecución de obras de infraestructura con criterios de eficiencia, economía y celeridad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Obras de infraestructuras locales y regionales a través de la suscripción de acuerdos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la localidad / región beneficiada por la ejecución de la obra de infraestructura convenida

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

517

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Subsecretaría De Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Regularización dominial y escrituración de viviendas sociales.

Con el objetivo principal de hacer efectiva la regularización dominial mediante la entrega de los títulos de propiedad a favor de los beneficiarios de los distintos planes, programas y operatorias realizadas por el ex Instituto Provincial de la Vivienda, la Dirección Provincial de la Vivienda y hoy Dirección General de Vivienda, así como garantizar el recupero de los fondos oportunamente invertidos, la cobranza de los impuestos provinciales, y demás cargas y obligaciones que pesan sobre los inmuebles, es que el Estado Provincial dictó la Ley N° 8873 en el año 2000 por la cual estableció la gratuidad de las escrituras para los beneficiarios adjudicatarios, asumiendo el costo de las mismas, es decir los honorarios, aportes y gastos de los notarios actuantes en la Dirección General de Vivienda.

Por Ley N° 10.625, se dispone la creación de un Registro Notarial de Viviendas Sociales, cuya finalidad será la de otorgar la escritura traslativa de dominio y demás actos relacionados y conexos, a todos aquellos beneficiarios de programas destinados a ofrecer una solución habitacional a los ciudadanos, promovidos por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El servicio es el otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio con o sin garantía hipotecaria según tengan o no saldo de deuda pendiente los beneficiarios de las viviendas y/o lotes adjudicados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios de Viviendas y/o lotes de terreno adjudicados en el marco de los distintos planes, programas, y operatorias llevados adelante por el ex Instituto Provincial de la Vivienda, Dirección Provincial de la Vivienda y hoy Dirección General de Vivienda, como operatorias FO.NA.VI, MI LUGAR FACE II, MI CASA TU CASA, INQUILINO A PROPIETARIO, RESOLUCIONES 415/94, 863/97 y 112/04 de FINANCIAMIENTO COMPARTIDO, HOGAR CLASE MEDIA; y de venta de lotes en el marco de los programas HOGAR CLASE MEDIA MIX y LO TENGO.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

PLAN LOTENGO

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

518

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Subsecretaría De Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Dentro de los objetivos principales de la Dirección General de Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales, es dar solución a la problemática habitacional de distintos sectores de la comunidad que no pueden acceder a su terreno propio a los fines de la construcción de una vivienda única. Para ello se crea el PLAN LO TENGO, cuyo objetivo es la transferencia a título oneroso, de lotes con infraestructura, destinado a grupos familiares que residan en el territorio de la Provincia de Córdoba. Teniendo el mismo como finalidad, la de construir viviendas unifamiliares para uso exclusivo y permanente.

La Provincia para cumplir con este objetivo destinara terrenos propios o adquirirá nuevos para satisfacer la demanda, como así también financiara a las Comunas/Municipios que adhieran al Plan para realizar la infraestructura correspondiente sobre los mismos.

De esta manera se da solución a la problemática habitacional de un sector intermedio de la comunidad que no puede acceder a créditos bancarios destinados a la adquisición de su terreno y/o vivienda.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Lotes con infraestructura para la construcción de Viviendas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Grupo familiar residente en la Provincia de Córdoba que cumpla con los requisitos del presente Programa.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

VIVIENDA SEMILLA Y VIVIENDA SEMILLA PLUS

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

519

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Subsecretaría De Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Uno de los objetivos principales de la Dirección General de Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales, es facilitar el acceso a la vivienda digna de todos los habitantes de la Provincia de Córdoba. Para lo cual el presente plan, en conjunto con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar como autoridad de aplicación, estará destinado a disminuir el déficit habitacional de las familias residentes en la Provincia de Córdoba, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda con esfuerzo propio y ayuda mutua. La misma, al ser evolutiva o progresiva como la que propician el Programa Vivienda Semilla y Vivienda Semilla Plus, apuesta a la capacidad de las familias de aportar en las distintas etapas del proceso de construcción de la vivienda: complemento, ampliación y mejoramiento del módulo habitacional básico. Además se implementan los sistemas y convenios necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos del programa. De esta manera se cumple con el fin de disminuir la pobreza estructural en la Provincia y mejorar el hábitat y la calidad de vida de sus pobladores.

El plan está destinado a Sectores Medios y Sectores Vulnerables. Al primer segmento se destina el Programa Vivienda Semilla Plus mientras que para el segundo se destina el Programa Semilla.

El Programa Vivienda Semilla Plus otorga todos los materiales para la ejecución de un módulo habitacional y el dinero necesario para afrontar el gasto de mano de obra.

El Programa Vivienda Semilla consta de la provisión de materiales de construcción necesarios para la ejecución de un módulo habitacional.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Vivienda Semilla Plus: Familias que sean propietarios de un lote con escritura e infraestructura libre de construcción, que no sean titulares de otros inmuebles y cuyos ingresos se encuentren entre dos y cuatro salarios mínimo vital y móvil.-

Vivienda Semilla: Familias que sean poseedores o propietarios de un lote libre de construcción con infraestructura básica, que no sean titulares de otros inmuebles y perciban ingresos inferiores a la suma de dos salarios mínimo vital y móvil.-

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

HABITAT Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

524

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Subsecretaría De Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El propósito fundamental de la Dirección General de Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales, es facilitar el acceso a una vivienda digna como así también a condiciones dignas de habitabilidad, por lo que este programa, en conjunto con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar como autoridad de aplicación, está destinado a llevar asistencia económica mediante el otorgamiento de créditos y/o subsidios a aquellos hogares que lo necesitan, a fin de erradicar las condiciones de hacinamiento en que viven muchos de nuestros comprovincianos y mejorar su calidad socio sanitaria como así también promover el acceso a los servicios públicos mediante conexiones domiciliarias de gas natural, agua potable y cloaca. Esto a fin de disminuir la pobreza estructural en la Provincia y mejorar el hábitat y la calidad de vida de sus pobladores.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Mejoramientos Habitacionales.-
- Acceso a Servicios Públicos de Agua Potable, Gas Natural y/o Cloaca.-
- Construcción de Baño y/o Habitaciones.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Hogares cuyos integrantes vivan en condiciones de hacinamiento y/o no posean baño en la vivienda que habitan como así también, tampoco posean servicios públicos de gas natural, agua potable y/o cloaca.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

CRÉDITO TU CASA - DIFERENCIAL DE INTERÉS

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

525

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Subsecretaría De Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través del Convenio N° 22 de fecha 31 de Marzo de 2008, celebrado entre el Ministerio Infraestructura y el Banco de la Provincia de Córdoba, y el Decreto 458 de fecha 28 de Abril de 2016, se fijaron las bases para el otorgamiento de asistencia financiera mediante créditos hipotecarios a personas físicas del sector no financiero pertenecientes a los sectores medios de la población, con el objetivo de permitir el acceso a una vivienda digna a la mayor cantidad posible de ciudadanos que carecen de ella.

El crédito se otorga para la adquisición de una vivienda única y nueva con una antigüedad de hasta 1 año y/o la construcción de vivienda única.

La Dirección General de Vivienda, dependiente de la Subsecretaria de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales, mediante la implementación del presente convenio subsidia a los beneficiarios el DIFERENCIAL DE INTERÉS que surge de aplicar al capital adeudado por el préstamo, la tasa de interés nominal anual del 7,02% a cargo del beneficiario y la tasa de interés de referencia.

Objetivos del Área:

Mediante el presente programa se pretende facilitar el acceso a una vivienda digna a la mayor cantidad posible de ciudadanos de sectores medios y que carecen de ella a través de créditos hipotecarios con tasas subsidiadas de manera que los mismos sean accesibles y los beneficiarios puedan soportar el pago de los servicios de capital e interés.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Mediante la ejecución de la presente categoría se subsidia la tasa de interés en los créditos hipotecarios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios del subsidio del diferencial de interés para la línea crediticia implementada por el Banco, denominada "TU CASA".

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Obras Públicas

Denominación del Programa

**FONDO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN,
MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO RED DE CAMINOS
PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PAVIMENTADOS DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

528

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa incluye las partidas presupuestarias necesarias para el mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento para todo el trazado que integra la Red de Caminos Primarios y Secundarios Pavimentados de la Provincia de Córdoba.

Entre las actividades de este Programa, se encuentran:

- Bacheos: Consisten en la ejecución de trabajos puntuales y/o extendidos de reparación superficial de los caminos hasta ejecutar las necesarias obras de rehabilitación, teniendo como objetivo llegar al estado de bache cero. Se complementa con trabajos de sellado de fisura en carpeta para retardar intervenciones estructurales en la vía.

- Recapados, Rehabilitaciones y Reconstrucciones de pavimentos: Incluye desde el recubrimiento de la calzada de tramos completos de rutas, hasta la reconstrucción total de bases y carpeta asfáltica en tramos colapsados.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Las actividades contempladas en este Programa están orientadas a la conservación, rehabilitación y reconstrucción de los caminos pavimentados provinciales, incluyendo todos los elementos viales patrimoniales intrínsecos a la zona de trazado, siendo los mismos el producto final.

El producto final está conformado por dichos caminos y los beneficiarios son los usuarios de los mismos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA (IPLAM)

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

526

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Desarrollar un enfoque inter jurisdiccional entre organismos del Estado Provincial y los Estados Municipales según parámetros de desarrollo sustentable en el Área Metropolitana de Córdoba. Promover la integración y compatibilización de los planes urbanos Municipales y Comunes con la planificación Regional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Avanzar en el desarrollo de alternativas para implementar un Sistema de Transporte de Pasajeros Integrado que ensamble las escalas urbana y metropolitana.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cincuenta localidades del Area Metropolitana de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL MINISTERIO DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

540

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Coordinación Y Administración

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Comprende el conjunto de actividades y acciones administrativas y de apoyo logístico necesarias para la concreción de las metas fijadas por la Jurisdicción a las distintas Secretarías y Sectores que la componen.

El objetivo principal, dar cabal cumplimiento de las necesidades compartidas por las Secretarías y Direcciones atendidas por el Servicio Administrativo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Este programa pretende efficientizar la administración de la Jurisdicción con miras a la disminución de los costos operativos y a la mejora de la calidad de los servicios administrativos.

También el manejo de los contratos profesionales por especialización que se requieran en el Ministerio y el Programa de Promotores de los Servicios Públicos.

Será competencia de esta categoría programática el mantenimiento y las refacciones edilicias del servicio administrativo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Jurisdicción y Servicio Administrativo (S.A.)

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

**Administración Central Ministerio De Servicios Públicos-
Actividades Comunes**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

540 / 1

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales
Renovables**

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Comprende el conjunto de actividades y acciones administrativas y de apoyo logístico necesarias para la concreción de las metas fijadas por la Jurisdicción a las distintas Secretarías y Sectores que la componen.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Este programa persigue aumentar la eficiencia de la administración del Organismo, con miras a la disminución de los costos operativos y a la mejora de la calidad de los servicios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Jurisdicción y Servicio Administrativo (S.A.)

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

Laboratorio De Aguas Del Ministerio De Servicios Públicos

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

540 / 3

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales
Renovables**

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Asistir a las Secretarías de Recurso Hídricos, Secretarías de Servicios Públicos, Dirección Policía Ambiental, Administración provincial del Recurso Hídrico.

Fortalecimiento del laboratorio de agua del recurso hídrico, implementación del SGC Normas ISO 9001: 2015. El Laboratorio de agua realiza planificación, coordina, proyecta, ejecuta y toma decisiones para la evaluación del trabajo realizado, implementación de nuevas técnicas, asegura la calidad de sus informes y mantiene la mejora continua en las acciones de gestión, tanto en eficacia y eficiencia.

Ejecución de estudios especiales en el control de la calidad del recurso hídrico superficial y subterráneo debiendo informar datos necesarios para la realización de la política hídrica de la provincia de Córdoba.

Participa en el PROYECTO DE HIDROARSENICISMO para determinar el límite de arsénico en agua para consumo humano que no sea perjudicial para la salud humana.

Realiza ensayos de metodologías para reducción de parámetros que exceden los límites permitidos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Laboratorio de Agua del recurso hídrico realiza ensayos de análisis físico - químicos- microbiológicos- biológicos para satisfacer las demandas solicitadas por las Secretarías y Direcciones que requieren de dichos análisis para el cumplimiento de las funciones de este Ministerio.

Se analiza la calidad del agua para consumo humano, fuentes de captación y el sistema de la planta, la que debe cumplir con los requisitos de calidad que exige la normativa vigente.

Ejecución de análisis ensayos físico- químicos para caracterizar la calidad de los diferentes volcamientos de los tratamientos de aguas cloacales, residuales e industriales que utilizan los cuerpos receptores del recurso hídrico.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Clientes externos a los cuales se les brindan servicios de ser solicitados, informando la calidad de sus servicios de consumo humano y de volcamientos, (contaminación)

Participa en relaciones institucionales coordinando con otro organismo de consultas entre otras.

Se provee información a las dependencias de este Ministerio y se asesora a las instancias que así lo requieran para la toma de decisiones en lo referente a la calidad del agua para sus diversos usos, según Código de Agua y Normativas vigentes.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Recursos Hídricos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Recursos Hídricos tendrá por función la construcción, por sí o por terceros de obras de saneamiento urbano y rural que tengan por finalidad el suministro del recurso hídrico, la evacuación de líquidos residuales y el encausamiento de las aguas superficiales para eliminar o atenuar sus efectos nocivos.

Construcción y mantenimiento de: presas, obras para mejoramiento de sistemas de riego y acueductos.

Realizará toda otra actividad vinculada con el objetivo propuesto por esta Secretaría.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

Recursos Hídricos - Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Comprende el conjunto de actividades y acciones administrativas y de apoyo logístico necesarias para la concreción de las metas fijadas por la Secretaría a los distintos sectores que la componen.

Su principal función consiste en garantizar el mantenimiento, las mejoras y/o adecuación de la Infraestructura Hídrica, a fin de garantizar una efectiva prestación de los servicios y acciones inherentes a este organismo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Este programa incluye aumentar los recursos que percibe la Secretaría y efficientizar la administración del Organismo, así como también del recurso hídrico, con miras a la disminución de los costos operativos y a la mejora de la calidad de los servicios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Este programa beneficia directa o indirectamente a todos los usuarios del recurso hídrico debido a que tiende a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento general de la Repartición y por ende posibilitar un mejor nivel en la prestación de los servicios.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

**Sistemas De Drenaje Pluvial Urbanos Y Rurales Y Sistemas
De Riego**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 3

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales
Renovables**

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los objetivos básicos de esta categoría presupuestaria consisten en la construcción de obras que permitan manejar y regular excedentes hídricos superficiales en áreas de escaso y deficiente drenaje, siempre teniendo en cuenta el posible uso benéfico de las aguas.

La realización de obras de prevención y mantenimiento para el manejo ordenado de los caudales erogados en cada cuenca de aporte (serrana o de llanura), con especial cuidado de las zonas urbanas (donde se requiere la participación municipal).

Este programa tiene particular aplicación en las extensas áreas de llanura de la Provincia, en las que los excepcionales aportes hídricos han producido por activación de cursos de agua abandonados, embanque de depresiones, saturación de acuíferos libres y de las capas superficiales de los suelos y por las deficientes condiciones de drenaje superficial, prolongadas inundaciones que han provocado su deterioro e inhabilitación para actividades productivas, y en la definición de soluciones para el caso de producirse aluviones, torrentes, con presencia de erosiones y embancamientos en poblaciones.

Este Programa también debe prever el destino de fondos para lograr las expropiaciones que serán necesarias realizar para la construcción de estas obras.

La aplicación correcta y efectiva del Programa apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:

- Zonas Urbanas: Minimizar las emergencias por inundaciones y anegamientos.
- Zonas Rurales: Minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícola-ganadera.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El principal aporte es la obtención de una correcta sistematización integral de los excedentes hídricos en las diferentes Cuencas de Aporte, tendientes a lograr un correcto manejo hídrico mediante el control de excedentes, derivación, conducción y control de erosiones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

Presas Y Obras De Cabecera

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa contempla la construcción, operación y mantenimiento de presas y azudes.

Las obras de captación de importantes recursos superficiales - presas y azudes - así como las destinadas a la regulación y control de crecidas requieren una atención especial ya que se trata de obras de magnitud por los beneficios que de ella se derivan a importantes núcleos urbanos y rurales, por los volúmenes de agua embalsada, la atenuación de crecidas y los montos de las inversiones a incurrir.

Este Programa también debe prever destinar fondos para lograr las expropiaciones que serán necesarias realizar para la construcción de estas obras.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Principales funciones del área:

Construcción de presas de embalse para almacenamiento y regulación de crecidas en las principales cuencas de la Provincia, y mantenimiento de las existentes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La aplicación correcta y efectiva del Programa apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:

- Zonas Urbanas: Minimizar las emergencias por inundaciones y anegamientos.*
- Zonas Rurales: Minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícola-ganadera.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los habitantes de asentamientos urbanos y rurales de las diferentes cuencas hidrográficas de nuestra Provincia.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

Perforaciones Y Acueductos

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 5

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales
Renovables**

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa para atender gastos destinados a inversiones en perforaciones y acueductos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Estudios hidrogeológicos y acuíferos a través de perforaciones y análisis de agua para atender requerimientos de entes públicos y privados. En extensas áreas del territorio provincial, la escasez o inexistencia de recursos hídricos superficiales determina la necesidad de explotar acuíferos aptos. Las perforaciones de prospección y captación así como el control de las realizadas por terceros están comprendidas en este programa.

Evaluación, localización, programación de estudios de fuentes de agua. Determinación de nuevos acuíferos a explotar para un desarrollo sustentable.

La realización de estudios básicos y de factibilidad, anteproyectos y proyectos ejecutivos, su cómputo, presupuesto y sus impactos ambientales, así como la construcción de acueductos para la conducción de agua desde las obras de cabecera y/o toma hasta los lugares de aprovechamiento en asentamientos urbanos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población de toda la Provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

Sistemas De Saneamiento Urbano

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 6

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales
Renovables**

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Recursos Hídricos tendrá por función la construcción, por sí o por terceros de obras de saneamiento urbano y rural que tengan por finalidad el suministro del recurso hídrico, la evacuación de líquidos residuales y el encausamiento de las aguas superficiales para eliminar o atenuar sus efectos nocivos.

Construcción y mantenimiento de obras para mejoramiento de sistemas saneamiento.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Construcción de obras que sistematizan del Saneamiento Urbano y mantenimiento de las existentes

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

. Población en general

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

551

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Atender el funcionamiento de la Secretaría de Recursos Hídricos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Liquidación de sueldos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Agentes de la Secretaría de Recursos Hídricos

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

DESARROLLO ENERGÉTICO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

553

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Atender el funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Energético.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

liquidación de sueldos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Agentes de la Secretaría de Desarrollo Energético.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONTROL Y ORDENAMIENTO HÍDRICO - FDA

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

562

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Esta categoría programática está destinada a realización de actividades que fomenten prioritariamente la creación y funcionamiento de los consorcios de conservación de suelos, y a la realización de aquellas obras de construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación, y limpieza de la red de drenaje natural de escurrimiento superficial del agua de una cuenca hídrica dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.

Asimismo persigue la ejecución de obras de regulación y retención temporal y/o permanente de escurrimiento superficial para control y ordenamiento hídrico.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Construcción, operación, limpieza, conservación, mejoramiento y mantenimiento de obras de saneamiento rural.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Zona Rural de la provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

DESARROLLO ENERGÉTICO

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria Desarrollo Energético

Unidad Ejecutora: Dirección General De Infraestructura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Bienes y servicios para fomentar las fuentes de energía.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en General.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

Desarrollo Energético - Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover y alentar la sustitución de los combustibles líquidos y sólidos mejorando de esta manera la calidad de vida de los habitantes y alentando el desarrollo regional, permitiendo el afianzamiento de las industrias existentes y las condiciones para el asentamiento de nuevas instalaciones fabriles.

Desarrollar acciones concretas tendientes a proyectar y construir la infraestructura necesaria para llevar el gas natural a la mayor cantidad de localidades del interior de la Provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Planificación y proyectos de obras de gas.

Apoyo a las diferentes áreas de la Secretaría..

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

Obras Para La Provisión De Gas

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Generación y Distribución de Energía: Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.

Esta categoría programática es la que brinda el presupuesto de toda la obra de Gasificación de las distintas localidades de la Provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Obras destinadas a la provisión de gas de la provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población beneficiada por las obras.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

**FONDO PARA LA EJECUCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS
DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

566

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Secretaria Desarrollo Energético

Unidad Ejecutora: Dirección General De Infraestructura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa destinado al financiamiento de Redes Domiciliarias de gas natural complementarias a las obras troncales y regionales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se pretende mejorar la calidad de vida de los cordobeses, la inclusión social y la equidad, e incentivar la actividad industrial y turística para el desarrollo regional mediante aportes y prestamos para afrontar obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de la red domiciliaria de gas natural.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los habitantes sin red domiciliaria de gas natural

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

AGUA POTABLE Y SERVICIOS SANITARIOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

572

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa cuyo fin es la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras de provisión y distribución de agua potable. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos y eliminación de excretas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Obras para provisión de agua potable y servicios sanitarios

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población necesitada de servicios de agua potable y servicios sanitarios de toda la provincia de Córdoba

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

Agua Potable

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

572 / 1

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales
Renovables**

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La presente categoría presupuestaria contempla:

La realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras de provisión y distribución de agua potable.

Evaluación, localización, programación de estudios de fuentes de agua. Determinación de nuevos acuíferos a explotar para un desarrollo sustentable.

La realización de estudios básicos y de factibilidad, anteproyectos y proyecto ejecutivos, su cómputo, presupuesto y sus impactos ambientales.

La escasez y en algunos casos la inexistencia de recursos hídricos superficiales en cantidad y calidad para el consumo humano en extensas áreas de la Provincia, así como las deficientes condiciones de aptitud de sus aguas subterráneas, impone su transporte mediante obras de conducción a presión.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Población necesitada de servicios de agua potable y servicios sanitarios de toda la provincia de Córdoba

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en General

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

Líquidos Cloacales Y Servicios Sanitarios

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

572 / 2

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales
Renovables**

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa realiza acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía. La realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras para la recolección, conducción y el tratamiento de líquidos cloacales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Obras para Tratamiento de líquidos cloacales y servicios sanitarios

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en General.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

SISTEMAS DE AGUA POTABLE

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

574

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Recursos Hídricos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa para atender gastos destinados la planificación, proyección y ejecución de Obras que tienen por finalidad la captación de nuevas fuentes de agua y el refuerzo de las existentes para beneficio de los sistemas en vigencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Estudios hidrogeológicos y acuíferos a través de perforaciones y análisis de agua para atender requerimientos de entes públicos y privados. En extensas áreas del territorio provincial, la escasez o inexistencia de recursos hídricos superficiales determina la necesidad de explotar acuíferos aptos. Las perforaciones de prospección y captación así como el control de las realizadas por terceros están comprendidas en este programa. Evaluación, localización, programación de estudios de fuentes de agua. Determinación de nuevos acuíferos a explotar para un desarrollo sustentable. La realización de estudios básicos y de factibilidad, anteproyectos y proyecto ejecutivos, su cómputo, presupuesto y sus impactos ambientales, así como la construcción de acueductos para la conducción de agua desde las obras de cabecera y/o toma hasta los lugares de aprovechamiento en asentamientos urbanos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población de toda la Provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

PROGRAMA FEDERAL DE SANEAMIENTO (PROFESA)

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

575

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Coordinación Y Administración

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Construcción de obras para el acceso al agua potable y saneamiento de las localidades de la Provincia de Córdoba, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas a través de la asignación eficaz y eficiente de los recursos del Estado en el sector de agua potable y saneamiento básico.

Fomentar el desarrollo de la infraestructura mediante la ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Plan de obras de infraestructura de agua potable y servicios sanitarios, financiado a través de fondos gestionados por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación bajo la órbita del Ente Nacional de Obras Hídricas (ENHOSA).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población sin red de agua y servicios sanitarios básicos de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS RENOVABLES

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

577

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Biocombustibles Y Energías Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Proveer de energía y conectividad mediante fuentes de energías renovables y equipos de telecomunicaciones a hogares y establecimientos públicos rurales; como escuelas, centros de atención primaria de la salud, centros de monitoreo ambiental y Defensa Civil, entre otros, aislados de la red de distribución de energía eléctrica. Brindar soluciones de bombeo de agua, refrigeración y fuerza motriz en comunidades y emprendimientos productivos aislados de la red de distribución eléctrica, mediante la instalación de sistemas de generación renovable.

Desplegar estrategias para lograr un sistema energético confiable, seguro, inclusivo, competitivo y sostenible.

Promocionar y aplicar las siguientes leyes provinciales:

Ley N° 10.281 de seguridad eléctrica para la provincia de Córdoba.

Ley N° 10.604 de adhesión a Ley nacional N° 27.424 de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública.

Ley N° 10.572 de interés provincial el uso racional y eficiente de la energía (UREE).

Ley N° 10573 de interés provincial a los sistemas de aprovechamiento de energía solar térmica de baja temperatura para el abastecimiento de agua caliente.

Ley N° 10.721 de promoción y desarrollo para la producción y consumo de biocombustibles y bioenergía.

Fomentar el uso eficiente de la energía a los fines del cuidado del medioambiente, el fomento del desarrollo sostenible y la competitividad regional, desarrollar e impulsar planes, programas e iniciativas que colaboren en el logro de los objetivos establecidos en la ley; fundamentalmente mayor participación de las bioenergías en la matriz energética de la provincia e incremento de la producción y uso de los biocombustibles.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ejecución de programas destinados a proveer energía, conectividad, sistemas de bombeo de agua, refrigeración y fuerza motriz mediante fuentes de energía renovables (energía solar fotovoltaica, eólica, térmica e hidráulica), entre otras. Mantenimiento de las obras a los fines de garantizar su operatividad. Generar normativas y marcos reglamentarios que posibiliten y fomenten la modernización de los sistemas de generación, transporte, distribución, comercialización, uso de energía y apropiación social de nuevas tecnologías renovables y prácticas de eficiencia energética. Ejecución de programas de promoción para la generación y uso de biocombustibles: biodiesel, bioetanol y biogás. Asesoramiento y dirección de obras sobre eficiencia energética en el ámbito de la administración pública municipal, provincial, PyMEs y clubes sociales y deportivos. Asesoramiento y desarrollo de materiales de soporte para la implementación de uso de biocombustibles en el sector público (compras y licitaciones de obra pública, migración de flota).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Localidades y parajes del interior provincial, emprendimientos productivos, hogares y establecimientos públicos rurales sin acceso a redes de servicios. Población en general, PyMEs, Organizaciones no gubernamentales, municipios y administración provincial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

SERVICIOS PÚBLICOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

605

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa tiene como objetivo darle soporte administrativo a la Secretaría de Servicios Públicos en todo lo relativo a su área de competencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- La fiscalización de los servicios públicos descentralizados y en el control de los que se presten por intermedio de terceros.
- El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.
- La problemática social en cuanto a la accesibilidad de los servicios públicos básicos, propendiendo a su universalidad a través de programas especiales.
- El mantenimiento de la Planta Potabilizadora de La Calera y otras del interior.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Servicios Públicos

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

609

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa destinado a la ejecucion de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Servicios Públicos, principalmente la partida de Personal y Relacionadas. (OPS)

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Liquidación de sueldos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Agentes de la Secretaría de Servicios Públicos

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES - S.E.M.

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 7 - Deportes Y Recreación

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M..

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Transferencia de Recursos económicos para financiar los Gastos y Actividades de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M., tanto para el pago de Sueldos, Gastos Operativos como para Inversiones de Capital y Ejecución de Obras.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Agencia Córdoba Deportes S.E. M.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**FONDO PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE
SITUACIONES DE DESASTRES**

Jurisdicción/entidad 1.65

**Categoría Programática
208**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Según lo dispuesto por Ley 10.336, este programa está destinado a establecer un sistema integral para auxilio y colaboración en situaciones de desastre o catástrofe en distintas épocas del año, o en diversas áreas o zonas de la Provincia, ocasionadas por fenómenos naturales o provocados por la acción u omisión humana, con carácter permanente, para hacer frente a los daños que se generan, de manera ágil y pronta, y a efectos de paliar de manera inmediata sus efectos nocivos y primarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reconstrucción de infraestructura. Asistencia a damnificados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Damnificados por Situaciones de Desastre

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

DESARROLLO REGIONAL DEL NOROESTE

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

645

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría Del Programa Del Norte Y Oeste Cordobés

Unidad Ejecutora: Dirección General Del Programa Norte Y Oeste Cordobés

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El proyecto consiste en mejorar las economías regionales direccionado a los sectores vulnerables de la provincia desde el aspecto productivo, comercial y asociativo, para ayudar en un desarrollo sostenible con mayor generación de ingresos y valor agregado, siempre con rol social para satisfacer las necesidades específicas de cada una de ellas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

** Acciones de fortalecimiento institucional.*

** Asistencia financiera a Municipios y/o comunas, organizaciones no gubernamentales, grupos asociativos, personas y grupos vulnerables.*

** Cantidad de beneficiarios por la capacitación laboral que la Secretaria brinda de manera directa a través de la red de servicios que administra (CEDER y COMCAL) y a través de instituciones que se asocian a la red de instituciones adheridas para la implementación de planes sectoriales o territoriales de capacitación.*

**Capacitación de productores en técnicas de mejoramiento productivo y cumplimiento de normas sanitarias, bromatológicas y fiscales vigentes.*

**Instalación de Unidades Productivas Demostrativas para las prácticas calificantes.*

**Asistencia técnica y financiera de emprendimientos productivos, individuales, familiares y/o asociativos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Centros de Desarrollo Regional y Centros de Promoción y Capacitación Laboral.

La población económicamente activa, tanto ocupada como desocupada. Incluye también a jóvenes que están formándose para ingresar al mercado de trabajo.

Municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba.

Organizaciones no gubernamentales.

Personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad social.

Emprendimientos productivos, industriales y/o comerciales.

Mujeres y Jóvenes radicados en regiones rurales del NOC.

Emprendimientos productivos, individuales, familiares y/o asociativos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

SALAS CUNAS

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

649

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa tiene como objeto la prevención sanitaria y el acompañamiento de la mujer sin cobertura de salud, durante el embarazo y el control prenatal indispensable para su cuidado y la del bebé por nacer y promover el cuidado integral de la población infantil atendiendo al desarrollo y estimulación de sus aspectos biopsicosociales.

Asimismo, se busca apoyar la promoción del desarrollo, la inserción social y laboral de mujeres madres en situación de vulnerabilidad y riesgo social, brindándoles contención y acompañamiento.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asignación económica dineraria por única vez para la embarazada; provisión de leche fortificada para la embarazada durante el embarazo y el puerperio y para el niño asistente a la Sala Cuna; ajuar para la mamá y el bebé en el parto. Creación y acondicionamiento de Salas Cunas para el cuidado y la protección de niños y niñas de 45 días a 3 años de sectores vulnerables, brindando atención integral a los niños asistentes a las Salas Cuna y a sus familias en condición de vulnerabilidad y evaluaciones socio ambientales.

Gestión y entrega de insumos (Pañales, Leches especiales) para los niños que asistan a las salas y sus familias, como así también asistencia médica integral para el grupo familiar.

Provisión de Bienes y Servicios para el adecuado funcionamiento de las Salas Cuna en todo el territorio provincial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Mujeres embarazadas, residentes en la Provincia, sin cobertura de salud y en situación de vulnerabilidad;
- Niños y niñas desde su nacimiento y hasta 3 años de edad inclusive en situación de vulnerabilidad social;
- Mujeres madres en situación de vulnerabilidad social.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

650

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.

Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto. Y en particular, entender en:

** La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro de la jurisdicción según lo determinado por Ley de Ministerios y sus modificatorias.*

** La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.*

El objetivo de esta categoría programática es cubrir los Gastos Operativos y de Funcionamiento que permitan ejecutar las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto, mediante:

- Adquisición del Bienes y Servicios para el normal funcionamiento de las Dependencias del Ministerio.*
- Pago de Viáticos y recupero de gastos por salidas en comisión de los Agentes Públicos.*
- Otorgamiento de ayudas económicas mensuales en concepto de asignación de carácter no remunerativo en el marco del programa de Capacitación Laboral.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Directamente: Agentes y Funcionarios Públicos que desempeñen sus tareas en la órbita de este ministerio.

Indirectamente: Población de la Provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) DESARROLLO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.

Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

Y en particular, entender en la ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgamiento de Asistencias Económicas y/o Subsidios a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, ONG's y otras organizaciones Sociales, Municipios y Comunas.

Ayuda económica en dinero y/o en especie a personas en estado de vulnerabilidad.

Entrega de elementos de primera necesidad (colchones, frazadas, calzado, alimento, camas, chapas y cualquier otro que sea necesario).-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sujetos de derecho en situaciones de vulnerabilidad social y/ en situación de emergencia.

Entidades sin Fines de Lucro y organizaciones de la Economía Social.

La Población en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Desarrollo Social - Actividades Generales

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social y económica; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.

Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

En particular, entender en la ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro de la jurisdicción según lo determinado por Ley de Ministerios y sus modificatorias. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

Atender la demanda que surge de situaciones de Emergencia Social en todos sus aspectos, ya sea personas que hayan sido afectadas por desastres causados por la naturaleza y que no estén en condiciones de recibir otro beneficio por parte del Estado Provincial, o situaciones de vulnerabilidad social asociadas a problemas de salud, situación de calle, carencias habitacionales y/o necesidades básicas insatisfechas. Brindar alojamiento nocturno a hombres adultos sin residencia estable o en situación de calle.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgamiento de Asistencias Económicas y/o Subsidios a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, ONG's y otras organizaciones Sociales, Municipios y Comunas.

Convenios con Organizaciones Educativas y de la economía Social con fines Sociales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Entidades de bien público, Organizaciones sin fines de lucro, Municipios y Comunas, Personas en Situación de Vulnerabilidad o desventaja Socio-económica. La Población en general.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Fortalecimiento Institucional Para Centros Vecinales Y Ong S

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa tiene como objetivo desarrollar y fortalecer la calidad institucional de los Centros Vecinales y ONG'S, con el objeto de implementar acciones comunitarias, sobre los principios de la participación democrática y la solidaridad vecinal, que tiendan a mejorar la vida de los ciudadanos del barrio y sus alrededores.

Este programa tiene como fundamento principal la promoción e integración del Estado con la Sociedad Civil a través de la implementación de políticas para el desarrollo de proyectos comunitarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Promoción y fortalecimiento Institucional para Centros Vecinales y ONG'S, que incluyen:

- Regularización institucional.*
- Financiamiento de proyectos comunitarios.*
- Acceso al Programa de Tarifa Solidaria para las sedes.*
- Turismo social y recreativo.*
- Capacitación de dirigentes.*
- Cupos en programas deportivos, recreativos y culturales.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Centros Vecinales, Asociaciones civiles y Comisiones de Vecinos de la Provincia de Córdoba que posean reconocimiento municipal y personería jurídica provincial.

ONG'S, prioritariamente aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Emergencias Sociales Y Naturales

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Atender la demanda que surge de situaciones de Emergencia Social en todos sus aspectos, ya sea personas que hayan sido afectadas por desastres causados por la naturaleza o error humano, y que no estén en condiciones de recibir otro beneficio por parte del Estado Provincial, o situaciones de vulnerabilidad social asociadas a problemas de salud, situación de calle, carencias habitacionales y/o necesidades básicas insatisfechas. Incluye los gastos necesarios para el funcionamiento del Albergue Nocturno "Un Hogar para todas las Noches".-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Ayudas económicas en dinero y/o en especie.

*Entrega de elementos de primera necesidad (colchones, frazadas, calzado, alimento, camas, chapas y cualquier otro que sea necesario).-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sujetos de derecho en situaciones de vulnerabilidad social y/o en situación de emergencia.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Políticas Para Personas Mayores

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Inclusión Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El fin de este programa es articular, elaborar, dirigir, fiscalizar y ejecutar las políticas sociales relacionadas con el fortalecimiento familiar y comunitario y propender al bienestar de aquellos grupos vulnerables como los adultos mayores, en especial de aquellos que se encuentran en estado de necesidad, promoviendo la calidad de vida de estos grupos en el seno de sus familias y comunidades.

Intensificar esfuerzos para que los adultos mayores puedan permanecer en sus comunidades en forma autónoma e integrada, mediante su participación en comedores a través del racionamiento caliente y/o viandas y entregas de cajas de alimentos.

Brindar contención para los adultos mayores en los distintos ámbitos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Nutrición y Alimentación, Cuidado de la salud y Promoción social.

Ayuda económica a Organizaciones no Gubernamentales y Asistencia técnica institucional.

Apoyo económico para proyectos del centro de voluntariado social

Elaboración de propuestas de trabajo, diagnósticos, informes etc. relacionados al campo gerontológico para el ámbito de la provincia de Córdoba.

Cursos de capacitación de cuidadores domiciliarios

Jornadas de intercambio intergeneracional en escuelas

Cobertura habitacional a jubilados y pensionados carentes de vivienda propia.

Difundir y generar conciencia entre las personas mayores y público en general acerca de sus derechos.

Capacitar y sensibilizar a los familiares de las personas mayores y a la comunidad sobre la existencia de situaciones de discriminación, abuso y maltrato hacia la población mayor.

Asesorar y orientar sobre dispositivos que permitan la contención y derivación de casos de abuso y maltrato de adultos mayores.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba.

Los beneficiarios indirectos son los familiares, amigos y/o profesionales que realizan su quehacer profesional con éste grupo étnico.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Racionamiento Comedores De Adultos

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover la creación y mantenimiento de comedores para adultos mayores, a fin de satisfacer parte de sus necesidades básicas alimentarias y otorgar la posibilidad de mantener al adulto en su grupo de origen.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1- Nutrición y Alimentación.*
- 2- Cuidado de la salud.*
- 3- Promoción social.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Adultos mayores en situación de vulnerabilidad

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Programa Permanente Adultos Mayores

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

*Intensificar los esfuerzos para que el adulto mayor pueda permanecer en su comunidad en forma autónoma e integral.
Promover la creación de hogares de día, comedores, locales de atención, viandas domiciliarias y toda alternativa viable de ayuda al grupo familiar para mantener al adulto mayor en su grupo de origen.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Ayuda económica a Organizaciones no Gubernamentales.
Asistencia técnica institucional*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba, pero indirectamente se beneficia también el grupo familiar y/o social en el cual está inserto el adulto mayor.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Córdoba Mayor

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa busca responder al bienestar general del adulto mayor, mejorando su calidad de vida, a través de diferentes prestaciones como el Voluntariado Social, Consejo del Adulto Mayor, Cuidadores Domiciliarios, Talleres, Tele-asistencia, etc., acompañamiento, asesoramiento y fortalecimiento de las instituciones sin fines de lucro que procuran brindar atención y contención al Adulto Mayor.

Mediante Actividades de encuentro, contención y recreación, asesorando y proponiendo a los organismos nacionales, provinciales y/o Municipales en materia de adultos Mayores, buscando satisfacer necesidades habitacionales y alimenticias de jubilados y pensionados que carecen de vivienda propia.

Aplicación integral de los Ejes establecidos en el Plan Córdoba Mayor.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Apoyo económico para proyectos del centro de voluntariado social

Elaboración de propuestas de trabajo, diagnósticos, informes etc. relacionados al campo gerontológico para el ámbito de la provincia de Córdoba.

Cursos de capacitación de cuidadores domiciliarios

Jornadas de intercambio intergeneracional en escuelas

Cobertura habitacional a jubilados y pensionados carentes de vivienda propia.

Difundir y generar conciencia entre las personas mayores y público en general acerca de sus derechos.

Capacitar y sensibilizar a los familiares de las personas mayores y a la comunidad sobre la existencia de situaciones de discriminación, abuso y maltrato hacia la población mayor.

Asesorar y orientar sobre dispositivos que permitan la contención y derivación de casos de abuso y maltrato de adultos mayores.

Fortalecimiento a Centros de Jubilados mediante el otorgamiento de Ayudas Económicas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

TARIFA SOLIDARIA

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

661

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Acción Social

Unidad Ejecutora: Dirección General De Programas Especiales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La creación del programa obedece a la necesidad de posibilitar y promover la accesibilidad a los servicios públicos regulares y el cumplimiento del pago impuesto inmobiliario provincial, mejorando la calidad de vida de aquellos hogares que se ubican por debajo de la línea de pobreza.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reducción o exención en el pago de los servicios públicos e impuesto inmobiliario provincial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Hogares Pobres o Indigentes de la Provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

CONSEJO POLÍTICAS SOCIALES

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

663

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Espacio de concertación de políticas sociales, que garantiza la participación de las universidades públicas y privadas, las organizaciones sociales y los municipios, en la formulación y desarrollo de políticas públicas destinadas al desarrollo social.

Los objetivos del área son:

Generar espacios de comunicación, organización y atención a las organizaciones sociales, y las universidades.

Desarrollar investigaciones monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas sociales a través del Observatorio Social.

Propiciar acciones coordinadas entre las organizaciones de la sociedad civil (ONG, instituciones religiosas, sociedades de beneficencia, etc.), personas físicas y jurídicas y el sector público provincial y municipal, a los fines de lograr un desarrollo humano integral y sostenible mediante la implementación del Sistema Provincial de Promoción en Red de la Solidaridad Social Ayudar.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Realizar encuentros mensuales poniendo a disposición de universidades y organizaciones toda la información y material necesario acerca de los distintos programas sociales desarrollados desde el estado.

Desarrollo de dos congresos convocando a organizaciones sociales y referentes académicos de todas las universidades de la Provincia.

A través del Fondo Ayudar, efectuar aportes económicos para la ejecución y concreción de los proyectos específicos presentados por los Gestores Solidarios que hayan sido aprobados por el Consejo de Políticas sociales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas carenciadas y/o en situación de vulnerabilidad, con necesidades básicas insatisfechas.

Organizaciones de la sociedad civil, Organizaciones públicas y privadas con gestión y/o intervención en Políticas Sociales.

La sociedad en su conjunto.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Observatorio Social

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

663 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Herramienta de información, diagnóstico, investigación, análisis de condiciones, satisfacciones, necesidades y potencialidades sociales de la población de Córdoba. Espacio de monitoreo seguimiento y evaluación de políticas sociales.

Principales funciones del área: Monitorear, evaluar y sugerir recomendaciones para el desarrollo de Políticas Sociales. Consolidar tres equipos de investigación propios conformados por profesionales de las distintas universidades.

Desarrollar una Biblioteca Social con su Base de datos sociales.

Realizar eventos académicos- sociales para debatir las investigaciones y consensuar recomendaciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Investigaciones Científicas y Sociales para la Implementación de Políticas Públicas eficaces el ámbito Social.

Realización de eventos académicos vinculados a la materia.

Desarrollar una biblioteca de datos sociales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las áreas de gobierno, las organizaciones privadas y públicas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Fondo Ayudar

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

663 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Sistema Provincial de Promoción en Red de la Solidaridad Social Ayudar, creado por Ley N° 9991, procura promover la sensibilización de las instituciones públicas y privadas a fin de lograr aportes económicos tendientes a la consecución de acciones solidarias, incentivando la responsabilidad social y la solidaridad de las personas humanas y jurídicas que cuenten con capacidades o recursos intelectuales o económicos, con el fin de favorecer el acceso efectivo de todas las personas carenciadas a los bienes y servicios suficientes para satisfacer las necesidades humanas básicas.

Se busca propiciar acciones coordinadas entre las organizaciones de la sociedad civil (ONG, instituciones religiosas, sociedades de beneficencia, etc.), personas físicas y jurídicas y el sector público provincial y municipal, a los fines de lograr un desarrollo humano integral y sostenible a partir de sus capacidades, respetuoso del medio natural y movilizador de los recursos propios. Para ello, se efectuarán aportes económicos para la ejecución y concreción de los proyectos específicos presentados por los Gestores Solidarios que hayan sido aprobados por el Consejo de Políticas sociales, como así también, contribuciones dinerarias para el desarrollo de las actividades normales y habituales de aquellas organizaciones de la sociedad civil que sean reconocidas como Gestores Solidarios Calificados.

Se propicia la creación de proyectos para atender temáticas tales como: personas en situación de calle, prevención y lucha contra las adicciones, estimulación temprana, desnutrición infantil, apoyo escolar, violencia familiar, oficios y capacitación laboral, educación no formal, hambre cero, discapacidad, vivienda, apoyo a instituciones educativas urbano-marginales, personas privadas de su libertad, mujeres con arresto domiciliario, ancianidad digna, situaciones de vulnerabilidad familiar y bancos de alimentos, entre otras, y promover el trabajo en red de las organizaciones no gubernamentales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Suscripción de Contratos de Colaboración Social con gestores solidarios y/o cooperadores solidarios.
- Otorgamiento de Subsidios a los Gestores Solidarios, o Gestores Solidarios Calificados, a los fines de concretar los proyectos y/o acciones sociales aprobadas por el Consejo de Políticas Sociales.
- Reconocimiento mediante Resolución a los Cooperadores Solidarios que cumplan con las obligaciones asumidas en el contrato Solidario.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Personas carenciadas y/o en situación de vulnerabilidad, con necesidades básicas insatisfechas.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- La sociedad en su conjunto.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

VETERANOS DE MALVINAS

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

667

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa busca reconocer socialmente a aquellas personas que han participado en el conflicto por la liberación de las Islas Malvinas independientemente de la situación socioeconómica actual del ex-combatiente, brindando contención económica y social a los mismos y a su entorno.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Pensión honorífica, no contributiva, personal, vitalicia e inembargable (salvo por cuotas alimentarias). Cobertura Médica a través de la Obra Social Provincial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Veteranos de Guerra de Malvinas que hayan participado en las acciones bélicas de Malvinas durante el período comprendido entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982.

Civiles que cumplieren funciones en los lugares y tiempo en que se desarrollaron las acciones bélicas de Malvinas. Familiares derechohabientes (cónyuge, hijos menores o discapacitados, madre/padre), en caso de fallecimiento del titular del beneficio (citado en los dos puntos anteriores).

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) TURISMO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

668

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora: Dirección Jurisdicción Recreación Y Turismo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover el turismo en personas de escasos recursos, logrando de esta forma ampliar su espectro cultural, social y su rol protagónico como miembro de la comunidad.

La recreación y el esparcimiento permiten entre otras cosas, paliar la soledad y el aislamiento siendo ello un vehículo de resocialización.

Posibilitar la visita a diversas localidades de la provincia, con atractivos naturales y culturales, que les permita no solo el paseo y el conocimiento del lugar, sino también la posibilidad de relacionarse grupalmente.

Propiciar espacios que faciliten el establecimiento de nuevos lazos afectivos y sociales a partir de diferentes actividades formativas y de recreación.

Crear espacios que permitan a diferentes grupos etáreos desarrollar y mantener sus aptitudes físicas psíquicas y sociales a través de las actividades adaptadas a tal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Viajes y estadías en Colonias de Vacaciones con actividades grupales recreativas y de esparcimiento .

Realización de Jornadas, Eventos y Festivales de encuentro en espacios verdes en las localidades y barrios carenciados y/o de población de escasos recursos, incluyendo sorteos de bienes y elementos a modo de obsequios.

Organización de recitales, obras de teatro, actividades circenses abiertos y gratuitos para los distintos grupos etarios.

Fomento de las actividades grupales de organizaciones sin fines de lucro, vinculadas con la enseñanza, recreación y realización de actividades culturales, como son los grupos de scouts, las murgas y bandas musicales, principalmente de niños y adolescentes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas de escasos recursos, grupos sociales con necesidades básicas insatisfechas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E.) ASISTENCIA A LA FAMILIA - CUENTA ESPECIAL LEY
8665**

Jurisdicción/entidad 1.65

**Categoría Programática
670**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Lo objetivos de este programa son:

Mejorar las condiciones alimentarias de la población en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, garantizando su desarrollo integral y su inserción social.

- Promover un abordaje integral de las personas portadores de la enfermedad de VIH/SIDA, a pacientes oncológicos, personas con celiacía y otros grupos vulnerables facilitando el acceso a recursos para la satisfacción de las necesidades alimenticias básicas de los mismos, articulando con las diferentes instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales de orden provincial y nacional .

Propender al desarrollo e inserción educativa de los menores en edad escolar.

Difundir, sensibilizar y comprometer a los entes públicos y privados en la temática del desarrollo infantil para una mayor articulación y potenciación de las acciones, logrando así eficiencia y eficacia en el desarrollo de las mismas y en el uso correcto de los recursos del estado y de la sociedad civil.

Generar y consolidar redes sociales comprometidas con la problemática infantil y de la familia que contribuyan al abordaje integral de la misma.

Promover y asegurar el cumplimiento de los Derechos de Familia, en especial los de ciudadanía y dignidad de sus miembros, respetando el pluralismo de las estructuras familiares.

Brindar asistencia integral a familias y grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de prevenir los riesgos potenciales y/o prestar asistencia a los distintos tipos de déficit que los afectan

Favorecer el acceso de las familias a los recursos materiales y comunitarios ampliando así la capacidad de cooperación interinstitucional.

Desarrollar acciones de asistencia, orientación, tratamiento y apoyo a las familias evitar la agudización de la crisis y conflictos familiares.

Establecer instancias y espacios de intercambio para el desarrollo regional con alianzas estratégicas entre los diferentes actores.

Brindar las herramientas técnicas, conceptuales, metodológicas y los recursos materiales que contribuyan a potenciar las capacidades propias de cada región.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Provisión de Alimentos Saludables.-

Orientación y Capacitación en materia alimentaria.-

Coparticipar el pago de alimentos y personal a cargo de niños en Instituciones que estén a cargo de su cuidado.-

Capacitación al personal que se desempeña en estos ámbitos.-

Asesoramiento y supervisión de los Centros de Desarrollo Infantil, los comedores y demás instituciones en el marco de este programa.-

Servicio de racionamiento en cocido a la boca y copas de leche.-

Contratación de los Bienes y Servicios necesarios para el equipamiento y funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil y Comedores Asistidos.-

Gastos de Mantenimiento Edificio de los centros infantiles.

Otorgamiento de Ayudas económicas para la adquisición de alimentos;

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E.) ASISTENCIA A LA FAMILIA - CUENTA ESPECIAL LEY
8665**

Jurisdicción/entidad 1.65

**Categoría Programática
670**

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Asesoramiento para el armado de dietas con aporte nutritivo;
Incentivar la realización de tareas de apoyo escolar;
Provisión de información para el desarrollo de campañas de concientización;
Verificación periódica del correcto funcionamiento de los Centros y Comedores y del adecuado estado de las instalaciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niñas, Niños y Adolescentes. Familias de escasos recursos. Personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica con patologías crónicas y sus entornos familiares. La población en su conjunto.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Comedores Asistidos

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

670 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Brindar asistencia a comedores o copas de leche comunitarios que por iniciativa propia dan apoyo alimentario a niños, niñas y adolescentes y que, debido a la demanda, no lleguen a cubrir las necesidades para un adecuado funcionamiento.

La asistencia se materializa en ayudas económicas mensuales según la cantidad de menores que asistan, y la provisión de bienes y servicios para el acondicionamiento del comedor.

La asistencia se concreta al otorgar ayudas económicas para asegurar el adecuado funcionamiento del comedor o copa de leche asistido.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgamiento de Ayudas económicas para la adquisición de alimentos;

Entrega de bienes para el equipamiento y/o acondicionamiento del comedor asistido;

Asesoramiento para el armado de dietas con aporte nutritivo;

Incentivar la realización de tareas de apoyo escolar;

Provisión de información para el desarrollo de campañas de concientización;

Verificación periódica del correcto funcionamiento del comedor y del adecuado estado de las instalaciones .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños en situación de vulnerabilidad social y su entorno familiar.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Centro De Cuidado Infantil Y Promoción De La Familia

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

670 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Brindar atención integral a niños de 0 a 4 años de edad, garantizando la educación, nutrición, alimentación, salud y recreación, asegurando el normal crecimiento y desarrollo, tanto en lo físico como psíquico y social, de los niños y niñas que integran los Centros Infantiles de Gestión Directa, incluido el Centro Infantil Crecer, destinado a los hijos del personal dependiente de los Ministerios de Desarrollo Social y Salud.

Proporcionar a los Centros de todos los recursos materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.

Organizar y capacitar al personal que se desempeñe en dichos espacios.

Asegurar las condiciones edilicias necesarias y su respectivo mantenimiento.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicio de racionamiento en cocido a la boca y copa de leche.

Contratación de los Bienes y Servicios necesarios para el funcionamiento de los Centros.

Gastos de Mantenimiento Edificio de los centros infantiles.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Niños de 0 a 4 años de edad en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en los Centros de Cuidado Infantil.

- Niños de 0 a 3 años de edad, hijos de agentes que prestan funciones en el ámbito del Complejo Pizzurno, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en El Centro Infantil Crecer.

Centros Infantiles ubicados en Ciudades barrios de la Capital de la Provincia.

Serán beneficiarios indirectos los hermanos, padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y la Comunidad donde se desarrollen las acciones del Programa.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Programa Permanente De Atención A La Niñez Y Familia

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

670 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Programa, de alcance Provincial, atiende a través de Unidades de Apoyo al Niño y a la Familia a aquellos que se encuentran prioritariamente en situación de vulnerabilidad social, para promover igualdad de oportunidades en el acceso a espacios tendientes al Desarrollo Integral de los niños/ as y Adolescentes, facilitando el protagonismo en el ejercicio de derechos ciudadanos en concordancia con la Ley 9944 y 26233.

Dichas Unidades reciben Asistencia Financiera, Asesoramiento, Monitoreo Técnico/Profesional y Capacitación, desde una perspectiva de gestión asociada y complementando el aporte realizado por la Organizaciones no Gubernamentales, Municipios y Comunas, para el funcionamiento de Servicios encuadrados en las modalidades de: Centros de Cuidado Infantil y Centros Socioeducativos.

Promueve actividades integrales para el desarrollo infantil en sus diferentes dimensiones: afectivas, cognitivas, sociales y de salud.

El Programa se sustenta sobre tres ejes rectores de acción: La Estimulación y Desarrollo Infantil ; Alimentación y Nutrición Integral ; Participación Familiar y Trabajo en Red. Trabajar en estas líneas es contribuir a garantizar el pleno disfrute de los derechos de las familias y sus hijos desde una concepción paradigmática de Protección Integral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Coparticipar el pago de alimentos y personal a cargo de niños

Capacitación al personal

Asesoramiento y supervisión de los Centros

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños de 0 a 18 años de edad en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, de todo el ámbito de la Provincia de Córdoba, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en los Centros

Centros Infantiles en toda la Provincia.

Beneficiarios indirectos los hermanos, padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y la Comunidad donde se desarrollen las acciones del Programa.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS
NACIONALES**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

682

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia a los grupos mas vulnerables definidos por la Nación y la Provincia en los respectivos convenios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general en situación de vulnerabilidad social y económica definidos entre gobierno Nacional y Provincial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

683

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La implementación del Programa Alimentario Provincial se basa en una política alimentaria nutricional que procura la ejecución y monitoreo del sistema de tarjeta social para la compra de alimentos, buscando soluciones y facilitando herramientas para una verdadera transformación alimentaria. El Programa Alimentario Provincial se construye en base a tres pilares fundamentales: Educación Alimentaria Nutricional, Promoción de la alimentación Autosustentable y Libre elección y acceso a los alimentos. En base a esta formulación se desprenden las diferentes acciones destinadas a paliar las situaciones socialmente desfavorables de la población más vulnerable en relación a la alimentación. Para ello las acciones que se implementan se encuentran direccionadas al trabajo especialmente con los referentes locales (sociales-municipales-comunales) que se relacionan habitualmente con los grupos poblacionales destinatarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia económica

Asistencia Alimentaria

Capacitación

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en situación de carencias alimentarias, Familias en situación de pobreza con hijos a cargo. Mujeres Embarazadas. Adultos Mayores Sin cobertura social.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Tarjeta Social

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

683 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La implementación del Programa Alimentario Provincial se basa en una política alimentaria nutricional que procura la ejecución y monitoreo del sistema de tarjeta social para la compra de alimentos, buscando soluciones y facilitando herramientas para una verdadera transformación alimentaria.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ayudas Económicas a través de la Provisión de una Tarjeta magnética (Tarjeta Social) para la adquisición de alimentos básicos en mercados y almacenes adheridos al programa social.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en situación de carencias alimentarias, Familias en situación de pobreza con hijos a cargo. Mujeres Embarazadas. Adultos Mayores Sin cobertura social.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Más Leche Más Proteína

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

683 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este sub-programa abastece de leche entera y fortificada a niños y niñas cordobeses desde su nacimiento y hasta los 11 años de edad, o hasta que finalicen la escuela primaria.

Apunta a garantizar la calidad nutricional de los chicos de la provincia de Córdoba que asisten a instituciones educativas provinciales, para promover su crecimiento, desarrollo, salud, seguridad alimentaria y rendimiento escolar.

Los beneficiarios deben inscribirse a través de los colegios. Se pueden sumar al beneficio los hermanos menores de los alumnos que lo reciben, aunque no asistan a la institución educativa. Las unidades de leche se entregan mensualmente en escuelas primarias y centros de salud.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Entrega de Leche Entera y Fortificada.-

Control de acceso a la educación básica primaria.-

Control de acceso a la salud.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños de 0 a 11 años o hasta que finalicen la escuela Primaria en situación de vulnerabilidad y sus familias.-

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Complemento Nutricional Para Grupos Vulnerables

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

683 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover un abordaje integral de las personas portadores de la enfermedad de VIH/SIDA, a pacientes oncológicos, personas con celiaquía y otros grupos vulnerables facilitando el acceso a recursos para la satisfacción de las necesidades alimenticias básicas de los mismos, articulando con las diferentes instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales de orden provincial y nacional .

Brindar apoyo en materia de alimentos y nutrición, con el objetivo de que todas las personas tengan en todo momento acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades dietéticas y sus preferencias alimentarias.

Se procura mediante la provisión de una alimentación saludable una mejor calidad de vida de esta población, ayudando a una mejor tolerancia y adherencia a la medicación antirretroviral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Provisión de Alimentos Saludables.

Otorgamiento de Ayudas Económicas.

Orientación y Capacitación en materia alimentaria.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio económica, que habiten en el territorio de la provincia de Córdoba sin distinción de sexo o edad, y que tengan diagnóstico del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), enfermedad oncológica o celíaca entre otras.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA Y APOYO FINANCIERO A
MUNICIPIOS**

Jurisdicción/entidad 1.70

**Categoría Programática
700**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 1 - Coparticipación Impositiva

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Comprende la aplicación del sistema de coparticipación impositiva vigente en la Provincia y la distribución de otros fondos de características similares a los Municipios y Comunas.

Con las herramientas y mecanismos operativos e institucionales vigentes y su perfeccionamiento permanente se procura que los importes correspondientes a cada uno de los Gobiernos Locales comprendidos, sean recibidos por éstos dentro de las disposiciones y plazos establecidos.

Son objetivos del Programa: mantener un alto grado de coordinación y cumplimiento de las disposiciones referidas a las asignaciones de Coparticipación y otros Fondos en consonancia con la importancia de los recursos involucrados para las economías locales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Distribución de Fondos a Municipios y Comunas, incluida la Coparticipación Provincial de Impuestos Ley N° 8663.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los Municipios y Comunas de la Provincia deben percibir en tiempo y forma, previstos legal y operativamente, los recursos que les corresponden de la masa coparticipable y de otros ingresos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERPROVINCIALES

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

701

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se refleja en este Programa la intervención de la Provincia en los Entes interprovinciales con los que se hayan consolidado acuerdos de participación.

Deben mantenerse individualizados los recursos que sostienen la participación de la Provincia en aquellas Instituciones derivadas de Leyes Convenios específicos.

El programa tiene como principal objetivo, mantener la inserción de la Provincia en instituciones nacionales y regionales multilaterales y nexos relevantes con entidades útiles a ciertos objetivos generales que se decide preservar y/o promocionar.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Acuerdos/Convenios con los Entes o Instituciones interprovinciales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las Instituciones derivadas de los acuerdos, constituyen destinatarios de la presente categoría presupuestaria. Tal es el caso del Consejo Federal de Inversiones.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

DEUDA PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

702

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La presente categoría presupuestaria tiene como objetivo reunir los créditos destinados a atender obligaciones de la Provincia originados en ejercicios anteriores, cuya absorción se realiza en varios períodos en virtud de financiamiento obtenido ante distintos entes.

La individualización de las asignaciones para afrontar obligaciones por servicios de deudas proveen a la nitidez de los recursos que deberán destinarse por la Administración Central, en este caso, a dicho fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicios de Deuda Pública atendidos por la Administración Central.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organismos de Financiamiento.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**APORTES AL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
AGROPECUARIO**

Jurisdicción/entidad 1.70

**Categoría Programática
703**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar actividades del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario.(FDA) creado por Ley N° 10.679 (Título VI).

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Transferencias al FDA para la financiación de Obras de Infraestructura vinculadas con el desarrollo de la producción y fortalecimiento de la cadena de valor agropecuaria.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA).

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

CRÉDITO ADICIONAL

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

705

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Administracion Financiera

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Compras, Presupuesto E Inversiones Públicas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La Administración Pública en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Previsión Presupuestaria

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 2 - 0 - Previsión Presupuestaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad a Clasificar no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La Administración Pública en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Previsión Presupuestaria Educación

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad Educación no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La Administración Pública en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Economías De Gestión

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 1 - 0 - Economías De Gestión

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Comprende una estimación de los créditos presupuestarios que no resultarán ejecutados, en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La Administración Pública en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

SERVICIOS A INSTITUCIONES BANCARIAS

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

707

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Esta categoría programática atiende las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de las comisiones que debe abonar al Banco de Córdoba por los servicios que recibe de la citada Institución y las comisiones abonadas a otras entidades de cobro.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Comisiones al Banco de Córdoba por los servicios recibidos de la citada Institución y las comisiones abonadas a otras entidades de cobro.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Banco de Córdoba y Otras Entidades de Cobro

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

708

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se prevén aquí asignaciones que concentran conceptos de erogaciones que se ha decidido afrontar centralizadamente dada su relación con la misión específica del Ministerio de Finanzas y en el sentido de evitar la dispersión en su tratamiento y magnitud.

Deben apreciarse ordenadamente conceptos de administración de gastos típicos de gestión centralizada y otros a los que atribuye discrecionalmente tal condición. Una descripción de ellos es la siguiente:

- Aportes para Regímenes de Pasividades.
- Atención centralizada del gasto por consumo de energía eléctrica.
- Otras erogaciones no atribuibles a una Jurisdicción particular; o las de extensión suficientemente generalizada en el conjunto de la Administración y cuya atención centralizada por este Ministerio se dispone .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Erogaciones centralizadas en el Ministerio de Finanzas dada su relación con la misión específica.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estado Provincial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

709

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Esta categoría programática atiende las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de gastos, costas y pasivos derivados de procesos judiciales y extrajudiciales en las que interviene en defensa del Estado en juicio. Asimismo atenderá todo gasto ocasionado por medidas cautelares aplicadas al Estado Provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Intervención en procesos judiciales y extrajudiciales tendientes a la defensa de los intereses del Estado en juicios como actor o demandado.

Medidas cautelares aplicadas al Estado Provincial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estado Provincial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

ABASTECIMIENTOS COMUNES

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

710

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Lograr el abastecimiento centralizado, garantizando la provisión de bienes y servicios comunes a dependencias del Gobierno Provincial.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Imputar las erogaciones efectuadas por las distintas unidades del Gobierno Provincial, cuando sea imposible su asignación a programas específicos.
- Resolver sobre reclamos por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales en base a los criterios fijados por el Poder Ejecutivo.
- Administrar los recursos informáticos de la Red de Gobierno.
- Determinar los estándares informáticos de hardware y software de aplicación obligatoria para todos los organismos del Gobierno Provincial.
- Resolver reclamos de terceros damnificados en siniestros protagonizados por vehículos resguardados en el Área de Seguro de Vida y Resguardo del Automotores de la Provincia.
- Intervenir en la gestión interna y externa de telecomunicaciones de la Red de Gobierno.
- El desarrollo y despliegue de la Red Provincial de Fibra Óptica.
- Promover el desarrollo de infraestructura de última milla o red urbana.
- Generar accesibilidad a internet y a redes privadas entre el Gobierno Nacional, Provincial, los Municipios y la ciudadanía en general.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Provisión de Bienes y Servicios comunes a distintas dependencias del Estado para el normal y correcto funcionamiento, y efficientizar sus costos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Dependencias del Gobierno Provincial. Ciudadanía en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD Y RESGUARDO DEL
AUTOMOTOR**

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

711

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 8 - 0 - Seguros Y Finanzas

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión De Inmuebles, Seguros Y Asuntos Legales

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Seguro De Vida Y Resguardo Del Automotor

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Asesorar a la Secretaría General de la Gobernación en todo lo atinente al Seguro de Vida e Incapacidad - Ley 5501 de la Provincia de Córdoba y en todo lo referente al seguro de los automotores del gobierno provincial. En particular para atender el Seguro de Vida Ley 5501.

Receptar y gestionar hasta su efectivo pago, el trámite administrativo de solicitud del pago del seguro de incapacidad, al agente asegurado que sufre una incapacidad superior al 66%, o el seguro de vida a los beneficiarios instituidos por el fallecimiento del agente o jubilado provincial.

El Seguro de Vida e Incapacidad es una cuenta especial que se nutre del aporte social que realizan todos los agentes provinciales, municipales, comunales y de entes autárquicos adheridos en actividad y los jubilados provinciales que perciben su beneficio de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Gestionar la Ley Nº 5501 - Régimen General de Seguros de la Provincia de Córdoba y sus decretos reglamentarios, dando cumplimiento a las solicitudes de pago del Seguro de Vida.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asesorar a la Secretaría General de la Gobernación en todo lo atinente al Seguro de Vida e Incapacidad Ley 5501 de la Provincia de Córdoba y en todo lo referente al seguro de los automotores del gobierno provincial. En particular para atender el Seguro de Vida Ley 5501.

Receptar y gestionar hasta su efectivo pago, el trámite administrativo de solicitud del pago del seguro de incapacidad, al agente asegurado que sufre una incapacidad superior al 66%, o el seguro de vida a los beneficiarios instituidos por el fallecimiento del agente o jubilado provincial.

El Seguro de Vida e Incapacidad es una cuenta especial que se nutre del aporte social que realizan todos los agentes provinciales, municipales, comunales y de entes autárquicos adheridos en actividad y los jubilados provinciales que perciben su beneficio de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Gestionar la Ley Nº 5501 Régimen General de Seguros de la Provincia de Córdoba y sus decretos reglamentarios, dando cumplimiento a las solicitudes de pago del Seguro de Vida.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios del Seguro por Incapacidad todos los agentes provinciales, municipales, comunales y de entes autárquicos adheridos al Seguro de Vida e Incapacidad Ley 5501, que estando en actividad, obtengan su jubilación por invalidez en forma definitiva, la cual es determinada por una Junta Médica reunida al efecto.

Beneficiarios del Seguro por Fallecimiento del agente en actividad del gobierno provincial, municipal, comunal y entes autárquicos adheridos, y de los jubilados de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, las personas instituidas por los agentes asegurados o herederos en su caso.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**ACTUALIZACIÓN E INTERESES POR MORA -
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

712

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Tesorería General Y Crédito Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa tiene como principal misión el análisis y resolución de trámites de solicitud de actualización e intereses por pagos en mora teniendo en cuenta, de corresponder, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y las excepciones para el caso de Servicios Públicos.

Los objetivos que se propone son:

- Analizar la deuda generada por los pagos en mora de la Administración Central.*
- Sistematizar el tratamiento de la deuda generada por los pagos efectuados en mora.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

A través del presente programa el servicio administrativo generará información destinada a Proveedores del Estado , Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia , que consistirá en:

- Documentos contables.*
- Informes de la Ejecución Presupuestaria.*
- Rendiciones de Cuentas.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Proveedores del Estado Provincial salvo Proveedores de Servicios Públicos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

FINANCIAMIENTO MUNICIPIOS Y COMUNAS

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

717

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaria De Admistracion Financiera

Unidad Ejecutora: Secretaria De Admistracion Financiera

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El presente programa tiene por objeto el financiamiento de gastos que necesiten afrontar los Municipios y Comunas para atender las necesidades que se requieren a nivel educativo, efectuar el mantenimiento preventivo y reparaciones menores de los edificios escolares garantizando así el funcionamiento de las escuelas en los diversos niveles de enseñanza, cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el Estado Provincial por intermedio de los organismos correspondientes.

Este programa comprende ayuda a Municipios y Comunas destinados a atender necesidades relacionadas a educación como así también, incluye el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP) creado por Ley Provincial N° 9835, el cual procura brindar una solución a los inconvenientes derivados del mantenimiento rutinario de las escuelas provinciales, siendo fundamental para el Gobierno de la Provincia asegurar a la comunidad educativa un ámbito digno para su formación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Población escolar de los distintos niveles de enseñanza provinciales, municipales y comunales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Establecimientos escolares municipales y comunales.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

AUTOMOTOR SEGURO

Jurisdicción/entidad 1.75

Categoría Programática

113

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Coordinación Y Planificación Estratégica

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa busca mejorar los sistemas y procesos para las verificaciones Policiales, Grabado de Autopartes y Control de documentación automotor de los vehículos que forman parte del parque automotriz de la Provincia. Es Objetivo procurar un comercio automotriz mas ágil y seguro para los comerciantes del rubro y en general para los adquirientes de vehículos.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Obras de adecuaciones de infraestructura en los inmuebles asignados para llevar a cabo la prestación del servicio mencionado precedentemente, adquisición de bienes y servicios, etc.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en Gral. y propietarios de automotores, ciclomotores y motocicletas registrados en el ámbito de la Provincia de Córdoba.-

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.75

Categoría Programática

750

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La protección integral de la persona, de sus bienes e intereses, estableciendo políticas de acción preventiva y coactiva que coadyuven al bienestar y a una mejor calidad de vida del ciudadano. El programa busca prevenir el delito y / o los hechos de violencia, mantener la convivencia y la paz social, el desarrollo de políticas activas para la protección de la integridad física y material del ciudadano mediante prevención y control, la sensibilización y generación de conductas solidarias entre la población, las instituciones públicas y las entidades privadas a efectos de implementar sistemas recíprocos de contención y apoyo ante conductas antijurídicas para alcanzar mejores condiciones para la seguridad pública provincial. El programa contempla el abordaje a los principales problemas públicos relacionados a la seguridad y la convivencia en la Provincia de Córdoba así como todos los requerimientos para incidir favorablemente en los índices de percepción de inseguridad, victimización y fortalecimiento de la capacidad instalada para tal fin.

Los Ejes serán:

- Desarrollar una metodología de acción diferenciada que responda a los criterios de: focalización poblacional, enfoque territorial y efectividad del servicio policial frente a las distintas problemáticas delictivas y contravencionales que afectan a la ciudadanía, que generen aprendizajes y puedan ser extrapoladas/replicadas en otros contextos provinciales;*
- Desarrollar metodología y lineamientos de trabajo que basadas en el análisis delictual permitan mayor efectividad de las intervenciones de acuerdo a la realidad social y a los cambios que se susciten en materia de inseguridad y violencia en la Provincia de Córdoba;*
- Afianzar las competencias y capacidades de los Recursos Humanos de conformidad con los objetivos estratégicos del Ministerio de Seguridad;*
- Modernizar mediante un proceso constante la tecnología utilizada por las diferentes áreas del Ministerio y Policía en cumplimiento de las tareas de prevención y control del delito;*
- Modernizar la flota automotora del Ministerio de Seguridad y de la Policía de la Provincia, prever y procurar los servicios de mantenimiento de dicha flota que aseguren el correcto funcionamiento de los vehículos que inciden directamente en la seguridad de quienes los utilizan a diario y con la finalidad de eficientizar el uso de las unidades que deben responder a emergencias*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitación
Medidas preventivas
Equipamiento y dotaciones
Infraestructura
Tecnología*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.75

Categoría Programática

750

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Sistemas de Información

Información georeferenciada

Parque automotor

Servicio de Mantenimiento de Vehículos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general

Instituciones públicas y privadas

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

DEFENSA CIVIL

Jurisdicción/entidad 1.75

Categoría Programática

751

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Asistir al Ministro de Seguridad y al Secretario de Gestión de Riesgo Climático y Catástrofe en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, dirección y control de la Defensa Civil y eventualmente en la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito provincial, mediante la materialización de un sistema conformado por una Junta Provincial de Defensa Civil con Municipios y Comunas que en todo tiempo posibilite la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que se produzcan con incidencias sobre la vida, los bienes, la actividad socioeconómica de la población y el medio ambiente de la Provincia.

Alcanzar un nivel óptimo de recursos humanos y medios físicos que posibilite el desarrollo de las acciones propias de planeamiento, organización, dirección y control de la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que ocurrieran en la Jurisdicción Provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitación

Mapa de riesgos

Medidas preventivas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general

Comités Zonales de Defensa Civil

Juntas de Defensa Civil / Municipalidades / Comunas

Mapa de Riesgos de la Provincia

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD NÁUTICA - CUENTA ESPECIAL LEY 5040

Jurisdicción/entidad 1.75

Categoría Programática

753

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección de Seguridad Náutica tiene a su cargo el control de las actividades náuticas que se desarrollen en aguas de jurisdicción Provincial o en las que la Provincia ejerza el Poder de Policía, y que están sujetas a la Ley 5040 y sus Decretos Reglamentarios 7106 y 2864.

El programa de Seguridad Náutica comprende:

- a) Control en los accesos a los espejos de agua por parte de la Dirección de Náutica
- b) Control dentro de los espejos de agua por parte de los cuerpos especiales de la Policía de la Provincia,
- c) Instrucción y educación náutica para el otorgamiento de los respectivos carnet
- d) Campañas de difusión e información en los medios de comunicación, particularmente en los centros turísticos en las épocas estivales
- e) Regulación y reglamentación de la emisión de licencias de conducir para vehículos náuticos
- f) El labrado y registro de actas de infracciones a la Ley Náutica y sus Decretos Reglamentarios. Actualización permanente de los regímenes sancionatorios,
- g) Articulación con las autoridades Municipales y con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esta problemática.
- h) El control de clubes e instituciones ribereñas.
- i) La autorización de eventos de todo tipo que se lleven a cabo en los espejos de agua Provinciales.
- j) La emisión de la tasa anual que grava las embarcaciones matriculadas.

En definitiva, se busca brindar un marco de seguridad para el desarrollo de todas las actividades náuticas que se practiquen en aguas de jurisdicción provincial con especial participación de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales involucrados. Esto comprende la protección integral de las personas, su patrimonio, el de los terceros en general y el medio ambiente en el ejercicio de actividades náuticas, civiles, deportivas, comerciales y las distintas relaciones que surjan entre sí.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Equipamiento, dotaciones
Capacitación
Material informativo
Emisión de licencias

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Conductores de embarcaciones que navegan en los espejos de agua de la provincia de Córdoba, ya sean estos nativos o turistas.
Funcionarios y empleados de la Dirección de Seguridad Náutica y de agentes y oficiales de los cuerpos especiales de Policía.
Club Náutico de la Provincia de Córdoba
Ciudadanía en general

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) AGENCIAS PRIVADAS DE SEGURIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 9236

Jurisdicción/entidad 1.75

Categoría Programática

754

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Coordinación Y Planificación Estratégica

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Las actividades desarrolladas por los prestadores de servicios de seguridad privada son consideradas de interés público y esencial, brindarán colaboración a las políticas que a tal fin establezca el Estado Provincial y están reguladas por la Ley 10.571 - Decreto 1215/19, su reglamentación y las resoluciones que en su consecuencia se dicten

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitación en seguridad privada (rondines).
Capacitación en inspecciones e infracciones.
Habilitación y emisión de credenciales para todos los actores de seguridad privada.
Habilitaciones y registros de empresas.
Información.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Ciudadanía en general
Empresas privadas de Seguridad y Vigilancia Privada y personal dependiente.
Organismos nacionales, provinciales y municipales.*

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA
ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.75

**Categoría Programática
755**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección General De Prevención Accidentes De Tránsito

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección Gral. de Prevención de Accidentes de Tránsito tiene como objetivo el desarrollo de una política específica que construya las líneas de acción necesarias a efectos de establecer pautas de ordenamiento y seguridad, cimentadas en los pilares básicos subyacentes en la Ley 8560 y modificatorias, esto es, la seguridad vial en la educación formal y de la población en general, el debido e indelegable control por parte de la autoridad competente y el estudio sistemático de la causalidad y de los elementos constitutivos de la accidentología vial, a fin de introducir las mejoras necesarias para prevenir su ocurrencia. El resultado final de la aplicación de esta Política debe tender a una disminución progresiva y geométrica de los accidentes en la vía pública. La convivencia pacífica en sociedad debe ser garantizada, empleando todos los recursos disponibles. La seguridad vial es una meta a la que debemos llegar, aplicando los esfuerzos de todos en beneficio del bien ciudadano. Un programa de Seguridad Vial debe necesariamente abarcar todos los aspectos que tienen que ver con la accidentología: a) Control en la ruta por parte de la Policía Caminera, b) Control en los centros urbanos por parte de las autoridades de tránsito locales, c) Instrucción y educación vial en los niveles de escolaridad primaria y secundaria, d) Campañas de difusión e información en los medios de comunicación, e) Regulación y reglamentación de la emisión de licencias de conducir, f) Actualización permanente de los regímenes sancionatorios, g) Articulación con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esta problemática, etc.. El programa además busca contar con un instrumento que nos permita conocer de manera detallada, pormenorizada causal y estadística, los hechos de la accidentología vial que se producen en la provincia de Córdoba, como lo es un Observatorio Vial de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Equipamiento tecnológico. Señalética de la Policía Caminera Capacitación. Información. Material de difusión Información estadística. Diseño de estrategias preventivas Campaña de Educación Vial. Equipos para la seguridad de la población (vehículos, moto vehículos, chalecos antibalas, uniformes, racionamiento, capacitación, armas, equipos de comunicación, cámaras de vigilancia y todo otro elemento que a criterio de la máxima autoridad del Ministerio de Seguridad (Ministro) fuese necesario para la Policía de la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en general
- Conductores de vehículos particulares y de transporte público que circulan en rutas y ciudades de la provincia de Córdoba, ya sean estos nativos, turistas o pertenecientes a tráfico comercial nacional o internacional.
- Funcionarios y miembros de la Policía Caminera, agentes suboficiales y oficiales.
- Funcionarios y empleados de la Dirección Gral. de Prevención de Accidentes de Tránsito y de los Juzgados de Faltas que actúan en el ámbito de la jurisdicción provincial.
- Alumnos de escuelas públicas y de gestión privada de la provincia de Córdoba.
- Autoridades de control
- Entes intermunicipales
- Entidades intermedias
- Autoridades de Juzgamiento
- Policía de la Provincia

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) Seguridad Vial Y Prevención - Cuenta Especial Ley 8560

Jurisdicción/entidad 1.75

Categoría Programática

755 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este programa se produce la distribución de los importes netos del fondo de Seguridad Vial creado por el Artículo 8º de la Ley 8.560 y modificatorias entre los distintos partícipes, esto es Policía de Córdoba, Autoridad de Juzgamientos, Comisión Provincial del Tránsito y Seguridad Vial, Municipios Adheridos, Municipios Adheridos Art 8 punto I- A)- b) y Ministerio de Seguridad y para el caso específico del Ministerio de Seguridad la aplicación de los fondos conformes los objetivos definidos en la misma.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Todo lo referido a la Seguridad en general, a saber:

Equipamiento tecnológico Señalética de la Policía Caminera Capacitación, información Material de difusión Información estadística Diseño de estrategias preventivas Campaña de Educación Vial Equipos para la seguridad de la población como vehículos, moto vehículos, chalecos antibalas, uniformes, racionamiento, capacitación, armas, equipos de comunicación, cámaras de vigilancia, convenios de cooperación , convenios de formación profesional para la fuerza policial y todo otro elemento que a criterio de la máxima autoridad del Ministerio de Seguridad (Ministro) fuese necesario para la Policía de la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Ciudadanía en general

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) Fondo Municipios Y Comunas Adheridos - Cuenta Especial Ley 8560 Art. 8 - 1 A) Inc. B

Jurisdicción/entidad 1.75

Categoría Programática

755 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este programa se produce la aplicación de los fondos correspondientes a los Municipios Adheridos conforme lo establecido en la Ley N° 8.560, Artículo 8° Punto I- A)- b).

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Conforme las disposiciones legales estos fondos se aplicarán en beneficio de los Municipios Adheridos a la Ley N°8.560 y modificatorias, El programa se encargará de la provisión de bienes y servicios a los Municipios referidos, conforme a las evaluaciones y/o análisis estratégicos en materia de Seguridad Vial efectuados por la Autoridad de Aplicación respectiva,

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en general
- Municipios Adheridos

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL
ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS**

Jurisdicción/entidad 1.75

**Categoría Programática
756**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.

Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.

Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.*
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.*
- c) En caso de flagrancia.*

En esta hipótesis, informará a la autoridad competente y pondrá a su disposición las personas privadas de libertad, los objetos e instrumentos del hecho, y las actuaciones instruidas.

Cuando la Policía de la Provincia deba intervenir en territorio de otra jurisdicción, se ajustará a las normas procesales en ella aplicables, y a los convenios y prácticas policiales interjurisdiccionales.

Esta se enmarca fundamentalmente en dos facetas:

A) La primera de carácter interna institucional, basada en cuatro pilares básicos.

El primero orientado en la necesidad de hacer más eficiente los controles internos de la disciplina para que pueda funcionar a pleno el sistema de autodepuración de sus filas.

El segundo dirigido a afianzar en sus cuadros el concepto del sentido democrático de la Institución.

El tercero, a partir de los Institutos de Formación y Capacitación Policial, reafirmar la vocación de servicio del policía.

Por último mejorar la capacitación y adiestramiento de sus hombres y mujeres.

B) La segunda es de carácter externo Institucional, que tiene su basamento en tres direcciones:

La primera dirigida mediante hechos concretos que permitan revertir la presencia de información policial negativa de modo tal de cambiar la sensación de falta de seguridad.

La segunda orientada a profundizar las acciones que permitan acrecentar la confianza de la sociedad en su Policía.

Y por último acentuar la presencia policial en las calles, mejorando las condiciones de prevención del delito.

Objetivos del programa:

Llevar a cabo actividades de acuerdo al estudio de las necesidades y demandas de la población conforme a un estudio sistemático analizando el entorno, evaluando las fortalezas y debilidades de la Repartición e identificar oportunidades en que la Institución se podría acercar al valor ideal para desarrollar una estrategia acorde a la situación imperante.

Potenciar el sistema de prevención y operativo.

Lograr el óptimo rendimiento de recursos materiales y humanos.

Capacitación específica y cultural del personal.

Buena comunicación con la sociedad.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL
ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS**

Jurisdicción/entidad 1.75

**Categoría Programática
756**

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Optimizar los servicios.

Luchar contra el narcotráfico y adicciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y la ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.

La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Autoridades de Aplicación y Juzgamiento.

Entidades públicas y privadas.

Entes intermunicipales

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**(C.E.) SERVICIOS POLICIALES - CUENTA ESPECIAL LEY
7386**

Jurisdicción/entidad 1.75

**Categoría Programática
757**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.

Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.

Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.*
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.*
- c) En caso de flagrancia.*

Servicios Adicionales de Vigilancia y Seguridad Ley Nº 4982 y Decreto Reglamentario Nº 5303/76 y sus modificatorios: Realizar los servicios de vigilancia y seguridad en lugares donde sean requeridos por entidades Públicas o Privadas, garantizar la seguridad en eventos deportivos y de recreación y otras acciones tendientes al mantenimiento de la seguridad y el orden público.

El Sistema Centralizado de Alarmas Radioeléctricas contra robos e incendios Ley Nº 7899, posibilitar una mejor planificación, organización, coordinación y ejecución de la labor operativa tendiente a contrarrestar la actividad delictiva y permitiendo afectar los recursos humanos y materiales de la Policía de la Provincia en forma inmediata y eficaz.

Verificación de Automotores Decreto Nº 849/85: Realizar la tarea de verificación indispensables tendientes a otorgar seguridad en la compra - venta y demás operaciones vinculadas con los automotores.

Conservación de los Bienes Secuestrados en Causas Penales: Posibilitar el servicio de guardia y mantenimiento de los bienes que se encuentren bajo custodia o depósito de la Repartición Policial, por aplicación de la Ley Nº 7972 y modificatoria Nº 8327.

Servicios Policiales basados en Dispositivos Legales o en convenios Celebrados: Procura asegurar el cumplimiento de disposiciones tanto provinciales como nacionales o municipales y de convenios celebrados ya sea con organismos oficiales o privados.

Este Programa asimismo, ejecuta acciones complementarias tendientes a cumplir el objetivo de mantenimiento de la seguridad y el orden y lucha contra siniestros.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.

La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**(C.E.) SERVICIOS POLICIALES - CUENTA ESPECIAL LEY
7386**

Jurisdicción/entidad 1.75

**Categoría Programática
757**

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Autoridades de Aplicación y Juzgamiento.

Entidades públicas y privadas.

Entes intermunicipales

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y
PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.75

**Categoría Programática
758**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección General de Policía Caminera, tiene como misión la prevención y control de tránsito en las rutas que desarrollan en la jurisdicción provincial y otros espacios de dominio público provincial. Proteger y auxiliar en las vías públicas, a los usuarios que lo necesiten. Vigilar y mantener la disciplina del tránsito en general y la seguridad vial. Proporcionar información útil a los usuarios de las vías de circulación.

Custodiar las vías públicas de comunicación, para desalentar toda actividad peligrosa. Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre transporte por rutas, en las vías de uso público. Instruir las diligencias pertinentes por los accidentes de tránsito. Informar a las autoridades pertinentes (provincial, nacional, municipal), para la adopción de medidas técnicas adecuadas, referidas a las vías de circulación. Contribuir a la conservación y mantenimiento de los recursos naturales de la Provincia, haciendo observar la legislación vigente, en cuanto se relacione al tránsito. Desarrollar los programas de educación vial para la especialidad policial. El cumplimiento efectivo de la misión asignada tiende necesariamente al cumplimiento de los dos objetivos primarios de la seguridad vial que son la de disminuir la cantidad de siniestros viales y la gravedad de aquellos que ocurran.

Los Objetivos del área son:

Coordinar las tareas correspondientes como Autoridad de Control con las diferentes Autoridades de Aplicación Provincial y Municipal interviniente en la problemática vial.

Coordinar con las Autoridades de Juzgamiento, existentes y las que se constituyan o avoquen a fin de aceitar los mecanismos del procedimiento administrativo.

Aumentar sustancialmente los controles vehiculares en toda la geografía provincial.

La capacitación permanente del personal policial de las disposiciones viales, en conjunto con la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Promover la participación de otras Dependencias de la fuerza policial en los controles implementados, forjando el control integral de las rutas y caminos provinciales.

Centralizar el control de las actas de constatación realizadas por los Operadores de Tránsito Policiales, a fin de realizar las estadísticas correspondientes informando a la Superioridad de los resultados obtenidos.

Realizar acciones tendientes a la interrelación con los distintos Organismos públicos y privados cuya actividad se desarrolla en las vías de circulación que se desarrollan en la jurisdicción provincial.

Adquirir, distribuir y en su caso capacitar en el uso de todos los elementos necesarios para un correcto emplazamiento e intervención de los diferentes controles vehiculares.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Disminución de accidentes de tránsito ocurridos en rutas y caminos nacionales o provinciales que atraviesan la Provincia de Córdoba

Abarcar, con servicios, el 100% de los kilómetros de carreteras y caminos.

Educación vial y concientización a conductores

Capacitación al personal en la Ley de Tránsito

Ampliar y mejorar paulatinamente la flota automotriz

Establecer una estructura uniforme en la materia, en todo el ámbito provincial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y
PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.75

Categoría Programática

758

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Desarrollo de la red informática y el circuito administrativo asociado a la misma.

*Educación y concientización en Seguridad y prevención vial a través de la organización y control del tránsito carretero;
y de la coordinación intermunicipal*

Coordinación en la atención de situaciones de emergencia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Autoridades de Aplicación y Juzgamiento.

Entidades públicas y privadas.

Entes intermunicipales.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**(C.E.) POLICLÍNICO POLICIAL - CUENTA ESPECIAL
DECRETO 1677/73**

Jurisdicción/entidad 1.75

**Categoría Programática
759**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Como misión primordial, cumplir con la prevención, tratamiento, rehabilitación e inserción laboral del personal policial, sus familiares directos y/o a cargo, en el ámbito de capital e interior.

Ampliar los servicios que actualmente se prestan al personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, como así también poder ofrecer los mismos a personas ajenas a la institución que se domicilien en las inmediaciones del nosocomio, dada la falta de hospitales en la zona donde se encuentra ubicado.

Objetivos del programa:

- Brindar cobertura médica a los afiliados de APROSS.
- Realizar campañas de prevención de la salud en el ámbito de la institución.
- Reforzar la atención primaria del personal policial.
- Adquirir aparatología acorde a las exigencias de cada servicio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Detalle de productos relevantes:

- Pediatría y neonatología.
- Cirugía general.
- Diagnóstico por imágenes.
- Unidad de terapia intensiva.
- Consultorios externos.
- Laboratorio.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, personal civil domiciliado en las inmediaciones del nosocomio, personal de Policía Federal y personal del Servicio Penitenciario

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

Jurisdicción/entidad 1.75

Categoría Programática

760

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Tribunal De Conducta Policial Ley 9120

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión del Tribunal de Conducta Policial es garantizar el control sobre la Institución Policial , como garante de honestidad y legalidad en el accionar policial a través de un órgano externo que integre a la sociedad civil como reflejo de un sistema republicano integrado por los representantes de los tres poderes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Control e Inspección
Capacitación*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Personal en actividad y retiro de la Policía de la Provincia de Córdoba.
Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**(C.E) COMISIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD
VIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.75

Categoría Programática

761

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección General De Prevención Accidentes De Tránsito

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial es el organismo encargado de armonizar los intereses y acciones de todas las jurisdicciones, con funciones y organizaciones establecidas por la Ley No. 8560 y sus modificatorias.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Información sistematizada

Capacitación

Asistencia Técnica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Autoridades de control

Instituciones públicas y privadas

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**CONSEJO DE SEGURIDAD DEPORTIVA PROVINCIAL
(CO.SE.DE.PRO.)**

Jurisdicción/entidad 1.75

**Categoría Programática
762**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Co.Se.De.Pro Consejo De Seguridad Deportiva Provincial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El COSEDEPRO es el encargado de prevenir, encauzar consultas y ejecutar las acciones necesarias tendientes a solucionar y /o anular los hechos de violencia o inseguridad en un marco pluralista y democrático, con participación de los estamentos relacionados con la seguridad deportiva. Se pretende Coordinar, supervisar y tomar decisiones en materia de seguridad deportiva en el ámbito provincial y elaborar y desarrollar estrategias tendientes a mantener un permanente control sobre el estado, las condiciones de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas y / o lugares donde se practiquen deportes, disponiendo las medidas que se considere necesarias para la organización de este tipo de espectáculos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitación
Equipamiento
Campañas preventivas
Jornadas con entidades deportivas con seguridad.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Ciudadanía en general
Asociaciones deportivas
Organismos y/o empresas públicas o privadas.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO DE MÓVILES Y EDIFICIOS POLICIALES

Jurisdicción/entidad 1.75

Categoría Programática

763

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Coordinación Y Planificación Estratégica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Destinado a ejecutar las obras necesarias para atender las necesidades edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial del Interior Provincial, como así también tendrá como objeto el mantenimiento y reparaciones de los móviles policiales con asiento en cada localidad conforme artículo 9° del Acuerdo Federal aprobado por Ley 10.347.

Pudiendo el Ministro de Seguridad suscribir Convenios con los diferentes Municipios y Entes Comunes para llevar a cabo construcciones o mejoras edilicias.

También se destinarán los fondos a atender las necesidades de construcción, refacción y reparaciones edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial de la capital provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reparación edificios policiales

Reparación de vehículos policiales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Personal Policial.

- Comunidad en General.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**Reparación Y Construcción De Edificios Dependientes De La
Policía De La Provincia**

Jurisdicción/entidad 1.75

Categoría Programática

763 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Destinado a ejecutar las obras necesarias para atender las necesidades edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial del Interior Provincial, como así también atender las necesidades de construcción, refacción y reparaciones edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial de la capital provincial.

Pudiendo el Ministro de Seguridad suscribir Convenios con los diferentes Municipios y Entes Comunes para llevar a cabo construcciones o mejoras edilicias.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reparación edificios policiales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal Policial.

Comunidad en General.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**Descentralización Del Mantenimiento De Móviles Y Edificios
Policiales (Fommep)**

Jurisdicción/entidad 1.75

Categoría Programática

763 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Tendrá por objeto el mantenimiento y reparaciones menores de los móviles y edificios policiales , con asiento en cada localidad, conforme al artículo 9° del Acuerdo Federal aprobado por Ley 10.347.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y móviles policiales. -

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal Policial.

Comunidad en General.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO - LEY 8751

Jurisdicción/entidad 1.75

Categoría Programática

764

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Articular las acciones integrales y sistemáticas tendientes a la reducción de los posibles Riesgos de Incendios y Desastres en la Provincia de Córdoba, Favorecer el desarrollo, mejora y actualización del Sistema de Emergencia Provincial instrumentando los medios y acciones necesarios para el cumplimiento de la Ley de Seguridad Pública N° 9235, de Defensa Civil N° 8906, de Manejo del fuego N° 8751 y de Bomberos Voluntarios N° 8058, promoviendo un enfoque sistémico integral y compartido en la gestión del Riesgo, a partir de los subsistemas Comunas / Municipios y Comunidades Regionales. Combatir en la provincia de Córdoba los incendios que alteran ecosistemas forestales y zonas rurales e interfase de diversas maneras y que en muchos casos, impactan negativamente sobre la economía local y ponen en riesgo la seguridad de las personas y los bienes. Se busca contribuir al desarrollo del conocimiento sobre las amenazas y vulnerabilidades que configuran el diagnóstico de situaciones de riesgo de desastres de la Provincia de Córdoba, de manera tal de favorecer el proceso de toma de decisiones en las estrategias de reducción de riesgos y los planes de acción ante situaciones de emergencia. Favorecer la articulación multidisciplinaria e interinstitucional en la preparación, alerta, respuesta y evaluación en los eventos adversos de origen natural y/o antrópico e incendios forestales o rurales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Manejo de combustible
Difusión y educación
Capacitación externa e interna (becas)
Desarrollo del Plan Integral anual.-
Asistencia Financiera a cuarteles (Plan Integral), Federación y Agrupación de bomberos de la Pcia.
Fortalecimiento, investigación y desarrollo
Información georeferenciada
Comunicación on line con la ciudadanía
Mantenimiento de equipamientos
Adquisición de equipos según artículo 21 de la Ley de Manejo del Fuego
Asistencia técnica y operativa

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Coordinación interinstitucional en la Provincia de Córdoba
Junta de Emergencia Provincial
Ciudadanía en general.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS DE
SEGURIDAD**

Jurisdicción/entidad 1.75

**Categoría Programática
766**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Coordinación Y Planificación Estratégica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Seguridad, a través de la Subsecretaría de Planificación y Coordinación Estratégica y en conjunto con la Unidad Técnica de Enlace y Coordinación de Políticas de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia, lleva adelante programas, proyectos, actividades y tareas acordes a los lineamientos establecidos en el plan Estratégico de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia "Córdoba se Encuentra".-

A los fines de promover la participación ciudadana, se busca fortalecer redes comunitarias a través de la elaboración de diagnósticos locales desarrollados por los actores de cada comunidad con la finalidad de generar y aplicar estrategias de prevención integral ajustadas a la realidad de cada sector, propiciando ámbitos democráticos y participativos en la construcción de una sociedad mas segura y con mayor grado de cohesión social y vinculación comunitaria.-

Realizar todo tipo de eventos como políticas de Seguridad Ciudadana.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

A través del Programa de Consejos Barriales de Prevención y Convivencia y de los Centros Deportivos y de Recreación (playones deportivos barriales) que se encuentran enclavados en diferentes barriadas de la Ciudad Capital, es que se generan acciones tendientes a:

- Promover la participación de la ciudadanía a través de sus actores sociales (instituciones, entidades empresariales, organizaciones sociales, centros vecinales, comunidad en general, etc) generando vinculación comunitaria e involucramiento en la aplicación de acciones tendientes a la prevención integral.*
- Propiciar la participación ciudadana en el marco de los Consejos Barriales de Prevención y Convivencia para la prevención integral en la Ciudad Capital y los Consejos Departamentales y Municipales en el Interior provincial.*
- Generar estrategias de capacitación dirigidas a la sociedad civil sobre prevención en el sentido amplio del término.*
- Articular acciones con la comunidad local en el marco del uso de los playones deportivos para hacer de ellos un espacio de contención, participación ciudadana y recreación.*
- Estimular la relación entre el Estado y la comunidad a través del Ministerio de Seguridad, la Policía de la Provincia de Córdoba y el equipo interministerial a fin de generar la participación activa de la ciudadanía en el marco de los Consejos Barriales, construyendo ámbitos democráticos y de promoción socio comunitaria y compromiso a través de los actores que la integran.*
- Coordinar con los actores sociales locales la puesta en marcha de actividades deportivas, culturales, recreativas y de capacitación en el marco de los playones deportivos con la provisión de herramientas y materiales para la misma.*
- Garantizar el buen uso y el mantenimiento de los playones deportivos, y ámbitos o centros de encuentro barrial*
- Capacitación*
- Equipamiento deportivo recreacional y educativo, mobiliario de oficina y productos de limpieza, Servicios de transporte, limpieza, alquiler de equipos de sonido, escenarios, baños químicos, catering, etc.*
- Provisión de bebidas y alimentos para eventos*
- Mantenimiento, conservación y gastos de funcionamiento, impuestos y tasas de Playones deportivos o Demos Barriales.*
- Campañas preventivas.*
- Jornadas deportivas con seguridad.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS DE
SEGURIDAD**

Jurisdicción/entidad 1.75

Categoría Programática

766

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Coordinación Y Planificación Estratégica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituciones y organizaciones locales; Escuelas, Centros de Jubilados, Centros Vecinales, ONG, Cultos, academias y escuelas deportivas o culturales, Población en Gral.-

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES (ETAC)

Jurisdicción/entidad 1.75

Categoría Programática

767

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y

Protección Civil

Unidad Ejecutora: Dirección General De Protección Civil

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Destinado a garantizar el funcionamiento, mantenimiento y operatividad del Equipo Técnico de Acción ante Catástrofes (E.T.A.C.) creado bajo la órbita de este Ministerio de Seguridad conforme a Decreto N° 206/2021.-

Este Equipo integrado al Sistema de Prevención y Protección Civil de la Provincia de Córdoba, interactuando y coordinando las acciones con las entidades preexistentes llevará a cabo las acciones de planificación, prevención y respuesta ante las emergencias que pongan en riesgo la vida y/o el patrimonio de las personas y el medio ambiente. También serán funciones propias del ETAC la identificación de zonas y factores de riesgos, la disposición de la ubicación estratégica de su personal, en todo el ámbito de la provincia, con el objeto de ejecutar acciones de planificación, prevención frente a situaciones de catástrofes, el diseño, la difusión y la ejecución de estrategias tendientes a prevenir situaciones de orden catastrófico, entre otras.

Se trata de un cuerpo altamente especializado y capacitado con protocolos y procedimientos específicos dotados de medios logísticos y tecnológicos para intervenir en la planificación, prevención y control de las contingencias mencionadas en el párrafo anterior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Prevención y respuesta ante emergencias que pongan en situación de riesgo la vida y la integridad de las personas, los bienes y el medio ambiente. -

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La Comunidad en General. -

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**FONDO PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE
SITUACIONES DE DESASTRE - AMPLIACIÓN (ETAC)**

Jurisdicción/entidad 1.75

**Categoría Programática
768**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y

Protección Civil

Unidad Ejecutora: Dirección General De Protección Civil

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Destinado al financiamiento del equipamiento y los recursos necesarios para la puesta en funcionamiento del Equipo Técnico de Acción ante Catástrofes (E.T.A.C.) creado bajo la órbita de este Ministerio de Seguridad conforme a Decreto N° 206/2021 y Decreto N° 263/2021.-

Con los fines de salvaguardar la vida e integridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente, adoptando medidas para prevenir, combatir y remediar el acaecimiento de situaciones de desastre, así como la planificación para prevención y control de catástrofes, emergencias o siniestro. -

Este programa tiene tambien por finalidad la provisión de bienes y servicios de manera inmediata y urgente, destinados a combatir las situaciones de Emergencia y Catástrofe que pudieran presentarse en el ámbito de la provincia y cuya atención se encuentran en la órbita de la Secretaria de Gestión de Riesgo Climático, Catástrofes y Protección Civil.

Estos eventos extremos que, en algunas ocasiones son causados por la intervención del hombre (explosiones, accidentes en la circulación vial terrestre o aérea, transporte de productos peligrosos, pánicos en estadios o lugares públicos etc.) y en otras por la naturaleza, tales como los vinculados a la meteorología (incendios forestales, inundaciones, temporales de viento, sequías etc.), pueden derivar en situación de desastre.

En estas oportunidades, más allá de las previsiones posibles, resulta necesario poder acceder a la pronta disponibilidad de elementos que permitan un combate eficiente y diligente con la finalidad además de evitar o mitigar la situación de desastre antes mencionada.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ejecutar acciones de planificación, prevención y acción ante situaciones de catástrofes de carácter natural o antrópicas. -

Reparación y/o reposición de unidades móviles, kits forestales, embarcaciones, tanques australianos y bombas sumergibles.-.

Compra y/ o alquiler de máquinas y/o herramientas para fines específicos en la emergencia ya sea por falta o reposición.

Alquiler servicios de helicópteros, aviones hidrantes y otros (horas de vuelo).

Reparación inmediata de pistas de aterrizaje de tierra compactada ante desgaste por uso en la emergencia.

Compra de indumentaria ya sea por faltante o por destrucción durante las intervenciones.

Racionamiento y alojamiento para proveer a las fuerzas convocadas (bomberos, policía, pilotos etc).

Compra o reposición de elementos de comunicación.

Compra de combustible. -

La enumeración precedente no es taxativa sino enunciativa por lo que podrán incluirse otros elementos que pudieran colaborar en el combate de las catástrofes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Poblacion en General. -

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

TRABAJO

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Atender la planta de recursos humanos del Ministerio de Trabajo, actividades comunes a toda la Institución (alquileres, insumos y otros gastos operativos), las actividades de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), de la Comisión Cuatripartita de la Construcción, de la Comisión Cuatripartita Rural y de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Financiamiento de Recursos Humanos, actividades comunes del Ministerio, capacitación y prevención.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante esta categoría programática se pretende atender el normal funcionamiento de las actividades comunes del Ministerio, mediante el financiamiento del capital humano y haciendo frente a los diferentes gastos de infraestructura, provisión de insumos, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capital Humano. Prevención. Instalaciones y bienes aptos para la optimización de los recursos. Personal capacitado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Copreti (Comisión Provincial Contra El Trabajo Infantil)

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Destinado a promover la prevención y la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la Provincia de Córdoba. Generar acciones que contribuyan a la erradicación progresiva del trabajo infantil en sectores productivos críticos del territorio provincial. Creación de un registro único de denuncias de trabajo infantil destinado a la registración y seguimiento de las denuncias recibidas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Operativos de detección, prevención, capacitación y control destinados a la erradicación del trabajo infantil en la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral. Población de Riesgo. Trabajadores menores de edad.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Cuatripartita De La Construcción

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Atender las necesidades presupuestarias de la Comisión Cuatripartita para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo en la Industria de la Construcción de la Provincia de Córdoba. La Comisión es un espacio de articulación y consenso de los sectores público y privado, conformado por organizaciones ideológicamente pluralistas y políticamente independientes, las que representan a los distintos actores sociales relacionados con la actividad de la construcción en la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1 - Analizar la realidad de la industria de la construcción, en especial lo atinente a los riesgos en la actividad.*
- 2 - Elaborar pautas y recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de trabajo en la jurisdicción provincial.*
- 3 - Implementar un programa de prevención de los riesgos en la industria de la construcción, tendiente a reducir la siniestralidad en esta rama de actividad.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Distintos actores sociales relacionados con la actividad de la Construcción en la Provincia.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Cuatripartita Rural

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Atender un espacio de articulación y consenso de los sectores público y privado, conformado por organizaciones ideológicamente pluralistas y políticamente independientes, que representan a los distintos actores sociales relacionados con la actividad rural. La Comisión se convoca -como mínimo- a una reunión por mes a los fines de promover el cumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo Rural e intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten entre trabajadores y empleadores y en caso que lo soliciten de común acuerdo como árbitro.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1 - Dictar resoluciones sobre las condiciones mínimas a las que deberán ajustarse las prestaciones de alimentación y vivienda a cargo del empleador.
- 2 - Promover el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo rural.
- 3 - Aclarar las resoluciones que se dicten en cumplimiento de la Ley 26.727.
- 4 - Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten entre trabajadores y empleadores y en caso de que lo soliciten de común acuerdo como árbitro.
- 5 - Celebrar convenios de cooperación con las distintas entidades públicas y privadas.
- 6 - Promover cursos de capacitación y de seguridad e higiene del trabajo.
- 7 - Informar a los trabajadores, empleadores los propósitos y aplicación de la legislación vigente.
- 8 - Indicar si se cumple con la legislación vigente.
- 9 - Desarrollar módulos de capacitación sobre la especificidad del área.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Distintos actores sociales relacionados con la actividad rural.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Ctio (Comisión Tripartita De Igualdad De Trato Y Oportunidades Entre Varones Y Mujeres En El Mundo Laboral)

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Atender las necesidades presupuestarias de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral CTIO CBA. La Comisión es un espacio de articulación y consenso de los sectores público y privado, conformado por organizaciones ideológicamente pluralistas y políticamente independiente, las que representan a los distintos actores sociales públicos, empresariales y sindicales, con posibilidades ciertas de incorporación de más organismos ya que la temática atraviesa a toda la sociedad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1 - Crear un Observatorio de la realidad del cual provendrán los insumos de datos tendientes a obtener un diagnóstico de situación, con la participación de todos los integrantes.
- 2 - Formar la Oficina de Violencia Laboral, con intervención interdisciplinaria con aportes de los organismos miembros, para brindar la atención que corresponde al primer abordaje de los casos que se recepcarán, priorizando la contención del denunciante.
- 3 - Delinear y poner en práctica estrategias de comunicación, difusión y educación orientadas a contribuir a mejorar las relaciones a partir de la igualdad de trato de oportunidades en el mundo del trabajo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

**CONVENIO CON SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL
TRABAJO**

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

801

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mediante la celebración de un convenio de colaboración con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo se busca propiciar el mejoramiento permanente de las condiciones y medioambiente de trabajo apuntando a mejorar la calidad del empleo, a través de la ejecución de diferentes acciones de fiscalización, prevención y capacitación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Acciones de prevención, capacitación, promoción del sistema, investigación e inspección para el mejor cumplimiento de las acciones emergentes del Convenio.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral. Población de Riesgo.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

(C.E.) MULTAS LEY 8015 Y TASAS RETRIBUTIVAS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

802

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Procurar el desarrollo de la conciencia social en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa socio laboral, generando una acción preventiva y pedagógica; así como garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección en general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo.

En este marco se encuentra facultada para aplicar y cobrar multas, conforme las previsiones de la Ley N° 8015, cuyo artículo 20 crea la cuenta especial, todo ello con la finalidad de fomentar la paz y justicia social, así como preservar la vida y en general la integridad psico-física del trabajador.

Asimismo mediante la Ley de Presupuesto, se le otorga el carácter de recurso con afectación específica a las tasas retributivas que se cobran por servicios prestados por el Ministerio de Trabajo .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Operativos de prevención, control y fiscalización. Capacitación. Homologación de acuerdos laborales. Rúbrica e Intervención de la documentación laboral.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Multas Ley 8015

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En el marco de las previsiones del Art 20 de la ley 8015 se crea la cuenta especial a fin de promover programas y acciones especiales orientadas a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Realización de operativos de fiscalización, control, prevención y capacitación orientados a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado. Nuevos equipos tecnológicos, medios de transporte e infraestructura apta del Ministerio afectados al cumplimiento de la Ley 8015.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado laboral en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Tasas Retributivas Secretaría De Trabajo

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Atender la prestación de servicios inherentes al Ministerio de Trabajo. Mediante la Ley de Presupuesto, se le otorga el carácter de recurso con afectación específica a las tasas retributivas que se cobran por servicios prestados por el Ministerio de Trabajo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Financiamiento de todos los recursos humanos, técnicos y financieros inherentes a la prestación de los servicios contemplados por la Ley Impositiva Provincial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.85

**Categoría Programática
253**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Secretaría De Industria

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Control De La Industria Alimenticia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa comprende el conjunto de actividades administrativas y acciones necesarias para la concreción de la misión determinada por la Dirección General de Control de la Industria Alimenticia .

Dispone de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las actividades desarrolladas en este programa aportan a los objetivos estratégicos:

N°2- Promover la sustentabilidad ambiental de la producción agrícola.

N°3- Promover la sustentabilidad económica de la producción ganadera y de granja.

N°4- Fortalecer los procesos en elaboradores de alimentos, desde un enfoque productivo y sanitario integrado

Los objetivos de este programa consisten en lograr el desarrollo sustentable de los sectores productivos de la provincia y todas las actividades necesarias.

Particularmente efectuar diagnósticos de la situación estructural y las áreas relacionadas, elaborar y proponer estrategias y todas otras acciones que aseguren para la provincia la calidad nutricional de los alimentos.

Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.

Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.

Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.

Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.

Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.

Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.

Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.

Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.

Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

253

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Secretaría De Industria

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Control De La Industria Alimenticia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Propuestas y Coordinación de políticas de desarrollo, de promoción, de capacitación y de financiamiento del sector alimenticio.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**AUMENTO DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.85

**Categoría Programática
254**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Secretaría De Industria

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Control De La Industria Alimenticia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Disponer de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.

Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.

Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.

Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los Alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.

Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.

Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.

Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.

Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.

Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Propuestas y Coordinación de políticas de desarrollo, de promoción, de capacitación y de financiamiento del sector alimenticio.

Capacitación

Control de calidad de alimentos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.

Comercios, Industrias, Pymes

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

653

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Cooperativas Y Mutuales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa tiene como objetivos:

Promover y fomentar el Cooperativismo y Mutualismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la educación, capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades de la comunidad.

Controlar y Fiscalizar el funcionamiento de las entidades Cooperativas y Mutuales en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Realizar el control de la Gestión institucional de las entidades solidarias a pedido de la masa societaria, la superioridad o de Oficio.

Consolidar el sistema solidario cooperativo y mutual a través de la educación, capacitación y asesoramiento en aspectos de la organización de las entidades de la economía social: administrativos, técnicos, jurídicos y contables de dirigentes y asociados de las entidades existentes y a crearse. Y en lo económico implementar líneas de financiación que permitan la concreción y desarrollo de los proyectos.

Control, adecuación y depuración de los Registros Provinciales en función de las realidades de dichas instituciones desde el punto de vista técnico legal y político institucional.

Requerir de las autoridades judiciales competentes las medidas que correspondan legalmente, como consecuencia del ejercicio de las facultades de control y fiscalización precitadas.

Elaborar, imprimir, publicar y difundir material técnico sobre el sistema solidario cooperativo-mutual, sobre las funciones de control y fiscalización de esas entidades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Actualización de empadronamiento de Cooperativas y Mutuales.
 - Asistencia técnica a cooperativas escolares y juveniles.
 - Asesoramientos Técnicos, Contables y Jurídicos.
 - Asistencia a asambleas de asociados a los fines de su capacitación.
 - Apoyo a organismos intermedios públicos y privados, terceros directa o indirectamente vinculados y al público en general por temáticas relacionadas
 - Control y fiscalización de Cooperativas y Mutuales.
 - Organización de Congresos, Reuniones Zonales, Sectoriales de Cooperativas y Mutuales.
 - Asesoramiento y apoyo a micro emprendimientos cooperativos y mutuales.
 - Asistencia técnica a Municipios para programas cooperativos y mutualistas.
- Cooperativismo y/o Mutualismo Escolar o Escolar Juvenil.*
- Capacitación y fortalecimiento al Sector Cooperativo y Mutual.*
- Fiscalización, registración y control de cooperativas y mutuales.*
- Mejorar el Hábitat mediante el trabajo conjunto con cooperativas de trabajo y de vivienda.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cooperativas y mutuales ya constituidas y grupos pre cooperativos en la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**(C.E.) COOPERATIVAS Y MUTUALES - CUENTA ESPECIAL
LEY 7734**

Jurisdicción/entidad 1.85

**Categoría Programática
654**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Cooperativas Y Mutuales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover y fomentar el Cooperativismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades del ciudadano.

Lograr un sistema cooperativo consolidado en lo doctrinario y técnico, a través de la educación y capacitación de los cooperadores, y en lo económico implementando líneas de financiamiento que permitan la concreción de los proyectos.

Esta categoría programática tiene como meta planteada:

- *Financiar Proyectos de Capacitación de asociados y dirigentes.*
- *Financiar Programas de Capacitación de docentes.*
- *Financiar proyectos de cooperativas con préstamos.*
- *Apoyar a cooperativas de escasos recursos con subsidios.*
- *Pactar convenios de inversión financiera.*
- *Organizar cursos de capacitación de dirigentes y asociados.*
- *Elaborar e imprimir folletos técnicos sobre cooperativismo.*
- *Desarrollar y mantener actualizada una pagina web.*
- *Evaluar proyectos cooperativos por intermedio de la Incubadora de Proyectos Cooperativos y mutuales.*
- *Programa de Fondo de Garantía para acceso al crédito bancario.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitación de asociados y dirigentes.

Financiar Programas de Capacitación de docentes.

Financiar proyectos de cooperativas con préstamos.

Cursos de capacitación de dirigentes y asociados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Asociados, dirigentes y ciudadanos en general que se relacionan económicamente con las cooperativas y mutuales.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

850

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Industria, Comercio y Minería desarrolla su actividad en los siguientes grandes ámbitos de acción: Área Central del Ministerio, Áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Comercial, Minería, Defensa al consumidor y Cooperativas y Mutuales.

Este Ministerio asiste al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la Aplicación de políticas referidas a la producción y servicios.

Principales funciones del área:

Las actividades centrales del Ministerio de Industria, Comercio y Minería consisten en la conducción superior de dicha Cartera de Estado. Se elaboran propuestas al Poder Ejecutivo de soluciones alternativas tendientes a lograr la reestructuración del Estado Provincial en el marco de la Reforma del Estado, permitiendo una adecuada reasignación de recursos tendientes a obtener la promoción de políticas que incrementen el bien común, con mayor eficacia y economicidad.

Mediante este programa se contribuye al logro de todos los objetivos planteados por este Ministerio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Conducción de las áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Minería, Defensa al Consumidor, Cooperativas y Mutuales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Gobernador de la Provincia.

Jurisdicciones del Poder Ejecutivo.

Poder Legislativo.

Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Ciudadanos.

Organismos, empresas ONG y/o personas relacionadas con la producción desde el punto de vista empresarial, laboral incluyendo la franja de desempleados y del consumo en general.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

INDUSTRIA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La estrategia de desarrollo industrial definida por la Secretaría de Industria versa sobre tres ejes: 1) Desarrollo inteligente: combinación de la política de clústeres (especialización territorial) con I+D+i (investigación + desarrollo + innovación)

2) Desarrollo sostenible: formación de una cultura industrial circular y,

3) Desarrollo integrador: propulsor del empleo y de la cohesión económica, social y cultural. En virtud de lo expuesto, se define al Proyecto de creación de la Nueva Matriz Productiva Córdoba 2030 eje rector y ordenador de las iniciativas de esta Secretaría sobre la base de una política de creación y aceleración de clústeres. El desarrollo local territorial ¿ en este marco ¿ resulta una determinante para el cumplimiento de los propósitos estratégicos y siendo que, la condición de clúster está mediada por la existencia de aglomerados de empresas que mantienen vínculos de cooperación en competencia sobre un espacio geográfico determinado, el territorio se convierte en un eje estratégico de desarrollo; de esta manera se crea el Programa de la Red de Municipios Industriales, Innovadores y Exportadores con el objeto de propiciar la generación y consolidación de un entorno favorable para la iniciativa industrial de los municipios de la Provincia. De esta manera, las acciones se orientan a:

- * Relevamiento de los factores de competitividad.
- * Detección de oportunidades de desarrollo de las cadenas de valor definidas como estratégicas por la matriz productiva (traccionamiento hacia delante y hacia atrás) y posibilidades de expansión de las economías regionales.
- * Generación de valor añadido en las cadenas productivas e industriales principales y complementarias.
- * Evaluación del potencial exportador para el diseño de acciones concretas de promoción (en coordinación con la Agencia que tiene bajo su competencia el tema).
- * Adaptación de esquemas de promoción industrial local.
- * Búsqueda de soluciones para acortar brechas en el mercado de trabajo (en concurrencia con el o los Ministerios facultados en la materia).
- * Fortalecimiento en la articulación público privado (capital social).

Dada la heterogeneidad del universo de municipios en función del estadio de desarrollo industrial y la existencia (o no) de una estructura formal municipal de acompañamiento del sector (área, dirección, secretaría de industria/producción/desarrollo local ó similar), diseñamos y ejecutamos iniciativas focalizadas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Programas de Promoción Industrial.
- Programas de Fiscalización, Control e Inspección.
- Programa de Implementación de los Sistemas de Calidad.
- Programas de integración industrial.
- Programas de Proveedores PyME locales para grandes empresas.
- Programas de desarrollo de la Alta Tecnología.
- Actores económicos industriales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas Industriales, radicadas o a radicarse en Córdoba.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Leyes De Promoción Industrial

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

A través de este programa se ejecutan los beneficios económicos otorgados a las empresas beneficiarias de las leyes de promoción en la Provincia como lo son la Ley N° 9121, N° 9727, N°6230, N° 9337, N° 9331.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

INICIATIVAS:

Promover la creación, el desarrollo, la competitividad y la innovación de empresas dedicadas a la actividad industrial que se encuentren radicadas o se radiquen en la Provincia de Córdoba, a través de Leyes de Promoción Industrial.

Que mediante las Leyes N° 5319 (hoy vigente) y la N° 9727 (hoy prorrogada) + Ley 10.724 (MCT) (art. 37) se instituye el Régimen de Promoción Industrial para la Provincia de Córdoba cuyo objeto refiere a la promoción del desarrollo, la competitividad y la innovación de las empresas dedicadas a la actividad industrial o actividades conexas -a criterio de la Autoridad de Aplicación-, que se encuentren radicadas o se radiquen en la Provincia de Córdoba. Siendo que, las grandes transformaciones productivas e industriales del mundo vinieron acompañadas de marcos legislativos de vanguardia, construir una nueva Matriz Productiva Córdoba 2030 alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) exige trabajar sobre un nuevo cuerpo normativo de Promoción Industrial capaz de impulsar a la vez que, de sostener un desarrollo industrial competitivo para la Provincia con progreso social. De esta manera, las conocidas ¿políticas de promoción industrial¿ se constituyen en herramientas de incidencia sobre los entornos meso de competitividad con miras a lograr progresos sustantivos hacia el interior del tejido industrial: mayor nivel de inversión, empleo, tecnologización e internacionalización otorgando un marco previsible de desarrollo productivo e industrial a mediano y largo plazo. El anteproyecto de ley sobre el cual se está trabajando tiene como propósito: 1. Acelerar la adaptación de la industria a los cambios estructurales, 2. Ampliar las capacidades y propiciar un mejor aprovechamiento del potencial industrial sobre la innovación, el desarrollo 4.0, la eficiencia energética y, la formación de talento humano; 3. Promover un entorno favorable a la cooperación entre industrias, sus vínculos con el Estado y el resto de los actores sociales; 4. Crear un marco positivo para la iniciativa industrial (inversión) y la generación de puestos de trabajo; así como 5. Fomentar la cohesión económica y social de la Provincia.

En consecuencia, se proyecta mantener ciertos instrumentos de promoción e incorporar otros nuevos, a saber:

a) 100% de exenciones a los IIBB, Inmobiliario y sellos para los proyectos de inversión en activos fijos, innovación 4.0, implementación de buenas prácticas industriales y otros que defina la autoridad de aplicación.

b) Actualización del monto del subsidio por el incremental de mano de obra

b) i. Subsidio por incremental del consumo energético tanto sea para el caso de energía eléctrica como de gas.

c) Incentivos adicionales para las industrias que tengan buenas prácticas industriales: certifiquen eficiencia energética, generen energías asequibles, certifiquen normas de calidad y apliquen procesos circulares.

d) Beneficios especiales para las industrias que se radiquen en Parque Industriales, localidades sin desarrollo industrial y en la región norte oeste del territorio cordobés con el objeto de propender un crecimiento territorial equilibrado.

f) Estímulos para la creación de nuevos clústeres y la consolidación de los existentes, siendo que constituyen los nodos estratégicos de desarrollo industrial de cara a los desafíos presentes y de medio término.

g) Incentivos para el desarrollo de la cadena de proveedores en pos de generar encadenamientos a nivel local, mayor

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Leyes De Promoción Industrial

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

agregación de valor y contenido tecnológico. Se apoyará a empresas industriales provinciales que sean o aspiren a ser proveedoras en sectores estratégicos y de alto impulso.

h) Estímulos para las empresas industriales que hayan concretado su primera exportación y beneficios especiales para aquellos establecimientos que logren incrementar sustancialmente sus ventas al exterior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se proyecta mantener ciertos instrumentos de promoción e incorporar otros nuevos, a saber:

a) 100% de exenciones a los IIBB, Inmobiliario y sellos para los proyectos de inversión en activos fijos, innovación 4.0, implementación de buenas prácticas industriales y otros que defina la autoridad de aplicación.

b) Actualización del monto del subsidio por el incremental de mano de obra

b) i. Subsidio por incremental del consumo energético tanto sea para el caso de energía eléctrica como de gas.

c) Incentivos adicionales para las industrias que tengan buenas prácticas industriales: certifiquen eficiencia energética, generen energías asequibles, certifiquen normas de calidad y apliquen procesos circulares.

d) Beneficios especiales para las industrias que se radiquen en Parque Industriales, localidades sin desarrollo industrial y en la región norte oeste del territorio cordobés con el objeto de propender un crecimiento territorial equilibrado.

f) Estímulos para la creación de nuevos clústeres y la consolidación de los existentes, siendo que constituyen los nodos estratégicos de desarrollo industrial de cara a los desafíos presentes y de medio término.

g) Incentivos para el desarrollo de la cadena de proveedores en pos de generar encadenamientos a nivel local, mayor agregación de valor y contenido tecnológico. Se apoyará a empresas industriales provinciales que sean o aspiren a ser proveedoras en sectores estratégicos y de alto impulso.

h) Estímulos para las empresas industriales que hayan concretado su primera exportación y beneficios especiales para aquellos establecimientos que logren incrementar sustancialmente sus ventas al exterior.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas del Sector Industrial, radicadas o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

Empresas incorporadas a las Leyes de Promoción Industrial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Convenios Especiales De Promoción

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

A través de este programa se ejecutan los beneficios económicos otorgados a las empresas que firman convenios especiales celebrados entre el Gobierno de la Provincia que son ratificados por Ley.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Beneficios impositivos, de capacitación, de incentivos para la incorporación de personal, etc.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas industriales radicadas o con compromiso de radicarse en territorio cordobés.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Actividades Comunes De La Secretaría De Industria

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

A través de este programa se ejecutan los gastos y desembolsos correspondientes a las actividades propias de la secretaría de industria como lo son los gastos en personal, retroactividades, bienes de uso, y otros elementos afines, como actividades generales para el fortalecimiento industrial.

La estrategia de desarrollo industrial definida por la Secretaría de Industria versa sobre tres ejes: 1) Desarrollo inteligente: combinación de la política de clústeres (especialización territorial) con I+D+i (investigación + desarrollo + innovación)

2) Desarrollo sostenible: formación de una cultura industrial circular y,

3) Desarrollo integrador: propulsor del empleo y de la cohesión económica, social y cultural. En virtud de lo expuesto, se define al Proyecto de creación de la Nueva Matriz Productiva Córdoba 2030 eje rector y ordenador de las iniciativas de esta Secretaría sobre la base de una política de creación y aceleración de clústeres. El desarrollo local territorial - en este marco - resulta una determinante para el cumplimiento de los propósitos estratégicos y siendo que, la condición de clúster está mediada por la existencia de aglomerados de empresas que mantienen vínculos de cooperación en competencia sobre un espacio geográfico determinado, el territorio se convierte en un eje estratégico de desarrollo; de esta manera se crea el Programa de la Red de Municipios Industriales, Innovadores y Exportadores con el objeto de propiciar la generación y consolidación de un entorno favorable para la iniciativa industrial de los municipios de la Provincia. De esta manera, las acciones se orientan a:

- * Relevamiento de los factores de competitividad.
- * Detección de oportunidades de desarrollo de las cadenas de valor definidas como estratégicas por la matriz productiva (traccionamiento hacia delante y hacia atrás) y posibilidades de expansión de las economías regionales.
- * Generación de valor añadido en las cadenas productivas e industriales principales y complementarias.
- * Evaluación del potencial exportador para el diseño de acciones concretas de promoción (en coordinación con la Agencia que tiene bajo su competencia el tema).
- * Adaptación de esquemas de promoción industrial local.
- * Búsqueda de soluciones para acortar brechas en el mercado de trabajo (en concurrencia con el o los Ministerios facultados en la materia).
- * Fortalecimiento en la articulación público privado (capital social).

Dada la heterogeneidad del universo de municipios en función del estadio de desarrollo industrial y la existencia (o no) de una estructura formal municipal de acompañamiento del sector (área, dirección, secretaría de industria/producción/desarrollo local ó similar), diseñamos y ejecutamos iniciativas focalizadas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Funcionamiento de la Secretaría de Industria
- Investigación, desarrollo y ejecución de proyectos para la mejora del sector industrial de Córdoba.
- Capacitación

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Secretaría de Industria.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Actividades Comunes De La Secretaría De Industria

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Ministerio de Industria, Comercio y Minería
- Poder Ejecutivo Provincial.
- Ciudadanía en General.
- Empresas industriales
- Pymes industriales

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Comercio

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Pequeña Y Mediana Empresa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión de la Subsecretaría de Pymes y Desarrollo Emprendedor es actuar como organismo generador de programas orientados a impulsar el emprendedorismo cumpliendo las políticas propuestas, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.

Coordinar las relaciones entre las distintas instituciones públicas y privadas (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Municipalidades, Comunas, Universidades, etc.) que implementen herramientas destinadas a microemprendimientos y promover la actividad microempresaria como herramienta vinculada a la creación de empleo genuino, la generación de valor y el desarrollo integral de la calidad de vida de sus actores.

Una conducción moderna y adaptable a los cambios de la realidad socioeconómica, que brinde respuesta a las necesidades de sus clientes/usuarios con eficacia, eficiencia, idoneidad de sus recursos humanos y presencia geográfica adecuada, propiciando la igualdad de oportunidades de los microemprendedores frente a las Pymes y particularmente a las grandes empresas.

Este organismo realizará las acciones necesarias para incrementar la competitividad de la Pymes fundamentalmente mediante capacitación y acceso a fuentes de financiamiento.

Objetivos del programa:

- Facilitar el acceso de las pymes a distintas fuentes de financiamiento en condiciones apropiadas, que faciliten el crecimiento y el incremento de la productividad de las mismas.
- Promover espacios de análisis, elaboración y gestión de herramientas e instrumentos promotores del desarrollo local destinados a la actividad microempresaria.
- Impulsar procesos asociativos, e instancias de agrupamiento gerencial y gremial del sector que propicien el desarrollo de las capacidades y de la escala productiva microempresaria en el territorio provincial.
- Identificar y divulgar fuentes y prácticas competitivas del sector, encadenamientos de valor y sus inductores, promotores del desarrollo microempresario.
- Promover y apoyar la generación de instrumentos comerciales, identificación de mercados y productos.
- Impulsar la generación científica y tecnológica de conocimientos y herramientas, factibles de ser aplicados a procesos, productos y servicios de escala microempresaria.
- Promover la complementariedad e interacción en los esfuerzos de los distintos actores institucionales, tanto privados como públicos que abordan la problemática del sector microempresario.
- Sistematizar toda la información relacionada con la problemática del Sector PYMES, y su difusión.
- Elaborar Programas de Apoyo a Microemprendimientos, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.
- Promover el mejor acceso al financiamiento de los Microemprendimientos a través de los programas nacionales y provinciales, ya sea con fondos propios u otros.
- Ofrecer capacitación tanto en lo referente a la eficiencia interna de las empresas como a su conocimiento de los mercados.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Comercio

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Pequeña Y Mediana Empresa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Programa Córdoba Comunidad Productiva a través de Líneas de Crédito, Formación Técnica y Apoyo a la Comercialización con el fin de crear una red productiva para estimular la producción y la generación de empleo.
- Ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del Programa de Fomento Financiero para Microemprendimientos con tasa subsidiada.
- Coordinación con las Instituciones Intermedias (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Intendencias y Comunas) para el efectivo funcionamiento de la red de asistencia técnica a las PYMES.
- Transferencia de toda la operatoria implementada, por o a través de la Subsecretaría de Pymes y Desarrollo Emprendedor, a las regiones del interior Provincial, requiriendo la participación activa de los Municipios y Comunas.
- Coordinar con otras instituciones Nacionales e Internacionales (Consejo Federal de Inversiones, FONTAR, Banco Nación, Banco de Córdoba, Bancos Privados etc.) todo lo referente a sus programas para lograr el máximo financiamiento e insertarlos dentro del Programa Provincial de Apoyo a las PYMES.
- Coordinar con otros Ministerios y áreas del Gobierno Provincial los programas Productivos y de Asistencia Técnica en pos de lograr el máximo desarrollo de los emprendimientos que se realizan en el ámbito provincial.
- Programas de Capacitación a Emprendedores y a Difusores.
- Programas de Proveedores Pymes Locales para Grandes Empresas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas Pyme y hombres y mujeres emprendedores de la provincia

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**Actividades Comunes De La Secretaría De Pyme Y Desarrollo
Emprendedor**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Esta Secretaría se encarga del diseño, implementación y gestión de políticas de fomento de la cultura emprendedora, la empresarialidad y la competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas en todo el territorio provincial.

Este programa permite que la Secretaría logre que las empresas alcancen objetivos generales como:

Sustentabilidad- Competitividad - Internacionalización- Transparencia- Liderazgo Organizacional.

Objetivos Específicos:

- Fomentar el Desarrollo Emprendedor.
- Fomentar la Empresarialidad.
- Fomentar la Competitividad de las Pymes.
- Fomentar el Desarrollo Productivo Regional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Políticas Públicas que fomenten la actividad emprendedora en el ámbito provincial.
- Políticas Públicas que propendan a incrementar la competitividad de las Pymes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en general.
- Emprendedores, Microempresas.
- PyMEs.
- Entidades empresarias.
- Entidades educativas.
- ONGs.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Capacitación A Pymes, Emprendedores Y Profesionales

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Capacitar y asesorar a potenciales emprendedores y emprendedores en marcha en herramientas para la gestión de emprendimientos.

Promover la competitividad de las PyMEs cordobesas a partir de la capacitación para empresarios pymes.

Para generar inclusión social a través de la generación de mayor producción y empleo, es fundamental contar con políticas que fomenten la competitividad empresarial a través de la capacitación.

Incentivar a los emprendedores para la mejora de sus proyectos y planes de negocios, promoviendo la innovación empresarial a través de un concurso abierto al público en general donde se premien emprendimientos con impacto potencial en términos de producción y empleo.

La empresarialidad no solamente se sustenta en la creación de empresas con actividades tradicionales, sino también por el surgimiento de nuevos emprendimientos que tengan una base innovadora tanto en sus productos, en sus procesos, en sus tecnologías o en cualquier otro ámbito que le permita lograr sustentabilidad por ser innovador.

El desarrollo del concurso permite premiar a aquellos emprendedores que se esfuerzan por encontrar un valor agregado a sus producciones basado en la creatividad y la innovación.

Con la finalidad de aportar al objetivo estratégico de promover el desarrollo socio-productivo sustentable a través de la generación de mayor y mejor producción y empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas, la Secretaría Pyme y Desarrollo emprendedor aporta a partir de la consecución de los siguientes objetivos específicos de este programa:

- Promover la creación de emprendimientos productivos sostenibles en el tiempo.

- Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de emprendimientos productivos ya existentes.

Promover el desarrollo local y regional a través del fomento del emprendedorismo, la empresarialidad y la competitividad en el interior provincial. Para ello se propone la creación de consejos consultivos regionales pyme, que difundan y promuevan políticas de promoción productiva en el interior, trabajando en forma conjunta con entidades empresarias, educativas y ONGs.

De esta manera, los Consejos son un ámbito de articulación entre el sector público, el sector productivo y el sector educativo con la finalidad de diseñar, implementar, y comunicar políticas públicas y privadas que tiendan a promover la cultura emprendedora en la población y la competitividad de las empresas pymes en todo el territorio provincial.

Para generar inclusión social a través de la generación de mayor producción y empleo, es fundamental contar con políticas que fomenten el ecosistema emprendedor y la competitividad empresarial en el interior provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la cultura emprendedora, de la empresarialidad y la empresabilidad para lograr el desarrollo, la radicación y la profesionalización de Pequeñas y Medianas Empresas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

INICIATIVAS:

Desarrollar Programas de Capacitación para fomentar la actividad emprendedora.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Pequeñas y Medianas empresas más competitivas y con posibilidad de desarrollo de mercado.

Realización de Capacitaciones a PyMES y profesionales. "Programa Lazos".

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Capacitación A Pymes, Emprendedores Y Profesionales

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores de toda la Provincia que cuenten con un emprendimientos productivo en marcha o que pretendan hacerlo.

Empresarios de distintos sectores de la economía encuadradas en las categorías Pyme.

Ciudadanía en general, Entidades empresarias, educativas y ONGs.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Fortalecimiento Del Consejo Pyme

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante este programa se encuadran los gastos de funcionamiento y actividades soporte de la Subsecretaría Pyme y de Desarrollo Emprendedor.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En el marco del plan "Un Pueblo un Desarrollo Productivo" el consejo Pyme colaborará en determinar los sectores y las industrias que mayor valor agregado pueden aportar en cada región.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todo el sector comercial y productivo de la provincia y organizaciones intermedias

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y PREVENCIÓN INDUSTRIAL

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

853

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Con fecha el 06 de agosto del 2021 se sancionó el (nuevo) Decreto n°851/2021 que refiere a la reglamentación de la actividad de control, uso y seguridad de los Generadores y Artefactos de Vapor y que, deroga el Decreto N°536/1997 y toda otra norma que se oponga a las disposiciones de este instrumento legal en virtud de haber quedado desactualizado y a los fines de brindar una mayor eficiencia, eficacia y celeridad a todos los procesos. La presente reglamentación entrará en vigencia a partir del 1° de enero del año 2022. A tal efecto se crea el Sistema de Información de Generadores y Artefactos de Vapor ¿ SIGAV una plataforma digital que permitirá llevar el registro, seguimiento y control de la habilitación de los generadores y artefactos de vapor, de los reparadores, inspectores y operadores, sus inscripciones y sus renovaciones así como confeccionar un mapa geo referenciado de los generadores y artefactos de vapor que se encuentren registrados en la Provincia y, llevar el registro de las sanciones aplicadas por violaciones a la normativa vigente.

A diferencia del anterior, el Decreto en cuestión estipula que no solo queda facultada la autoridad de aplicación para realizar inspecciones a través de sus funcionarios sino también, todo inspector habilitado a tal efecto y que cumpla con los requisitos estipulados, a saber: ser profesional matriculado, haber recibido capacitación específica y haber aprobado un examen de capacitación de acuerdo a las pautas que establezca la autoridad de aplicación y, demostrar experiencia (no menor a 2 años), sin que ello genere vínculo o relación de dependencia alguna con la Administración Pública. A partir de lo anterior, se crean nuevos hechos impositivos: examen de idoneidad para Inspectores de generadores de vapor, otorgamiento de carnet habilitante a los inspectores de generadores de vapor y capacitación de postulantes a inspectores de generadores de vapor (cuyos montos han sido proyectados en el presupuesto 2022) Se prevé que, a partir de la implementación de este nuevo sistema, a mediano plazo, desaparezcan las tasas de inspección de generadores de vapor y artefactos, según categoría de acuerdo a su área de calentamiento (A.C.)

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Verificar planos y cálculos estructurales, sobre la construcción de cada generador de vapor a instalarse.
- Dictar cursos de capacitación a los postulantes a conductores de Generadores de Vapor y evaluarlos mediante los exámenes correspondientes.
- Registrar los Generadores de Vapor, los conductores, fabricantes, instaladores y reparadores de los mismos.
- Programar y organizar los controles periódicos de los Generadores de Vapor instalados en la Provincia y percepción de las Tasas y Multas correspondientes.
- Confeccionar los carnets habilitantes de conductores de Generadores de Vapor.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Inspectores de Generadores de Vapor.
- Empresas Industriales.
- Ciudadanía en General.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

COMERCIO

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

854

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa tiene como principal función promover el desarrollo del sector comercial de la Provincia a través de nuevas radicaciones y del crecimiento armónico de los comercios ya existentes, siempre dentro del marco del respeto por los derechos de los consumidores y las practicas leales de la actividad comercial.

Las principales funciones del área son:

- Promover el apoyo Financiero al sector comercial.
- Promover la competitividad del sector.
- Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o ampliaciones de las ya existentes.
- Promover la creación de nuevos puestos de trabajo.
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.
- Impulsar la relación de trabajo conjunto con las Instituciones Intermedias que tratan la problemática del Sector Comercial y su desarrollo.
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.

Desde la Secretaría de Comercio y Pyme, trabajamos para que el colectivo de mujeres y comunidad LGBTQ+ del sector comercial y de emprendimiento, tenga una participación de manera activa e igualitaria en los derechos y oportunidades.

Por ello, en cada programa que se realiza desde la referida Secretaria, ejecutamos acciones que tiendan a cumplir con la paridad de género y diversidad.

Creamos, además, proyectos con identidad propia para dar capacitaciones, mentoreos, conversatorios, encuentros, charlas, con perspectiva de género, diversidad e inclusión.

Nuestro trabajo se basa en:

- * *Proporcionar a través de capacitaciones, planificaciones e información de estrategias comerciales, oportunidades para que todas las mujeres puedan enfocarse en un futuro con una perspectiva transformadora de su vida económica y personal.*
- * *Motivar, potenciar y acompañar a la mujer por medio de programaciones de MENTOREOS, para que pueda armar su proyecto de emprendimiento, crear un producto o a mejorar alguno que tenga existente, de modo que alcance un crecimiento empresarial y se mantenga actualizada, sintiéndose empoderada en el ámbito comercial.*
- * *Proporcionar soluciones frente a las dificultades que el sistema comercial le pueda llegar a presentar, generando autonomía e independencia de forma que utilizando sus propios recursos puedan lograr satisfacer sus objetivos.*
- * *Generar un cambio de paradigma en el sistema comercial, eliminando las relaciones de jerárquicas de poder existente entre varones y mujeres que lo conforman, para lograr la igualdad en el sector comercial y empresarial.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitaciones, mentoreos

Consultorios

Acciones de promoción del comercio

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

COMERCIO

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

854

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Convenios

Apoyos a Pymes

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Actores Económicos del Sector Comercial.*
- *Asociaciones de consumidores.*
- *Comercios en general.*
- *Consumidores y público en general.*
- *Colectivo de mujeres y comunidad LGTBQ*

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

855

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Dir.Gral De Defensa Del Consumidor

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Defensa Del Consumidor Y Lealtad Comercial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa tiene como misión perfeccionar todos los medios disponibles tendientes a la debida protección de los consumidores y usuarios de la Provincia de Córdoba.

La visión que se propone es realizar un enfoque moderno, adaptado a los cambios de la realidad socioeconómica actual acentuando los aspectos preventivos y comunicacionales, para que la sociedad tome conciencia de sus derechos y pueda ejercerlos.

Objetivos del Programa

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.
- Educar tanto al consumidor como al proveedor.
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.
- Realizar actividades tendientes a la prevención de los conflictos entre empresas y consumidores
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.
- Impulsar actividades conjuntas con las Instituciones Intermedias y municipios
- Capacitación e informatización del área.
- Intervenir con acciones colectivas en defensa de los intereses de varios consumidores afectados y denunciar a los organismos correspondientes situaciones de empresas en presunta posición dominante en el mercado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Rediseñar procesos para la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.
- Plan para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.
- Normativa establecida de auditorías y procedimientos de controles preventivos en defensa de los derechos de los consumidores.
- Encuestas a Comercios y Consumidores.
- Formación y difusión del Registro de Infractores.
- Análisis de datos estadísticos registrados por el organismo.
- Mantener un nivel alto de resolución de conflictividad en la etapa de conciliación entre empresarios y consumidores.
- A los fines de la capacitación del personal de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial planificar e instrumentar actividades tales como cursos, jornadas, seminarios y demás actividades que tiendan a la capacitación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Consumidores de la provincia de Córdoba
- Empresas y Pymes
- Turistas que visitan nuestra provincia.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

TRIBUNAL MINERO PROVINCIAL

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

856

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Tribunal Minero actúa como tribunal de alzada en los conflictos resueltos por la autoridad concedente (Secretaría de Minería). En este marco el tribunal Minero debe hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales. Así como también velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Resolución de conflictos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresario del Sector Minero.
- Público en General.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

MINERÍA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

857

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las principales funciones desarrolladas por este programa son:

- Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales.
- Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.
- Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.
- Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.
- Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI)
- Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.
- Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.
- Mantener actualizado el catastro minero provincial.
- Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.
- Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.
- Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.
- Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.
- Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.
- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que requiera la actividad.
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Consejo Profesional de la Geología, Universidades).
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.
- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.
- Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintos sectores y localidades del interior provincial.
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

MINERÍA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

857

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.
 - Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.
 - Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).
 - Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).
 - Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.
 - Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.
 - Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.
 - Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.
 - Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).
 - Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.
 - Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.
 - Velar por la Seguridad jurídica de la Actividad Minera, actuando con custodio de los recursos mineros-geológicos de la Provincia.
 - Supervisar en cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad y gestión de la explotación ambientalmente sustentable.
- Se promueve la creación de un registro sistemático provincial de actividad minera. En dicho registro se inscriben los productores mineros en general, las empresas o profesionales que prestan servicios mineros, las empresas que comercializan minerales y las que ejecutan las actividades definidas como industria de base minera.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresas mineras
- Protección de recursos naturales.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL - CUENTA ESPECIAL
LEYES 7059 Y 7071**

Jurisdicción/entidad 1.85

**Categoría Programática
858**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En el programa se desarrollan las siguientes funciones:

- Recaudar orgánicamente los fondos y contribuciones mineras provinciales y aplicar la Ley Provincial N° 7059 del Fondo Minero Provincial acorde con Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.
- Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales vigentes.
- Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.
- Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.
- Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.
- Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI).
- Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.
- Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.
- Mantener actualizado el catastro minero provincial.
- Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.
- Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.
- Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.
- Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.
- Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.
- Confeccionar el carteo geológico-minero de la provincia y mapas temáticos para problemáticas específicas.
- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que demande la actividad.
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Profesional de la Geología, Universidades).
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL - CUENTA ESPECIAL
LEYES 7059 Y 7071**

Jurisdicción/entidad 1.85

**Categoría Programática
858**

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.
- Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintas sectores y localidades del interior provincial.
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).
- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.
- Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.
- Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).
- Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).
- Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.
- Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.
- Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.
- Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.
- Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).
- Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.
- Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresas mineras
- Protección de recursos naturales

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

CONSUMIDOR INFORMADO

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

861

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Dir.Gral De Defensa Del Consumidor

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Defensa Del Consumidor Y Lealtad Comercial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa tiene como objetivo, intensificar la difusión de los Derechos de los consumidores, en todo el ámbito de la Provincia, con las finalidades que conozcan sus derechos y puedan adoptar conductas proactivas para prevenir posibles conflictos con las empresas.

A través de este programa se llevan adelante distintas iniciativas tendientes a difundir la normativa vigente en materia de Derecho del consumidor y Lealtad Comercial, así como también velar por el cumplimiento de las leyes que rigen la actividad.

El programa prevé una presencia constante en medios masivos de comunicación, y recorridos de barrios de la ciudad de Córdoba, localidades del interior de la provincia, centros turísticos, con entrega de folletería y otras actividades de difusión de los Derechos de los consumidores, Preconciliación y toma de denuncias en oficinas móviles.

Objetivos del programa:

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.
- Educar tanto al consumidor como al proveedor.
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.
- Promover el consumo sustentable en relación al medioambiente y el cuidado de los recursos no renovables y escasos. Generar una cultura de "Consumo Inteligente" procurando que la población tome conciencia de los productos y servicios que adquiere, de forma de optimizar sus adquisiciones.
- Alentar la compra de Productos Nacionales, en lugar de importados, cuando ambas satisfagan la misma necesidad, teniendo en cuenta calidad y precios de los mismos.
- Concientizar a la Población sobre los derechos y obligaciones como consumidores, a través de la Educación formal, llegando a los más jóvenes.
- Instrumentar acciones tendientes a la capacitación de los niños y adolescentes para difundir la temática a toda la población.
- Defender a Turistas y Visitantes de la Provincia de Córdoba, atendiendo en forma inmediata los reclamos e inquietudes.
- Planificar e instrumentar nuevos medios y vías eficaces y eficientes de resolución de conflictos entre consumidores y comerciantes.
- Fomentar en última instancia en Turismo en la Provincia, mediante la protección de los visitantes contra los abusos de comerciantes y prestadores de servicios, así como también a través de la concientización de los prestadores a cerca de la importancia del respeto a los derechos de los Turistas como consumidores.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Sobre la base de criterios de eficacia y eficiencia rediseñar los procesos tendientes a la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.
- Elaborar e instrumentar planes para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.
- Instrumentar medios tendientes a la prevención de conflictos entre empresas y consumidores

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

CONSUMIDOR INFORMADO

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

861

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Dir.Gral De Defensa Del Consumidor

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Defensa Del Consumidor Y Lealtad Comercial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Procurar mayores niveles de eficiencia en la etapa conciliatoria entre consumidores y empresas.
- A los fines de la difusión de los derechos de los consumidores y usuarios realizar cursos , jornadas, seminarios y actividades de difusión en general en medios masivos de difusión.
- A los fines de la capacitación del personal de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial planificar e instrumentar actividades tales como cursos, jornadas, seminarios y demás actividades que tiendan a la capacitación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Consumidores.
- Instituciones Educativas.
- ONGs.
- Público en General.
- Turistas Locales e Internacionales de la Provincia.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**(C.E.) REGISTRO COMERCIAL SIFCOS (SISTEMA DE
INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS) CUENTA
ESPECIAL LEY 9693**

Jurisdicción/entidad 1.85

**Categoría Programática
862**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La inscripción al SIFCOS para obtener el Registro Comercial se realizará mediante declaración jurada conforme a formulario que proveerá el organismo de aplicación, estando éste facultado a requerir la exhibición en la AFIP, en Ingresos Brutos de la provincia y el que corresponda a nivel municipal.

El organismo de aplicación confeccionará y actualizará la base de datos del SIFCOS que contenga las inscripciones y el número correspondiente a cada comercio, los cuales estarán insertos en el certificado que se entregará a cada establecimiento comercial que cumplimente con los requisitos exigidos. El número del Registro Comercial deberá ser exhibido en lugares visibles y legibles desde el exterior. Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación. En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación. Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación. Se busca consolidar las distintas actividades comerciales y de servicio e incentivar el desarrollo productivo local y las economías regionales.

Con el desarrollo del proyecto se contará con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector. Además, se institucionalizará la herramienta de recolección de datos como un activo para la comparación entre periodos de tiempo y entre diferentes ubicaciones de superficies comerciales (abiertas o cerradas), mejorando las posibilidades de estudio y toma de decisiones en diversos ámbitos. Por otro lado, se logrará poner a disposición del público en general los datos obtenidos del procesamiento de esta encuesta, a través de las publicaciones que se elaboren. Desarrollo e implementación del SIFCOS (Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La Actividad Comercial Y De Servicios). Este sistema provincial tiene como objetivo básico contar con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Actividades Comunes Del Registro Comercial Sifcos (Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La Actividad Comercial)

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

862 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Fomentar el desarrollo, la radicación y la profesionalización de las empresas comerciales y de servicios. Desarrollo e implementación del SIFCOS (Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La Actividad Comercial Y De Servicios). Este sistema provincial tiene como objetivo básico contar con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector.

La inscripción al SIFCOS para obtener el Registro Comercial se realizará mediante declaración jurada conforme a formulario que proveerá el organismo de aplicación, estando éste facultado a requerir la exhibición en la AFIP, en Ingresos Brutos de la provincia y el que corresponda a nivel municipal.

El organismo de aplicación confeccionará y actualizará la base de datos del SIFCOS que contenga las inscripciones y el número correspondiente a cada comercio, los cuales estarán insertos en el certificado que se entregará a cada establecimiento comercial que cumplimente con los requisitos exigidos. El número del Registro Comercial deberá ser exhibido en lugares visibles y legibles desde el exterior.

Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación.

En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación.

Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación.

En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación.

Se busca consolidar las distintas actividades comerciales y de servicio e incentivar el desarrollo productivo local y las economías regionales. Porque, la mejor política social es el trabajo y la producción.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitaciones a comercios en todo el ámbito provincial.

Sistema de información estratégica sobre la Actividad Comercial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Pymes, Entidades Provinciales, Municipales. Ciudadanía en General.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Capacitación Al Sector Comercial

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

862 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Tiene como propósito capacitar al empresario y su entorno, para incrementar su capacidad de gerenciamiento, inducir conductas que den adecuadas respuestas frente a la constante evolución de los mercados y estimular el crecimiento sostenido de la productividad y competitividad del sector, mediante la oferta de una variada programación en temas referidos a calidad de atención al público, mejora en la gestión empresarial, desarrollo de estrategias de marketing, servucción, imagen comercial, estrategias de asociativismo y turismo, etc.

Modalidad: Capacitación a través de cursos y talleres, a desarrollarse en ciudades cabeceras de región y las principales ciudades con actividad comercial y turística.

Con la intención de aportar a los empresarios de la actividad comercial, herramientas para una mejor gestión de sus organizaciones, en pos de generar una visión diferente, más completa de sus empresas y un cambio que redunde en su beneficio, la de su personal y a la comunidad.

La formación es una herramienta clave del desarrollo de las competencias profesionales en el sector del comercio y los servicios indispensable para adaptarse a la realidad de cambio constante en la que vivimos. Entre las ventajas de implementar actividades de capacitación continua, podemos mencionar el aumento de la cohesión y la productividad de los equipos de trabajo, el disponer de visiones comunes entre los miembros de la organización y el generar actitudes positivas frente a procesos de cambio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Talleres específicos de alta participación de los asistentes, de corta duración, con entrega de material y Certificado expedido por la Secretaria de Comercio.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda empresa del rubro comercial y servicios de la provincia de Córdoba inscriptas en el SIFCoS. Titulares y empleados.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

865

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa tiene por finalidad, transferir desde el Ministerio de Industria, Comercio y Minería los recursos necesarios para los gastos de funcionamiento de la Agencia de Promoción de Exportaciones. Las transferencias de recursos se destinan a cubrir gastos en personal y leyes sociales como así también gastos de funcionamiento para el cumplimiento del objeto social de la Sociedad de Economía Mixta.

Dentro de la Misión y las Competencias de la repartición, se encuentran la promoción del Comercio exterior. La Agencia Pro Córdoba depende orgánicamente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería y a través del aporte del Estado logra cubrir gastos de personal y funcionamiento que garantizan su operatoria.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia a Ferias.
- Misiones.
- Rondas de negocios, asesoramiento, directorio de exportadores.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Personas Físicas y Jurídicas con vocación exportadora.
- La ciudadanía en general a través de un mayor nivel de actividad producido por la capacidad de exportar de las empresas cordobesas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

(C.E.) REGISTRO INDUSTRIAL - SIIC (SISTEMA DE INFORM. INDUSTRIAL DE LA PCIA DE CBA) - LEY 10.240 -CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/entidad 1.85

**Categoría Programática
870**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Por Ley 10.240 se crea el Sistema de Información Industrial de la Provincia de Córdoba SIIC- que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. Compete al SIIC, ejercer el seguimiento y control de las inscripciones, renovaciones o modificaciones que se realicen en el sistema, propender a la solución de los conflictos que puedan suscitarse entre las unidades económicas registradas en el sistema, verificar el pago en tiempo y forma de los montos devengados en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, aplicar las sanciones que puedan corresponder por las violaciones al presente régimen, y solicitar a organismos e instituciones de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, como así también a entidades intermedias representativas del sector industrial, colaboración e intercambio de información necesaria para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Deben inscribirse en el SIIC todas las personas de existencia física o jurídica, tengan o no personería acordada, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que lleven a cabo cualquier actividad industrial en la Provincia, aún cuando su domicilio o sede social se encuentre fuera de ella. Quienes no acrediten estar inscriptos en el SIIC no pueden acceder a las políticas y programas provinciales vigentes en materia de promoción y fortalecimiento de la actividad industrial. Asimismo, no pueden ser beneficiarios de los programas promovidos por la Unión Industrial de Córdoba (UIC).

Las sumas recaudadas en concepto de Tasa Retributiva de Servicios relativa a la inscripción, renovación anual o multas del SIIC, ingresarán en una Cuenta Especial.

La Secretaría de Industria, autoridad de aplicación, podrá realizar convenios de complementación, coordinación y cooperación con entidades empresariales representativas de los sectores económicos de la Provincia u organismos e instituciones de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, como así también con entidades intermedias reconocidas por ley, a los fines de obtener parámetros de utilidad pública para la formulación de políticas activas de promoción y fortalecimiento de la actividad industrial. Dichos convenios serán financiados con el total del producido de la Tasa Retributiva de Servicios a la que se refiere el artículo 26 de la Ley 10240.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Generar información de valor para la formulación de políticas de promoción y fortalecimiento de la actividad industrial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Información sobre la actividad industrial
- Convenios con el sector privado y otros organismos del sector público.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Entidades empresariales.
- Empresas industriales.
- Interesados en general en información sobre la actividad industrial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO DE PARQUES INDUSTRIALES

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

872

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Parques Industriales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Promover la formación y reconocimiento de Parques Industriales de acuerdo a la Ley 7255, a los efectos de incrementar la competitividad de la Industrias cordobesas y procurar la radicación de nuevos emprendimientos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Procurar que dichos Parques Industriales se transformen en polos de competitividad e innovación que brinden a las empresas radicadas herramientas para la digitalización y mejora continua de procesos dentro los diferentes vectores de la industria 4.0.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Industrias radicadas o a radicarse en la Provincia de Córdoba . Comunidad en General

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

900

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las actividades centrales del Poder Legislativo consisten en satisfacer todos los requerimientos tendientes a posibilitar el cumplimiento de las actividades habituales.

Estos requerimientos incluyen Recursos Humanos, tanto en lo relacionado a actividades comunes organizadas en las Secretarías que forman parte de la estructura organizacional del Poder Legislativo como el personal de asistencia legislativa con que cuentan los legisladores y bloques parlamentarios para el funcionamiento de sus oficinas.

Se deben proveer además todos los insumos necesarios como útiles, servicios y otros, relacionados con el desempeño de autoridades, legisladores y funcionarios.

Dentro de las actividades propias, se incluyen también las que tienden a la representación institucional dentro de la Provincia de Córdoba.

Es necesario además, contar con la infraestructura edilicia, técnica y otros sistemas que promuevan la eficiencia y fortalezcan la importancia tanto histórica como institucional de este Poder del Estado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Leyes y resoluciones emitidas por la Legislatura;

-Informes de las Comisiones Permanentes;

-Actos de representación Institucional;

-Procedimientos administrativos en cumplimiento de leyes y normativas de la Administración Pública vigentes .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Ciudadanía en general en cuanto se encuentran abarcados por leyes de la provincia;

-Organizaciones del Estado, de la Sociedad Civil y Sector Privado;

-Ciudadanía en general como usuarios de información parlamentaria o de otras características puestas a disposición desde el Poder Legislativo;

-Personal perteneciente al Poder Legislativo en relación a las actividades de capacitación y desarrollo como recursos humanos de la organización.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

901

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En la búsqueda del fortalecimiento de los vínculos entre el Poder Legislativo y la ciudadanía, se considera necesario transmitir el valor de la educación como instrumento de acceso a la igualdad de oportunidades y a la movilidad social. Contando como antecedente el programa de becas para estudiantes universitarios Atilio López establecido mediante Decreto N° 219 del año 2003; y considerando que se mantienen las necesidades que le dieron origen, es decir, jóvenes estudiantes que se ven impedidos de hacerlo por dificultades económicas familiares y alumnos con necesidades derivadas de la discapacidad; se proyecta el otorgamiento de becas para los alumnos que reúnan determinados requisitos y condiciones a establecer en normativas similares a la mencionada. Además, se prevé la interrelación y apoyo a distintas instituciones educativas, promoviendo la participación de los ciudadanos en actividades de estudio de todos los niveles, mediante programas de estímulo y ayuda.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Becas de ayuda económica;*
- Transferencias para el fortalecimiento institucional.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Alumnos que presenten dificultades para la continuidad de sus estudios.*
- Alumnos con necesidades derivadas de la discapacidad.*
- Instituciones de la comunidad educativa.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**RECURSOS ECONÓMICOS PARA ORGANISMOS DE
DERECHOS HUMANOS**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

902

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Ley N° 9346 establece que dentro del presupuesto del Poder Legislativo se debe contemplar -por sus actividades y demostrada trayectoria en defensa de los Derechos Humanos y recuperación de la Memoria Histórica en el ámbito provincial- los recursos económicos para organismos de Derechos Humanos.

La finalidad del programa es contribuir al fortalecimiento de los organismos a través del otorgamiento de recursos económicos tendientes al sostenimiento de sus actividades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Subsidios destinados a los organismos de Derechos Humanos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Organismos que acrediten los antecedentes contemplados en la ley, personería jurídica, trayectoria de lucha contra el terrorismo de Estado y la defensa plural, no partidista, de los Derechos Humanos en la Provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Legislativo

Denominación del Programa

FORO SOCIAL POR LA INCLUSIÓN CIUDADANA

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

903

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Poder Legislativo es el ámbito de debate por excelencia, la caja de resonancia de los temas de interés de la comunidad. Desde distintas actividades se incorpora la participación de todos los actores que conforman la sociedad con la voluntad de promover y mantener puentes entre las autoridades públicas y movimientos sociales en la búsqueda de una provincia más justa, solidaria y democrática.

La búsqueda de soluciones es un proceso de construcción social, es un proceso de generación de redes sociales y públicas. Y el debate interactoral es una herramienta que promueve el reconocimiento del "otro" como un sujeto social con derechos y deberes, con intereses y lógicas diferentes pero no contrapuestas. La exclusión de los ciudadanos se manifiesta en las diferentes dimensiones humanas: la educación, la salud, el acceso a oportunidades genuinas, el ejercicio de los derechos civiles y políticos, es decir, la exclusión se manifiesta en la oportunidad de alcanzar el desarrollo humano, que no es más que el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente (PNUD).

Se implementa a través de actividades vinculadas a participación y colaboración de la ciudadanía, simulación de modelos parlamentarios y programas legislativos destinados a jóvenes y adultos mayores.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Jornadas en las que participan distintos sectores sociales y autoridades, legisladores y/o funcionarios del Poder Legislativo

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Ciudadanos en general. Organizaciones que los agrupen por temas de interés.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**JURADO DE ENJUICIAMIENTO MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS**

Jurisdicción/entidad 2.00

**Categoría Programática
905**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, contemplado en los artículos 154 y 159 de la Constitución Provincial, es el órgano encargado de juzgar la conducta de dichos Magistrados y Funcionarios, acusados por mal desempeño de sus funciones.

Es un órgano político-jurídico cuya función forma parte del control interpoderes y como tal tiene independencia absoluta tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial.

Para su funcionamiento y resolución eficiente y eficaz de las causas que tramite requiere:

-Constante actualización de la infraestructura informática a fin de lograr una mejor y más fluida relación con otros organismos similares que funcionan en el país.

-Organización y concurrencia a congresos, seminarios y jornadas de capacitación.

-Asesoramiento especializado proveniente de universidades y consultoras.

Está integrado por cuatro legisladores (dos por la mayoría y dos por las minorías) y un representante del Tribunal Superior de Justicia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-El producto final obtenido es la condena o la absolución del denunciado, con criterios fundados y objetivos, ajustados a derecho, en salvaguarda de la actividad que la justicia debe brindar a la sociedad en su conjunto.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-La sociedad en su conjunto, toda vez que requiere de un Poder Judicial independiente y honesto.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**COMISIONES NO PERMANENTES DEL PODER
LEGISLATIVO Y COMISIONES ESPECIALES**

Jurisdicción/entidad 2.00

**Categoría Programática
906**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las Comisiones No Permanentes de la Legislatura, son creadas por leyes o resoluciones de la cámara con finalidades específicas.

En relación a las comisiones especiales se puede mencionar la Comisión de Región Centro y Parlamentarios del Mercosur, integrada por legisladores de las tres provincias signatarias del acuerdo, elegidos por los respectivos Poderes Legislativos, la que tiene carácter consultivo, deliberativo y de formulación de propuestas. Además, la constitución de la Unión Parlamentaria del Mercosur y el Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, integrado por legisladores provinciales, estaduales y departamentales de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, fortalecen la integración regional con un sentido latinoamericanista. Son objetivos fundamentales de esta Comisión, el conformar instrumentos de integración regional entre las tres provincias a efectos de garantizar la vigencia plena del federalismo, estableciendo los lineamientos de una política común de desarrollo, que abarque aspectos económicos, sociales, culturales y educativos, abordando sus problemáticas y potencialidades.

De lo expresado se deduce que las comisiones requieren estructura material actualizada y recursos humanos capacitados y dinámicos para asistirlos, toda vez que el producto, debe dar respuesta a la sociedad requirente y estar perfectamente encuadrado en los objetivos mencionados.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Es producto final de las comisiones:

- 1.- Aquel proyecto o anteproyecto que no llega al debate en el recinto de sesiones;
- 2.- El proyecto de resolución gestionado ante el Poder Ejecutivo del que se logra una respuesta a un requerimiento de información o de contralor en el marco de la republicana división de poderes;
- 3.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate;
- 4.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo;
- 5.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate;
- 6.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo;
- 7.- Sugerencias de acuerdos y convenios de cooperación recíproca, instando a los respectivos Poderes Ejecutivos a instrumentar las medidas necesarias para concretar formalmente esas acciones.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-El pleno de la Legislatura, quien en definitiva trata y resuelve sobre el proyecto despachado por las comisiones.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

907

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Son objetivos del programa contribuir a la capacitación y formación técnica parlamentaria, brindar asistencia técnica a los órganos legislativos locales, promover la calidad y el fortalecimiento institucional de los mismos, fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias referidas al Poder Legislativo como así también facilitar la participación de los vecinos y colaborar en el desarrollo de competencias y habilidades que fortalezcan los procesos parlamentarios. Además, sostenemos la necesidad de relacionar la participación de las organizaciones sociales con la actividad estatal para profundizar el ejercicio de la democracia y el compromiso ciudadano y de esta manera, promover y mantener puentes entre las autoridades públicas, los movimientos sociales y organizaciones ciudadanas con el fin de incorporar las propuestas a los debates parlamentarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Jornadas de intercambio de experiencias y de capacitación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Concejos Deliberantes de los municipios de la Provincia de Córdoba, Tribunales de cuentas, Centros vecinales, Cooperativas, ONG, Juntas de Participación Vecinal, Comisiones de Vecinos, Organizaciones sin fines de lucro, Centros de Jubilados, entre otros.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LAS COMISIONES
PERMANENTES DEL PODER LEGISLATIVO**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

910

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las Comisiones Permanentes de la Legislatura, veintitrés (23) en la actualidad, hacen a la esencia de la tarea legislativa.

Todo anteproyecto o proyecto de Declaración, Resolución o Ley tiene su análisis en la Comisión Legislativa. En este ámbito parlamentario se abordan las más diversas temáticas y tienen repercusión todos los hechos sociales.

En ellas, se reciben las voces de todos los actores sociales, de entidades, profesionales especialistas y público en general.

En el análisis de cada tema, convergen las posiciones Gobierno, de los partidos de oposición, de las redes sociales y cualquier persona en particular.

Como órgano parlamentario, las comisiones responden a la estrategia formulada en la agenda legislativa, responsabilizándose por logros, que son parte de la visión y de las políticas fijadas por los niveles directivos de la organización parlamentaria, permitiendo alcanzar las metas propuestas, respetando el marco Constitucional y los programas de gobierno trazados por el Poder Ejecutivo y que oportunamente fueron plebiscitados en las propuestas de campaña.

De lo expresado se deduce que las comisiones requieren estructura material actualizada y recursos humanos capacitados y dinámicos para asistirlos, toda vez que el producto, debe dar respuesta a la sociedad requirente y estar perfectamente encuadrado en los objetivos mencionados

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Es producto final de las comisiones:

- 1.- Aquel proyecto o anteproyecto que no llega al debate en el recinto de sesiones;
- 2.- El proyecto de resolución gestionado ante el Poder Ejecutivo del que se logra una respuesta a un requerimiento de información o de contralor en el marco de la republicana división de poderes. Archivo;
- 3.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate;
- 4.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo;
- 5.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate;
- 6.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-El pleno de la Legislatura, quien en definitiva trata y resuelve sobre los proyectos despachados por las comisiones.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE ESTÍMULO A LAS EDICIONES LITERARIAS
CORDOBESAS Y DE FOMENTO A LA LECTURA**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

911

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco de la sanción de la ley N° 10.246 se deben contemplar los recursos económicos permitiendo canalizar institucionalmente la promoción de la lectura mediante un presupuesto adecuado, incluyendo las modalidades de lectura que las nuevas tecnologías introducen, disminuyendo las desigualdades culturales y generando las condiciones oportunas para la participación de la comunidad en su conjunto.

La industria editorial es un factor clave para la implementación de una verdadera política pública de lectura, y el apoyo a esta industria contribuye al desarrollo y crecimiento intelectual de la Provincia. Por ello, es preciso contar con mecanismos de estímulos que propicien el desarrollo de editoriales locales, con respeto absoluto a la libertad de expresión y a la más amplia manifestación de ideas, en forma tal que se permita y favorezca el conocimiento de todas las corrientes de pensamiento y de las más diversas expresiones del arte y de la cultura que nos caracteriza como cordobeses.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Adquisición de obras literarias;*
- Participación en Ferias del Libro a lo largo y ancho de la Provincia.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Bibliotecas populares, instituciones educativas, gremiales, culturales y otras de las distintas localidades de nuestra Provincia;*
- Ciudadanos de la Provincia de Córdoba.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LEGISLATIVA

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

912

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Son objetivos del programa la institucionalización de la política de capacitación y formación que esta Legislatura ha encarado a través de áreas internas a su personal, ampliando esta idea a través del dictado de cursos, carreras de pre-grado, grado, postgrado y educación para el personal legislativo y ciudadanos en general, por medio de convenios con instituciones educativas superiores, universitarias y recursos humanos propios.

Este programa se basa en el valor fundamental de la formación como herramienta de desarrollo profesional, pero también humano, que repercute de manera clara y positiva sobre el funcionamiento de las instituciones y de la sociedad toda, siendo además una forma de lograr mayor equidad social.

Cabe aclarar que los cursos y carreras estarán dirigidos al personal de este Poder pero también al público en general, ampliándose de esta manera la política de capacitación actual.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Realización de cursos cortos y carreras de pre-grado, grado, postgrado y educación para el personal legislativo y ciudadanos en general.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Empleados de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y público en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Legislativo

Denominación del Programa

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

914

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El compromiso e innovación pública deben asumirse de la forma más acabada posible, el desarrollo de infraestructura tecnológica de gestión, nuevos sistemas operativos y servicios de información constituyen la base de este proceso innovador. Por otro lado, el desarrollo y la implementación de servicios de telecomunicaciones y sistemas multimedia permiten y facilitan la vinculación, tanto interna, como externa de la Legislatura. Finalmente, a partir de la necesidad de brindar mayor confianza y seguridad a la tarea legislativa y de gestión se deben aplicar políticas de ciberseguridad correspondiente a ello.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Diseñar desarrollar, implementar, gestionar y/o mantener los sistemas informáticos, sistemas operativos, aplicaciones, páginas web y aplicaciones móviles de la Legislatura.*
- *Diseñar desarrollar, implementar, gestionar y/o mantener el funcionamiento de la infraestructura tecnológica, recursos de software/hardware, servicios de tecnología y procesos de seguridad informática existentes o futuros de la Legislatura.*
- *Diseñar desarrollar, implementar, gestionar y/o mantener el funcionamiento de los servicios de telefonía interna y externa.*
- *Diseñar desarrollar, implementar, gestionar y/o mantener el funcionamiento multimedia para la transmisión online de Sesiones Legislativas y el trabajo remoto.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Legislatura en su conjunto y sociedad en general.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

920

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

FINALIDAD FUNCIÓN DETALLE:

El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los órdenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial.

Permite la dotación de recursos humanos para la función de Administración de Justicia.

Los Magistrados, Funcionarios y Agentes que integran el Poder Judicial son la cara visible de la institución, por lo cual la calidad del servicio brindado a la sociedad depende en gran medida de los conocimientos, habilidades y compromiso de los recursos humanos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El compromiso, capacidades y habilidades de los recursos humanos resultan determinantes para avanzar en la búsqueda de una justicia:

- 1. Cercana: con la creación de Oficinas de Atención Ciudadana, y Mesa de Atención Permanente en Villa María y Rio Cuarto; fortalecer la Defensoría Oficial que actúan en favor de los mas necesitados (beneficiarios de las 100 Reglas de Brasilia); fortalecimiento de las Asesorías Letradas Móviles para los sectores más vulnerables de la sociedad; fortalecer la Justicia de Paz, para brindar un mejor Servicio de Justicia; intervención de los Facilitadores Judiciales del Programa Interamericano de la OEA, líderes comunitarios, voluntarios y gratuitos que operan como Auxiliares de los Jueces de Paz.*
- 2. Moderna: optimizando la utilización de los recursos (espacio físico, recursos humanos y financieros); implementación de la e cedula Fuero Civil; ordenes de Allanamiento Digitales para la celeridad de la investigación Penal; utilización del sistema de Videoconferencia y otras herramientas de comunicación TICS, agilizando con ello los actos procesales; instalar un servicio de gestión de expedientes judiciales basado integralmente en TICS.*
- 3. Transparente e Independiente: continuando con los avances en materia de comunicación institucional, por medio de la publicación y difusión en la página web, estadísticas de la actividad judicial; fortalecer la Oficina de Prensa y Protección Socio Institucional, utilizando distintos medios de comunicación.*
- 4. Que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable; reforzar la estructura en el Área Jurisdiccional para dar respuesta a las necesidades crecientes de la sociedad.*

La caracterización del servicio de justicia en estos términos contribuye a determinar líneas de trabajo concreto que permitan avanzar en el logro del ODS 16 - Paz, Justicia e Instituciones sólidas. El ODS 5 - Igualdad de género se trabaja de manera transversal en todos los fueros, áreas y oficinas como uno de los aspectos de la igualdad que debe garantizar el servicio de justicia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

920

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*Los Recursos Humanos intervienen en la generación de todos los bienes y servicios producidos por la institución.
Se identifica como producto principal la resolución de conflictos individuales a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso.*

Productos intermedios o parciales:

Producción de documentos jurídicos y dictámenes técnicos periciales.

Resolución de conflictos a través de la instancia de mediación.

Acercamiento de la ciudadanía a la justicia, a través de la realización de Juicios por Jurados Populares, gestiones de la Oficina de Atención al Ciudadano.

Atención de la problemática específica de grupos vulnerables a través de iniciativas del programa de lucha contra la Violencia Familiar, Oficina de Derechos Humanos, Oficina de la Mujer.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario : Justiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

921

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

FINALIDAD-FUNCIÓN - DETALLE:

De acuerdo a la Constitución provincial y a la ley orgánica n° 7826, el Ministerio Público Fiscal - MPF en adelante- tiene la función esencial de actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas; procurar ante los Tribunales la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del servicio de justicia . A su vez, y conforme a los principios que rigen su actuación - art. 3 LOMPF-, debe bregar por la solución de los conflictos primarios en los que interviene; promover el acceso a la justicia de los sectores vulnerables; promover acciones tendientes a lograr una transversalización de la perspectiva de género, tanto dentro de la institución como en los ámbitos donde le toca actuar; trabajar e interactuar con las personas, los espacios y las organizaciones sociales para lograr sus objetivos institucionales; procurar la recomposición de los intereses ambientales, colectivos y difusos de la sociedad, y asegurar la plena vigencia de los derechos y garantías previstas en el marco normativo institucional. Como titular del MPF, el Fiscal General es el responsable de promover una política integral de gestión del conflicto así como de fijar la política de persecución penal en todo el ámbito provincial.

Dentro de estas responsabilidades, se destaca la tarea de seleccionar y formar a los ingresantes a la Fuerza Policial Antinarco tráfico y de las instrucciones funcionales impartidas a la misma con el objeto de eficientizar la persecución penal del delito de narcomenudeo (artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737). Para llevar adelante sus objetivos institucionales, el MPF debe desarrollar y fortalecer capacidades institucionales que permitan afrontar de manera eficiente y eficaz la persecución penal de hechos delictivos y el control de sus efectos negativos sobre la comunidad. De igual modo, el contexto social extraordinario que atravesamos, puso en evidencia la necesidad de dotar de mayores capacidades institucionales al MPF, así como de optimizar el uso de sus recursos, orientándolos en una política eficaz de persecución y prevención del delito. También hacía una mayor implementación de salidas alternativas y soluciones pacíficas al conflicto social.

Para dar cumplimiento a su misión institucional, la Fiscalía General cuenta a partir del 2021 con un Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 orientado a desarrollar y consolidar una institucionalidad más sólida y más dinámica, mejorando su capacidad de adaptación y de respuesta frente a un contexto social, que se presenta cada vez más complejo. Este Plan toma particularmente en cuenta los principios de actuación contemplados en la ley orgánica 7826, y a partir de allí se definen la misión, la visión y los valores institucionales.

En esta planificación se contemplan cuatro ejes de políticas públicas, a saber:

1. Reorientación del modelo de abordaje y tratamiento de casos. Este eje busca impulsar el desarrollo de un sistema integral de gestión del conflicto; con capacidad de tomar decisiones rápidas y adecuadas sobre los casos que ingresan;
 2. Trayectoria pública. Se trata de un modelo de formación integral, que abarca las competencias técnico-profesionales que demanda el servicio, pero a su vez, pone énfasis en las competencias para la gestión y el servicio público;
 3. Innovación tecnológica, orientado a promover el desarrollo de soluciones o alternativas tecnológicas dentro del MPF, en todas las acciones, decisiones o proyectos que puedan presentar una oportunidad para la innovación; y
 4. Cohesión institucional, como principio rector que tiende a lograr la unidad de actuación, unificar criterios de actuación, implementar investigaciones estratégicas o en la configuración de Unidades Fiscales entre otros aspectos.
- Paralelamente se determinaron tres ejes transversales a saber:

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

921

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

1. Construcción de capacidades institucionales, que como eje transversal, implica tomar siempre la opción/decisión que se oriente a reforzar, adquirir o desarrollar las propiedades que definen y refuerzan componentes institucionales como la formación, la optimización de los procesos de trabajo, la definición de un plan de gobierno, la tecnología o el liderazgo, entre otros;
 2. Enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en el Ministerio Público, como guía para las acciones y decisiones institucionales del MPF, tanto en su faz interna y externa, sea con las personas con la comunidad o con otras instituciones; y
 3. Orientación a la comunidad, que tiende a promover la confianza y la participación activa de la ciudadanía, generando vínculos y redes con la comunidad, y con sus instancias de representación.
- Finalmente, la planificación estratégica contempla 8 objetivos estratégicos que se enuncian en la descripción.

DESCRIPCIÓN

1. Tratar adecuadamente los casos ingresados desde el paradigma de gestión del conflicto . Política criminal de alcance territorial; implementación de unidades judiciales y fiscalías, incorporación de infraestructura y dispositivos tecnológicos que tiendan a ampliar el acceso a la justicia y optimizar la gestión de los casos; fortalecer el rol de los orientadores judiciales; desarrollar el subsistema contravencional; implementar un sistema integral de gestión de los bienes secuestrados en el proceso penal o contravencional.
2. Formular la política criminal con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de manera coordinada con otros actores institucionales. Fortalecer la formación de agentes; impulsar la incorporación de reglas de disponibilidad y salidas alternativas; incrementar la difusión y concientización de las políticas del MPF en este campo , a través de redes, medios de comunicación o espacios de formación; investigación y prevención de delitos y conflictos ambientales; control y formación de Fuerzas de Seguridad; programa de atención a víctimas y testigos.
3. Fortalecer la capacidad de investigación del MPF. Optimizar los procesos internos de trabajo, seguir avanzando en la incorporación del Sistema de Gestión de Normas de Calidad bajo Normas ISO9001-2015 y asegurar los sistemas de gestión de calidad certificados; desarrollar capacidades de investigación en el interior de la provincia; fortalecer el trabajo de la oficina de Vinculación Funcional con la FPA.
4. Desarrollar una política integral de formación y trayectoria pública para las personas que integran el MPF. Puesta en funcionamiento del Instituto de Formación del MPF; implementación de normas de convivencia laboral con perspectiva de género y diversidad; incorporar indicadores de gestión y calidad del servicio de justicia.
5. Aumentar la capacidad tecnológica de la institución impulsando procesos de desarrollo, innovación y transferencia tecnológica a través de la vinculación con actores del sector público y privado. Incorporar programas de innovación, transferencia tecnológica y desarrollo sostenible; Unidad de Vinculación Tecnológica; fortalecer la implementación de tecnologías de la información: sistema de denuncia online, terminales de autogestión de denuncias en oficinas del MPF, plataformas para actos procesales en forma remota, bases de datos.
6. Mejorar los vínculos con la comunidad y con las organizaciones de la sociedad civil fomentando la cooperación con la ciudadanía y el acceso a la justicia. Fortalecer los canales de diálogo directo entre representantes del MPF y la comunidad o las organizaciones; optimizar la capacidad de atención de personas usuarias; impulsar acuerdos estratégicos con la comunidad y con organizaciones para la gestión de conflictos penales.
7. Desarrollar e implementar una política de comunicación interna y externa que sea dialógica y eficaz. Diversificar las tecnologías de comunicación interna y externa dentro de la institución; afianzar la comunicación con la sociedad mediante estrategias de comunicación y difusión, fundamentalmente en materia de acceso a la justicia y prevención

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

921

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

de la violencia de género.

8. Fortalecer el principio de coordinación entre las distintas áreas del MPF a través de la adecuada relación entre los procesos principales y los procesos de apoyo.

Incorporar dispositivos tecnológicos que dinamicen la planificación participativa; desarrollar herramientas de análisis económico para optimizar procesos de gestión, planificación y gobierno institucional; desarrollo de la plataforma informática de gestión de casos del MPF.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La misión del MPF es defender el interés público, garantizar la protección de los derechos de las personas y promover una justicia igualitaria, oportuna y restaurativa mediante la gestión de la conflictividad social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Custodia y procura el efectivo acceso a la justicia de toda la comunidad.

Atención de las personas frente a conflictos o delitos penales.

Producción de evidencia para la investigación penal preparatoria y prueba ante los tribunales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Sociedad en general.

Usuarios internos: Magistrados, Funcionarios, Empleados y Auxiliares de la Justicia.

Usuarios externos: Público en general, víctimas, testigos, instituciones públicas y privadas, entre otros.

Poder Judicial

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

FINALIDAD-FUNCIÓN-DETALLE:

Agrupar en una sola categoría presupuestaria todos aquellos subprogramas que sirven de apoyo a la labor de los Jueces por Administrar Justicia de manera más eficaz y eficiente, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado. El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los órdenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial.

Se propone con este programa hacer cumplir las iniciativas establecidas en los Subprogramas: 922/1 "Jurados Populares", 922/2 "Violencia Familiar y Violencia de Género - Ley Provincial 9283 - Ley Nacional 26485 ", 922/4 "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Judicial", 922/5 "Genética Forense", 922/8 "Fortalecimiento de la Defensa Pública", 922/9 "Mediación", 922/11 "Centro de Estudios y Proyectos", 922/12 "Comunicación Institucional", 922/13 "Oficina de Derechos Humanos", 922/14 "Mejora en Acceso a la Justicia, Jueces de Paz, Facilitadores Judiciales y Justicia Restaurativa", que contribuirán con el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El esfuerzo coordinado en las iniciativas de los subprogramas que integran esta categoría coadyuva a la continuidad de la búsqueda de una justicia:

- 1. Cercana: Fortalecer la Defensoría Oficial que actúan a favor de los más necesitados (beneficiarios de las 100 Reglas de Brasilia); Fortalecimiento de las Asesorías Letradas Móviles para los sectores más vulnerables de la sociedad; fortalecer la Justicia de Paz, para brindar un mejor Servicio de Justicia; intervención de los Facilitadores Judiciales del Programa Interamericano de la OEA, líderes comunitarios, voluntarios y gratuitos que operan como Auxiliares de los Jueces de Paz.*
- 2. Transparente e Independiente: continuando con los avances en materia de comunicación institucional, por medio de la publicación y difusión en la página web, estadísticas de la actividad judicial; fortalecer la oficina de prensa y Protección Socio Institucional, utilizando distintos medios de comunicación.*
- 3. Que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable; Asimismo las iniciativas contempladas en el Programa 922 se relacionan en diversos grados con los ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas y ODS 5 Igualdad de Género, a cuyo cumplimiento contribuyen de manera directa y/o indirecta los subprogramas que integran esta categoría.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Productos: a.-) La democratización del Sistema Judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la composición de los tribunales (Jurados Populares); b.-) Desactivar la problemática de violencia familiar con motivo de la denuncia del hecho formulada ante las autoridades judiciales; c.-) Contribuir a la Administración de Justicia mediante la identificación Genética de vestigios biológicos (evidencias forenses), la determinación de parentescos biológicos y la gestión del Registro Provincial de Perfiles de ADN, bajo estándares de calidad y rigurosidad científica;

Poder Judicial

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

d.-) Propiciar la utilización del Sistema de Resolución de Conflictos Prejudicial de Mediación, procurando dotar a los ciudadanos de medios alternativos, prontos y económicos para alcanzar soluciones a los conflictos canalizados en pleitos pendientes, atendiendo a la exitosa experiencia acumulada y las demandas coincidentes de magistrados y colegios profesionales; e.-) Gestión de actividades formativas para la sede de capital y para las sedes del interior de nuestra provincia. f.-) Producción del conocimiento a través del área de investigación que tiene como objetivos promover, formalizar y apoyar el desarrollo de proyectos de investigación; g.-) Elaboración del Plan de Comunicación de la Estadística Judicial Integral, enmarcado en el objetivo estratégico provincial de avanzar en materia de transparencia a través del fortalecimiento de la comunicación hacia la sociedad haciendo conocer de forma periódica la publicación de estadísticas de fácil y adecuada interpretación, que permitan comparaciones significativas e información para la toma de decisiones y de difusión de las estadísticas judiciales a través de tecnología de información y comunicación moderna que posibilite el oportuno acceso al usuario. h.-) Incorporación del Programa de Facilitadores Judiciales del Programa de la OEA; i.-) Publicidad de los actos de gobierno, facilitando el acceso de sus decisiones jurisdiccionales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios La sociedad en general.

Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios: el interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados. Y el externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Jurados Populares - Ley 9182

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

FINALIDAD FUNCIÓN DETALLE:

El Art. 162 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, dispone que los tribunales colegiados, sean también integrados por jurados. Por ello el Poder Judicial de la Provincia, en el marco de la Ley 9182 prevé que todos los sectores involucrados en la administración de justicia aporten todo el apoyo necesario de estructura y también lo que implique generar conciencia y difusión a fin que la ciudadanía sepa cuál es su función y rol que tienen que cumplir en esta etapa del proceso.

La Ley 9182 ha puesto en marcha en la Provincia de Córdoba el sistema de jurados populares para el juzgamiento de delitos de trascendencia pública tales como los acaecidos en el fuero penal económico y anticorrupción administrativa previsto en el Artículo 7º de la Ley Nº 9181 y también de los delitos de homicidio agravado (Artículo 80), delitos contra la integridad sexual de la que resultare la muerte de la persona ofendida (Artículo 124), secuestro extorsivo seguido de muerte (Artículo 142, bis, in fine), homicidio con motivo u ocasión de tortura (Artículo 144, Tercero, Inciso 2º) y homicidio con motivo u ocasión de robo (Artículo 165), todos ellos del Código Penal de la Nación, siendo pionera a nivel nacional en este tema.

DESCRIPCIÓN.

1.) Velar por la adecuada incorporación de los ciudadanos legos a la dinámica propia de los procedimientos penales.
2.) Dotar a la oficina de Jurados Populares de cargos presupuestarios pertinentes para las labores de apoyo a la realización de los juicios criminales, como así también para la asistencia del coordinador.
3.) Atender el pago de la retribución diaria establecida, por el término que demande el cumplimiento de la función.
4.) Brindar orientación a los Sres. y Sras. Jurados Populares para que puedan realizar la deliberación sobre las bases del respeto y la igualdad de condiciones para exponer perspectivas y abordajes de la problemática bajo análisis.
- 5.-) Garantizar la correcta integración del ciudadano común con el Tribunal técnico a fin de que la experiencia sea positiva para unos y otros.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Acercar la justicia a los ciudadanos, mejorando la percepción de la sociedad de la transparencia de los procesos judiciales. Propiciar dinámicas de debate en las cuales los ciudadanos y ciudadanas presenten y valoren sus opiniones en igualdad de condiciones.

Propender al afianzamiento de la participación ciudadana en la Administración de Justicia como forma de fortalecer la democracia participativa.

Incorporar la perspectiva de género como herramienta específica de juzgamiento de los ciudadanos legos, a fin de que dichos preceptos puedan también volcarse a la comunidad a la que pertenecen.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La democratización del sistema judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la toma de decisiones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sociedad en General, Justiciables, Abogados, Funcionarios, Ciudadanos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

**Violencia Familiar Y Violencia De Género-Ley Provincial 9283 -
Ley Nacional 26485**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

FINALIDAD FUNCIÓN DETALLE:

Cumplimiento de la Ley Provincial 9.283, Ley Provincial N° 10.352 (adhesión a la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres y Ley Provincial 10.401), que garantizan la persecución, erradicación y sanción de toda las formas de violencia en las relaciones familiares, concepto ampliado a personas vinculadas afectivamente aunque no haya convivencia, e igualmente la violencia de género contra la mujer en sus diferentes tipos ya sea física, psicológica, sexual, económica/patrimonial, simbólica y política y/o en sus diferentes modalidades, a saber: doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, en el espacio público y pública-política.

Son fuentes de estas leyes las convenciones internacionales ratificadas por el Estado Argentino por las cuales se obligó a adoptar, por todos los medios necesarios, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia cuyo incumplimiento trae aparejado sanciones y responsabilidades internacionales.

DESCRIPCIÓN

Las acciones a encarar en el marco de este Sub programa se vinculan con:

- Prevenir, erradicar y sancionar los actos de violencia familiar y de género;
- Coordinar con los operadores afectados a la materia, pautas de trabajo, medidas de apoyo y de colaboración técnica operativa adecuadas para la más eficaz utilización de los procedimientos y recursos;
- Lograr mayor coordinación interinstitucional: Afianzar la comunicación e interacción de todos los operadores tanto judiciales como extra poder, a fin de implementar acciones conjuntas tendientes al correcto abordaje de las materias de interés propuestas;
- Mejorar la atención a las víctimas y sus familias;
- Evitar la revictimización y facilitar acceso a soluciones reales y definitivas;
- Respuesta de calidad en tiempo real;
- Atención a las víctimas con altos niveles de satisfacción;
- Lograr resultados globales satisfactorios con una clara señal a la comunidad.

A los efectos de brindar respuestas concretas a la problemática de la violencia familiar y de género se enfocarán los esfuerzos en:

1. Asegurar los recursos humanos y materiales que permitan la creación de dos Juzgados con competencia en la temática, conforme Ley Provincial 10.754;
2. Asegurar los recursos humanos y materiales que permitan la creación de un Juzgado de Control y dos Asesorías de Víctimas, con competencia en la temática, conforme Ley Provincial 10.753
3. Asegurar los recursos materiales y tecnológicos necesarios para la implementación de las audiencias por videoconferencias.
4. Asegurar los recursos humanos y materiales necesarios para robustecer y equilibrar la actuación de la defensa pública por parte de las Asesorías de la Sede capital, con competencia en la temática.
5. Asegurar los recursos materiales y tecnológicos/informáticos necesarios para el correcto funcionamiento del fuero, adecuado al avance de las TIC'S y el desarrollo de la crisis sanitaria.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

**Violencia Familiar Y Violencia De Género-Ley Provincial 9283 -
Ley Nacional 26485**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

6. Conformar un Equipo Técnico para cada sede del Interior Provincial que tiene como función brindar elementos de carácter técnico científico referidos a conocimientos profesionales de Psicología y Trabajo Social a los órganos judiciales;
7. Organizar las capacitaciones que resulten a consecuencia de una necesidad del Poder Judicial, derivado de una demanda social, o de interés general.
8. Asegurar los recursos humanos y materiales necesarios a los fines de implementar en las últimas diez sedes del interior provincial el sistema notificación de medidas cautelares por medios electrónicos, a través del sistema de Oficios Judiciales Electrónicos.
9. Realizar convenios con hoteles del interior provincial para el alojamiento de Víctimas que deben ser transitoriamente excluidas de su hogar.
10. Organizar Talleres o encuentros a cargo de psicólogos para brindar a los operadores del sistema judicial herramientas de fortalecimiento y contención.
11. Fortalecer la Oficina de Coordinación en Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar, Género y Penal Juvenil del TSJ que coordina acciones con todos los operadores judiciales como extra poder de capital e interior provincial a los fines de que cuente con los recursos humanos y materiales necesarios para su actuación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- a) Optimizar el servicio de administración de justicia procurando mejorar y brindar mayor calidad de la respuesta judicial en el marco de los hechos de violencia familiar y de género;
- b) Atender problemáticas específicas de grupos vulnerables.

En este sentido, la categoría programática se vincula de manera directa contribuyendo al logro de ODS 5 Igualdad de Género, y ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Superar las situaciones en crisis por causa de violencia, actuando en forma coordinada con el Poder Ejecutivo, para la prestación de la asistencia necesaria.

Concientizar a la población a través de las acciones o resoluciones que intervenga el Poder Judicial, de que la violencia familiar y de género son conductas disvaliosas y que deben ser sancionadas y erradicadas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Toda la sociedad.

Usuarios: Todas las personas víctimas de estas formas de violencias. Todos los profesionales, abogados, psicólogos, trabajadores sociales que intervengan en conflictos de esta material legal.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 4

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

FINALIDAD-FUNCIÓN-DETALLE:

El Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez, como escuela de capacitación judicial, contribuye al mejoramiento del servicio de administración de Justicia a través de la capacitación y especialización de los miembros del Poder Judicial de Córdoba.

Extiende su oferta formativa a otros Poderes Judiciales del país y a los académicos y profesionales interesados en actualizarse o investigar sobre la amplia y compleja temática judicial.

Siete líneas estratégicas orientan las acciones y la toma de decisiones del Centro Núñez en consonancia con los objetivos de desarrollo sustentable:

- 1- La consolidación de procesos formativos de calidad para todos los agentes del Poder Judicial.*
- 2- El fortalecimiento de la cooperación académica con las Universidades.*
- 3- La actualización permanente de investigadores que contribuyan al progreso de las ciencias jurídicas y sus aplicaciones.*
- 4- La inclusión progresiva de la perspectiva de género a través de actividades de sensibilización y capacitación.*
- 5- La profundización de actividades que promuevan el diálogo de saberes redefiniendo vínculos y compromisos con la sociedad.*
- 6- La concientización acerca de la importancia de respetar el medio ambiente, la salud, el bienestar y el consumo responsable.*
- 7- La mejora en el uso de las tecnologías instrumentales como dispositivo de democratización del conocimiento.*

DESCRIPCIÓN

El Centro Núñez desarrolla sus actividades en el marco de diversas áreas que se nutren desde un trabajo coordinado e interdisciplinar.

Desde el área de capacitación se gestionan actividades formativas para la sede de capital y para las sedes del interior de nuestra provincia. Profesionales y académicos de prestigio y reconocida trayectoria son convocados para el dictado de estas actividades.

En el año 2012 se decidió expandir la cobertura formativa diversificando las modalidades a través del campo virtual.

Los diversos recursos que ofrece el entorno virtual posibilitan, también, apoyar los procesos presenciales de enseñanza-aprendizaje a través de espacios para consulta, debate y acceso a material de lectura.

La producción del conocimiento ocupa un lugar especial en el Centro. En este sentido el área de investigación tiene como objetivos promover, formalizar y apoyar el desarrollo de proyectos de investigación. Algunas de la investigaciones realizadas han permitido orientar reformas legislativas y son muchas veces citadas por los medios de comunicación por su relevancia científica. Sus resultados se brindan a la comunidad civil, académica y profesional del foro, en los volúmenes de su Colección Investigaciones y Ensayos y publicaciones digitales.

El servicio a la comunidad se concreta a través de tres líneas de extensión: el Programa Jueces en la Escuela, que propone el abordaje de los valores de paz, responsabilidad y justicia junto a los alumnos de nivel medio; la convocatoria al Premio Anual Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez, desde la que se promueve la

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 4

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

presentación de ensayos sobre temáticas de relevancia dentro del espacio judicial, desde diversos enfoques y disciplinas; la Tutoría Académica de los alumnos de la asignatura Práctica Profesional III de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, quienes llevan a cabo actividades de capacitación e investigación en el seno del Poder Judicial de la Provincia.

La Oficina de la Mujer, a través de actividades de capacitación e investigación, procura la incorporación de la perspectiva de equidad de género en todas las esferas del quehacer judicial, tanto para los usuarios del sistema de justicia como para los integrantes del Poder Judicial. Se trabaja para poner en agenda la necesidad de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida económica y pública. La actividad de esta oficina se orienta de manera directa y total a realizar contribuciones concretas al ODS 5 - Igualdad de género.

Un ámbito importante para que todas las actividades del Centro puedan ser socializadas es el de la comunicación institucional. Desde este espacio se gestionan los diseños visuales, el contenido de piezas gráficas y audiovisuales tradicionales conforme al requerimiento de los eventos, al tiempo que se desarrollan diversas actividades en el campus virtual. También se difunden a toda la provincia actividades e información de interés, tanto del propio Centro como de otros ámbitos académicos y científicos, a través de dos newsletters virtuales: la Agenda Digital y la Difusión Académica. Por otro lado, se cuenta con un canal virtual de video donde se publican registros audiovisuales de actividades del Centro, tanto de la modalidad presencial como dentro de las actividades del campus virtual.

Las actividades a desarrollar se organizan en tres ejes:

- Desarrollar instancias de capacitación presencial y a distancia, en capital y en el interior, que contribuyan a la formación continua del personal de la administración de la justicia.
- Generar proyectos de investigación en el área de la administración de la justicia y dar a conocer, a través de publicaciones específicas, los resultados correspondientes.
- Concientizar a todos los integrantes del Poder Judicial en la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las acciones institucionales de carácter jurisdiccional o administrativo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Contribuir a la mejora del servicio de justicia.

Producción de Bienes y Servicios

- Cursos de capacitación en capital/interior con modalidad presencial o a distancia.
- Talleres de sensibilización y capacitación con perspectiva de género.
- Diplomaturas en convenio con las Universidades.
- Difusión de artículos e información de interés mediante videoconferencias, videoteca, mediateca, canal de videos.
- Proyectos de investigación.
- Publicaciones y Revista Digital.
- Talleres con docentes y alumnos en el marco de Los Jueces en la Escuela.
- Tutorías de Estudiantes Universitarios en el Marco de las Prácticas Pre-Profesionales.
- Comunicación interna y externa (agenda digital; paneles de anuncio; piezas gráficas de rutina y especiales).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 4

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*Agentes del Poder Judicial
Abogados de matrícula
Académicos y profesionales
Estudiantes Universitarios
Docentes y estudiantes de todos los niveles del Sistema Educativo
Público General interesado.*

Poder Judicial

Denominación del Programa

Genética Forense

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

FINALIDAD FUNCIÓN DETALLE:

Realizar los estudios de ADN de causas penales y civiles en respuesta a los requerimientos del Poder Judicial y en consonancia con sus objetivos.

- 1. Identificación genética de vestigios biológicos (sangre, semen, saliva, etc.).*
- 2. Determinación de parentescos biológicos (paternidad, maternidad, etc.), de linajes maternos y de linajes paternos.*
- 3. Identificación genética de restos cadavéricos.*
- 4. Administración del Registro Provincial de Perfiles de ADN.*

DESCRIPCIÓN

El subprograma financia las compras de Bienes y Servicios requeridos para el funcionamiento del Centro de Genética Forense (CGF), en el cual se realizan los estudios de ADN solicitados en causas judiciales.

Actividades principales:

- Purificar ADN a partir de distintas muestras biológicas: sangre, semen, saliva, pelos, material cadavérico, etc.*
- Tipificar el perfil de ADN nuclear mediante el análisis de 22 - 24 marcadores genéticos presentes en cromosomas autosómicos.*
- Tipificar el linaje paterno o haplotipo de cromosoma Y mediante el análisis de 25 marcadores genéticos del cromosoma Y.*
- Tipificar el linaje materno o haplotipo de ADN mitocondrial mediante el análisis de las regiones hipervariables I, II y III.*
- Analizar 12 marcadores genéticos de cromosomas X.*
- Interpretación de resultados, valoración estadística y emisión de conclusiones en informes.*
- Gestión de oficios, informes, recepción y traslado de muestras biológicas.*
- Aseguramiento de la calidad de los resultados analíticos mediante la participación en Ejercicios Interlaboratorios de Calidad, organizados por el Grupo Español Portugués de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GEP ISFG), y por la Sociedad Argentina de Genética Forense (SAGF).*
- Mantener la acreditación Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (Art. 8° Ley 26.879).*
- Avanzar con el sistema de gestión de calidad cumpliendo con los requisitos para la acreditación de ensayos de laboratorio establecidos en la Norma ISO 17025, e implementando el software LIMS de gestión de laboratorios.*
- Incorporar al Registro Provincial de Perfiles de ADN los perfiles genéticos tipificados de imputados, condenados, restos cadavéricos, familiares de personas desaparecidas y de vestigios biológicos no identificados. Realizar la búsqueda de coincidencias genética entre los diferentes índices del Registro (condenados, imputados, vestigios biológicos, restos cadavéricos y familiares de personas desaparecidas) mediante el programa informático CODIS.*
- Identificación genética de vertebrados no humanos (perro, gato, cerdo, caballo, etc.) mediante la secuenciación del gen del citocromo B del ADN mitocondrial.*
- Implementar la metodología de Secuenciación Masiva en Paralelo, tecnología de última generación para tipificar el perfil de ADN de muestras complejas (degradadas, mezcla de varios contribuyentes, etc.) y aportar a la investigación criminal información sobre el origen ancestral y características externas (color de cabello, ojos, etc.) del contribuyente*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

Genética Forense

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

de la muestra biológica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El CGF genera resultados científicos con el objetivo de contribuir a lograr una Justicia Moderna, que solucione a los conflictos en forma rápida y confiable.

Se vincula y alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizados por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, ODS5 de Igualdad de Género y el ODS16 de Paz, Justicia e instituciones sólidas, en los siguientes aspectos:

-Los estudios de filiación son promovidos mayoritariamente por mujeres para establecer la paternidad biológica de sus hijos. Dichos estudios aportan datos objetivos para que el sistema judicial resuelva el estado de asimetría económica y violencia simbólica que sufre la mujer cuando el progenitor no asume su responsabilidad y, en consecuencia, contribuyen a la igualdad de género (ODS5).

Asimismo permiten establecer la identidad biológica de niños y adultos, en el marco del derecho a la identidad como derecho humano fundamental y proporcionar acceso a una identidad jurídica (ODS16)

-Los estudios de ADN aportan a la identificación de los responsables de delitos de abuso sexual cuyas víctimas son mayoritariamente mujeres y niños, y de otros delitos como femicidios, trata y explotación sexual (ODS5), contribuyendo a que la Justicia realice la reparación simbólica del daño infringido (ODS16).

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Identificación genética de vestigios biológicos de valor forense.

Determinación de parentescos biológicos.

Determinación de linaje materno

Determinación de linaje paterno

Identificación genética de especies no humanas

Identificación de responsables de delitos sexuales y de homicidios mediante búsquedas en el Registro Provincial de Perfiles de ADN administrado con el sistema CODIS.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Poder Judicial, Poder Ejecutivo y la Sociedad en general.

Usuarios internos: Fiscalías, Juzgados de Control, Cámaras del Crimen, Juzgados y Cámaras de Familia, Juzgados de Menores y Juzgados Civiles.

Usuarios Externos: Tribunales Federales y Poderes Judiciales de otras provincias que requieran cualquiera de los productos señalados, y ciudadanos que solicitan de manera particular estudios de parentesco biológico.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Defensa Pública

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

FINALIDAD FUNCIÓN DETALLE

Garantizar el derecho al acceso a Justicia y defensa gratuita a todos los ciudadanos/as, en situación de vulnerabilidad económica, prestando un servicio de orientación, asesoría y representación legal en juicio en los ámbitos de su competencia, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades e intereses en forma ágil y oportuna, colaborando con una administración de justicia imparcial, equitativa y expedita. La función de la Defensa Pública se traduce en avaces concretos en materia de accesibilidad a la justicia y contribuye a la defensa de la igualdad de género contemplada en el ODS5.

Constituir a la Defensa Pública en una institución flexible, técnica, eficaz y eficiente, que busca prestar un servicio con calidad al ciudadano, con recursos humanos altamente capacitados, sensibilizados y cohesionados; así como recursos tecnológicos y materiales adecuados para posibilitar la garantía y el respeto de los derechos, libertades y específicamente el derecho a la defensa gratuita de las personas vulnerables en todos los ámbitos de su competencia y la no discriminación por razones de género, discapacidad u otras; inspirados en los valores institucionales, contribuyendo al desarrollo democrático y la paz social.

DESCRIPCIÓN

1. Adecuar la estructura a los procedimientos del sistema de la Defensa Pública para el logro de los objetivos de gestión planteados, en orden a cumplir con el fortalecimiento del Acceso a la Justicia, atendiendo al papel diferenciado que ocupan dentro del Sistema Judicial.
2. Mantener y consolidar una política integral de Recursos Humanos que permita la captación, desarrollo y permanencia del personal idóneo, capaz de llevar adelante la prestación del servicio de la Defensa Pública en forma efectiva para el ciudadano, atendiendo a la diversidad de roles y actuaciones que comprenden tanto la intervención en etapas previas como el patrocinio, representación en juicio y posterior a la sentencia.
3. Instrumentar una plataforma tecnológica institucional que permita la automatización de los múltiples procesos en que intervienen los Asesores Letrados, como así también la comunicación con sus defendidos a través del uso de nuevas tecnologías como la Videoconferencia, Skype, mensajes al celular, entre otros.
4. Garantizar la formación y capacitación continua del recurso humano en todos los ámbitos de su competencia; y simultáneamente iniciar la readecuación de los perfiles existentes a las nuevas demandas funcionales requeridas, acorde con las necesidades de mejora establecidas en los Proyectos de Reforma de la Defensa Oficial.
5. Ejecutar los proyectos de Reforma de las Estructuras Orgánicas de las Asesorías Letradas del Poder Judicial aprobados por Acuerdo Reglamentario n° 1018/10 del Tribunal Superior de Justicia, y Acuerdo Nro. 226 de fecha 9/5/2013, con los objetivos de Rediseño de las Oficinas de la Defensa y de las Oficinas de Apoyo, Mejora en las Prácticas, y Diseño de Instrumentos de Evaluación y Gestión de Desempeño, Comunicación y Difusión. Fortalecer las Asesorías Letradas Móviles. Dicha Actividad busca facilitar el acceso a la Justicia a los Sectores más vulnerables de la Sociedad. Diseño de Página Web institucional, Unidad de la Defensa de Ejecución Penal en las Unidades Carcelarias, entre otros, en un trabajo conjunto e interdisciplinario entre los Defensores y el "Centro de Estudios y Proyectos Judiciales".

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Avanzar hacia una sociedad donde se valoran y reconocen las diferencias y se respetan y protegen los derechos de los grupos vulnerables.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Defensa Pública

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 8

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Brindar asesoramiento jurídico gratuito especialmente a los sectores más vulnerables, que permita garantizar el acceso a la justicia, en forma ágil y eficiente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sectores vulnerables de la Sociedad que se encuentren en situaciones de riesgo y desigualdad que les impida acceder a mejores condiciones de derecho

Poder Judicial

Denominación del Programa

Mediación

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 9

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

FINALIDAD-FUNCIÓN-DETALLE:

La Mediación como forma de resolución de los conflictos se incorpora al Área Jurisdiccional, conforme a Ley 8858 y 10305 y como una nueva propuesta eficaz que el Poder Judicial hace a la ciudadanía. Teniendo presente que en la Mediación son las partes las que alcanzan la solución más conveniente para sus intereses, con la intervención de un equipo de mediadores (2 por causa), es posible afirmar que es un medio idóneo para lograr la paz social, pues se reconstruyen los vínculos afectados por el conflicto, lo que no se logra en la contienda judicial, alinándose con el con el ODS16 Paz, justicia e instituciones sólidas.

Por ello debe procurarse lograr una mayor aceptación por los ciudadanos, los abogados y los Magistrados propiciando acciones de mayor difusión y de capacitación continua de los mediadores, sobretudo en las especializaciones que la problemática actual requiere.

Con la sanción de la nueva ley de Mediación n°10543 que entra en vigencia el 01/11/18 se incrementan en forma exponencial la cantidad de causas que se procesan en el Centro Judicial de Mediación ya que establece en el fuero civil la mediación previa y obligatoria a la iniciación de todo juicio lo que genera la necesidad de contar con la infraestructura necesaria para cumplir este servicio con celeridad y eficacia.

Dicha ley contempla también los basamentos generales de la mediación penal que sumado a la gran cantidad de casos familiares triplica por lo menos la cantidad de casos del Centro Judicial de Mediación

DESCRIPCIÓN

Se satisface requerimiento de la ciudadanía para resolver sus conflictos, mediante una herramienta de solución rápida, de bajo costo o garantía sobre todo para gente de menores recursos. Todos los ciudadanos pueden hacer usos de este medio. Se pretende el mantenimiento de los vínculos entre las personas en conflicto, ya sean vínculos afectivos, vecinales, comerciales, sociales, etc, con el auxilio de mediadores calificados y especializados desarrollando su función en ámbitos judiciales especialmente condicionados.

La Mediación se constituye en la etapa temprana necesaria a la resolución de todo conflicto en la esfera judicial.

Objetivos: a.-) Propender a una capacitación permanente de los mediadores en áreas específicas. b.-) ampliar la mediación a todos los fueros en forma progresiva. c.-) Participar en reuniones nacionales de centros de mediación a los fines de detectar fortalezas y debilidades en los distintos ámbitos y reformas a introducir. d.-) desarrollo de políticas de control de gestión, tendiente al mejoramiento del servicio. e.-) difusión de la Mediación en ámbitos públicos y privados.

Se persigue la consolidación del Sistema de Mediación; implementar acciones tendientes al logro de la máxima eficiencia y eficacia en el uso de los recursos aplicados al programa. Llegar a la mayor cantidad posible de situaciones mediante su implementación en causas derivadas por todos los fueros principalmente penal, atento la Reforma del Código Penal.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

Mediación

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 9

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Justicia Cercana y que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos interindividuales, como método no adversarial de resolución de conflictos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios La sociedad en general y a través de la mediación intraprovincial, interprovincial e internacional llegar a solucionar cuestiones que de otra manera generan mayores gastos y dilaciones innecesarias.

Usuarios: Judiciales, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Centro De Estudios Y Proyectos

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

FINALIDAD FUNCIÓN DETALLE:

Instituir en la Administración de Justicia un espacio de producción e implementación de planes que impulsen la aplicación de herramientas de planificación, control de gestión, indicadores y estadísticas en general, y la comunicación de los resultados, sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Instalar en la cultura de la organización judicial una unidad con capacidad de promoción en forma continua de herramientas de planificación, innovación y mejora en materia de Gestión del Despacho Judicial y tramitación de las causas, con el fin de brindar un servicio de justicia de calidad.

Disponer en la organización judicial de un ámbito que permita vincular sinérgicamente los recursos tecnológicos y la información estadística, a través de la planificación y el control de gestión, y alinearlos a la visión institucional y los objetivos fijados por el Gobierno Judicial dentro del área del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales.

Implementar proyectos que permitan abordar las ineficiencias más evidentes que trae aparejada la estructura tradicional de los tribunales constituyendo servicios comunes por unidades funcionales no sólo para un tribunal determinado sino para un conjunto de ellos, con el fin de responsabilizarse de las funciones más cercanas y típicamente ligadas al trabajo jurisdiccional, como son la recepción de documentos y escritos, archivo y custodia de expedientes, notificaciones y citaciones, atención al usuario, administración de agenda de audiencias y salas, custodia de documentos y pruebas, entre otras.

DESCRIPCIÓN

Contar con un espacio institucional que proponga y promueva la implementación de normas administrativas de estandarización de trámites que se caractericen por tener como finalidad la de lograr una mayor eficacia, transparencia y eficiencia de uno de los servicios más importantes que debe brindarse, el de justicia.

Favorecer un mejor funcionamiento del Poder Judicial no solamente como una cuestión concerniente a la correcta aplicación de las leyes y a la finalización de los procesos, sino también a la calidad de la gestión.

Incorporar nuevas herramientas de la gestión pública que se expresen en el diseño de procesos de trabajo por objetivos, resultados, gestión de calidad y el necesario control de gestión.

Fortalecer el sistema de Gobierno Judicial a través de la capacidad de dirigir profesional y adecuadamente el proceso de cambio tanto en el nivel inicial de diseño como en la implementación y acompañamiento.

Las actividades a desarrollar se organizan en las siguientes líneas de trabajo:

Mejora continua del sitio web del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales, en lo que respecta a transparencia institucional, rendición de cuentas, calidad de los contenidos y oportunidad de la información. Migración de la información histórica de la actividad judicial del periodo 2000/2016 a la nueva página web del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales. Difusión permanente de los contenidos de la página web del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales a través de canales virtuales y tradicionales. Posicionamiento web en los buscadores con palabras claves y otras.

Actualización de herramientas de software para el análisis y visualización de datos.

Publicación de libros, boletines y revistas impresos y digitales.

Publicación y Difusión de los datos estructurales (edificios, informáticos y humanos) y de la actividad jurisdiccional.

-Destacar la publicación del Mapa de Genero del Poder Judicial de Córdoba, que proporciona información acerca de la distribución de cargos, la integración por género de los tribunales y la evolución a lo largo del tiempo.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

Centro De Estudios Y Proyectos

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 11

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

-Incorporar las estadísticas de género como herramienta imprescindible para visibilizar la temática, que permitan, además, elaborar indicadores para proveer un panorama de la situación, que impulse la perspectiva de género y la modificación de aspectos estructurales para garantizar el acceso efectivo de grupos vulnerables a la justicia.

- Trabajar colaborativamente con distintos sectores de la Justicia de Córdoba para poner en práctica los principios de economía procesal, celeridad, inmediatez, acceso y efectivización de las garantías constitucionales y de derechos humanos, acelerando los procesos y experimentando gradualmente técnicas de Inteligencia Artificial a través de algoritmos que permitan la automatización de tareas repetitivas.

Producir y publicar datos judiciales abiertos, en el marco del Convenio firmado por el Poder Judicial de Córdoba y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, para alcanzar el objetivo de elaborar y sistematizar un nuevo sistema de estadísticas para la justicia argentina.

Participar activamente de la labor de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias del País y CABA, en el marco de la responsabilidad asumida por el Grupo de responsables de las áreas de estadísticas de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación del Poder Judicial de Córdoba. -Colaborar permanentemente con el Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, brindando datos estadísticos de las causas judiciales en las que se investigan muertes violentas de mujeres cis, mujeres trans y travestis por razones de género en Córdoba, para sumar al resultado del total del país. El RNFJA, que se nutre del aporte de todas las jurisdicciones del país, da cumplimiento a los compromisos legales asumidos en los Tratados y Convenciones Internacionales por el Estado Argentino, a la normativa Nacional y Provincial y fundamentalmente respuesta a un reclamo social, permitiendo diseñar políticas preventivas.

Desarrollar e implementar un Sistema de Gestión integral de la Defensa Penal (Imputados, Víctimas y Penados) del Poder Judicial de Córdoba, que se incorpore al ya disponible de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género.

- Acompañar el proceso de implementación, organización y réplica del Proyecto de Creación de la Unidad de la Defensa Pública Oficial en los Establecimientos Carcelarios de la provincia de Córdoba.

Mejorar la calidad del dato estadístico y del acceso a la información en el Fuero Penal a partir de evaluar, valorar e integrar las posibilidades del sistema informático de administración de causas multifuero con las especificidades procesales propias del fuero.

Continuar con las recomendaciones a los distintos tribunales para lograr la mayor especificidad en el registro electrónico de la actividad jurisdiccional, que permita mejorar la calidad de los datos estadísticos. Asimismo, proponer y/o implementar modificaciones en los sistemas que permitan optimizar su funcionalidad y el valor de la información para las políticas públicas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Alcanzar nuevos avances en materia de modernización y transparencia a través de la generación e implementación de proyectos y difusión de estadísticas judiciales en formato abierto e indicadores de acceso a justicia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Estadística de la actividad judicial en formato abierto. Indicadores de acceso a justicia. Manuales y Guías de Buenas Prácticas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Justiciable, Operadores del Sistema de Justicia y Sociedad en General.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

Comunicación Institucional

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 12

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

FINALIDAD FUNCIÓN DETALLE:

Uno de los presupuestos del principio republicano es la publicidad de los actos de gobierno, sin este requisito no existiría posibilidad de control social sobre quienes ejercen el poder. La Administración de Justicia, como parte del Estado, también está obligada a facilitar el acceso al conocimiento de sus decisiones jurisdiccionales y administrativas por parte de los ciudadanos. Por eso, el Poder Judicial de Córdoba ha creado distintas dependencias encargadas de esta función, como la Oficina de Prensa y Proyección Socio Institucional, y ha puesto en marcha múltiples canales de comunicación con la sociedad y con los medios de comunicación como el portal www.justiciacordoba.gob.ar, la página web Transparencia Activa, el boletín informativo Justicia Cercana y la cuenta @justiciacerca en la red social Twitter, entre otras iniciativas.

En el marco de la política de comunicación definida por el Tribunal Superior de Justicia, se advierte la conveniencia de ampliar los canales y las formas de difusión de la actividad judicial a través de la incorporación de otras herramientas de comunicación como por ejemplo la publicidad en distintos medios de comunicación (gráficos, radiales, televisivos y digitales), en la vía pública, en las redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube) y en otras plataformas digitales (Google).

La puesta en marcha de estrategias de comunicación pública no solo permitirá brindar una información más clara y oportuna a los usuarios del servicio de justicia, sino que también hará posible el desarrollo de campañas de empoderamiento de derechos destinadas a sectores vulnerables de la población a fin de garantizar el acceso a la justicia de todas las personas e, indirectamente, fortalecerá la legitimidad social del Poder Judicial de Córdoba.

Algunas actividades judiciales tienen un impacto especial en la sociedad porque afectan derechos de personas vulnerables o bien porque generan preocupación social. Estas temáticas deberían abordarse en forma prioritaria mediante campañas de comunicación pública, sin perjuicio de otras que surjan de la propia dinámica social, de las reformas legislativas o de las políticas institucionales del Poder Judicial:

Explicar el funcionamiento del sistema de jurados populares y el papel que desempeñan los ciudadanos desde la convocatoria hasta la celebración de las audiencias.

Dar a conocer los esfuerzos que hace la Justicia provincial, en coordinación con otros poderes del Estado, para erradicar el flagelo de la violencia familiar.

Anunciar la actividad de la Asesoría Letrada Móvil en los sectores vulnerables de los centros urbanos y en las regiones más alejadas de las sedes judiciales.

Difundir los requisitos para acceder al patrocinio letrado gratuito a fin de erradicar la idea de que para reclamar judicialmente hay que tener dinero.

Comunicar la implementación de recursos tecnológicos a los procesos judiciales como una manera de alcanzar un servicio de justicia cada vez más eficiente.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Acercamiento de la administración de justicia a la sociedad y, en especial, a los sectores vulnerables.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

Comunicación Institucional

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 12

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Diseño e implementación de estrategias de comunicación publicitaria integrales en los medios de comunicación gráficos, televisivos, radiales y digitales.

Desarrollo y puesta en marcha de campañas de comunicación en las redes sociales y otras plataformas digitales.

Despliegue de acciones de comunicación en la vía pública.

Producción de contenidos en formatos gráficos, audiovisuales y digitales para los distintos canales de comunicación institucionales.

Investigaciones sobre opinión pública.

Análisis sobre la eficacia de las estrategias de comunicación pública implementadas.

Estudio sobre el impacto en los medios de comunicación las decisiones del Poder Judicial de Córdoba

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general.

Sectores vulnerables.

Periodistas y comunicadores.

Profesionales vinculadas con la actividad judicial.

Instituciones públicas.

ONG y asociaciones civiles.

Universidades y entidades académicas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

Oficina De Derechos Humanos

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 13

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

FINALIDAD-FUNCIÓN-DETALLE:

La Oficina de Derechos Humanos y Justicia del Poder Judicial, como oficina de apoyo al Tribunal Superior de Justicia, procura el afianzamiento de la plena vigencia de los derechos fundamentales promoviendo acciones estratégicas de fortalecimiento del servicio de justicia en la efectividad de estos derechos.

Seis líneas estratégicas de trabajo conforman el grueso de la actividad de esta oficina:

1. **Derecho a la identidad:** tanto en las búsquedas de verdad biológica como en la registración de las personas (DNI).
2. **Derecho a la vivienda:** en articulación con los juzgados con competencia civil para procurar garantizar el desalojo digno y evitar situaciones de calle, particularmente en casos de vulnerabilidad.
3. **Derechos de la personas con discapacidad:** para garantizar la plena incorporación del nuevo modelo social de la discapacidad en todos los aspectos de la práctica judicial.
4. **Derechos humanos en contextos de encierro:** en el monitoreo y efectivo acceso a la justicia de las personas privadas de su libertad.
5. **Derechos de las personas mayores:** en articulación con redes de trabajo inter e intra poder.
6. **Proyecto AJuV: Acceso a justicia de sectores en condición de vulnerabilidad.** Objetivo general: Implementar acciones de mejora del servicio de justicia para garantizar el acceso igualitario de sectores en condición de vulnerabilidad con participación plural y abierta de la sociedad. Objetivos específicos: -Fomentar el cumplimiento de los compromisos internacionales para el desarrollo sostenible y la defensa del derecho humano de acceso a la justicia de sectores en condición de vulnerabilidad. - Contribuir a la promoción de una cultura jurídica acorde a los compromisos estatales asumidos para garantizar el acceso a justicia de sectores en condición de vulnerabilidad, tanto al interior del Poder Judicial como en la comunidad en general. - Desarrollar estrategias institucionales para la consolidación de una Justicia Cercana a los sectores en condición de vulnerabilidad. - Generar espacios de diálogo plurales con participación activa y abierta de la sociedad en la Justicia. - Fortalecer vinculación interjurisdiccional e internacional que resalten la labor del Poder Judicial de Córdoba en relación a la promoción del acceso a justicia de sectores vulnerables. - Promover transformaciones transversales de prácticas judiciales para el abordaje de vulnerabilidades. - Brindar asesoramiento interno, y realizar recomendaciones a las oficinas del Poder Judicial de Córdoba en aspectos vinculados específicamente al acceso a justicia de sectores en condición de vulnerabilidad.

DESCRIPCIÓN

La Oficina de Derechos Humanos y Justicia realiza sus actividades desde el año 1999 a partir del trabajo coordinado y transdisciplinario de profesionales del derecho, trabajo social e historia.

Las Oficina aborda problemáticas complejas y plurales que involucran personas en condición de vulnerabilidad; para ello realiza las siguientes principales intervenciones:

instrumenta actuaciones que acercan a los tribunales intervinientes las medidas de apoyo a los grupos involucrados,

favorece la reducción de tiempos y costos para las personas,

evita situaciones de riesgo individual y colectivo mediante la detección temprana de indicadores de vulnerabilidad,

facilita el acceso a los canales institucionales y recursos disponibles en respuesta a la problemática particular,

realiza capacitaciones, publicaciones y recomendaciones a las distintas áreas del Poder Judicial, en promoción

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

Oficina De Derechos Humanos

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 13

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

de la normativa de derechos humanos.

Proyecto AJuV: Con fecha 11/09/2017, el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba aprobó el proyecto marco Promoción del Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables -Proyecto AJuV- (Ac. 664, Serie A, 2017), en el ámbito de la Oficina de Derechos Humanos y Justicia, con el objetivo de desarrollar estrategias de acción contextuales que permitan efectivizar el acceso a la justicia de grupos en condición de vulnerabilidad, promoviendo una justicia cercana y eficiente que garantice el acceso de los sectores históricamente desaventajados.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Promoción del MODELO SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD: Elaboración de cartilla de información sobre modelo social de la discapacidad, folletería, campaña digital, identificación de obstáculos a la accesibilidad, registro y difusión de profesionales o peritos para ajustes razonables convencionales, capacitación de áreas no jurídicas en diseño universal Fortalecimiento SISTEMAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO a niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad: Conformación y registro de personas e instituciones con capacidad para conformar sistemas de apoyo en casos críticos, facilitación de información y desempeño de la función de apoyo, campaña de sensibilización sobre sociedades inclusivas y no discriminación, articulación y seguimiento en territorio de toda la provincia de redes para fomentar sistemas de apoyo y acompañamiento.

Monitoreo de condiciones de alojamiento y protección de derechos fundamentales de las personas en CONTEXTOS DE ENCIERRO: Elaboración y revisión de instrumentos de recolección de datos, publicación de informes y recomendaciones de los centros de alojamiento, realización de visitas institucionales, articulación con organismos públicos y ONG comprometidos con la temática, seguimiento de recomendaciones y propuestas.

ACCESO A LA IDENTIDAD JURÍDICA y BIOLÓGICA: Campaña de difusión sobre servicios judiciales de la Oficina para el derecho a la identidad, campaña de sensibilización sobre identidad jurídica y biológica, recuperación de información sobre nacimientos en formato papel, optimizar el acceso a la información que solo existe en formato papel, resguardo de la documentación de instituciones públicas o privadas sobre datos vinculados a la identidad de las personas.

INVESTIGACIÓN SOBRE IDENTIDAD por apropiación durante la dictadura: Análisis, recolección y carga de procesos vinculados al derecho a la identidad acontecidos en todo el territorio de la provincia de Córdoba (1975-83), fortalecer relaciones institucionales y de comunicación con los organismos internacionales y locales vinculados al derecho a la identidad, articulación con bancos de datos o institutos de genética en casos que requieren análisis de ADN, relevamiento en las sedes judiciales de toda la provincia del acervo documental.

Participación ciudadana y recolección de datos sobre acceso a la justicia y género: Elaboración de indicadores para acceso a justicia de sectores vulnerables con enfoque de derechos humanos. Mecanismos de participación ciudadana (Conversatorios, talleres en territorio, mesas de diálogo con actores estatales y civiles)

Protocolos de actuación, cartilla y compendio de acceso a la justicia y género: Elaboración, publicación y difusión de Protocolos de actuación, compendios normativos, cartillas de derechos en lenguaje claro, compilación jurisprudencial.

Plan de servicios de justicia diferenciales a sectores vulnerables en la (pos)pandemia. (ODS 5, 16 y 10) Construcción de indicadores de acceso diferencial en la (pos)pandemia. Diseño de recomendaciones institucionales diferenciales para el acceso la justicia de sectores en condición de vulnerabilidad en la (pos)pandemia. Mecanismos de participación ciudadana (talleres en territorio y mesas de diálogo)

Red de trabajo internacional de acceso a justicia de sectores vulnerables. (ODS 5, 16, 17 y 10): Vinculación

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

Oficina De Derechos Humanos

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 13

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

internacional para potenciar el abordaje de vulnerabilidades en el contexto judicial

Comunicación y difusión social de derechos a sectores vulnerables (ODS 5, 16 y 10): Campañas de sensibilización sobre derechos de sectores vulnerables. Difusión social de derechos a sectores más vulnerables. Charlas de difusión con actores clave estatales y sociales

Aprendizaje experiencial en justicia y vulnerabilidades (ODS 5, 16 y 17): Formación experiencial orientada al trabajo para el personal judicial. Producción de contenido digital de herramientas de mejora de acceso a la justicia

Guía de actuación judicial en cuestiones ambientales (ODS 5, 11, 17, 3, 6 y 7): Elaboración de línea de base para medición de impacto de reglas de actuación en cuestiones ambientales. Mecanismos de participación ciudadana en cuestiones ambientales

Promoción de buenas prácticas para el acceso a la justicia (Ac.1619,A/20) (ODS 5, 16 y 17): Elaboración y difusión de guía de buenas prácticas de acceso a la justicia de grupos vulnerables.

Producción de material para los concursos de ingreso y ascenso (Ac.1619,A/20) (ODS 5 y 16): Piezas de formación y difusión para los concursos de ascenso e ingreso, Sistematización y publicación de información obligatoria para los concursos.

Recurso interactivo de estándares internacionales en Justicia y Vulnerabilidad (ODS 16 y 17): Elaboración y difusión de recurso interactivo de estándares internacionales. Sistematización y análisis de estándares internacionales sobre justicia y vulnerabilidad

Fortalecimiento de equipos de investigación-acción en acceso a la justicia y género (ODS 5, 16 y 17): Piezas de formación y sensibilización sobre lenguaje claro y lectura fácil. Fortalecer la formación en TICS aplicados a la investigación-acción Profundización en técnicas de análisis e investigación socio-jurídicas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Personal Judicial (Magistratura, Asesorías y Ministerio Público Fiscal)
- Personas individuales que requieren la intervención de la Oficina de Derechos Humanos y Justicia.
- Organismos gubernamentales y no gubernamentales, locales e internacionales, que presentan requerimientos.
- Estudiantes Universitarios por medio de la práctica profesional (UNC, UCC, IES).
- Grupos en condición de vulnerabilidad.
- Sociedad en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**Mejora En Acceso A La Justicia-Jueces De Paz-Facilitadores
Judiciales Y Justicia Restaurativa**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 14

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Finalidad Función

La misión primordial es garantizar el ejercicio de los derechos y el acceso a la justicia por parte de los sectores más vulnerables de la sociedad. Promover, facilitar y fortalecer métodos alternos pacíficos de resolución de conflictos, creando efectivos y legítimos canales de inclusión, participación, diálogo y tutela de los derechos humanos, evitando el proceso judicial y propendiendo a una justicia rápida, conciliadora, restauradora que al mismo tiempo sea eficaz, eficiente y económica.

En este marco, se establecen dos ejes de trabajo; el primero relacionado con el servicio de los Facilitadores Judiciales del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos (OEA). Son líderes comunitarios, seleccionados por su comunidad de residencia, que ejercen su labor de manera voluntaria, solidaria y gratuita; nombrados por los Jueces de Paz, supervisados, capacitados y alentados por éstos con el apoyo de otros operadores de justicia. Son auxiliares de los Jueces de Paz, brindan escucha, orientación, asesoramiento y acompañamiento, contribuyen a la difusión, comunicación y sensibilización entre los miembros de su comunidad y los operadores de justicia, generando redes de cooperación y sirviendo como una herramienta fundamental de acercamiento del servicio de justicia a los grupos vulnerables de la sociedad, que pueda dar respuesta a sus necesidades de acceso a derecho, mejorando la confianza en las instituciones, brindando formación y previniendo la conflictividad social, generando un invaluable impacto social y económico y contribuyendo a afianzar la gobernabilidad democrática.

El segundo eje, relativo a la justicia restaurativa como un nuevo camino en el abordaje de los conflictos en ámbito penal (adultos y juvenil), se encuadra en el marco normativo de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo Veintiuno que recomienda el desarrollo de políticas, procedimientos y programas de justicia restaurativa que sean respetuosos a los derechos, necesidades e intereses de las víctimas, los delincuentes, las comunidades y todas las demás partes. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Agosto, 2002), y en el 2005, la declaración del Decimoprimer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Trato de Delincuente, instó a los Estados Miembro a reconocer la importancia de desarrollar aún más políticas, procedimientos y programas de justicia restaurativa que incluyan alternativas a los procesos judiciales.

Porque los programas de justicia restaurativa pueden ser utilizados para reducir la carga del sistema de justicia penal, para desviar casos fuera del mismo y para proporcionarle una gama de sanciones constructivas.

La sanción de ley provincial n° 10637 (B.O. 5/7/2019) que aprueba la reforma a la ley provincial n° 9944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, incorpora instancias restaurativas que afianzan una nueva dirección de la Justicia Penal Juvenil, con arreglo a los estándares internacionales que rigen la materia. Como la incorporación de los arts. 86 bis; ter, quater y 91 Bis; ter, quater; quinquies y sexies, en concordancia con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad o Reglas de Tokio (A.G. 14/12/1990) y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores o Reglas de Beijing (A.G.; Regla n° 11, 28/11/1985).

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mayor y mejor acceso al servicio de justicia a personas en condiciones de vulnerabilidad.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

***Mejora En Acceso A La Justicia-Jueces De Paz-Facilitadores
Judiciales Y Justicia Restaurativa***

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 14

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Establecer un servicio de justicia próxima a los sectores vulnerables que pueda dar respuesta a sus necesidades jurisdiccionales, haciendo efectivo el acceso y tutela judicial.

Proveer una solución rápida, económica y eficaz, colaborando a resolver de manera pacífica los conflictos de los ciudadanos en su desenvolvimiento cotidiano, a través de métodos alternos al proceso judicial.

Promover una cultura de paz, prevención y solución pacífica de conflictos.

Ejecutar programas de justicia restaurativa en el ámbito de la justicia penal juvenil.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sectores vulnerables de la Sociedad.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

**(C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL
LEY 8002**

Jurisdicción/entidad 3.00

**Categoría Programática
923**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial - Ministerio Público

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

FINALIDAD-FUNCIÓN-DETALLE:

"El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los órdenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial".

Ser un Poder Judicial independiente, respetado, confiable, transparente, idóneo y eficiente; caracterizado por su compromiso para asegurar el acceso oportuno y sin distinción social alguna que garantice justa y equitativamente la seguridad jurídica y que aspira a que la justicia esté cerca de los problemas de las personas con particular atención a los sectores vulnerables y no que los problemas tengan que ir hasta ella.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Ministerio Público.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario interno: Magistrados, Funcionarios, Auxiliares de la Justicia y Empleados.

Usuario externo: Abogados, Testigos y Público en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

Administración De Justicia

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

923 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

FINALIDAD FUNCIÓN DETALLE:

"El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los órdenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial".

"Ser un Poder Judicial independiente, respetado, confiable, transparente, idóneo y eficiente; caracterizado por su compromiso para asegurar el acceso oportuno y sin distinción social alguna que garantice justa y equitativamente la seguridad jurídica y que aspira a que la justicia esté cerca de los problemas de las personas con particular atención a los sectores vulnerables y no que los problemas tengan que ir hasta ella".

1. Mantener provista a todas las personas y oficinas judiciales de las tecnologías suficientes para producir el servicio de justicia con óptimas herramientas de trabajo. 2. Cobertura provincial global de bienes y servicios TICs desarrollos, innovaciones. 3. Despliegue de personas y recursos materiales a las oficinas con cobertura provincial y mínimos tiempos de respuesta. 4. Mantener provisto a los DATA CENTER y otros servicios de provisión centrales de la capacidad en cantidad y calidad suficientes para producir el servicio de justicia que requieren las oficinas y las personas del Poder Judicial, de los Colegios de Abogados, y de otros interesados en los servicios producidos. 5. Convenio firmado con el Ministerio de Justicia de la Nación, para el "Fortalecimiento de la Modernización del Sistema Judicial en los Procesos Penales de la Provincia de Córdoba", que incluye equipamiento para videograbación de Audiencias en 50 salas, equipamiento mobiliario, etc.
2. Obras Públicas: Culminación obra Polo Córdoba y comienzo de las obras de construcción de Edificios en: Carlos Paz, Deán Funes, Módulos de las sedes judiciales de: Las Varillas, Cura Brochero, Corral de Bustos, Huinca Renancó. Remodelación Mantenimiento y Reparaciones Generales en Edificios varios de Capital e Interior.
3. Continuar con las contrataciones por los servicios de mantenimiento de: ascensores, aire acondicionados, centrales telefónicas, envíos postales, hardware, soporte software, edificios, prevención de incendios; locación de fotocopadoras, servicios de Internet.
4. Culminar con la obra de climatización del Edificio de Tribunales I.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Continuidad en la búsqueda de una justicia

Cercana: asegurando el acceso, celeridad y la inclusión de las minorías y poblaciones vulnerables

Moderna: optimizando la utilización de los recursos (espacio físico, recursos humanos y financieros)

Transparente e Independiente: continuando con los avances en materia de comunicación institucional.

Que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura, y tecnología para el funcionamiento

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

Administración De Justicia

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

923 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

de la Administración de Justicia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario interno: Magistrados, Funcionarios, Auxiliares de la Justicia y Empleados.

Usuario externo: Abogados, Testigos y Público en General

Poder Judicial

Denominación del Programa

Ministerio Público Fiscal

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

923 / 2

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

FINALIDAD-FUNCIÓN - DETALLE:

De acuerdo a la Constitución provincial y a la ley orgánica n° 7826, el Ministerio Público Fiscal - MPF en adelante- tiene la función esencial de actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas; procurar ante los Tribunales la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del servicio de justicia . A su vez, y conforme a los principios que rigen su actuación - art. 3 LOMPF-, debe bregar por la solución de los conflictos primarios en los que interviene; promover el acceso a la justicia de los sectores vulnerables; promover acciones tendientes a lograr una transversalización de la perspectiva de género, tanto dentro de la institución como en los ámbitos donde le toca actuar; trabajar e interactuar con las personas, los espacios y las organizaciones sociales para lograr sus objetivos institucionales; procurar la recomposición de los intereses ambientales, colectivos y difusos de la sociedad, y asegurar la plena vigencia de los derechos y garantías previstas en el marco normativo institucional. Como titular del MPF, el Fiscal General es el responsable de promover una política integral de gestión del conflicto así como de fijar la política de persecución penal en todo el ámbito provincial.

Dentro de estas responsabilidades, se destaca la tarea de seleccionar y formar a los ingresantes a la Fuerza Policial Antinarco tráfico y de las instrucciones funcionales impartidas a la misma con el objeto de eficientizar la persecución penal del delito de narcomenudeo (artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737). Para llevar adelante sus objetivos institucionales, el MPF debe desarrollar y fortalecer capacidades institucionales que permitan afrontar de manera eficiente y eficaz la persecución penal de hechos delictivos y el control de sus efectos negativos sobre la comunidad. De igual modo, el contexto social extraordinario que atravesamos, puso en evidencia la necesidad de dotar de mayores capacidades institucionales al MPF, así como de optimizar el uso de sus recursos, orientándolos en una política eficaz de persecución y prevención del delito. También hacía una mayor implementación de salidas alternativas y soluciones pacíficas al conflicto social.

Para dar cumplimiento a su misión institucional, la Fiscalía General cuenta a partir del 2021 con un Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 orientado a desarrollar y consolidar una institucionalidad más sólida y más dinámica, mejorando su capacidad de adaptación y de respuesta frente a un contexto social, que se presenta cada vez más complejo. Este Plan toma particularmente en cuenta los principios de actuación contemplados en la ley orgánica 7826, y a partir de allí se definen la misión, la visión y los valores institucionales.

En esta planificación se contemplan cuatro ejes de políticas públicas, a saber:

1. Reorientación del modelo de abordaje y tratamiento de casos. Este eje busca impulsar el desarrollo de un sistema integral de gestión del conflicto; con capacidad de tomar decisiones rápidas y adecuadas sobre los casos que ingresan;
2. Trayectoria pública. Se trata de un modelo de formación integral, que abarca las competencias técnico-profesionales que demanda el servicio, pero a su vez, pone énfasis en las competencias para la gestión y el servicio público;
3. Innovación tecnológica, orientado a promover el desarrollo de soluciones o alternativas tecnológicas dentro del MPF, en todas las acciones, decisiones o proyectos que puedan presentar una oportunidad para la innovación; y
4. Cohesión institucional, como principio rector que tiende a lograr la unidad de actuación, unificar criterios de actuación, implementar investigaciones estratégicas o en la configuración de Unidades Fiscales entre otros aspectos.

Paralelamente se determinaron tres ejes transversales a saber:

1. Construcción de capacidades institucionales, que como eje transversal, implica tomar siempre la opción/decisión

Poder Judicial

Denominación del Programa

Ministerio Público Fiscal

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

923 / 2

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

que se oriente a reforzar, adquirir o desarrollar las propiedades que definen y refuerzan componentes institucionales como la formación, la optimización de los procesos de trabajo, la definición de un plan de gobierno, la tecnología o el liderazgo, entre otros;

2. Enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en el Ministerio Público, como guía para las acciones y decisiones institucionales del MPF, tanto en su faz interna y externa, sea con las personas con la comunidad o con otras instituciones; y

3. Orientación a la comunidad, que tiende a promover la confianza y la participación activa de la ciudadanía, generando vínculos y redes con la comunidad, y con sus instancias de representación.

Finalmente, la planificación estratégica contempla 8 objetivos estratégicos que se enuncian en la descripción.

DESCRIPCIÓN

1. Tratar adecuadamente los casos ingresados desde el paradigma de gestión del conflicto . Política criminal de alcance territorial; implementación de unidades judiciales y fiscalías, incorporación de infraestructura y dispositivos tecnológicos que tiendan a ampliar el acceso a la justicia y optimizar la gestión de los casos; fortalecer el rol de los orientadores judiciales; desarrollar el subsistema contravencional; implementar un sistema integral de gestión de los bienes secuestrados en el proceso penal o contravencional.

2. Formular la política criminal con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de manera coordinada con otros actores institucionales. Fortalecer la formación de agentes; impulsar la incorporación de reglas de disponibilidad y salidas alternativas; incrementar la difusión y concientización de las políticas del MPF en este campo , a través de redes, medios de comunicación o espacios de formación; investigación y prevención de delitos y conflictos ambientales; control y formación de Fuerzas de Seguridad; programa de atención a víctimas y testigos.

3. Fortalecer la capacidad de investigación del MPF. Optimizar los procesos internos de trabajo, seguir avanzando en la incorporación del Sistema de Gestión de Normas de Calidad bajo Normas ISO9001-2015 y asegurar los sistemas de gestión de calidad certificados; desarrollar capacidades de investigación en el interior de la provincia; fortalecer el trabajo de la oficina de Vinculación Funcional con la FPA.

4. Desarrollar una política integral de formación y trayectoria pública para las personas que integran el MPF. Puesta en funcionamiento del Instituto de Formación del MPF; implementación de normas de convivencia laboral con perspectiva de género y diversidad; incorporar indicadores de gestión y calidad del

1. Tratar adecuadamente los casos ingresados desde el paradigma de gestión del conflicto . Política criminal de alcance territorial; implementación de unidades judiciales y fiscalías, incorporación de infraestructura y dispositivos tecnológicos que tiendan a ampliar el acceso a la justicia y optimizar la gestión de los casos; fortalecer el rol de los orientadores judiciales; desarrollar el subsistema contravencional; implementar un sistema integral de gestión de los bienes secuestrados en el proceso penal o contravencional.

2. Formular la política criminal con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de manera coordinada con otros actores institucionales. Fortalecer la formación de agentes; impulsar la incorporación de reglas de disponibilidad y salidas alternativas; incrementar la difusión y concientización de las políticas del MPF en este campo , a través de redes, medios de comunicación o espacios de formación; investigación y prevención de delitos y conflictos ambientales; control y formación de Fuerzas de Seguridad; programa de atención a víctimas y testigos.

3. Fortalecer la capacidad de investigación del MPF. Optimizar los procesos internos de trabajo, seguir avanzando en la incorporación del Sistema de Gestión de Normas de Calidad bajo Normas ISO9001-2015 y asegurar los sistemas de gestión de calidad certificados; desarrollar capacidades de investigación en el interior de la provincia; fortalecer el

Poder Judicial

Denominación del Programa

Ministerio Público Fiscal

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

923 / 2

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

trabajo de la oficina de Vinculación Funcional con la FPA.

4. Desarrollar una política integral de formación y trayectoria pública para las personas que integran el MPF. Puesta en funcionamiento del Instituto de Formación del MPF; implementación de normas de convivencia laboral con perspectiva de género y diversidad; incorporar indicadores de gestión y calidad del servicio de justicia.

5. Aumentar la capacidad tecnológica de la institución impulsando procesos de desarrollo, innovación y transferencia tecnológica a través de la vinculación con actores del sector público y privado. Incorporar programas de innovación, transferencia tecnológica y desarrollo sostenible; Unidad de Vinculación Tecnológica; fortalecer la implementación de tecnologías de la información: sistema de denuncia online, terminales de autogestión de denuncias en oficinas del MPF, plataformas para actos procesales en forma remota, bases de datos.

6. Mejorar los vínculos con la comunidad y con las organizaciones de la sociedad civil fomentando la cooperación con la ciudadanía y el acceso a la justicia. Fortalecer los canales de diálogo directo entre representantes del MPF y la comunidad o las organizaciones; optimizar la capacidad de atención de personas usuarias; impulsar acuerdos estratégicos con la comunidad y con organizaciones para la gestión de conflictos penales.

7. Desarrollar e implementar una política de comunicación interna y externa que sea dialógica y eficaz. Diversificar las tecnologías de comunicación interna y externa dentro de la institución; afianzar la comunicación con la sociedad mediante estrategias de comunicación y difusión, fundamentalmente en materia de acceso a la justicia y prevención de la violencia de género.

8. Fortalecer el principio de coordinación entre las distintas áreas del MPF a través de la adecuada relación entre los procesos principales y los procesos de apoyo.

Incorporar dispositivos tecnológicos que dinamicen la planificación participativa; desarrollar herramientas de análisis económico para optimizar procesos de gestión, planificación y gobierno institucional; desarrollo de la plataforma informática de gestión de casos del MPF.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La misión del MPF es defender el interés público, garantizar la protección de los derechos de las personas y promover una justicia igualitaria, oportuna y restaurativa mediante la gestión de la conflictividad social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Custodia y procura el efectivo acceso a la justicia de toda la comunidad

Atención de las personas frente a conflictos o delitos penales

Producción de evidencia para la investigación penal preparatoria y prueba ante los tribunales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Sociedad en general.

Usuarios internos: Magistrados, Funcionarios, Empleados y Auxiliares de la Justicia.

Usuarios externos: Público en general, víctimas, testigos, instituciones públicas y privadas, entre otros.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DEL FUERO ELECTORAL DE LA
PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

924

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Juzgado Electoral De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

FINALIDAD-FUNCIÓN-DETALLE:

El Fuero Electoral de la Provincia, tiene como propósito fundamental la organización y fiscalización de los comicios, de manera de que existan órganos especializados y competentes en la materia, atendiendo la importancia que revisten las instituciones republicanas y los derechos políticos en la vida democrática.

Las leyes provinciales 8643, 7811, 9571, 9572 y 9840 y sus modificatorias, disponen que el Fuero Electoral tenga bajo su jurisdicción todo lo relacionado con el control de los procesos electorales provinciales tanto ordinarios como extraordinarios inherentes a nuestro sistema democrático y electivo de Gobierno y de participación ciudadana vigentes en todo el territorio de la Provincia. Y en especial los comicios municipales y comunales de toda la provincia (más de 470 localidades) Ley 8102 y Cartas Orgánicas Municipales.

De esta forma, tiene a su cargo el proceso electoral compuesto por tres etapas bien diferenciadas; la etapa previa a la contienda electoral en todo el procedimiento llevado adelante por los partidos políticos en la mayoría de los casos mediante el control de las elecciones internas desde la convocatoria hasta la realización del acto comicial, el comicio en fiscalización y supervisión de éste y, finalmente, controla el escrutinio y los actos de proclamación de quienes resulten vencedores (Etapas pre electoral, electoral y post electoral). Hoy juntamente con un Tribunal Electoral y una Cámara Contencioso Administrativa como tribunal de alzada.

También corresponde al Juzgado Electoral Provincial entender como órgano de alzada, en los recursos interpuestos contra resoluciones de Juntas Electorales Municipales y Comunales, de colegios y cajas profesionales, de concejos educativos o relativo a institutos de democracia semidirecta.

Asimismo, el Juzgado Electoral Provincial tiene a su cargo todo lo relativo a designación y remoción de los integrantes de las Juntas Electorales Municipales y Comunales.

Igualmente, debe efectuar el sorteo de las personas que se desempeñaran como jurados populares para causas penales.

Por último, es competencia del Fuero Electoral Provincial todo lo relativo al control patrimonial interno y de campaña de los partidos políticos y alianzas electorales mediante auditorías contables.

DESCRIPCIÓN

1. Actualización del Registro de Electores Extranjeros/Registros de AMV y FiPEs
2. Capacitación a AMV, FiPEs y Jueces de Paz
3. Contar con personal especializado, tecnología adecuada y una infraestructura acorde a las nuevas exigencias
4. Fiscalización y legalidad de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Resultados socialmente relevantes

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DEL FUERO ELECTORAL DE LA
PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

924

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Juzgado Electoral De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Procesos electorales en la Provincia de Córdoba

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sociedad en su conjunto

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Poder Judicial

Denominación del Programa

**(C.E.) DESCONTAMINACIÓN Y COMPACTACIÓN DE
VEHÍCULOS- LEY 10207 - CUENTA ESPECIAL**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

925

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

FINALIDAD-FUNCIÓN-DETALLE:

La ley N° 10207 dispone el procedimiento para descontaminación y Compactación de Vehículos, estableciendo al Tribunal Superior de Justicia como autoridad de aplicación.

En este rol, corresponde al Alto Cuerpo disponer lo necesario para la correcta habilitación de los predios de toda la provincia para su utilización como depósito, la creación del "Registro Único de Vehículos provenientes de Secuestros Realizados por Autoridad Pública", la realización de licitaciones públicas para el procedimiento de descontaminación y compactación, instrumentar en aquellos casos que no se justifique dicho procedimiento el instrumentar los remates informáticos de los mismos y la administración de los fondos producidos asegurando su manejo y distribución en función de las previsiones de la ley, entre otras funciones.

La descontaminación y compactación de vehículos secuestrados se efectúa en predios previamente habilitados y que cuenten con las aprobaciones técnicas de seguridad, higiene e impacto ambiental, cumpliendo de esta forma con las condiciones fijadas en la ley.

El producido por la venta de la chatarra - así como otros conceptos establecidos en la ley - se deposita en una cuenta especial abierta a esos efectos.

El Tribunal Superior de Justicia debe asegurar el resguardo y posterior distribución de los fondos a los fines previstos en la ley.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El establecimiento de un procedimiento para la guarda y disposición de los vehículos secuestrados aporta a la transparencia de la gestión, al mejoramiento y control de los predios junciales, evitando la acumulación innecesaria de vehículos obsoletos e irrecuperables, y de esta forma se impide la propagación de alimañas e insectos dañinos, como así también se contribuye con el medio ambiente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Procedimiento para la guarda y disposición de los vehículos secuestrados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Usuarios externos: público en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

940

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Defensor del Pueblo tiene a su cargo las relaciones institucionales, la representación del órgano y las decisiones finales sobre todas las funciones otorgadas por la Constitución Provincial en el artículo 124: defensa de los derechos colectivos o difusos de los ciudadanos.

La supervisión de la eficacia en la prestación de los servicios públicos y el control de la aplicación de las leyes y demás disposiciones normativas en la Administración pública.

En este marco tiene como objetivo poner al organismo al alcance de todos los ciudadanos, por consiguiente los proyectos institucionales tendrán un gran accionar fuera de la sede, llevando la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio de la Capital.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Llevar la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio, será una prioridad en esta gestión. Este fuerte acento en el Programa de Extensión requiere recursos adicionales así como una capacitación específica para el personal.

-Participar de la defensa de los derechos de los cordobeses (de todos y cada uno, en todo el ámbito provincial) en relación a problemáticas complejas como los derechos colectivos o el accionar de la administración pública.

-Desempeñar un rol protagónico a la par de las necesidades de los cordobeses.

-Superar las falencias en recursos materiales y humanos de manera de lograr una estructura organizativa que refleje la determinación de ocuparse de todas las áreas de servicios que se requieran, incluso en horario nocturno y fundamentalmente en cada rincón de la Provincia.

-Instar la modificación de la actual ley 7741, apuntando fundamentalmente a la ampliación de facultades investigativas y legitimación procesal activa para garantizarle a los cordobeses la posibilidad real de defender sus derechos a través de este organismo.

-Accionar personalmente en todos los lugares de la Provincia acompañado por una masiva política publicitaria educativa respecto de esta institución, a través de todos los medios posibles.

-Mejorar la logística necesaria tanto en relación con la infraestructura edilicia cuanto en las áreas tecnológica, de bienes de consumo y servicios no personales.

-Hacer accesible a todas las personas la llegada a la Defensoría, mejorando las condiciones edilicias..

-Desarrollar relaciones con distintas instituciones nacionales, internacionales, académicas ya sea gubernamentales o no gubernamentales, con el objeto de obtener asistencia económica, técnica, profesional, etc., para un mejor cumplimiento de los objetivos de la Defensoría.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

940

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

INICIATIVAS:

-Capacitar al personal propio y agentes de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para efectivizar la accesibilidad a la Defensoría.

Llevar adelante programas especiales por materias de competencia de la Defensoría.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son beneficiarios del accionar de la Institución toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor, o que de oficio el Defensor considere debe intervenir para la protección de los derechos de los ciudadanos.-

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

EL DEFENSOR CON TODOS

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

941

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa incluye la atención del ciudadano por parte del Defensor en todo el interior provincial a través de la firma de convenios con Municipios y Comunas y el establecimiento de Delegaciones.

En especial, acercar a los habitantes de todos y cada uno de los Municipios y Comunas de la provincia los Programas "Navegación Segura por Internet" y "Educación para la Seguridad Vial" e inclusión a través del turismo, Universidad Popular, Pasantías y Prácticas.-

Desarrollar el Programa de Inclusión social, que tiene como objetivos: Generar políticas públicas inclusivas que contribuyan a la promoción y restauración de derechos de personas con discapacidad y vulnerabilidad socioeconómica y desarrollar acciones tendientes a convertir a la Defensoría del Pueblo en un organismo inclusivo.

Programa "El Defensor con Todos", a través del cual firma convenios de colaboración con municipios, comunas y Defensorías Municipales es llevar la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio, será una prioridad en esta gestión. Este fuerte acento en el Programa de Extensión requiere recursos adicionales así como una capacitación específica para el personal.

Cumplimentar el Programa "Navegación Segura por Internet" que incluye la difusión para la prevención de los delitos informáticos y la necesidad de utilizar racional y conscientemente las redes sociales, en distintos sectores de la sociedad, a través de charlas con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización.

Cumplimentar el Programa "Educación para la Seguridad Vial", mediante campañas de sensibilización, en el uso seguro, responsable y provechoso de los recursos viales.

Fomentar la responsabilidad social del conductor, pasajero y peatón, mostrar la situación actual de Localidades del interior en cuanto a seguridad vial mediante jornadas y talleres.

Dictado de talleres sobre concientización de la Educación para Seguridad Vial en escuelas de toda la provincia .

Desarrollo de capacitación de menores que necesitan rendir para obtener su primer carnet de conducir.

Campaña de concientización del uso de bicicletas "BICISEGURA". Organización de eventos para fomentar el uso de las bicicletas.

Campaña el Conductor Designado en las distintas regiones y localidades de la Provincia difundiendo el lema "el que maneja NO toma alcohol".

Trabajar en las diferentes acciones de concientización y publicación de mejoras edilicias , manejo público y beneficioso para personas con discapacidad.

Desarrollar en el marco del Programa "Inclusión a través del Turismo determinadas acciones con un claro perfil social a través de la inclusión, por medio de visitas o viajes programados de carácter turístico-educativos para alumnos de las localidades del interior de la provincia de Córdoba a esta Capital. Que estas acciones están orientadas principalmente a aquellos establecimientos educativos que por diversas dificultades de orden socio económico se han visto postergados.

-Elaborar y supervisar los convenios en relación a pasantías y prácticas educativas o laborales. Supervisar el sistema de pasantías.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

EL DEFENSOR CON TODOS

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

941

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

-Recrear la semana de la juventud.

-Asesor jurídica y socialmente para resolver defensas problemáticas que afectan a los sectores más vulnerables de la sociedad.

-Coordinar entre docentes, autoridades escolares, funcionarios y representantes municipales, instituciones, organismos intermedios y establecimientos comerciales, los medios necesarios para llevar a cabo una serie de actividades culturales/recreativas a fines de organizar un itinerario que sea lo más provechoso posible.

La Defensoría asumirá el compromiso de lo referido a la logística y organización de las distintas actividades que van a desarrollarse que surjan de los convenios firmados.-

Favorecer procesos de integración social a partir de la democratización de saberes, del acceso a la cultura y la promoción de la participación ciudadana, en el marco de la creación de la "Universidad Popular del Defensor del Pueblo (UPODEP)", cuyos objetivos serán favorecer procesos de integración social a partir del acceso a bienes educativos, impulsar procesos educativos, formativos y culturales con enfoque de derechos humanos, fortalecer los procesos de formación a partir del trabajo articulado con otras organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil y propiciar la circulación local de las experiencias de la UPODEP.

Llevar adelante un programa de acceso a justicia como política de inclusión social, brindando asesoramiento jurídico y social gratuito.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Atención de todas las delegaciones del Interior de la provincia con convenios de capacitación y colaboración con municipios, comunas y Defensorías Municipales, siendo en este programa "Defensor del Pueblo con el Interior" beneficiarios del accionar de la Defensoría del Pueblo toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor del interior provincial. Para el caso del programa Navegación segura por Internet en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre la seguridad y delitos informáticos.

Educación para la Seguridad Vial, en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizando a la población sobre los distintos roles, peatón, pasajero y conductor a los fines de lograr una mejor conducta vial. Actividad: Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de todos aquellos municipios y comunas donde se firme convenio, para lograr conciencia sobre Seguridad Vial, fundamentalmente por las duras estadísticas relacionadas con siniestros viales en nuestra Provincia.

Desarrollo de la campaña "El Conductor Designado" en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población con el lema "el que maneja NO toma alcohol".

Para el programa acceso a justicia, la conformación de un equipo legal y técnico para la atención personalizada al ciudadano.

INICIATIVAS :

Defensor del Pueblo brinda un servicio específico frente a una necesidad concreta de cada persona que es solicitada en todos los Departamentos de la Provincia, así como acciona de oficio cuando se encuentran afectados derechos colectivos o tuvo conocimiento de alguna falencia en el accionar de la Administración Pública .

Se brinda colaboración en la búsqueda de estrategias de desarrollo regional y asesoramiento en administración local. Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para lograr conciencia sobre los riesgos de la navegación por internet y de la existencia de delitos

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

EL DEFENSOR CON TODOS

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

941

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

informáticos. Difundir y concientizar en toda la Provincia de Córdoba sobre los riesgos de la navegación por internet y de la existencia de delitos informáticos.

Capacitar al personal propio y agentes municipales y comunales de los Municipios y comunas con los que se firme convenio, para lograr conciencia de no beber alcohol cuando se maneja y en el uso provechoso de los recursos viales.

Difundir y concientizar en cada festival, evento, fechas importantes en todo el interior de la provincia las campañas El Conductor Designado y Bici Segura.

Serán líneas de acción de la UPODEP: educar, formar para el trabajo, realizar prácticas educativas, comunicacionales, expresivas, artísticas, investigaciones diagnósticas y visibilidad pública.-

- INDICADORES:

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

- *Cantidad de personas atendidas personal o telefónicamente en la delegación del interior de la provincia*
- *Cantidad de viajes por traslado del personal desde las delegaciones a la sede central o lo contrario.*
- *Publicidad y Difusión de las tareas realizadas en la delegación y cantidad de material publicitario para entregar y señalar las campañas.*
- *Cantidad de convenios firmados*
- *Grado de ejecución de los convenios*
- *Capacitación del personal de esta Defensoría.*
- *Capacitación en establecimientos educativos.*
- *Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos para las capacitaciones.*
- *Cantidad de Material publicitario para entregar difundiendo los Programas.*
- *Capacitación de establecimientos educativos trabajando en forma conjunta con diferentes organizaciones*
- *Cantidad de menores capacitados para obtener su primer carnet de conductor.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios del accionar de la Defensoría del Pueblo será toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor o sea receptor, de alguna manera, de sus acciones de prevención, concientización y capacitación.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

CENTRO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

942

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, es un programa que realizará mediaciones para la resolución de conflictos entre particulares, con especialistas para tal fin.

No solo en capital sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia.

Desarrollar programas para una convivencia pacífica.

Propiciar y promover la utilización del Centro de Mediación Comunitaria del Defensor del Pueblo en el colectivo LGBT, a través del Programa Media Diversa: sensibilización y reflexiones en diversidad (es) en gestión pacífica de conflictos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Coordinar el funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, que no sólo realizará mediaciones sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia.

Desarrollar un Programa de colaboración entre el Centro de Mediación Comunitaria y el Poder Judicial para el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos por parte de los Jueces de Paz.

INICIATIVAS:

1. *Capacitación del personal.*
2. *Campañas de Publicidad y Difusión.*
3. *Programa de colaboración entre el Centro de Mediación Comunitaria y el Poder Judicial para el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos por parte de los Jueces de Paz.*
4. *Capacitación a docentes de la provincia*
5. *Capacitación de alumnos mediadores*
6. *Capacitar a mediadores para el desarrollo de su función y a la sociedad en general para una convivencia pacífica, en prevención y gestión de conflictos.*
7. *Desarrollar programas para la gestión de conflictos públicos, sociales, complejos.*
8. *Recrear la semana de la Mediación Comunitaria.*

INDICADORES:

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

Cantidad e expedientes iniciados en el año 2021

Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales mediadores externos.

Cantidad de trámites telefónicos para contactar los particulares parte del conflicto respecto al año 2021

Cantidad de visitas a la página Web.

Publicidad y Difusión de las tareas realizadas por el Centro de Mediación en capital y en el interior ...

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

CENTRO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

942

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son beneficiarios del accionar de la Institución mediante este programa toda persona, grupo de personas sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite y/o reciba la intervención del Centro Público de Mediación Comunitaria del Defensor del Pueblo por conflictos de convivencia, de vecindad, sociales, interculturales.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA (INEDEP)

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

946

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El acceso a una Canasta Básica Alimentaria es inherente a derechos humanos básicos y no solos a los derechos económicos, ya que no alcanzar una nutrición mínima coloca a los individuos en el terreno de la exclusión social. Conocer cuánto cuesta una canasta básica de alimentos (que solamente asegura las necesidades calóricas de una persona) y que en nuestro país se utiliza para definir la línea de indigencia, es imprescindible para generar conciencia en la sociedad en los gobernante sobre la realidad en que vivimos brindando datos de calidad, verosímiles y transparentes. Observatorio de Servicios: relevamiento de los servicios básicos de cuatro familias tipo de distinto nivel socio-económico donde se auditan no solamente los servicios propiamente dichos sino también los impuestos provinciales y tasas municipales y gastos en salud y educación presuntos de dichas familias. El INEDEP lleva adelante diferentes proyectos de investigación para lograr estadísticas veraces sobre aspectos de la vida cotidiana, a fin de acercar a los cordobeses información útil para la defensa y el ejercicio de sus derechos, tales como: convenios preexistentes, violencia de género, bullying, sharenting, accesibilidad al trabajo, servicios públicos, medidas de fuerza.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

INICIATIVAS:

Relevamientos periódicos de:

Canasta de alimentos / Canasta para Celíacos

Observatorio de servicios

Canasta estudiantil Canasta navideña

Informes mensuales, periódicos y anuales.

-Programa "Observatorio Electoral " observación de los procesos electorales municipales, provinciales y nacionales elaborando relevamientos puntuales sobre las problemáticas que surgen para obtener diagnósticos veraces.-

- INDICADORES:

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

Cantidad de visitas a la página Web.

Cantidad de traslado del personal idóneo para realizar este relevamiento.

Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.

Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.

Material de difusión para entregar y señalar la campaña todos los meses.

Publicidad de la información relevada.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los relevamientos se distribuyen a Colegios Profesionales, Legisladores Provinciales, Nacionales y Municipales, Funcionarios de Poder Ejecutivo Provincial, Medios de Prensa y ciudadanos en general.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

INSTITUTO DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

947

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Instituto procura instaurar la perspectiva de género, sensibilizar a la ciudadanía respecto de tener una mirada inclusiva y realizar acciones tendientes a generar políticas de estado con perspectiva de género.

Descripción, prevención y concientización a la sociedad en general y adolescentes en particular sobre la existencia y peligro en relación a la afectación de los derechos humanos frente al delito de la trata de personas.-

Desarrollo de acciones de prevención inclusiva en relación a la salud.-

Creación del Observatorio de diversidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cumplimentar el Programa "Construyendo Igualdad de Género" que incluye talleres de capacitación en género y derechos humanos, diseño de estrategias de institucionalización para otras instituciones, campañas callejeras de sensibilización, realización de paneles, conferencias.

Este Programa procura institucionalizar la perspectiva de género, sensibilizar a la ciudadanía respecto de tener una mirada inclusiva y realizar acciones tendientes a generar políticas de estado con perspectiva de género.

Desarrollar la campaña "Personas en Situación de Calle" tendiente a determinar el número y condiciones de subsistencia de las personas que pernoctan sin hábitat en el centro de la Ciudad de Córdoba; convocando a participar del mismo a organizaciones intermedias vinculadas con la temática en cuestión; y a los organismos gubernamentales a adoptar las medidas necesarias a efectos de fortalecer la asistencia y contención de los sujetos sociales que se encuentran en esa situación.

Desarrollo de talleres sobre violencia en el noviazgo en escuelas de nivel medio de la provincia. Proyecto alumnos multiplicadores.-

Desarrollar estrategias participativas con diferentes sectores de la comunidad y Organizaciones de la sociedad civil para el tratamiento de temas relacionados con los derechos humanos

Cumplimentar el programa "No a la Trata de Personas" que incluye difusión para la prevención del delito de trata de personas, en distintos sectores de la sociedad a través de charlas y cine debate con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización.-

Generar espacios de diálogo y análisis con Instituciones de la sociedad civil para desarrollar propuestas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de distintos sectores mas vulnerables.

Desarrollar el programa de RCP (Reanimación Cardiopulmonar) dirigido a distintos sectores de la sociedad de una manera plural e inclusiva.

Construyendo Igualdad de Género en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre la igualdad de género. Realización de actividades de promoción de la igualdad de género y de inclusión a personas en situación de calle.

Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas, ONGs con los que se firme convenio, para lograr conciencia sobre igualdad de género y derechos humanos, prevención en salud, inclusión de los vulnerables..

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

INSTITUTO DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

947

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Difusión de la canción "TODOS", insignia y referente del programa.-

Una de las especiales funciones del Defensor del Pueblo es la protección de los derechos humanos, fundamentalmente a través de la difusión y concientización sobre su existencia, posibilidad de ejercerlos y de exigir su reconocimiento tratar de intervenir en el cumplimiento de esta consigna específicamente en la trata de persona

INICIATIVAS:

- Coordinar acciones con ONGs y organismos públicos para mejorar las condiciones de las personas en situación de calle.-*
- Difundir y concientizar sobre la existencia del delito de trata de personas y la necesidad de su prevencion.-*
- Capacitar alumnos del Nivel medio para ser multiplicadores en la prevencion de problemas de género.-*
- Desarrollar acciones para la inclusión de las perspectivas de género.-*

INDICADORES:

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

Capacitación del personal de esta Defensoría en un total de 30 agentes, en establecimientos educativos, sociales, centros vecinales, ONGs.

Cantidad de traslados del personal idóneo para realizar las charlas informativas en todo el interior.

Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.

Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.

Cantidad de Material publicitario para entregar difundiendo el Programa

Informe de relevamiento de personas en situación de calle.-

Cantidad de expedientes iniciados

Capacitación de 25 establecimientos educativos trabajando en forma conjunta con diferentes organizaciones de todo el país.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

INSTITUTO DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

947

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Personas vulnerables

Alumnos de nivel medio

Personas en situación de calle

Mujeres, niños y adolescentes

Todo individuo que necesite atención especial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

**INSTITUTO DE AMBIENTE DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
(INADEP)**

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

951

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

*Desarrollo de actividades de concientización sobre el cuidado del ambiente en distintos sectores de la población. -
Capacitación a instituciones públicas y privadas sobre Ambiente, prevención, problemática ambiental, etc.
Coordinación de las Diplomaturas relacionadas con los temas ambientales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

INICIATIVAS:

*Capacitar al personal propio, agentes de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para lograr concientización en la población sobre los riesgos de la contaminación ambiental, el cuidado de nuestra flora y fauna autóctona y todo lo relacionado con el ambiente y su protección. -
Diplomatura en Desarrollo Ambiental Regional Sustentable con la Facultad de Ciencias Agropecuarias perteneciente a la Universidad Nacional de Córdoba y de Energías Renovables a partir del convenio con la Universidad Católica de Córdoba.*

INDICADORES:

*Son indicadores susceptibles de medición los siguientes: Capacitación del personal de esta Defensoría.
Capacitación en establecimientos educativos.
Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.
Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.
Cantidad de Material publicitario para entregar difundiendo el Programa.
Cantidad de diplomados.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Programa Protección del Ambiente en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre el cuidado de la naturaleza para prevenir contaminación ambiental.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

**INSTITUTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO (IPADEP)**

Jurisdicción/entidad 4.00

**Categoría Programática
952**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Instituto procura la formación de Recursos Humanos tendientes a promover estrategias preventivas en conductas adictivas, procurando facilitar una respuesta integral a la problemática del consumo de sustancias desde un abordaje local, desde los Municipios

Diseñar y concretar estrategias de prevención de adicciones y consumo de sustancias psi-coactivas en niños, niñas y adolescentes.

Desarrollo de foros de jóvenes para todas estas temáticas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

INICIATIVAS:

Cumplimentar el PROGRAMA DE PREVENCIÓN EDUCATIVA PARA LA FORMACIÓN DOCENTE que incluye planificar, implementar y evaluar estrategias de fortalecimiento de habilidades personales y sociales en niños/as y jóvenes que asisten a instituciones educativas de la Provincia de Córdoba. -

Cumplimentar el PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA tendiente a promover estilos de vida saludables con el fin de mejorar los niveles de salud. -

Desarrollar la FORMACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LAS ADICCIONES con el objetivo de formar a agentes de Atención Primaria de la Salud en el abordaje de personas con consumo problemático de sustancias. -

Identificar factores de riesgo, para atenuarlos o cancelarlos a través de intervenciones preventivas y desarrollar factores de protección procurando una acción conjunta con las escuelas, la familia, la comunidad y otras instituciones públicas y privadas.

Facilitar herramientas a educadores para la comprensión del tema, formas de abordaje y prevención.

Trabajar en red con otras Instituciones y Organizaciones públicas y privadas para la adecuada atención y derivación correspondiente.

Proponer actividades a fin de generar modificaciones en las condiciones del entorno sociocultural y proporcionar alternativas de vida saludables.

Propiciar el desarrollo y la optimización de las diferentes habilidades y aptitudes en niñas, niños y adolescentes a fin de ayudarlos a elegir formas de vida saludables.

Facilitar la generación de políticas públicas locales en el abordaje de conductas adictivas tendientes a evitar, posponer o reducir el consumo de sustancias en municipios y comunas cordobesas.

Capacitar al personal propio, y agentes de los Municipios y Comunas, ONGs con los que se firme convenio, para la detección precoz de problemáticas vinculadas al consumo y la agilización de respuestas rápidas y oportunas. -

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

**INSTITUTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO (IPADEP)**

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

952

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Desarrollo de talleres sobre prevención de conductas adictivas en escuelas del nivel medio de la provincia. -

Realización de FOROS específicos con estudiantes de Nivel Medio.

Derivación de personas generando red de contención.

INDICADORES:

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

- Capacitación del personal de esta Defensoría, en establecimientos educativos, sociales, centros vecinales, ONGs*
- Cantidad de traslados del personal idóneo para realizar las charlas informativas en todo el interior*
- Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos*
- Publicidad y difusión de las tareas realizadas.*
- Cantidad de docentes capacitados*
- Cantidad de talleres con niños, niñas y adolescentes realizadas*
- Cantidad de alumnos que participan de los foros y talleres.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en general en peligro de adicción al consumo de sustancias .*
- Docentes preparados y capacitados para desarrollar estrategias inespecíficas .*
- Personas vulnerables para ser derivadas a Instituciones como Fiscalía General de la Provincia .*

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

960

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

sostener el funcionamiento de la estructura de la Institución por medio de la cual se busca defender, velar y promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se brindan las herramientas y provisiones necesarias para el funcionamiento diario del organismo, como así también el desarrollo de iniciativas para el cumplimiento de los objetivos de la Institución: Asesoramiento al ciudadano, visitas de monitoreo a las instituciones en relación con Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, como así también el funcionamiento del Centro de Mediación de la Defensoría.

Se brinda además servicios de orientación y supervisión, Además servicios de seguimiento y revisión de casos y asistencia a las distintas jurisdicciones del interior a través de las sub-sedes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son: adultos que consultan en la entidad, niños, niñas, adolescentes, instituciones gubernamentales, O.N.G. y sub-sedes de las distintas jurisdicciones del interior.

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) ESPACIOS PARTICIPATIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES- CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

961

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Espacios destinados a niños, niñas y adolescentes con el objetivo de concientizar y formar en ciudadanía a través de talleres, jornadas o actividades lúdicas, desarrollados por la propia Defensoria o articulados con terceros especializados en cada una de las temáticas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La creación de material y juegos didácticos.

Talleres a través de juegos cuyo objetivo es el desarrollo de habilidades sociales en los niños y la transmisión de sus derechos.

Los talleres previstos en este programa son:

- Talleres de Navegación y seguridad para niños, niñas y adolescentes.*
- El dado de la paz, realizado tanto en el interior como en capital.*
- Taller de ciudadanía, realizado para niños y niñas*
- Programa de fortalecimiento emocional*
- Taller de prevención de adicciones*
- Espacios recreativos para niños, niñas y adolescentes.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son niños, niñas, adolescentes de la provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) CAPACITACIONES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

962

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Brindar Capacitaciones a funcionarios, autoridades y ciudadanos en general, para instalar en la sociedad al Niño como Sujeto de Derecho y como ciudadano activo.

Se pretende a través de estas capacitaciones formar a los distintos asistentes para que sean multiplicadores y difusores de los Derechos de los niños.

Objetivo:

A través de este programa se pretende instalar la cultura de respeto de los Derechos de las Niñas , Niños y Adolescentes como así también defender y velar por los mismos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Jornadas de Capacitaciones: en estas jornadas se abordarán de manera participativa y dialéctica las diferentes temáticas relacionadas con los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, propiciando un espacio de encuentro y reflexión con los distintos actores involucrados.

Jornadas del área de mediación.

Además, se prevee formación de equipos municipales de toda la provincia de Córdoba en resguardo de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Se llevan a cabo los programas: "Cuidando a los Cuidadores", "Navegación segura para adultos" y el programa "Fortalecimiento Familiar".

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son aquellos adultos que tienen responsabilidades relacionadas con Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) DIFUSIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

963

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a través de Medios Masivos gráficos, audiovisuales y digitales de Comunicación para lograr instalar en la sociedad en su conjunto un compromiso frente al Niño y Adolescente; y de esta manera proteger y respetar los Derechos de los Niños.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Con este programa se pretende promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para que de esta manera se pueda instalar en la sociedad una cultura de respeto en torno a la infancia y a la adolescencia, velando y defendiendo los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producciones audiovisuales,televisivas, gráficas y digitales con relación a la promoción y prevención de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Material de difusión y folletería.

Publicaciones para adultos sobre distintas temáticas, materiales de difusión y folletería

Publicación en ferias, eventos y discursos juveniles.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Público en general.

-Organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

**(C.E.) ACCIONES INTERSECTORIALES- CUENTA ESPECIAL
LEY 8665-**

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

964

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Desarrollo de acciones, eventos, capacitaciones, talleres, intervenciones territoriales en asociación. con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, dedicados a la protección de la niñez como Ministerios, municipalidades, comunas, fundaciones, sub sedes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Talleres de promoción de derechos con niños
Talleres y/o Jornadas de prevención de adicciones con adolescentes
Talleres y/o jornadas de prevención del abuso sexual infantil con niños, adolescentes y adultos
Talleres orientados a la reflexión del rol que tienen los cuidadores de diferentes instituciones que trabajan con niños .
Jornadas con COPRETI
Seminarios "I.L.O. - Niños y Adolescentes, conflictos con seguimiento en el sistema de vulnerabilidad, en conjunto con el Ministerio de Educación y Seguridad"
Participación en eventos de la Red de ADDIA (Asociación internacional de defensa de derechos de la infancia y la adolescencia); y en pre congresos tendientes al desarrollo del IX Congreso Mundial.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos y Público en general

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

**(C.E.) MONITOREO DE DERECHOS- CUENTA ESPECIAL LEY
8665-**

Jurisdicción/entidad 4.50

**Categoría Programática
965**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Son acciones tendientes a la promoción de derechos y monitoreo de 1° infancia, niñez y adolescencia, a través de talleres, focus group, encuestas, entrevistas, desayunos de trabajo y acción con casas de altos estudios y Universidades

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se realizan jornadas con NNyA y con adultos referentes. se recolectan datos se sistematizan y se publican en el micrositio: <http://www.ddnamonitoreo.com>. es un servicio a la comunidad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Público en general; tanto del tercer sector, como privado y público (municipal, provincial y nacional).

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

966

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Programa del Sistema Integral de Monitoreo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es un producto cuyo objetivo es recolectar y sistematizar información para evaluar y redactar informes para dar a conocer el estado de situación de la niñez y la adolescencia en la provincia de Córdoba

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los bienes que se producen son informes sobre el estado de situación de los diferentes derechos de niñas, niños y adolescentes en la provincia de Córdoba. Otro bien es el Sistema de Gestión en el cual se cargan los datos sobre los diferentes indicadores de derechos de niñas, niños, y adolescentes.

El servicio que brinda este programa es visibilizar a la niñez y la adolescencia en la provincia de Córdoba, permitiendo que los diferentes organismos del estado y del tercer sector puedan utilizar esta información para diseñar políticas públicas acorde a cada situación y sugerir a dichos organismos algún cambio en su accionar.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Niñas, niños , adolescentes y adultos, destinados en la problemática.-

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

**CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -
ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción/entidad 5.00

Categoría Programática

980

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa está destinado a atender el funcionamiento integral del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, órgano de control externo gubernamental de la actividad financiera estatal, cuya función es:

- 1) *Aprobar o desaprobar la inversión de los caudales públicos hecha por funcionarios, administradores, y beneficiarios, para conocimiento de autoridades y organismos del republicano y de la sociedad en general.*
- 2) *Intervenir administrativamente actos que dispongan gastos.*
- 3) *Realizar auditorías externas donde el Estado tenga intereses.*
- 4) *Efectuar investigaciones a solicitud de la Legislatura.*
- 5) *Fiscalizar y vigilar las operaciones patrimoniales y financieras del Estado.*
- 6) *Informar a la Legislatura sobre la Cuenta de Inversión.*
- 7) *Procurar la restitución de los fondos no invertidos regularmente y el resarcimiento de los daños ocasionados al erario provincial por parte de los funcionarios responsables.*

Los objetivos que persigue este programa son:

- *Conformar equipos interdisciplinarios para la fiscalización.*
- *Mejorar y ampliar el control fiscal.*
- *Asegurar el adecuado funcionamiento del Tribunal de Cuenta de la Provincia de Córdoba .*
- *Practicar auditorías operativas en el marco del control.*
- *Extender las actividades de fiscalización en el ámbito de la Hacienda Pública.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los resultados que ofrece el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba son los diversos pronunciamientos que surgen del ejercicio de su misión fiscalizadora. Entre los más relevantes cabe mencionar:

- *Visaciones u observaciones sobre actos de disposición de fondos de funcionarios y administradores provinciales .*
- *Informe sobre la Cuenta de Inversión anual dirigido a la H. Legislatura.*
- *Resoluciones de Cuentas sobre rendiciones presentadas por administradores y beneficiarios de fondos públicos.*
- *Resoluciones determinativas de responsabilidad sobre actos de funcionarios.*
- *Informes de auditorías en organismos provinciales.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Ciudadanos.*
- *Administración provincial.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2022

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO DE PERFECCIONAMIENTO Y
MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y DE CONVENIOS
ESPECIALES - CUENTA ESPECIAL**

Jurisdicción/entidad 5.00

Categoría Programática

981

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa persigue:

- 1) La realización de acciones de capacitación y especialización de su personal.
- 2) Garantizar el adecuado funcionamiento institucional y realizar acciones tendientes a su modernización.
- 3) Dar cumplimiento a los convenios de auditoría externa y de cooperación en materia de fiscalización con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.

El financiamiento del programa está dado por el producido de las multas que legalmente puede imponer el Tribunal , los trabajos de auditorías externas especiales convenidos oportunamente y otros ingresos menores de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica 7630.

A través de este programa el Tribunal de Cuentas procura ejercer sus funciones de control y fiscalización , con un personal totalmente capacitado y compenetrado en las modernas técnicas de administración pública, para abordar rápida y eficazmente el control de la actividad financiera del Estado Provincial, no sólo a través del examen de la documentación física y/o digital presentada por los responsables sino también a través de controles de auditorías externas especiales.

La Institución aspira ser el órgano que garantice a la sociedad la legalidad del uso de los dineros aportados, para lo cual necesita contar en un futuro previsible con presupuesto suficiente, atribuciones jurisdiccionales y facultades amplias de control externo en todo ámbito en que se encuentren involucrados los intereses del Estado Provincial.

Los objetivos que persigue este programa son:

- Mejorar el nivel actual de capacitación del personal.
- Cumplimentar convenios vigentes de fiscalización.
- Formalizar convenios de fiscalización con entes públicos.
- Otorgar las condiciones técnicas, edilicias y tecnológicas necesarias para lograr los objetivos de control.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los productos que se persiguen obtener a través de este programa son:

- La capacitación, especialización y actualización permanentes para el personal en sus distintos niveles y agrupamientos.
- Modernización integral del órgano de control.
- Informes de auditorías especiales realizadas a requerimiento de organismos públicos (Municipios, Auditoría General de la Nación, etc.).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Personal del Tribunal de Cuentas.
- Organismos Públicos.